



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

16ª REUNION – 14ª SESION ORDINARIA
AGOSTO 4 DE 2004

PERIODO 122º

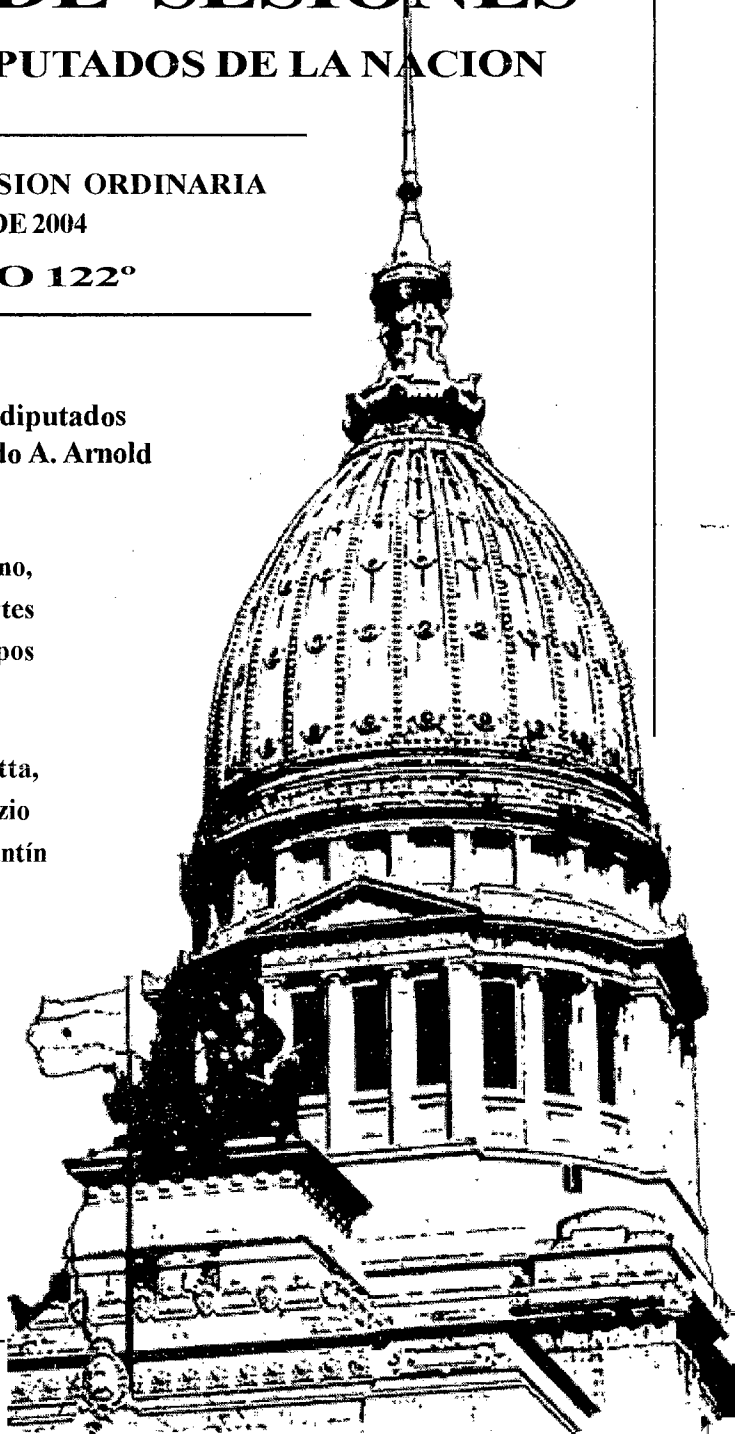
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Eduardo A. Arnold

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Eida Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Eduardo
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlo
 BREARD, Noel Eugenio
 BROWN, Carlos Ramón
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CERESO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CITTADINI, Stella Maris
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 de la BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DÍAZ, Susana Eladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DOGA, María Néliida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FELLNER, Liliána Beatriz
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FORESI, Paulina Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Pedro Jorge
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemí
 HUMADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica A.
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEMME, María Alicia
 LEONELLI, María Silvana
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L'HUILLIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMBÍ, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Néliida Mabel
 MARCONAFO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Néliida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NERI, Aldo Carlos
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Néliida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBBRIN, Lilia Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 RODRÍGUEZ SÁA, Adolfo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SARTORI, Diego Horacio
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel

<p>STÓRERO, Hugo Guillermo TANONI, Enrique TATE, Alicia Ester TINNIRELLO, Carlos Alberto TOLEDO, Hugo David TORRES, Francisco Alberto TULLIO, Rosa Ester UBALDINI, Saúl Edolver URTUBEY, Juan Manuel VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARIZAT, Daniel Alberto VENICA, Pedro Antonio VILLAVERDE, Jorge Antonio</p>	<p>VITALE, Domingo WALSH, Patricia Cecilia WILDER, Ricardo Alberto ZAMORA, Luis Fernando ZIMMERMANN, Víctor ZOTTOS, Andrés</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>BONASSO, Miguel Luis OVIEDO, Alejandra Beatriz RAPETTI, Ricardo Francisco VANOSI, Jorge Reinaldo</p>	<p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>BEJARANO, Mario Fernando CAMBARERI, Fortunato Rafael COSTA, Roberto Raúl JAROSLAVSKY, Gracia María MALDONADO, Aida Francisca MIRABILE, José Arnaldo MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R. OCAÑA, María Graciela</p>
--	---	---

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2637.)
2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 2637.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2637.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 2637.)
5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración. (Pág. 2638.)

I. **Dictamen** de las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros por el que se solicita asimilar al servicio de Internet la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión (1.471-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2638.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se incluye al partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, como integrante de la región patagónica (85-P.E.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2639.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Humada por el que se modifica la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, de presentación de los estudios de impacto ambiental que producen o podrían producir las represas construidas o en vías de construcción (1.315-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2641.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 2° de la ley 24.349, de transferencia a título gratuito de un inmueble de propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe, con destino al Complejo Educativo N° 394 "Doctor Francisco de Gurruchaga", sobre la inscripción dominial del mismo (350-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.915). (Pág. 2642.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Abalos y otros por el que se declara como Día Nacional del Bandonéon el 11 de julio de cada año en conmemoración del natalicio de Anibal Troilo (2.704-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2643.)

VI. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se aprueba el Régimen para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios (1.449-D.-2001, 5.144-D.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.916). (Pág. 2646.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez y otros por el que se modifica el artículo 3.705 del Código Civil sobre mayoría de edad para los testigos de un testamento (38-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2652.)

VIII. **Proyecto de ley** de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se instituye la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, como sede nacional

- permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante (5.684-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 2653.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros por el que se derogan las resoluciones que crean subcomisiones dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara (2.129-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2654.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez Saá y otros por el que se repudia el ataque a la libertad de prensa al destruir el frente del edificio de la Editorial Payne S.A., del "Diario de la República" y del diario "La Opinión", de la ciudad capital de la provincia de San Luis (2.333-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2655.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa preocupación y rechazo al hostigamiento y la discriminación publicitaria del gobierno de la provincia de Corrientes. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2656.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Barbagelata y otros (2.328-D.-2004) y Pérez Suárez (2.337-D.-2004) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2658.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de la señora diputada Goy (2.204-D.-2004) y de declaración de la señora diputada Montenegro y otros (3.180-D.-2004) por los que se declaran de interés cultural los eventos denominados Julio Cultural "Arte en vivo", a realizarse en la provincia del Chaco. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2658.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros por el que se expresa preocupación por la renuncia a la dirección de la Biblioteca Nacional del señor Horacio Salas (2.588-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2661.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Martín Fierro del Interior al programa "Cuenta palabra" que se emite por Radio Universidad Nacional de Salta (2.639-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2661.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Abalos y otros por el que se declara patriarca del folclore argentino a don Andrés Chazarreta, en homenaje a su obra y aporte cultural (2.705-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2662.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de la señora diputada Roy (2.762-D.-2004) y del señor diputado Storero (2.780-D.-2004) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor-director Nareiso Ibáñez Menta. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2665.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el emprendimiento personal en favor de la cultura y la educación denominado Honorarte (2.763-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2667.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras", a realizarse del 18 al 21 de junio de 2004 en Entre Ríos (2.766-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2669.)

- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se denomine a la Biblioteca del Maestro, sita en el Palacio Pizzurno, Biblioteca "Alfredo Bravo", en su homenaje al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento (2.918-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2670.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Romero (2.975-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2670.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación y repudio por las leyendas pintadas sobre las paredes del histórico Cabildo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.991-D.-2004). Se sanciona. (Página 2671.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros por el que se declara de interés cultural el seminario "Los Andes antes de los Inka" (3.001-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2672.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros por el que se declara de interés cultural el XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina, a realizarse en la provincia de Córdoba (3.002-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2674.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se declara de interés cultural la VI Bienal de Arte Joven -10ª edición-, a realizarse en la ciudad de Santa Fe (3.041-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2675.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Costa por el que se declara de interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente "Escobar de película 2004", a realizarse en la mencionada localidad de la provincia de Buenos Aires (3.056-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2676.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en razón de la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes (3.068-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2677.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escritora neuquina Irma Cuña (3.073-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2678.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio italiano Formia otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas (3.114-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2679.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el XXXIII Premio Placer del Teatro otorgado en París, Francia, al director teatral Jorge Lavelli (3.116-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2680.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 491/02 para la designación del personal científico y técnico comprendido en el artículo 19 de la ley 25.467 (653-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2681.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración de los señores diputados Sartori (2.556-D.-2004) y Cettour y otros (3.089-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la participación argentina en la Feria Inter-

nacional Intel Science & Engeneering Fair -ISEF-. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2682.)

- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración de los señores diputados Giórgetti (3.169-D.-2004) y Larreguy y Nemirovsci (3.329-D.-2004) y de la señora diputada Hernández y otros (3.397-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por el premio Bentley Excellence Awards 2004 obtenido por ingenieros argentinos de INVAP S.E. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2684.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri por el que se declara de interés legislativo el reconocimiento obtenido por la revista de la Universidad Nacional del Litoral "Estudios Sociales" (3.297-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2687.)
- XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declaran de interés parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva, que se realizarán en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (1.985-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2688.)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Cisterna por el que se expresa beneplácito ante el lanzamiento formal del Sistema de Monitoreo Pesquero Oceanográfico -SIMPO-, el cual ha sido desarrollado con el aporte tecnológico del INVAP S.E. en la provincia de Río Negro (1.826-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2689.)
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la instalación de una usina piloto de biodiésel en la Estación Experimental del INTA, Sáenz Peña, Chaco (2.027-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2690.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del XXI Congreso de Guías de Turismo de la República Argentina, que tendrá como sede la ciudad de San Juan (3.324-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2692.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la participación argentina en la edición del año 2004 del Travel Mart Latin American -TMLA-, a realizarse en Brasil (3.304-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2692.)
- XL. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología en los proyectos de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros (2.230-D.-2004) por el que se declara de interés parlamentario nacional la realización del Miniforo Iberoeka Madera, Muebles y Vivienda, y del señor diputado Damiani y otros (2.234-D.-2004) por el que se declara de interés foresto-industrial el I Foro Iberoeka de la Madera, el Mueble y la Vivienda, y el Miniforo Empresario 2004. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2693.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Palomo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a eliminar el hidroarsenicismo crónico en la provincia de Santiago del Estero (1.823-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2696.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el total de personas jurídicas inscritas y proyectos presentados en planes de asistencia productiva en la provincia de Santa Fe (2.659-D.-2004). Se sanciona. (Página 2697.)

- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Salud 2004-2007, su funcionamiento e implementación (3.159-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2698.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de casos de asma bronquial y otras afecciones respiratorias (3.476-D.-2004). Se sanciona. (Página 2699.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la creación del Programa de Atención al Paciente Miasmático (3.536-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2699.)
- XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo eliminar las retenciones a las exportaciones de diversos productos de origen agropecuario (542-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2700)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa reconocimiento a la Subunidad Escuadra Azul, perteneciente al Cuerpo de la Policía Montada de la Policía Federal Argentina, por su permanente actividad preservando los valores de habilidad, destreza y tradición del jinete argentino (340-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2707.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de tarjetas magnéticas para el cobro de los beneficiarios de los programas Jefes y Jefas de Hogar (2.621-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2708.)
- XLIX. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar el Programa para la Eliminación de Explotación Comercial de Niños y Niñas y Turismo Sexual a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (990-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2709.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración del señor diputado Minguez por el que se expresa satisfacción por el convenio de cooperación y asistencia técnica entre organismos estatales y la Universidad Nacional de San Juan (3.472-D.-2004). Se sanciona. (Página 2711.)
- LI. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la responsabilidad de la empresa Aguas Argentinas y del ETOSS en el incremento de napas subterráneas en partidos del conurbano bonaerense (2.217-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2711.)
- LII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en el cumplimiento de la ley 25.269, de tribunales orales en lo criminal y correccional federal (2.750-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2712.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se expresa beneplácito por el centenario del barrio Villa Miguel Lanús - Ciudad Universitaria, de Posadas, provincia de Misiones (2.593-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2714.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros por el que se

declara de interés parlamentario el centenario de la fundación de General Pico, provincia de La Pampa (2.616-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2715.)

- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice una campaña de difusión de la gratuidad del transporte dentro del Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (1.632-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2716.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Monti y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que equipe un laboratorio oficial con capacidad de realizar análisis que detecten la existencia de nitrofuranos (2.778-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2718.)
- LVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los embarques de treinta mil toneladas de miel detenidas desde febrero por contener nitrofuranos (2.904-D.-2004). Se sanciona. (Página 2719.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional sobre Manejo Integral de Residuos Urbanos (3.078-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2720.)
- LIX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de promoción, difusión y desarrollo de los sistemas de energía basados sobre recursos naturales y renovables (2.341-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2721.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y controles efectuados para la protección de los bosques nativos (3.138-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2722.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y controles realizados de las especies animales en riesgo de extinción (3.136-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2723.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio de cooperación para participar en el proyecto de conservación de Iberá entre la Fundación Ecos Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste (3.327-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2723.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Régimen de Libre Acceso a la Información Ambiental -ley 25.831- (2.733-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2724.)
- LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el I Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado simultáneamente en los países miembros del Mercosur (1.566-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2724.)

- LXV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía en el proyecto de resolución del diputado Gutiérrez (F. V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el cumplimiento de la actual legislación laboral en las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas (2.216-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2725.)
- LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los balances sociales efectuados por las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, según lo normado en la reforma laboral ley 25.250 (2.218-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2727.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación realizada por la Securities Exchange Commission acerca del City Group-City Bank (3.184-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2728.)
- LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y de la señora diputada Comelli (2.254-D.-2004), del señor diputado Elizondo (2.548-D.-2004) y de la señora diputada Palomo y otros (3.043-D.-2004), y de declaración del señor diputado Larreguy (2.170-D.-2004) y de la señora diputada Chaya (2.982-D.-2004) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Río Negro, Neuquén, San Juan, Jujuy, Salta y Tucumán. Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2730.)
- LXIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las obras de pavimentación de la ruta nacional 79, kilómetro 333, provincia de La Rioja, hasta el cm-
palme con la ruta nacional 60, provincia de Catamarca (2.575-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2732.)
- LXX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema ferroviario de transporte de la provincia de Buenos Aires (2.816-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2732.)
- LXXI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo apruebe, como ampliación de la obra Corredor Vial Paso de Jama, para su pronta ejecución, el proyecto denominado Multitrocha - Distribuidor Acceso Sur - Distribuidor Acceso Norte a la ciudad de San Salvador de Jujuy - ruta nacional 9 (2.823-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2733.)
- LXXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a efectos de concretar obras de infraestructura en la provincia del Chaco (2.845-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2734.)
- LXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la solución del problema de falta de alumbrado en el Acceso Sudeste que corre desde Dock Sud hasta Quilmes, provincia de Buenos Aires (3.037-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2735.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por las inundaciones en las localidades de Taco Ralo y La Cocha, provincia de Tucumán (2.503-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2735.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolu-

ción del señor diputado Poggi y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la continuidad del Plan Federal de Infraestructura y la construcción de la obra Dique Quines (2.613-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2736.)

- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas para la provisión de agua corriente al barrio Puente de Fierro y a la delegación de Los Hornos, provincia de Buenos Aires (3.128-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2736.)
- LXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Johnson y otros por el que se declara de interés parlamentario el "Programa 2000 no a la droga, sí a la vida", a realizarse del 1º de marzo al 7 de diciembre de cada año en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.432-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2737.)
- LXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economía y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un ciclo de capacitación a empresarios pymes y microempresarios en la provincia de San Juan (2.485-D.-2004). Se sanciona. (Página 2738.)
- LXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y del Mercosur en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Tate y Puig de Stubrin por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Federal y I Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos sobre la Problemática de las Personas con Diabetes, a realizarse en Villa Giardino, provincia de Córdoba (2.587-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2739.)
- LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en la ley 25.564, de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate -INYM- (3.198-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2740.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Peso y otros por el que se declara de interés parlamentario el VI Encuentro de las Regiones del Mercosur: "La descentralización y regionalización, un nuevo escenario en el Mercosur", a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.839-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2742.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia y otros por el que se declara de interés parlamentario el III Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del Mercosur, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.305-D.-2004). Se sanciona. (Página 2743.)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se declara de interés parlamentario la Multisectorial de la Industria del Calzado y Proveedores, conformada en San Justo, provincia de Buenos Aires (3.168-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2744.)
- LXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII GMC, creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú (2.813-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2745.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se comunica la imposibilidad de expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a

la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001 (51-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 2746.)

- LXXXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de Nación con motivo de la auditoría de evaluación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de servicios ferroportuarios con terminales en Punta Loyola y Río Gallegos de las normas de protección ambiental y de los controles realizados por la autoridad de aplicación (52-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 2747.)
- LXXXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes a la Defensoría General de la Nación sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de relevamiento del ambiente de control interno en las áreas de presupuesto, compras y recursos humanos para detectar y analizar los riesgos de control emergentes del ejercicio 2000, y para el área de personal hasta el primer semestre de 2001, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación (53-S.-2004). Se sanciona. (Página 2758.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Brown y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de cláusulas del decreto 660/2000 relacionado con la industria automotriz (1.913-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2763.)
- LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner y otros por el que se declara de interés comercial la inauguración y puesta en funcionamiento de la primera planta procesadora de lana y fibra en la cuenca de Pozuelo, a realizarse en la localidad de Cienuguillas, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy (2.822-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2764.)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Economía en los proyectos de resolución del señor diputado Macchi (3.017 y 3.018-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la maquinaria y mercadería retenida en la aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2766.)
- XCI. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otros por el que se declara de interés parlamentario la creación de la cátedra "Sergio Vieira de Mello: un legado de paz" en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales -IRI- de la Universidad Nacional de La Plata (2.656-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2768.)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con las estadísticas de crecimiento y medidas adoptadas para informar y prevenir a la población acerca de la enfermedad denominada hidatidosis (2.971-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2768.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y las VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.684-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2769.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se

solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión dentro del Estudio Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento y Eficientización, Concurso Público Nacional e Internacional 1/2004 por parte del gobierno nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires (3.889-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2770.)

- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado González (O. F.) por el que se disponen medidas para evitar restricciones prestacionales que afecten a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -INSSJP- (3.948-D.-2004). Se sanciona. (Página 2771.)
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por el premio Martín Fierro del Interior otorgado por APTRA en el rubro temas médicos en televisión al programa "Por nuestra salud" de Canal 4 Cable Express, de Salta (2.788-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2772.)
- XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo normado en la ley 25.456, modificatoria de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial, sobre el uso obligatorio de luces bajas y/o altas en rutas y demás caminos (3.090-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2772.)
- XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil respecto de la transformación en doble vía o autopista de la ruta nacional 14 (1.481-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2773.)
- XCIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que la obtención de las licencias habilitantes para conductores de cargas peligrosas de la provincia del Chubut se tramiten en dicha provincia (132-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2774.)
- C. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se expresa preocupación por la situación laboral de los empleados de la empresa La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza, ante la crisis energética (2.478-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2774.)
- CI. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires (3.782-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2775.)
- CII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado al servicio de consultoría del funcionamiento de la banca pública oficial, según la resolución 139/04 del Ministerio de Economía y Producción y antecedentes sobre trabajos en el país (3.928-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2777.)
- CIII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se expresa beneplácito por la labor efectuada por el guardacostas "Thompson" de la Prefectura Naval Argentina, al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana "Koras 3" que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva (1.830-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2779.)
- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el pro-

- yecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita la actualización de la información que publican las reparticiones estatales en sus respectivas páginas web (2.505-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2780.)
- CV. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Cantini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de las importaciones y exportaciones de diversas posiciones arancelarias de material de cobre y sus aleaciones desde el 1° de abril de 2003 al 30 de abril de 2004 (2.947-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2781.)
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región mesopotámica a otros puntos del país, en el marco del Plan de Seguridad Nacional (2.546-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2781.)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor Gutiérrez (F. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre contratación de los servicios de seguridad e inteligencia de la organización Siacorp en la provincia de Tucumán y la vigencia del decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003 (3.271-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. 2783.)
- CVIII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por Prefectura Naval Argentina al conmemorarse el 194° aniversario de su creación (3.524-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2784.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución del señor diputado Pruyas (3.617-D.-2004) y de declaración del señor diputado Baigorria (3.652-D.-2004) por los que se declara de interés parlamentario la Caravana Náutica Internacional en el marco de los actos conmemorativos de la Prefectura Naval Argentina. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2785.)
- CX. **Dictamen** de las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuestos y Hacienda en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de cigarrillos, índices de su comercialización y medidas adoptadas tendientes a evitar el delito y la consiguiente evasión fiscal (371-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2786.)
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga proponer un listado de actividades que merezcan tener un régimen especial en lo relacionado a beneficios previsionales, según lo normado en la ley 24.241, de jubilaciones y pensiones (207-D.-2004) Se sanciona un proyecto de declaración (Pág. 2787.)
- CXII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control y penalización de la comercialización de estupefacientes a través de Internet (2.402-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2788.)
- CXIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y de la señora diputada Peso por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad a los turistas extranjeros (3.063-D.-2004). Se sanciona. (Página 2790.)
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo, a realizarse en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (3.408-

- D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2791.)
- CXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Conferencia Mundial del Foro de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFTTA) que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.710-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2792.)
- CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el expediente Oficiales Varios iniciado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y por la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) por el que se solicita declarar de interés legislativo el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004 a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata (315-O.V.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2793.)
- CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa permanente de vacunación contra la fiebre aftosa y de seguimiento y monitoreo de los distintos tipos de virus (2.185-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2794.)
- CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en los proyectos de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros (3.118-D.-2004) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los laboratorios autorizados por el SENASA para la detección de nitrofuranos en miel y de los señores diputados Poggi y L'Huillier (3.217-D.-2004) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación sanitaria del sector apícola. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2795.)
- CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos por el que se declaran de interés parlamentario la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y la V Fiesta Provincial del Ternero Santiagueño, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (3.416-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2797.)
- CXX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el pago de sumas adeudadas al personal que participa de las campañas antiaftosa en la zona de frontera Norte del país (3.508-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2798.)
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse en la provincia de Misiones (3.509-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2799.)
- CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Mundo Maíz 2004 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.606-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2800.)
- CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada García y otros por el que se declara de interés parlamentario el Congreso "El agro y la ganadería en producción", a realizarse en Arequito, provincia de Santa Fe (3.610-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2801.)
- CXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el V Curso de Agricultura de Precisión: "Hacia una agricultura sustentable", a realizarse en la localidad de Manfredi, provincia de Córdoba (3.761-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2802.)

- CXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el curso “Cría, engorde y reproducción de pavos híbridos – Curso de producción de pollos camperos”, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.762-D.-2004). Se sanciona. (Página 2803.)
- CXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel (3.791-D.-2004). Se sanciona. (Página 2804.)
- CXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Rural 2004 Rafaela (3.792-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2804.)
- CXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión dentro del Plan Energético Nacional de las obras para la construcción del gasoducto Valcheta-Ingeniero Jacobacci en la provincia de Río Negro (3.238-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2805.)
- CXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de los señores diputados Goy y Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los vademécum de prestaciones básicas de los implantes mamarios cuando se trate de enfermas de cáncer (883-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2806.)
- CXXX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada González y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo
- vo informes relativos al Programa Materno Infantil y Nutricional (1.462-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2807.)
- CXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la línea gratuita 0800-333-2662 de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (2.248-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2808.)
- CXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología utilizada por parte del programa nacional PROMIN en la distribución de leche para niños desnutridos en la provincia de Misiones (2.471-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2809.)
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti y otros por el que se declara de interés cultural la Muestra Competitiva de Cortometraje-Mínimum (2.779-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2809.)
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la apertura de la galería de arte “El Jardín de las Esculturas” en el barrio de Belgrano, Ciudad de Buenos Aires (3.263-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2810.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004 obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla* (3.319-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2811.)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se declara de interés cultural la actividad del Museo Histórico Regional

de la Colonia San José, provincia de Entre Ríos (101-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2812.)

- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de la señora diputada Marino y otros por el que se solicita declarar de interés parlamentario la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas (3.301-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2815.)
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto y las acciones implementadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (3.486-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2816.)
- CXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la facilitación fronteriza Argentina-Chile del transporte turístico, de acuerdo a las propuestas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile (1.385-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2817.)
- CXL. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por la inversión en una planta en Rosario, provincia de Santa Fe (1.839-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2818.)
- CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 100° aniversario de la Liga de Industrias Metalúrgicas (3.596-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2819.)
- CXLII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.872 sobre Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven (3.673-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2820.)
- CXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria en los proyectos de declaración del señor diputado Atanasof (1.977-D.-2004) por el que se expresa preocupación por los cortes de gas que se producen nuevamente en el sector empresario, y del señor diputado Brown (2.804-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar el suministro de gas en sectores industriales. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2821.)
- CXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari por el que se declara de interés parlamentario el V Encuentro Internacional de Economía (3.668-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2823.)
- CXLV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Urtubey por el que se incorpora el nombre de Lola Mora al *hall* de entrada del Palacio del Congreso de la Nación (1.214-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2824.)
- CXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB, creado por la ley 25.670 (4.538-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2825.)
- CXLVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para contribuir a paliar la grave situación de emer-

gencia por la que atraviesa el departamento de Santa Lueía en la provincia de San Juan (366-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2827.)

CXLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria por el que se declara de interés turístico el puerto de la ciudad de Ushuaia (3.350-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2828.)

CXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de interés parlamentario la revista "Marina", órgano oficial de la Liga Naval Argentina (792-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2829.)

CL. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria del Comité Interjurisdiccional Río Colorado -COIRCO- para la realización de un nuevo análisis de calidad del medio acuático (1.802-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2830.)

CLI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de señor diputado Cettour y otros por el que se declaran de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administrativa del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación con el dragado y balizamiento del río Uruguay (1.831-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2831.)

CLII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para coneretar la navegabilidad del río Salado desde su nacimiento en la

provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná (1.935-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2833.)

CLIII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en los proyectos de resolución y de declaración del señor diputado Basteiro y otros por los que se pondera el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lengüado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) (2.113, 2.114 y 3.210-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 2834.)

CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se declara en estado de emergencia a la especie calamar (2.673-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2837.)

CLV. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por el aecionar contra el narcotráfico de Gendarmería Nacional Agrupación VIII Catamarca, el día 30 de mayo del corriente (3.121-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2838.)

CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros por el que se declara de interés parlamentario la Unión de Museos Independientes -UMI- (2.846-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2839.)

CLVII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leonelli por el que se expresa beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela IPEN N° 293 "ENA", de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba (4.664-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2841.)

CLVIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara

ra el toro de la vincha, que se realiza en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, en homenaje a la virgen patrona (4.478-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2842.)

CLIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.CLVIII de este sumario. Se sancionan. (Página 2844.)

6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley en revisión por el que se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero percibidas en concepto de pagos de prestaciones de carácter asistencial, tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas (32-S.-2003). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 2844.)

7. **Felicitación** de la Presidencia a la señora diputada Falbo por haber merecido el acuerdo del Senado de la provincia de Buenos Aires para ocupar el cargo de procuradora general de la Suprema Corte de Justicia bonaerense. (Pág. 2845.)

8. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (57-S.-2004). (Pág. 2845.)

9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cafiero con motivo del giro a comisión que mereció el asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 2863.)

10. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley 25.917*). (Pág. 2864.)

11. Homenajes:

I. A la memoria de las víctimas del siniestro ocurrido en la República del Paraguay. (Página 2959.)

12. **Mociones de preferencia, con o sin despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 2959.)

13. Apéndice:

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 2961.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 3000.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 3000.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 3000.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 3001.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 3002.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 3009.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 3009.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 3009.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Página 3011.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 3019.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 3020.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 3026.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Página 3038.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 3047.)

C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**

1. **Zottos.** (Pág. 3047.)

2. **Herrera.** (Pág. 3050.)

3. **Baladrón.** (Pág. 3051.)

4. **Daher.** (Pág. 3053.)

5. **Daher.** (Pág. 3054.)

6. **Garré, Filomeno y Ferrigno.** (Página 3055.)

7. **Gutiérrez (J. C. L.).** (Pág. 3055.)

8. **Jarque.** (Pág. 3058.)

9. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3059.)

10. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3064.)

11. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3064.)

12. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3064.)

13. **Pérez (A.).** (Pág. 3065.)

14. **Pernasetti.** (Pág. 3069.)

15. **Romero (H. R.).** (Pág. 3073.)

16. **Lix Klett.**¹

17. **Filomeno.**²

18. **Cafiero.**³

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (mayo, junio y julio de 2001). (Pág. 3074.)

E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (julio de 2004). (Pág. 3088.)

^{1, 2 y 3} No fue remitida para su publicación.

—En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de 2004, a la hora 18 y 55:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Mendoza, doña Norma Raquel Pilati, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Norma Raquel Pilati procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Camaño). — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los diarios de sesiones de los que se dará cuenta por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). — Los diarios de sesiones pendientes de aprobación son los que corresponden a las reuniones que a continuación se indican:

Reunión 31ª, continuación de la 16ª sesión ordinaria, 11 de octubre de 2000.

Reunión 32ª, continuación de la 16ª sesión ordinaria, 19 de octubre de 2000.

—No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). — No formulándose observaciones, se tendrán por aprobados los diarios de sesiones en consideración, y se autenticarán y archivarán.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados 18, 19 y 20, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el diario de sesiones, y

se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los asuntos consignados con la indicación sobre tablas son en su mayoría retirados de proyectos, si hay asentimiento el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación respecto de dichos asuntos.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan aceptadas dichas peticiones.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley con disidencias y observaciones:

—Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Orden del Día N° 764; expediente 57-S.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

—Servicio de Internet. Inclusión de todas las operaciones realizadas a través del mismo dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión (Orden del Día N° 702; expediente 1.471-D.-2004).

—Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Inclusión del mismo como integrante de la región patagónica (Orden del Día N° 726; expediente 85-P.E.-2003).

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el apéndice. (Pág. 3000.)

–Ley 23.879 de presentación de estudios de impacto ambiental producidos por represas construidas o en vías de construcción. Modificación (Orden del Día N° 728; expediente 1.315-D.-2004).

–Ley 24.349 por la que se transfiere un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe. Modificación (Orden del Día N° 729; expediente 350-S.-2003).

–Día nacional del bandoneón el 11 de julio, en conmemoración del natalicio de Aníbal Troilo. Declaración (Orden del Día N° 748; expediente 2.704-D.-2004).

–Régimen para la gestión integral de residuos domiciliarios. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 749; expedientes 1.449-D.-2001 y otro).

–Código Civil, en lo referente a la mayoría de edad para los testigos de un testamento. Modificación (Orden del Día N° 752; expediente 38-D.-2004).

–De ley. Instituir como sede nacional permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (expediente 5.684-D.-2003).

–Inembargabilidad de toda suma de dinero que se perciba en concepto de pago de prestaciones de carácter asistencial. Establecimiento (Orden del Día N° 677; expediente 32-S.-2003; artículo 81 de la Constitución Nacional).

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 350, 597 y 598; de 600 a 607; de 609 a 619; de 621 a 631; de 633 a 637; de 639 a 658; de 660 a 669; de 671 a 676; de 678 a 682; de 684 a 701; de 704 a 725; 727; de 731 a 747; 750 y 754; de 756 a 763 y 608; expedientes 4.664 y 4.478-D.-2004.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). –Queda aprobado el plan de labor.

5

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en

una sola votación en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). –Se procederá en consecuencia.

1

GARANTIA CONSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET

(Orden del Día N° 702)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros, por el que se solicita asimilar al servicio de Internet a la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Art. 2º – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Osvaldo M. Nemirovski. – Inés Pérez Suárez. – Roberto J. Abalos. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia E. Monti. – Alicia E. Tate. – Hugo Martini. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Stella M. Córdoba. – Oscar J. Di Landro. – Dante Elizondo. – Liliana B. Felner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – José R. Mongeló. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perie. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia que en las sociedades modernas tiene el servicio de Internet como herramienta válida para que toda la ciudadanía pueda tener acceso a información sin censura, a enviar y recibir información y en especial a expresar sus opiniones en todo tipo de temas: políticos, religiosos, económicos, sociales, culturales, etc.

Los antecedentes que se citan a continuación parten de la propia Constitución Nacional, diversas normas que figuran en decretos del Poder Ejecutivo nacional, y en especial el decreto 1.279/97 que vincula el servicio de Internet con el derecho a la libertad de expresión, jurisprudencia nacional e internacional y tratados internacionales.

El tema es de amplia trascendencia y constituye un fenómeno tecnológico, económico y social que seguramente continuará expandiéndose en nuestra cultura por lo que estimamos oportuno y necesario que sea mediante una ley del Honorable Congreso de la Nación que se consagre esta herramienta comprendida en la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Esta herramienta constituye uno de los elementos básicos de lo que actualmente se denomina sociedad de la información, y estimamos que es necesario contribuir a expandir a fin de que en todos los rincones del país, los ciudadanos puedan tener acceso en forma igualitaria a información actualizada. Seguramente una norma como la que proponemos es condición necesaria pero no suficiente para que todos puedan acceder al servicio de Internet, pero creemos que es el punto de partida para futuros programas masivos en este sentido.

La reciente historia del tema nos muestra que más allá de las buenas intenciones plasmadas en decretos del Poder Ejecutivo nacional estamos aún lejos de tener tarifas razonables y equitativas, acceso igualitario para las zonas geográficas más alejadas, y habiendo sido el tema rezagado en las políticas públicas de los últimos años, es que consideramos que un proyecto de ley como el que proponemos es el elemento básico inicial para avanzar en este tema en forma coherente y acorde con las políticas nacionales actuales en materia de comunicación social.

Los principales antecedentes legales que fundamentan el presente proyecto son:

– El artículo 14 de la Constitución Nacional que establece: “Todos los habitantes de la nación gozan de los siguientes derechos... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa...”.

– El artículo 32 de la citada norma prescribe que: “El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal”.

– El artículo 42 de la Carta Magna preceptúa que: “... Las autoridades proveerán a la protección de ... los derechos de los usuarios y consumidores...” con la finalidad de garantizar el bienestar general.

Por estos considerandos y otros que oportunamente explicitaremos, solicitamos presten sanción favorable a la presente norma.

Guillermo Amstutz. – Osvaldo M. Nemirovski. – Gabriel J. Llanos. – Inés Pérez Suárez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Dante Elizondo. – Oscar J. Di Landro. – José M. Cantos. – Oscar F. González.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION
E INTERNET

Artículo 1º – El servicio de Internet se considera legalmente comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión, correspondiéndole en tal sentido las mismas consideraciones, derechos, obligaciones y garantías que a los demás medios de comunicación social.

Art. 2º – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Amstutz. – Osvaldo M. Nemirovski. – Gabriel J. Llanos. – Inés Pérez Suárez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Dante Elizondo. – Oscar J. Di Landro. – José M. Cantos. – Oscar F. González. – Pedro A. Venica.

II

INCLUSION DEL PARTIDO DE PATAGONES (BUENOS
AIRES) EN LA REGION PATAGONICA

(Orden del Día N° 726)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el

que se incluye al partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, como integrante de la región patagónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 1º de la ley 23.272, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º: A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

Adrián E. Menem. – Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Susana R. García. – Heriberto E. Mediza. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Juan C. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio Lozano. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Juan M. Urtubey.

En disidencia parcial

Guillermo Cantini

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se incluye al partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, como integrante de la región pata-

gónica, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, sin que por ello se altere el espíritu del proyecto. Las comisiones creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que lo hacen suyos y así lo expresan.

Adrián E. Menem.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a incorporar el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires al artículo 1º de la ley 23.272.

Razones geográficas, históricas, sociales y culturales permiten afirmar que el partido de Patagones integra la región patagónica, constituida por las provincias que enumera el citado artículo de la ley 23.272.

La Patagonia argentina es una región geográfica con características muy definidas, que se presentan en forma relativamente homogénea en la mayor parte de su territorio.

El partido de Patagones, por las particularidades de su terreno, clima y economía, característicos de esa región hacen que forme parte de la misma a la cual, por otra parte, se integra plenamente en los aspectos estructurales y coyunturales.

Asimismo, por su ubicación, mantiene una estrecha relación económica con la región de que se trata, debido al desarrollo de actividades similares como la agricultura, la ganadería y la pesca.

En ese orden de ideas, es dable destacar que los límites políticos no siempre coinciden con los geográficos, siendo necesario por lo tanto, adoptar la medida que se propone a través del presente proyecto de ley.

Las razones expuestas precedentemente, así como otras de índole histórica justifican la incorporación jurídica del partido de Patagones a la región patagónica, a través de su inclusión en la mentada ley 23.272.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 1.072

NÉSTOR C. KIRCITNER.

Alberto A. Fernández. – Anibal D. Fernández.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Considérase incluido en la enunciación del artículo 1º de la ley 23.272 al partido de

Patagones de la provincia de Buenos Aires y, en consecuencia, téngase a dicho partido por parte de la región patagónica.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Anibal D. Fernández.

III

IMPACTO AMBIENTAL DE REPRESAS CONSTRUIDAS O EN VIAS DE CONSTRUCCION

(Orden del Día N° 728)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Humada, por el que se modifica la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, de presentación de los estudios de impacto ambiental que producen o podrían producir las represas construidas o en vías de construcción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 1° – Modifícase al artículo 3° de la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios antes mencionados, informará al Congreso de la Nación, cada noventa (90) días, los resultados parciales de la totalidad de los estudios realizados y, una vez finalizados los mismos, le remitirá su evaluación y conclusión definitiva.

Los mencionados estudios deberán ser presentados en audiencia pública. Dicha audiencia deberá desarrollarse en el ámbito del Congreso de la Nación, y participarán de la misma los funcionarios que participaron en la elaboración de los estudios, junto a organismos no gubernamentales especializados en materia ambiental, universidades, centros académicos y público en general. Concluida la audiencia, y en un plazo no mayor de treinta (30) días, los legisladores de ambas Cámaras, integrantes de las comisiones legislativas intervinientes en el tema, darán a publicidad un informe del resultado alcanzado en dicha reunión, y remitirán el mismo a la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicho informe tendrá el carácter de no vinculante.

La omisión de la audiencia pública será causal de nulidad del acto que se produzca en consecuencia.

Art. 2° – Modifícase el artículo 5° de la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5° – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, implementará un programa de estudio, prevención y tratamiento de la esquistosomiasis Manzoni y de otras enfermedades que puedan provocar las represas construidas o a construirse, en zonas tropicales y subtropicales. El diseño, ejecución y evaluación de tal programa se efectuará en coordinación con los gobiernos provinciales de la región.

El programa tendrá como objetivo la adopción de las medidas necesarias para el resguardo de la salud de la población.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la ley 23.879 y sus modificatorias dentro del término de noventa (90) días.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Hugo D. Toledo. – Jesús A. Blanco. – Oscar F. González. – Liliana A. Bayonzo. – Victor M. F. Fayad. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Alfredo C. Fernández. – Francisco N. Sellarés. – Ricardo A. Wilder. – Juan C. Gioja. – Stella M. Cittadini. – José A. Romero. – María F. Ríos. – Gladys Cáceres. – Josefina Abdala. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cellour. – Victor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Marta S. De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. J. García. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irazábal. – Carlos A. Larreguy. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Encarnación Lozano. – Nélide M. Manzur. – Alfredo A. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de ley del señor diputado Humada, resuelven dictaminarlo favorablemente luego de introducir modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 1º – Modificase el artículo 5º de la ley 23.879, modificada por la ley 24.539 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º – Para las represas, construidas o a construirse, en zonas tropicales y subtropicales, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, implementará un programa de estudio, prevención y tratamiento de las enfermedades provocadas por las represas, cuyo diseño, ejecución y evaluación se realizará en coordinación con los gobiernos provinciales de la región.

El programa tendrá como objetivo la adopción de las medidas necesarias para resguardar la salud de la población.

Art. 2º – Agrégase como artículo 6º de la ley 23.879, modificada por la ley 24.539 el siguiente:

Artículo 6º: El incumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 3º por parte de los ministerios competentes y/o la omisión de la convocatoria a audiencia pública es causal de nulidad del acto que se produzca en consecuencia.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio C. Humada.

IV

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 729)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara

Las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2º de la ley 24.349, de transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe, con destino al complejo educativo N° 394, Dr. Francisco de Gurruchaga, sobre la inscripción dominial del mismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Silvia G. Esteban. – Aída F. Maldonado. – Guillermo Alchouron. – Blanca I. Osuna. – Juan J. Alvarez. – Olinda Montenegro. – Luis F. J. Cigogna. – Gumersindo Alonso. – Oscar J. Di Landro. – Roberto I. Lix Klett. – Luis

Borsani. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alberto J. Beccani. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garin de Tula. – Rosario M. Romero. – José Mongeló. – Eusebia A. Jerez. – Jesús Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Stella Cittadini de Montes. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – María del Carmen Falbo. – María T. Ferrin. – Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Guillermo E. Johnson. – María S. Leonelli. – Guillermo E. L'Huiller. – Susana B. Llambi. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Adrian Menem. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Jorge Vanossi.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 24.349, SOBRE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

Artículo 1º – Derógase el artículo 2º de la ley 24.349 y sustitúyese por el siguiente texto:

Artículo 2º – El inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior está ubicado en el distrito Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, inscrito su dominio al tomo 82 C, folio 968 vto. número 39.077 (1º de orden); tomo 82 C, folio 968 vto. número 39.077 (2º de orden), departamento Rosario del Registro General; y tomo 475 A, folio 208, número 122.557, departamento Rosario del Registro General, partida impuesto inmobiliario 16-03-08-274.486/0000 y 16-03-08/274.486 0001, respectivamente, con una superficie de 4.506,41 metros cuadrados.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.
Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara

Las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 24.349, de transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe, con destino al complejo educativo N° 394, Dr. Francisco de Gurruchaga, sobre la inscripción dominial del mismo; no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Aida F. Maldonado.

V

DIA NACIONAL DEL BANDONEON

(Orden del Día N° 748)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Abalos y otros por el que se declara como Día Nacional del Bandoneón el día 11 de julio de cada año en conmemoración del natalicio de Aníbal Troilo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Beatriz N. Goy. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Declárase el 11 de julio Día Nacional del Bandoneón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo.

Art. 2° – Inclúyase en el calendario oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto J. Abalos. – Nelson de Lajonquière. – Lucía Garín de Tula. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma Roy. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Abalos y otros por el que se declara como Día Nacional del Bandoneón el día 11 de julio de cada año en conmemoración del natalicio de Aníbal Troilo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por iniciativa de la Asociación Gardeliana de la República Argentina que presidía el doctor Víctor Sassón fue establecido el 11 de julio como Día Nacional del Bandoneón y festejado por primera vez en 1990, con un discurso pronunciado por don José Gobello.

Aníbal Troilo fue sin duda un referente del tango y del bandoneón.

En el programa radial “Café, bar y billares” que conduce el periodista Ricardo Horvath por LS 1 Radio Municipal (Premio Martín Fierro 1999) millares de seguidores del tango se expresaron sobre a quién consideraban el mejor bandoneonista y se eligió el 11 de julio Día del Bandoneón respondiendo a una extensa y minuciosa encuesta llevada a cabo por el ciclo.

El más votado fue Aníbal Troilo siendo el 11 de julio su natalicio. Lo secundaron en número de votos, y no hablamos de méritos o gustos, Eduardo Arolas, Astor Piazzolla y Pedro Maffía.

Documentación que apoya este hecho (se adjunta)

–Ley Nacional del Tango, de apoyo y promoción del tango.

–Proyecto de declaración para instituir el 11 de julio de cada año Día del Bandoneón en coincidencia con el natalicio de don Aníbal Troilo, de la Ciudad de Buenos Aires.

–Ley 366 del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires instituyendo al 11 de julio como Día del Bandoneón.

–Ley 130 del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de apoyo y promoción el tango.

Adhesiones a la referida fecha

–Academia Nacional del Tango – presidente Horacio Ferrer.

–Ateneo Porteño del Tango – presidente Segismundo Holzman.

–Academia Porteña del Lunfardo – presidente José Gobello.

–Raul Garelo – director de la orquesta de Tango de la Ciudad de Buenos Aires.

–Armando Rolon – creador del programa radial “El club de Aníbal Troilo”, con más de 35 años en el aire.

—Jorge Waisburd — ex director de la 2x4 Radio de la Ciudad de Buenos Aires.

—Oscar Del Priore — historiador del tango y autor del libro *Toda mi vida* sobre Aníbal Troilo.

—Juan Carlos, Edith y Francisco Torné, nietos de “Zita” Troilo.

El bandoneón y el tango son casi una dupla inseparable, una pareja ideal, dos caras de una misma moneda. Desde las canciones dedicadas al instrumento hasta las opiniones de expertos, es indiscutible la arraigada ligazón que se ha establecido a partir de la llegada del “fueye” a nuestro país, entre él y la música que lo acunó, incorporándolo inmediatamente.

En el árbol de su genealogía original se le reconocen varios antepasados mediatos e inmediatos. La condición de ancestro más primitivo se le concede a Tipotono, concebido alrededor de 1829, que consistía en una especie de flauta provista de una lengüeta que vibra al soplar. El birimbao o gumbarda fue otro de los arcaicos ascendientes del bandoneón, con un sistema de vientos y lengüetas, para luego surgir la armónica de boca, pero llegó un momento que el aire expelido por los ejecutantes no era capaz de hacer vibrar mayor número de lengüetas, por lo que se le desarrolló un pulmón o fuelle artificial, desembocando así en una parentela más cercana que incluye al acordeón, la concertina y la badónica.

Al bandoneón se lo define como un aerófono portátil, con botones, accionado a fuelle, con ejecución de ambas manos simultáneamente, provisto de dos cajas armónicas en cuyo interior vibran, por la acción del aire, a presión, un sistema de lengüetas metálicas.

Contrariamente a lo sucedido con otros instrumentos del tango de la época inicial, (violín, flauta, arpa, guitarra y el piano) que tenían una amplia tradición entre nosotros, el bandoneón fue para los músicos un instrumento totalmente desconocido, si bien ya habían llegado algunos otros miembros de su familia organográfica, tales como acordeones y concertinas. Pero no había, para la herramienta musical que nos ocupa, ninguna experiencia previa que permitiera trasladar recursos aplicados a otros géneros musicales. De allí que la técnica creada para él en la interpretación del tango sea el más iluminado aporte creativo de nuestros músicos populares.

Si bien hay diversas versiones acerca del nacimiento del bandoneón, la más fuerte cuenta que su creación fue obra del alemán Heinrich Band (originario de Hamburgo) en el año 1835. El instrumento de viento, compuesto por un fuelle, con caja de madera y un teclado, fue logrado en principio con el objetivo de alegrar a los campesinos bávaros y además, para suplantar al órgano, aunque manteniendo su solemnidad, en las misas de campaña, el bandoneón entonces, cumplió en un primer momento una función más cercana a lo sacro que a lo artístico, por eso algunos lo comparan al armonio. La primera denominación —band-union— derivó naturalmente del apellido de su creador y de, aparentemente,

una suerte de cooperativa encargada de solventar su fabricación. Sus siguientes nombres fueron bandonión, bandolión bandoleón, mandolin y mandoleón, así como fue modificando sus nombres también lo hicieron sus números de teclas, que en su modelo original tenía 32 pasó a tener 52, 65 y finalmente 71, llegando en algunos casos a 98 teclas o 118 botones por pedidos especiales de sus ejecutantes, estas modificaciones llevaron al instrumento a ser diatónico, o sea que emitía diferentes sonidos al abrirse y al cerrarse.

Según Zucchi, “el bandoneón posee una dualidad artística: abriendo el fuelle, su sonoridad es brillante y diáfana, pero cerrando suena ripioso, apagado y camorrero, como si lucharan en él la beatitud y el malandrínaje”.

Desde sus comienzos ha sido patrimonio casi exclusivo de establecimientos alemanes que ocultaron celosamente sus secretos, sobre todo en lo referente a aleaciones empleadas en las lengüetas, (también llamadas voces) y las dificultades técnicas en el matrizado de las mismas.

Los primeros ejemplares llegaron aquí a fines del siglo XIX, hacia 1870, se presume. Las versiones acerca de su llegada también varían: aparentemente fue introducido por un marinero de nacionalidad alemana (aunque hay también quienes indican que podría ser inglés o brasileño). Algunos aseguran que fue José Santa Cruz, uno de los soldados de Mitre, que regresaba victorioso de la guerra de la Triple Alianza, el que primero ejecutó el instrumento, ya que lo habría obtenido en un trueque por ropas y vituallas hecho con un tripulante de un carguero alemán amarrado al Riachuelo.

La pregunta obligada sería por qué el bandoneón no tuvo tanta aceptación en su tierra natal y sí tuvo, en cambio, tan favorable recibimiento en estos pagos. Una posible respuesta sería que “un instrumento nuevo como éste estaba destinado a fracasar en un pueblo viejo”, y fue este pueblo joven y turbulento quien le inyectó un corazón a la pequeña caja de madera, convirtiéndola en el portavoz sonoro del tango, en su propia alma.

Fue Domingo Santa Cruz (hijo del soldado José) quien lo incorporó al conjunto musical. Los tangos eran tocados por tercetos de flauta, guitarra y violín, a los que ocasionalmente se les agregaba el acordeón o el mandolín y la armónica de boca. Más tarde se suma el bandoneón, el cual fue desplazando a la flauta para ocupar el lugar principal en los conjuntos.

Su construcción en escala comercial la inició en 1864 Alfred Arnold, que lanzó al mercado los nobles instrumentos “AA”. La primera contienda mundial interrumpió temporalmente su producción hasta 1919, siendo la Argentina su más fuerte adquirente entre 1922 y 1930 propagándolo en las propagandas como “el único ideal para una perfecta interpretación del tango argentino”. Con la inclusión del instrumento en el tango, éste ganó mayor riqueza armónica y varió el papel de los demás instrumentos, y a su influjo adoptó un tono más grave

y quejumbroso debido al color "sonoro" del aerófono y principalmente varió su ritmo.

Al ser el bandoneón por aquel entonces un instrumento totalmente desconocido, no había experiencia previa para posibilitar la aplicación de recursos provenientes de otros géneros musicales. Pero poseía la capacidad de ser un instrumento educable y moldeable, y eso es justamente lo que posibilitó su rápida afirmación y consolidación en el tango, con impronta creativa propiamente criolla.

La enseñanza del instrumento resultó en un comienzo dificultosa, ya que no existían maestros competentes, y los conservatorios consideraban que era denigrante incluirlo en sus materias. Los fueyeros debieron formarse a los ponchazos. Una vez que los ejecutantes experimentados sacaban de oído las piezas, se las pasaban a los aprendices enseñándoles las posturas de las manos, sin saber qué nota era la correspondiente a la tecla que apretaban, siendo su única guía las cifras que llevaba cada botón. En ese marco, hasta era posible "pasarse" una pieza por carta.

Si bien en sus orígenes y en su patria el bandoneón se ejecutaba colgado del cuello, al irse agregando teclas aumentó su tamaño y, por ende, su peso, por lo que resultó más cómodo apoyarlo sobre ambos muslos del ejecutante sentado, intercambiándose un paño aterciopelado para impedir el deterioro de la vestimenta. Los ejecutantes de aquella época acostumbraban hacerlo apoyando los pies sobre un almohadón, una cuña de madera o el clásico banquito de madera o metal utilizado por los violeros, para que en los tiempos actuales se ejecutara de pie apoyando una pierna semiflexionada sobre una silla.

Sin duda es difícil intentar explicar de una manera racional la relación entre el compositor del tango y el bandoneón. En todo caso, sería más sensato sugerir poéticamente una idea de esta comunión sabia y profunda entre ambos. Desde el comienzo, se ha establecido entre ellos una relación de desamparo mutuo: ambos se acompañan en soledad. El bandoneón deja de ser un simple instrumento musical, para ocupar el lugar del compañero inseparable del cantor y el poeta. Ambos comparten una tristeza honda, una angustia oscura, el llanto contenido, el llanto que sólo puede salir si cierta poesía tiene como soporte la dulce y sonora melodía del bandoneón. Es el instrumento que más fielmente traduce los desvelos y angustias del poeta, es quien con su quejido melancólico y sordo entona el dolor imposible de nombrar a través de las palabras.

Es notoria y persistente la personificación de la figura del bandoneón en los cuantiosos tangos que lo nombran. Claramente el bandoneón no es para los poetas y los intérpretes del tango un simple instrumento, sino un amigo, aquel que puede comprenderlo. Y acaso también sea su voz, o lo que su voz ya no puede entonar, el timbre y el tono que complementan la voz con una perfección apesadumbrada.

Contiene en sí mismo la dicotomía, la tristeza y la dulzura, expresa toda la melancolía profunda del tango y la exalta hasta el límite. Sin él, el tango carecería de sus notas más graves y quejumbrosas.

Llora el bandoneón y llora el tango cuando se suman, allí adquiere el estilo su verdadero espíritu de nostalgia, de melodía rota, allí reside su encanto, en la honda pesadumbre del bandoneón.

Aníbal Troilo nació el 11 de julio de 1914; hijo menor de Aníbal Carmelo Troilo y Felisa Bagnolo, tenía 2 hermanos: Marcos (también bandoneonista) y Chochita, que falleció poco después de nacer. A los 11 años "Pichuco", tal como le decía su padre, descubrió su vocación por el bandoneón y después de sólo 6 meses de clases con un profesor de su barrio (Juan Amendolaro) integraba un quinteto en el que interpretaba obras sencillas. Su primera aparición "profesional" fue animando películas mudas en el cine Petit Colón.

Entre 1925 y 1930 participó en varias agrupaciones: en un trío junto con Miguel Nijensohn y Domingo Sapia; en un quinteto (como director) en el cine Palace Medrano; en el conjunto de Alfredo Gobbi (h) y en la formación de Juan Maglio "Pacho" como segundo bandoneón.

En 1930 integró el sexteto Vardano-Pugliese, integrado nada más y nada menos que por: Elvino Vardano y Alfredo Gobbi en violines, Osvaldo Pugliese en piano, Sebastián Alesso en contrabajo y Miguel Jurado, junto con Troilo, en bandoneones.

También pasó por el conjunto Los provincianos (1931), la Orquesta Típica Víctor (1931), la Orquesta Sinfónica de Julio de Caro (1932), Elvino Vardano (1933), Angel D'Agostino (1934), Juan D'Arienzo (1935), Alfredo Attadía (1935), Cuarteto del 900 (1936) y Juan Carlos Cobian (1937).

A mediados de 1937 Ciriaco Ortiz disuelve su orquesta y Troilo convoca a algunos de estos músicos para crear lo que sería su primera orquesta, con la que debutó el 1º de julio de ese año en el cabaret "Marabu" con la siguiente formación: Reynaldo Nichele, José Stilman y Pedro Sapochnik en violines; Juan Fascio en contrabajo; Juan Rodríguez, Roberto Yanitelli y él mismo en bandoneones, y Francisco Fiorentino en voz.

Después de la muerte de Gardel, los cantantes acompañaban a los conjuntos entonando sólo los estribillos de los temas; quedaban relegados a segundo plano para así poder lucirse los músicos, hasta que Troilo de manera innovadora hizo lucir a sus cantantes, siendo un auténtico conjunto.

Por esa razón siempre tuvo cantantes de primera línea de los que algunos después continuaron su carrera como solistas. Pasaron por su orquesta: Francisco Fiorentino, Amadeo Mandarinó, Alberto Marino, Floreal Ruiz, Edmundo Rivero, Aldo Calderón, Jorge Casal, Raúl Berón, Carlos Olmedo, Pablo Lozano, Roberto Goyeneche, Angel Cárdenas, Elba Berón, Roberto Rufino, Nelly Vázquez, Tito Reyes y Roberto Achával.

En cuanto a su carrera como compositor, tuvo muchos éxitos, entre los que mencionaremos: *Barrio de tango* (letra: Homero Manzi, 1942), *Garúa* (letra: Enrique Cadícamo, 1943), *Sur* (letra: Homero Manzi, 1948), *Che, bandoneón* (letra: Homero Manzi, 1950), *Discepolín* (letra: Homero Manzi, 1951), *Una canción* (letra: Cátulo Castillo, 1953), *La última curda* (letra: Cátulo Castillo, 1956), *Mi tango triste* (letra: José María Contursi). Con una gran trayectoria, muchos aportes para el arte del tango y todo el respeto del público y los críticos, Aníbal Troilo falleció el 18 de mayo de 1975.

“El tango canta con su bandoneón, ese pajarraco wagneriano que extravió su pasaje de regreso a Alemania porque presintió que en Buenos Aires iba a nacer Pichuco.”

El tango, el bandoneón y sus intérpretes, de Oscar Zucchi.

Señor presidente, por lo expuesto creemos que sobran argumentaciones para destacar la trascendencia del bandoneón en la música argentina y que la fecha de su reconocimiento esté ligada al natalicio de Aníbal Troilo, cumpliéndose en el presente período 90 años desde su nacimiento, por lo que consideramos el 11 del julio día indicado para la declaración del Día Nacional del Bandoneón.

Roberto Abalos. – Nelson de Lajonquière. – Lucía Garín de Tula. – Eduardo Macaluse. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Irma Roy. – Hugo Storero. – Rosa E. Tulio.

VI

REGIMEN PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

(Orden del Día N° 749)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley, que le fuera pasado en revisión, por el que se aprueba el Régimen para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 13 de julio de 2004.

Hilda González de Duhalde. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María N. Doga. – Marta O. Maffei. – Beatriz Leyba de Martí. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Néida Morales. – Julio C. Accavallo. – Guillermo Baigorri. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Carlos J. Cecco. –

Luis F. Cigogna. – Oscar Di Landro. – Paulina Fiol. – Juan C. Godoy. – Roddy Ingram. – Celia Isla de Saraceni. – Ricardo Jano. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Néida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Hugo Perié. – Mirta R. Rubini. – Francisco Sellarés.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre régimen para la gestión integral de residuos domiciliarios, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Las disposiciones de la presente ley establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean estos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

Art. 2º – Denomínese residuo domiciliario a aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

Art. 3º – Se denomina gestión integral de residuos domiciliarios al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

La gestión integral de residuos domiciliarios comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

- Generación:* es la actividad que comprende la producción de residuos domiciliarios;
- Disposición inicial:* es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos; es efectuada por el generador, y debe realizarse en la forma que determinen las distintas jurisdicciones.

La disposición inicial podrá ser:

- General:* sin clasificación y separación de residuos.
- Selectiva:* con clasificación y separación de residuos a cargo del generador.

- c) *Recolección*: es el conjunto de acciones que comprende el acopio y carga de los residuos en los vehículos recolectores;

La recolección podrá ser:

1. *General*: sin discriminar los distintos tipos de residuo.
2. *Diferenciada*: discriminando por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior.

- d) *Transferencia*: comprende las actividades de almacenamiento transitorio y/o acondicionamiento de residuos para su transporte;

- e) *Transporte*: comprende los viajes de traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral;

- f) *Tratamiento*: comprende el conjunto de operaciones tendientes al acondicionamiento y valoración de los residuos.

Se entiende por acondicionamiento a las operaciones realizadas a fin de adecuar los residuos para su valorización o disposición final. Se entiende por valorización a todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, mediante el reciclaje en sus formas física, química, mecánica o biológica, y la reutilización.

- g) *Disposición final*: comprende al conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos domiciliarios, así como de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de tratamiento adoptados. Asimismo, quedan comprendidas en esta etapa las actividades propias de la clausura y posclausura de los centros de disposición final.

Art. 4° – Son objetivos de la presente ley:

- a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;
- b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;
- c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;
- d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

CAPÍTULO II

Autoridades competentes

Art. 5° – Serán autoridades competentes de la presente ley los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales.

Art. 6° – Las autoridades competentes serán responsables de la gestión integral de los residuos domiciliarios producidos en su jurisdicción, y deberán establecer las normas complementarias ne-

cesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley.

Asimismo, establecerán sistemas de gestión de residuos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción, los que deberán prevenir y minimizar los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

Art. 7° – Las autoridades competentes podrán suscribir convenios bilaterales o multilaterales, que posibiliten la implementación de estrategias regionales para alguna o la totalidad de las etapas de la gestión integral de los residuos domiciliarios.

Art. 8° – Las autoridades competentes promoverán la valorización de residuos mediante la implementación de programas de cumplimiento e implementación gradual.

CAPÍTULO III

Generación y disposición inicial

Art. 9° – Denominase generador, a los efectos de la presente ley, a toda persona física o jurídica que produzca residuos en los términos del artículo 2°. El generador tiene la obligación de realizar el acopio inicial y la disposición inicial de los residuos de acuerdo a las normas complementarias que cada jurisdicción establezca.

Art. 10. – La disposición inicial de residuos domiciliarios deberá efectuarse mediante métodos apropiados que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

Art. 11. – Los generadores, en función de la calidad y cantidad de residuos, y de las condiciones en que los generan se clasifican en:

- a) Generadores individuales;
- b) Generadores especiales.

Los parámetros para su determinación serán establecidos por las normas complementarias de cada jurisdicción.

Art. 12. – Denominase generadores especiales, a los efectos de la presente ley, a aquellos generadores que producen residuos domiciliarios en calidad, cantidad y condiciones tales que, a criterio de la autoridad competente, requieran de la implementación de programas particulares de gestión, previamente aprobados por la misma.

Denominase generadores individuales, a los efectos de la presente ley, a aquellos generadores que, a diferencia de los generadores especiales, no precisan de programas particulares de gestión.

CAPÍTULO IV

Recolección y transporte

Art. 13. – Las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los

impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción.

Art. 14. – El transporte deberá efectuarse en vehículos habilitados, y debidamente acondicionados de manera de garantizar una adecuada contención de los residuos y evitar su dispersión en el ambiente.

CAPÍTULO V

Tratamiento, transferencia y disposición final

Art. 15. – Denominase planta de tratamiento, a los fines de la presente ley, a aquellas instalaciones que son habilitadas para tal fin por la autoridad competente, y en las cuales los residuos domiciliarios son acondicionados y/o valorizados. El rechazo de los procesos de valorización y todo residuo domiciliario que no haya sido valorizado, deberá tener como destino un centro de disposición final habilitado por la autoridad competente.

Art. 16. – Denominase estación de transferencia, a los fines de la presente ley, a aquellas instalaciones que son habilitadas para tal fin por la autoridad competente, y en las cuales los residuos domiciliarios son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su transporte.

Art. 17. – Denominase centros de disposición final, a los fines de la presente ley, a aquellos lugares especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad competente para la disposición permanente de los residuos.

Art. 18. – Las autoridades competentes establecerán los requisitos necesarios para la habilitación de los centros de disposición final, en función de las características de los residuos domiciliarios a disponer, de las tecnologías a utilizar y de las características ambientales locales. Sin perjuicio de ello, la habilitación de estos centros requerirá la aprobación de una evaluación de impacto ambiental que contemple la ejecución de un plan de monitoreo de las principales variables ambientales durante las fases de operación, clausura y posclausura.

Art. 19. – Para la operación y clausura de las plantas de tratamiento y de las estaciones de transferencia, y para la operación, clausura y posclausura de los centros de disposición final, las autoridades competentes deberán autorizar métodos y tecnologías que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

Art. 20. – Los centros de disposición final deberán ubicarse en sitios suficientemente alejados de áreas urbanas, de manera tal de no afectar la calidad de vida de la población; y su emplazamiento deberá determinarse considerando la planificación territorial, el uso del suelo y la expansión urbana durante un lapso que incluya el período de posclausura. Asimismo, no podrán establecerse dentro de

áreas protegidas o sitios que contengan elementos significativos del patrimonio natural y cultural.

Art. 21. – Los centros de disposición final deberán ubicarse en sitios que no sean inundables. De no ser ello posible, deberán diseñarse de modo tal de evitar su inundación.

CAPÍTULO VI

Coordinación interjurisdiccional

Art. 22. – El Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) a los fines de la presente ley, y en cumplimiento del Pacto Federal Ambiental actuará como el organismo de coordinación interjurisdiccional, en procura de cooperar con el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 23. – El organismo de coordinación tendrá los siguientes objetivos:

- a) Consensuar políticas de gestión integral de los residuos domiciliarios;
- b) Acordar criterios técnicos y ambientales a emplear en las distintas etapas de la gestión integral;
- c) Consensuar, junto a la autoridad de aplicación, las metas de valorización de residuos domiciliarios.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

Art. 24. – Será autoridad de aplicación, en el ámbito de su jurisdicción, el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que determine el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 25. – Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Formular políticas en materia de gestión de residuos domiciliarios, consensuadas en el seno del COFEMA;
- b) Elaborar un informe anual con la información que le provean las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá, como mínimo, especificar el tipo y cantidad de residuos domiciliarios que son recolectados, y además, aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización en cada una de las jurisdicciones;
- c) Fomentar medidas que contemplen la integración de los circuitos informales de recolección de residuos;
- d) Promover programas de educación ambiental, conforme a los objetivos de la presente ley;
- e) Proveer asesoramiento para la organización de programas de valorización y de sistemas de recolección diferenciada en las distintas jurisdicciones;
- f) Promover la participación de la población en programas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos;

- g) Fomentar, a través de programas de comunicación social y de instrumentos económicos y jurídicos, la valorización de residuos, así como el consumo de productos en cuya elaboración se emplee material valorizado o con potencial para su valorización;
- h) Promover e incentivar la participación de los sectores productivos y de comercio de bienes en la gestión integral de residuos;
- i) Impulsar y consensuar, en el ámbito del COFEMA, un programa nacional de metas cuantificables de valorización de residuos de cumplimiento progresivo, el cual deberá ser revisado y actualizado periódicamente.

CAPÍTULO VIII

De las infracciones y sanciones

Art. 26. – El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será sancionado con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de diez (10) hasta doscientos (200) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública nacional;
- c) Suspensión de la actividad de treinta (30) días hasta un (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;
- d) Cese definitivo de la actividad y clausura de las instalaciones, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.

Art. 27. – Las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán previa instrucción sumaria que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado.

Art. 28. – En caso de reincidencia, los máximos de las sanciones previstas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 26 podrán multiplicarse por una cifra igual a la cantidad de reincidencias aumentada en una unidad.

Art. 29. – Se considerará reincidente al que, dentro del término de tres (3) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de idéntica o similar causa.

Art. 30. – Las acciones para imponer sanciones previstas en la presente ley prescriben a los cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se hubiere cometido la infracción o que la autoridad competente hubiere tomado conocimiento de la misma, la que sea más tardía.

Art. 31. – Lo ingresado en concepto de multas a que se refiere el artículo 26, inciso *b)*, será percibido por las autoridades competentes, según corresponda, para conformar un fondo destinado, exclusivamente, a la protección y restauración ambiental en cada una de las jurisdicciones.

Art. 32. – Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en el presente capítulo.

CAPÍTULO IX

Plazos de adecuación

Art. 33. – Establécese un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para la adecuación de las distintas jurisdicciones a las disposiciones establecidas en esta ley respecto de la disposición final de residuos domiciliarios. Transcurrido ese plazo, queda prohibida en todo el territorio nacional la disposición final de residuos domiciliarios que no cumpla con dichas disposiciones.

Art. 34. – Establécese un plazo de 15 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para la adecuación de las distintas jurisdicciones al conjunto de disposiciones establecidas en esta ley. Transcurrido ese plazo, queda prohibida en todo el territorio nacional la gestión de residuos domiciliarios que no cumpla con dichas disposiciones.

CAPÍTULO X

Disposiciones complementarias

Art. 35. – Las autoridades competentes deberán establecer, en el ámbito de su jurisdicción, programas especiales de gestión para aquellos residuos domiciliarios que por sus características particulares de peligrosidad, nocividad o toxicidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal, o sobre los recursos ambientales.

Art. 36. – Las provincias y la Ciudad de Buenos Aires deberán brindar a la autoridad de aplicación la información sobre el tipo y cantidad de residuos domiciliarios recolectados en su jurisdicción, así como también aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización.

Art. 37. – Se prohíbe la importación o introducción de residuos domiciliarios provenientes de otros países al territorio nacional.

Art. 38. – La presente ley es de orden público.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Muni-

cipales han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se aprueba el Régimen para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. Luego de su estudio resuelven despatcharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º - Las disposiciones de la presente ley establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de los residuos domiciliarios de origen residencial, urbanos, comercial, institucional, los derivados de los servicios de salud que no sean patogénicos, y los industriales que no deriven de los procesos productivos, en todo el territorio de la Nación.

Art. 2º - Denomínese residuo domiciliario a aquellos elementos, objetos o sustancias que como sub-producto de los procesos de consumo y del desarrollo de actividades humanas, son desechados y que, habitualmente, son depositados y abandonados en la vía pública o en lugares habilitados para tal fin.

Art. 3º - Denominase gestión integral de residuos domiciliarios el conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones, para la administración de un sistema de recolección, manejo y aprovechamiento de residuos domiciliarios, con el objeto de garantizar la preservación ambiental y la calidad de vida de la población.

Este proceso deberá enmarcarse en los principios del desarrollo sustentable, y tener en cuenta los aspectos físicos, legales, institucionales, sociales, culturales, económicos y ecológicos, que influyen directa e indirectamente sobre el ambiente.

La gestión integral de los residuos domiciliarios compete a las jurisdicciones municipales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º - La gestión integral de residuos domiciliarios comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, procesamiento y disposición final.

Generación: es la actividad que comprende la producción de residuos domiciliarios en su fuente.

Disposición inicial: es la acción por la cual se colocan o abandonan los residuos en la vía pública; es efectuada por el generador, y debe realizarse en la forma que determinen las distintas jurisdicciones y que garanticen la minimización de los efectos negativos sobre el ambiente. La disposición inicial podrá ser:

-*General:* sin clasificación previa.

-*Selectiva:* con clasificación a cargo de la fuente generadora.

Recolección: es el conjunto de acciones que comprende el vaciado de los recipientes y la carga de los mismos en los vehículos recolectores. Puede ejecutarse en dos formas:

-*General:* sin discriminar los distintos tipos de residuo.

-*Diferencial:* realizando una selección por tipo de residuo, ya sea por su peligrosidad o por su posibilidad de aprovechamiento.

Transporte: incluye los viajes de traslado de los residuos desde los puntos de recolección hasta los centros de transferencia a vehículos de mayor capacidad hasta los centros de procesamiento, o hasta los sitios de disposición final, y los viajes de retorno desde estos centros o sitios hasta las playas terminales de vehículos recolectores.

Procesamiento: comprende el conjunto de operaciones encaminadas al aprovechamiento o valorización de los recursos contenidos en los residuos.

Tratamiento final: comprende la operación final de destino permanente de los residuos y de las fracciones de rechazo inevitables, resultantes de los métodos de procesamiento adoptados.

CAPÍTULO II

Objetivos

Art. 5º - Son objetivos de la presente ley:

- a) Promover un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios, a fin de preservar los recursos ambientales;
- b) Desarrollar una progresiva toma de conciencia por parte de la población, respecto de los problemas ambientales que estos residuos generan y sus posibles soluciones;
- c) Promover la valorización de los residuos domiciliarios; entendiéndose por valorización a los métodos y procesos de reutilización y reciclaje en sus formas química, física, mecánica y energética;
- d) Disminuir los efectos negativos que estos residuos puedan producir en el ambiente, mediante la incorporación de procesos y tecnologías adecuadas; a tal fin;
- e) Promover la eliminación del sistema de disposición final de residuos carentes del proceso de gestión integral objeto de esta ley; entendiéndose por disposición final a los rellenos sanitarios e incineración controlada (con o sin recuperación de energía).

CAPÍTULO III

Autoridad de aplicación

Art. 6° – Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo de más alto nivel con competencia en el área de la política ambiental que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 7° – Compete a la autoridad de aplicación:

- a) Establecer los objetivos y políticas en materia de gestión de residuos domiciliarios, instando a los generadores a modificar su accionar en la materia, a fin de acercarse a las metas establecidas de reducción, valorización, reutilización y reciclaje;
- b) Colaborar en la formulación de planes y programas referidos a la gestión integral de residuos domiciliarios;
- c) Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y políticas propuestas;
- d) Elaborar un informe anual;
- e) Administrar los recursos de origen nacional o internacional que se destinen al cumplimiento de la presente ley;
- f) Generar políticas que contemplen la integración de los circuitos informales de recolección de residuos;
- g) Promover programas de educación ambiental, centrados en los objetivos de reducción, reutilización, valorización y reciclaje;
- h) Proveer el asesoramiento para la organización de sistemas experimentales de recolección diferenciada en las distintas jurisdicciones, municipales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para la evaluación de los sistemas y el desarrollo de los programas definitivos;
- i) Promover políticas tendientes a la optimización de los ciclos de vida de los productos;
- j) Promover los circuitos económicos necesarios para cumplir con los objetivos de la presente ley;
- k) Llevar un registro de usuarios finales y disponer de información actualizada de la evolución de los mercados demandantes.

CAPÍTULO IV

Sujetos obligados

Art. 8° – Cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán adecuar su legislación de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán los sistemas de gestión de residuos que mejor se adapten a las características y particularidades de su jurisdicción, tendiendo a promover el cumplimiento de las metas nacionales de reducción y reciclado.

La legislación complementaria deberá proveer mecanismos de participación de los municipios en la

implementación progresiva de los sistemas de gestión establecidos, que les garanticen el acceso a los programas de capacitación y financiamiento que sean necesarios para el cumplimiento de las metas de reducción y reciclaje.

Art. 9° – Las jurisdicciones municipales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán suscribir convenios bilaterales o multilaterales, que posibiliten la implementación de estrategias regionales para el procesamiento o disposición de los residuos, con arreglo a la legislación vigente en cada jurisdicción.

CAPÍTULO V

Los generadores

Art. 10. – Denomínase generador, a los efectos de la presente ley, a toda persona física o jurídica que como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produzca residuos en los términos del artículo 2°.

Art. 11. – Las jurisdicciones municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoverán mecanismos de adhesión voluntaria de los generadores a los programas de separación de los residuos en origen, de acuerdo a los métodos y sistemas que los mismos implementen.

Art. 12. – Los generadores, en función del volumen o cantidad de residuos producidos se clasifican en:

- a) Generadores individuales;
- b) Grandes generadores.

Los parámetros para su determinación serán establecidos por las jurisdicciones municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 13. – Denomínase grandes generadores a los efectos de la presente ley a aquellos generadores de los sectores comercial, institucional e industrial que produzcan un volumen o cantidad de residuos domiciliarios tal que, a juicio de la autoridad de aplicación, requieran de la implementación de programas especiales de gestión, previamente aprobados por la misma.

CAPÍTULO VI

Centros de procesamiento y sitios de disposición final

Art. 14. – Denomínase centro de procesamiento a los fines de la presente ley, a aquellos edificios, instalaciones o terrenos que son habilitados por la autoridad competente de cada jurisdicción, y en los cuales, los residuos provenientes de la recolección domiciliaria son recepcionados, acumulados, manipulados, clasificados, almacenados temporariamente, utilizados en procesos de valoración y transferidos al mercado secundario, como producto elaborado, como materia prima para nuevos procesos productivos o derivados a los sitios de disposición final como fracción de rechazo de los métodos de procesamiento adoptados.

Art. 15. – Denominase sitios de disposición final a los fines de la presente ley a los lugares especialmente acondicionados para la disposición permanente de los residuos por los métodos que no alteren la calidad de los recursos ambientales. Los residuos que no puedan ser reciclados, reutilizados o procesados por intermedio de las tecnologías disponibles, podrán destinarse a un sitio de disposición final.

Art. 16. – Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán los requisitos necesarios para la habilitación de los sitios de disposición final, en función de las tecnologías utilizadas y de las características de los recursos ambientales.

CAPITULO VII

Metas y disposiciones complementarias

Art. 17. – Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determinarán la modalidad en el establecimiento de las metas de reducción, valoración, reutilización y reciclaje y los sistemas de recolección y transporte de los residuos de acuerdo a las características ambientales y regionales, las que serán progresivas a partir del período de preparación y deberán confluir con las metas establecidas por el Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación.

Art. 18. – Dentro de los 180 días hábiles a partir de la reglamentación de la presente ley, la autoridad de aplicación deberá dar cumplimiento a la presentación del primer informe para establecer las metas a nivel nacional.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

VII

MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL SOBRE MAYORIA DE EDAD PARA LOS TESTIGOS DE UN TESTAMENTO

(Orden del Día N° 752)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y otros, por el que se modifica el artículo 3.705 del Código Civil, sobre mayoría de edad para los testigos de un testamento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 8 de julio de 2004.

*Jorge L. Montoya. – Aida F. Maldonado.
– Juan J. Alvarez. – Luis F. Cigogna. –
Alberto J. Becani. – Rosario M. Romero.
– Pascual Cappelleri. – Silvina M.
Leonelli. – Juliana I. Marino. – Silvia
V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. –
Laura C. Musa. – Héctor T. Polino. –
Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 3.705 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.705: Los testigos de un testamento deben ser mayores de edad.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcela V. Rodríguez. – Susana R. García.
– Marta O. Maffei. – Lucrecia M.
Monteagudo. – Adrián J. Pérez. –*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y otros, por el que se modifica el artículo 3.705 del Código Civil, sobre mayoría de edad para los testigos de un testamento, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley propone modificar el artículo 3.705 del Código Civil, a fin de eliminar en forma expresa de nuestro ordenamiento una disposición que otorga un tratamiento desigual entre hombres y mujeres, y que constituye un resabio de épocas en que no se consideraba a la mujer como sujeto plenamente capaz.

La norma en cuestión contraría otras disposiciones expresas de nuestro ordenamiento jurídico de mayor jerarquía. En tal sentido, el principio de igualdad ante la ley se encuentra consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional y en tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional, según lo establecido en el artículo 75, inciso 22, de la Carta Magna. Así, el artículo 2º de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el artículo 1.1. y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 24, el artículo 2º y 7º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económi-

cos, Sociales y Culturales, el artículo 2º y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En especial, se vulneran las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Dicha convención establece en su artículo 1º que "a los efectos de la presente Convención, la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En el artículo 15 de la CEDAW, los Estados partes se comprometen a reconocer a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley, y en materias civiles una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le deben dispensar a la mujer igual trato en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

Asimismo, en su artículo 16 se establece la obligación de los Estados partes de adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

Como es sabido, la ley 11.357 otorgó a la mujer mayor de edad, cualquiera sea su estado, plena capacidad civil, y estableció expresamente que quedan derogadas las disposiciones del Código Civil y de las leyes complementarias que se le opongán. Sin perjuicio de ello, es importante tener en cuenta que la derogación tácita que efectúa la ley 11.357 podría generar algunos problemas de interpretación y aplicación de las normas que no se encuentran expresamente derogadas.

Además, el Estado ha asumido compromisos internacionales que lo obligan a realizar todas las modificaciones legislativas que fueran necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer. En efecto, así lo dispone artículo 2º de la CEDAW en tanto establece que "los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer".

Por ello, y aun en el presente caso en el que la norma no debe ser aplicada por encontrarse tácita-

mente derogada, corresponde al Congreso derogar de nuestro ordenamiento jurídico normas de esta índole. Ello, porque en nuestro Código Civil no puede seguir conteniendo disposiciones de este estilo que no hacen más que mostrar la discriminación que han sufrido las mujeres durante nuestra historia institucional.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Marcela V. Rodríguez. – Susana R. García.
– Marta O. Maffei. – Lucrecia M.
Monteagudo. – Adrián J. Pérez. –*

VIII

FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Institúyese sede nacional permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celia A. Isla de Saraceni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A finales del 1800 y principios del siglo pasado, Europa se hallaba diezmada por la guerra y el hambre, por lo que comenzó a generarse en ese continente un fuerte movimiento migratorio de gente que buscaba en América nuevos horizontes donde encontrar un lugar de paz y poder forjarse un futuro.

Es así como muchos de los recién llegados inmigrantes a nuestro país se establecieron en Misiones atraídos por las posibilidades que otorgaban el monte y la tierra colorada, confluyendo mayormente en la ciudad de Oberá, siendo la misma elegida como lugar de asentamiento mucho tiempo antes de su fundación, el 9 de julio de 1928.

Y fue fundamentalmente en esta provincia donde, reunidos bajo el mismo cielo, se unieron, mezclaron, amalgamaron y construyeron un destino común donde confluyeron idiomas, tradiciones y estilos que hoy están representados en la Fiesta Nacional del Inmigrante, como un reconocimiento argentino a quienes colaboraron en forjar el país y lo convirtieron en su patria.

Desde hace más de veinte años, esta fiesta se lleva a cabo en la ciudad de Oberá (Misiones) y surgió en el año 1980 por iniciativa del entonces intendente obereño Norguss Jacob que, acompañado por hombres y mujeres conscientes del aporte de los inmigrantes que sumaron su sacrificio a los criollos, y a fin de brindarle el reconocimiento merecido, trabajaron para realizar un festejo más digno en el Día del Inmigrante, instituido el 4 de septiembre, iniciando una tradición que se renueva en cada edición de la Fiesta del Inmigrante.

La primera edición de esta fiesta se desarrolló en el predio de la cancha de fútbol del complejo poli-deportivo local Ian Barney, siendo éste sede de la fiesta durante diecisiete años.

Sin escatimar esfuerzos, la fiesta creció año tras año. Colectividades como la alemana, árabe, brasileña, española, francesa, italiana, japonesa, nórdica, paraguaya, polaca, rusa, suiza, ucraniana se unieron para trabajar en conjunto por la actividad, conformando la Federación de Colectividades; se logró el nombramiento nacional como sede permanente y se construyó el Parque de las Naciones en un predio de aproximadamente 10 hectáreas donadas por la municipalidad. Es así como desde 1998 la Fiesta Nacional del Inmigrante se lleva a cabo en el Parque de las Naciones, un complejo arquitectónico de 120.000 metros cuadrados donde se han construido las casas típicas de las colectividades, fieles réplicas arquitectónicas de los países que representan, dando colorido especial en esta región del país donde conviven en armonía naturales y descendientes de los más diversos países del mundo.

La amplitud de este nuevo espacio permitió convocar a numerosas e importantes firmas comerciales e industriales a exponer sus rubros, en *stands* construidos al efecto, constituyéndose así en una megaexposición que despierta interés en el ámbito nacional e internacional.

En el parque existe también un área especial para artesanos, donde se desarrolla la Feria Provincial de Artesanías (iniciada en 1982), casas tradicionales de las catorce colectividades y el pabellón argentino, museo y juegos para niños.

Además, el predio cuenta con un anfiteatro de gran capacidad, en el cual permanentemente se realizan expresiones artísticas tradicionales de cada país, con vistosos cuerpos de baile y danza, músicos regionales, artistas locales y hermosas mujeres que representan a sus colectividades con el afán de convertirse en la reina de los inmigrantes durante un año.

Es de mencionar que el Parque de las Naciones es un sitio de recreación comunitaria y de gran concurrencia de vecinos los fines de semana, feriados o en celebraciones que permiten el descanso. El mejoramiento integral del lugar permitió ampliar los espacios verdes y establecer al parque como uno de los principales paseos urbanos con los que cuenta la ciudad de Oberá.

El ámbito de la fiesta se ha expandido durante estos años, dado que cuenta también con eventos deportivos, culturales, sociales y comerciales anexos que realizan su aporte al crecimiento de la ciudad y de la provincia. Oberá es la segunda ciudad en importancia de la provincia de Misiones, cuenta con una población de más de 60.000 habitantes y en ella conviven más de quince colectividades, manteniendo la cultura y la tradición de sus ancestros, que se unen cada año en esta gran fiesta.

Existe en esta localidad un gran número de establecimientos industriales de todo tipo, especialmente los dedicados a la producción de yerba, té y madera, donde se puede apreciar el proceso de elaboración de los productos de la zona. También hay numerosos puntos turísticos, una amplia red de comunicaciones,

hotelería y gastronomía para todos los gustos y uno de los eventos más importantes de la Argentina, garantizando así una estadía agradable y sorprendente al visitante.

Cabe destacar que, debido a la variedad étnica que posee, en Oberá se practican alrededor de treinta y dos cultos religiosos, lo que se refleja en los templos que adornan diferentes puntos de la ciudad, dotando a la ciudad de una inmensa riqueza cultural.

La fiesta sigue creciendo e impulsando el crecimiento de todo lo que lo rodea; los inmigrantes y habitantes locales siguen aportando su esfuerzo y conocimiento, renovando los vínculos con sus raíces y con esta tierra, en un verdadero homenaje a quienes vinieron de otros lugares y quienes, por elección o destino, convirtieron a Misiones en su hogar.

Es importante resaltar que la ciudad de Oberá ha sido propuesta como Ciudad de la Paz años 2000- 2001 por América Latina y el Caribe ante las comisiones nacionales de la UNESCO, como reconocimiento y valoración a la convivencia armónica de sus comunidades, a pesar de la diversidad que caracteriza a sus componentes, integrados a través de la tolerancia y el trabajo mancomunado dentro del ámbito democrático.

El antecedente fundamental de esta iniciativa parlamentaria que proponemos es el decreto 421 del Poder Ejecutivo nacional del año 1992, que instituye a Oberá como sede permanente de la Fiesta del Inmigrante. Entre algunos de los conceptos mencionados en los fundamentos de este decreto, se puede mencionar: "Desde el año 1980, en esta ciudad se celebra la Fiesta del Inmigrante, despertando gran expectativa entre los habitantes no sólo de esta parte del país, sino también de otras provincias y países vecinos, todo ello en coincidencia con el Día Nacional del Inmigrante".

Es por ello que el presente proyecto pretende que la ciudad de Oberá sea distinguida como sede nacional permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante, en reconocimiento a una comunidad empeñada en resaltar por medio de este evento nuestro acervo cultural, compuesto por múltiples razas, credos y religiones, que se manifiesta en la arquitectura, danzas, trajes y comidas que pueden apreciarse en el Parque de las Naciones, además de fomentar los atractivos turísticos de Oberá y toda la provincia.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo de mis pares.

Celia A. Isla de Saraceni.

IX

DEROGACION DE LAS RESOLUCIONES QUE CREAN SUBCOMISIONES DENTRO DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA HONORABLE CAMARA

(Orden del Día N° 350)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto han con-

siderado el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros, por el que se derogan las resoluciones que crean subcomisiones dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2004.

Rosana A. Bertone. – Jorge M. A. Argüello. – Jorge Rivas. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Lima. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Alicia M. Comelli. – Jorge C. Daud. – Eduardo A. Di Pollina. – María A. González. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Derógase la orden del día 515/94 votada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 19/10/94.

Art. 2º – Derógase la orden del día 151/97 votada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 20/5/98.

Art. 3º – Derógase la orden del día 955/00 votada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 5/10/00.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. A. Argüello. – Alberto A. Coto. – Luis A. R. Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Federico Pinedo. – Humberto J. Roggero. – Federico T. M. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros, por el que se derogan las resoluciones que crean subcomisiones dentro de la comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara; y luego de un profundo estudio le prestan su acuerdo favorable.

Rosana A. Bertone.

X

ATAQUE A LA EDITORIAL PAYNE S.A. (SAN LUIS)

(Orden del Día N° 597)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez Saá y otros, por el que se repudia el ataque a la libertad de prensa al destruir el frente del edificio de la editorial Payne S.A., del "Diario de la República" y del diario "La Opinión", de la ciudad capital de la provincia de San Luis, realizado los días 30 de abril y el 1º de mayo de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio al ataque que destruyó el frente del edificio de la editorial Payne, del "Diario de la República" y del diario "La Opinión", en la ciudad de San Luis de la provincia homónima, hecho realizado entre el viernes 30 de abril de 2004 y la madrugada del sábado 1º de mayo de 2004.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Sala de la comisión, 17 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Alicia E. Tate. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongelo. – Hugo R. Perió. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez Saá y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los sucesos ocurridos en la provincia de San Luis durante el día viernes 30 de abril del corriente y la madrugada del 1º de mayo, configuran un claro ataque a la libertad de prensa. Los daños sufridos por los medios Payne S.A., el "Diario de la República" y

diario "La Opinión" no son más que una elara expresión de salvajes actos vandálicos contra los medios antes nombrados y contra su personal, hecho que no puede pasar desapereibido. La libertad de prensa es uno de los grandes logros de la sociedad en materia de derechos y un ataque de estas características merece una profunda reflexión sobre los hechos que motivan semejantes actos de inusitada violencia y que deben ser considerados absolutamente graves ya que atentan contra la convivencia de toda la sociedad.

El autoritarismo y la represión de las ideas son el sustrato ideológico de quienes ejercen la violencia y el terror como método político, principios que son totalmente opuestos a la libertad en general y a la libertad de prensa en particular.

A fines de acreditar la gravedad de los hechos se acompaña en el presente proyecto, copia de la denuncia presentada ante ADEPA por la representante legal de los medios antes nombrados, copia de la tapa de "Diario la República" del día domingo 2 de mayo del corriente, que son muestras fehacientes de la violencia irracional contra estos medios de comunicación y de un claro atentado contra la libertad de expresión.

Adolfo Rodríguez Saá. – José G. L'Huillier. – Claudio J. Poggi.

San Luis, 1º de mayo de 2004.

Señores ADEPA

S/D.

En mi carácter de representante legal de Payne S.A. "Diario de la República", diario "La Opinión", abogada, denuncio serio ataque a la libertad de prensa, coneretado en amenazas y en salvajes actos de vandalismo en contra de personas y bienes de estos medios.

Los ataques, sistemáticos en la última semana, tienen como denominador común la préeica anti-democrática y autoritaria de grupos de ehoque que pretenden llegar al poder por la fuerza.

Objetivamente, los daños a los medios de prensa fueron la instancia última de un ataque salvaje a bienes del estado provincial, materializados en la privación ilegítima de la libertad de funcionarios de los poderes Legislativo y Ejeecutivo, coartando también la libertad de expresarse, trabajar y circular libremente de una mayoría.

Me motiva eireunstaneiar los hechos, hacer posible una evaluación de la importancia del ataque a los medios de prensa que represento, que considero absolutamente grave y parte de un plan de desestabilización del gobierno democrático, que más allá de lo político partidario tiene bases en el autoritarismo y la represión de las ideas, pasos que nuestro país vivió sinnúmero de veces, con la experiencia nefasta de haber sido privados de la libertad de informarnos y de informar. Me preoeupa que estas minorías atacan no sólo el poder político, sino que eereenan la libertad de prensa. Es un claro ataque a la vida democrática.

Solieito a ustedes tengan a bien merituar lo expuesto, a la vez dejar formal denuncia del ataque a la libertad de prensa, y antecedente de ilieitos que afectan derechos protegidos por la Constitueión.

Atentamente.

Dra. Marta S. Petrino.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Repudiar el ataque a la libertad de prensa realizado por la multisectorial y docentes al destruir el frente del edificio de la editorial Payne, el "Diario de la República" y diario "La Opinión", realizado el día viernes 30 de abril y madrugada del sábado 1º de mayo en la ciudad de San Luis.

Adolfo Rodríguez Saá. – José G. L'Huillier. – Claudio J. Poggi.

XI

HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACION PUBLICITARIA DEL GOBIERNO DE CORRIENTES

(Orden del Día N° 598)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa preocupación y rechazo al hostigamiento y la discriminación publicitaria del gobierno de la provincia de Corrientes contra el diario "El Litoral", de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que, con relación a la denuncia realizada por el diario "El Litoral" de la provincia de Corrientes, que considera haber sido discriminado en la asignación de publicidad oficial por el gobierno de esa provincia; reitera su eriterio de recomendar una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales.

Sala de la comisión, 17 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Alicia E. Tate. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongeló. – Federico Pinedo. – Patricia C. Walsh. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, ha estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a una mejor técnica legislativa. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de abril de 2004, el director del diario "El Litoral" de Corrientes, dirigió a la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), una nota en la que denunció una serie de presiones y discriminación publicitaria contra ese medio gráfico por parte del gobierno provincial. Al día siguiente, hizo pública esa situación en las páginas del mismo medio, reproduciendo la misiva, en la que se enumeran estas presiones.

Específicamente, se denuncian allí "permanentes referencias peyorativas" al medio, y al mismo tiempo una "discriminación publicitaria, con veda casi total para 'El Litoral'" que "confradiendo su política de austeridad (del gobierno)" coexiste con "cuantiosas sumas (invertidas) en el subordinamiento de numerosas FM, en el manejo de los programas centrales de las principales emisoras de radio y TV, en la regimentación de numerosos periodistas y en el sostenimiento de un diario, actualmente intervenido".

A esto se agregan una serie de amenazas, denunciadas en la misma carta, con motivos de la publicación, por parte de "El Litoral" de un reportaje al intendente de la localidad de Monte Caseros (Corrientes) que aparentemente molestaron al gobierno provincial. Los hechos, enumerados por el director del diario en la mencionada nota a ADEPA, son los siguientes:

1. El 31 de marzo de 2004 "El Litoral" publicó declaraciones del intendente de Monte Caseros, anunciando una denuncia penal que presentaría contra el ministro de Hacienda, José Enrique Vaz Torres, por desprolijidades en el manejo de fondos correspondientes a regalías por Salto Grande.

2. El mismo 31 de marzo, el ministro de Hacienda envió a este diario una nota solicitando el "desgrabado" de aquel reportaje, que el diario no respondió, por considerar "que esta requisitoria colisiona principios elementales de la función periodística. Llamó la atención, sin embargo, que se insistiera contra "El Litoral", una suerte de "blanco fijo" para los dardos de funcionarios del gobierno. Máxime cuando la información sobre las regalías de Salto

Grande había tomado estado público ya el 16 de enero de 2002, cuando el bloque de diputados provinciales del Partido Nuevo hizo una presentación ante la Justicia. Por lo demás, la demanda de "pruebas" por parte del ministro Vaz Torres, resulta innecesaria si se tiene en cuenta que él mismo dialogó con el intendente Juan Zandoná —que lo cuestiona—, precisamente sobre el tema, en un programa de radio (LT 7, el día 31 de marzo de 2004).

3. Ante el silencio de "El litoral", el 13 de abril de 2004 el ministro Vaz Torres envía al diario una imperativa carta-documento planteando idéntica solicitud del "desgrabado", pero esta vez incluyendo la amenaza: "en caso contrario, (la cinta) le será requerida por vía judicial...".

4. El diario responde a Vaz Torres en su edición del jueves 15 de abril de 2004.

5. El 17 de abril, el director del diario envía la carta a ADEPA.

Ante esta serie de hechos, creemos necesario que la Cámara de Diputados declare su preocupación, su rechazo al accionar del funcionario denunciado, y que solicite al Poder Ejecutivo, además, que en lo que pueda competirle, tome las medidas necesarias para preservar la libertad de prensa en la provincia de Corrientes.

Por todo esto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° - Declarar su preocupación y su enérgico rechazo al hostigamiento y la discriminación publicitaria del gobierno de la provincia de Corrientes contra el diario "El Litoral", de Corrientes.

2° - Expresar su respaldo a la denuncia realizada por el director de ese diario ante la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), con motivo de las presiones ejercidas contra "El Litoral" por parte del ministro de Hacienda del gobierno de Corrientes, Enrique Vaz Torres.

3° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Jefatura del Gabinete de Ministros y en lo que le competa, arbitre todas las medidas necesarias para garantizar la libertad de prensa en la provincia de Corrientes.

Gustavo J. A. Canteros.

XII

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS
POR EL GOBIERNO ARGENTINO CON LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS
MIGRACIONES

(Orden del Día N° 600)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros y de la señora diputada Pérez Suárez, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación, unificándolos en el siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para regularizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones; teniendo en cuenta la deuda que se mantiene con el organismo desde 1996, a los efectos de preservar los convenios y actividades que la entidad desarrolla en nuestro país desde 1953.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2004.

Marta E. Barbagelata. – Carlos D. Snopek. – Cristian A. Ritondo. – Miguel A. Giubergia. – María L. Monteagudo. – Rafael A. González. – Liliana A. Bayonzo. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – José A. Pérez. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge M. A. Argüello. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Julio C. Gutiérrez. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Oscar S. Lamberto. – Alberto A. Natale. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Humberto Roggero. – Diego H. Sartori. – Saúl E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda al considerar los

proyectos de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros y de la señora diputada Pérez Suárez, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones, creen innecesario abundar en más detalles, por lo que aconsejan su aprobación, unificándolos en un solo dictamen.

María E. Barbagelata.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional adopte las medidas necesarias para regularizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones, teniendo en cuenta la deuda que se mantiene con el organismo desde 1996, a los efectos de preservar los convenios y actividades que la entidad desarrolla en nuestro país desde 1953.

María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Margarita O. Jarque. – Héctor T. Polino. – Cristian A. Ritondo. – Jorge Rivas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre las medidas necesarias para cumplir los compromisos contraídos con la Organización Internacional para las Migraciones a la que se adeuda 2.966.880 francos suizos y 1.524.000 dólares estadounidenses.

Inés Pérez Suárez.

XIII

JULIO CULTURAL "ARTE EN VIVO"

(Orden del Día N° 601)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, por los que se declara de interés cultural los eventos denominados Julio Cultural "Arte en vivo", a realizarse durante el mes de julio de 2004 en la provincia del Chaco; y, por las razo-

nes expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los eventos denominados Julio Cultural, que con el lema "Arte en vivo", y bajo la organización de la Subsecretaría de Cultura de la provincia del Chaco se realizará durante el mes de julio de 2004 en Resistencia, provincia del Chaco, y en donde artistas plásticos, escultores, artesanos, ceramistas, músicos, coros y danzas expondrán lo mejor de sus creaciones, consolidando nuestro acervo cultural.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana Fellner. Rosa Tulio. Stella Marys Peso. – Nélide Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garin de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugó G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, por los que se declara de interés cultural los eventos denominados Julio Cultural "Arte en vivo", a realizarse durante el mes de julio de 2004 en la provincia del Chaco, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En un mundo en constante cambio, como el actual, las sociedades con valores claros y explícitos se convierten en el marco adecuado para favorecer el crecimiento personal, la conciencia de sí mismos y el sentido de pertenencia, constituyendo éstas reglas fundamentales para realizarse socio-culturalmente.

La provincia del Chaco, y más específicamente la ciudad de Resistencia, conocida mundialmente como

Ciudad de las Esculturas, con el propósito de afianzarse como polo cultural del Mercosur, desarrolla con éxito anualmente el programa Julio Cultural.

Durante todo el mes, gran cantidad de personas e instituciones, representadas por jóvenes, niños y adultos de toda la provincia, voluntaria y desinteresadamente, se involucran y son protagonistas directos de las distintas actividades, evidenciando el interés de toda la comunidad en participar y manifestarse culturalmente, siendo responsabilidad de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco brindar el apoyo logístico y la coordinación técnica necesaria para facilitar el buen desarrollo de cada una de las acciones.

Mediante este programa, se involucran todas y cada una de las expresiones que en materia de cultura se vienen desarrollando en la provincia; a tal punto que actividades tan disímiles como el rock, el estatismo, la pintura, el folklore, los coros y las danzas de todo tipo han encontrado su espacio para mostrar el aporte que mediante su propio mérito y esfuerzo realizan a la cultura.

Bajo el lema "Arte en vivo" en esta edición de Julio Cultural 2004, la ciudad de Resistencia se convertirá en el escenario donde artistas plásticos, escultores, artesanos, ceramistas, músicos, diseñadores y las más variadas formas de expresión corporal mostrarán lo mejor de su creación, consolidando nuestro acervo cultural.

El programa tiene como objetivo atender la necesidad de brindar espacios de participación y convergencia, donde integrantes de nuestra sociedad puedan compartir su hacer cultural, como fuente de riqueza y crecimiento de la comunidad; entender estas acciones como incentivos o motivadoras para alcanzar niveles de excelencia en la expresión cultural y artística y las características propias de sus distintas acepciones; estimular y apoyar la creación artística e intelectual, generando estrategias de promoción y animación cultural, e incentivar la participación activa de la comunidad en el hecho cultural.

El programa comprende distintas actividades culturales que darán comienzo los días 3 y 4 de julio con el evento Danzarte 2004 que comprende una megaexhibición de danzas folklóricas, clásicas, españolas, modernas, contemporáneas, tango, salsa y tradicionales de colectividades; los días 9, 10 y 11 de julio, Certamen de Bandas de Rock (no profesionales); los días 16 y 17 de julio, Encuentro de Coros con la participación de agrupaciones corales de la provincia del Chaco; los días 16, 17 y 18 de julio, Festival Musicanto Joven, certamen de canto y música de artistas no profesionales; el 19 de julio, Encuentro de Bandas de Música con la participación de bandas oficiales de música; el día 20 de julio, Cine al Aire Libre y Titeres con la participación del Cine Móvil Chaco y Museo del Títere; los días 17 al 24 de julio, se realizará la Bienal 2004, XXIV Concurso Internacional de Esculturas Talladas en Mármol Travertino, con la participación de

artistas plásticos nacionales e internacionales; 24 y 25 de julio, V Concurso Provincial de Estatuas Vivas y Body Art, concurso de estatismo y cuerpos pintados; 25 de julio, Culturas del Mundo, muestra de artesanías y comidas típicas con la participación de colectividades extranjeras e instituciones de la provincia; los días 17, 18, 24 y 25 de julio, Creación Artística al Aire Libre - Arte en Vivo, con la participación de artistas plásticos y estudiantes de bellas artes; el 14 de julio, Taller Interactivo de Arte Indígena, taller de construcción de instrumentos musicales indígenas; y los días 27 y 31 de julio, se realizará el evento Distinción Cultura Chaco 2004, donde la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco reconocerá la destacada labor, trayectoria y las acciones a favor de la cultura de distintas personalidades e instituciones del quehacer cultural de la provincia.

La cultura representa un conjunto de valores, únicos e irremplazables, con el que cada pueblo está presente en el mundo, y las necesidades que de ella surgen, son las que generan políticas orientadoras de las acciones para que se traduzcan en producto final del sistema: el hecho cultural; en virtud de ello solicito a los señores diputados la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

2

Señor presidente:

La Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco, junto a la Municipalidad de Resistencia, fundaciones de carácter cultural, organizaciones no gubernamentales y empresas que apoyan al sector cultural, pondrá en marcha Julio Cultural 2004, que es una muestra integral del arte y la cultura con múltiples actividades, donde se presentarán todas las acciones referidas a estas áreas, públicas y privadas, que se vienen desarrollando en el ámbito provincial.

Resistencia se convertirá nuevamente en el escenario donde artistas, escultores, artesanos, ceramistas, músicos, diseñadores y las más variadas formas de expresión mostrarán lo mejor de su creación en distintos espacios de la ciudad.

En un mundo en constante cambio, como el actual, las sociedades con valores claros y explícitos se convierten en el marco adecuado para favorecer el crecimiento personal, la conciencia de sí mismos y el sentido de pertenencia, constituyendo éstas reglas fundamentales para la realización de las personas.

La provincia del Chaco, en especial la ciudad de Resistencia, conocida mundialmente como Ciudad de las Esculturas, con el propósito de afianzarse como polo cultural del Mercosur, desarrolla con éxito anualmente la muestra Julio Cultural.

Durante todo el mes, gran cantidad de personas e instituciones, representadas por niños, jóvenes y adultos de toda la provincia, voluntaria y desinte-

resadamente, se involucran y son protagonistas directos de las distintas actividades, evidenciando el marcado interés de toda la comunidad en participar y manifestarse culturalmente.

Cabe destacar que, mediante esta muestra, se involucran todas y cada una de las expresiones que en materia de cultura se vienen desarrollando en la provincia; a tal punto que actividades tan disímiles como el rock, el estatismo, la pintura, el folclore, los coros y las danzas de todo tipo han encontrado su espacio para mostrar el aporte que, mediante su propio mérito y esfuerzo, permanentemente realizan a la cultura.

Bajo el lema "Arte en vivo", en esta edición del Julio Cultural 2004, Resistencia se convertirá nuevamente en el escenario donde artistas plásticos, escultores, artesanos, ceramistas, músicos, diseñadores y las más variadas formas de expresión mostrarán lo mejor de su creación en distintos espacios de la ciudad, consolidando así nuestro acervo cultural.

Cabe destacar que esta muestra cuenta con los auspicios de la Municipalidad de Resistencia, gobierno de la provincia del Chaco, Cámara de Diputados del Chaco y la Secretaría de Cultura de la Nación.

Por tal motivo solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración de interés cultural por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, para la muestra Julio Cultural 2004.

Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Nelson I. De Lajonquière. – María T. Ferrín. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los eventos denominados Julio Cultural que bajo el lema "Arte en vivo" y con organización de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco, se realizarán en la ciudad de Resistencia, durante el mes de julio 2004, y en donde artistas plásticos, escultores, artesanos, ceramistas, músicos, coros y danzas, expondrán lo mejor de sus creaciones consolidando nuestro acervo cultural.

Beatriz N. Goy.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la edición 2004 de la Muestra Integral del Arte y la Cultura - Julio Cultural 2004, a

realizarse del 1° al 31 de julio de 2004, en Resistencia, provincia del chaco.

Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Nelson I. De Lajonquière. – María T. Ferrín. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Victor Zimmermann.

XIV

RENUNCIA DEL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

(Orden del Día N° 602)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros, por el que se expresa preocupación por la renuncia a la Biblioteca Nacional del señor director Horacio Salas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por las circunstancias que indujeron al señor Horacio Salas a renunciar a la dirección de la Biblioteca Nacional.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros, por el que se expresa preocupación por la renuncia a la Biblioteca Nacional del señor director Horacio Salas, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante esta semana, todos los medios de comunicación han difundido las circunstancias que llevaron a que el titular de la Biblioteca Nacional, señor Horacio Salas, presentara su renuncia.

Independientemente de las razones difundidas, es lamentable que alguien que se propuso como prioridad preservar el patrimonio nacional y que, en tal sentido, arbitró medidas tendientes a evitar el despojo obteniendo gracias a su influjo y ascendente financiamiento para garantizar la seguridad, se haya alejado de ese cargo.

La solvencia intelectual y el prestigio del escritor Horacio Salas son por todos conocidos: un hombre de letras que, como Homero Manzi, prefirió escribir para los hombres. Con vocación de servicio puso toda su experiencia en gestión pública (fue secretario de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros cargos) para optimizar el funcionamiento de la Biblioteca Nacional.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Inés Pérez Suárez. – Nelson I. De Lajonquière. – Hugo A. Franco. – Lucía Garín de Tula. – José G. L'Huiller. – Mirta Pérez. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su preocupación por las circunstancias que indujeron al señor Horacio Salas a renunciar a la dirección de la Biblioteca Nacional.

Inés Pérez Suárez. – Isabel A. Artola. – Nelson I. De Lajonquière. – Carlos F. Dellepiane. – Hugo A. Franco. – Lucía Garín de Tula. – María A. Lemme. – José G. L'Huiller. – Nélida B. Morales. – Mirta Pérez. – Adolfo Rodríguez Saá. – Ricardo A. Wilder.

XV

PREMIO MARTIN FIERRO DEL INTERIOR AL PROGRAMA "CUENTA PALABRA"

(Orden del Día N° 603)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención

del premio Martín Fierro del Interior al programa "Cuenta palabra", que se emite por Radio Universidad Nacional de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio Martín Fierro del Interior –rubro infantil en radio– otorgado el 8 de mayo de 2004 por APTRA, en la ciudad de Neuquén, al programa "Cuenta palabra", que se emite por LRK 317, Radio Universidad Nacional de Salta.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana Fellner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Gartin de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Martín Fierro del Interior al programa "Cuenta palabra", que se emite por Radio Universidad Nacional de Salta, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Salta, desde hace cuatro años, "Cuenta palabra" es un programa de radio que se emite los días miércoles de 17 a 18 horas, con repetición los sábados de 14.30 a 15.30 por LRK 317 (Radio Universidad Nacional de Salta). Este programa infantil, conducido por Silvina Bravo y Silvia Lizarraga, estudiantes de la carrera de comunicaciones sociales, está dedicado a los niños, con el fin de despertar en ellos el hábito de la lectura, el interés por los libros, buscando un espacio de recreación y participación.

Las conductoras del programa "Cuenta palabra" trabajan con talleres de lectura en distintos barrios de escasos recursos de Salta capital, el material que surge de estos talleres es el que difunden en los programas. Los talleres son de promoción y animación de la lectura en los niños; trabajan además los derechos de los niños, difundiendo al mismo tiempo música infantil no comercial.

En este año 2004 el ciclo ha recibido el premio Martín Fierro del Interior, que anualmente APTRA destina para los mejores programas de radio y TV, además de otros premios recibidos en el año 2003, y de haber recibido el premio Martín Fierro en el año 2001.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el premio Martín Fierro del Interior, rubro infantil en radio, otorgado por APTRA al programa "Cuenta palabra", que se emite por LRK317, Radio Universidad Nacional de Salta, el día 8 de mayo de 2004 en la ciudad del Neuquén.

Juan M. Urtubey.

XVI

DON ANDRES CHAZARRETA PATRIARCA DEL FOLCLORE ARGENTINO

(Orden del Día N° 604)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abalos y otros señores diputados por el que se declara patriarca del folclore argentino a don Andrés Chazarreta, en homenaje a su obra y aporte cultural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar a don Andrés Chazarreta patriarca del folclore argentino, en homenaje y reconocimiento a su insigne obra en beneficio de nuestro acervo folclórico-cultural.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana Fellner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Abalos y otros señores diputados por el que se declara patriarca del folclore argentino a don Andrés Chazarreta, en homenaje a su obra y aporte cultural, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy más que nunca, cuando nuestro folclore se afianza en la consideración popular, resurge la importancia de la labor primordial de don Andrés Chazarreta, compilador del acervo nacional anónimo, autor y creador musical, que salvara del olvido a importantes expresiones culturales de nuestra tierra.

Expresó don Atahualpa Yupanqui: "Después vienen los que dicen: 'tengo mi mensaje' y han escrito dos zambas, una chacarera y una canción de protesta, y a eso le llaman 'mensaje'. Eso es falso. Mensaje es una vida. Mensaje es Tagore, mensaje es Cristo, mensaje son 75 años de Chazarreta tocando danzas y nunca hablando de mensaje, pero lo dejó".

Palabras tan profundas y descriptivas efectuadas por un artista reconocido nacional e internacionalmente como Atahualpa Yupanqui hacen que todo lo que fundamentemos en el presente proyecto quede empujado. A pesar de ello, haremos una breve reseña de su persona, sus méritos y sus logros, los que hacen justo este reconocimiento del pueblo argentino a su permanente aporte y lucha por enaltecer al folclore nacional.

Todo aquello que permanecía en la quietud del rancho, en la placidez de la llanura, en la hondura del bosque, estaba esperando quien abriera otra picada y llegara hasta ellos para acercarlos a la luz de otros ojos en su propia patria, y el destino reservó

esta misión a don Andrés, quien los supo descubrir como valores del espíritu y proyectarlos hasta la gran ciudad, evitando con ello que el tiempo los apagara para siempre. Don Andrés fue criollo de ley. En él se conjugaron -en íntimo abrazo- la humildad y la altivez indomable del gaucho.

En lo personal, diremos que Andrés Chazarreta nació en Santiago del Estero el 29 de mayo de 1876, se graduó de maestro normal en 1896, desempeñando diversos cargos en la docencia y en la administración pública provincial. Estudió música ejecutando diversos instrumentos, entre ellos, guitarra, mandolín, violín, piano y bandurria, y desde 1901 se dedicó a la enseñanza de la guitarra y mandolín, dando varias generaciones de buenos e ilustres discípulos.

En el año 1906, con la *Zamba de Vargas*, inicia su labor de recopilación, la que se prolongó durante más de cincuenta años.

En 1911, formó su primer conjunto de arte nativo, con el que recorrió todo el país hasta el año 1936, acompañado de sus bailarines, cantores y músicos, que hicieron conocer por primera vez las danzas regionales, consagrándose en la Capital Federal en el Teatro Politeama en 1921.

El 10 de abril de 1941, fundó en la Capital Federal el Instituto de Folklore que llevó su nombre y llegó a tener 72 centros filiales en todo el país.

Ha publicado once álbumes de música nativa para piano y dos para guitarra, alcanzando el total de sus composiciones a la cifra de 395 obras, entre recopilaciones y creaciones.

Durante 35 años fue artista exclusivo de RCA Víctor, en donde realizó numerosos trabajos discográficos.

Corresponde advertir entonces que en lo sustancial Chazarreta, o don Andrés, como respetuosamente le llamaban, cumplió el imperativo histórico de "hacer patria", pues salvó del caos el cuño nacional que agonizaba entre las corrientes de aluviones musicales importados.

El maestro rural de la docencia santiagueña, enhorquetado en su zaino criollo, envuelto en su poncho color tierra y con la vihuela debajo del brazo, pudo, así, asomarse a las fiestas populares de la campaña.

Los más apartados rincones del interior despertaron su curiosidad. Las fiestas de Manogasta, los bailes de Figueroa, las trincheras carnavalescas de Añatuya, los velatorios de los ranchos con su maravillosa letanía urdida en quejumbre por las voces ríspidas de las rezadoras y los coros paganos de la novena. Pero no fue solamente la fiesta de los hombres la que inspiró su acervo; fue, también, la música del paisaje y la voz de los vientos y el enorme silencio de la noche y las canciones de la selva, ancha y misteriosa jaula donde nutrió la raíz de su arte.

Como expresó don Andrés: "...Una vez afirmé que la música de la ciudad estaba trazada sobre el pentagrama oscuro de las pasiones humanas y que en cambio la música de nuestro campo estaba conformada sobre la naturaleza. La música del campo es objetiva, la de la ciudad subjetiva. En la ciudad, los bandoneones lloran a cuenta de la pena del hombre; en el campo, las arpas y violines rústicos hablan con la voz del viento, trinan con los pájaros y mueven sus ritmos con el rudo compás de las bestias en galope o con la hamacada euritmia de los pastos castigados en el vaivén de los vientos".

Entre las obras de recopilación podemos mencionar desde la histórica *Zamba de Vargas* hasta las danzas como *El cuando*, *La firmeza*, *El escondido*, *La Arunguita*, *La Mariquita*, *El triunfo*, *El palito*, *La Lorencita*, *Los amores*, *El remedio*, *La remesura*, *El pala-pala*, etcétera. Y entre temas de su autoría, *La Telesita*, *Criollita santiagueña*, *El 180*, *Santiago del Estero*, *Mañana de mañanitas*, *Siete de abril*, *A orillas del Dulce*, etcétera.

Además, es dable destacar que la importancia de su labor no se limita a la recopilación y creación del folclore, sino que va más allá, es decir a la proyección folclórica, ello por cuanto fue el pionero en "proyectar" sobre un escenario las danzas y canciones que se interpretaban en el campo, llevando lo nuestro a los grandes centros culturales, paseándolo bajo las luces y en los salones demasiados anarquizados por las cosas foráneas.

Buenos Aires vivía sorda a la belleza que destilaba este pueblo mediterráneo en la silenciosa colmena de su vida espiritual. Y un día, hace muchos años, inesperadamente llegó hasta ella don Andrés Chazarreta.

La ciudad grande detuvo su marcha enloquecida, escuchó el milagro de esas voces, comprendió su sentido argentino y se sintió animar por una corriente telúrica que despertaba en su dormida entraña la olvidada raíz nacional.

Esa tarea de Chazarreta alcanza para cubrir una existencia, para glorificar su nombre, para justificar una vida. Porque él, más que nadie, supo convertirse en el intermediario entre el paisaje lejano de tierra adentro y el alma confusa de la ciudad. Desde entonces hasta hoy muchos son los que han seguido sus huellas y, por suerte para el cancionero de la tierra nativa, cada vez surgen nuevas voces que la interpretan y la universalizan.

Y él mismo, dura su fisonomía de quebracho, algodonados los cabellos en la pasa serena de los años, endurecidos los dedos en el amoroso ejercicio de la guitarra, prosigue infatigable en la santidad de su magisterio. Y cada año, más viejo en la carne y más joven en el alma, baja como lo ríos del norte hasta la gran ciudad y siembra el grano de sus danzas y canciones.

Expresa Homero Manzi, en 1940, en el salón-teatro de la Escuela "Carlos Pellegrini" de la Capital

Federal: "...Y los provincianos que aquí estamos cerraremos los ojos para volver en musical transporte al pago lejano que no podemos olvidar y donde lucha un pueblo duro, olvidado y lleno de valores espirituales, en medio de un paisaje severo y hermoso. Y en la voz de las vidalas reconoceremos el arrullo de la urpila, despenadora impenitente de las tardes, cuando se abren en colores pálidos las flores del cardón; y reconoceremos en cada danza, en cada ritmo, un pedacito del paisaje agreste, donde ponen adorno los algarrobos, donde cantan las hachas mordiendo la carne dura del quebracho; donde se sufre, se trabaja, se ama, se baila y se canta".

Sus zambas, sus chacareras, gatos, danzas, sus amadas vidalas, eran para él los himnos de su raza. Llevaba en su acento el dolor de su pueblo, su amargura, su angustia, su esperanza, su alegría y la identidad de sus hermanos que no podía ser desvirtuada con innovaciones.

Como don Andrés dijo en un momento: "...Llegando a la edad de mi juventud aprendí a ejecutar de oído diversos instrumentos, como el acordeón, guitarra, piano, mandolín y violín, y allá por el año 1900 el profesor Octavio Estevan me enseñó la teoría y solfeo de la música..."

"...Enamorado de las costumbres de mi pueblo, sentí, allá por el año 1905, cuando realizaba giras de inspección escolar, la necesidad de pasar al pentagrama la música de tantos cantos y bailes que en cada punto oía con sorpresa ejecutar a gente aborigen, con toda alma y sentimiento..."

"Así estimulado proseguí con mi trabajo sin descansar un solo momento, pero pensando para mis adentros que una recopilación folclórica no se hace sin conocer a fondo los motivos de los aires y sin vivir una vida intensamente provinciana. De ahí que mis composiciones se distinguen por la sencillez e ingenuidad con que son expuestas en el papel, tratando de que sus motivos no cambien ni varíen su parte musical, porque entiendo que de querer modificarlo es ir contra la naturaleza y contra el arte tal cual se presenta a nuestros sentidos..."

Por lo cual no es extraño que don Homero Manzi diga: "Chazarreta conocía por derecho de sangre el sabor de los jugos que nutren el cancionero de la tierra. Porque él era pueblo y traía de las raíces ese difícil arte de captar las voces, de percibir los silencios, de valorar los ritmos, con la simplicidad de lo común y la sencillez de lo cotidiano".

Por eso él ganó la gran batalla para instaurar y dar a conocer nuestro acervo en momentos en que una sociedad consideraba esta expresión como algo más cercano a sectores incultos. Chazarreta ejerció una profunda renovación de la espiritualidad de nuestras capas populares y también incidió fecunda y positivamente en niveles superiores de la cultura argentina.

Ricardo Rojas, al presenciar el debut de Chazarreta en el Teatro Politeama de la Capital Federal, en el

año 1921, entre otros conceptos, dijo: "A más de los coros de las vidalas y de los bailes, consiste el repertorio de esta empresa genuinamente argentina la obra musical del señor Chazarreta, autodidacta y folclorista de mérito, a quien la República debe la recolección de estas músicas populares y la tentativa de transplantar el repertorio estético de nuestros campos a la escena teatral de las ciudades. Obra tan meritoria, de enorme trascendencia para la nacionalidad, merece el apoyo del pueblo, de cuyo espíritu vienen esas creaciones, y de las clases ilustradas, de cuya previsión depende el porvenir de la patria. El espectáculo que hoy se ofrece al público de Buenos Aires no defraudará ni la curiosidad ni la emoción de quienes vayan a verlo con simpatía. El conjunto folclórico organizado por Chazarreta con arduos afanes y sin apoyo oficial es un trozo de la vida del interior transplantado a la ciudad cosmopolita".

Posteriormente, complementando esa conceptualización, el mismo Ricardo Rojas, con la impronta de su talento y con el peso de su exquisita pluma, llegó a sostener sin temor a equivocarse que: "... así como en las invasiones inglesas, Buenos Aires fue recuperado por los criollos para España, esa noche, en el Teatro Politeama, Andrés Chazarreta reconquistó Buenos Aires para toda la Nación Argentina...".

Siguiendo esa línea argumental, el reconocido musicólogo Carlos Vega, en sus *Apuntes para la historia del movimiento tradicionalista argentino*, concluye sus veinte capítulos dedicados a Chazarreta señalando: "No importa con qué ideario; no importa si consciente o no de la seria crisis que estaba padeciendo la integridad argentina; no importa por qué caminos; no importa en qué nivel de arte, propiedad y oficio; no importa si lúcido del todo o del todo intuitivo, don Andrés Chazarreta acometió, realizó y llevó hasta sus extremos una empresa de incalculable beneficio para la restauración del espíritu nacional. Fue el hombre de acción. La prédica lanzaba al aire palabras inspiradas y alentadoras; él se lanzó en numerosas giras por las grandes distancias provinciales y llegó a veces incluso a pequeños pueblos con sus grandes zapateadores ávidos de aplausos, con sus bailarinas pródigas en gracia, con sus cantantes emotivas y profundas. Lo acogieron los más altos intelectuales, las clases medias y los grupos humildes, cada cual por razones propias no previstas siempre. Lo aclamaron y lo acompañaron en su obra los valientes tradicionalistas de la etapa anterior. No fue el único promotor ni estuvo solo; pero si se mide la grandeza por la eficacia, don Andrés Chazarreta, modesto en todo, fue grande sin condiciones y la posteridad debe reconocerle el título de benemérito de la nacionalidad".

De lo expresado surge con meridiana claridad por qué la noble figura de Andrés Chazarreta sigue proyectándose en la escena argentina con todos los quilates y méritos que prestigian su personalidad de artista, de músico y buceador del caudal folclórico con una entrega total a un sueño que constituyó la razón de su propia vida.

Julio Díaz Usandivaras, en su libro *Folclore y tradición. Antología argentina*, resalta: "Todo aquel que desee encontrar, ya sea para su vida de estudioso, como para sus ocurrencias personales, el mejor sinónimo de tradición, lo hallará fácilmente evocando a don Andrés Chazarreta.

"Y no puede ser de otra manera, porque decir Chazarreta es decir mucho. Cuando Chazarreta toma una guitarra, no es para tocarla, sino para sentirla. Cuando Chazarreta alza su canto, no es el enjaulado, el domado pájaro el que canta; es el viejo zorzal nativo el que gorjea entre el ramaje de la tupida selva.

"¿Y cuando baila Chazarreta? No es el que baila el hombrécito de figura decorativa, de artes estudiadas; ¡es Chazarreta, simplemente, el que baila! Por eso, decir Chazarreta, es decir mucho."

Señor presidente, Andrés A. Chazarreta falleció el 24 de abril de 1960. Ese mismo año, y a instancia misma del pueblo en el Festival de Cosquín, se consagró su nombre titulándolo "patriarca del folclore argentino".

En consecuencia, preservando y siguiendo el mismo estado de espíritu colectivo, elevamos el presente proyecto de declaración a consideración de este honorable cuerpo solicitando su pronta aprobación.

*Roberto Abalos. – Nelson De Lajonquière.
– Lucía Garín de Tula. – Eduardo Macaluse. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélide Palomo. – Irma Roy.
– Hugo Storero. – Rosa Tulio.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

A don Andrés Chazarreta, patriarca del folclore argentino, en homenaje y reconocimiento a su insigne obra en beneficio de nuestro acervo folclórico-cultural.

*Roberto Abalos. – Nelson De Lajonquière.
– Lucía Garín de Tula. – Eduardo Macaluse. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélide Palomo. – Irma Roy.
– Hugo Storero. – Rosa Tulio.*

XVII

FALLECIMIENTO DEL ACTOR-DIRECTOR NARCISO IBAÑEZ MENTA

(Orden del Día N° 605)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Roy y

del señor diputado Storero, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor-director Narciso Ibáñez Menta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por la pérdida del actor-director Narciso Ibáñez Menta, un artista íntegro que desde sus inicios se destacó por la calidad de sus interpretaciones, logrando en su casi siglo de vida trascender por su excelencia.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana Fellner. – Rosa Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Roy y del señor diputado Storero, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor-director Narciso Ibáñez Menta, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El mundo de la cultura ha perdido, con la desaparición de Narciso Ibáñez Menta, a un hombre que supo ganarse la admiración de sus colegas y el cariño de su público. A los 91 años y después de una vida dedicada exclusivamente al arte de la representación este actor y director quedará en la memoria de varias generaciones.

Nació el 25 de agosto de 1912 en Sama de Langreo (Oviedo) en el seno de una familia de artistas líricos, Narciso Ibáñez y Consuelo Menta. Creció entre bastidores y con sólo 8 días de edad apareció en escena en brazos de la cómica Carola Ferrando, en el Teatro Campos Eliseos de Bilbao. A los 3 años,

en Granada, salió solo al escenario en el transcurso de un fin de fiesta y a los 5 años interpretó su primer papel en *Los Gramujas*, en Marruecos. A partir de ese momento trabaja junto a sus padres, debutando en 1919 en el Teatro de la Comedia en Buenos Aires. En 1921 pasó al Teatro Apolo, donde cultivó el sainete y la zarzuela, en los años siguientes trabajó en el Teatro el Dorado y en el Teatro Calderón. En 1926 viaja con sus padres a Cuba, México y Centroamérica. Era su época de actor del género lírico. Permaneció durante 3 años trabajando en Estados Unidos y en enero de 1931 se instaló en Buenos Aires. Fue director de teatro y en 1938 su compañía pasó a ser miembro del Teatro Nacional Argentino.

Narciso Ibáñez Menta, desde niño, se sintió fascinado por el arte de la caracterización y tuvo su primera experiencia como intérprete de terror en 1933, en la adaptación teatral de Dr. *Jekyll y Mr. Hyde*. Más tarde, en 1934, interpretó *El fantasma de la Opera*. Puso en escena obras como *Fausto*, de Goethe (1940); *La muerte de un viajante*, de Miller (1950); *Manos sucias*, de Sartre (1956); entre tantas otras. En la Argentina realizó unas 45 películas, dirigió tres y colaboró como guionista para la radio y la televisión.

Mucho se podría escribir sobre la eximia carrera de Narciso Ibáñez Menta; quedará para siempre el recuerdo de su voz ronca y de ese rostro que supo encarnarse en miles de personajes que gracias a su talento pasaron a integrar la categoría de inolvidables.

Numerosos y prestigiosos premios recibió, a lo largo de su vida, Ibáñez Menta; vale mencionar: Mejor Actor en la Argentina, en los años 1946, 1947, 1948 y 1952; Medalla de Oro Sociedad Argentina de Actores (Buenos Aires, 1960); Premio Fondo Nacional de las Artes (Buenos Aires, 1960).

En agosto de 1992 fue distinguido con el título "Visitante Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires"; en junio de 1993 se le dedicó el Día de Asturias.

Su último trabajo en nuestro país fue en Canal 9, en 1997, cuando contratado por Alejandro Romay, nos deleitó con una breve aparición en la novela *Los herederos del poder*.

Narciso Ibáñez Menta vivió por y para el arte, fue un artista de raza que honró a su público cada vez que un texto llegaba a sus manos.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

2

Señor presidente:

El actor español Narciso Ibáñez Menta murió el 15 de mayo de 2004, en Madrid, tras una larga enfermedad, a los 91 años.

Narciso Ibáñez Menta fue, durante muchos años, el dueño del terror, el protagonista de horas inter-

minables de suspenso, de misterio y de ese miedo grande o pequeño que todos teníamos cuando nos sentábamos a ver una de sus creaciones.

Luego de realizar giras por España y Portugal, debutó en Buenos Aires con la zarzuela *Los granujas*, de Carlos Arniches, en 1919.

Desde aquel año hasta 1923 actuó en nuestro país. Luego, con la Compañía Hispano-Argentina, Narciso continuó con una larga gira por el continente europeo y americano. Vivió tres años en los Estados Unidos y fue precisamente en ese país donde Ibáñez Menta, gran admirador de Lon Chaney, decidió como él recurrir al maquillaje para dar una nueva vertiente a su carrera y lograr composiciones distintas de las que había encarado en sus actuaciones infantiles.

A partir de enero de 1931, y hasta diciembre de 1963, se radicó en la Argentina, dando comienzo así a la etapa más importante de su vida artística y personal. "No sólo me siento un artista argentino, sino que me siento un hombre argentino", aseguró en una oportunidad.

Su amplia trayectoria escénica en nuestro país tuvo títulos significativos de la dramaturgia universal: *El jorobado de Notre Dame* (1934); *Cruza*, de Claudio Martínez Paiva; *Arsénico y encaje antiguo*, de Joseph Kesserling; y *Fausto*, de Goethe, los tres de 1941; *Mis amadas hijas*, de Catherine Turney y Jerry Horwin (1944); *Sangre negra*, de Richard Wright y Paul Green; y *Luz de gas*, de Patrick Hamilton (ambas en 1945); y *El fabricante de piolin*, de Carlos Gorostiza (1950).

Otros títulos engalanaron su larga carrera teatral: *El carro de la basura*, *Culpable*, *Así en la tierra como en el cielo*; y en 1969, con *Los huevos del ave-truz*, de André Roussin, festejó en el Liceo los cincuenta años de su debut teatral en Buenos Aires. Atrás quedaban dos obras que definitivamente lo elevaron a la categoría de notable actor y de talentoso director: *La muerte de un viajante*, de Arthur Miller; y *Las manos sucias*, de Jean-Paul Sartre; representadas, respectivamente, en 1950 y en 1956.

De su filmografía argentina se destacan sus trabajos en *El que recibe las bofetadas*, considerada por el actor como su mejor participación en la pantalla grande; *Corazón*, dirigida por Carlos Borcosque; y las biografías de William C. Morris, Pedro B. Palacios y Evaristo Carriego, en los filmes *Cuando en el cielo pasen lista* (1945); *Almafuerte* (1949); y *La calle junto a la luna* (1951), respectivamente.

Su labor fue casi ininterrumpida para la pantalla chica: *Obras maestras del terror*, *Arsenio Lupin*, *El fantasma de la Opera*, *El sátiro*, *El muñeco maldito*, *El hombre que volvió de la muerte*, *El pulpo negro* y *Los herederos del poder*, entre otros.

Tras una brillante trayectoria artística, Narciso Ibáñez Menta deja una enseñanza para todos los actores, que engarza su talento con su amor a una profesión que heredó y le permitió transitar por de-

cenas de personajes que quedarán como perdurable recuerdo de su pasión ineludicable por el teatro, el cine y la televisión.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la pérdida del actor-director, Narciso Ibáñez Menta, un artista íntegro que desde sus inicios se destacó por la calidad de sus interpretaciones, logrando en su casi siglo de vida trascender por su excelencia.

Irma Roy.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar pesar por el fallecimiento del actor y director Narciso Ibáñez Menta.

Hugo G. Storero.

XVIII

HONORARTE

(Orden del Día N° 606)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el emprendimiento personal a favor de la cultura y la educación Honorarte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés cultural las actividades que realiza Honorarte, destacando que nació en el año 2000 como un emprendimiento personal, cuya finalidad es contribuir a la sociedad a través de la cultura y la educación.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mentora de este emprendimiento, señora Silvia Ema Sturla.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el emprendimiento personal a favor de la cultura y la educación Honorarte, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En este tiempo que nos toca vivir, se han perdido muchos valores; uno de ellos —quizá el más pequeño pero a su vez el más valioso— es la solidaridad. Por este motivo cuando nos encontramos con argentinos como la señora Silvia Ema Sturla, comprometida con nuestro país y dichosa de contribuir con su trabajo, para lograr un futuro mejor, que vuelva a cosechar esos valores tan necesarios para la sociedad como son los libros, la lectura, y la escritura en sí misma.

Honorarte nace como un emprendimiento personal, cuyo único objetivo es hacer una contribución a la sociedad a través de la cultura y la educación.

En el año 2000 Honorarte organizó su primer Concurso Internacional Letras de Oro; compusieron el jurado en esa ocasión Susana Szwuarc, Héctor Lastra y Alicia Dujovne Ortiz. En esa oportunidad se presentaron 649 trabajos de la Argentina, Uruguay, Chile, México, Perú, Brasil, Italia, España, los Estados Unidos y Japón.

En el año 2001 el Concurso Internacional Letras de Oro tuvo un jurado integrado por Joaquín Giannuzzi, Héctor Lastra e Inés Fernández Moreno. Se presentaron 825 trabajos provenientes de la Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador, Brasil, Venezuela, Estados Unidos, Canadá, Israel y España.

En el año 2002 integraron el jurado del concurso Alicia Dujovne Ortiz, Laura Massolo, Liliana Díaz

Mindurry, Joaquín Giannuzzi, Paulina Vinderman, María Rosa Lojo, María Fasce, Tulio Stella y Diana Blumenfeld. Se presentaron 980 trabajos de la Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, México, Perú, Venezuela, Cuba, España, Francia y Japón.

En el año 2003 el jurado fue integrado por Joaquín Giannuzzi, Angélica Gorodischer y Paulina Vinderman. Se presentaron 1.050 trabajos de la Argentina, Uruguay, los Estados Unidos, Cuba, México, Brasil y Venezuela.

Como se puede apreciar desde su creación el Concurso Internacional Letras de Oro incrementó año a año la cantidad de trabajos y fue sumando nuevos países entre los participantes.

Además de la organización del mencionado concurso Honorarte edita la revista “La Autopista del Sur”, en donde da a conocer escritores inéditos.

Honorarte cuenta con una editorial que se ha dedicado a difundir autores reconocidos y becar autores inéditos, distinguiendo a estos últimos con la publicación de sus obras.

Otro de los valiosos proyectos que ha concretado Honorarte son las donaciones realizadas a APAER (Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales). Gracias a esta inquietud se han beneficiado escuelas rurales de todo el país; entre las obras realizadas con la ayuda de Honorarte se destacan: criadero avícola en la Escuela N° 162 de Neuquén, herramientas para huerta y granja en la Escuela N° 21 de Neuquén, creación de una huerta para la Escuela 570 de Misiones, creación de un centro de apicultura en la Escuela N° 691 de Chaco, armado de una carpintería en la Escuela N° 270 de Jujuy, creación de un monte frutal en la Escuela N° 361 de Santa Fe, inauguración de una fábrica de escobas en la Escuela N° 6.289 de Santa Fe, entre tantas otras obras.

A su vez Honorarte ha donado a APAER la cantidad de 2.000 ejemplares de una antología titulada “Chicos y grandes unidos por la literatura” compuesta por las obras de los alumnos de las escuelas rurales (cuentos, poemas y dibujos) acompañadas por obras de autores reconocidos en el mundo de la poesía.

Muchos son los proyectos a concretar en el presente año, todos ellos con el propósito de refundar una Argentina más grande y más profunda.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. De interés cultural las actividades que realiza Honorarte, destacando que nació en el año 2000

como un emprendimiento personal, cuya finalidad es contribuir a la sociedad a través de la cultura y la educación.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mentora de este emprendimiento, señora Silvia Ema Sturla.

Irma Roy.

XIX

II ENCUENTRO INFANTIL Y JUVENIL DE CANTO, MÚSICA Y DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS "CON SABOR A LAS COSAS NUESTRAS"

(Orden del Día N° 607)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertolyotti y Daud, por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras", a realizarse del 18 al 21 de junio de 2004 en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras", realizado los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2004 en la ciudad de Crespo provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélica M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados

Bertolyotti y Daud, por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras", a realizarse del 18 al 21 de junio de 2004 en la provincia de Entre Ríos, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, se realizará los días 18, 19, 20 y 21 de junio el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras". Este evento que convoca la adhesión activa de artistas, instituciones y personas en general que habitan esa pujante comunidad, será también un espacio de reunión para más de ochocientos jóvenes y niños provenientes de diferentes regiones de nuestro país, interesados en preservar y enriquecer la cultura popular.

Teniendo en cuenta la importancia de honrar esos valores, como parte de la reconstrucción nacional que pretendemos forjar desde diferentes ámbitos de nuestra sociedad, así como la amplia representación territorial que se expresa en esta Honorable Cámara, entendemos que corresponde estimular y favorecer actividades como el encuentro antes mencionado.

Existen como antecedente ponderable las resoluciones oportunamente aprobadas por ambas Cámaras de la Legislatura entrerriana, el 15 de abril de 2003 en la de Senadores y el 4 de junio de 2003 por la de Diputados, que declararon de interés parlamentario el primer encuentro.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto de resolución con su voto positivo.

Delma N. Bertolyotti. – Juan C. Daud.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras", a realizarse los días 18, 19, 20 y 21 de junio en la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos.

Delma N. Bertolyotti. – Juan C. Daud.

XX

BIBLIOTECA ALFREDO BRAVO

(Orden del Día N° 609)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se denomine a la Biblioteca del Maestro, sita en el Palacio Pizzurno, Biblioteca Alfredo Bravo, en su homenaje al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, denomine como Biblioteca Alfredo Bravo a la Biblioteca del Maestro sita en el Palacio Pizzurno, en homenaje a Alfredo Bravo de cuyo fallecimiento se cumplió un año el día 26 de mayo de 2004.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Néida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se denomine a la Biblioteca del Maestro, sita en el Palacio Pizzurno, Biblioteca Alfredo Bravo, en su homenaje al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 26 de mayo de este año se cumple un año del fallecimiento del maestro Alfredo Bravo.

No pretendemos en estos fundamentos extendernos innecesariamente en el recuerdo de su ejemplar trayectoria política, su honestidad, su lucha, compromiso y plena dedicación por la defensa de los derechos humanos, su coherencia intelectual, su calidez personal o su hombría de bien.

El maestro merece un homenaje, y otorgarle su nombre a la biblioteca de los maestros del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación lo constituiría. Junto a los libros, a los maestros, a los alumnos. Para mantenerlo junto a lo que más quiso, por lo que siempre luchó.

Su nombre honrará la biblioteca del Palacio Pizzurno. Inspirará a quienes en ella trabajan o estudian.

Adrián Pérez. – María E. Barbagelata. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al ministro de Educación y Cultura de la Nación, licenciado Daniel Filmus, que en homenaje a Alfredo Bravo, de cuyo fallecimiento se cumplirá un año el día 26 de mayo de este año 2004, denomine como Biblioteca Alfredo Bravo a la Biblioteca del Maestro sita en el Palacio Pizzurno.

Adrián Pérez. – María E. Barbagelata. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

XXI

FALLECIMIENTO DEL POETA ELVIO ROMERO

(Orden del Día N° 610)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Ramírez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Romero.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

XXII

LEYENDAS PINTADAS SOBRE LAS PAREDES DEL
CABILDO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS
AIRES

(Orden del Día N° 611)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se expresa preocupación y repudio por las leyendas pintadas sobre las paredes del histórico Cabildo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su profunda preocupación y más enérgico repudio ante las leyendas pintadas sobre las recientemente restauradas paredes del histórico Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, a pocos días de conmemorarse un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que expresa preocupación y repudio por las leyendas pintadas sobre las paredes del histórico Cabildo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Días atrás, sobre las recientemente restauradas paredes del histórico Cabildo de la ciudad de Bue-

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán F. Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Romero, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El poeta paraguayo Elvio Romero falleció el 19 de mayo de 2004 en Buenos Aires, a los 77 años, víctima de un paro cardíaco.

Había nacido en Yegros, Paraguay, el 12 de diciembre de 1926. Desde joven se sumó a la escena literaria paraguaya y compartió encuentros con Josefina Plá, Hérib Campos Cervera, José Antonio Bilbao y Augusto Roa Bastos. Sobre él escribieron nombres reconocidos del atalaya poético: Rafael Alberti, Nicolás Guillén, Pablo Neruda, Miguel Angel Asturias y Gabriela Mistral.

Entre su obra poética se destacan *Días roturados*, en 1947; *Despiertan las fogatas*, en 1950; *De cara al corazón*, en 1955; *El viejo fuego*, en 1977; *Los valles imaginarios*, en 1984, y *Flechas en un arco tendido*, en 1983.

En 1947 se exilió en la Argentina por razones políticas. En Buenos Aires compartió el destierro forzado con figuras de la música y la literatura de su país y fue colaborador del diario "La Nación".

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Romero.

Hugo G. Storero.

nos Aires, aparecieron numerosas consignas políticas pintadas.

Es importante considerar al respecto, que al tratarse de un edificio histórico del siglo XVIII, las continuas pintadas sobre sus paredes externas están provocando un daño irreparable a su estructura, cuyos ladrillos son aún los originales, de 1750.

Cabe destacar a modo de reseña histórica, que el Cabildo de Buenos Aires fue la autoridad máxima de la ciudad desde 1580 hasta 1821. El primer Cabildo, de precaria construcción, fue levantado en el año 1610; recién en el año 1725 y 1786 se construyó, bajo la dirección del jesuita Giovanni Bianchi, un edificio de dos pisos con balcón y una torre, incluyendo la Sala Capitular. Pero las mayores modificaciones, ocurridas entre los años 1880 y 1889 se debieron a las reformas del trazamiento urbano de la ciudad.

Fue declarado monumento histórico nacional y se destinó a museo histórico por ley 11.688 del 30 de mayo de 1933. Posteriormente, la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, bajo la conducción de Ricardo Levene, encomienda al arquitecto Mario Buschiazzo su restauración. Finalmente, con motivo de los festejos del 150º aniversario de la Revolución de Mayo, y por ley del Congreso de la Nación, el Cabildo pasa a denominarse Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo. En la actualidad, el Museo del Cabildo exhibe parte importante de nuestra historia y constituye un punto de referencia visitado por turistas de todo el país y el mundo.

Es por ello que, atento a la gravedad que reviste el constante deterioro de nuestro patrimonio histórico, considero oportuno y necesario que este cuerpo legislativo manifieste su profunda preocupación y más enérgico repudio ante los hechos aquí planteados, en defensa de aquellos lugares históricos que se hallan íntimamente relacionados con la historia institucional de nuestro país.

Por las razones expuestas, solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown.

XXIII

SEMINARIO "LOS ANDES ANTES DE LOS INKA"

(Orden del Día N° 612)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros, por el que se declara de interés cultural el seminario "Los Andes antes de los Inka", que se comenzó a dictar entre los meses de noviembre y diciembre del 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el seminario "Los Andes antes de los Inka", impulsado por los miembros del Centro de Investigaciones Precolombinas (CIP), con asiento en el Instituto Superior del Profesorado "Doctor Joaquín V. González".

José A. Roselli. – Sergio A. Basteiro. – Miguel Bonasso. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo R. Perié. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros, por el que se declara de interés cultural el seminario "Los Andes antes de los Inka", que se comenzó a dictar entre los meses de noviembre y diciembre del 2003, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Investigaciones Precolombinas tiene los siguientes objetivos institucionales:

1. Estimular los estudios sobre las culturas latinoamericanas, especialmente sus fundamentos precolombinos.
2. Publicar y difundir trabajos de especialistas argentinos y latinoamericanos.
3. Propender al interés por la historia latinoamericana, especialmente la de los países andinos.

4. Contribuir a la formación de docentes y estudiantes en la educación superior con clara orientación latinoamericanista.

5. Difundir las problemáticas de las poblaciones originarias americanas y de las culturas populares.

6. Dar a conocer avances de investigación en arqueología americana.

7. Desarrollar aportes críticos a la investigación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico, antropológico.

8. Ofrecer una tribuna de debate y de pensamiento crítico para la historia y la cultura de nuestro tiempo.

Señores diputados: además de los objetivos académicos mencionados, el CIP realiza actividades itinerantes y de difusión (viajes, publicaciones, etcétera) y su creación obedece a la inexistencia de un espacio institucional que contenga la organización y el financiamiento de las actividades mencionadas.

Es por ello que se han publicado tres (3) números de "ANTP", la revista del CIP, y está en imprenta el cuarto número, así como la realización, entre abril y mayo de cada año, de exposiciones con el material obtenido en cada viaje, en las instalaciones del ISP, "Joaquín V. González".

Estos logros se deben al esfuerzo de docentes, investigadores y alumnos, quienes sufragan la totalidad de los gastos de los viajes. Gracias a ellos se puede realizar anualmente el seminario.

Es por ello, por el esfuerzo emprendido y el valor académico de sus investigaciones, que fue declarado por el Concejo Deliberante de interés de la Ciudad de Buenos Aires, en su sesión del 19 de diciembre de 1996, con la sanción de la ordenanza 51.426, según expediente 2.892-C.-96, mediante despacho de la Comisión de Cultura y Asuntos Intercomunales.

A continuación, señor presidente, con el fin de aportar mayor información a los señores diputados, expondré el trabajo de campo e itinerario realizado por los miembros del Centro de Investigaciones Precolombinas.

1995-1996: el trabajo de campo en Bolivia y Perú se realizó durante quince días en el mes de enero de 1996, incluyendo el relevamiento de las ruinas de Tiwanaku, en La Paz (Bolivia), las de Pukara en Puno (Perú), Sacsaywamán, Qenqo, Puka Pukara, Tambomachay, Ollantaytambo, Qoricancha, Machu Picchu en Cuzco y Chavín de Huántar en Ancash (puna y sierra del Perú).

1996-1997: en octubre/diciembre de 1996 se amplió el espectro de investigación a la costa peruana, agregándose al dictado del anterior (que pasó a denominarse seminario I), el seminario II. Dividido en dos grupos con distinto recorrido, se desarrolla cada uno durante quince días en enero/febrero de 1997, y el trabajo de campo en esta ocasión se realizó según los siguientes recorridos:

Seminario I: Lima (Pachacamac), Cuzco y Machu Picchu, Puno, Titikaka y La Paz (Tiwanaku).

Seminario II: Lima (Pachacamac), Huaraz (Chavín de Huántar), Casma (Cerro Sechín), Trujillo (Huaca del Sol, del Brujo y Chan Chan), Chiclayo (Túcume Lambayeque).

En julio de 1997, se incorporó durante mayo y junio el seminario III, que centró su atención en territorio argentino, en el espacio del noroeste al que se ha denominado provincia marginal del Imperio Inka. En julio de 1998 se completó el dictado de este seminario con el viaje al NOA, según el siguiente itinerario: Tucumán (Los Quilmes, Parque Nacional los Menhires y Tolombón), Salta (Santa Rosa de Tastil), Jujuy (Tilcara).

1997-1998: se dictan los seminarios I y II en octubre/noviembre de 1997. El seminario II decide incorporar a la investigación la zona de frontera del Tawantinsuyu, llamada "yunga selvática", y organiza un recorrido en el Amazonas peruano. Este esfuerzo permitirá enfatizar el aspecto etnográfico de la investigación, visitando comunidades indígenas pervivientes. En febrero de 1998, en los quince días de este seminario se recorren los siguientes sitios:

Seminario: Lima (Pachacamac, Puruchuco y Cajamarquilla), Iquitos (comunidades Bora Bora, Yagua y Mai Juna, navegando el Amazonas y el Napo), Casma (Sechín Alto, Pampa Colorada, Pampa de las Llamas, Moxeque y Las Haldas).

Se publica el primer número de la revista "ANTI Historia, Sociedad, Antropología", con colaboraciones de miembros del seminario e investigadores extranjeros, editada por el Centro de Investigaciones Precolombinas.

1998-1999: se dictan los seminarios I y II en octubre/noviembre. Los viajes incorporan nuevos sitios en ambos y se profundiza el conocimiento de los ya citados, según los siguientes recorridos, realizados en enero/febrero de 1999:

Seminario I: Lima (Pachacamac, Puclana, Huaylla Marca), Nazca, Cuzco Machu Picchu, Puno y Tiwanaku (La Paz).

Seminario II: Lima (Pachacamac), Iquitos (comunidades Yagua, Mai Juna y Huitoto, en el Napo medio), Trujillo (Chan Chan y Complejo El Brujo), Chiclayo (Túcume y Sipán).

Se edita el segundo número de la ahora titulada "ANTP", revista del Centro de Investigaciones Precolombinas.

1999-2000: se dictan los seminarios I y II en octubre/noviembre, que realizan en enero/febrero del 2000 sus viajes de estudio según respectivos itinerarios.

2000-2001: se dictan ambos seminarios. Este año el recorrido se realiza según el itinerario del seminario II. El grupo visita la Amazonia peruana, recorriendo los ríos Ampiyacu y Yaguasyacu de visita comunidades y efectúa registros etnográficos. Las municipalidades de Iquitos y de Pebas posibilitan el

transporte por los ríos. Después visita Trujillo y acuerda con el Instituto Nacional de Cultura del Perú (delegación La Libertad) para realizar pasantías en el sitio El Brujo, en el área de preservación arqueológica.

Se edita el tercer número de "ANTI".

2001-2002: se dictan los seminarios "Los Andes antes de los Inka I y II". El viaje de estudios se lleva a cabo, nuevamente, en la Amazonia peruana relevando el alto río Nanay, en la quebrada de Pintuyacu. Se participa del carnaval campesino indígena en ese lugar. Luego el grupo visita Chavín de Huántar y el callejón de Huaylas (departamento de Ancash). Se edita el cuarto número de "ANTI".

2002-2003: entre noviembre y diciembre del 2002 se dictó el seminario "Los Andes antes de los Inka I y II". El viaje de estudios se lleva a cabo durante la segunda quincena de febrero del 2003.

Se publicó en CD el cuarto número de "ANTI", noviembre del 2002, una edición entre el Centro de Investigaciones Precolombinas y el Equipo NAYa.

Se publicó en CD "Mundos andinos" (primera parte), noviembre del 2002, una edición entre el Centro de Investigaciones Precolombinas y el Equipo NAYa.

Se publicó en CD el libro *Problemáticas del Perú profundo*, cuya compiladora es la licenciada María Andrea Runcio, una edición entre el Centro de Investigaciones Precolombinas y el Equipo NAYa.

2003-2004: entre noviembre y diciembre del 2003 se comenzó a dictar el seminario "Los Andes antes de los Inka" (costa, sierra y Amazonia peruana).

Relaciones internacionales: se han establecido contactos y relaciones institucionales con la Universidad Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cuzco, la Universidad Nacional de la Amazonia peruana, todas en Perú, y el Instituto Nacional de Antropología y el Centro de Investigaciones Antropológicas Tiwanaku, en La Paz. Asimismo, se maximizó la excelencia del trabajo de campo con la participación como conferencistas in situ de connotados especialistas extranjeros.

Tales los casos de la doctora Ruth Shadi Solis y el licenciado Joaquín Narváez, en Lima; doctor Luis Barrera Murillo y el doctor Jorge Flores Ochoa en Cuzco; el doctor Carlos Ponce Sanginés y el licenciado Jedu Antonio Sagárnaga en La Paz; el licenciado José Díaz Heredia, el profesor José Barletti y el licenciado José Moscoso de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), y el profesor Joaquín García Sánchez, director del Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia Peruana (CETA) y señora Alejandra Schindler, directora de la biblioteca amazónica en Iquitos.

Se ha firmado un acuerdo de cooperación académica y de investigación entre la UNAP, el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" y el Centro de Investigaciones Precolombinas.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a los diputados de la Honorable Cámara de la Na-

ción que acompañen con la aprobación del presente proyecto.

José A. Roselli. -- Sergio A. Basteiro. -- Miguel Bonasso. -- Francisco V. Gutiérrez. -- Margarita O. Jarque. -- Eduardo G. Macaluse. -- Araceli E. Méndez de Ferreyra. -- María L. Monteagudo. -- Inés Pérez Suárez. -- Hugo R. Perié. -- Héctor T. Polino. -- Jorge Rivas.

XXIV

XV CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA ARGENTINA

(Orden del Día N° 613)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros, por el que se declara de interés cultural el XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina, a realizarse del 20 al 25 de septiembre de 2004 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. -- Eduardo A. Di Pollina. -- Liliana B. Fellner. -- Rosa E. Tulio. -- Stella M. Peso. -- Nélida M. Mansur. -- Nelson I. de Lajonquière. -- Roberto J. Abalos. -- Jorge M. A. Argüello. -- Mario F. Bejarano. -- Adán N. Fernández Limia. -- Santiago Ferrigno. -- Lucía Garín de Tula. -- Oscar S. Lambert. -- Cecilia Lugo de González Cabañas. -- Marta O. Maffei. -- Araceli E. Méndez de Ferreyra. -- Inés Pérez Suárez. -- Norma R. Pilati. -- Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina a realizarse en la Universidad Nacional de Río Cuarto, ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, entre los días 20 y 25 de septiembre de 2004.

José A. Roselli. -- Sergio A. Basteiro. -- Miguel Bonasso. -- Francisco V. Gutiérrez. -- Margarita O. Jarque. -- Eduardo G. Macaluse. -- Araceli E. Méndez de Ferreyra. -- María L. Monteagudo. -- Laura C. Musa. -- Inés Pérez Suárez. -- Hugo R. Perié. -- Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros, por el que se declara de interés cultural el XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina, a realizarse del 20 al 25 de septiembre de 2004 en la provincia de Córdoba cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país posee un patrimonio arqueológico de incalculable valor; la mejor forma de preservarlo es trabajando y desarrollando la propia disciplina arqueológica y sus afines.

Contar con el respaldo proporcionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina proporcionaría un inmejorable marco para la realización de este importante encuentro nacional destinado a mantener activo el intercambio de ideas y conocimiento que son propios de la actividad arqueológica en nuestro país.

Los congresos nacionales de arqueología reúnen a especialistas, graduados y estudiantes de todo el país. Allí se presentan investigaciones en el campo de la arqueología y disciplinas afines, con el objeto de debatir problemáticas específicas, patrimoniales y éticas.

El I Congreso fue llevado a cabo en 1970, en la ciudad de Rosario, dando lugar a un esfuerzo académico que se ha desenvuelto con regularidad a lo largo de los años.

El XV Congreso dará cabida a los principales avances en el campo de la arqueología, a las disciplinas afines a ella, así como a las contribuciones interdisciplinarias, promoviendo el debate teórico y metodológico y favoreciendo el encuentro e intercambio entre sus participantes.

Convocando a casi un millar de asistentes en un ámbito de excelencia del conocimiento.

El XV Congreso tomará distintas temáticas de la arqueología y disciplinas asociadas, según las distintas regiones en que se divide nuestro país: noroeste, nordeste, centro-oeste, las sierras centrales, la región pampeana y la Patagonia.

A su vez, cabe destacar la intención de la comisión organizadora de promover y gestionar, a través de la Agencia Córdoba Turismo (Gobierno de la Provincia de Córdoba), la oferta de paseos turísticos regionales cuya información pondrá a disposición de los participantes al XV Congreso.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a los señores diputados de la Honorable Cámara de

la Nación que acompañen la aprobación del presente proyecto.

José A. Roselli. – Sergio A. Basteiro. – Miguel Bonasso. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Laura C. Musa. – Inés Pérez Suárez. – Hugo R. Perié. – Héctor T. Polino.

XXV

VI BIENAL DE ARTE JOVEN (10ª EDICION)

(Orden del Día N° 614)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Puig de Stubrin, por el que se declara de interés cultural la VI Bienal de Arte Joven –10ª edición–, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, del 18 al 25 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Bienal de Arte Joven, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, del 18 al 25 de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Puig de Stubrin, por el que se declara de interés cultural la VI Bienal de Arte

Joven –10ª edición–, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, del 18 al 25 de septiembre de 2004, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La VI Bial de Arte Joven, en su 10ª edición, se realizará del 18 al 25 de septiembre en el ámbito del edificio histórico de rectorado y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.

Organizada por la Dirección de Cultura de la Universidad Nacional del Litoral y la Federación Universitaria del Litoral, pretende ser un espacio abierto para la creación y la participación de jóvenes creadores. Está pensada como una propuesta convocante hacia la comunidad en su conjunto y para el encuentro de la juventud universitaria y no universitaria.

Este evento contribuye a la expresión de pensamientos, sentimientos y expectativas de las distintas concepciones del arte (fotografía, danza, video, teatro, música, plástica, cuento y poesía, historieta y humor gráfico), a través de un espacio común que reúne a artistas de diferentes géneros, posibilitando el diálogo e intercambio entre éstos y el público.

Cabe destacar que las anteriores ediciones convocaron a miles de espectadores, constituyendo uno de los eventos culturales más importantes de la región.

La VI Bial de Arte Joven cuenta con la declaración de interés municipal del Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Bial de Arte Joven (10ª edición), a realizarse en la ciudad de Santa Fe, del 18 al 25 de septiembre de 2004.

Hugo G. Storero. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

XXVI

I CONCURSO NACIONAL DE CINE Y VIDEO
INDEPENDIENTE "ESCOBAR DE PELICULA 2004"

(Orden del Día N° 615)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Costa, por el que se declara de interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente "Escobar de Película 2004", a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2004 en la mencionada localidad de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente denominado "Escobar de Película 2004" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto de 2004, en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Costa, por el que se declara de interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente "Escobar de Película 2004", a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2004 en la mencionada localidad de la provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestas en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Civil Escobar de Película es una entidad sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto, la promoción y difusión de obras de realizadores argentinos que posibiliten la creación de un espacio y tiempo que se identifiquen con nuestra cultura.

En pos de su objetivo realiza diversas actividades, entre las que merece destacarse, la organización de este I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente el que fue incluido por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), en el cronograma de festivales y concursos de cine.

El evento que motiva la presente, es de alcance nacional y resultó ampliamente difundido. La entidad organizadora se encuentra abocada a la recepción de material proveniente de todo el país, el que será exhibido, una vez efectuada la preselección a cargo de jurados de reconocida trayectoria; asimismo asegura la difusión de las obras ganadoras a través de medios y revistas de la especialidad y con miras a su posterior participación en el Gran Concurso de Ganadores 2004 denominado "La Noche de los cortos".

Que resultando la muestra de alcance nacional y teniendo por objetivos la promoción y difusión de nuestra cultura; constituyendo la misma una oportunidad para que gran cantidad de realizadores de nuestro país puedan exhibir su creatividad con vistas a su ulterior participación en el concurso antes indicado sin lugar a dudas este esfuerzo merece nuestro reconocimiento.

Por ello, propongo sea declarado de interés parlamentario, por lo cual solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Roberto R. Costa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente denominado "Escobar de Película 2004" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto de 2004, en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar.

Roberto R. Costa.

XXVII

INFORMES SOBRE LA SUSTITUCION DE OBRAS DE ARTE EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

(Orden del Día N° 616)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Montea-

gudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en razón de la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella Maris Peso. - Nélida M. Mansur. - Nelson I. De Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Adán N. Fernández Limia. - Santiago Ferrigno. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lambert. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Inés Pérez Suarez. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

Detalle las medidas adoptadas para investigar la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Cuáles fueron los resultados de las investigaciones realizadas y en particular si se han instruido sumarios administrativos y se han formulado denuncias penales con relación a estos hechos.

Si se continúa prestando obras de arte a personas físicas o jurídicas que las requieren en préstamo. En caso afirmativo, qué resguardos se han tomado para garantizar su devolución.

María L. Monteagudo. - Margarita O. Jarque. - Marta O. Maffei. - Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo por las medidas adoptadas en razón de la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación dan cuenta de la posible existencia de

obras apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes.

El Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), el más importante del país y uno de los más prestigiosos de América latina por sus colecciones de arte europeo, no podrá disponer de su patrimonio cultural debido a una interdicción dispuesta por la justicia federal, al comprobar que muchas piezas de arte que allí se exhiben son falsas. Según las mismas fuentes, se encuentra en trámite una causa judicial que se originó a partir de una denuncia anónima que llegó a la Justicia en diciembre último, durante la gestión de Jorge Glusberg, en la que se asegura que "en el MNBA se exhibían piezas de arte apócrifas" y que "el inventario oficial de la institución no coincide con el número existente de obras que conforman el legado del museo".

A partir de esa denuncia, el juez interviniente ordenó allanar el museo y secuestrar el inventario. Con esa documentación, determinó poner todas las obras bajo la lupa del Cuerpo de Peritos de la Corte Suprema, los que se abocaron al análisis de cincuenta piezas de arte durante los últimos tres meses, llegando a la conclusión de que al menos diez de ellas son falsas.

Son, en su mayoría, obras de autores europeos, principalmente españoles, del siglo XIX. Se trata de una colección que había sido prestada a un museo de La Rioja con la idea de difundir el arte en el interior del país. Pero, según las mismas fuentes, por problemas económicos ese museo pasó de la órbita provincial a la municipal y poco después cerró sus puertas.

Según el ex director, durante su gestión se recuperaron unas 400 obras sobre un total de 1.100 piezas de arte que el Museo de Bellas Artes tenía prestadas a embajadas, museos y otras instituciones.

El valor del patrimonio cultural que atesoran nuestros museos ha sido un motivo de legítimo orgullo para nuestro país y, por lo tanto, su preservación debe ser una preocupación permanente de quienes hemos sido electos para representar al pueblo de la Nación.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del proyecto de resolución acompañado.

María L. Monteagudo. – Margarita O. Jarque. – Marta O. Maffei. – Irma Roy.

XXVIII

FALLECIMIENTO DE LA ESCRITORA NEUQUINA
IRMA CUÑA

(Orden del Día N° 617)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escritora neuquina Irma Cuña; y, por las razones expuestas en el informe que se acompa-

ña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la internacionalmente reconocida escritora neuquina Irma Cuña, ocurriendo su desaparición física el 16 de mayo próximo pasado en la provincia de Neuquén.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Néida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escritora neuquina Irma Cuña, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Irma Cuña, cuyos escritos han sido publicados en Argentina y México, nació en la ciudad de Neuquén el 2 de septiembre de 1932 y representa una de las máximas expresiones de la literatura patagónica.

Desde su tierra natal, ejerció en forma constante un ferviente compromiso con los derechos humanos y los derechos de la mujer.

En cuanto a su extensa formación académica, cabe destacar que obtuvo el título de profesora en Letras en la Universidad Nacional del Sur y, en 1959, ganó una beca para estudiar en el Collège de France de París, donde recibió su doctorado en Letras Españolas con una tesis sobre Mareel Bataillon.

Hasta los últimos meses de su vida, se desempeñó como docente universitaria de Letras en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Fue investigadora del Conicet respecto de la cuestión del Discurso Utópico Latinoamericano, sobre lo que publicó varios volúmenes: *América latina, utopía o realidad, Latinoamérica, utopía latente, América latina, la utopía como síntoma, Utopía musical en Daniel Moyano, Identidad y utopía, dos grandes sombras en Latinoamérica*.

Desempeñó también trabajos de investigación en la Sorbona de París y en la Universidad Nacional de México.

En 1999 fue designada como miembro de la Academia Argentina de Letras, convirtiéndose en la primera representante patagónica dentro de esta institución.

Su primer libro fue *Neuquina*, en el año 1956, y a ella se suman reconocidos títulos de su obra poética: *Cuando la voz cae* (1963), *Menos pleilunio* (1964), *Maneras de morir* (1974), *El extraño* (1977), *El riesgo del olvido* (1993), y una recopilación de toda su obra editada por Editorial Último Reino en este año.

De acuerdo con sus propias palabras, su literatura no era regional sino "querencial" y posromántica. Principalmente, las temáticas de sus escritos giraron en torno de los mapuches, la Patagonia, la poesía de García Lorca, la obra de Güiraldes y la nueva novela latinoamericana. A ello incorporó más tarde cuestiones acerca de la selva mexicana y los mitos mayas y aztecas, de acuerdo con las experiencias vivenciadas durante su estadía en México.

Desde los inicios, y hasta sus últimos escritos, su obra remitió constantemente al tema de la angustia y la proximidad de la muerte. Acerca de ello, solía considerar que "entre la vida y la muerte cabe toda la poesía. La soledad eterna e interna, y el desierto, son una marca indeleble (...) pero me resisto a la tristeza. Mis escritos pertenecen a una poesía melancólica traída en los genes".

Cálida en su trato hacia los demás, Irma Cuña demostraba con sus gestos una profunda interioridad, tanto como un sincero amor por su gente y sus orígenes.

Su prestigioso talento como escritora, su rol de representante de nuestra Patagonia alrededor del país y del mundo, y primordialmente su inestimable valor como persona, la convirtieron en un ejemplo para los escritores más jóvenes de la Patagonia y en una artista entrañable para aquellos que la conocieron a través de su obra.

Señor presidente, por lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la internacionalmente reconocida escritora neuquina Irma Cuña, ocurriendo su desaparición física el 16 de mayo próximo pasado en la provincia de Neuquén.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

XXIX

PREMIO ITALIANO FORMIA OTORGADO AL PIANISTA ARGENTINO IVAN RUTKAUSKAS

(Orden del Día N° 618)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el premio italiano Formia otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio italiano Formia, reservado a jóvenes talentos, que le fue otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas, de tan sólo 14 años.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Lima. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. Oscar S. Lamberto. Cecilia Lugo de González Cabañas. – María O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio italiano Formia otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas, lo

modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más un joven argentino se destaca en el exterior por sus dotes musicales: Iván Rutkauskas fue el ganador de la tercera edición del premio italiano Formia.

El encuentro, en donde participaron más de trescientos jóvenes pianistas de diferentes nacionalidades, fue promovido por el Consejo Regional de Lazio, la provincia de Latina y la ciudad de Formia, al sur de Roma. El premio consiste en una beca para realizar el curso de perfeccionamiento en el exterior, en el área que considere más útil para su formación.

Este joven argentino, de sólo 14 años, es discípulo del maestro Antonio de Raco. Cabe destacar que el premio Formia no es el primer reconocimiento al precoz talento de Rutkauskas: en el año 1997, a los ocho años, un jurado de la Fundación Banco Mayo le otorgó una beca de perfeccionamiento; a esto le siguieron becas del Mozarteum Argentino, del Fondo Nacional de las Artes y diversos premios más. En el año 2002 recibió una clase magistral de Daniel Barenboim y participó, también, del Festival Martha Argerich.

Estimular a jóvenes argentinos como Iván Rutkauskas, que trascienden con su talento llevando al exterior su arte y convirtiéndose de esta manera en un embajador cultural, es algo que desde esta Honorable Cámara de Diputados tenemos la obligación de hacer.

Por todo lo expuesto solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el premio italiano Formia, reservado a jóvenes talentos, que le fue otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas, de tan sólo 14 años.

Irma Roy.

XXX

XXXIII PREMIO PLACER DEL TEATRO OTORGADO AL DIRECTOR TEATRAL JORGE LAVELLI

(Orden del Día N° 619)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por

el que se expresa beneplácito por el XXXIII Premio Placer del Teatro otorgado en París, Francia, al director teatral Jorge Lavelli; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción recibida por el director franco-argentino Jorge Lavelli, quien resultó ganador del XXXIII Premio Placer del Teatro, otorgado por la Sociedad de Autores y Compositores Dramáticos (SACD), en París.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Néida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el XXXIII Premio Placer del Teatro otorgado en París, Francia, al director teatral Jorge Lavelli, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo de toda su prolifera carrera, Jorge Lavelli, se ha caracterizado por ser un director vanguardista. Sus montajes teatrales han sido siempre polémicos, ya que Lavelli ha roto las estructuras clásicas, recreando los textos desde una visión acorde a los nuevos tiempos.

El Premio Placer del Teatro, dotado con 4.800 euros, por su fundador el mecenas Marcel Nahmias, en su edición XXXIII le fue otorgado a Jorge Lavelli en París por el conjunto de toda su carrera. Desde la muerte de Nahmias (en 1998) el premio es admi-

nistrado por la Sociedad de Autores y Compositores Dramáticos (SACD).

Esta temporada, Jorge Lavelli, de 72 años, ha vuelto a ser director independiente y preparó con la comedia francesa, por primera vez en Francia, la obra política *En Kabul, en casa* de Tony Kushner.

Jorge Lavelli fue el fundador del Théâtre National de La Colline en París, dirigiéndolo desde 1987 hasta 1996. En el año 2003 su mayor éxito volvió a ser *Fausto* de Gounod, estrenada en 1975, para la que contó con la participación del tenor mexicano Rolando Villazón.

Lavelli es un referente mundial dentro del universo teatral, sus trabajos escénicos se han destacado siempre por su particular estética y su atípica concepción, por lo que era de prever que se lo distinguiera por éste y por otros premios más.

Por todo lo expuesto solicito que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la distinción recibida por el director franco-argentino Jorge Lavelli, quien resultó ganador del XXXIII Premio Placer del Teatro, otorgado por la Sociedad de Autores y Compositores Dramáticos (SACD), en París.

Irma Roy.

XXXI

MODIFICACION DEL DECRETO PARA LA DESIGNACION DE PERSONAL CIENTIFICO Y TECNICO

(Orden del Día N° 621)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 491/02 para la designación del personal científico y técnico comprendido en el artículo 19 de la ley 25.467; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el decreto 491/02 para que los organismos

comprendidos en el artículo 19 de la ley 25.467, de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, puedan recuperar la capacidad para designar su personal científico de planta permanente y transitoria, de acuerdo a las partidas presupuestarias vigentes.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2004.

Carlos D. Snopek. – Lilia Puig de Stubrin. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Mónica A. Kuney. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Isabel A. Artola. – Gladis A. Cáceres. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Fabián De Nuccio. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. García. – Juan C. Gioja. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lambert. – Encarnación Lozano. – Claudio Lozano. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Mario R. Negri. – Claudio J. Poggi. – Tomás R. Pruyas. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, y transformando el mismo en proyecto de declaración por razones de técnica legislativa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la oportunidad en que el Poder Ejecutivo dispuso, mediante el decreto 491/02, la reasunción del control directo para todas las designaciones de personal permanente y no permanente dentro de toda su área, nuestro país todavía no había ingresado en la transición inevitable producida por las decisiones relativas a la crisis económica e institucional que sobreviviera a los acontecimientos de fines del año 2001. Ahora, que se ha reingresado en el control de las variables que le competen para la actuación estatal, el sistema científico nacional debía haber recuperado su capacidad en mérito a la vinculación que guarda con la recuperación economi-

ca, institucional y de proyección a mediano y largo plazo.

Diversos anuncios relativos al impacto que se produciría en el sistema científico nacional como resultado de decisiones presupuestarias del gobierno nacional, habían generado en científicos e investigadores la sensación de alivio a una situación de continuas postergaciones que experimentan. Fueron varios funcionarios de primer nivel en el Poder Ejecutivo los que hicieron los anuncios repetidamente ante la prensa oral y escrita desde que el Honorable Congreso tratara el último proyecto de ley presupuestaria de la Nación. Aun más, relevantes personalidades responsables del área científica en sus visitas a nuestra Cámara reiteraron su preocupación por el tema de congelamiento de vacantes, un problema en que se asimila el sistema científico a otras reparticiones en sus modos de ingresos y por lo tanto se les da trato similar. Los trámites de excepción, engorrosos, antieconómicos y fatigantes no modifican esta pauta general. Este problema, según lo expresado por sus titulares, lo padecen en forma intensa los organismos comprendidos en la ley 23.877, en su artículo 19, como el Conicet, la CNEA, la CONAE, la ANLIS y el INTI. Estos organismos planifican a varios años a la vista y tienen expectativas de crecimiento de su estructura científico-tecnológica, lo que no se compeadece con el ejemplo del nombramiento de investigadores para el 2004 de quienes ganaron sus concursos en el año 2001.

El veto, que por proyecto aparte pondremos en reconsideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para artículos en los que está comprometido el sistema científico nacional, sin duda que ha repercutido en la condición general de científicos e investigadores, marco en el cual la restitución del derecho a tener el control para el personal del sistema científico nacional resulta agravante de lo que el propio responsable del sector estatal expresara en la ocasión del tratamiento de los artículos 6º y 7º de la Ley de Presupuesto, al decir que es razonable la preocupación frente a lo que se denomina drenaje de cerebros, o emigración del país por parte de científicos argentinos de excelente nivel. Decía entonces el secretario del sector que al problema del desarraigo y el daño económico se une el de la imposibilidad de contar con ellos para contribuir al desarrollo nacional. Ubicaba en la culminación de sus estudios superiores una causa radicada en la no inserción posterior en la carrera de investigador del Conicet y los otros organismos científicos del sistema. Y daba como principal impedimento para resolverlo, la falta de cargos nuevos, que incrementen las plantas y el congelamiento de las vacantes en las carreras de investigación. Ambos temas vinculados a los artículos antes mencionados de la Ley de Presupuesto Nacional.

Señor presidente: ha llegado el momento de exceptuar al sistema científico nacional de la restricción prevista en el decreto 491/02, y permitir que

pueda sumarse activamente a la deseada recuperación del país.

Lilia Puig de Stubrin. – Fernando G. Chironi. – Miguel A. Giubergia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo modifique la resolución 491/02 para que los organismos comprendidos en la ley 25.467, artículo 19, del sistema científico nacional puedan recuperar la capacidad para designar su personal científico de planta permanente y transitoria, de acuerdo a las partidas presupuestarias previstas en la ley 25.827.

Lilia Puig de Stubrin. – Fernando G. Chironi. – Miguel A. Giubergia.

XXXII

PARTICIPACION ARGENTINA EN LA FERIA INTERNACIONAL ISEF (INTEL SCIENCE & ENGINEERING FAIR)

(Orden del Día Nº 622)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Sartori, y del señor diputado Cettour y otros, por los que se expresa beneplácito por la participación argentina en la Feria Internacional (ISEF), Intel Science & Engeneering Fair; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación argentina en la Feria Internacional (ISEF) Intel Science & Engeneering Fair en Portland, Estados Unidos de América, que nucleará a jóvenes de todo el mundo para competir con sus trabajos de investigación de ciencia e ingeniería. Dentro de los premiados, todos ellos ganadores de la XXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología del año 2003, se destacaron la alumna María Eugenia Goya, del Club de Ciencias Capuchinas del Instituto Nuestra Señora de los Angeles de Concordia, Entre Ríos; los alumnos Nicolás Aragón y Leandro Augusto Salgueira, del CEP 5 Domingo Faustino Sarmiento de Las Breñas, provincia del Chaco, la alumna Lucrecia Terán, de la

Escuela Pablo Apóstol de Yerba Buena, provincia de Tucumán, los alumnos Alejandro Riedel y Daniel Rubino, E.T. 9 ingeniero Huergo de Capital Federal y del alumno Sebastián Cabrera del Club de Ciencias Jorge Sabato, EET 1 "Dr Luis Bussalleu" de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2004.

Lilia Puig de Subrin. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. García. – Miguel A. Giubergia. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar los proyectos de declaración, transformados en proyecto de resolución, del señor diputado Sartori y del señor diputado Cettour y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Subrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Feria Internacional de Tecnología que se realiza este año en Portland (EE.UU.) es uno de los eventos científico-tecnológicos más relevantes a nivel internacional, que recoge periódicamente los aportes más avanzados en la materia, realizados por jóvenes investigadores de todo el mundo. La delegación está presidida por la coordinadora provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas de la provincia de Misiones, profesora señora Margarita Lidia Lutz.

Nuestro país interviene en este caso con trabajos en ciencias exactas, ciencias naturales, ciencias sociales y de tecnología aplicada, realizados por jóvenes de Tucumán, Chaco y Buenos Aires, que resultaron ganadores de la XXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología del año 2003, realizada en la provincia de Misiones.

La participación en este evento significa una importante oportunidad para mostrar el alto nivel de los investigadores argentinos y para establecer relaciones de intercambio científico-tecnológico, de acuerdo a los avances desarrollados a nivel mundial.

Por estas razones, brevemente expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diego H. Sartori.

2

Señor presidente:

Elevamos este proyecto a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para expresar nuestro beneplácito por el constante y exitoso quehacer científico de nuestra juventud.

Recientemente se llevó a cabo la Feria Internacional de Ciencias en la ciudad de Portland, EE.UU., donde compitieron 1.300 estudiantes, en representación de más de 40 países, para jóvenes preuniversitarios, en la competencia considerada más importante del mundo, en su categoría, y fue organizada por INTEL-ISEF.

El resultado de la mencionada competencia dejó muy bien posicionada a la joven representación nacional, la cual encabezó el medallero latinoamericano.

"El Exterminador Violeta" es un proyecto que permitió la reducción de la actividad microbiana en el jugo de la naranja, mediante la aplicación de radiaciones UV de onda corta, gracias al uso de un equipo experimental diseñado y construido en Concordia, provincia de Entre Ríos.

"Fenómenos Violentos en Quasars", de Nicolás Aragón y Leonardo Salgueira, ganó el 4º premio en el área de Tierra y Espacio, como proyecto grupal.

"Cama Ortopédica Robotizada", de Alejandro Riedel y Daniel Rubino, ganó el 4º premio dentro del área Ingeniería, también como proyecto grupal. Este proyecto, además, fue premiado con el 2º lugar, en una competencia paralela, por el IEEE Computer Society.

"Animales Shamánicos en la Cosmovisión Toba", de Lucrecia Terán, recibió la Mención Honorable, en el área Ciencia Sociales y del Comportamiento, como proyecto individual.

Por último, estimo necesario destacar el reconocimiento y estímulo para con los mencionados estudiantes, comprometiéndolos a la prosecución y perfeccionamiento de la importante tarea del investigador.

Por todo lo expuesto es que solicitamos, a mis pares, que acompañen este proyecto.

Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti. – Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la participación argentina en la Feria Internacional (ISEF) Intel Science & Engineering Fair, en Portland (EE.UU.), que nucleará a más de 5.000 jóvenes de todo el mundo, para competir con sus trabajos de investigación de ciencia e

ingeniería. La delegación argentina está integrada por los ganadores de la XXIII FERIA NACIONAL de Ciencia y Tecnología del año 2003, realizada en la provincia de Misiones.

Diego H. Sartori.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito ante la labor efectuada por un grupo de jóvenes argentinos, los cuales compitieron en la FERIA INTERNACIONAL de Ciencias, realizada recientemente en la ciudad de Portland, estado de Oregón, en los Estados Unidos de América.

De entre los premiados se destaca la labor de la señorita María Eugenia Goya, oriunda de la provincia de Entre Ríos, que con su proyecto "El Exterminador Violeta" obtuvo el 3º premio dentro de la categoría proyecto individual, donde compitió con 91 finalistas dentro del área Microbiología. Asimismo se destaca que, éxitos como los que nos ocupan, constituyen un hecho importante dentro de la investigación a nivel internacional, los cuales nos llenan de orgullo y obligan a extremar el apoyo a iniciativas de desarrollo científico.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Humberto J. Roggero.*

XXXIII

PREMIO BENTLEY EXCELLENCE AWARDS 2004

(Orden del Día N° 623)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Giorgetti; de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, y de la señora diputada Hernández y otros, por los que se expresa beneplácito por el premio Bentley Excellence Awards 2004 obtenido por ingenieros argentinos de INVAP S. E.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento del premio Bentley Excellence Awards 2004 que anualmente en Orlando, Estados Unidos de América, ofrece la empresa Software Bentley entre cientos

de firmas de tecnología de todo el mundo, recaída en los ingenieros argentinos que diseñaron el simulador navegador del reactor nuclear que Investigaciones Aplicadas S.E. (INVAP), desarrolla para Australia.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2004.

*Lilia Puig de Stubrin. – Mónica A. Kuney.
– Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola.
– Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour.
– Fernando G. Chironi. – Eduardo D.
J. García. – Miguel A. Giubergia. –
Encarnación Lozano. – Tomás R.
Pruyas.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar los proyectos de declaración transformados en proyecto de resolución, del señor diputado Giorgetti; de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, y de la señora diputada Hernández y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Días pasados, los ingenieros bariloenses Alejandro Reybaud, Alejandro Vera y Adrián Schumperli, diseñadores de un simulador del reactor nuclear que INVAP desarrolla para Australia, fueron distinguidos con un premio que se otorga anualmente a las aplicaciones de las herramientas informáticas de ingeniería digital de muy alto grado de complejidad y excelencia internacional.

El dispositivo premiado es definido como un modelo tridimensional navegable e inteligente (reactor virtual), definido por INVAP como una "maqueta electrónica" con más de mil componentes virtuales que, integrados por la obra civil, permiten un recorrido virtual por la planta, visualizando todos sus detalles en tres dimensiones. Este "paseo virtual" permite consultar información de todo tipo acerca de sus componentes, tomar medidas como si se llevara una cinta métrica y simular el traslado de componentes desarmados para su mantenimiento.

Es de destacar que es la primera vez desde que se entrega este premio, que se elige una firma del Cono Sur, motivo más que suficiente para solicitar a mis pares aprueben el presente proyecto de declaración.

Jorge R. Giorgetti.

2

Señor presidente:

El 24 de mayo y tras una competencia en la que se preseleccionaron 164 proyectos de todo el mundo, el INVAP ha sido galardonado en el Bentley Excellence Awards 2004, con el premio mayor por el modelo tridimensional navegable e inteligente del reactor utilizado para el proyecto de Australia.

El modelo virtual del reactor australiano –que había sido presentado por la empresa rionegrina en un concurso anual organizado por la empresa proveedora del software que se usa para construir esos modelos de alta complejidad– es una especie de versión “virtual” completa del reactor que INVAP está construyendo en Australia. Este programa tridimensional permite recorrer toda la obra y visualizar sus partes en detalle, así como las relaciones entre ellas. La empresa de tecnología rionegrina recibió el primer premio en la categoría “Plantas y optimización de procesos”, la principal entre las 21 evaluadas en la conferencia anual “BE Awards of Excellence” para premiar a los proyectos que “mejoran la infraestructura e incrementan la calidad de vida a escala mundial”.

Bentley Systems Inc. es un proveedor global de software utilizado para diseñar, proyectar, construir y operar grandes proyectos de ingeniería. Sus productos son utilizados por más de 300.000 profesionales y más de 20.000 compañías y organizaciones de todo el mundo. INVAP es uno de sus usuarios y su trabajo fue seleccionado junto a otros 163 proyectos de variado origen.

El modelo virtual galardonado fue proyectado por Alejandro Reybaud, Adrián Schumperli y Alejandro Vera en respuesta a uno de los requisitos establecidos por Australia en el contrato para monitorear la construcción del reactor (que ya alcanzó un estado de ejecución del 70 %).

El reconocimiento posiciona muy bien a la empresa para la realización de trabajos similares en otros proyectos y le da un mayor impulso a los desarrollos tridimensionales que se están llevando a cabo en el área satelital con el mismo grupo de científicos.

El anuncio y la entrega del premio tuvo lugar en la fiesta de gala que se llevó a cabo en Orlando, USA. En representación asistió Alejandro Reybaud, quien junto a Adrián Schumperli y Alejandro Vera recibieron la distinción Bentley Excellence Awards 2004.

El reactor nuclear que construye la rionegrina INVAP en Australia –por cuyo modelo tridimensional navegable e inteligente obtuvo la distinción en Estados Unidos– avanza de acuerdo con lo establecido en el concurso que la empresa ganó en junio del año 2000.

La obra estará terminada a principios del próximo año y producirá silicio para chips y radioisótopos para medicina. En el proyecto, catorce técnicos e ingenieros de nuestro país se encuentran dirigen-

do los trabajos, mientras que entre 25 y 30 más se sumarán cuando comience el montaje del reactor.

La inversión es de casi 200 millones de dólares, ya que a los iniciales 170 millones –que fue la licitación original que ganó el INVAP– se le sumaron otros 20 millones en obras complementarias.

El Centro de Ciencia y Tecnología de Lucas Heights, donde se realiza la construcción, está ubicado a una hora del centro de Sydney.

Juan Pablo Ordóñez, Pablo Abbate, Marcelo Barrera, Fernando Tiglio, Luis Garrafa, Eduardo Acosta, Eduardo Ablanado, Gustavo Pittaro, Juanjo Pereyra, Alejandro Hambouris, Marcela Gomes, Paula Gómez, Irene Livolsi y Santiago Pereyra son los argentinos que están en Australia trabajando en el proyecto.

La mole de hormigón de alta densidad, con mineral de hierro y acero inoxidable que la firma INVAP construye para la Organización Australiana de Ciencia y Tecnología (ANSTO), cuando esté concluida, se convertirá en el reactor nuclear más moderno del mundo en su tipo.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

3

Señor presidente:

INVAP S. E. es una empresa radicada en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en la Patagonia argentina, que tiene más de un cuarto de siglo de existencia.

Se dedica al desarrollo de tecnología de avanzada en varios campos diferentes. Se especializa en el diseño, desarrollo y construcción de reactores nucleares para la investigación científica y producción de radioisótopos y otras instalaciones nucleares; equipamiento y automatización industrial; plantas químicas, en especial de tratamiento de residuos industriales peligrosos, y variados sistemas de aplicación médica y científica. De incorporación más reciente a la lista de sus actividades, la tecnología nuclear constituye un área de trabajos de importancia creciente para la empresa. Las áreas nuclear y espacial de INVAP están calificadas bajo la norma ISO 9001.

INVAP es una sociedad que pertenece al estado provincial de Río Negro. Su directorio está integrado por siete miembros, cuatro de los cuales son designados por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), dos por la provincia y uno es elegido por el personal de la empresa. No recibe aportes presupuestarios y se desenvuelve exclusivamente con ingresos provenientes de la ejecución de contratos en el país y en el exterior.

Gracias a la labor realizada por la CNEA durante más de cincuenta años, la Argentina ha efectuado un desarrollo propio en el campo de la tecnología nuclear que hoy le permite ser el país, fuera de los de mayor desarrollo (fundamentalmente EE.UU., Ca-

nadá, Francia y Alemania), que exporta instalaciones, equipos y tecnología nuclear. Los notables resultados alcanzados por el INVAP en muchos de sus proyectos se deben a una excelente interacción entre sus técnicos y los de la CNEA.

INVAP tiene en su haber un número de logros de importancia nacional e internacional. Entre ellos el de mayor repercusión ha sido el desarrollo de la tecnología de enriquecimiento de uranio, proceso que ha significado un importante éxito científico.

Ha construido varios reactores nucleares experimentales en la Argentina, Argelia y Egipto, así como partes importantes de otro en Perú. En el año 2000, luego de ganar una importante licitación internacional, la empresa inició las tareas de diseño y construcción de un reactor, de mucha mayor complejidad, para ANSTO, la Organización Australiana para la Ciencia y la Tecnología Nuclear. Este proyecto, como en su momento el de Egipto, es la más importante venta de una planta "llave en mano" hecha por el país, en una operación de contado. El presupuesto del proyecto australiano es de 180 millones de dólares.

El modelo virtual del reactor australiano que había sido presentado por la empresa rionegrina en un concurso organizado por la empresa proveedora del software que se usa para construir esos modelos de alta complejidad, es una especie de versión "virtual" completa de ese reactor que INVAP está construyendo en Australia, que permite recorrer toda la obra y visualizar sus partes en detalle, así como las relaciones entre ellas. El anuncio y la entrega del premio del concurso anual internacional de la empresa Bentley tuvo lugar en Orlando, Florida (Estados Unidos) y en representación del INVAP asistió Alejandro Reybaud, quien junto con Adrián Schumperli y Alejandro Vera son integrantes del grupo de proyectistas que realizó dicho trabajo.

Cabe finalmente destacar la presencia de INVAP en el área de la tecnología nuclear ya que es la única empresa nacional calificada por la NASA como capacitada para concretar proyectos dentro de esa temática. La empresa ha construido para la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-, los tres primeros satélites argentinos para observaciones científicas, denominados SAC-A, SAC-B y SAC-C, así como el experimento satelital argentino HXRS. El SAC-C fue puesto en órbita desde los EE.UU. en noviembre de 2000 e integra la "constelación matutina" de observación terrestre, formada juntamente con otros tres satélites de la NASA.

Además de los mencionados, INVAP tiene en construcción un sistema satelital de mayor complejidad denominado SAOCOM, provisto de radares de apertura sintética que permitirán la observación de otras características del territorio, así como la visión satelital nocturna a través de la capa de nubes.

Por lo expuesto y debido a la importancia y jerarquía del premio obtenido por INVAP, se solicita la aprobación del adjunto proyecto de declaración.

Cinthy G. Hernández. – Alfredo A. Martínez. – Osvaldo M. Nemirovski. – Lilia Puig de Stubrin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su complacencia por el otorgamiento del premio Bentley Excellence Awards 2004 que anualmente en Orlando -(EE.UU.)- ofrece la empresa Software Bentley entre cientos de firmas de tecnología de todo el mundo, favoreciendo a los ingenieros argentinos que diseñaron el simulador navegador del reactor nuclear que el INVAP desarrolla en Australia.

Jorge R. Giorgetti.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el premio otorgado a INVAP S.E. por la firma Bentley en ocasión de celebrarse el concurso anual internacional de la empresa Bentley de EE.UU. en la categoría "Plantas y optimización de procesos", en el Bentley Excellence Awards 2004 realizado en la semana del 20 al 24 de mayo del corriente año en Orlando, Florida (Estados Unidos).

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el primer premio concedido al INVAP en el concurso anual internacional en el Bentley Excellence Awards 2004, en la categoría Plantas, por el modelo tridimensional navegable e inteligente utilizado como modelo virtual del reactor que desarrolla en Australia.

Cinthy G. Hernández. – Alfredo A. Martínez. – Osvaldo M. Nemirovski. – Lilia Puig de Stubrin.

XXXIV

PREMIO A LA REVISTA "ESTUDIOS SOCIALES"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

(Orden del Día N° 624)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y el señor diputado Negri, por el que se declara de interés legislativo el reconocimiento obtenido por la revista de la Universidad Nacional del Litoral "Estudios Sociales"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el reconocimiento obtenido por la revista de la Universidad Nacional del Litoral "Estudios Sociales", consistente en la obtención de un premio otorgado por la fundaciones Compromiso y Ford, y un grupo de investigadores históricos argentinos residentes en los Estados Unidos de América.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2004.

Lilia Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Puig de Stubrin y el señor diputado Negri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diego Armus, Tulio Halperin Donghi, Roberto Korzeniewicz, Marysa Navarro y Guillermo O'Donnell, son los nombres que actuaron como ju-

rado para selección a la revista ganadora del premio que otorgaba estas fundaciones. Estos prestigiosos y considerables académicos no hicieron más que refrendar el trabajo que hace más 13 años vienen realizando profesores e investigadores de distintas universidades, para editar esta revista de la Universidad Nacional del Litoral.

Debemos mencionar que a este concurso se podían presentar todas las revistas académicas de investigación en historia y ciencias sociales, vinculadas a instituciones académicas, universidades o grupos particulares, con no menos de tres años de existencia, y que además para su inscripción, las revistas debían realizar una presentación dando cuenta de la actividad editorial cumplida y detallando el plan académico que se proponían desarrollar de resultar premiados en el concurso.

El premio obtenido significa un claro reconocimiento a la trayectoria y un estímulo a quienes en nuestro país han elegido la dura vida de los investigadores científicos, en especial en el campo de las ciencias sociales. En la historiografía local y regional se han reintroducido, con la reposición del orden democrático, corrientes, metodologías y objetos que venían siendo consideradas en los estudios e investigaciones destinados a dar cuenta de nuestro pasado y describir el mundo contemporáneo. A la par, se introdujeron novedades similares o más amplias en importancia, como fueron las de la llamada microhistoria, donde las historias de vida tienen especial existencia. Es decir, que los estudios e investigaciones sobre nuestra realidad también fueron afectados profundamente en muchos casos por las represiones antidemocráticas de los que impedían la libertad creadora en que se fundamentan las actividades académicas nacionales. Igualmente los procesos comprensivos de más amplio tiempo histórico y mayor espacialidad, deben contarse a la hora de las necesidades de descripción y explicación de la realidad.

No podemos dejar de mencionar que el consejo asesor de dicha revista cuenta con la presencia de Waldo Ansaldi, Atilio Borón, Isidoro Cheresky, Francisco Delich, Liliana De Rjz, Torcuato Di Tella, Norbert Lechner (recientemente fallecido), Juan Carlos Portantiero, Luis Alberto Romero, Ricardo Sidicaro, entre otros, quienes han obtenido una fuerte presencia en las publicaciones más prestigiosas que hoy circulan por el país.

Esta publicación premiada está incluida en el directorio y catálogo de Latindex, que se dedica a la difusión de la producción académica en ciencias sociales, y que logran fortalecer el vínculo entre autores y público especializado del campo académico nacional e internacional, que publican trabajos inéditos de nuestros investigadores, que son seleccionados con la intervención de árbitros externos especialmente convocados, lo que nos demuestra que la ciencia en nuestro país merece nuestro apoyo.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Lilia Puig de Stubrin. – Mario R. Negri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el reconocimiento obtenido por la revista de la Universidad Nacional del Litoral "Estudios Sociales", consistente en la obtención de un premio otorgado por las fundaciones Compromiso y Ford, y un grupo de investigadores históricos argentinos residentes en EE.UU.

Lilia Puig de Stubrin. – Mario R. Negri.

XXXV

IV JORNADAS NACIONALES DE CRIA BOVINA INTENSIVA

(Orden del Día Nº 625)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva, que se realizarán los días 27 y 28 de mayo de 2004 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – José R. Mongelo. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Irene M. Bosch de Sartori. – Carlos Brown. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cellour. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Susana García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Encarnación Lozano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva, que organiza el INTA Venado Tuerto, realizados los días 27 y 28 de mayo de 2004 en la Sociedad Rural de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de este honorable cuerpo el presente proyecto, con el objeto de declarar de interés legislativo la realización de este importante evento: IV Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva, organizado por el INTA Venado Tuerto, que se realizarán los días 27 y 28 de mayo de 2004, en la Sociedad Rural de Venado Tuerto.

Los especialistas están preocupados por el futuro del sector ganadero y por eso foguean alternativas para que la producción ganadera no pierda terreno frente a la agricultura.

El sistema cría bovina (CBI) propone la alternativa de realizar cría bovina en suelos agrícolas básicamente por dos motivos, el primero es porque se plantea la actividad sobre pasturas consociadas base alfalfa con gramíneas templadas de alta producción, y el segundo es porque durante el período de vaca seca se plantea el pastoreo de los rastros.

De esta manera la propuesta técnica es permitir expresar el potencial productivo de los rodcos de cría en campos de la zona núcleo, en muy buenas condiciones ambientales de producción, maximizando así la producción de terneros por hectárea a bajo costo.

Los campos tradicionalmente llamados ganaderos, cañadas, bajos o con algún límite a la producción de granos, deben continuar con ganadería de cría, al ser la alternativa de producción más viable y sustentable en el tiempo para esas situaciones. No obstante, actualmente se vuelve a plantear que en los campos de superior calidad donde se hace agricultura, dentro de la rotación de los cultivos es conveniente incluir ciclos de pastura base alfalfa.

En estas jornadas, bajo el lema: "Innovar con eficiencia. Producir con calidad" se presentarán temas relacionados con las ventajas de este sistema mixto de producción, su presente y futuro, su aporte real a la sustentabilidad, la nutrición balanceada de suelos y la implantación de pasturas en campos agrícolas. También se tratarán temas sobre alternativas comerciales para productores de cría, evaluación económico-financiera de CBI versus agricultura permanente, selección funcional de toros, sistemas integrados agricultura más ganadería, entre otras disertaciones.

En este año el INTA ha elaborado diferentes líneas de acción que se desarrollan dentro de dos campos bien definidos. Uno de ellos es el de investigación y generación de tecnología y el otro de transferencia. El primero permite observar una mayor comprensión de la dinámica de nutrientes del suelo, una mayor información sobre recursos forrajeros naturales invernales en rastrojos, ensayos sobre productividad de las mezclas forrajeras con mayores posibilidades en la región sur de Santa Fe, acrecentar la uniformidad en el relevamiento de datos físicos y económicos y la cadena de la carne, destino del ternero y programa de salud y bienestar animal CBI.

En lo que respecta a la difusión y transferencia para el primer semestre se trabaja en la elaboración de un acuerdo marco de colaboración recíproca que formalice la creación de la comisión CBI integrada por el INTA, productores CBI y empresas adherentes.

Para la segunda mitad del año, se diseña un curso de capacitación dirigido a la empresa agropecuaria y su personal de ganadería.

Maria del Carmen Alarcón.

XXXVI

SISTEMA DE MONITOREO PESQUERO
OCEANOGRÁFICO

(Orden del Día N° 626)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Cisterna por el que se expresa beneplácito ante el lanzamiento formal del Sistema de Monitoreo Pesquero Oceanográfico (SIMPO), el cual ha sido desarrollado con el aporte tecnológico del INVAP S.E., en la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento formal del Sistema de Monitoreo Pesquero Oceanográfico (SIMPO), el cual ha sido desarrollado con el aporte tecnológico del INVAP S.E., en la provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Isabel A. Artola. – Sergio A. Basteiro. – Gladys A. Cáceres. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Victor H. Cisterna. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – Eduardo D. J. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Roddy E. Ingram. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongelo. – María L. Monteagudo. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Daniel A. Varizal.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Cisterna, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan y lo modifican como proyecto de resolución a fin de propiciar una mejor técnica legislativa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SIMPO) ha sido desarrollado con el aporte tecnológico de INVAP S.E. y permitirá un mejor control de la captura que realizan los buques en aguas territoriales.

Como algunos de los aspectos destacables podemos señalar:

- El mismo fue diseñado por investigadores argentinos.
- El programa es prácticamente inviolable.
- Permitirá evitar la depredación.
- En su desarrollo intervinieron las fundaciones Vida Silvestre y Patagonia Natural.

Con la presencia del gobernador Miguel Saiz, la provincia de Río Negro acaba de lanzar formalmente el Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SIMPO), esta red electrónica y satelital, científica y de control “volverá transparente el mar territorial de la provincia”, según el doctor Raúl González, director del Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni”, de San Antonio Oeste. Río Negro toma la delantera entre otras provincias litorales argentinas, sometidas desde hace décadas a una depredación que en 1998 provocó el agotamiento de la merluza *hubbsi*, y la pérdida de 20.000 puestos argentinos de trabajo sobre la costa.

El SIMPO es un desarrollo de la sociedad del Estado nuclear y espacial INVAP, y tuvo el apoyo de dos grandes ONG: la Fundación Vida Silvestre y la Fundación Patagonia Natural. Ahora es obligatorio para todos los buques de pesca que operan en el golfo San Matías dentro de los aproximadamente 3.000 kilómetros cuadrados de aguas provinciales.

“Aquí se pueden sacar en forma sustentable unas 20.000 toneladas en las que hay de todo: mero, palometa, savorín, pez gallo, cazón, salmón, merluza, abadejo, lenguado”, puntualiza González. Por otro lado, la rica vida oceánica sustenta un *show* de mamíferos marinos (orcas, delfines, lobos de mar, ballenas francas) que en algún momento podría complementar el imán turístico de playas como Las Grutas.

Es un sistema de posicionamiento global (GPS) *on line* que a través de la red satelital Inmarsat informa a las autoridades la posición y velocidad de cada barco en tiempo real. Esto permite saber el momento en que un pesquero encuentra peces y empieza sus lances: típicamente, baja la velocidad a entre 3 y 5 nudos mientras despliega sus redes, y su trayectoria se vuelve unir y venir alrededor de un punto y sobre una misma recta (ver mapa). El GPS *on line* terminará con viejas costumbres, como invadir áreas de cría o capturar juveniles, o declarar en puerto: “No encontramos nada” y mostrar como prueba una bodega vacía, cuando en realidad se pescó bien y se traspasó el producto en alta mar a algún barco factoría, para evadir impuestos. Curiosamente, el uso de GPS *on line* hoy es obligatorio para todos los buques que operan legalmente en el Mar Argentino, pero la medida no está dando grandes resultados. Como cada empresa compra la marca que le parece, resulta demasiado fácil sabotear estos GPS y echarle la culpa al fabricante.

“El GPS del SIMPO, en cambio, nació antisabotaje por diseño”, dice el ingeniero Néstor Borsetta, de INVAP. Está encerrado bajo una cúpula hermética que el gobierno provincial, además, manda precintar. No es imposible descomponerlo, pero si muy difícil, y —como hay una “caja negra” *off line* de res-

paldo— el acto doloso deja huellas. Son justamente los sensores del componente *off line* del SIMPO, que almacenan información para su análisis en tierra, tras el regreso a puerto, los que vuelven literalmente “de vidrio” la vida pesquera de cada barco. En primer lugar, una balanza inviolable instalada en el aparejo de la red graba cuántas toneladas de peces había al ser recogido el trasmallo, mientras una cámara blindada automática fotografía la captura. Porque para las autoridades tributarias no es lo mismo una tonelada de merluza (a dos mil dólares) que una de langostino (que puede llegar de siete a doce mil). La insobornable e imprevisible cámara más un termómetro que mide en forma constante la temperatura en la bodega —registrando así cargas y descargas— vuelven difíciles otras malas prácticas. Por ejemplo, el *bycatch*, o descarte de pesca incidental, traducible como “volvía con la bodega al tope de merluza, pero entonces encontré langostinos, así que... ¡Al agua con la merluza muerta, para hacer lugar!”

El *bycatch* en la plataforma argentina llega a valores inconcebibles en ciertas especies.

Los GPS a bordo de los pesqueros, el sistema tiene también otros sensores a bordo e incluso “radioboyas” fijas que aportan información en tiempo real, pero no pesquera, sino oceanográfica: salinidad, temperatura del agua y otras variables críticas del ecosistema.

Estas boyas y sensores embarcados podrían llenar el inmenso vacío local de datos oceanográficos.

Carlos A. Larreguy. — Victor H. Cisterna.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento formal del Sistema de Monitoreo Pesquero Oceanográfico (SIMPO), el cual ha sido desarrollado con el aporte tecnológico del INVAP S.E. en la provincia de Río Negro.

Carlos A. Larreguy. — Victor H. Cisterna.

XXXVII

USINA DE PRODUCCION PILOTO DE BIODIESEL EN LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL INTA, SAENZ PEÑA (CHACO)

(Orden del Día N° 627)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología

han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se expresa beneplácito por la instalación de una usina piloto de biodiésel en la Estación Experimental del INTA, Sáenz Peña, Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2004.

Jesús A. Blanco. – María del C. Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Alfredo C. Fernández. – María F. Ríos. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Mónica A. Kuney. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Isabel A. Artola. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Carlos F. Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Cinthya G. Hernández. – Ricardo J. Jano. – Carlos A. Larreguy. – Gabriel J. Llano. – Encarnación Lozano. – Carlos G. Macchi. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la instalación de una usina de producción piloto de biodiésel en la Estación Experimental del INTA Sáenz Peña, Chaco, la cual tendrá por finalidad generar información y conocimientos del proceso de producción primaria y elaboración industrial a las regiones productivas y grupos de productores chaqueños, interesados en la producción de biodiésel.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la seño-

ra diputada Goy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El biodiésel es un combustible que se extrae a partir del prensado de semillas de cultivos estacionales que se producen en gran parte del país, como girasol, soja y algodón. En la Estación Experimental del INTA Sáenz Peña, de la provincia del Chaco, será instalada una planta de biodiésel como usina de producción piloto.

El especial interés que le asignan los técnicos a su desarrollo se debe a que es un producto de producción renovable, su proceso de producción primaria y elaboración industrial determina un balance de carbono menos contaminante que los combustibles fósiles y cumple con los requisitos de la Environmental Protection Agency (EPA) para los combustibles alternativos.

Otra de las ventajas del biodiésel es que pueden utilizarse puro o combinado con los combustibles fósiles en cualquier proporción, no contiene azufre y por ende no genera emanaciones de este elemento, las cuales son responsables de las lluvias ácidas. Cualquiera de sus mezclas reduce en proporción equivalente a su contenido, las emanaciones de CO₂, CO, partículas e hidrocarburos aromáticos; dichas reducciones están en el orden del 15 % para los hidrocarburos, del 18 % para las partículas en suspensión, del 10 % para el óxido de carbono y del 45 % para el dióxido de carbono y estos indicadores mejoran notablemente si se adicionan catalizadores.

Los derrames de este combustible en las aguas de ríos y mares resultan menos contaminantes y letales para la flora y la fauna que los combustibles fósiles; volcados al medio ambiente se degradan más rápidamente que los petrocombustibles, su combustión genera menos elementos nocivos que los combustibles tradicionales, reduciendo las posibilidades de producir cáncer; es menos irritante para la epidermis humana y actúa como lubricante de los motores prolongando su vida útil.

Las características de este combustible ayudan notablemente a la conservación de nuestro medio ambiente; su generación implica menores costos para los agricultores puesto que usarían sus propios productos agrícolas como materia prima; de allí la importancia de difundir e incentivar esta iniciativa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de instalación de una planta de producción piloto de biodiésel.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

XXXVIII

XXI CONGRESO DE GUIAS DE TURISMO
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**(Orden del Día N° 628)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del XXI Congreso de Guías de Turismo de la República Argentina, que tendrá como sede la ciudad de San Juan, y se realizará del 13 al 18 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de junio de 2004.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Stella M. Cittadini. – Eduardo de Bernardi. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambi. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del XXI Congreso de Guías de Turismo de la República Argentina, que tendrá como sede la ciudad de San Juan, y se realizará del 13 al 18 de septiembre de 2004.

Dante Elizondo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de septiembre del corriente año, la provincia de San Juan recibirá alrededor de 200 guías profesionales provenientes de diversos centros tu-

risticos del país. En el Centro de Convenciones Guillermo Barrena Guzmán, de la ciudad de San Juan, se les brindará un programa de actividades basado en la capacitación –a cargo de prestigiosos académicos– la integración con la comunidad local, y la experiencia de entrenamiento en el terreno, en esta ocasión fundamentalmente el Parque Natural Ischigualasto y el Parque Nacional Talampaya en La Rioja.

Se desarrollarán actividades formativas sobre temas de paleontología, arqueología, prevención sísmica, astronomía, vitivinicultura y temas sobre la función profesional del guía de turismo y su inserción institucional.

El XXI Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina se realizará en un momento especial, donde la actividad turística tiene un continuo y progresivo desarrollo alentando la esperanza de convertirse en una de las principales fuentes de ingresos genuinos para la Nación.

Señor presidente, considero que desde esta Cámara de Diputados de la Nación, hay que promocionar y fomentar aquello que conlleve a convertir el desarrollo turístico en una política de Estado, para lograrlo, su expansión debe ser una causa de todos.

Dante Elizondo.

XXXIX

PARTICIPACION ARGENTINA EN LA EDICION DEL AÑO
2004 DEL TRAVEL MART LATIN AMERICAN**(Orden del Día N° 629)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la participación argentina en la edición del año 2004 del Travel Mart Latin American –TMLA–, a realizarse del 29 de septiembre al 1° de octubre de 2004 en Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional la participación argentina en la edición del año 2004 del Travel Mart Latin American –TMLA–, evento que se desarrollará entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año en el centro de convenciones del hotel Bourbon de Foz de Iguazú, Brasil.

Sala de la comisión, 17 de junio de 2004.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Stella M. Cittadini. – Eduardo de Bernardi. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambi. – Alicia J. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una de las mayores rondas de negocios turísticos del mundo se hará en la Triple Frontera. Un grupo de empresarios privados del sector turístico tomó la iniciativa de promover la participación argentina en la edición de este año del Travel Mart Latin American (TMLA). El evento se desarrollará entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre próximo. La sede de los encuentros comerciales será el centro de convenciones del hotel Bourbon de Foz de Iguazú. Por primera vez en su historia, el TMLA tendrá lugar simultáneamente en tres países, en la región tripartita de las cataratas del Iguazú. Se trata de una de las mayores rondas internacionales de negocios turísticos. Se espera a alrededor de un millar de operadores de todo el mundo.

La presencia argentina en el Travel Mart 2004 es fundamental para la región. Es una herramienta de ventas y posicionamiento de muchísima importancia para la zona, si consideramos el fuerte incremento del flujo turístico hacia el país y la consecuente necesidad de difundir adecuadamente nuestro destino. Así opina un grupo empresario del sector que viene reuniéndose desde fines del año pasado para diseñar una estrategia de participación.

La Comisión Misionera Organizadora del TMLA 2004, integrada por representantes del quehacer turístico de la zona del Parque Nacional Iguazú, logró incluso la adjudicación de un *stand* institucional destinado a promover Misiones, ampliando de esta

manera, a todo el territorio provincial, las expectativas de mostrarse al mundo. En estos momentos, un delegado del grupo privado se encuentra en Buenos Aires, manteniendo entrevistas que se consideran clave para definir el apoyo oficial de las autoridades nacionales del área a la iniciativa de los empresarios de Iguazú. La anterior edición del TMLA tuvo lugar el año pasado en Quito. Según estimaciones de la organización publicadas en medios periodísticos especializados, los negocios turísticos cerrados durante la promoción en Ecuador sumaron más de 20 millones de dólares. Este año, en la región del Iguazú, la denominada Triple Frontera, es la primera vez que tres naciones se presentan unidas para promocionar a nivel internacional un destino turístico que les es común.

Brindar el apoyo a este tipo de emprendimientos es fundamental para impulsar el desarrollo del turismo en nuestra región, y de esta forma generar un polo de generación de recursos económicos y de ocupación de mano de obra.

Por los fundamentos expuestos es que solicito que acompañen el presente proyecto de declaración con su voto favorable.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la participación argentina en la edición del año 2004 del Travel Mart Latin American (TMLA). El evento se desarrollará entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre próximo y la sede de los encuentros comerciales será en el centro de convenciones del hotel Bourbon de Foz de Iguazú.

Diego H. Sartori.

XL

MINIFORO IBEROEKA MADERA, MUEBLES
Y VIVIENDA

(Orden del Día N° 630)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Miniforo Iberoeka Madera, Muebles y Vivienda, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2004 en la provincia de Misiones y del señor diputado Damiani y otros por el que se declara de interés foresto industrial al I Foro Iberoeka de la Madera, el Mueble y la Vivienda y al Miniforo Empresario Cyted-Iberoeka, a rea-

lizarse del 4 al 6 de mayo de 2004 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Miniforo Iberoeca Madera, Muebles y Vivienda, que se llevará a cabo entre los días 4 y 6 de mayo de 2004, en la ciudad de Puerto Iguazú, organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT) de la provincia de Misiones, en el marco del Programa Iberoamericano Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CyTED).

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2004.

Carlos R. Brown. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda R. Herrera. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Fabián De Nuccio. – Daniel M. Esain. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros y del señor diputado Damiani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En nuestro país el sector forestoindustrial es uno de los que mayores transformaciones ha tenido en los últimos tiempos. La gran cantidad de productos y subproductos que se obtienen de la ma-

dera (que genera en el mundo negocios por montos superiores a los de los granos, lácteos y la carne), sumado al potencial aún no totalmente explotado de la actividad, dan por resultado una reactivación que propicia el crecimiento económico y el desarrollo social.

Aún así para lograr una efectiva consolidación del sector es necesario incorporar tecnología para favorecer la productividad y competitividad, de manera tal de fabricar productos de mayor valor agregado como lo son las viviendas y muebles de madera, consiguiéndose así acortar las distancias que nos separan de los principales polos madereros.

Es por ello que la ciudad de Puerto Iguazú será sede del I Miniforo de la Madera, el Mueble y la Vivienda, que se llevará a cabo entre el 4 y 6 de mayo, con el objetivo de producir un encuentro entre empresarios de la actividad forestoindustrial y el sector de innovación tecnológica.

Este es un evento empresarial de carácter internacional al que concurrirán empresas, cámaras y profesionales del Mercosur, de países sudamericanos y de España y Portugal y contará con la presencia de altos funcionarios del gobierno de la República Argentina en las áreas de Economía y Producción, y Ciencia y Tecnología, siendo esta una eficaz oportunidad para que las empresas nacionales del sector se vinculen con empresas iberoamericanas a través de la cooperación tecnológica.

Cabe destacar que en nuestro país se realizan dos foros por año y esta es la primera vez que se toma como eje a la industria maderera en su mayor expresión como lo es la vivienda de madera.

El foro organizado por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica del Gobierno de Misiones, está destinado principalmente a, entre otras cosas, promover la conformación de consorcios empresarios multilaterales para la formulación de proyectos de desarrollo de nuevas tecnologías y la transferencia y adaptación de tecnologías. Además pretenden generar mejoras de procesos y productos en la industria maderera destinada a la fabricación de muebles y viviendas.

El objetivo es que el sector forestoindustrial incorpore conocimientos técnicos específicos en producción, calidad y diseño de muebles, casas y componentes de madera, diversifique y modernice la producción de muebles y casas y acceda al apoyo técnico de expertos.

Los participantes podrán entonces obtener información sobre temas específicos, acceder a herramientas financieras que faciliten el diseño de proyectos para la incorporación de nuevas tecnologías, identificar nuevas alternativas para el desarrollo y realizar encuentros de negocios con empresarios extranjeros.

Entre las actividades previstas durante estas jornadas, se encuentran: charlas sobre financiamiento de proyectos internacionales y sobre nuevas tecnologías, encuentros de negocios y visitas a empresas líderes de Misiones.

El programa contempla temas como: el aprovechamiento de la madera, los recursos maderables nativos e implantados en Iberoamérica. Actualidad y perspectivas. Transformación primaria de los recursos maderables. Nuevas tecnologías. Cómo dar valor agregado a la madera regional: Muebles y viviendas.

Es importante remarcar que participarán del miniforo empresario CyTED-Iberoeka, entre otras, las siguientes instituciones: Universidad Nacional de Misiones, Centro Tecnológico de la Madera (CTM), cámaras empresarias madereras Amayadap y Apicofom, Asociación de Ingenieros Forestales, Asociación Gremial de Trabajadores de la Industria de la Madera de Misiones (SOIME), Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (Iprodha), y organismos del gobierno de Misiones: Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Subsecretaría de Gestión Estratégica, la Subsecretaría de Turismo y la Agencia Provincial para el Desarrollo.

Los Proyectos de Innovación Iberoeka, puestos en marcha en 1991, son un instrumento dirigido al sector industrial para fomentar la cooperación entre empresas en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico. La gestión de Iberoeka corresponde a la Red Iberoamericana de Organismos Gestores Iberoeka designados en cada uno de los países participantes en el programa.

El objetivo principal de Iberoeka es, mediante una estrecha colaboración entre empresas y centros de investigación, aumentar la productividad y competitividad de las industrias y economías nacionales que consoliden las bases para la prosperidad duradera dentro de la comunidad iberoamericana.

Para lograr este objetivo se debe fomentar y facilitar una intensa cooperación industrial, tecnológica y científica entre los participantes, orientada al desarrollo de productos, procesos y servicios dirigidos a un mercado potencial. Esta cooperación estará basada, en lo posible, en nuevas tecnologías que permitan a las empresas adquirir una sólida base tecnológica.

Nuestro país participa en Iberoeka dado que es uno de los 21 países que firmaron el Acuerdo Marco Fundacional del Programa CyTED: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Siendo Misiones una de las principales provincias con producción forestal, consideramos que es de fundamental importancia la realización de este foro, dado que otorgará a los empresarios del sector las herramientas para una adecuada capacitación y desarrollar procesos industriales y comerciales, in-

corporando tecnología y capacitación que permitan la manufactura de nuevos productos (como ser la elaboración de viviendas de madera y la fabricación de muebles para la exportación), respondiendo a las exigencias que plantea el mercado internacional

Por estas consideraciones, solicitamos el voto afirmativo.

*Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal.
– Stella M. Peso. – Diego H. Sartori.*

2

Señor presidente:

Entre los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, se llevará a cabo el I Foro Iberoeka de la Madera, el Mueble y la Vivienda, organizado en forma conjunta por el CEDIT, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CyTED).

Motivados por impulsar la innovación tecnológica en el sector foresto-industrial, tratando de combinar las experiencias realizadas en Europa junto a la disponibilidad de materia prima en la región del NEA, han elegido como sede para dicho evento a la ciudad de Puerto Iguazú, lugar considerado estratégico por situarse dentro de la Triple Frontera.

El foro cuenta con un variado programa en cuanto a temáticas y a participantes, entre ellos podemos mencionar:

- Recursos moderables nativos o implantados.
- Actualidad y perspectivas.
- Transformación primaria de los recursos maderables.
- Nuevas tecnologías.
- Valor agregado, tanto para muebles como para viviendas.

Dichas conferencias estarán a cargo, por parte de la Argentina, de directivos y representantes de las distintas empresas del sector del país, del centro de investigación, instituciones tecnológicas de la industria de la madera, organismos públicos y universidades. Entre las empresas e instituciones extranjeras estarán presentes: Arsepal S. A., Ingeniería de Madera Forestal y Energética S. A., ambas de España, Arcos del Río S. A., Gilmar S. A. y los Tilos S. A., de Uruguay; Cámara de Empresarios de la Madera de Portugal; Centro de Innovación Tecnológica Universidad Central de las Villas, de Cuba; Caemmun, de Brasil; Centro de Transferencia Tecnológica de la Corma, Sur Exportaciones S. A. y Agrícola y Forestal Bagaro Limitada de Chile, entre otras entidades.

Asimismo, asistirán al evento autoridades tanto de orden nacional como provincial.

Para el día 6 de mayo se tiene previsto un miniforo Iberoeka, en el cual cada país participante dispon-

drá de mecanismos para fomentar la constitución de consorcios empresarios multilaterales en área temáticas, de gran necesidad para el desarrollo competitivo. En el mismo ámbito se creará una mesa de negocios orientada al intercambio entre empresarios locales y de los demás países.

Comparto la opinión de los organizadores en la presentación de dicho foro, que expresan a este evento como "una eficaz oportunidad para expandir y consolidar un proceso que permitirá a las empresas del sector foresto-industrial, regional vincularse con empresas iberoamericanas a través de la cooperación tecnológica empresarial, para lograr asimilar nuevas tecnologías, conocer nuevas modalidades de financiamiento de proyectos, acceder al apoyo técnico de expertos de reconocido prestigio, realizar encuentros de negocios con empresas del exterior y del país".

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso. – Diego N. Sartori.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario nacional la realización del Miniforo Iberoeka Madera, Muebles y Vivienda, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, entre el 4 y 6 de mayo de 2004, organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT) de la provincia de Misiones, en el marco del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CyTED).

Celia Isla de Saraceni. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso. – Diego H. Sartori. –

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés Foresto-Industrial al I Foro Iberoeka de la Madera, el Mueble y la Vivienda, y al Miniforo Empresario CyTED-Iberoeka, a realizar-

se los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Hernán L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso. – Diego N. Sartori.

XLI

HIDROARSENICISMO CRONICO EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 631)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palomo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a eliminar el hidroarsenicismo crónico en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan:

1. Realice un estudio en relación al HACRE (hidroarsenicismo crónico regional endémico), en la provincia de Santiago del Estero, al igual que en el resto de las regiones que padecen de esta contaminación acuifera.

2. Informe sobre la incidencia y prevalencia de la enfermedad, discriminada por regiones.

3. Asimismo se solicita promover medidas de potabilización a través de las instancias que correspondan, con el objeto de prevenir esta enfermedad.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta Osorio. – Juan Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Palomo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a eliminar el hidroarsenicismo crónico en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Roberto R. Costa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes en la materia realice un estudio en relación al hidroarsenicismo crónico en la provincia de Santiago del Estero y sus consecuencias actualizadas sobre la población afectada por el mismo.

2. Asimismo se estudie la posibilidad de implementar un medio de eliminación de arsénico en aguas contaminadas por distintos medios técnicos (construcción de aljibes comunitarios o plantas de ósmosis inversas, etcétera) o su dilución hasta valores permisibles a fin de erradicar o atenuar los efectos de este mal.

Nélida M. Palomo.

XLII

INFORMES SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS JURIDICAS INSCRIPTAS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE EN EL REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL

(Orden del Día N° 633)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el total de personas jurídicas inscriptas y proyectos presentados en planes de asistencia productiva en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Social responda a los siguientes puntos relativos a los planes de asistencia productiva en la provincia de Santa Fe.

1. Cuál es el total de personas jurídicas incriptas en la provincia de Santa Fe, dentro del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social:

a) Discriminando las correspondientes a las ciudades de Santa Fe y Rosario;

b) Señalando entre ellas las personas jurídicas aquellas que reúnen las condiciones para ser beneficiadas de programas sociales o de ingreso, según lo establece el artículo 1° del decreto del Poder Ejecutivo nacional 189/2004.

2. A qué cantidad ascienden los proyectos presentados en el marco del programa Manos a la Obra, en la provincia de Santa Fe, y, según lo cual se especifiquen:

a) El presupuesto total disponible para la provincia;

b) El número de proyectos aprobados en dicho programa;

c) El monto asignado a cada proyecto;

d) El total provincial de personas beneficiadas según edad, sexo y localización.

3. Cómo fueron categorizados los proyectos según sean emprendimientos productivos asociativos, fondos solidarios para el desarrollo, cadenas productivas y servicios a la producción.

4. Qué mecanismos de asistencia técnica se aplican para la presentación de los formularios que se exigen para ser beneficiarios, y cuál es la nómina de instituciones u organismos hasta ahora comprendidos.

5. Qué cantidad de consejos consultivos funcionan en el territorio provincial para la aprobación de los proyectos.

6. Cuántos informes se han realizado por parte de la Red Federal de Control Público, en cuanto a controles y auditorías de gestión en relación a la aplicación de los recursos correspondientes al plan.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Alberto J. Beccani. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se so-

licitan informes al Poder Ejecutivo sobre el total de personas jurídicas inscriptas y proyectos presentados en planes de asistencia productiva en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Roberto R. Costa.

XLIII

INFORMES SOBRE EL PLAN FEDERAL DE SALUD 2004-2007

(Orden del Día N° 634)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Salud 2004-2007, su funcionamiento e implementación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Plan Federal de Salud 2004-2007.

1. Respecto de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) que se mencionan en las Bases del Plan Federal de Salud 2004-2007 como estratégicos para lograr la descentralización del hospital público en la Atención Primaria de la Salud (APS):

a) Qué criterios tendrá en cuenta la autoridad de aplicación para la acreditación y clasificación de los mismos;

b) Qué organismo u organismos serán los responsables del diseño de atención del cual serán provistos por la autoridad de aplicación;

c) Si se prevé que los CAPS brinden a la población, promoción, prevención y asistencia en áreas de salud tales como: psicológica, social y educativa;

e) Qué mecanismos de monitoreo y control de gestión se prevén para los CAPS y qué organismo u organismos serán responsables de los mismos.

2. Respecto de las acciones programadas para el fortalecimiento del hospital público:

a) Qué criterios se prevén para la evaluación de la eficiencia y eficacia técnica de cada hospital público; cuál será la relación entre ésta y la asignación de recursos y a qué respondería el sistema de premios que se anuncia;

b) Qué criterios se tendrán en cuenta para la selección de los hospitales que serán beneficiarios con capacitación de sus autoridades en los años 2005, 2006 y 2007.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta Osorio. – Juan Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Salud 2004-2007, su funcionamiento e implementación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Roberto R. Costa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Plan Federal de Salud 2004-2007.

1. Respecto de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) que se mencionan en las Bases del Plan Federal de Salud 2004-2007 como estratégicos para lograr la descentralización del hospital público en la Atención Primaria de la Salud (APS):

1a) Qué criterios tendrá en cuenta la autoridad de aplicación para la acreditación y clasificación de los mismos;

1b) Qué organismo u organismos serán los responsables del diseño de atención del cual serán provistos por la autoridad de aplicación;

1c) Si se prevé que los CAPS brinden a la población, promoción, prevención y asistencia en áreas de salud tales como: psicológica, social y educativa;

1e) Qué mecanismos de monitoreo y control de gestión se prevén para los CAPS y qué organismo u organismos serán responsables de los mismos.

2. Respecto de las acciones programadas para el fortalecimiento del hospital público:

2a) Qué criterios se prevén para la evaluación de la eficiencia y eficacia técnica de cada hospital público; cuál será la relación entre ésta y la asignación de recursos y a qué respondería el sistema de premios que se anuncia;

2b) Qué criterios se tendrán en cuenta para la selección de los hospitales que serán beneficiarios con capacitación de sus autoridades en los años 2005, 2006 y 2007.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.
– Luis J. Jalil. – Alberto C. Pérez.*

XLIV

INFORMES SOBRE EL INCREMENTO DE CASOS DE ASMA BRONQUIAL Y OTRAS AFECCIONES RESPIRATORIAS

(Orden del Día N° 635)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de casos de asma bronquial y otras afecciones respiratorias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta Osorio. – Juan Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el incremento de los casos de asma bronquial y otras afecciones respiratorias que menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS):

1. Si se cuenta con estadísticas que permitan medir el grado de incremento de este tipo de afecciones en la población de nuestro país.

2. En caso afirmativo:

2a)Cuál sería la o las franjas más afectadas de la población;

2b) Si se ha realizado un análisis cualitativo de los datos arrojados en las estadísticas que permita planificar acciones sanitarias al respecto.

3. Si la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento se hallan contemplados en algunos de los planes nacionales de salud vigentes en la actualidad.

4. En caso negativo: si se prevé campañas, programas o planes tendientes a atender este tipo de afecciones respiratorias.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de casos de asma bronquial y otras afecciones respiratorias. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Stella Maris Cittadini.

XLV

PROGRAMA DE ATENCION AL PACIENTE MIASTENICO

(Orden del Día N° 636)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa su beneplácito por la creación del Programa de Atención al Paciente Miasténico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia F. Tate.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, del Programa de Atención al Paciente Miasténico, conforme

la resolución 435/2004 y según lo solicitara oportunamente esta Cámara de Diputados.

Mauricio C. Bossa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa; por el que se expresa su beneplácito por la creación del Programa de Atención al Paciente Miasmático. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Roberto R. Costa.

XLVI

ELIMINACION DE LAS RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES DE DIVERSOS PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO

(Orden del Día N° 637)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo eliminar las retenciones a las exportaciones de diversos productos de origen agropecuario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda, disponga la eliminación de las retenciones a las exportaciones de los productos agropecuarios que se detallan, a los efectos de preservar una estructura productiva diversificada cuyo beneficio social compensa con creces el impacto que tendría esta medida sobre los recursos fiscales: carnes (vacunas, avícolas, porcinas y otras), miel, lana, lácteos, cultivos menores (arvejas, porotos, otras legumbres, cebada, avena, arroz, mijo, alpiste, lino, cárcamo, maní, algodón) y frutas y hortalizas, frescas y procesadas, de acuerdo a las nomenclaturas arancelarias adjuntas en la tabla A. Asimismo aquellos cultivos especiales como el maíz colorado, maíces de alto valor con identidad preservada y girasoles especiales.

Por último corresponde que a la luz del carácter distorsivo de los derechos de exportación, se deci-

da un cronograma de eliminación progresiva de los mismos, en el resto de los productos.

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Zulema Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Padel. – Liliana B. Fellner. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

TABLA A

Código Arancelario	Descripción
<i>Carnes</i>	
0201.10.00	Carne bovina, en reses o medias reses fresca o refrigerada
0201.20.10	Cuartos delanteros de carne bovina fresca o refrigerada s/deshuesar
0201.20.20	Cuartos traseros de carne bovina fresca o refrigerada s/deshuesar
<i>Carnes</i>	
0201.20.90	Cortes de carne bovina fresca o refrigerada s/deshuesar, ncop.
0201.30.00	Carne bovina, deshuesada, fresca o refrigerada
0202.10.00	Carne bovina, en reses o medias reses, congelada
0202.20.10	Cuartos delanteros de carne bovina congelada, s/deshuesar
0202.20.20	Cuartos traseros de carne bovina congelada, s/deshuesar
0202.20.90	Cortes de carne bovina congelada, s/deshuesar, ncop.
0202.30.00	Carne bovina, deshuesada, congelada
0203.11.00	Carne porcina, en reses o medias reses, fresca o refrigerada
0203.12.00	Jamones, paletas y sus trozos, s/deshuesar, frescos o refrigerados
0203.19.00	Carne de la especie porcina, fresca o refrigerada, ncop.
0203.21.00	Carne porcina en reses o medias reses, congelada
0203.22.00	Jamones, paletas y sus trozos, s/deshuesar, congelados
0203.29.00	Carne porcina, congelada, ncop.

Código Arancelario	Descripción	Código Arancelario	Descripción
0204.10.00	Reses o medias reses de cordero, frescas o refrigeradas	0207.33.00	Patos, gansos o pintadas s/trocear, congelados
0204.21.00	Carne ovina, en reses o medias reses, fresca o refrigerada	0207.34.00	Hígados grasos de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados
0204.22.00	Cortes s/deshuesar ncop.de carne ovina fresca o refrigerada	0207.35.00	Despojos frescos o refrigerados excluidos hígados grasos, de pato, ganso o pintada
0204.23.00	Carne de la especie ovina, deshuesada, fresca o refrigerada	0207.36.00	Despojos congelados excluidos hígados grasos, de pato, ganso o pintada
0204.30.00	Reses o medias reses, de cordero, congeladas	0208.10.00	Carnes y despojos de conejo o de liebre
0204.41.00	Carne ovina, en reses o medias reses, congelada	0208.20.00	Ancas (patas) de rana
0204.42.00	Cortes de carne ovina s/deshuesar ncop., congelada	0208.30.00	Carnes y despojos de primates
0204.43.00	Carne ovina, deshuesada, congelada	0208.40.00	Carnes y despojos comestibles de ballenas, delfines y marsopas
0204.50.00	Carne de animales de la especie caprina	0208.50.00	Carnes y despojos comestibles de reptiles
0205.00.00	Carne de la especie caballar, asnal o mular	0208.90.00	Carnes y despojos comestibles ncop.
0206.10.00	Despojos de la especie bovina, frescos o refrigerados	0209.00.11	Tocino, fresco, refrigerado o congelado
0206.21.00	Lenguas bovinas congeladas	0209.00.19	Tocino, excluido fresco, refrigerado o congelado
0206.22.00	Hígados bovinos congelados	0209.00.21	Grasa de cerdo, fresca, refrigerada o congelada
0206.29.10	Colas (rabos) bovinos congelados	0209.00.29	Grasa de cerdo, excluida fresca, refrigerada o congelada
0206.29.90	Despojos de la especie bovina ncop.congelados		<i>Carnes</i>
	<i>Carnes</i>	0209.00.90	Grasa de ave
0206.30.00	Despojos de la especie porcina, frescos o refrigerados	0210.11.00	Jamones, paletas y sus trozos, s/deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados
0206.41.00	Hígados porcinos congelados	0210.12.00	Panceta (tocino entreverado), sus trozos, salados, en salmuera, secos o ahumados
0206.49.00	Despojos de la especie porcina congelados excluidos hígados	0210.19.00	Carne y despojos comestibles de porcinos ncop., salados, en salmuera, secos o ahumados
0206.80.00	Despojos de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos o refrigerados	0210.20.00	Carne bovina, salada, en salmuera, seca o ahumada
0206.90.00	Despojos de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados	0210.91.00	Carne, despojos comestibles salados, secos, ahumados, ncop., harina y polvo comestible, de carne o despojos de primates
0207.11.00	Gallos o gallinas s/trocear, frescos o refrigerados	0210.92.00	Carne, despojos comestibles salados, secos, ahumados, ncop., harina y polvo comestible, de carne o despojos de ballenas, delfines o marsopas
0207.12.00	Gallos o gallinas s/trocear, congelados	0210.93.00	Carne, despojos comestibles salados, secos, ahumados, ncop., harina y polvo comestible, de carne o despojos de reptiles
0207.13.00	Trozos y despojos de gallos o gallinas, frescos o refrigerados	0210.99.00	Despojos comestibles salados, en salmuera, secos, ahumados, harina y polvo comestible, de animales ncop.
0207.14.00	Trozos y despojos de gallos o gallinas, congelados		
0207.24.00	Pavos s/trocear, frescos o refrigerados		
0207.25.00	Pavos s/trocear, congelados		
0207.26.00	Trozos y despojos de pavos, frescos o refrigerados		
0207.27.00	Trozos y despojos de pavos, congelados		
0207.32.00	Patos, gansos o pintadas s/trocear, frescos o refrigerados		

Código Arancelario	Descripción	Código Arancelario	Descripción
	<i>Lácteos y miel</i>		
0401.10.10	Leche UHT, c/contenido de materias grasas <= al 1 %	0405.20.00	Pastas lácteas p/untar excluida manteca
0401.10.90	Leche y nata c/contenido de materias grasas <= al 1 %, exc.leche UHT	0405.90.10	Accite butírico
0401.20.10	Leche UHT, c/contenido de materias grasas > al 1 %, <= al 6%	0405.90.90	Materias grasas de la leche ncop.
0401.20.90	Leche y nata c/contenido de materias grasas > al 1 %, <= al 6%, excluida leche UHT	0406.10.10	Mozzarella
0401.30.10	Leche c/contenido de materias grasas > al 6%	0406.10.90	Queso fresco (s/madurar) excluida mozzarella
0401.30.21	Nata UHT c/contenido de materias grasas > al 8%	0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
0401.30.29	Nata c/contenido de materias grasas > al 6%, excluida nata UHT	0406.30.00	Queso fundido excluido rallado o en polvo
0402.10.10	Leche, nata en polvo, gránulos o simil.c/cont. de arsénico, plomo o cobre < a 5 ppm.y materias grasas <= al 1, 5%	0406.40.00	Queso de pasta azul
0402.10.90	Leche y nata en polvo, gránulos o similares c/contenido de materias grasas <= al 1 5%, ncop.	0406.90.10	Queso de pasta dura c/contenido de humedad < al 36, 0%
0402.21.10	Leche entera, en polvo, gránulos o similares , s/azucarar, c/contenido de materias grasas > al 1, 5%	0406.90.20	Queso de pasta semidura, c/contenido de humedad >= al 36, 0% y < al 46, 0%
	<i>Lácteos y miel</i>	0406.90.30	Queso de pasta blanda, c/contenido de humedad >= al 46, 0% y < al 55, 0%
0402.21.20	Leche parcial descremada, en polvo, gránulos o similares s/azucarar, c/contenido de materias grasas > al 1,5%	0406.90.90	Quesos ncop.
0402.21.30	Nata en polvo, gránulos o similares, s/azucarar, c/contenido de materias grasas > al 1,5%	0409.00.00	Miel natural
0402.29.10	Leche entera, en polvo, gránulos o similares, c/contenido de materias grasas > al 1,5%, excluida s/azucarar	0409.00.00	Miel natural excluida en envases <= a 2, 5 kg.
0402.29.20	Leche parcial. descremada, en polvo, gránulos o similares, c/contenido de materias grasas > al 1,5%, excluida s/azucarar	0409.00.10	Miel natural, en envases <= a 2, 5kg.
0402.29.30	Nata en polvo, gránulos o similares c/contenido de materias grasas > al 1, 5%, excluida s/azucarar	0409.00.90	Miel natural, en envases > a 2, 5kg.
0402.91.00	Leche o nata s/azucarar, ncop.		
0402.99.00	Leche o nata ncop. excluida s/azucarar		
0403.10.00	Yogur		
0403.90.00	Leches y cremas fermentadas excluido el yogur		
0404.10.00	Lactosuero, modificado o no		
0404.90.00	Componentes naturales de la leche ncop.; excluido lactosuero		
0405.10.00	Manteca		
			<i>Lana</i>
		5101.11.10	Lana sucia, esquilada, s/cardar ni peinar, finura >= a 22, 05 micrones y <= a 32, 6 micrones
		5101.11.90	Lana sucia, esquilada, s/cardar ni peinar, ncop.
		5101.19.00	Lana s/cardar ni peinar, sucia o lavada en vivo excluida esquilada
		5101.21.00	Lana s/cardar ni peinar, desgrasada s/ carbonizar, esquilada
		5101.29.00	Lana s/cardar ni peinar, desgrasada s/ carbonizar, excluida esquilada
		5101.30.00	Lana s/cardar ni peinar, carbonizada
		5105.10.00	Lana cardada
		5105.21.00	Lana peinada "a granel"
		5105.29.00	Lana peinada excluido a granel
		5105.29.10	"Tops" de lana peinada
		5105.29.91	Lana peinada ncop., de finura < a 22, 5 micrones
		5105.29.99	Otras lanas peinadas ncop.
			<i>Cultivos menores</i>
		0708.10.00	Arvejas (chícharos, guisantes) frescas o refrigeradas
		0708.20.00	Porotos (alubias, frijoles, judías) frescos o refrigerados

Código Arancelario	Descripción
0710.22.00	Porotos (frijoles, alubias, judías) excluidas frescas o refrigeradas
0713.10.10	Arvejas secas desvainadas p/siembra
0713.10.90	Arvejas secas desvainadas excluidas p/siembra
0713.20.10	Garbanzos secos desvainados p/siembra
0713.20.90	Garbanzos secos desvainados excluidas p/siembra
0713.31.10	Porotos de las especies Vigna mungo o radiata secos desvainados p/siembra
0713.31.90	Porotos de las especies Vigna mungo o radiata secos desvainados excluidos p/siembra
0713.32.10	Porotos Adzuki secos desvainados p/siembra
0713.32.90	Porotos Adzuki secos desvainados excluidos p/siembra
0713.33.11	Porotos comunes negros secos desvainados p/siembra
0713.33.19	Porotos comunes negros secos desvainados excluidos p/siembra
0713.33.21	Porotos comunes blancos secos desvainados p/siembra
0713.33.29	Porotos comunes blancos secos desvainados excluidos p/siembra

Cultivos menores

0713.33.91	Porotos comunes ncop. secos desvainados p/siembra
0713.33.99	Porotos comunes ncop. secos desvainados excluidos p/siembra
0713.39.10	Porotos ncop. secos desvainados p/siembra
0713.39.90	Porotos ncop. secos desvainados excluidos p/siembra
0713.40.10	Lentejas secas desvainadas p/siembra
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas excluidas p/siembra
0713.50.10	Habas secas desvainadas p/siembra
0713.50.90	Habas secas desvainadas excluidas p/siembra
0713.90.10	Hortalizas de vaina ncop. secas desvainadas p/siembra
0713.90.90	Hortalizas de vaina ncop. secas desvainadas excluidas p/siembra
1003.00.10	Cebada p/siembra
1003.00.91	Cebada cervecera
1003.00.98	Cebada en grano excluida cervecera
1003.00.99	Cebada ncop.
1004.00.10	Avena, p/siembra
1004.00.90	Avena, excluido p/siembra

Código Arancelario	Descripción
1006.10.10	Arroz c/cáscara p/siembra
1006.10.91	Arroz c/cáscara parbolizado
1006.10.92	Arroz c/cáscara no parbolizado
1006.20.10	Arroz descascarillado, parbolizado
1006.20.20	Arroz descascarillado, no parbolizado
1006.30.11	Arroz parbolizado semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado
1006.30.19	Arroz parbolizado semiblanqueado o blanqueado, excluido pulido o glaseado
1006.30.21	Arroz no parbolizado semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado
1006.30.29	Arroz no parbolizado semiblanqueado o blanqueado, excluido pulido o glaseado
1006.30.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado, ncop.
1006.40.00	Arroz partido
1008.20.10	Mijo p/siembra
1008.20.90	Mijo excluido p/siembra
1008.30.10	Alpiste p/siembra
1008.30.90	Alpiste excluido p/siembra
1202.10.00	Maníes crudos c/cáscara
1202.20.10	Maníes crudos s/cáscara p/siembra
1202.20.90	Otros maníes crudos ncop.
1204.00.10	Semilla de lino p/siembra

Cultivos menores

1204.00.20	Semilla de lino, excluido para siembra
1207.60.10	Semilla de cártamo p/siembra
1207.60.90	Semilla de cártamo excluida p/siembra
5201.00.10	Algodón s/cardar ni peinar, s/desmotar

Hortalizas

0701.10.00	Papas frescas o refrigeradas p/siembra
0701.90.00	Papas frescas o refrigeradas excluidas p/siembra
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados
0703.10.11	Cebollas p/siembra, frescas o refrigerados
0703.10.19	Cebollas frescas o refrigeradas, excluidas, p/siembra
0703.10.21	Chalotes p/siembra, frescos o refrigerados
0703.10.29	Chalotes frescos o refrigerados excluidos p/siembra
0703.20.10	Ajos p/siembra, frescos o refrigerados
0703.20.90	Ajos frescos o refrigerados excluidos p/siembra
0703.90.10	Puerros y hortalizas aliáceas ncop., p/siembra, frescos o refrigerados

Código Arancelario	Descripción	Código Arancelario	Descripción
0703.90.90	Puerros y hortalizas aliáceas ncop., frescos o refrigerados excluidos p/siembra	0710.21.00	Arvejas (chicharos, guisantes) excluidas frescas o refrigeradas
0704.10.00	Coliflores y brécoles (<i>broccoli</i>), frescos o refrigerados	0710.22.00	Porotos (frijoles, alubias, judías) excluidas frescas o refrigeradas
0704.20.00	Repollitos de Bruselas frescos o refrigerados	0710.29.00	Hortalizas de vaina ncop. excluidas frescas o refrigeradas
0704.90.00	Repollos frescos o refrigerados excluidos de Bruselas y similares	0710.30.00	Espinacas y armuelles excluidas frescas o refrigeradas
0705.11.00	Lechuga repollada fresca o refrigerada	0710.40.00	Maíz dulce excluido fresco o refrigerado
0705.19.00	Lechuga fresca o refrigerada excluida repollada	0710.80.00	Hortalizas ncop. excluidas frescas o refrigeradas
0705.21.00	Endivia Witloof fresca o refrigerada	0710.90.00	Mezclas de hortalizas excluidas frescas o refrigeradas
0705.29.00	Achicoria fresca o refrigerada excluida endivia	0711.10.00	Cebollas conservadas provisionalmente
0706.10.00	Zanahorias y nabos frescos o refrigerados	0711.20.10	Aceitunas ciagua salada
0706.90.00	Remolachas p/ensalada, salsifies, apionabos, rábanos, raíces comestibles similares, frescas o refrigeradas	0711.20.20	Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0711.20.90	Aceitunas conservadas provisionalmente ncop.
0708.10.00	Arvejas (chicharos, guisantes) frescas o refrigeradas	0711.30.10	Alcaparras c/agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias
0708.20.00	Porotos (alubias, frijoles, judías) frescos o refrigerados	0711.30.90	Alcaparras conservadas provisionalmente ncop.
0708.90.00	Legumbres frescas o refrigeradas excluido arvejas o guisantes	0711.40.00	Pepinos y pepinillos conservados provisionalmente
	<i>Hortalizas</i>	0711.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> conservados provisionalmente
0709.10.00	Alcachofas (alcauciles) frescos o refrigerados		<i>Hortalizas</i>
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados	0711.59.00	Hongos y trufas conservados provisionalmente excluido hongos del género <i>Agaricus</i>
0709.30.00	Berenjenas frescas o refrigeradas	0711.90.00	Legumbres y hortalizas ncop. y sus mezclas, conservadas provisionalmente
0709.40.00	Apio fresco o refrigerado excluido el apionabo	0712.10.00	Papas (patatas) secas, incluso cortadas en trozos o en rodajas, pero s/otra preparación
0709.51.00	Setas y otros hongos frescos o refrigerados	0712.20.00	Cebollas secas
0709.52.00	Trufas frescas o refrigeradas	0712.30.00	Setas y otros hongos, trufas, secas
0709.59.00	Otros hongos y trufas	0712.31.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> secos
0709.60.00	Frutos del género <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> frescos o refrigerados	0712.32.00	Orejas de Judas secas
0709.70.00	Espinacas (incl. de Nueva Zelanda) y armuelles frescas o refrigeradas	0712.33.00	Hongos gelatinosos secos
0709.90.11	Maíz dulce fresco o refrigerado p/siembra	0712.39.00	Trufas y hongos excluido del género <i>Agaricus</i> y gelatinosos, secos
0709.90.19	Maíz dulce fresco o refrigerado excluido p/siembra	0712.90.10	Ajo en polvo
0709.90.90	Hortalizas frescas o refrigeradas ncop.	0712.90.90	Hortalizas ncop. secas
0710.10.00	Papas (patatas) excluidas frescas o refrigeradas	0713.10.10	Arvejas secas desvainadas p/siembra
		0713.10.90	Arvejas secas desvainadas excluidas p/siembra
		0713.20.10	Garbanzos secos desvainados p/siembra

Código Arancelario	Descripción	Código Arancelario	Descripción
0713.20.90	Garbanzos secos desvainados excluidas p/siembra	0802.11.00	Almendras c/cáscara
0713.31.10	Porotos de las especies Vigna mungo o radiata secos desvainados p/siembra	0802.12.00	Almendras s/cáscara
0713.31.90	Porotos de las especies Vigna mungo o radiata secos desvainados excluidos p/siembra	0802.21.00	Avellanas c/cáscara
0713.32.10	Porotos Adzuki secos desvainados p/siembra	0802.22.00	Avellanas s/cáscara
0713.32.90	Porotos Adzuki secos desvainados excluidos p/siembra	0802.31.00	Nueces de nogal c/cáscara
0713.33.11	Porotos comunes negros secos desvainados p/siembra	0802.32.00	Nueces de nogal s/cáscara
0713.33.19	Porotos comunes negros secos desvainados excluidos p/siembra	0802.40.00	Castañas (Castanea spp.)
0713.33.21	Porotos comunes blancos secos desvainados p/siembra	0802.50.00	Pistachos
0713.33.29	Porotos comunes blancos secos desvainados excluidos p/siembra	0802.90.00	Otros frutos de cáscara ncop.
0713.33.91	Porotos comunes ncop. secos desvainados p/siembra	0803.00.00	Bananas o plátanos, frescos o secos
0713.33.99	Porotos comunes ncop. secos desvainados excluidos p/siembra	0804.10.10	Dátiles frescos
0713.39.10	Porotos ncop. secos desvainados p/siembra	0804.10.20	Dátiles secos
0713.39.90	Porotos ncop. secos desvainados excluidos p/siembra	0804.20.10	Higos frescos
0713.40.10	Lentejas secas desvainadas p/siembra	0804.20.20	Higos secos
	<i>Hortalizas</i>	0804.30.00	Ananás (piñas)
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas excluidas p/siembra	0804.40.00	Paltas (aguacates)
0713.50.10	Habas secas desvainadas p/siembra	0804.50.00	Guayabas, mangos y mangostanes
0713.50.90	Habas secas desvainadas excluidas p/siembra	0805.10.00	Naranjas frescas o secas
0713.90.10	Hortalizas de vaina ncop. secas desvainadas p/siembra	0805.20.00	Mandarinas
0713.90.90	Hortalizas de vaina ncop. secas desvainadas excluidas p/siembra	0805.30.00	Limonos frescos o secos
0714.10.00	Raíces de mandioca	0805.40.00	Toronjas o pomelos frescos o secos
0714.20.00	Batatas	0805.50.00	Limonos
0714.90.00	Otras raíces excluidas mandioca y batatas	0805.90.00	Otros citrus ncop.
	<i>Frutas</i>	0806.10.00	Uvas frescas
0801.11.10	Cocos secos s/cáscara	0806.20.00	Uvas secas incluidas las pasas
0801.11.90	Cocos secos c/cáscara	0807.11.00	Sandías frescas
0801.19.00	Cocos excluidos secos	0807.19.00	Melones frescos
0801.21.00	Nueces de Brasil c/cáscara		<i>Frutas</i>
0801.22.00	Nueces de Brasil s/cáscara	0807.20.00	Papayas frescas
0801.31.00	Nueces de cajú c/cáscara	0808.10.00	Manzanas frescas
0801.32.00	Nueces de cajú s/cáscara	0808.20.10	Peras frescas
		0808.20.20	Membrillo fresco
		0809.10.00	Damascos o albaricoques frescos
		0809.20.00	Cerezas frescas
		0809.30.10	Durazno fresco
		0809.30.20	Griñones y nectarinas frescos
		0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas
		0810.10.00	Frutillas (fresas) frescas
		0810.20.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa frescas
		0810.30.00	Grosellas, incluido el casis, frescas
		0810.40.00	Arándanos y otros frutos del género Vaccinium frescos
		0810.50.00	Kiwis frescos
		0810.60.00	Duriones
		0810.90.00	Otros frutos frescos ncop.
		0811.10.00	Frutillas (fresas) congeladas
		0811.20.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas congeladas

Código Arancelario	Descripción
0811.90.00	Frutas ncop. congeladas
0812.10.00	Cerezas conservadas provisionalmente
0812.20.00	Frutillas conservadas provisionalmente
0812.90.00	Otros frutos ncop. conservados provisionalmente
0813.10.00	Damascos secos
0813.20.10	Ciruelas secas c/carozo
0813.20.20	Ciruelas secas s/carozo
0813.30.00	Manzanas secas
0813.40.10	Peras secas
0813.40.90	Frutas ncop. secas
0813.50.00	Mezclas de frutos, secos o de frutos de cáscara
0814.00.00	Cortezas de citrus, melones o sandías, conservadas provisionalmente

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción agropecuaria es en la actualidad un sostén esencial de nuestra economía. Una de las principales ventajas competitivas de nuestro país y su sistema productivo era la diversificación de la producción agropecuaria. De más está explicar la sumatoria de ventajas que esto nos proporcionaba, principalmente por ofrecer un menor riesgo ante problemas climáticos o de mercado. En este sentido, una de las ventajas más importantes radicaba en el plano social, debido a que cada una de estas diversas producciones permitía el arraigo rural, el desarrollo de la zona, y fomentaba el empleo.

Nuestro país se encuentra hoy beneficiado con la posibilidad de producir un cultivo de alta demanda internacional, como es la soja y sus subproductos, cuya comercialización se ha convertido en uno de los principales ingresos para nuestra economía. Con ventas de 6.678 millones de dólares en el 2003 y una proyección de ingresos de casi 10 mil millones de dólares para el corriente año (2004), el complejo sojero aporta hoy más del 45 % del ingreso por retenciones del país.

Esto ocurre gracias a una importante y coyuntural suba en los precios internacionales de estos productos, y a un significativo aumento en el área

sembrada (un 150 % en la década) y en los rendimientos.

Este crecimiento del complejo sojero se dio principalmente en la Pampa Húmeda a expensas de otras producciones tradicionales como la del maíz y la ganadería. Pero también se dio en zonas extrapampeanas en detrimento de los cultivos regionales. Por ejemplo, las exportaciones en toneladas de maní cayeron un 31 % entre 2001 y 2003, las legumbres un 52 %, el arroz un 69 % y el mijo un 90 % en el mismo período.

Este cambio compromete la sustentabilidad de nuestro sistema productivo y reclama medidas que permitan acompañar agrónomicamente el desarrollo del complejo sojero, como rotaciones, fertilización, etcétera.

Más allá del riesgo agronómico, lo que hoy se encuentra en juego es la sustentabilidad social, dada la evidente expulsión de mano de obra que se ha verificado principalmente en los cultivos regionales, como el algodón, que requieren más mano de obra que la soja.

Estos hechos no son una consecuencia unívoca del comportamiento del mercado. Este proceso se encuentra "sesgado" por efecto de las retenciones a las exportaciones agropecuarias implementadas a partir de la crisis económica que se desencadenó en nuestro país en diciembre de 2001.

Cada día la producción agropecuaria argentina debe competir en los mercados internacionales con productos que cuentan con subsidios del orden de los 1.000 millones de dólares diarios. Contra toda lógica, los productos argentinos llegan al mundo con una retención a las exportaciones del 20 %, en general, y un 23,5 % en el caso de las olcaginosas.

Como ya lo he señalado en reiteradas oportunidades, las retenciones a las exportaciones constituyen un desincentivo para la producción, y debería establecerse un cronograma para su eliminación total en los próximos años, a fin de mantener un ritmo productivo creciente.

Sin embargo, según las expresiones del señor ministro de Economía y debido a la función social que las mismas cumplen, nuestro país no estaría en condiciones de implementar una eliminación total de las mismas.

Desde que se implementaron las retenciones, los ingresos fiscales por este concepto han crecido constantemente. Desde cerca de 1.600 millones de dólares en el 2001 a 2.020 millones de dólares en el 2003, y con proyecciones para el 2004 que permiten estimar que los ingresos por retenciones rondarán los 2.775 millones de dólares (debido fundamentalmente al aumento de la soja).

Analizando este ingreso en profundidad, se observa la escasa incidencia en las retenciones de algunos de los productos agropecuarios mencionados en la tabla A; por ejemplo, en 2003, las retenciones por cultivos menores como el mijo as-

cendieron a 38 mil dólares, arroz 4 millones de dólares, maní 23 millones de dólares, carnes a 14 millones de dólares y en frutas y hortalizas 27 millones de dólares.

Más aún, las estimaciones para el presente año, las retenciones proyectadas representan sólo el 4,3 % del total. Es decir que estamos hablando de dejar de percibir un ingreso por retenciones de 120 millones de dólares por la totalidad de las producciones mencionadas, compensado por un incremento de 750 millones de dólares en cereales y oleaginosas, con lo que el total de retenciones ascendería de todos modos a 2.655 millones de dólares, superiores en un 31 % a las percibidas durante 2003.

Considero que si se eliminan las retenciones a los productos propuestos, el impacto fiscal por dejar de percibir ese 4,3 % se compensa con el beneficio social que se lograría. Generación de empleo, recuperación de nuestra ganadería y lechería, y mejora de la competitividad de cultivos, entre otros; un conjunto de consecuencias que sin duda van a contribuir a mejorar la competitividad estratégica de nuestro sistema productivo sin provocar un esfuerzo significativo desde el punto de vista fiscal en el corto plazo.

Todos estos beneficios se traducirán rápidamente en un mayor ingreso de divisas, un mayor desarrollo regional, mayor arraigo rural, y menos desempleo, lo que en el mediano-largo plazo compensará con creces el esfuerzo fiscal que hoy se pide.

Por las razones expuestas recomendamos que la Honorable Cámara de Diputados resuelva proponer la eliminación de las retenciones a las exportaciones de los productos mencionados en el presente proyecto.

Guillermo E. Alchouron. – Juan C. Bonacorsi. – Roberto I. Lix Klett. – Gabriel Llano. – Encarnación Lozano. – Nélide M. Mansur. – Alberto Natale.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, disponga la eliminación de las retenciones a las exportaciones de los productos agropecuarios que se detallan, a los efectos de preservar una estructura productiva diversificada, cuyo beneficio social compensa con creces el impacto que tendría esta medida sobre los recursos fiscales:

Carnes (vacunas, avícolas, porcinas y otras), miel, lana, lácteos, cultivos menores (arveja, porotos, otras legumbres, cebada, avena, arroz, mijo, alpiste, lino, cártamo, maní, algodón) y frutas y hortalizas, frescas y procesadas; de acuerdo a las nomenclaturas arancelarias adjuntas en la tabla A*.

Asimismo aquellos cultivos especiales como el maíz colorado, maíces de alto valor con identidad preservada y girasoles especiales.

Por último corresponde que a la luz del carácter distorsivo de los derechos de exportación se decida un cronograma de eliminación progresiva de los mismos, en resto de los productos.

Guillermo E. Alchouron. – Juan C. Bonacorsi. – Roberto I. Lix Klett. – Gabriel Llano. – Encarnación Lozano. – Nélide M. Mansur. – Alberto Natale.

XLVII

SUBUNIDAD ESCUADRA AZUL DEL CUERPO DE LA POLICIA MONTADA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 639)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se expresa reconocimiento a la Subunidad Escuadra Azul perteneciente al Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal Argentina por su permanente actividad preservando los valores de habilidad, destreza y tradición del jinete argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Hernán N. L. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Oscar J. Di Landro. – Victor M. Fayad. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Rosario M. Romero. – Carlos F. Ruckauf.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento especial a la Subunidad Escuadra Azul perteneciente al Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal Argentina por su permanente actividad preservando los valores de habilidad, destreza y tradición del jinete argentino.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución de la señora dipu-

* La tabla corresponde a la publicada con el proyecto que aprueba la comisión.

tada Goy, por el que se expresa reconocimiento a la Subunidad Escuadra Azul perteneciente al Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal Argentina por su permanente actividad, preservando los valores de habilidad, destreza y tradición del jinete argentino, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hernán N. L. Damiani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuadra Azul es un grupo especial perteneciente al Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal Argentina, el cual nace en el año 1962 como testimonio de la habilidad y destreza del jinete argentino y como un medio más de comunicación entre la población y su policía. La misma realizó su primera exhibición el 24 de marzo de 1963 viéndose coronada por el éxito.

La Escuadra Azul, heredera del espíritu centáurico de nuestros gauchos, se encuentra conformada por treinta jinetes y cuatro amazonas cada uno con sus respectivos caballos, desarrollando ejercicios individuales y de conjunto, los cuales se clasifican en disciplina de destreza y mansedumbre. Como ejercicios individuales se destacan por la destreza lograda los denominados vertical al galope, pirámides y volteo, y entre los de conjunto se destaca el gran carroussel en el cual la destreza y el riesgo conjugan con la rapidez y precisión con que se efectúan los distintos cruces, todo ello realizado con sincronización, colorido y acompañamiento musical.

La Escuadra Azul realizó exhibiciones en Paraguay, Austria y Alemania y obtuvo la medalla de oro en disciplinas ecuestres en la Olimpiadas Policiales en Canadá en el año 1997, realizó exhibiciones en la mayoría de las provincias argentinas y actualmente realiza exhibiciones para distintos niveles escolares, llegando aproximadamente a 25.000 espectadores niños por año.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Beatriz N. Goy.

XLVIII

INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL USO DE TARJETAS MAGNETICAS PARA EL COBRO DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS JEFES DE HOGAR

(Orden del Día N° 640)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas han considerado el proyecto de

resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de tarjetas magnéticas para el cobro de los beneficiarios a los planes sociales Jefas y Jefes de Hogar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que considere, informe acerca de la implementación a partir del mes de junio de 2004, en las localidades de Rosario, provincia de Santa Fe; Morón y Florencio Varela, ambas de la provincia de Buenos Aires, del uso de la modalidad tarjeta magnética para el cobro por los beneficiarios de los planes sociales Jefes y Jefas de Hogar, con referencia a:

1. Qué costo individual tiene la emisión de la tarjeta magnética a implementar.
2. A quién se le imputará el costo de cada operatoria que el beneficiario realice en función de la operatividad del sistema.
3. De qué manera actuaría el agente financiero que presta el servicio, en referencia al ítem anterior referente a los costos.
4. Si está prevista la asistencia a los beneficiarios de toda la información necesaria para realizar las operatorias de funcionamiento del sistema, como por ejemplo, consultas, extracción de dincro, etcétera.

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann. – Francisco N. Sellarés. – Stella M. Cittadini. – Rafael A. González. – Gladys A. Cáceres. – Eduardo D. J. García. – Josefina Abdala. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Hugo R. Cettour. – Victor H. Cisterna. – Marta S. De Brasi. – Julio C. Gutiérrez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Gustavo A. Marconato. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Claudio J. Poggi. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas han considerado el proyecto de re-

solución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de tarjetas magnéticas para el cobro de los beneficiarios a los planes sociales Jefas y Jefes de Hogar. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que considere corresponder informe acerca de la implementación a partir del próximo mes, en las localidades de Rosario, Morón y Florencio Varela del uso de la modalidad tarjeta magnética para el cobro por los beneficiarios de los planes sociales Jefes y Jefas de Hogar, con referencia a:

1. Qué costo individual tiene la emisión de la tarjeta magnética a implementar.

2. A quién se le imputará el costo de cada operatoria que el beneficiario realice en función de la operatividad del sistema.

3. De qué manera actuaría el agente financiero que presta el servicio, en referencia al ítem anterior referente a los costos.

4. Si está prevista la asistencia a los beneficiarios de toda la información necesaria para realizar las operatorias de funcionamiento del sistema, como por ejemplo, consultas, extracción de dinero, etcétera.

María del Carmen Alarcón.

XLIX

PROGRAMA LUZ DE INFANCIA PARA LA ELIMINACION DE LA EXPLOTACION COMERCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y TURISMO SEXUAL, POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 641)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar al Programa para la Eliminación de Explotación Comercial de Niños y Niñas y Turismo Sexual, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda se realicen las gestiones necesarias para incorporar a toda la provincia de Misiones al Programa Luz de Infancia, para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil, que se está ejecutando desde el mes de abril del año 2003, en la ciudad de Puerto Iguazú, en razón de la gravísima situación por la que están atravesando —en este sentido— los niños, niñas y adolescentes de la mencionada provincia.

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2004.

Silvia V. Martínez. — Hernán N. Damiani. — Cinthya G. Hernández. — Guillermo E. Johnson. — Beatriz N. Goy. — Jorge O. Casanovas. — Nélide M. Palomo. — Mirta Pérez. — Ana E. R. Richter. — Víctor M. F. Fayad. — María E. Barbagelata. — Delma N. Bertolyotti. — Gladys A. Cáceres. — Stella M. Cittadini. — Oscar J. Di Landro. — María del Carmen Falbo. — Lucía Garín de Tula. — Eusebia A. Jerez. — Mónica A. Kunej. — Juliana I. Marino. — Carlos A. Martínez. — Adrián Menem. — Olinda Montenegro. — Lucrecia E. Monti. — Graciela H. Olmos. — Cristian A. Ritondo. — Rosario M. Romero. — Irma Roy. — Carlos F. Ruckauf. — Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar al Programa para la Eliminación de Explotación Comercial de Niños y Niñas y Turismo Sexual, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo sexual y la prostitución infantil son flagelos que se han instalado en la provincia de Misiones, determinando algunos de sus perfiles más penosos porque reflejan una de las peores facetas de la pobreza y la indigencia.

La ciudad de Posadas, capital de la provincia, tiene un alto grado de prostitución infantil. Así lo demostró un informe realizado por la UNICEF en el año 2000, que desencadenó una profunda preocupación social a la vez que abrió un importante debate a nivel multisectorial.

Dicho informe, basado en el trabajo de campo realizado por profesionales y estudiantes de la carrera de trabajo social de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), describe a Posadas como uno de los focos demográficos donde se detecta la presencia de menores en el circuito de la explotación sexual y de la prostitución, abundando en detalles tales como los lugares de explotación sexual infantil, la situación social de los menores involucrados, la edad promedio, que ronda los 13 años, etcétera.

En el marco de la investigación mencionada, y en oportunidad de realizarse las Jornadas sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, en Posadas, el 28 de septiembre del año 2000, en que se dieron a conocer las conclusiones del trabajo encarado por UNICEF, la antropóloga a cargo de pesquisar en diferentes zonas de la capital provincial expresó: "Estamos muy contentos de poder compartir con la sociedad los resultados de este investigación, donde lastimosamente comprobamos que el fenómeno de la prostitución infantil y juvenil en Posadas está presente", y remarcó: "...el problema de la prostitución no es sólo en las calles, sino también en los ámbitos privados".

En aquella oportunidad, el entonces ministro de Gobierno de la provincia, Juan Carlos López, deslizó la posibilidad de crear una zona roja, en la que hubiera prostibulos habilitados y controlados estrictamente por las fuerzas de seguridad y de esta manera cercar el posible comercio sexual con menores.

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) está trabajando en un plan nacional que cuenta, básicamente, con tres programas nacionales, a saber: Programa Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil Rural, Programa Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil Urbano y el Programa para la Eliminación de Explotación Sexual Comercial de Niños o Niñas y Turismo Sexual.

En el mes de febrero del corriente año, la provincia de Misiones firmó un convenio con la Comisión Nacional para Erradicar el Trabajo Infantil de su territorio, comenzando por una prueba piloto a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, en el marco del Programa para la Eliminación de Explotación Sexual Comercial de Niños o Niñas y Turismo Sexual, siendo el primero en la especie a llevarse a cabo en el país financiado por distintos programas internacionales y cuya duración se estima en dos años.

El pasado jueves 13, un informe periodístico emitido por América TV nuevamente desató la polémica

en la sociedad, puesto que dio a entender como supuestamente probado que en la ciudad de Posadas existe una red de comercio sexual de menores.

Preocupa que tanto los estudios y conclusiones elaborados por la UNICEF, la televisación del mencionado programa y las denuncias que se dieron a conocer respecto del flagelo de la explotación sexual infantil en Misiones hayan sido tomadas con cierta ligereza y desinterés por parte del Poder Ejecutivo local, que declaró ante un medio periodístico misionero calificando como "show mediático" el informe transmitido por América TV y manifestando que "acá debemos preocuparnos por un estado de cosas integral, más allá de los anuncios mediáticos de un canal de televisión." "La prostitución es antigua como la civilización, pero, por supuesto, la condenamos."

Dejando de lado las consideraciones y apreciaciones que puedan darse al respecto, es evidente que el abuso al que son sometidos algunos menores constituye un delito de suma gravedad y un verdadero drama social, al cual no podemos ni debemos darle la espalda. Buscar soluciones para que estos niños explotados sexualmente puedan ser reinsertados en la sociedad es un trabajo difícil pero no imposible, puesto que ellos tienen los mismos derechos que nuestros propios hijos a llevar una vida sana y digna, en donde haya igualdad de condiciones y oportunidades para todos.

En atención a lo manifestado en estos breves fundamentos, teniendo en cuenta la densidad de población con que cuenta la ciudad de Posadas y la necesidad de dar una respuesta oportuna a los reclamos de la sociedad, que siente una gran sensibilidad en temas como el que nos ocupa, es que solicito que en forma urgente y sin dilaciones se la incorpore al mencionado programa que la Conaeti está llevando a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hernán N. L. Damiani. – María N. Sodá.
– Raúl J. Solmoirago.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la incorporación de la ciudad de Posadas al Programa para la Eliminación de Explotación Comercial de Niños y Niñas y Turismo Sexual, en el marco del convenio celebrado en el mes de febrero entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) y la provincia de Misiones.

*Hernán N. L. Damiani. – María N. Sodá.
– Raúl J. Solmoirago.*

I.

CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE ORGANISMOS ESTATALES Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 642)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería a considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez por el que se expresa satisfacción por el convenio de cooperación y asistencia técnica entre organismos estatales y la Universidad Nacional de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Adolfo Rodríguez Saá. – Octavio N. Cerezo. – Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Dante Elizondo. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Juan J. Mínguez. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Alberto C. Pérez. – Horacio F. Pernasetti. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por la celebración del convenio de cooperación y asistencia técnica llevado a cabo por la Secretaría de Minería de la Nación, el Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar) y la Universidad Nacional de San Juan.

Juan J. Mínguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos A. Sosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La legislación minera vigente recepta y complementa los principios contenidos en el artículo 41 de la Constitución Nacional, implementando un régimen jurídico cuya premisa es preservar el derecho

de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado en el desarrollo de las actividades económicas y procesos que la contienen.

En el marco de los festejos por la semana de la minería, estudiantes de la Universidad de Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, catedráticos de geología, ciencias exactas, ingeniería y sociología, participaron de un encuentro con la autoridad minera nacional, el ingeniero Jorge Mayoral expuso sobre el desarrollo y perspectivas de crecimiento de la minería nacional y la implicancia de la actividad en la sociedad y la vida cotidiana.

El marco ambiental minero, es coherente con las normas internacionales de control del impacto ambiental, se manifiestan no sólo en normativas de política ambiental, sino en disposiciones de organismos internacionales que financian dichos proyectos. En tales casos recomiendan la evaluación de los estudios de impacto ambiental por comisiones o agencias oficiales interdisciplinarias y hasta por organismos no gubernamentales, como requisito necesario, para un desarrollo minero.

La Secretaría de Minería de la Nación, el Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar) y la Universidad Nacional de San Juan celebraron un convenio de cooperación y asistencia técnica.

El convenio prevé la asistencia científico-técnica, la colaboración e intercambio de información, complementación y la puesta en marcha de trabajos conjuntos en materia de minería y desarrollo social, entre otras cosas, motivos por los cuales es preciso destacar estas iniciativas que posibilitan el desarrollo de nuestros profesionales, surgidos de la universidad pública así como la creación de nuevos proyectos de inversión en nuestra provincia.

En virtud de los fundamentos expuestos, y a mérito de la urgencia del caso, solicitamos a los representantes de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la iniciativa en cuestión.

Juan J. Mínguez.

LI

INFORMES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE AGUAS
ARGENTINAS Y DEL ETOSS EN EL INCREMENTO
DE NAPAS SUBTERRANEAS EN PARTIDOS
DEL CONURBANO BONAERENSE

(Orden del Día N° 643)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Consevación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la responsabilidad de la empresa Aguas Argentinas y del ente regulador ETOSS sobre el incremento de las napas subte-

ránicas en partidos del conurbano bonaerense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre la responsabilidad y grado de actuación de la empresa Aguas Argentinas S. A. y del ente regulador del sector (ETOSS) sobre el incremento de las napas subterráneas en partidos del conurbano bonaerense.

Asimismo, informe cuáles son las medidas adoptadas y por adoptarse para corregir este fenómeno.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Hugo D. Toledo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – María O. Maffei. – Ricardo A. Wilder. – Luis G. Borsani. – José A. Romero. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Susana R. García. – Juan C. Gioja. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Consevación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros, proceden a despacharlo favorablemente luego de introducir modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre la responsabilidad y grado de actuación de la empresa Aguas Argentinas S. A. y del ente regulador del sector (ETOSS), sobre el incremento de las napas subterráneas en partidos del conurbano bonaerense.

se. Asimismo informe cuáles son las medidas adoptadas para corregir este fenómeno.

Francisco V. Gutiérrez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Montegudo.

LII

INFORMES SOBRE LA DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

(Orden del Día N° 644)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en el cumplimiento de la ley 25.269, de tribunales orales en lo criminal y correccional federal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

María del Carmen Falbo. – Hernán N. L. Damiani. – Pascual Cappelleri. – Guillermo Johnson. – Adriana R. Bortolozzi. – Jorge O. Casanovas. – Rodolfo Roquel. – Mirta Pérez. – Victor M. Fayad. – María E. Barbagelata. – Oscar J. Di Landro. – Alejandro Filomeno. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban F. Jerez. – Aida F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Rosario M. Romero. – Carlos F. Ruckauf. – Jorge R. Vánossi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que informe sobre los motivos de la demora en el cumplimiento de la ley 25.269, que ordenó la constitución de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal que actualmente funcionan en las provincias de Catamarca, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en cámaras federales.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del

señor diputado Baladrón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en el cumplimiento de la ley 25.269, de tribunales orales en lo criminal y correccional federal; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente, y así lo expresan.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.269, sancionada el 28-6-2000 y publicada en el Boletín Oficial del 21-7-00, dispuso que los tribunales orales en lo criminal y correccional que actualmente funcionan en las provincias de Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el tribunal oral en lo criminal federal de Santa Fe pasarán a constituirse y denominarse como cámara federal, adicionándosele el nombre de la jurisdicción provincial a la que corresponda.

Con fecha 17-7-00 por decreto 585/00 se observó en el artículo 1º de la ley 25.269, la palabra "Corrientes" toda vez que esta provincia ya contaba con su Cámara Federal de Apelaciones.

El artículo 1º de la ley antes citada hace expresa referencia a que las provincias nombradas no cuentan con cámaras federales, lo que significa un grave inconveniente para una eficiente administración de justicia.

El Poder Ejecutivo nacional al implementar recientemente el plan de seguridad, puso de manifiesto la necesidad de realizar una profunda reforma judicial, por lo cual la inmediata puesta en marcha de lo establecido en la ley 25.269 sería un importante aporte a la mencionada reforma.

El artículo 7º de la ley 25.269, estableció que las nuevas cámaras federales de apelaciones debían asumir su nueva jurisdicción y competencia a los sesenta (60) días de publicada la ley en el Boletín Oficial.

En concordancia con lo expuesto, se estableció que los señores jueces de cámara que a la fecha de la sanción de la ley integraban los tribunales orales en lo criminal y correccional federal de cada una de las provincias señaladas, debían asumir el carácter de jueces de las cámaras federales creadas por el mismo cuerpo normativo, a partir de los sesenta (60) días de su publicación.

La ley 25.269, antes citada, no sólo dispuso la creación de las cámaras federales (artículo 1º), sino que también estableció la integración de las mismas (artículo 8º) y su competencia (artículos 2º y 8º), quedando de este modo constituidos con todos los elementos necesarios para proceder a su inmediato funcionamiento.

Antes de transcurridos los sesenta días previstos por la ley 25.269 para su entrada en vigencia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó con fecha 14 de agosto de 2000, la acordada 19 que dispuso mantener la competencia vigente hasta la sanción de la ley 25.269 hasta tanto esa corte decida lo concerniente a la asignación de causas, nuevas o en trámite.

Dicha acordada se fundó en el deber institucional del máximo tribunal de adoptar las medidas apropiadas para evitar que la nueva distribución de competencia afecte la adecuada administración de justicia y, con ello, los derechos y garantías de los justiciables.

A pesar de haber transcurrido más de tres años y medio desde la sanción de la ley y de la acordada antes mencionada, aún no se han puesto en funcionamiento las cámaras federales en las provincias, ni se tiene conocimiento de diligencia alguna tendiente a su constitución.

En el caso particular de mi provincia -La Pampa- resulta indispensable contar con una cámara federal, ya que actualmente el tribunal de alzada competente para entender en todos los procesos ventilados en su territorio es la Cámara Federal de Bahía Blanca, con competencia múltiple, excepto electoral y seguridad social.

La distancia existente entre el Juzgado Federal de Santa Rosa y la Cámara Federal de Bahía Blanca de más de trescientos kilómetros, revela por sí sola la dificultad que tienen los justiciables para cumplir con sus cargas procesales, sin contar los inconvenientes que tal situación provoca en los profesionales que deben contar con mayores recursos que necesariamente se traducían en mayores costos.

Más grave aún es el hecho de que la Cámara Federal de Bahía Blanca debe atender gran cantidad de causas procedentes de distintos partidos de la provincia de Buenos Aires y, por lo tanto, entender a su vez como tribunal de alzada de todas las cuestiones federales de la provincia de La Pampa, hace materialmente imposible el logro de una eficiente administración de justicia.

La Cámara Federal de Bahía Blanca tiene competencia territorial sobre los partidos de Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Gonzáles Chávez, Guaminí, Patagones, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino, Daireaux, municipio urbano de Monte Hermoso y Coronel de Marina Leonardo Rosales, todos correspondientes a la provincia de Buenos Aires, y si a ello le adicionamos la competencia territorial de la provincia de La Pampa en su totalidad por ser alzada del Juzgado Federal de Santa Rosa, podemos advertir que resulta indispensable la inmediata constitución de la Cámara Federal de La Pampa, sobre todo cuando ello no ocasiona modificaciones presupuestarias.

Nuestra tarea como legisladores no se agota en la sanción de leyes como las que nos ocupa, tam-

bién corresponde a nuestra función efectuar el seguimiento respecto del cumplimiento de las normas, en especial cuando las mismas tienen por objeto lograr mayor eficiencia en la administración de justicia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución a fin de afianzar el crecimiento sostenido de las provincias en cumplimiento de los preceptos constitucionales que propugnan la promoción de todo lo conducente a la prosperidad del país y al adelanto y bienestar de todas las provincias, afianzando de esta forma nuestro sistema democrático y federal de gobierno.

Manuel J. Baladrón.

LIII

CENTENARIO DEL BARRIO VILLA MIGUEL LANUS - CIUDAD UNIVERSITARIA, POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 645)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se expresa beneplácito por el centenario del barrio Villa Miguel Lanus - Ciudad Universitaria, de Posadas, provincia de Misiones, a celebrarse el 18 de octubre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. - Cristian A. Ritondo. - Liliana A. Bayonzo. - Graciela Camaño. - Jorge O. Di Landro. - María N. Doga. - Gustavo E. Ferri. - Roberto R. Iglesias. - Margarita O. Jarque. - Graciela H. Olmos. - Inés Pérez Suárez. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario del barrio Villa Miguel Lanus - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cuyos festejos se efectuarán el día 28 de octubre del corriente año.

Hernán N. L. Damiani. - Irene M. Bösch de Sartori. - Julio C. Humada. - Juan M. Irrazábal. - Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se expresa beneplácito por el centenario del barrio Villa Miguel Lanus - Ciudad Universitaria, de Posadas, provincia de Misiones, a celebrarse el 18 de octubre de 2004, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A principios del siglo XX, Leopoldo Víctor Lanus, oriundo de la Capital Federal, llegó a la provincia de Misiones, instalándose en la ciudad de Posadas; motivado por el inminente proceso colonizador iniciado por su primo Juan José Lanusse, en ese entonces gobernador de la provincia (1896-1905). Leopoldo Lanus inició la compra de tierras conocido con el nombre de "Villalonga", en el paraje Rincón de San Antonio, que en ese momento pertenecía al departamento de Candelaria -actualmente pertenece al departamento Capital-; la adquisición de los terrenos los hizo acompañado por sus padres Miguel Nicolás Lanus de Mármol y Dolores Garrido Iraola de Lanus, personas de reconocido linaje en la sociedad de Capital Federal, según consta en la escritura fechada el 28 de octubre de 1904.

La adquisición fue de unas 852 hectáreas y 15 áreas, lindando el nordeste y noroeste con el río Paraná y con el arroyo Zaimán, al sudeste con el arroyito Laguna y en prolongación en línea recta hasta el Paraná, al sudoeste limitaba con el camino General de Posadas a la ciudad de Apóstoles, actualmente la ruta nacional 12, y al oeste con el resto del campo vendido a Emilio Pouyade.

Una vez registrada la propiedad, en ese entonces en la Dirección General de Tierras perteneciente a la provincia de Corrientes, comienza la edificación de su casa y establecimiento en la estancia "San Miguel", muy próximo a la estación de ferrocarril; Leopoldo se dedicó exclusivamente a la explotación agrícola-ganadera, entre otros rubros, siendo en ese entonces una de las personas que contaba con recursos necesarios para dar abastecimiento a la zona de sus productos e inclusive también, a la floreciente ciudad de Posadas. Don Leopoldo no sólo era productor, cabe destacar que su labor no se limitaba a proporcionar sus productos, sino que también otorgaba la oportunidad de trabajo a los pobladores criollos e inmigrantes, preferentemente ucranios y polacos.

De a poco, y con el transcurso del tiempo, logró despegar en la zona un accionar poco común, civilizar el lugar que había elegido como su tierra, entre

sus grandes obras podemos mencionar la donación de predios para la construcción de iglesias, la estación de ferrocarril, la escuela, la plaza y el destacamento policial, entre otras cosas.

Hombre de gran envergadura, tesonero y digno de admiración, defendió lo que había sembrado hasta el día de su muerte, el día 27 de septiembre de 1928, y sus restos descansan en paz en el cementerio "La Piedad", de la ciudad de Posadas.

Con posterioridad a los años '90, las áreas rurales comenzaron a poblarse con los barrios relocalizados por la represa Yacretá. Mucho después, hacia el año 1993 se inauguró la Facultad de Ciencias Económicas denominada Ciudad Universitaria o Campus Universitario. En la actualidad el terreno comprendido por don Leopoldo Lanus cuenta con los servicios esenciales que hacen digna la vida de quienes lo habitan: tres niveles de educación, campo de golf, instituto de tecnología agropecuaria, estación de carga de trenes y una unidad geriátrica.

Según ordenanza municipal 749/01, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas establece como fecha aniversario del barrio el día 28 de octubre de cada año.

Este año, al celebrarse el centenario de la adquisición y fundación del barrio, se ha formado una comisión encargada de realizar los festejos conmemorativos para tal evento, tanto la comisión como vecinos, han comenzado a trabajar al respecto, entre las tareas efectuadas la primordial es mantener lo histórico y embellecer el lugar. Los actos centrales se realizarán el día 28 de octubre con un variado cronograma de actividades; por el momento quedan pendientes varias obras complementarias que harán una mejor calidad de vida a sus habitantes que permanecen históricamente en el mencionado barrio, personas que hasta el presente guardan en sus recuerdos, en su memoria todas aquellas anécdotas y vivencias desde su fundación, creando entre ellos un lazo de cordialidad y amistad con un fin común, su hogar.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso.

LIV

CENTENARIO DE LA FUNDACION DE GENERAL PICO
(LA PAMPA)

(Orden del Día N° 646)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del se-

ñor diputado Ferrigno y otros por el que se declara de interés parlamentario el centenario de la fundación de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a conmemorarse el día 11 de noviembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo los festejos en conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a cumplirse el día 11 de noviembre de 2005, saludando y felicitando a todos sus habitantes y autoridades.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Liliana A. Bayonzo. – Graciela Camaño. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Gustavo E. Ferri. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros por el que se declara de interés parlamentario el centenario de la fundación de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a conmemorarse el día 11 de noviembre de 2005, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de noviembre de 2005 se cumplirán 100 años desde que se materializó el fervor pionero del grupo de pobladores liderados por Eduardo Chapeau-rouge, quienes fundaron, en terrenos pertenecientes a Eduardo Castex, la ciudad de General Pico, ubicada al nordeste de la provincia de La Pampa.

Chapeaurouge, hombre perteneciente a la llamada "generación del 80", que había estudiado en Europa y Estados Unidos, fue llamado "sembrador de pueblos", porque ésa fue su tarea más relevante, tanto en el territorio pampeano como en provincias vecinas. Entrevió las posibilidades de desarrollo que

se abrían para el nuevo pueblo que fundaría, descontando que en él se concretaría el cruce de los ferrocarriles del Oeste y Pacífico.

Se veía a la futura ciudad como el primer centro comercial del territorio, al punto que, en la publicidad que precedió a los remates inaugurales, era designada con el apodo de "Chicago de La Pampa", pensando que igualaría la pujanza de esa gran urbe. Sin embargo, hubo que lidiar con algunos habitantes de pueblos vecinos que, al no poder progresar en sus propias tierras, divulgaban la noticia de que el empalme del ferrocarril en General Pico era sólo un sueño.

Experimentado agrimensor, Chapcaurouge diagramó la ciudad con un concepto urbanístico que sorprendió por lo adelantado de su propuesta.

El nombre de General Pico es un homenaje a su amigo Eduardo Gustavo Pico, segundo gobernador del territorio nacional de la Pampa Central, durante tres períodos consecutivos (de 1891 a 1899) y fundador del periódico "La Capital".

El lugar estratégico de su emplazamiento en la comunicación ferroviaria permitió que se acrecentara en forma vertiginosa su actividad económica y su población, hasta convertirse en uno de los mayores centros comerciales de la provincia. El rápido crecimiento le permitió ser hasta 1920 el núcleo urbano más habitado de La Pampa, y luego pasó a un segundo lugar después de Santa Rosa.

En la actualidad, la ciudad de General Pico, cabecera del departamento de Maracó, abarca una superficie de 2.555 km² y cuenta con una población de 52.300 habitantes y más de 3.000 locales comerciales. El desarrollo constituyó a Pico en el referente principal de una amplia zona, que se extendió más allá de los límites de la provincia.

Su principal actividad económica es la agrícola-ganadera, especialmente los cultivos de trigo, girasol, cebada, maíz, centeno, avena, sorgo, soja y alfalfa.

El desarrollo de la industria metalmeccánica que ha experimentado General Pico ha sido la característica que la ha transformado en el polo industrial de la provincia.

La ciudad cuenta además con numerosos espacios de recreación, como un aeroclub, un autódromo, un hipódromo, un parque recreativo con una laguna apta para deportes náuticos y pesca, y numerosos paseos.

Entre los espacios culturales se destacan el Centro Cultural Maracó (que alberga el Museo Regional Maracó, una galería de arte y un teatro) y el Chalet de los Ingleses (en el que funciona el Instituto Superior de Bellas Artes).

Otros sitios de interés son el Palacio Municipal, la Iglesia Nuestra Señora de la Merced o el Vivero Pampeano, que cuenta con especies autóctonas y otras nuevas especies que forscan todo el territorio de la provincia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Santiago Ferrigno. - Alejandro O. Filomeno. - Nilda C. Garré. - Juan C. López. - Claudio Lozano. - Juliana I. Marino. - Heriberto E. Mediza. - Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. De interés parlamentario los festejos en conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de General Pico, La Pampa, a cumplirse el 11 de noviembre de 2005.
2. Saludar y felicitar a los habitantes de esa ciudad y a sus autoridades.

Santiago Ferrigno. - Alejandro O. Filomeno. - Nilda C. Garré. - Juan C. López. - Claudio Lozano. - Juliana I. Marino. - Heriberto E. Mediza. - Marta L. Osorio.

IV

SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 647)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión relacionada con la gratuidad del transporte dentro del Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiesta su preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad que garantiza la gratuidad del transporte.

Asimismo, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que

correspondan, instrumente campañas de difusión e información acerca de este derecho y su alcance real.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Irma A. Foresi. – Zulema B. Daher. – Osvaldo Nemirovski. – Josefina Abdala. – Alicia Castro. – Roberto Abalos. – Fabián de Nuccio. – José L'Huillier. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Diego Sartori. – Juan C. Bonacorsi. – Lucrecia E. Monti. – Elda Agüero. – Juan J. Alvarez. – Daniel Basile. – Sergio A. Basteiro. – Marcela Bianchi Silvestre. – Jesús Blanco. – Mauricio Bossa. – Fortunato Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Fernando Chironi. – Dante Elizondo. – Liliana Felner. – Paulina E. Fiol. – Hugo A. Franco. – Jorge Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – María S. Leonelli. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Eduardo A. Menem. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Federico Pinedo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Cristian A. Ritondo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros, por el que manifiestan preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, que garantiza la gratuidad del transporte, y otras cuestiones conexas, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo del territorio nacional pero especialmente en la provincia de Corrientes resulta de sencilla comprobación fáctica verificar el incumplimiento total y/o parcial del decreto del PEN 38/04 y de la resolución de la Secretaría de Transporte 31/04, basta con preguntar telefónicamente a las empresas de transporte urbano e interurbano como acceder al beneficio de transporte gratuito siendo una persona con discapacidad. Las respuestas, las más diversas, que se necesita certificado de pobreza, historia clínica, acreditación del centro médico o de rehabilitación al que debe concurrir en el destino solicitado; o que solo hay disponibilidad del servicio

ejecutivo para el punto de llegada requerido o simplemente no se sabe nada al respecto.

Cabe señalar que el decreto 38/04 establece y garantiza claramente la gratuidad del transporte de corta, media y larga distancia sometido al contralor de la autoridad nacional para todas las personas discapacitadas con necesidades no sólo asistenciales y educacionales sino que contempla el traslado de los mismos por razones familiares, laborales o de cualquier índole que permitan su plena integración social, eliminando las restricciones que existían respecto del destino al que podían concurrir.

La resolución 31/04 de la Secretaría de Transporte fija la documentación necesaria para acceder al derecho de gratuidad a los distintos tipos de transporte de pasajeros terrestres:

- Certificado de discapacidad y fotocopia autenticada por autoridad competente;

- DNI y fotocopia del documento que acredite la identidad del discapacitado;

- En caso de precisar un acompañante; constancia en el certificado de discapacidad de la necesidad de un acompañante;

- Solicitar el pasaje por lo menos 48 horas antes del viaje.

Con el objeto de eliminar los obstáculos existentes respecto de los mencionados preceptos se hace menester la difusión e información de la comunidad, a través de una campaña de divulgación y publicidad en pos de una real política sobre la integración social de las personas con discapacidad, y que no deban sufrir más la humillación a la que se ven expuestas ellas mismas o sus familiares cuando solicitan acceder al derecho que se le fue concedido legítima y legalmente y deben resignarse en el mejor de los casos a un “diplomático” No sabemos nada.

Por todo lo expuesto, solicitamos que nos acompañen en el presente proyecto.

Tomas R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiesta su preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de los discapacitados que garantiza la gratuidad del transporte de las personas con discapacidad.

Asimismo declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organis-

mos pertinentes, instrumente alguna campaña de difusión e información acerca de este derecho y su alcance real.

Tomas R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.

LVI

LABORATORIO OFICIAL CON CAPACIDAD PARA REALIZAR ANALISIS QUE DETECTEN LA EXISTENCIA DE NITROFURANOS

(Orden del Día N° 648)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monti y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas conducentes para equipar un laboratorio oficial con capacidad de realizar análisis que detecten la existencia de nitrofuranos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas conducentes para equipar un laboratorio oficial con capacidad para realizar análisis que detecten la existencia de nitrofuranos.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de declaración

de la señora diputada Monti y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según estadísticas de la FAO del año 2003, la Argentina se ha transformado por primera vez en segundo productor mundial de miel, desplazando de esa posición, nada menos que a Estados Unidos.

Sin embargo, en lo que va del año las ventas al exterior encuentran un 40 % por debajo que lo comercializado en el año 2003, fundamentalmente por la disminución de las compras por parte de los importadores europeos.

La miel se está pagando \$ 5,20 el kilo a los productores, lo que representa un excelente precio pero, el descubrimiento de nitrofurano (una sustancia que se estima perjudicial para el organismo) en una partida vendida a Inglaterra, (en septiembre del año pasado) determinó que el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA) impusiera el análisis obligatorio con relación a toda la producción mielera.

El 7 de mayo del corriente, casi 600 productores apícolas concurren a Plaza de Mayo para solicitarle al gobierno que los ayude a destrabar la venta de 30.000 toneladas de miel que estaban paralizadas por la sospecha de contener nitrofurano. El problema es que en el país los análisis llevan tiempo porque hay un solo laboratorio que los análisis y cobra u\$s 180 cada uno.

Lo grave es que sin este análisis en regla no se puede exportar y los productores se desesperan porque sus ventas son demoradas más de lo razonable.

En tiempos animados por la explosión de la soja, la miel se posiciona como "el oro dulce" –según la publicación especializada– e-campo.com, siendo una gran fuente de divisas para el país.

Según informaciones de la FAO los principales productores en el 2003 fueron China con 267.000 toneladas, seguido por la Argentina con 85.000 t (alcanzando por primera vez el segundo lugar), EE.UU. 82.000 t y Turquía 60.000.

El 95 de la producción se dedica al mercado externo siendo el mayor comprador Alemania con 30.845 toneladas por un valor de u\$s 68,4 millones, seguido por Inglaterra, Italia, Austria y Canadá.

Según lo informado por la Dirección Nacional de Alimentación las exportaciones argentinas de miel correspondientes al primer trimestre de 2004 alcanzaron un volumen de 10.200 t por un monto superior a los u\$s 25,7 millones. En parte, en razón de los problemas detectados en marzo se exportaron 5.884 t de miel por un valor de u\$s 13,7 millones por

lo que la disminución con relación al mismo mes del año anterior, fue del 42 %.

En la Argentina existen aproximadamente 25.000 productores y 2.500.000 colmenas en todo el país según lo informado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya).

El problema se agrava porque muchos de los productos permitidos por el SENASA estarían arrojando resultado positivo con relación a la presencia de nitrofuranos.

Sobre un total de 47 muestras analizadas oficialmente, obtuvieron 10 casos positivos y entre ellos se encuentran varios lotes del producto no autorizado por el SENASA rotulado como Colmesan PH Polvo, que tiene orden de interdicción en todo el país.

Sabemos que el SENASA a través de la Unidad de Vigilancia Operativa continúa con las entrevistas a los apicultores cuyas mieles dieron análisis positivo, tomando muestras de los productos por ellos empleados así como también los comercializados por veterinarias y comercios de ventas apícolas.

Pero todavía no ha sido determinado en todos los casos el origen de la contaminación.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Lucrecia E. Monti. – Liliana B. Fellner. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que resulta necesario que el Poder Ejecutivo –cumpliendo el compromiso asumido frente a los apicultores– adopte las medidas conducentes para equipar un laboratorio oficial con capacidad para realizar análisis que detecten la existencia de nitrofurano, una sustancia tóxica prohibida, que puede afectar los cargamentos de miel argentina. Estas medidas acelerarán los trámites de exportación, resguardando la calidad del producto y ayudarán a preservar el lugar de privilegio que hoy tiene la República Argentina como segundo exportador mundial.

Lucrecia E. Monti. – Liliana B. Fellner. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo.

LVII

INFORMES SOBRE EMBARQUES DE MIEL
DEMORADOS POR CONTENER NITROFURANOS

(Orden del Día N°649)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución

de los señores diputados Jalil y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones vinculadas a los embarques de 30.000 toneladas de miel que se encuentran detenidas desde febrero por contener nitrofuranos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – María O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los embarques de 30.000 toneladas de miel que se encuentran detenidos desde febrero por contener nitrofuranos:

1) ¿Existen diferencias en los valores máximos permitidos de nitrofurano entre nuestro país, la Unión Europea y Estados Unidos? En caso de que existan las mismas, ¿cuál es la causa?

2) ¿Existe algún procedimiento que permita salvar las 30.000 toneladas de miel que dieron positivo a nitrofuranos, sin tener que destruirlas por el impacto que ocasionarían en los pequeños productores apícolas y sin que representen peligrosidad para los consumidores?

3) ¿Se está analizando la calidad de la miel que se ofrece en el mercado interno?

Luis J. Jalil. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución

del señor diputado Jalil y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1997, nuestro país es el primer exportador de mieles y segundo productor mundial de este alimento. Una actividad que genera divisas por 160 millones de dólares anuales.

Las mieles que caracterizan a la Argentina son demandadas principalmente por la Unión Europea y Estados Unidos: son claras, de suaves sabores y aromas poco marcados, aptas para mejorar la calidad de otras mieles de proveedores internacionales.

Hasta el presente, con 25.000 apicultores en actividad, el producto tenía una situación privilegiada en el contexto internacional, ya que no hay competidores con un volumen producido y un saldo exportable comparable al nuestro.

A pesar de esto, nuestro país no queda exento de los requisitos cada vez más exigentes que imponen los compradores internacionales: vender lo que se produce con una tecnología acorde a lo que el comprador quiere. Como ejemplo podemos citar el caso de China, que siendo el primer productor mundial, vio interrumpida su exportación por la presencia de un antibiótico en la miel, prohibido desde 1995.

En los meses de agosto y septiembre de 2003, alertas sanitarios de la Unión Europea informaban sobre la presencia de residuos de nitrofuranos, otro antibiótico prohibido, en miel argentina.

Desde el mes de febrero de 2004, un embarque con 30.000 toneladas de miel de producción local se encuentra detenido sin comprador a la vista por contener nitrofuranos. De este cargamento, el 97 % de los tambores se encuentran por debajo del límite impuesto por el SENASA. Esto representaría aproximadamente un 40 % de la producción nacional, y un fuerte impacto a la economía de estos productores.

Si bien hay productores que han cumplimentado los requisitos de calidad y han podido exportar su producto, hay un porcentaje importante que no ha logrado hacerlo, situación que genera un alto impacto a la actividad que se encuentra en "virtuosa quiebra", teniendo en cuenta no sólo que no pueden exportarla sino también que esta miel se destruye.

Por otra parte, es fundamental analizar y conocer la calidad de la miel que se consume en el mercado interno, para que esto no genere inconvenientes en la salud de la población, consecuencia de estos antibióticos tan peligrosos para la misma.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos señor presidente a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

LVIII

I CONGRESO NACIONAL SOBRE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS

(Orden del Día N° 650)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional sobre Manejo Integral de Residuos Urbanos, a realizarse los días 29 y 30 de mayo en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional sobre Manejo de Residuos Urbanos, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de mayo en la Escuela de Educación Media N° 2 de Wilde, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Susana R. García. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Siella M. Peso. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional sobre Manejo Integral de Residuos Urbanos, a realizarse los días 29 y 30 de mayo en la provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar de su interés el I Congreso Nacional sobre Manejo Integral de Residuos Urbanos, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de mayo en la Escuela de Educación Media N° 2 de Wilde.
2. Solicitar al Honorable Senado de la Nación que se sume a esta declaración.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la realización de este congreso.

*Lucrecia Monteagudo. – Ariel S. Basteiro.
– Marta O. Maffei. – Laura C. Musa. –
José A. Roselli.*

LIX

INFORMES SOBRE PROGRAMAS DE PROMOCION,
DIFUSION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE ENERGIA
BASADOS EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

(Orden del Día N° 651)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de difusión, promoción y desarrollo de los sistemas de energía basados en recursos naturales y renovables; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe acerca de las acciones desarrolladas por los organismos de su órbita con referencia a programas de difusión, promoción y desarrollo de sistemas de energía basados en recursos naturales renovables como los eólicos o solares dirigidos a las áreas rurales con nulo o insuficiente acceso a las redes de energía convencionales.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Jesús A. Blanco. –
Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Víctor M.
F. Fayad. – Griselda N. Herrera. –*

*Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. –
Carlos A. Timirello. – Juan C. Gioja.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – María
F. Ríos. – Mónica A. Kuney. – Blanca I.
Osuna. – Julio C. Accavallo. – Isabel
B. Artola. – Miguel A. Baigorria. –
Rosana A. Bertone. – Irene M. Bosch de
Sartori. – Gladys A. Cáceres. – Lilia E.
M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Hugo
R. Cettour. – Fernando G. Chironi. –
Fabián de Nuccio. – Gustavo D. Di
Benedetto. – Daniel M. Esain. –
Paulina E. Fiol. – Eduardo D. J.
García. – Susana R. García. – Miguel
A. Giubergia. – Roddy E. Ingram. –
Encarnación Lozano. – Susana Llambi.
– Aida F. Maldonado. – Nélida M.
Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Silvia
V. Martínez. – José R. Mongelo. – Stella
Maris Peso. – Tomás R. Pruyas. –
Marcela V. Rodríguez. – Ricardo A.
Wilder. – Andrés Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de difusión, promoción y desarrollo de los sistemas de energía basados en recursos naturales y renovables. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional ilustre a este cuerpo acerca de las acciones desarrolladas por los organismos de su órbita con referencia a programas de difusión, promoción y desarrollo de sistemas de energía basados en recursos naturales renovables como los eólicos o solares dirigidos a las áreas rurales con nulo o insuficiente acceso a las redes de energía convencionales.

*Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A.
Canteros. – Víctor H. Cisterna. – Juan
C. Gioja. – Julio C. Humada. – Cecilia
Lugo de González Cabañas. – Carlos
G. Macchi. – Araceli E. Méndez de
Ferreira.*

LX

INFORMES SOBRE ESTUDIOS Y CONTROLES PARA LA
PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS

(Orden del Día N° 652)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y controles efectuados para la protección de los bosques nativos, limitando la deforestación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si es verdad que en los últimos 70 años la Argentina ha perdido el 70 % de sus bosques nativos.
2. Si es real que de 1.100.000 kilómetros cuadrados de bosques naturales que contabilizó el censo forestal de 1935, hoy sólo quedan poco más de 330.000.
3. Si entre las principales causas de esta disminución están: la tala indiscriminada, los incendios y, sobre todo, el avance de la frontera agrícola-ganadera.
4. En su caso, si existe alguna planificación agrícola, realizada en forma conjunta con las diferentes provincias, para asignar cantidades de hectáreas para cada uso.
5. Si se ha hecho un estudio del impacto ambiental por la destrucción de los bosques, por el avance de los cultivos de soja.
6. Si en la actualidad hay varias especies que corren peligro de extinción, como ser el pino paraná y el palo rosado, en Misiones; los lapachos, las queñoas y el roble amburana, en la selva de yungas; el palo santo y algunas especies de quebracho, en el Chaco; y los alerces y algunas araucarias y cipreses, en el Sur.
7. Si está en estudio algún sistema de premios para quienes protejan nuestros bosques naturales y de castigos para quienes los dañen.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Julio C.

Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Susana R. García. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Stella M. Peso. – Daniel A. Varizta.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y controles efectuados para la protección de los bosques nativos, limitando la deforestación. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si es verdad que en los últimos 70 años la Argentina ha perdido el 70 % de sus bosques nativos.
2. Si es real que de 1.100.000 kilómetros cuadrados de bosques naturales que contabilizó el censo forestal de 1935, hoy sólo quedan poco más de 330.000.
3. Si entre las principales causas de esta disminución están: la tala indiscriminada, los incendios y, sobre todo, la ferocidad de las topadoras decididas a sumar más y más hectáreas para el cultivo y el pastoreo.
4. En su caso si existe alguna planificación agrícola, realizada en forma conjunta con las diferentes provincias, para asignar cantidades de hectáreas para cada uso.
5. Si se ha hecho un estudio del impacto ambiental por la destrucción de los bosques, por el avance de los cultivos de soja.
6. Si se ha tenido en cuenta que los bosques nativos son nuestro patrimonio forestal originario y son propietarios de una biodiversidad vegetal y animal valiosísima en términos genéticos, económicos y ambientales.

7. Si es verdad que en la actualidad hay varias especies que corren peligro de extinción, como ser

el pino paraná y el palo rosado, en Misiones; los lapachos, las queñoas y el roble amburana, en la selva de yungas; el palo santo y algunas especies de quebracho, en el Chaco; y los alerces y algunas araucarias y cipreses, en el Sur.

8. Si está en estudio algún sistema de premios para quienes protejan nuestros bosques naturales y de castigos para quienes los dañen.

*María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. –
Lucía Garín de Tula. – Miguel A.
Giubergia. – Alfredo A. Martínez. –
Olinda Montenegro. – Lilia Puig de
Subtrin.*

LXI

INFORMES SOBRE ESTUDIOS Y CONTROLES DE LAS
ESPECIES ANIMALES EN RIESGO DE EXTINCION**(Orden del Día N° 653)****Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y controles realizados de las especies animales en riesgo de extinción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

*Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta O.
Maffei. – Luis G. Borsani. – Julio C.
Accavallo. – Miguel Baigorria. – Jesús
A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Susana
R. García. – María A. Lemme. – Juan
C. López. – Aída F. Maldonado. –
Nélida M. Mansur. – Stella M. Peso. –
Daniel A. Varizat.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si existe un registro de las especies animales en riesgo de extinción.

2. En su caso, cuáles son y cuál es el grado de peligro en que se encuentra cada una de ellas.

3. Si, además de especies amenazadas, existen ecosistemas y hasta regiones amenazadas.

4. Si se ha realizado un estudio sobre el impacto ambiental que la extinción de especies significa sobre los distintos ecosistemas.

5.Cuál es el nivel de caza furtiva que existe en cada región del país y cuáles son las medidas adoptadas para su control y erradicación.

6. Si existe alguna planificación agrícola, realizada en forma conjunta con las diferentes provincias, para asignar cantidades de hectáreas para cada uso, evitándose así el avance sobre el hábitat de las especies en extinción.

7. Qué tipo de control se realiza sobre las autorizaciones de caza y pesca otorgadas.

8. Cuáles son los recursos humanos y materiales disponibles en la actualidad para controlar este importante tema, y si está planificado su incremento en función de la realidad.

9. Cuáles han sido las sanciones y penalidades que se han concretado, en el último año, por daño a especies en extinción.

*María T. Ferrín. – Liliana Bayonzo. –
Lucía Garín de Tula. – Miguel A.
Giubergia. – Alfredo Martínez. – Olinda
Montenegro.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y controles realizados de las especies animales en riesgo de extinción. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

LXII

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION
ECOS CORRIENTES Y LA UNIVERSIDAD
DEL NORDESTE**(Orden del Día N° 654)****Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio de cooperación para participar en el proyecto de conservación del Iberá, entre la Fundación Ecos Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Susana R. García. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Stella M. Peso. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación entre la Fundación Ecos Corrientes y la Universidad del Nordeste (UNNE), con el objetivo de que esta casa de estudios participe en distintas actividades del proyecto de conservación del Iberá PNUD-ARG/02/G35, financiado por las Naciones Unidas a través del PNUD y del GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial).

Gustavo J. A. Canteros.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio de cooperación para participar en el proyecto de conservación del Iberá, entre la Fundación Ecos Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

LXIII

REGLAMENTACION DE LA LEY DE REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL

(Orden del Día Nº 655)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Régimen de Libre Acceso a la Información Ambiental –ley 25.831–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.831, Régimen de Libre Acceso a la Información Ambiental, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, del citado cuerpo normativo.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Susana R. García. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Stella M. Peso. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Régimen de Libre Acceso a la Información Ambiental –ley 25.831–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus respectivos medios, reglamente la ley 25.831, Régimen de Libre Acceso a la Información Ambiental a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del citado cuerpo normativo.

Julio C. Humada.

LXIV

INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DEL PRIMER TALLER DE DIFUSION PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

(Orden del Día Nº 656)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diver-

sas cuestiones relacionadas con el Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil realizado simultáneamente en los países miembros del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Leopoldo R. Moreau. – Alberto J. Piccinini. – Elda S. Agüero. – Cynthia G. Hernández. – Beatriz N. Goy. – Encarnación Lozano. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Palomo. – Juan C. Godoy. – Pascual Cappelleri. – Ana E. Richter. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bosch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – Hernán R. Damiani. – Héctor R. Daza. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Jorge R. Giorgetti. – Griselda N. Herrera. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Nélide B. Morales. – Lucrecia Monti. – Graciela H. Olmos. – Stella Maris Peso. – Norma R. Pilatti. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe respecto del Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado en el marco de la campaña simultánea para los cuatro países del Mercosur, el pasado 18 de marzo de 2004, en la ciudad brasileña de Foz do Iguaçu, sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuáles son las conclusiones a las que se ha arribado en el mencionado taller?
2. ¿Cuáles son las líneas de acción a seguir luego de la consumación del taller?
3. ¿Cuáles son las medidas que se adoptarán en consecuencia de lo estipulado en la referida jornada de trabajo?
4. ¿Cuál es el contenido del Acuerdo Trilateral entre la Argentina, Brasil y Paraguay, que se encuen-

tra en discusión en la actualidad, referido a la problemática del trabajo infantil?

Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Miguel Bonasso. – Santiago Ferrigno. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado simultáneamente en los países miembros del Mercosur creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro O. Filomeno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de los proyectos elaborados con el objetivo de erradicar el trabajo infantil en la República Argentina, donde se estima que actualmente hay un millón y medio de niños que trabajan, consideramos que sería importante conocer la información a la que se ha arribado en el Primer Taller de Difusión para la Concientización de la Población, realizado por la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti), el pasado 18 de marzo de 2004, en la ciudad brasileña de Foz do Iguaçu.

No puede dejar de tenerse en cuenta que las campañas de difusión y el conocimiento que se obtenga a partir de las mismas son una herramienta clave a la hora de definir políticas que procuren la erradicación definitiva de cualquier tipo de explotación infantil, por lo que solicitamos a los señores diputados acompañar con su voto el presente proyecto.

Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Miguel Bonasso. – Santiago Ferrigno. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano.

LXV

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADAS

(Orden del Día N° 657)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolu-

ción del diputado Gutiérrez (F.V.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del organismo que corresponda, sobre el cumplimiento de la actual legislación laboral en las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre el cumplimiento de la legislación laboral respecto de los trabajadores de empresas contratistas que prestan servicios en las empresas de servicios públicos privatizadas, y en particular sobre:

- a) Cantidad de trabajadores efectivos, contratados por tiempo indeterminado en cada empresa de servicio público privatizada;
- b) Cantidad de trabajadores contratados a plazo fijo en cada empresa de servicio público privatizada;
- c) En relación a las empresas contratistas que prestan servicios por actividades propias en las empresas de servicio público privatizadas, indique cantidad de empresas contratistas en cada una de ellas, cantidad de trabajadores en cada empresa contratista, remuneración promedio, promedio mensual de horas trabajadas, cantidad de horas extraordinarias trabajadas; cumplimiento efectivo de las normas de seguridad, normas provisionales y legislación del trabajo;
- d) Incumplimiento de la normativa vigente detectado en las empresas contratistas y política desarrollada por cada empresa de servicio público privatizada;
- e) Cantidad de accidentes de trabajo en el personal propio de cada empresa de servicio público privatizada y en el personal de sus empresas contratistas. Indique fecha de vigencia del seguro que brinda la respectiva ART en cada empresa contratista, mencionando la aseguradora;
- f) Indique otro dato que considere de interés.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesia. – Patricia S. Fadel. – Raúl G. Merino. – Claudio H. Pérez Martínez. – Pascual Cappelleri. – Claudio Lozano. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Carlos R.

Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Mínguez. – José R. Mongelo. – Mario A. Nieva. – Claudio J. Poggi. – Rodolfo Roquel. – Victor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre el cumplimiento de la actual legislación laboral en las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Francisco V. Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La subcontratación es una modalidad empresarial que consiste en brindar tareas propias de una empresa a otra que se dedica y especializa en aquellas actividades.

A veces se subcontrata para reducir costos operativos, pero otras veces es para encubrir una política de disminución del personal propio, con la intención de evitarse las responsabilidades propias de todo empresario.

Durante la última década con el proceso privatizador de las empresas de servicios públicos del estado, se ha producido un incremento de esta modalidad de contratación. Las concesionarias tienen la política de reducir el personal a su mínima expresión, principalmente si está conformada por ex empleados estatales.

Ello ha hecho proliferar empresas contratistas, en la mayoría de los casos conformadas con los propios ex empleados estatales que se retiraron de las empresas a través de los programas de retiros voluntarios.

En la actualidad muchos de los trabajos que realizan las empresas de servicios públicos privatizados, son efectuados en realidad por personal de empresas contratistas, que perciben una remuneración mucho menor que la que reciben los empleados de las empresas privatizadas que realizan las mismas tareas.

Es más, trabajan también mucho más horas y en muchos casos sin percibir la remuneración corres-

pondiente a las horas extras. Además la cantidad de trabajos diarios que realiza cada trabajador de las empresas contratistas es mayor que la realizada por sus pares de las empresas privatizadas.

Trabajos que en las empresas públicas se realizan en parejas, debido al riesgo que implican las mismas, en las empresas contratistas las realiza una sola persona. El objetivo es maximizar el precio de cada trabajo a realizar.

En este contexto, muchas empresas contratistas no cumplen con la legislación vigente, como por ejemplo cuando en el mes de abril del año 2003, trabajadores de una empresa que trabaja para Edesur, reclamaron por el pago de sus sueldos en las puertas del local comercial que la firma tiene en la localidad de Quilmes centro. Cuarenta trabajadores cortaron el tránsito y quemaron cubiertas frente a la empresa privatizada, exigiendo el pago de dos meses de sueldos atrasados.

Este es un suceso donde se conoció la problemática que padecen quienes trabajan para estas empresas contratistas, pero en la mayoría de los casos, los incumplimientos a las normas de la LCT, de Seguridad e Higiene y de la Seguridad Social, quedan impunes ante la aceptación pasiva de tal repudiado accionar por parte de quienes son las variables de ajuste, mediante la cual obtienen sus ganancias las grandes empresas privatizadas. Este proyecto de resolución tiene por objetivo conocer la información necesaria sobre las relaciones laborales de una gran cantidad de trabajadores que por ignorancia o por temor, no denuncian las irregularidades que los afectan de un modo directo. Por la importancia del tema tratado es que se solicita el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Francisco V. Gutiérrez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, informe en general sobre el cumplimiento de la legislación laboral, respecto de los trabajadores de empresas contratistas que prestan servicios, de actividades propias de las empresas de servicios públicos privatizados, y en particular:

- a) Cantidad de trabajadores efectivos, contratados por tiempo indeterminado en cada empresa de servicio público privatizada;
- b) Cantidad de trabajadores contratados a plazo fijo en cada empresa de servicio público privatizada;

- c) En relación a las empresas contratistas que prestan servicios por actividades propias en las empresas de servicio público privatizadas, indique cantidad de empresas contratistas en cada una de ellas, cantidad de trabajadores en cada empresa contratista, remuneración promedio, promedio mensual de horas trabajadas, cantidad de horas extraordinarias trabajadas; cumplimiento efectivo de las normas de seguridad, normas provisionales y legislación del trabajo;
- d) Incumplimiento de la normativa vigente detectado en las empresas contratistas y política desarrollada por cada empresa de servicio público privatizada;
- e) Cantidad de accidentes de trabajo en el personal propio de cada empresa de servicio público privatizada y en el personal de sus empresas contratistas. Indique fecha de vigencia del seguro que brinda la respectiva ART en cada empresa contratista, mencionando la aseguradora;
- f) Indique otro dato que considere de interés.

Francisco V. Gutiérrez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo.

LXVI

INFORMES SOBRE LOS BALANCES SOCIALES EFECTUADOS POR LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADAS

(Orden del Día N° 658)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los balances sociales efectuados por las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, según lo normado en la reforma laboral ley 25.250; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los balances sociales efectuados por las empresas concesionarias de servicios públicos privatizadas.

El informe deberá comprender desde el año 2000 hasta el presente y determinar los siguientes puntos:

- a) Condiciones de trabajo y empleo;

- b) Incidencia del costo laboral;
- c) Evolución de la masa salarial promedio. Distribución según niveles y categorías;
- d) Rotación de personal por edad y sexo;
- e) Capacitación;
- f) Personal efectivizado;
- g) Régimen de pasantías y prácticas rentadas.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Patricia S. Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Raúl G. Merino. – Claudio Lozano. – Pascual Cappelleri. – Guillermo Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Minguez. – José R. Mongelo. – Mario A. Nieva. – Claudio J. Poggi. – Rodolfo Roquel. – Victor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los balances sociales efectuados por las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, según lo normado en la reforma laboral ley 25.250, luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Francisco V. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los balances sociales efectuados por las empresas concesionarias de servicios públicos privatizadas, conforme el artículo 18 de la ley 25.250, modificada por la ley 25.877.

El informe deberá comprender desde el año 2000 hasta el presente y determinar los siguientes puntos:

- a) Condiciones de trabajo y empleo;
- b) Incidencia del costo laboral;

- c) Evolución de la masa salarial promedio. Distribución según niveles y categorías;
- d) Rotación de personal por edad y sexo;
- e) Capacitación;
- f) Personal efectivizado;
- g) Régimen de pasantías y prácticas rentadas;
- h) Estadística sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables;
- i) Tercirizaciones y subcontrataciones efectuadas. Especifique empresas contratistas, personal afectado, salario promedio;
- j) Prestaciones sociales a cargo de la empresa;
- k) Balance anual general, cuenta de ganancias y pérdidas, netas complementarias, cuadros anexas y memoria del ejercicio;
- l) Cualquier otro dato que considere de interés.

Francisco V. Gutiérrez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo.

LXVII

INFORMES SOBRE LA INVESTIGACION REALIZADA POR LA SECURITIES EXCHANGE COMMISSION ACERCA DEL CITY GROUP-CITY BANK

(Orden del Día N° 660)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación realizada por la Securities Exchange Commission (SEC), acerca del City Group-City Bank; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco Central de la República Argentina informe sobre todo lo relacionado a la investigación que realiza la Securities Exchange Commission (SEC), acerca del City Group y de su controlada en la Argentina el City Bank. Sobre esta cuestión se solicita la siguiente información:

- a) Detalle sobre los montos (acreencias y pasivos) entre el City Bank, el Banco Central de la República Argentina y el gobierno argentino resultantes de la pesificación asimétrica, títulos BODEN emitidos a su favor, líneas de redescuento eventualmente otorgadas, préstamos garantizados por tenencias de bonos públicos en cesación de pagos, para las posiciones trimestrales desde junio de 2001 a la fecha;

b) Si la información mencionada en el punto anterior ha tomado en cuenta o ha establecido algún tipo de reserva sobre eventuales diferencias contables en préstamos, inversiones, etcétera, derivadas de la investigación de la Securities Exchange Commission que se sustenta en Estados Unidos;

c) Si en oportunidad de relevar la información mencionada en el punto "A" detectaron algún tipo de irregularidades contables o patrimoniales como las que se investigan en Estados Unidos, y si en tal caso se comunicó dicha situación a la Securities Exchange Commission;

d) Si el City Bank ha presentado su plan de negocios en el contexto de lo fijado por la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario, y si del mismo se detectaron irregularidades como las que investiga la Securities Exchange Commission y si en tal caso se comunicó dicha situación a la misma;

e) Si ha tomado en cuenta para todos los bancos y para el City Bank en particular para la verificación de eventuales pérdidas a compensar según especificación anterior y para la valoración de los planes de negocios referidos, los resultados, los informes y las recomendaciones originadas en la labor de la Comisión sobre Fuga de Divisas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el diputado Di Cola, a raíz de la crisis argentina 2001-2002.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann.
– Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Julio C. Gutiérrez. – Gustavo A. Marconato.
– Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopak. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación realizada por la Securities Exchange Commission (SEC), aerea del City Group-City Bank; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presentación de este informe al Banco Central tiene por objeto reear información precisa sobre la operatoria del City Bank en la Argentina.

El origen de esta requisitoria está vinculada con hechos que resumidamente referimos.

Los medios periodísticos de nuestro país en distintas notas han puesto de relieve la preocupación del presidente Néstor Kirchner sobre este tema en ocasión de la visita del mismo a los Estados Unidos en la primera semana de mayo del corriente año.

Conforme a dicha información se señala que durante su estadía el presidente Néstor Kirchner tomó conocimiento como consecuencia de una nota publicada en el Wall Street Journal de una investigación de la Securities Exchange Commission (una entidad similar a la Comisión Nacional de Valores de la Argentina) sobre la operatoria del City Group que habría declarado fuertes pérdidas originadas en su controlada, City Bank, de la Argentina a raíz de la crisis en esta última en 2001 y 2002.

La investigación parece estar orientada a la verificación de estas pérdidas; se está tratando de determinar si son ciertas o si existe algún tipo de maniobras con las mismas.

Señor presidente, la preocupación gubernamental sobre este tema alcanzó tal relevancia que los medios periodísticos de nuestro país dieron cuenta de las "instrucciones" dadas por el primer mandatario al presidente del bloque de diputados del Partido Justicialista de la Cámara de Diputados de la Nación, doctor Díaz Banealari. Según esas publicaciones requirió que se presente un pedido de informes dirigido al Banco Central de la República Argentina solicitando información sobre el aceionar del City Bank en nuestro país.

En efecto con fecha 12 de mayo de 2004 el referido diputado presentó el pedido de informe solicitado por el presidente de la Nación –expediente 2.561-D.-04–, que pide al Banco Central informe la intervención que ha tomado y las actuaciones que ha formado con motivo de la investigación dispuesta por la Securities Exchange Commission, como también indicación de la información de los informes elevados por los auditores externos del Banco Central; todo en relación a los estados contables del City Bank desde el último trimestre de 2001 hasta la fecha, lo cual incluye préstamos otorgados, recuperos, refinanciación de los mismos, inversiones, etcétera.

Pero, además, señor presidente, motiva este pedido de informes algunas implicancias específicas que pueden tener para nuestro país las investigaciones que realiza la SEC.

Si existe una contabilidad que puede no reflejar la realidad, entonces es posible que las compensaciones otorgadas al City Bank, resultantes de la pesificación asimétrica y otras consolidaciones, hayan sido superiores a las que verdaderamente debían haberse realizado.

Por todo esto, pedimos un detalle de todas estas operaciones y la contabilización de las mismas por

parte del Banco Central. Como es lógico también preguntamos al Banco Central si en dicha consolidación han detectado algún tipo de irregularidad contable o patrimonial como las que se investigan en EE.UU., y si en tal caso se comunicó dicha situación a la SEC.

El pedido de informe en igual sentido le pide detalles de su actuación al Banco Central en ocasión de analizar los planes de negocios de los bancos (entre ellos, City Bank) en el contexto de la reforma del sistema financiero que se lleva adelante.

Por último, se requiere saber en qué medida se utilizó el conjunto de resultados y de recomendaciones formulados por la Comisión de Investigaciones de la Cámara Diputados sobre la fuga de divisas ocurrida en la Argentina durante el período 2001-2002. Esa comisión presidida por el diputado Di Cola arroja importantes elementos particularmente vinculados a las "distorsiones" que pudieron afectar a las contabilidades de las entidades bancarias de nuestro país.

Señor presidente, vista la extraordinaria trascendencia que tiene toda esta temática para la transformación del sistema bancario argentino y su consolidación, es que pedimos la aprobación del presente informe.

*Victor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Luis G. Borsani. – Noel E. Breard. –
Roberto R. Costa. – Hernán N. L.
Damiani. – Luis A. R. Molinari Romero.
– Olinda Montenegro. – Héctor R.
Romero. – Alicia E. Tate.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina en todo lo relacionado a la investigación que realiza la Securities Exchange Commission (SEC), acerca del City Group y de su controlada en la Argentina, el City Bank. Sobre esta cuestión se solicita la siguiente información:

a) Detalle sobre las cifras referidas a la consolidación de cuentas entre el City Bank, el Banco Central de la República Argentina y el gobierno argentino resultantes de la pesificación asimétrica, títulos BODEN emitidos a su favor, líneas de redescuento eventualmente otorgadas, préstamos garantizados por tenencias de bonos públicos en cesación de pagos;

b) Si dicha consolidación ha tomado en cuenta o ha establecido algún tipo de reserva sobre eventuales diferencias contables en préstamos, inversiones, etcétera, derivadas de la investigación de la Securities Exchange Commission que se sustenta en Estados Unidos;

c) Si en oportunidad de dicha consolidación detectaron algún tipo de irregularidades contables o patrimoniales como las que se investigan en Estados Unidos, y si en tal caso se comunicó dicha situación a la Securities Exchange Commission;

d) Si el City Bank ha presentado su plan de negocios en el contexto de lo fijado por la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario y si del mismo se detectaron irregularidades como las que investiga la Securities Exchange Commission y si en tal caso se comunicó dicha situación a la misma;

e) Si ha tomado en cuenta para todos los bancos y para el City Bank en particular para la verificación de eventuales pérdidas a compensar según especificación anterior y para la valoración de los planes de negocios referidos, los resultados, los informes y las recomendaciones originadas en la labor de la Comisión sobre Fuga de Divisas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el diputado Di Cola, a raíz de la crisis argentina 2001-2002.

*Victor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Luis G. Borsani. – Noel E. Breard. –
Roberto R. Costa. – Hernán N. L.
Damiani. – Luis A. R. Molinari Romero.
– Olinda Montenegro. – Héctor R.
Romero. – Alicia E. Tate.*

LXVIII

OBRAS VIALES EN RIO NEGRO, NEUQUEN, SAN JUAN,
JUJUY, SALTA Y TUCUMAN

(Orden del Día N° 661)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y de la señora diputada Comelli, del señor diputado Elizondo y de la señora diputada Palomo y otros, y los proyectos de declaración del señor diputado Larreguy y de la señora diputada Chaya, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Río Negro, Neuquén, San Juan, Jujuy, Salta y Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. La continuación de las obras de pavimentación de la ruta nacional 23, en la provincia de Río Negro.

2. Asegurar la correcta transitabilidad de la ruta nacional 22, en el tramo ubicado entre las localidades de Arroyito y Zapala, en la provincia del Neuquén.

3. La demarcación de señalización horizontal de la ruta 319, desde el distrito de Los Berros al distrito de Pedernal, departamento Sarmiento de la provincia de San Juan.

4. La señalización de la ruta nacional 34, en el tramo Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, hasta el límite con la República de Bolivia, Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

5. La habilitación de las obras de arte erigidas sobre los puentes que atraviesan los arroyos La Posta y El Sueño, sobre la ruta nacional 38, en las localidades homónimas de La Posta y El Sueño, en la provincia de Tucumán.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar los proyectos de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y de la señora diputada Comelli, del señor diputado Elizondo y de la señora diputada Palomo y otros, y los proyectos de declaración del señor diputado Larreguy y de la señora diputada Chaya, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlos como proyecto de declaración y, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione la

iniciación de las obras comprometidas por el señor presidente de la Nación relacionadas con la pavimentación de la ruta nacional 23.

Carlos A. Larreguy.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, se dispongan urgentes medidas que aseguren la correcta transitabilidad de la ruta nacional 22 en el tramo ubicado entre las localidades de Arroyito y Zapala, en la provincia del Neuquén, debido a que el estado de deterioro en el que se encuentra el alambrado pone en inevitable riesgo la circulación por la misma.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la demarcación de señalización horizontal en la ruta 319 –bajo jurisdicción de esa dependencia– desde el distrito de Los Berros al distrito de Pedernal, departamento Sarmiento de la provincia de San Juan.

Dante Elizondo.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitre los medios necesarios para señalizar la ruta nacional 34 desde el tramo Libertador General San Martín, provincia de San Salvador de Jujuy, hasta el límite con la República de Bolivia, Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

María L. Chaya.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Habilitar las obras de arte erigidas sobre los puentes que atraviesan los arroyos de La Posta y El Sueño,

ño, sobre ruta nacional 38 al sur de la provincia de Tucumán, en las localidades homónimas de La Posta y El Sueño.

Nélida M. Palomo. – Susana E. Díaz. – Juan J. Mínguez.

LXIX

PAVIMENTACION DE LA RUTA NACIONAL 79

EN LA RIOJA

(Orden del Día N° 662)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las obras de pavimentación de la ruta nacional 79, kilómetro 333, provincia de La Rioja, hasta el empalme con la ruta nacional 60, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga de una partida presupuestaria necesaria para los Planes de Necesidades Viales de Vialidad Nacional, a fin de pavimentar la ruta nacional 79, en el tramo que se extiende desde el kilómetro 333, provincia de La Rioja, hasta el empalme con la ruta nacional 60, en el kilómetro 374,50, Casa de Piedra, provincia de Catamarca.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, asigne a la Dirección Nacional de Vialidad, organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la partida presupuestaria necesaria para los Planes de Necesidades Viales de Vialidad Nacional, a fin de pavimentar la ruta nacional 79, en el tramo que se extiende desde el kilómetro 333 (La Rioja) hasta el empalme con la ruta nacional 60 (Casa de Piedra) en el kilómetro 374,50.

Julio C. Martínez.

LXX

INFORMES SOBRE EL SISTEMA FERROVIARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 663)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema ferroviario de transporte de la provincia de Buenos Aires, inversión y gestión operativa en corredor Plaza Constitución-Ciudad de Mar del Plata con exclusión de otros ramales provinciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes incluya expresamente dentro del Acta-Acuerdo firmada entre el gobierno nacional y la provincia de Buenos Aires los ramales a saber: en la ex Línea Roca, Plaza Constitución-Bahía Blanca, Bolívar, Tandil, Quequén; en la ex Línea Sarmiento, los servicios que

van de Once a Bragado, Lincoln, Carlos Casares, Pehuajó, Santa Rosa, General Pico; en la ex Línea San Martín, los servicios que unen Retiro con José C. Paz, Pilar, Mercedes, Chacabuco, Junín, Iriarte; y los que corresponden al Ferrocarril General Justo J. Urquiza, y que van desde Federico Lacroze, pasando por Pilar, San Andrés de Giles; Carmen de Areco, Salto y Rojas.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, informe a través de los organismos correspondientes, las razones por las cuales la provincia de Buenos Aires, previa vista del expediente 2.400-3.735/04 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Nación, y habiendo acordado con el gobierno nacional impulsar la reactivación y mejoramiento del sistema ferroviario de transporte de dicha provincia, promueve a través del decreto 315/04, con fecha 1° de marzo de 2004 la aplicación de propuestas de inversión y gestión operativa solamente para el corredor que une Plaza Constitución con la ciudad de Mar del Plata, en su artículo 2°, inciso a), no incluyendo en el mismo al resto de los ramales que integran la Unidad Ejecutora del Pro-

grama Ferroviario Provincial a saber: en la ex Línea Roca, Plaza Constitución-Bahía Blanca, Bolívar, Tandil, Quequén; en la ex Línea Sarmiento, los servicios que van de Once a Bragado, Lincoln, Carlos Casares, Pehuajó, Santa Rosa, General Pico; en la ex Línea San Martín, los servicios que unen Retiro con José C. Paz, Pilar, Mercedes, Chacabuco, Junín, Iriarte; y los que corresponden al Ferrocarril General Justo J. Urquiza, y que van desde Federico Lacroze, pasando por Pilar, San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Salto y Rojas.

Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur. – Antonio U. Rattin.

LXXI

AMPLIACION DE LA OBRA CORREDOR VIAL PASO DE JAMA

(Orden del Día N° 664)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo apruebe como ampliación de la obra Corredor Vial Paso de Jama para su pronta ejecución, el proyecto denominado Multitrocha - Distribuidor Acceso Sur - Distribuidor Acceso Norte a la ciudad de San Salvador de Jujuy - ruta nacional 9; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela Bianchi Silvestre. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente apruebe como ampliación de la obra Corredor Vial Paso de Jama, para

su pronta ejecución, el proyecto denominado Multitrocha - Distribuidor Acceso Sur - Distribuidor Acceso Norte a la ciudad de San Salvador de Jujuy - ruta nacional 9.

Liliana B. Fellner. - Guillermo E. Alchouron. - Roque T. Alvarez. - Roberto G. Basualdo. - Graciela Camaño. - María L. Chaya. - Zulema B. Daher. - Héctor R. Daza. - Dante Elizondo. - Paulina E. Fiol. - Juan C. Gioja. - Lucrecia Monti. - Norma R. Pilati. - Tomás R. Pruyas. - Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

LXXII

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA DEL CHACO

(Orden del Día N° 665)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas necesarias a los efectos de concretar obras de infraestructura en la provincia del Chaco, previstas en la ley 25.827, de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la realización de las obras de infraestructura en la provincia del Chaco, nominadas en la planilla "C" anexa al artículo 15 de la ley 25.827, ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2004, con recursos provenientes del superávit fiscal, a saber:

- Autovía ruta nacional 11, paso por Resistencia.
- Autovía ruta nacional 16, paso por Sáenz Peña.

-Ruta nacional 89, tramo General Pinedo-Villa Angela.

-Crema ruta nacional 95 (Tres Isletas-Paralelo 28-Tostado).

-Obras ruta nacional 89.

-Ferrocarril General Belgrano, 6.700 km, inversión en reparaciones.

-Ruta provincial 5, tramo Hermoso Campo-Venados Grandes y acceso a Hermosos Campos (BID 1.118/OC-AR).

-Ruta provincial 7, tramo General San Martín-Preidencia de La Plaza.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. - Hugo D. Toledo. - Liliana A. Bayonzo. - Adriana R. Bortolozzi. - Juan C. Bonacorsi. - Carlos G. Macchi. - Ricardo A. Wilder. - José A. Romero. - Elda S. Agüero. - Roque T. Alvarez. - Miguel A. Baigorria. - Sergio A. Basteiro. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Luis G. Borsani. - Fortunato R. Cambareri. - Carlos A. Caserio. - Carlos J. Cecco. - María L. Chaya. - Fernando G. Chironi. - José C. G. Cusinato. - Dante Elizondo. - Gustavo E. Ferri. - José O. Figueroa. - Irma A. Foresi. - Jorge R. Giorgetti. - Juan C. López. - Alfredo A. Martínez. - Tomás R. Pruyas. - Diego H. Sartori. - Carlos A. Sosa. - Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la realización de las obras de infraestructura correspondientes a la provincia del Chaco nominadas en la planilla "C" anexa al artículo 15 de la ley 25.827 -ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2004- con recursos provenientes del superávit fiscal, a saber:

- Autovía ruta nacional 11, paso por Resistencia.
- Autovía ruta nacional 16, paso por Sáenz Peña.
- Ruta nacional 89, tramo General Pinedo-Villa Angela.
- Crcma ruta nacional 95 (Tres Isletas-Paralelo 28-Tostado).
- Obras ruta nacional 89.
- Ferrocarril General Belgrano, 6.700 km, inversión en reparaciones.
- Ruta provincial 5, tramo Hermoso Campo-Venados Grandes y acceso a Hermosos Campos (BID 1.118/OC-AR).
- Ruta provincial 7, tramo General San Martín-Presidencia de I.a Plaza.

*Liliana A. Bayonzo. -- Olinda Montenegro.
-- Héctor R. Romero.*

LXXIII

FALTA DE ALUMBRADO EN EL ACCESO SUDESTE

(Orden del Día N° 666)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la solución al problema de falta de alumbrado en el Acceso Sudeste que corre desde Dock Sud hasta Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para dar solución al problema de falta de alumbrado en el Acceso Sudeste, que corre desde Dock Sud hasta Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. -- Hugo Toledo. -- Liliana A. Bayonzo. -- Adriana R. Bortolozzi. -- Juan C. Bonacorsi. -- Carlos G. Macchi. -- Ricardo A. Wilder. -- José A. Romero. -- Elda S. Agüero. -- Roque T. Alvarez. -- Miguel A. Baigorria. -- Sergio A. Basteiro. -- Marcela Bianchi Silvestre. -- Luis G. Borsani. -- Fortunato R. Cambareri. -- Carlos A. Caserio. -- Carlos J. Cecco. -- María L. Chaya. -- Fernando G.

Chironi. -- José C. Cusinato. -- Dante Elizondo. -- Gustavo E. Ferri. -- José O. Figueroa. -- Irma A. Foresi. -- Jorge R. Giorgetti. -- Juan C. López. -- Alfredo A. Martínez. -- Tomás R. Pruyas. -- Diego H. Sartori. -- Carlos A. Sosa. -- Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dar solución al problema de falta de alumbrado en el Acceso Sudeste, que corre desde Dock Sud hasta Quilmes, afectando gravemente la seguridad vial en la mencionada arteria.

Nélida M. Mansur.

LXXIV

INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE TACO RALO Y LA COCHA (TUCUMAN)

(Orden del Día N° 667)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por las inundaciones en las localidades de Taco Ralo y La Cocha, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

Hugo D. Toledo. -- Liliana A. Bayonzo. -- Adriana R. Bortolozzi de Bogado. -- José A. Romero. -- Miguel A. Baigorria. -- Graciela Camaño. -- Carlos J. Cecco. -- José C. Cusinato. -- Eduardo A. Di Pollina. -- Gustavo E. Ferri. -- Irma A. Foresi. -- Juan C. Gioja. -- Alfredo A. Martínez. -- Tomás R. Pruyas. -- Carlos A. Sosa. -- Hugo G. Storero. -- Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por los pobladores de la localidad de Taco Ralo y La Cocha en la provincia de Tucumán, quienes quedan incomunicados por consecuencia de las inundaciones desde hace 10 años cuando se producen lluvias fuertes.

*Alfredo N. Atanasof.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, y no habiendo objeciones que formular, aconseja su aprobación.

*Hugo D. Toledo.***LXXV**

**INFORMES SOBRE LA CONTINUIDAD DEL PLAN
FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DIQUE QUINES
(SAN LUIS)**

(Orden del Día N° 668)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Poggi y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la continuidad del Plan Federal de Infraestructura y la construcción de la obra dique Quines; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, informe sobre la continuidad del Plan Federal de Infraestructura, diseñado en los años 2000/2001, esto es, la ejecución del conjunto de obras de importancia estratégica en las provincias argentinas y en particular, sobre el criterio o planes a seguir con relación a la construcción de la obra dique Quines.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

*Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. –
Adriana R. Bortolozzi de Bogado. –
José A. Romero. – Miguel A. Baigorria.
– Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco.
– José C. Cusinato. – Eduardo A. Di
Pollina. – Gustavo E. Ferri. – Irma A.
Foresi. – Juan C. Gioja. – Alfredo A.
Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos
A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A.
Varizat.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Poggi y otros, cree necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Hugo D. Toledo.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar que por conducto del Ministerio de Planificación Federal, informe en general sobre la continuidad del Plan Federal de Infraestructura, diseñado en los años 2000/2001, esto es, la ejecución del conjunto de obras de importancia estratégica en las provincias argentinas.

Solicitar a la misma repartición nacional informe en particular sobre el criterio o planes a seguir con relación a la obra en construcción dique Quines.

*Claudio J. Poggi. – María A. Lemme. –
José G. L'Huilier. – José A. Mirabile. –
Adolfo Rodríguez Saá.*

LXXVI

**PROVISION DE AGUA CORRIENTE AL BARRIO PUENTE
DE FIERRO DE LA DELEGACION LOS HORNOS,
LA PLATA (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 669)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la provisión de agua corriente al barrio Puente de Fierro y de la delegación de Los Hornos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2004.

*Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. –
Adriana R. Bortolozzi de Bogado. –
Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. –
Miguel A. Baigorria. – Graciela
Camaño. – Carlos J. Cecco. – José C.
Cusinato. – Eduardo A. Di Pollina. –
Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. –
Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. –
Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. –
Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.*

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las medidas necesarias para cumplimentar acabadamente el convenio suscrito por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de La Plata, para financiar el costo de 4.000 metros de cañerías y accesorios para abastecer a unas 1.200 familias de escasísimos recursos económicos, las que se verían beneficiadas con la llegada del agua corriente al barrio Puente de Fierro, comprendido entre las calles 26, 29, 86 y 90 de la delegación Los Hornos del partido de La Plata.

Mauricio C. Bossa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, y no habiendo objeciones que formular, aconseja su aprobación.

Hugo D. Toledo.

LXXVII

PROGRAMA 2000

"NO A LA DROGA, SÍ A LA VIDA"

(Orden del Día N° 671)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Johnson y otros, por el que se declara de interés parlamentario el "Programa 2000 no a la droga, sí a la vida", a realizarse del 1° de marzo al 7 de diciembre de cada año en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el "Programa 2000 no a la droga, sí a la vida", que se desarrolla entre el 1° de marzo y el 7 de diciembre de cada año en la ciudad de Córdoba.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

*María T. Ferrín. – Silvia G. Esteban. –
Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. –*

Francisco N. Sellarés. – Olinda Montenegro. – Patricia E. Panzoni. – Oscar J. Dilandro. – Mónica Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Stella Maris Cittadini. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Alicia I. Narducci. – Silvia V. Martínez. – Griselda N. Herrera. – María F. Ríos. – Julio Humada. – María del Carmen Rico. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella Marys Pese. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Johnson y otros, por el que se declara de interés parlamentario el "Programa 2000 no a la droga, sí a la vida", a realizarse del 1° de marzo al 7 de diciembre de cada año en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, con la adecuación realizada por razones de técnica legislativa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización del "Proyecto 2000 no a la droga, sí a la vida", tiene como objeto la información, la capacitación y formación de los jóvenes de los últimos cursos del nivel secundario, a través de charlas y talleres de prevención, sobre la concientización respecto de las consecuencias del consumo de drogas y la adicción propiamente dicha, a fin de evitar en alguna medida la desencadenante violencia o el posterior alcoholismo juvenil.

Este programa tiende a despertar la solidaridad necesaria en la juventud para prevenirse y prevenir a sus semejantes. Es por ello que la escuela es el escenario privilegiado para los programas de prevención de cualquier adicción psicosocial, ya que en su población permite un prolongado desarrollo de la temática preventiva, como así facilita su estructura funcional para la continuidad de este proyecto que apunta, en forma inicial, hacia el último ciclo del nivel medio y en todo el país.

La iniciativa de este programa que tiene como autor y coordinador general al profesor Ronald Washington Rivas O'Neill, y que se desarrolla entre el

1º de marzo al 7 de diciembre de cada año, ha tenido una amplia recepción en las comunidades visitadas, tales como Cosquín, Alta Gracia, La Falda, Marcos Juárez, Santa Rosa de Río Primero, entre otras, y ha sido declarada de interés legislativo por la Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba y por ochenta y cuatro municipios del interior de la provincia de Córdoba.

Este programa cuenta con la participación de especialistas en la materia, legisladores provinciales, funcionarios nacionales, intendentes, concejales, autoridades de la Policía Federal Argentina con personal de su gabinete científico, Dirección de Drogas Peligrosas de la Policía de la Provincia de Córdoba, Cdromar de la Secretaría de la Presidencia de la Nación y la participación especial del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

Por las razones anteriormente expuestas elevamos a consideración el presente proyecto de declaración solicitando a los señores diputados su voto favorable.

Guillermo E. Johnson. – Gerardo A. Conte Grand. – Julio C. Gutiérrez. – Mónica A. Kuney.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. De interés legislativa el "Programa 2000 no a la droga, sí a la vida", a cargo del profesor Ronald Washington Rivas O'Neill, que se desarrolla entre el 1º de marzo y 7 de diciembre de cada año, en la ciudad de Córdoba.

2. Comunicar al Ministerio de Educación a sus efectos.

Guillermo E. Johnson. – Gerardo A. Conte Grand. – Julio C. Gutiérrez. – Mónica A. Kuney.

LXXVIII

CICLO DE CAPACITACION PARA EMPRESARIOS PYMES Y MICROEMPREENDEDORES (SAN JUAN)

(Orden del Día Nº 672)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de un Ciclo de Capacitación a Empresarios Pymes y Microemprendedores, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y

las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1º de julio de 2004.

José O. Figueroa. – Eduardo A. Menem. – Andrés C. Zottos. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Roberto G. Basualdo. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos J. Cecco. – Héctor R. Daza. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Juan C. Gioja. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo Marconato. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción, realice un ciclo de capacitación, similar a los que dicta en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en la provincia de San Juan destinado a empresarios pymes y microemprendedores que abarque los siguientes temas:

1. Exportación. Cómo exportar.
2. Líneas de crédito disponibles en el ámbito de la secretaría. Cómo ingresar a los diversos programas de crédito.
3. Oportunidades de producción y comerciales.

Roberto G. Basualdo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Paulina E. Fiol.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de este proyecto es que la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción realice actividades de capacitación para emprendedores y empresarios pymes de la provin-

cia de San Juan, referidos a los distintos temas que inculcan a la secretaria.

Desde el 21 de abril hasta el 1º de diciembre, la Subsecretaría Pyme, a través de su área de comercio exterior, organiza esta actividad de capacitación en el Auditorio IRAM, en la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata del cuarto ciclo anual de charlas de capacitación sobre comercio exterior que realiza la subsecretaría.

En esta oportunidad, continuando con la experiencia que se viene desarrollando con éxito desde 2000, se ha diseñado un programa de reuniones quincenales, con la participación de reconocidos expertos en los diferentes aspectos que hacen a la exportación pyme, quienes expondrán sobre temas específicos.

Las charlas están dirigidas a empresarios, profesionales que trabajan en empresas pyme y consultores vinculados a las temáticas del comercio exterior, interesados en profundizar sus conocimientos sobre aspectos prácticos y operativos.

A su vez, la Subsecretaría Pyme y FONCAP S.A. facilitan microcréditos y asistencia técnica a las microempresas de menores recursos.

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (SSEPyME) y el Fondo de Capital Social (FONCAP S.A.) suscribieron un acuerdo de cooperación con el fin de adoptar estrategias conjuntas de apoyo integral a las microempresas de menores recursos.

Para ello, se pondrán en marcha mecanismos concretos a fin de brindar capacitación, asistencia técnica y asistencia crediticia al sector.

El convenio fue rubricado por el subsecretario pyme de la Nación Federico Poli, y el presidente de FONCAP S.A., Daniel Arroyo.

El documento suscripto puntualiza que la Subsecretaría Pyme y el FONCAP articularán acciones "en pos de la promoción del desarrollo a través de la provisión de microcréditos, capacitación y asistencia técnica a las microempresas de menores recursos que desarrollan actividades comerciales, productivas y de servicios".

En ese marco, ambas partes acordarán —con acciones concretas— los programas y actividades que desarrollan al conjunto de micro y pequeñas empresas del país.

Los emprendimientos independientes, que cuentan con limitados recursos financieros, organizativos y tecnológicos, comúnmente familiares y desarrollados por artesanos, pequeños talleristas, pequeños productores agropecuarios, trabajadores por cuenta propia y empresas que poseen una reducida dotación de activos fijos y capital de trabajo, entre otros serán los principales destinatarios de este acuerdo, tendiente a profundizar el papel preponderante de las pymes y microempresas en el proceso de reactivación en marcha.

Estas actividades y muchas más que realiza la secretaria de apoyo a los empresarios y emprendedores se realizan en su mayoría en la Ciudad de Buenos Aires y en las provincias más cercanas.

Debido a que la provincia de San Juan no cuenta en la actualidad ni con un organismo que sirva de canalizador de los distintos programas de la SSEPyMEYDR, ya que, por diversas causas los gobiernos de turno no se preocuparon por el desarrollo productivo.

La dirección de desarrollo económico provincial nunca cumplió su verdadero rol.

La SSEPyMEYDR canaliza sus programas a través de estas direcciones provinciales. En la provincia de San Juan por distintas causas nunca hizo bien sus deberes.

Es finalidad de este proyecto que la SSEPyMEYDR tome las medidas necesarias para que el gobierno provincial de San Juan pueda contar con este apoyo para empujar la provincia hacia el desarrollo económico de la misma.

Por lo tanto, es que solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

LXXIX

III CONGRESO FEDERAL Y I ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DEL MERCOSUR Y PAISES VECINOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS CON DIABETES

(Orden del Día Nº 673)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asesoría Social y Salud Pública y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y la señora diputada Puig de Stubrin por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Federal y I Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos sobre la Problemática de las Personas con Diabetes, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2004, en Villa Giardino, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Federal y I Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos sobre la Problemática de las Personas con Diabetes, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Giardino, provincia de Córdoba, organizado por la Federación Argentina de Diabetes.

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Leopoldo Moreau. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Elda S. Agüero. – Encarnación Lozano. – Stella M. Cittadini. – Juan C. Godoy. – Josefina Abdala. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – Hernán Damiani. – Héctor R. Daza. – Eduardo D. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Stella M. Peso. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y la señora diputada Puig de Stubrin por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Federal y I Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos sobre la Problemática de las Personas con Diabetes, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2004, en Villa Giardino, provincia de Córdoba. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Beatriz M. Leyba de Martí.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Federal y I Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos sobre la Problemática de las Personas con Diabetes, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Giardino, provincia de Córdoba.

Alicia E. Tate. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

LXXX

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

(Orden del Día N° 674)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución

del señor diputado Canteros y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en la ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate –INYM–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), información sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que establece la ley 25.564 y su decreto reglamentario 1.240/02.

Sala de las comisiones, 1º de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Liliana E. Cassese. – Gumersindo Alonso. – Santiago Ferrigno. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban R. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martín. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate –instituido por ley 25.564, sancionada el 21 de febrero de 2002 y reglamentada el 12 de julio del mismo año a través del decreto reglamentario 1.240/2002– tuvo un impacto inicial fundamental y muy provechoso para la economía regional yerbatera de las provincias de Misiones y Corrientes: levantó el

precio de la materia prima, asegurando así un mínimo de rentabilidad al cultivo y garantizando, así, al menos un piso de sustentabilidad al sector.

Entre los sectores involucrados en la economía yerbatera existen, por supuesto, muchas visiones al respecto pero también una coincidencia: la importancia de que el INYM evolucione y se crie en un organismo con mayor poder operativo y fiscalizador, que así como ayuda a muchos pequeños productores hasta ahora, optimice este apoyo, y garantice, a su vez, la competencia leal entre empresas de mayor envergadura.

Adjunta al presente proyecto se incluye, como anexo, una serie de notas periodísticas que nos parecen importantes y dignas de atención, por reflejar muchas de las cuestiones relativas al desarrollo de la economía yerbatera y accionar del INYM, y que señalan muchas de las áreas en las que sería importante que el Instituto "tomara cartas", asumiendo así en plenitud el protagonismo al que está llamado por su propia Ley de creación y Decreto Reglamentario respectivo. Específicamente, estas publicaciones dan cuenta de —entre otros— los siguientes problemas, a los que debe darse solución:

- a) El empleo informal;
- b) El trabajo infantil;
- c) El incumplimiento de los precios mínimos;
- d) La evasión en la compra de materia prima;
- e) Los problemas y discusiones suscitadas por la "bancarización".

Consideramos que un pedido de informes al Poder Ejecutivo y la solicitud de que se cumpla con las leyes dictadas, es un paso inicial importante para que el INYM se dedique firmemente a estas cuestiones.

Por todo esto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gustavo J. A. Canteros. — Noel E. Breard.
— Cecilia Lugo de González Cabañas.
— Carlos G. Macchi. — Araceli E.
Méndez de Ferreyra. — Hugo R. Perié.
— Tomás R. Pruyas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura del Gabinete de Ministros o los organismos que correspondan, atendiendo a las particularidades y necesidades específicas de la economía regional yerbatera:

1) Solicite al Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) información sobre el cumplimiento de las

funciones y responsabilidades que establecen su ley de creación 25.564 y su decreto reglamentario, 1.240/2002.

2) Eleve a esta Cámara un informe al respecto, y eventualmente

3) Exhorte al INYM a arbitrar todas las medidas necesarias y concurrentes al efectivo cumplimiento de la ley 25.564 y su decreto reglamentario, 1.240/2002.

Específicamente, que se informe:

a) Aplicación de los recursos del INYM. Tasa. Cumplimiento del artículo 4º, incisos m) y q) de la ley 25.564, en lo relativo al "intercambio institucional del personal técnico, profesional e idóneo a través de convenios y del acceso a fondo para solventar becas [...], promoción o capacitación", y a la "asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos" de dicha ley. Destino de los recursos obtenidos por la tasa de inspección y fiscalización (estampilla) establecida por el artículo 21 de la ley 25.564.

b) Funcionamiento del Organismo de Fiscalización Interna. Cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la ley 25.564, y los artículos 26 y ss. de su decreto reglamentario, 1420/02, relativos al Organismo de Fiscalización Interna, su integración, funciones y facultades.

c) Confeción anual de Memoria, Balance General y Estado de Resultados, elevación y aprobación. Cumplimiento del artículo 25 de la ley 25.564, y el artículo 35 de su decreto reglamentario, 1.420/02, por los cuales "anualmente confeccionará memoria, balance general y estado de resultados, que serán elevados a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional respectivamente, para su aprobación".

d) Sanciones y Registro de Infractores. Cumplimiento de los artículos 28, 29 y 30 de la ley 25.564, y los artículos 36 y ss. de su decreto reglamentario, 1420/02, relativos a la aplicación de sanciones, procesos sumariales y registro de infractores.

e) Mecanismos de fiscalización de calidad, tributaria y laboral. Cumplimiento del artículo 31 de la ley 25.564 (inspección) y de su cumplimiento. Posibilidad de que, para una efectiva y exhaustiva inspección, y aplicando el artículo 20 del decreto reglamentario de la citada norma (decreto 1.240/02), se apliquen recursos para viabilizar convenios con Gendarmería (inspección formal y física del transporte de yerba mate), AFIP (inspecciones de carácter tributario) y Ministerio de Trabajo (inspecciones de carácter laboral), a través del pago de los respectivos viáticos u otras medidas conducentes a tal fin.

*Gustavo J. A. Canteros. — Noel E. Breard.
— Cecilia Lugo de González Cabañas.
— Carlos G. Macchi. — Araceli E.
Méndez de Ferreyra. — Hugo R. Perié.
— Tomás R. Pruyas.*

LXXXI

VI ENCUENTRO DE LAS REGIONES DEL MERCOSUR
"LA DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, UN
NUEVO ESCENARIO EN EL MERCOSUR"

(Orden del Día N° 675)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Peso y otros, por el que se declara de interés parlamentario el VI Encuentro de las Regiones del Mercosur, titulado "La descentralización y regionalización, un nuevo escenario en el Mercosur", a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 14 y 15 de octubre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de julio de 2004.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero.
– Encarnación Lozano. – Juan C.
Godoy. – María E. Barbagelata. –
Mario F. Bejarano. – Carlos A. Brown.
– Hernán N. L. Damiani. – Héctor R.
Daza. – Ricardo J. Jano. – Eduardo G.
Macaluse. – Juliana I. Marino. – Stella
M. Peso. – Diego H. Sartori. – Alicia
E. Tate.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el VI Encuentro de las Regiones del Mercosur, titulado "La descentralización y regionalización, un nuevo escenario en el Mercosur", a realizarse en la ciudad de Rosario, Santa Fe, los días 14 y 15 de octubre de 2004.

*Stella M. Peso. – Paulina E. Fiol. – Diego
H. Sartori.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Peso y otros; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los procesos de integración regional son una característica central de los tiempos que corren. Mer-

ced a la globalización económica, cultural y social en la que nos encontramos inmersos, la creación de un marco propicio para la interacción y el desarrollo de los actores locales y regionales en diversos lugares del planeta es de fundamental importancia para mitigar las consecuencias negativas de la interdependencia global.

En este contexto, la creación del Mercado Común del Sur (Mercosur), actualmente compuesto por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, es un paso fundamental en el proceso de integración de los pueblos latinoamericanos. El VI Encuentro de las Regiones del Mercosur, titulado "La descentralización y regionalización, un nuevo escenario en el Mercosur", a realizarse en la ciudad de Rosario, Santa Fe, los días 14 y 15 de octubre del corriente año, tiene como motivo principal lo que su palabra expresa y significa: "un hallarse y conocerse". Conocer las dificultades, así como también las oportunidades y posibilidades de integración y desarrollo de los distintos sectores a partir del accionar de los actores locales y regionales.

Esta clase de encuentros, que se realizan anualmente, tienen como propósito debatir e impulsar la tarea diaria y conjunta de poner en marcha el proceso de integración regional Mercosur.

La propuesta presentada dentro del V Encuentro de Regiones realizado en el año 2003 en la Región del NEA propuso como sede de realización del VI Encuentro de Regiones a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario. La realización del VI Encuentro no sólo permitirá conocer e intercambiar conceptos y conocimientos con un excelente claustro universitario; también contribuirá a dar a conocer los importantes avances que la Región Centro ha logrado desde su constitución, en el año 1998.

El Encuentro de Regiones del Mercosur que anualmente convoca a todas las regiones de nuestro país y del Mercosur, en su sexta realización pretende reunir en la ciudad de Rosario, con el apoyo y auspicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario, a todas las provincias argentinas, así como también a los representantes de otras regiones conformadas dentro del Mercosur, sean éstas tanto de carácter binacional como internas a cada uno de los países miembros.

Este VI Encuentro de las Regiones del Mercosur ha sido declarado de interés provincial por la Legislatura de Santa Fe.

Convencidos de que los órdenes locales juegan un rol importante en la vinculación y desarrollo de la economía nacional, el trabajo de los organizadores de este VI Encuentro estará encaminado a que el mismo resulte exitoso y pueda contribuir de manera positiva a la integración de todos los pueblos latinoamericanos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente declaración.

Stella M. Peso. – Paulina E. Fiol. – Diego H. Sartori.

LXXXII

III CURSO REGIONAL SOBRE DEMOCRACIA
Y GERENCIA POLITICA PARA JOVENES LIDERES
DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 676)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia y otros, por el que se declara de interés parlamentario el III Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del Mercosur, a realizarse del 31 de julio al 9 de agosto de 2004 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de julio de 2004.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero.
– Encarnación Lozano. – Juan C. Godoy.
– María E. Barbagelata. – Mario F.
Bejarano. – Carlos R. Brown. – Hernán
N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. –
Ricardo J. Jano. – Eduardo G. Macaluse.
– Juliana I. Marino. – Stella M. Peso. –
Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del III Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del Mercosur, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 31 de julio al 9 de agosto del corriente año, organizado por la Unión para la Promoción de la Democracia (UPD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto de Estudios Federales Parlamentarios (IFEP) del Honorable Senado de la Nación, el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior, y la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) del Ministerio de Desarrollo Social, con el auspicio de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Fundación Konrad Adenauer.

*Adán N. Fernández Limia. – Jorge M. A.
Argüello. – Daniel O. Gallo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La vigencia de un sistema democrático se basa en la fortaleza de sus instituciones y cultura política. Por ello, adquiere especial importancia la posibilidad de estimular y promover el desarrollo de valores y prácticas democráticas para despertar y alimentar el interés, compromiso y espíritu participativo de las nuevas generaciones en los procesos políticos.

En este sentido, el artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana y los mandatos de la Asamblea General de la OEA¹ hacen énfasis en la necesidad de promover las prácticas y los principios democráticos entre los jóvenes del hemisferio. Estos mandatos recomiendan incentivar el análisis continuo y el diseño de programas que fomentan el intercambio de opiniones y experiencias entre los dirigentes de los países miembros.

La Unión para la Promoción de la Democracia (UPD) es la principal entidad de la Secretaría General de la OEA a cargo de las actividades de apoyo a los procesos de consolidación democrática en los Estados miembros. Dicha unidad fue creada con el objetivo principal de brindar asesoría y apoyo a dichos Estados para fortalecer sus instituciones y procedimientos democráticos. En este contexto, la UPD diseña y ejecuta anualmente programas de formación para jóvenes líderes en cada región del continente.

Como parte del plan de trabajo de la UPD para el año 2004, ha sido aprobada la realización del III Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del Mercosur, el cual será organizado con la cooperación del Instituto de Estudios Federales Parlamentarios (IFEP) del Honorable Senado de la Nación de la República Argentina, el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior, y la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) del Ministerio de Desarrollo Social, contando con el auspicio de la Universidad Nacional Lomas de Zamora (UNLZ) y la Fundación Konrad Adenauer sede argentina (KAS).

¹ [AG/res. 1.402 (XXVI-O/96), AG/res. 1.475 (XXVII-O/97), AG/res. 1.551 (XXVIII-O/98), AG/res. 1.648 (XXIX-O/99), AG/res. 1.782 (XXXI-O/01) y AG/res. 1.907 (XXXII-O/02).]

El mencionado curso tiene como enfoque principal la formación de nuevos líderes políticos procedentes del sector académico, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y partidos políticos, haciendo propicio un espacio de encuentro, diálogo y aprendizaje vivencial.

Entre los objetivos generales de dicho curso, podemos mencionar los siguientes:

a) Promover conocimientos teóricos y prácticos sobre instituciones, valores y prácticas democráticas; generando un mayor compromiso con la vigencia de los mismos;

b) Facilitar la adquisición de destrezas analíticas que permitan un mejor entendimiento de los fenómenos políticos;

c) Fortalecer el desarrollo de las técnicas modernas del quehacer político de los participantes, y de sus organizaciones, para su aplicación en la actividad política democrática;

d) Incentivar el intercambio de experiencias, testimonios y valoraciones críticas sobre instituciones, prácticas y valores democráticos entre jóvenes líderes de distintos sectores políticos y sociales de la región.

El evento se llevará a cabo desde el sábado 31 de julio al lunes 9 de agosto de 2004 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

En el curso participarán treinta y seis jóvenes del Mercosur de acuerdo con la siguiente distribución: seis jóvenes de cada país (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y doce adicionales de la Argentina por ser el país anfitrión.

El criterio de selección de los participantes ha sido formulado teniendo en cuenta consideraciones metodológicas sobre dinámicas de grupos y los objetivos del programa. A tal efecto, se conformará un comité de selección integrado por representantes de la UPD/OEA y las instituciones organizadoras. El comité de selección revisará los perfiles de los candidatos propuestos y elaborará la nómina de los invitados al curso.

Resulta oportuno mencionar que los participantes serán seleccionados con base a un criterio de representatividad para garantizar la inclusión y participación de jóvenes de diversos sectores de la sociedad, con diferente formación académica y profesional. Los mismos deberán tener entre 18 y 35 años de edad, y se tomará en consideración el equilibrio de género en la proporción de cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres.

Por todo lo expuesto, y haciendo hincapié en la necesidad de capacitación e integración de los futuros protagonistas del acontecer político de los países miembros del Mercosur, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adán N. Fernández Limia. – Jorge M. A. Argüello. – Daniel O. Gallo.

LXXXIII

MULTISECTORIAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y PROVEEDORES

(Orden del Día N° 678)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti, por el que se declara de interés parlamentario la Multisectorial de la Industria del Calzado y Proveedores, conformada el 19 de mayo de 2004 en San Justo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Carlos R. Brown. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Hilda B. González de Duhalde. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conformación de la Multisectorial de la Industria del Calzado y Proveedores que quedó conformada el pasado 19 de mayo en la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires (Argentina).

Jorge R. Giorgetti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria del calzado en nuestro país es uno de los sectores que han sufrido diversos cambios en los últimos años afectando por ende a los trabajadores.

En el año 2001 la industria del calzado colapsó. Las importaciones provenientes de Brasil superaron los 21 millones de pares; luego en el año 2002 esta industria generadora de mano de obra intensiva comenzó a recuperar puestos de empleo llegando hoy al 40 % de lo perdido.

Sin embargo por la falta de articulación de políticas en nuestro Mercosur, hoy Brasil dejó de ser un socio para ganar terceros mercados, para convertirse en una amenaza, nuevamente, ante la posibilidad de que ingresen 25 millones de pares de zapatos durante el año 2004. A instancias de la Unión Trabajadores de la Industria del Calzado se produjo una primera reunión en el Hotel Castelar donde los trabajadores, empresarios, intendentes, presidentes comunales y representantes del Congreso Nacional debatieron, se explayaron y aportaron datos para evaluar la magnitud de la crisis. Como dato se aportó que mientras Brasil invirtió en la industria del cuero y del calzado en los últimos cuatro años u\$s 300 millones; en la Argentina de 1991 a 1998 la inversión decreció el 30 % y a partir de 1997 hasta el 2001 decreció a un ritmo del 15 % anual.

La coincidencia alcanzada en esta primera reunión del Hotel Castelar llevó a poner fecha al segundo encuentro que ocurrió en La Matanza (San Justo) el pasado 19 de mayo, donde los mismos actores coincidieron en declarar formalmente conformada la Multisectorial de la Industria del Calzado y Proveedores.

El secretario general de la UTICRA, Agustín Amicone, presentó una propuesta de siete puntos que queda para análisis de las acciones venideras, algunos de los ítem son:

1° Reclamar ante quien corresponda la prohibición de la exportación de *west blue*.

2° Petitioner para que se desarrolle la industria del calzado quitándole las retenciones del 5 % que hoy tiene el calzado argentino.

3° El ingreso de los productos de otros países no debe modificar los puestos de trabajo existentes en la Argentina.

4° La importación será efectuada por productores locales, permitiéndoles que las mismas representen hasta el 20 % de la producción del país y que no estén en manos de los distribuidores.

5° Trabajar sobre un producto competitivo en el plano nacional que esté al alcance—desde el punto de vista del precio—de la persona con menor ingreso.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación al presente proyecto de declaración.

Jorge R. Giorgetti.

LXXXIV

INFORMES SOBRE LA DEFINICION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS TURISTICAS EN LA ZONA DELIMITADA POR LA RESOLUCION MERCOSUR/ GMC/RESOLUCION 41/97 XXVII GMC

(Orden del Día N° 679)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Cettour y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII GMC, creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII - Montevideo, 5/IX/97 creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú, en el área comprendida en la República Argentina por el departamento de Iguazú, en la República Federativa del Brasil por el Municipio de Foz de Iguazú y en la República del Paraguay por los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Puerto Presidente Franco y Minga Guazú.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2004.

Leopoldo R. G. Moreau. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Roddy E. Ingram. – Encarnación Lozano. – Juan C. Godoy. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucia Garín de Tula. – Juan M. Irrazabal. – Ricardo J. Jano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legisla-

dor. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Polo Turístico Iguazú constituye sin dudas un eje de desarrollo del Mercosur no sólo en el ámbito turístico sino en el ámbito geopolítico de la región.

La circulación de personas en el área de Puerto Iguazú está estimada en millones de personas, por cuanto estaríamos hablando del segundo centro demográfico luego de Buenos Aires y, con una progresión impensable si la cuantificamos en relación a la zona definida como Polo Iguazú de aquí a los próximos diez años.

Esta razón con más los recursos paisajísticos reconocidos en el ámbito mundial, permitirán un efecto multiplicador de la economía de toda la región.

El enclave geopolítico de la región merece el reconocimiento y la puesta en marcha de mecanismos que permitan posicionarlo como producto turístico del Mercosur con el obvio desarrollo económico y de empleo de toda la región.

El turismo constituye en la región la actividad más importante y lleva consigo la necesidad de contar con herramientas comunes de desarrollo y protección.

El Polo Turístico Iguazú posee todos los requisitos para posicionarse como eje de las políticas turísticas del Mercosur y por lo tanto merece toda nuestra atención.

Su ubicación geográfica, en lo que podríamos llamar el corazón del Mercosur, ya que limita con tres de los cuatro países que lo conforman, en la zona conocida como de las tres fronteras, resulta privilegiada para el desarrollo de dichas políticas.

La necesidad de su implementación es, además, un reiterado pedido de todos los habitantes de la zona —no sólo de la Argentina— y permitirá sin dudas avanzar en la consolidación de políticas turísticas reales y concretar una integración normativa.

*Hugo R. Cettour. — Delma N. Bertolyotti.
— Stella M. Peso. — Rosario M. Romero.
— Diego H. Sartori.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara acerca de los avances en la defi-

nición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/ resolución 41/97 XXVII GMC - Montevideo, 5/IX/97 creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú, en el área comprendida en la República Argentina por el departamento de Iguazú, en la República Federativa del Brasil por el Municipio de Foz de Iguazú y en la República del Paraguay por los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Puerto Presidente Franco y Minga Guazú.

*Hugo R. Cettour. — Delma N. Bertolyotti.
— Stella M. Peso. — Rosario M. Romero.
— Diego H. Sartori.*

LXXXV

DICTAMEN DE LA COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE EXPEDIRSE DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR EL ARTICULO 5º DE LA LEY 23.847 RESPECTO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

(Orden del Día N° 680)

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha aprobado el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

ANTECEDENTE

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001 debido a que la

respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2004.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

LXXXVI

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA CONCESION INTEGRAL DEL YACIMIENTO CARBONIFERO DE RIO TURBIO Y DE SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS (SANTACRUZ)

(Orden del Día N° 681)

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de evaluación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de servicios ferroporuarios con terminales en punta Loyola y Río Gallegos de las normas de protección ambiental y de los controles realizados por la autoridad de aplicación, y *b)* sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Salud usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-385/02 - Resolución AGN 147/02

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un análisis en el ámbito del Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, con el objeto de efectuar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los servicios ferroporuarios con terminales en punta Loyola y Río Gallegos de las normas de protección ambiental y de los controles realizados por la autoridad de aplicación durante el período comprendido desde el inicio de la concesión 1° de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la resolución 145/53, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156, habiéndose practicado diversos procedimientos para obtener las evidencias necesarias.

La AGN comunica que el alcance de las tareas determinadas en el marco de la auditoría se han visto limitadas por las siguientes circunstancias:

El concesionario no remitió en tiempo y forma la información solicitada mediante nota 82/02 DCSEyA, cuyo plazo de presentación venció el 1°/7/02. Con fecha 3/7/02 solicitó una prórroga para dar respuesta al requerimiento formulado, la cual no fue concedida por la Comisión de Supervisión. No obstante ello, con fecha 18/7/02 (un día antes de la fecha de cierre de las tareas de campo) remitió en forma parcial la información solicitada, quedando la restante a disposición en las oficinas de la empresa sita en la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires. Lo cual impidió realizar los siguientes procedimientos:

a) Subsidio: no se pudo validar el monto a pagar de las remuneraciones y cargas sociales del personal de los meses seleccionados, su correlación con la documentación de pago asociada y su registración, por no contar, entre otras, con la documentación correspondiente a la certificación mensual de la efectiva prestación de los servicios por parte del superior inmediato de los agentes que prestan servicios, de los meses seleccionados correspondientes a cada ejercicio de la concesión, la documentación emitida por la entidad bancaria relativa al depósito de los haberes del personal en las respectivas cuentas de caja de ahorro habilitadas al efecto, etcétera.

b) Producción de carbón: no se pudieron validar los datos provenientes de los informes mensuales elaborados por el área Planta Depuradora de YCRT S.A. por no contar con la documentación relativa a

los remitos, facturas, *draft* (remito entregado por la Central Térmica San Nicolás certificando la cantidad de toneladas descargadas del buque, en función del calado del mismo).

c) Seguros: no se pudo evaluar el cumplimiento de las obligaciones atinentes al ejercicio 1999 por no contar con la documentación correspondiente a dicho período. Tampoco se contó con la documentación correspondiente a los seguros de accidentes de trabajo (contrato con ART) y seguros exigidos por las leyes vigentes (por ejemplo, seguro de vida) correspondientes a los ejercicios 1999-2001, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la materia.

d) Personal: no se pudo verificar el asiento en libros laborales de la Empresa YCRT S.A. de las bajas denunciadas por el concesionario operadas a partir del 31/7/98 atento a que el listado de bajas actualizado fue suministrado por el concesionario el 18/7/02, próximo al cierre de las tareas de campo, conforme se informa precedentemente.

e) Mantenimiento del patrimonio neto mínimo exigible: no se pudo validar el cumplimiento de la presentación semestral del estado de origen y aplicación de fondos y del estado de Tesorería correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001 atento a que el concesionario no ha suministrado dicha información.

La Secretaría de Energía no ha dado respuesta a la fecha de elevación del presente informe al cuestionario de comprobación, situación que impidió obtener, entre otras, información relativa a la totalidad de las causas judiciales sustanciadas contra YCRT S.A. y en las cuales puede encontrarse involucrado el Estado nacional, así como una confirmación escrita de las manifestaciones verbales significativas en respuesta a interrogantes presentados durante el transcurso de la auditoría y asegurar que no existen interpretaciones erróneas a la información que ha sido proporcionada.

La Inspección General de Justicia no dio respuesta a la reiteración de los términos de la nota 49/02 DCSEyA relativa a las modificaciones operadas en el Estatuto de la Empresa YCRT S.A. desde su inscripción, situación que impidió evaluar el cumplimiento de las disposiciones del pliego de bases y condiciones en lo que respecta a la constitución de la sociedad y mantenimiento del paquete accionario.

Por la falta de elaboración de un inventario actualizado, que provenga de la implementación de un sistema de inventario permanente, no fue posible aplicar procedimientos alternativos que permitan conocer con certeza el grado de cumplimiento de las siguientes obligaciones del concesionario:

a) Si reasignó equipos y máquinas y, en tal caso, si contaron con la toma de conocimiento de la autoridad de aplicación o con la conformidad de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.8 de los contratos de usufructo y concesión.

b) Si efectuó el mantenimiento de los bienes exigidos en el capítulo XIII del pliego de bases y condiciones y el artículo 17, punto 17.5, de los contratos de usufructo y concesión.

c) Si procedió a la custodia y guarda de los bienes conforme lo establecen el capítulo X, punto 3.3, del pliego de bases y condiciones y el artículo 17, punto 17.7, de los contratos de usufructo y concesión.

La Comisión de Fiscalización Río Turbio no ha dado respuesta a la información solicitada mediante nota 191/02 AGN del 20/6/02, situación que impidió la evaluación del cumplimiento de los controles llevados a cabo por dicha comisión en la tramitación del pago del subsidio para períodos anteriores a 1997.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

Objeto de auditoría - Normas de control ambiental

La evaluación de las obligaciones emergentes del contrato de concesión integral vinculadas con el cumplimiento de las normas de control ambiental fue llevada a cabo por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales de la Auditoría General de la Nación mediante actuación 105/02, proyecto 54.681 YCF-Río Turbio.

Rescisión del contrato de concesión

Conforme la significatividad de los hechos acontecidos con posterioridad al período objeto de examen (1º/7/94 hasta el 31/12/01), cabe informar que mediante decreto 1.034/02 de fecha 14/6/02 se aprueba la rescisión de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los servicios ferroportuarios con terminales en punta Loyola y Río Gallegos. La medida se dicta en virtud de que la Secretaría de Energía ha comprobado incumplimientos por parte del concesionario a sus obligaciones contraídas conforme al contrato de concesión y usufructo y al concurso preventivo solicitado por el concesionario que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, constituyendo una de las causales previstas en el artículo 30.1.3. de los anexos I, II y III del pliego de bases y condiciones para declarar la rescisión del contrato.

En el apartado "Comentarios y observaciones", la AGN informa los siguientes puntos:

Mantenimiento de los bienes transferidos e incorporados a la explotación

Con respecto al concesionario:

1. La empresa concesionaria no mantuvo actualizado el inventario descrito en los anexos XV, XVIII y XIX del pliego de bases y condiciones, con las incorporaciones, bajas y modificaciones producidas de los bienes muebles, inmuebles, repuestos y ac-

cesorios, para ser entregado anualmente a la autoridad de aplicación para su fiscalización conforme lo establecen el artículo 1º, punto 1.2, del contrato de concesión del ramal ferroindustrial de Río Turbio/Río Gallegos y artículo 1º, punto 1.1.2, del contrato de concesión del muelle de Río Gallegos y punta Loyola.

2. El concesionario no posee un sistema de registro de inventario permanente integrado a la contabilidad patrimonial que permita determinar la composición de los bienes de uso en lo que respecta a la fecha de origen del bien, número de inventario, tipo de bien, marca, número de serie, fecha de alta, fecha de baja, mejoras, vida útil, estado, localización, responsable a cargo, valor de origen, método de amortización, amortizaciones acumuladas, amortización del ejercicio, valor residual, bienes en estado de obsolescencia, etcétera.

3. En el caso particular de materiales y repuestos, el concesionario no instrumentó ni mantuvo un sistema integral de inventario permanente en cumplimiento con el artículo 1º de los contratos de concesión, impidiendo conocer los movimientos operados de ingreso, egreso y el *stock* de repuestos y materiales. Motivo por el cual, al momento de efectuar la inspección en el lugar, no se pudo determinar el *stock* de materiales y repuestos.

4. De la aplicación de los procedimientos de auditoría tendientes a evaluar la labor desempeñada por la autoridad de aplicación a través de la Comisión de Fiscalización Río Turbio, en el acta de auditoría CFRT N° 3 se ha comprobado la desafectación de máquinas y equipos correspondientes a la infraestructura de los sectores de Herrería, Electromecánica y Automotores de Talleres Centrales ubicados en la localidad de Río Turbio, que en oportunidad de efectuar la inspección ocular se encontraban totalmente desmantelados sin ningún tipo de equipamiento. De acuerdo a lo informado por el concesionario, dichos bienes se reasignaron a otros sectores de Talleres Centrales.

Del análisis de las notas remitidas por el concesionario a la autoridad de aplicación y a la Comisión de Fiscalización Río Turbio, no surgen tramitaciones de solicitud de reasignación de dichos bienes, conforme lo establecido en el artículo 17, punto 17.8, de los contratos de concesión.

5. De la inspección realizada en Talleres Centrales ubicados en la localidad de Río Turbio pudo comprobarse que el concesionario incumplió con el punto 3.4. (4º párrafo) del capítulo XIII del pliego de bases y condiciones y el artículo 17, punto 17.5, de los contratos que obligan al mantenimiento de los bienes transferidos, atento que los sectores de Herrería, Electromecánica y Automotores, en el momento de efectuada la inspección ocular, se encontraban en estado generalizado de abandono.

6. Con respecto al único inventario al 23/10/2001 suministrado por el concesionario, se pudo compro-

bar que el mismo se encuentra elaborado con información parcial debido a que:

a) De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Minería y de la inspección realizada en la provincia de Santa Cruz –punta Loyola y Río Turbio– y en la provincia de Buenos Aires –ciudad de Lobos–, se ha comprobado que no fueron incorporados al inventario las máquinas y equipos importados a nombre de Yacimientos Carbóníferos Río Turbio S.A.

b) No se encuentran agregadas al inventario las denuncias de robo sobre los bienes mantenidos en custodia. De las cuales se tomó conocimiento a través de un listado suministrado por el concesionario.

c) En el inventario al 23/10/2001 hay bienes que figuran cedidos en comodato por el concesionario, pero de la documentación que obra en la Comisión de Fiscalización Río Turbio y de las entrevistas efectuadas al gerente de Operaciones de la empresa concesionaria surge que algunos de dichos bienes no cuentan con el contrato respectivo.

Algunos bienes que en el inventario al 23/10/01 figuran cedidos en comodato por el concesionario no cuentan con la documentación respaldatoria. Asimismo, sobre todos los bienes cedidos en comodato cuyo contrato se tuvo a la vista no fue posible identificarlos en el mencionado inventario debido a la inconsistencia e insuficiencia de los datos contenidos en ambos documentos.

7. De la información suministrada por la Municipalidad de Río Turbio –provincia de Santa Cruz– mediante nota SEA 024/02 de fecha 30 de abril de 2002, se ha podido comprobar que el concesionario no cumplió con el artículo 5º, punto 5.12, del contrato de usufructo minero, al no haber abonado en forma regular los impuestos y tasas municipales que recayeron sobre los bienes fructuarios, arrojando al 31/12/01 una deuda de \$ 485.871,91.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

1. La autoridad de aplicación no efectuó un control continuo y sistemático del cumplimiento de las obligaciones del concesionario de mantener actualizado el inventario descritas en el pliego de bases y condiciones y de los contratos de concesión, en los anexos XV, XVIII y XIX del pliego de bases y condiciones, sobre los bienes comprendidos en el artículo 1º, con las incorporaciones, bajas y modificaciones que se produzcan, a fin de ser entregado anualmente a la autoridad de aplicación para su fiscalización conforme lo establecen el artículo 1º, punto 1.2, de los contratos de concesión del Ramal Ferro Industrial de Río Turbio/Río Gallegos y artículo 1º, punto 1.1.2, del contrato de concesión del muelle de Río Gallegos y punta Loyola.

2. En el caso particular de repuestos y materiales, la autoridad de aplicación no efectuó un control continuo y sistemático que obligara al conce-

sionario a llevar un sistema de inventario permanente que garantizara el cumplimiento de las obligaciones descritas en el pliego de bases y condiciones, capítulo XIII, punto 3.5, y en el artículo 17, punto 17.11, de los contratos de usufructo y concesión, a fin de garantizar que al finalizar la concesión el concesionario pueda devolver a la autoridad de aplicación igual cantidad de repuestos y materiales recibidos o cantidades distintas acordadas con la autoridad de aplicación. La cantidad devuelta de materiales y repuestos de cada tipo deberá ser suficiente para que quien suceda al concesionario en la explotación del yacimiento y prestación de servicios ferroporuarios pueda hacerlo normalmente, cumpliendo con el parámetro de producción establecido en el punto 3.4. del pliego de bases y condiciones.

3. A través de las actas de auditoría CFRT números 1 y 6, la autoridad de aplicación procedió a imputar, mediante nota SEYM 277 del 16/10/01, la falta de implementación de un circuito de control interno que garantice el cumplimiento de las obligaciones emergentes de pliego de bases y condiciones y los contratos de usufructo y concesión en lo que respecta a la registración, custodia, mantenimiento, incorporación de bienes nuevos y reasignación de los mismos. Dicho control resulta extemporáneo atento al tiempo transcurrido desde el inicio de la concesión.

4. Por no haber exigido al concesionario la actualización del inventario, que provenga de la aplicación de un sistema de inventario permanente, la autoridad de aplicación se encuentra imposibilitada de aplicar otros procedimientos de auditoría de carácter alternativo que permitan determinar otros incumplimientos, si los hubiere, respecto al mantenimiento de los bienes transferidos, altas, bajas, reasignación de los mismos y *stock* de materiales.

5. Al no haber exigido al concesionario la implementación de un sistema permanente de inventarios y su correspondiente control, dificulta determinar los créditos a favor del Estado nacional originados en faltantes de bienes y/o mantenimiento de los mismos al momento de la finalización de los contratos de usufructo y concesión, ocasionando un posible perjuicio fiscal al Estado nacional en el caso de que la garantía del fiel cumplimiento del contrato no alcance a cubrir el valor de reposición de dichos bienes.

6. La autoridad de aplicación no cumplió con el artículo 17.9 de los contratos de usufructo y concesión, según surge del análisis de las notas que obran en la Comisión de Fiscalización remitidas por la Secretaría de Energía y Minería, por la Comisión de Fiscalización y por la empresa concesionaria, al no dar respuesta a los pedidos de esta última para efectuar las negociaciones a fin de establecer si existen bienes muebles o instalaciones que, no obstante integrar el inventario de los bienes cuya tenencia fuere transferida, no son necesarios para la explotación del yacimiento u operación de los servicios ferroporuarios, ni para las actividades complementarias al objeto de la concesión integral ma-

teria de la licitación, ya sea actuales o asignables a expansiones futuras que de modo previsible puedan determinarse.

7. La Comisión de Fiscalización Río Turbio, en las tareas descritas en las actas de auditoría CFRT números 3, 4 y 5 no aplicó las normas profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (contradiendo lo expresado en su informe de fecha 22 agosto de 2001), al no utilizar procedimientos alternativos que le permitan verificar la existencia de las máquinas, herramientas y equipamientos que figuran como faltantes en dichas actas; en lugares diferentes a lo expuesto en el inventario de transferencia al 1º/7/94, así como también la documentación respaldatoria de remisión y el estado de los mismos.

8. En el caso particular del acta de auditoría CFRT Nº 16 (que fuera labrada con la finalidad de conocer el destino de los bienes que se embarcaron en el puerto de Punta Loyola, provincia de Santa Cruz), la Comisión de Fiscalización Río Turbio no aplicó las normas profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal al no utilizar procedimientos alternativos que permitan verificar la existencia de las máquinas, herramientas y equipamientos trasladados fuera del complejo minero, como en el caso de la empresa Electromac, ubicada en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires. Por otro lado, del análisis y reproceso de los datos utilizados para la confección de dicha acta, se ha podido comprobar que el listado que se adjunta al acta cuenta con los siguientes errores: en cuarenta y tres (43) ítem, que representan el 13,5 % del total, no se encuentra transcrita en forma íntegra la descripción de la mercadería transportada, incurriendo en omisiones modificación del texto; hay veintitrés (23) repeticiones de ítem, que representan el 6,28 % del total, que figuran como mercadería salida pero que en realidad no salió, y además existen dos (2) ítem que no fueron agregados al listado adjunto al acta, conforme surge de las guías de removido provistas por la aduana.

Plan empresario

De las tareas realizadas en la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, fue posible comprobar que el concesionario no cumplió con el plan empresario presentado en la oferta a través de la ejecución de los programas de inversiones físicas, conforme lo establece el capítulo XIII, punto 6 –programas de inversiones– del pliego de bases y condiciones. Los incumplimientos del concesionario detectados y la falencia de controles de la autoridad de aplicación son, entre otros:

Programa de inversiones físicas –punta Loyola–

Con respecto al concesionario:

1. Trabajos del plan empresario:

a) El concesionario efectuó modificaciones al plan empresario presentado en la oferta sin contar

con la aprobación de la autoridad de aplicación. En lugar de instalar un laboratorio de control de calidad en punta Loyola lo instaló en Río Turbio, en la planta depuradora. Si bien cumple con el control de calidad, éste no es suficiente debido a que si el carbón depurado es demorado en punta Loyola, pierde calidad por aumento en el contenido de cenizas por autocombustión, por lo que el laboratorio que funciona en la Planta Depuradora en Río Turbio no puede realizar un certero control de calidad de las remesas de carbón depurado que se embarcan en el puerto de punta Loyola.

b) No cumplió con el plan empresario para el funcionamiento a pleno del muelle en punta Loyola, previa preparación de las obras civiles complementarias necesarias para el montaje del equipamiento específico; a pesar que el puerto de punta Loyola se inauguró el 28 de julio de 1996, a la fecha no se han ejecutado las siguientes obras civiles complementarias:

1. Provisión e instalación de balanzas industriales para pesado de vagones.
2. Sistema de calentamiento de vagones: no fue incorporado el sistema para el calentamiento de vagones, antes del volteo, mediante proyección de aire caliente en las paredes del vagón, en un proceso del tipo convección forzada.
3. Montaje en paralelo del sistema mecánico de vuelca vagones: el montaje del equipo vuelcavagones en paralelo se encuentra incompleto a fin de poder instalar una segunda línea de descarga de vagones, incumpliendo el plan empresario. Tampoco fueron montadas las balanzas para pesar los vagones antes del volteo, y la provisión y montaje de una balanza para pesar en la cinta de cargabarcos.
4. Construcción de tolvas subterráneas de alimentación.
5. Instalación de una cinta transportadora subterránea.
6. Cubierta de la cinta transportadora en la línea de descarga y carga.
7. Instalación en muelle de los sistemas de cargabarcos existentes en el ex puerto de Río Gallegos.
8. Provisión y montaje de vía.
9. Obra civil edificio laboratorio.
10. Completar la edificación del galpón de taller para locomotoras.
11. Construcción de cubierta para protección de la cinta transportadora existente: incumplió con la obligación de que todo el sistema de cintas transportadoras estuviera protegido con una cubierta que impida que vuele el material por los fuertes vientos, preservando el medio ambiente, a fin de reducir la pérdida de carbón.
12. No se encuentra instalado el sistema de malacate.

Resulta imposible determinar la valorización de las obras civiles complementarias que no se ejecutaron.

c) El muelle de punta Loyola no satisface lo comprometido en el plan empresario en cuanto a cargar a barcos 4.000 tn/hora por medio de 2 líneas de carga de 2.000 tn/hora cada una, que remataban en 2 cintas cargabarcos de 2.000 tn/hora cada una, debido a que permite una carga a barcos de 600 tn/hora.

d) No cumplió con el *stock* de 180.000 toneladas de carbón que cubran 3 meses de máxima entrega a fin de prever y asegurar las entregas de carbón.

El concesionario efectuó modificaciones al plan empresario realizando reparaciones mayores de las locomotoras en punta Loyola y en Buenos Aires en lugar de hacerlo en Río Turbio. No cumplió en punta Loyola con la construcción de un pequeño taller de 15 x 40 metros, suficiente para reacondicionar problemas de menor cuantía conforme lo estableció el plan empresario.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación, a través de los controles llevados a cabo por la Comisión de Fiscalización, efectuó imputaciones extemporáneas (cinco años después de inaugurada la obra en punta Loyola, 28/7/96) a consecuencia de obras no ejecutadas por el concesionario durante la ejecución del plan empresario de punta Loyola (comprobado a través del análisis de los informes técnicos elaborados por esa comisión).

Programa de inversiones físicas -mina-

Con respecto al concesionario:

De acuerdo a lo observado en la inspección realizada en el complejo minero ubicado en la localidad de Río Turbio y Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se comprobó que el concesionario no posee un sistema de registro de inventario permanente de bienes de uso, materiales y repuestos. En este contexto resulta imposible contar con la información necesaria y suficiente que permita evaluar si YCRT S.A. cumplió con el programa de inversiones físicas de mina, dado que estos programas se concretan en un conjunto de metas referidas a mantenimiento, reparación, recemplazo, adquisición de equipos, accesorios y repuestos que deben ser tenidas en cuenta a fin de ser cumplidas durante los 10 años de concesión.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

1. Del análisis de los informes técnicos elaborados por la autoridad de aplicación obrante en los archivos de la Comisión de Fiscalización, surge que los mismos no fueron confeccionados teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento del programa de inversiones físicas correspondiente a mina, incluido en el plan empresario, ni los planes anuales de gestión y operación. Por lo tanto, del análisis

sis de tales informes no es posible identificar si hubo desvíos respecto al cumplimiento de cada una de las metas propuestas en dichos planes.

2. No se han realizado auditorías recurrentes que permitan verificar el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos en el programa de inversiones físicas.

Programa de inversiones físicas –usina–

Con respecto al concesionario:

1. De la inspección realizada en la usina termoeléctrica perteneciente al complejo minero de localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, se comprobó que el concesionario incumplió con el punto 3.4 (4° párrafo) del capítulo XIII del pliego de bases y condiciones y el artículo 17, punto 17.5, de los contratos de concesión que obligan al mantenimiento de los bienes transferidos, atento que pudo constatar que la usina termoeléctrica no podía cumplir con la demanda de energía necesaria por encontrarse fuera de servicio las calderas II, III y IV (encontrándose en funcionamiento sólo la caldera I).

Con respecto a la autoridad de aplicación:

1. La autoridad de aplicación no efectuó controles continuos y sistemáticos que permitan asegurar el adecuado mantenimiento de la usina termoeléctrica, según se desprende de la documentación obrante en la Comisión de Fiscalización Río Turbio.

2. A través del análisis de los hechos posteriores al período del objeto de auditoría se pudo comprobar, que a pesar de la falta de mantenimiento en que se encontraba la usina termoeléctrica en el momento en que se efectuó la comisión de servicios en la localidad de Río Turbio, la autoridad de aplicación no procedió a efectuar la imputación que le hubiese correspondido al concesionario por la falta de mantenimiento de los bienes transferidos al incumplir con el punto 3.4 (4° párrafo) del capítulo XIII del pliego de bases y condiciones y el artículo 17, punto 17.5, de los contratos de usufructo y concesión.

Producción de carbón. Nivel de producción mínima

Con respecto al concesionario:

En materia de producción y del análisis de los informes mensuales de producción elaborados por el Área de Planta Depuradora de YCRT S.A., el concesionario no cumplió con el pliego de bases y condiciones al no alcanzar, a partir del segundo año de comenzada la ejecución de los contratos de usufructo y concesión, un mínimo de 370.000 toneladas de carbón lavado de calidad comercial, excepto en el quinto año.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

Se comprobó que la autoridad de aplicación no efectuó controles continuos y sistemáticos que ase-

guraran un volumen mínimo anual de 370.000 toneladas de carbón depurado a un ritmo que permitiera dar cumplimiento al contrato de suministro con la Central Térmica San Nicolás (capítulo V del pliego de bases y condiciones), según se desprende del análisis de la documental obrante en la Comisión de Fiscalización.

Nivel de producción ofertada

Con respecto al concesionario:

Se constató que el concesionario no cumplió con el plan empresarial al no alcanzar los niveles de producción comprometidos en la oferta y en los respectivos planes anuales de gestión y operación (punto 5.4 del contrato de usufructo minero).

Con respecto a la autoridad de aplicación:

Se comprobó que la autoridad de aplicación no efectuó controles continuos y sistemáticos para verificar que el concesionario cumpliera con el nivel de producción de carbón depurado ofertado en el plan empresarial, según se desprende del análisis de la documentación que obra en la Comisión de Fiscalización.

Subsidio

Con respecto al Ministerio de Economía:

De la documentación analizada surge que el monto total de lo abonado en concepto de subsidio por el Estado nacional al concesionario entre julio de 1994 y septiembre de 2001 ascendió a la suma de \$ 163.125.000, coincidiendo con la totalidad del monto del subsidio autorizado a pagar en el período mencionado.

Se pudo verificar que durante el período comprendido entre el 1/7/94 al 30/9/01 se emitieron órdenes de pago mensuales por valor de \$ 1.875.000 (doceava parte del valor anual cotizado por el concesionario de \$ 22.500.000, conforme al punto 3 del capítulo XII del pliego de bases y condiciones), a excepción de los meses de julio de 1994 y noviembre de 1996, en los cuales se emitió más de una orden de pago hasta cubrir el valor de la cuota, y en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2001 se mandó a pagar un importe inferior al valor de la cuota debido a restricciones presupuestarias.

La cancelación de dichas órdenes de pago se efectuó de la siguiente forma:

a) Agosto de 1994 a marzo de 1998, mediante un único pago mensual.

b) Julio de 1994, noviembre de 1996 y todos los pagos a partir de abril de 1998, se realizaron en forma parcializada y diferida conforme a las disponibilidades del Tesoro nacional.

El saldo de los subsidios correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2001, por un total de \$ 3.131.250, se mandaron a pagar y

se pagaron en el ejercicio 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

Exped.	Concepto	Importe (\$)
1.576/01	Saldo subsidio junio/01	356.250
2.154/01	Saldo subsidio julio/01	375.000
2.720/01	Saldo subsidio agosto/01	975.000
3.279/01	Saldo subsidio sept./01	1.425.000
Total		3.131.250

Con respecto al concesionario:

1. Conforme surge de la nota 1.352/01 DI OPGC de fecha 16/11/01 de la Dirección de Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales, dirigida a la Comisión de Fiscalización Río Turbio, las empresas Yacimientos Carboníferos Fiscales E.E. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. mantienen a esa fecha una deuda líquida y exigible con la Administración Federal de Ingresos Públicos en concepto de aportes y contribuciones del Régimen de la Seguridad Social y aportes y contribuciones del Régimen Nacional de Obras Sociales, que datan desde julio de 1994 y marzo de 2001, por \$ 10.372,09 y \$ 136.902,61, respectivamente.

2. Del análisis del expediente SOI 0162981/2002 MECON por el que tramita la consulta de la Comisión de Fiscalización Río Turbio a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía de fecha 24/2/02 relativa a salarios adeudados por el concesionario, se verificó que el agente con legajo 35.079 en actividad, según información del personal transferido proporcionada por el concesionario el 18/7/02, no consta en la nómina que sirvió de base para la liquidación y pago del saldo adeudado correspondiente a la segunda cuota del sueldo anual complementario del ejercicio 2001, ni en el listado de personal con licencia sin goce de haberes suministrados por el concesionario a la Comisión de Fiscalización, así como tampoco en la nómina del personal transferido del anexo XIII del pliego de bases y condiciones.

Cabe mencionar que, como consecuencia de la actuación mencionada, se emitió la orden de pago 19.000 del 10/5/02 a favor del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la provincia de Santa Cruz por \$ 1.509.822, con imputación presupuestaria a la partida 5.1.9, subpartida 2023 - Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A., a efectos de abonar los salarios adeudados del personal correspondiente al saldo impago correspondiente a la segunda cuota del sueldo anual complementario del ejercicio 2001, a enero, febrero y marzo de 2002.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

1. De la documentación analizada surge que la autoridad de aplicación ha autorizado el pago de subsidio desde julio de 1994 hasta septiembre de 2001, no obstante los incumplimientos contractua-

les en que ha incurrido el concesionario señalados a lo largo del presente informe.

2. La Comisión de Fiscalización no efectuó un control oportuno y sistemático del cumplimiento de las obligaciones del concesionario descritas en el punto 3.1 "Pago del subsidio" del capítulo XII del pliego de bases y condiciones y del contrato de usufructo y concesión en cuanto a la exigencia de que la autoridad de aplicación, de no mediar inconvenientes atribuibles al concesionario (estar atrasado en el pago de salarios de personal y/o de los aportes jubilatorios o incurso en algunas de las causales de incumplimiento de los contratos de usufructo y concesión, etcétera), pondrá el pertinente documento de pago del subsidio a disposición de aquél en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la presentación de la nota.

Con fecha 15/1/01, la Comisión de Fiscalización, mediante memorándum CFRT 08/01, informó al subsecretario de Energía y Minería que en noviembre de 2000 "se presentan faltas de cumplimiento contractual suficientes para suspender el pago del subsidio, y que el incumplimiento no alcanzó a las obligaciones de pago de salarios de personal y/o aportes jubilatorios". No obstante, la Comisión de Fiscalización Río Turbio recomienda dar curso favorable al pago del subsidio por considerar que "...la suspensión del mismo debido a incumplimientos de naturaleza diferente a la salarial podría traer aparejados atrasos en el pago de salarios con el consecuente conflicto laboral y social, y probablemente la necesidad de pasar inmediatamente a la rescisión del contrato, entendiéndose que la autoridad de aplicación y el Estado nacional aún no están preparados para enfrentar una situación de esta naturaleza...".

Dicha situación persistió en los meses posteriores hasta septiembre de 2001, a pesar de los nuevos incumplimientos verificados por la Comisión de Fiscalización Río Turbio como resultado de los controles que dicha comisión informa haber realizado a partir de septiembre de 2000 en los memorándum dirigidos a la autoridad de aplicación.

3. La Comisión de Fiscalización Río Turbio no efectuó controles continuos y sistemáticos durante el periodo de la concesión tendientes a verificar que los fondos del subsidio hayan sido aplicados prioritariamente: a) al pago de remuneraciones y conceptos no remunerativos derivados de la normativa laboral vigente, y b) a todas las erogaciones derivadas de eventuales conflictos judiciales y extrajudiciales de orden laboral incluyendo accidentes y enfermedades de trabajo con el personal que preste servicios para el concesionario de causa posterior a la fecha de comienzo de ejecución de los contratos de usufructo y concesión, conforme a las disposiciones del capítulo VI "Requisitos y contenido del sobre B", punto 2 "La oferta económica", del pliego de bases y condiciones.

4. A partir del año 1998 se verificaron notas emitidas por la Comisión de Fiscalización Río Turbio al

subsecretario de Combustibles para llevar a cabo auditorías sobre la documentación correspondiente al subsidio que se solicita mensualmente, así como la adecuada utilización del mismo.

Al respecto, cabe observar que no fue suministrada documentación que evidencie los controles realizados a través de las auditorías aludidas.

5. La Secretaría de Energía, por nota 073/01 de fecha 2/2/01, que dio origen al expediente S01 0180198/02, requirió la colaboración del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de la seguridad social, cláusulas convencionales (convenios colectivos de trabajo, actas acuerdo y laudos), obligaciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo (riesgos del trabajo) y del cumplimiento de cláusulas del contrato de concesión referidas a la materia laboral a cargo de la Empresa Concesionaria YCRT S.A. Dicho ministerio dispuso llevar a cabo la auditoría laboral encomendada a través de la Dirección Nacional de Inspección Federal del Trabajo.

Como resultado de las tareas desarrolladas, la Dirección Nacional de Inspección Federal del Trabajo elaboró el informe de auditoría laboral de fecha abril 2001, mediante el cual se informan las siguientes irregularidades:

a) De la lectura de los estatutos sociales y de las últimas actas de asamblea (con el nombramiento de sus actuales autoridades) de las empresas YCRT S.A., así como de las subcontratistas Cía. de Desmontes S.A., Poliservicios S.A. y Centrales Térmicas Patagónicas S.A., se observa que se reiteran las mismas personas como integrantes de los distintos directorios.

b) Jornada de trabajo: vistas las tarjetas-reloj de registro de ingreso y egreso del personal a sus tareas (en especial personal que trabaja en interior de minas), se constataron varias irregularidades respecto:

1. Exceso de jornada diaria (por ejemplo, jornadas de 16 horas aproximadamente).

2. Falta de goce de descanso semanal (25 días sin descanso alguno, o un solo día de descanso en el mes):

3. Falta de pausa de 12 horas entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra.

Las irregularidades detectadas no dieron lugar a ninguna imputación por parte de la autoridad de aplicación, habida cuenta que la Comisión de Fiscalización Río Turbio considera que "... en la medida que las obligaciones contractuales se limiten al cumplimiento de las leyes en materia de seguridad e higiene sólo podrá recomendar acciones al secretario de Energía y Minería cuando la/s autoridades de aplicación de esta normativa imputen y sancionen al concesionario por el incumplimiento de determinadas normas".

Intereses por mora en el pago del subsidio

1. De la documentación analizada surgen reclamos de intereses por mora devengados en función de los pagos del subsidio fuera de término que se registraron en los periodos julio y agosto de 1994, abril, mayo, agosto y septiembre de 1995, y enero, febrero y agosto de 1996 por un monto de \$ 77.867,95, los cuales han sido abonados al concesionario en el transcurso de los ejercicios 1995 y 1996.

2. A partir de abril de 1998, conforme surge del listado de "pagado financiero por beneficiario" emitido por la Tesorería General de la Nación, se fraccionaron los pagos de las cuotas mensuales del subsidio, habiéndose efectuado la mayoría de ellos con posterioridad a la fecha del vencimiento para el pago de la obligación, devengando intereses por la mora incurrida. El monto total de los intereses reclamados por el concesionario en el período comprendido entre septiembre 1998 a septiembre 2001 y calculados a la fecha de presentación de la nota de reclamo respectiva asciende a \$ 849.430,39. La resolución SEYM 366/01 de fecha 11/6/01 establece en su artículo 5º: "... en forma provisoria y sujeta a revisión el valor de pesos dieciséis millones trescientos veinticuatro mil setenta y cinco (\$ 16.324.075) como monto de obligaciones pendientes del concesionario por elaboración y ejecución del plan de desarrollo minero. Dicho monto de obligaciones pendientes constituye un crédito a favor del Estado nacional, el cual deberá ser aplicado al diseño y ejecución del plan de desarrollo minero". Y en su artículo 6º establece: "El monto de obligaciones pendientes establecido en el artículo 3º de la presente resolución será constituido financieramente de la siguiente forma... b) eventuales créditos a favor del concesionario por el pago de intereses por mora, hasta el monto que se reconozca a la fecha". Cabe señalar que dicha resolución fue recurrida por el concesionario, no habiéndose resuelto el mismo a la fecha de cierre de tareas de campo.

Transferencia de personal

Con respecto al concesionario:

La información relativa a la nómina del personal transferido de Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado suministrada por el concesionario con fechas 31/7/98 (1.295 agentes) y 18/7/02 (1.302 agentes) resultan inconsistentes entre sí y con la cantidad de agentes incluidos en la nómina del personal transferido de Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado del anexo XIII del pliego de bases y condiciones (1.181 agentes). Al respecto, cabe mencionar que no se obtuvo una constancia oficial que modifique la nómina del personal transferido incluida en el anexo XIII del pliego de bases y condiciones.

Las bajas del personal transferido de Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado suministradas por el concesionario con fechas 31/7/

98 y 15/4/02 (listado de bajas de agentes que trabajan en la localidad de Río Turbio) y 18/7/02 resultan inconsistentes atento a que:

a) En 23 casos, la fecha de baja de los agentes informada en el listado suministrado el 15/4/02 difiere de la fecha de baja registrada en el listado suministrado el 31/7/98.

b) El agente legajo 9.147, que figura en actividad en el listado suministrado el 31/7/98, registra fecha de baja del 8/11/97 en el listado suministrado el 15/4/02. Por otra parte, dicho agente no consta en la nómina de personal transferido de YCF E.E. proporcionada el 18/7/02, pudiéndose verificar su inclusión en la información de liquidación de haberes de diciembre de 2001 del personal contratado por la subcontratista Poliservicios S.A. con número de legajo 220, suministrada por el jefe de Personal el 15/4/02 en la localidad de Río Turbio.

De la verificación del registro en libros laborales al mes de julio de 1994 del personal transferido según el anexo XIII del pliego de bases y condiciones se pudo constatar que:

a) En libros laborales del artículo 52 LCT consta personal denunciado como transferido de YCF E.E. que registra un ingreso anterior al 31/7/94 y no se encuentra incluido en el anexo XIII del pliego de bases y condiciones.

b) Se detectó personal contenido en el anexo XIII del pliego de bases y condiciones que no se encuentra registrado en los libros laborales.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

La Comisión de Fiscalización Río Turbio no efectuó controles continuos y sistemáticos durante el período de la concesión tendientes a verificar si el concesionario asumió la totalidad de las obligaciones contractuales en materia laboral, previsional, de la seguridad social, etcétera, conforme a lo establecido en el punto 2.1 "Disposiciones referidas al personal" del pliego de bases y condiciones.

Seguros

Con respecto del concesionario:

1. Las pólizas fueron constituidas a partir del mes de diciembre de 1994 y no al momento de toma de tenencia. Las pólizas presentadas no cumplen con la obligación de incluir al Ministerio de Economía como beneficiario y/o asegurado adicional, ni incluyen una cláusula que establezca taxativamente la obligación del asegurador de notificar al Ministerio de Economía cualquier omisión, aun la de pago, en que incurriere el asegurado, con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha en que ese incumplimiento pudiere determinar la caducidad de la cobertura respectiva conforme lo establecido en las disposiciones comunes al contrato de concesión del muelle del puerto de Río Gallegos y de punta Loyola y a los contratos de usufructo y concesión, artículo 14.2.

2. Se verificaron cuatro contratos de seguros que no cumplen con las condiciones y características previstas en la ley 17.418, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 4 correspondiente al capítulo V del pliego de bases y condiciones, debido a que no contienen las condiciones generales del contrato.

3. Conforme a la documentación de la Comisión de Fiscalización no surge que el concesionario hubiere presentado los modelos de contratos de seguros acompañados de una nota formal en la que se indique nombre y origen del reasegurador internacional por cada rubro, en oportunidad de ser reemplazada/s la/s compañía/s de seguros contratada/s, incumpliendo lo establecido en las disposiciones comunes al contrato de concesión del muelle del Puerto de Río Gallegos y de Punta Loyola y a los contratos de usufructo y concesión, artículo 14.2.

4. Se verificaron 58 recibos de pago, que representan el 60,4 % del total de recibos de pago verificados, donde no se identifica el número de cuota del seguro que se cancela.

5. De las pólizas de seguros y recibos suministrados por el concesionario surge que en cinco casos los pagos verificados no alcanzan a cubrir el monto del premio, que conforme a las condiciones generales y/o particulares del contrato da origen a la caducidad de la cobertura del seguro, verificándose que la póliza contratada para el período siguiente no contempla en el período de vigencia los meses cuyo pago no pudo verificarse.

Seguro de accidentes de trabajo

1. El seguro de accidentes de trabajo fue contratado 19 meses después de la toma de tenencia (23/2/96) con la empresa Provincia Seguros S.A., período durante el cual el personal carecía de seguro y de todo tipo de cobertura en caso de accidente.

2. Con respecto a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, el concesionario no suministró documentación alguna respecto del cumplimiento de la contratación de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo (contrato con ART) con cobertura adicional de responsabilidad civil y los contratos exigidos por las leyes vigentes (por ejemplo, seguro de vida obligatorio). Al respecto, cabe señalar que del informe de abril/01 obrante en el expediente EXPMINRAVI EX 751-00906/01 correspondiente a la auditoría laboral en la empresa YCRT S.A. llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, surge que de la verificación de la documentación laboral realizada en las oficinas de personal de YCRT S.A. de la ciudad de Río Turbio, como en la sede administrativa sita en la ciudad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, el concesionario cumplió con la aseguradora de riesgos del trabajo y seguros de vida obligatorio de los trabajadores.

Incendio y riesgos aliados

1. Del cotejo efectuado entre el inventario de bienes transferidos incluidos en el anexo XV del plie-

go de bases y condiciones, el inventario al 23/10/01 suministrado por el concesionario y el detalle de bienes asegurados que consta en las cláusulas particulares del contrato de seguro, se pudo verificar que no se dio cumplimiento en ninguno de los períodos de la concesión a lo establecido en el pliego respecto a asegurar todos los inmuebles afectados a la concesión. Esto es así debido a que en el detalle de los bienes asegurados sólo constan casas y pabellones destinados a la vivienda, un edificio de administración y otro de alojamiento colectivo, todos situados en Río Turbio, los cuales no se conciben con los inmuebles oportunamente transferidos.

2. Contrariamente a lo establecido en el programa de seguros del plan empresario, punto b) "Pólizas de todo riesgo operativo", del punto 1 "Edificios, maquinarias y mercaderías en superficie", en el cual el concesionario considera conveniente tener la cobertura por daños producidos por impacto de buques debido a que la reparación es más rápida efectuarla por el seguro que la acción de reclamo contra el armador responsable del impacto, los contratos de seguros por incendio contratados durante el ejercicio 2000 sobre las construcciones e instalaciones del muelle de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, excluye los daños causados a los muelles por impacto de naves.

Seguros de automotores

1. No se aseguró el total de automotores transferidos según inventario de vehículos de YCF en ninguno de los períodos correspondientes a la presente auditoría.

2. Durante los ejercicios 2000 y 2001 se aseguró con la empresa Trainmet Seguros S.A. once (11) camionetas Izusu que no se encuentran incluidas en el inventario de bienes al 23/10/01 suministrado por el concesionario.

Responsabilidad civil

El concesionario contrató el seguro de responsabilidad civil con la empresa Luz y Fuerza Limitada Cooperativa de Seguros, con vigencia desde el 15/12/94 al 9/12/95.

Para el período correspondiente al 9/12/95 al 9/12/96, el seguro fue contratado con Provincia Seguros S.A. En este caso, se incluyó entre los riesgos asegurados el de polución ambiental y contaminación de industrias conforme a lo previsto en el programa de seguros del plan empresario.

Dicha póliza fue renovada para el período 96, 97 y 98.

A partir del ejercicio 2000, de los contratos que se detallan a continuación únicamente la póliza 20/0 incluye polución y contaminación ambiental súbita y accidental por el período 7/03/01 al 9/12/01 según endoso 1 de fecha 7/3/01, el resto excluye expresamente dicho riesgo.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación no efectuó controles continuos y sistemáticos durante todo el período de la concesión tendientes a verificar si el concesionario dio cumplimiento a la contratación de los seguros obligatorios, seguros exigidos por las leyes vigentes y de los ofertados, conforme a las disposiciones del capítulo XIII "Disposiciones específicas", punto 10 "Seguros obligatorios", del pliego de bases y condiciones.

A partir del ejercicio 2001, se llevaron a cabo procedimientos de control en virtud de los cuales, mediante nota SEYM 000372 del 23/11/01, la autoridad de aplicación imputó a YCRT S.A. algunos incumplimientos.

Constitución de la sociedad, mantenimiento del paquete accionario y patrimonio

Neto mínimo exigido

Con respecto al concesionario:

Del análisis de los estados contables cerrados al 31-12-94 surge que la empresa presenta un patrimonio neto de \$ 6.508 732,67. El concesionario llegó a ese importe como resultado de la incorporación de \$ 10.000.000 por un avalúo técnico practicado el 26/8/94 (a casi dos meses de la toma de posesión), acciéndose a lo establecido en el artículo 15 de la ley 24.196, de régimen de inversiones para la actividad minera. Dicha ley establece que: "El avalúo de las reservas de mineral económicamente explotables, practicado y certificado por profesional responsable, podrá ser capitalizado hasta en un cincuenta por ciento (50 %) y el saldo no capitalizado constituirá reserva del avalúo".

Dado que la autoridad de aplicación de la ley 24.196 es la ex Secretaría de Minería de la Nación, se le ha informado las bases técnicas de dicho avalúo a fin de solicitarle su aprobación. Mediante nota del secretario de Energía de fecha 11/2/96 se efectúa la consulta a efectos de que la Secretaría de Minería se expida sobre la procedencia técnica y legal del avalúo por reserva que efectuara la empresa. Del dictamen emitido por la Secretaría de Minería surge claramente que la concesionaria no podía integrar su patrimonio neto con un avalúo de reserva minera por carecer del carácter de titular de los derechos mineros. No obstante lo manifestado, no surge de la documentación analizada que la autoridad de aplicación haya tomado alguna medida al respecto. Es de destacar que, de no computarse el avalúo técnico mencionado, el concesionario presentaría un patrimonio neto negativo para los años 1994, 1995 y 1996.

Asimismo, tampoco surge de la documentación entregada y relevada que el concesionario haya cumplido con la entrega a la autoridad de aplicación del estado de origen y aplicación de fondos y

estado de Tesorería correspondientes a los siguientes años:

- 1994, segundo semestre.
- 1995, segundo semestre.
- 1996, primero y segundo semestres.

Con respecto a la autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación no efectuó un control oportuno y sistemático del cumplimiento de las obligaciones del concesionario descritas en capítulo IX "Preadjudicación", punto 6 "Constitución de la sociedad", del pliego de bases y condiciones en lo que respecta a la constitución de la sociedad, mantenimiento del paquete accionario y los requisitos del patrimonio neto mínimo exigido. En virtud de lo expuesto, la AGN llega a las siguientes conclusiones:

La autoridad de aplicación no cumplió con las disposiciones establecidas por la resolución MEYOSP 163/95 (8/2/95), que delega en el secretario de Energía las facultades que tienen por objeto fiscalizar el cumplimiento de los contratos de la concesión integral de la explotación del Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los servicios ferroporcuarios. Así también, la Comisión de Fiscalización Río Turbio creada por la resolución mencionada precedentemente incumplió con las funciones específicas establecidas en el pliego de bases y condiciones debido a que:

- No realizó un control continuo y sistemático del cumplimiento de las obligaciones del concesionario de mantener actualizado el inventario de bienes.
- No se efectuaron controles oportunos tendientes a verificar el cumplimiento del plan empresario.
- No efectuó controles continuos y sistemáticos a fin de verificar que el concesionario cumpliera con el nivel mínimo de producción de carbón depurado ofertado en el plan empresario.
- Autorizó al Ministerio de Economía, a través del Servicio Administrativo Financiero 356, Jurisdicción 91 Obligaciones a cargo del Tesoro, al pago del subsidio desde el mes de julio de 1994 a setiembre de 2001 por la suma total de \$ 163.125.000, no obstante los incumplimientos contractuales en que ha incurrido el concesionario.

Con respecto al concesionario, el mismo no cumplió con las obligaciones que surgen de los contratos mediante los cuales se implementó la concesión integral, siendo las más relevantes:

- Falta de mantenimiento de los bienes transferidos.
- Falta de cumplimiento de inversiones obligatorias, conforme el plan empresario presentado en la oferta.
- Falta de cumplimiento del nivel de producción mínima de 370.000 toneladas de carbón lavado de

calidad comercial, conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- Existencia de una deuda líquida y exigible al 16/11/01 en concepto de aportes y contribuciones del Régimen de la Seguridad Social y aportes y contribuciones del Régimen Nacional de Obras Sociales por \$ 136.902,61 que la empresa mantiene con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- Incumplimiento de la contratación de los seguros ofertados.

- Integración de su patrimonio neto exigido con un avalúo de reserva minera sobre cuyos derechos no era titular y en desacuerdo con el dictamen emitido por la Secretaría de Minería.

De no computarse el avalúo técnico, se presentaría un patrimonio neto negativo para los ejercicios 1994, 1995 y 1996 y, en consecuencia, el patrimonio neto mínimo exigible para los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997 no alcanza la relación mínima normada en el pliego de bases y condiciones.

Oscar Lamberto. - Mario A. Losada. - Gerardo R. Morales. - Juan J. Alvarez. - Nicolás Fernández. - Luis E. Martinazzo. - Roque T. Alvarez. - Alejandro M. Nieva. - Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 385/02 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a una evaluación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los servicios ferroporcuarios con terminales en punta Loyola y Río Gallegos, de las normas de protección ambiental y de los controles realizados por la autoridad de aplicación, en el ámbito del Ministerio de Economía, Secretaría de Energía; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de evaluación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de servicios ferropor-

tuarios con terminales en punta Loyola y Río Gallegos de las normas de protección ambiental y de los controles realizados por la autoridad de aplicación, y b) sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 52-S.-2004.

LXXXVII

INFORMES SOBRE LA AUDITORIA DE RELEVAMIENTO DEL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO EN LAS AREAS DE PRESUPUESTO, COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS

(Orden del Día N° 682)

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse a la Defensoría General de la Nación, solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de relevamiento del ambiente de control interno en las áreas de presupuesto, compras y recursos humanos para detectar y analizar los riesgos de control emergentes en el ejercicio 2000, y para el área de personal hasta el primer semestre del 2001, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, y b) sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse ori-

ginado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese a la Defensoría General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUNLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 118 de la ley 24.156 y 24 de la ley 24.946, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, con el objeto de efectuar el relevamiento del ambiente de control interno existente en las áreas de presupuesto, compras y recursos humanos de la Defensoría General de la Nación, a efectos de detectar y analizar los riesgos de control emergentes.

En el apartado "Alcances del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156.

Adicionalmente, cabe aclarar que por nota 9 del 12 de julio de 2001 se requirió al organismo un conjunto de contrataciones por locación de servicios correspondientes al ejercicio 2000; vinculadas a la causa 1.428 caratulada "Romero, Miguel Angel s/ malversación de caudales públicos".

En respuesta al requerimiento formulado, el organismo precisó que: "En virtud de la resolución DGN 763/00, se dispuso la instrucción de una información sumaria tendiente a establecer las responsabilidades emergentes en orden al cumplimiento de los servicios contratados por la DGN y el desempeño de las comisiones técnicas impuestas en los convenios, razón por la cual, me veo imposibilitado de cumplir con lo peticionado dada la vigencia de la misma causa que motivara el requerimiento por parte de la Auditoría General de la Nación". En consecuencia, al no disponer de las actuaciones involucradas, se ha generado una limitación al alcance de la labor de auditoría.

En el apartado "Comentarios y observaciones", la AGN informa los siguientes aspectos:

A. Área de compras

1. El Departamento de Compras, si bien a mediados de año realiza las estimaciones de las compras y gastos habituales del año, no concluye formulando con antelación los respectivos planes de compra, ni determina los plazos dentro de los cuales de-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

berán elevarse los pedidos de contrataciones habituales.

2. El Departamento de Compras tiene a cargo la custodia del stock de bienes de consumo y de uso.

3. Por lo general no se realiza consulta de precio testigo, no obstante existir la resolución DGN 136/97 que contempla que se aplicará la resolución 55/96 de la Sindicatura General de la Nación.

Asimismo, en la licitación privada 9/00 no se da cumplimiento a la citada resolución DGN 136/97 en cuanto establece también, respecto de las contrataciones de equipamiento informático, que se requerirá la colaboración de la Dirección Nacional de Estandarización y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación asesoramiento de carácter no vinculante. No obstante, el jefe del Departamento de Informática de la DGN informa al secretario general que se confeccionaron las especificaciones técnicas generales y particulares, sobre la base de estándares tecnológicos para la administración pública.

En el caso de la contratación directa 4/00, no existe constancia del Departamento de Informática de la DGN de la que surja que las especificaciones técnicas generales y particulares se confeccionaron sobre la base de estándares tecnológicos para la administración pública.

4. Con relación a las ofertas que se presentan, se extiende un recibo no numerado y sólo cuando lo solicita el proveedor.

5. En el caso de impugnaciones, el organismo considera carga del interesado notificarse del acto resolutivo.

6. No se han visualizado constancias fehacientes de que el Departamento de Compras realice un control de la factura contra la orden de compra, previo a su remisión al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

7. En general, los oferentes presentan la garantía de oferta por la que no se entrega recibo, salvo que el proveedor lo requiera por nota con membrete. No obstante, se deja constancia de su presentación en el acta de apertura. Cabe agregar que no queda constancia en las actuaciones del cumplimiento de la presentación de la garantía de adjudicación.

8. Los originales de las garantías de oferta y de adjudicación se archivan en la caja fuerte del Departamento de Compras. El organismo auditado, en oportunidad de formular comentarios al presente informe, dio cuenta del dictado de la resolución AG 56, del 18/6/02, por la cual dispuso el traspaso de la documentación antes referida al Departamento de Tesorería.

9. A la fecha no existen registros de los fondos de terceros por garantías, no pudiéndose determinar el saldo existente en poder del organismo, ni el detalle de su composición.

10. Hasta el presente no se abrió un registro de sanciones a proveedores y no se lleva un re-

gistro de rescisión de contratos y ejecución de garantías.

11. El manual de procedimientos se tramitó por el expediente 1.641/99, ajustándolo a las disposiciones del decreto 5.720/72; dicho manual tiene pendiente el trámite de aprobación por autoridad competente.

12. En las licitaciones privadas 7/00 y 9/00 y en las contrataciones directas 4/00, 14/00 y 12/00, la intervención de la auditoría interna lo hace tomando conocimiento, dejándose constancia de que la emisión del dictamen se hará a posteriori. Cabe aclarar que por resoluciones DGN 720/00 y 725/98, se establece que el dictamen de la auditoría interna será previo a la resolución del Defensor General. La Dirección de Auditoría se respalda, para la no emisión del dictamen previo, en el artículo 102 de la ley 24.156.

En el caso de la contratación directa 19/99, la auditoría interna no dictamina por considerar que ya emitió dictamen el Departamento Jurídico de la Dirección General de Control de Legalidad y Técnica Administrativa.

13. La contratación directa 5/99 es prórroga de una anterior, cuyo pliego original de condiciones particulares, punto 9, manifiesta que el organismo podrá prorrogar por un período igual, en las mismas o mejores condiciones que las pactadas oportunamente a la celebración del contrato. Sin embargo, no consta en las actuaciones la averiguación de precios y comparación de costos, por canon fijo y por cantidad de copias, en el mercado para establecer si la mejora es conveniente. El Departamento de Compras y Suministros efectuó un análisis del gasto, consiguiendo un ahorro promedio mensual de \$ 1.088. Situación similar se observa en la contratación directa 14/99, O.C. 22/00, prórroga de la O.C. 12/99. En esa ocasión, el organismo le solicitó a la compañía de seguros una mejora, obteniendo una disminución de \$ 190,62, no constando en las actuaciones la averiguación del premio de las pólizas en el mercado para similares contrataciones.

14. Del examen de la muestra de órdenes de pago realizado en el área de presupuesto, se visualiza:

En la contratación que dio origen a la OP 50.575 de fecha 11/10/00 por \$ 50.113,60 a favor de Crowne Plaza Hotel, en concepto de la celebración de la IV Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa, el cuadro comparativo de precios se confeccionó con precios totales, no contemplando detalladamente el contenido de las ofertas, lo que no permite determinar cuál es la oferta más económica o conveniente.

Además, no existe un oficio opinando sobre la oferta más económica o conveniente y sólo obra una nota de la responsable de la organización del evento, indicando el detalle de los hoteles que presentaron oferta y de las instituciones que facilitarían el lugar en forma gratuita o a muy bajo costo, sin sugerencia de adjudicación.

*B. Area Departamento de Contabilidad,
Presupuesto y Patrimonio*

B.1. Patrimonio

1. No fueron normadas las funciones del área de patrimonio.

2. Se encuentra pendiente de normalizar el inventario de bienes muebles realizado al 31/12/00.

3. No está implementado el correspondiente registro de bienes patrimoniales y el área no posee la custodia de los mismos, los que están a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

B.2. Control y percepción de honorarios. Recursos propios. Fuente de financiamiento 13.

1. Por razones presupuestarias, el organismo aún no ha completado el sistema de control y percepción de honorarios previstos en los artículos 22, 63 y 64 de la ley 24.946, reglamentados por las resoluciones DGN 525/97 y 754/98. En el expediente 1.299/98 se tramitan los términos a formalizar con la AFIP y los procedimientos de funcionamiento y control interno del circuito administrativo de honorarios regulados y de la oficina de percepción y control de honorarios. A consecuencia de lo expuesto, en el presupuesto del año 2000 no se incorporaron los recursos de FF 13, calificando los existentes en dicho ejercicio -\$ 6.553,70- como extrapresupuestarios. En consecuencia, la aplicación de los mismos -\$ 1.440,00 en capacitación- es una ejecución extrapresupuestaria de gastos.

2. En el libro de registro de honorarios regulados de la DGN no se registró cronológicamente y en tiempo y forma oportuna un movimiento bancario por débito y crédito de fecha 29/12/99 de \$ 10.000,00, de acuerdo con las constancias existentes en el extracto 16 de la cuenta corriente del Banco Nación 91.211/54 "honorarios regulados".

B.3. Sistema contable. Registros. Información que emite.

1. El ente, por fallas del disco rígido que contenía el parametrizado del estado de ejecución de gastos emitido por la Contaduría General de la Nación, no contaba con la información correspondiente al cierre del ejercicio 2000, por lo que solicitó a la CGN la reimpresión de los estados de ejecución, a los efectos de poder cotejarlos con la información propia.

2. Del cotejo entre los estados de ejecución de gastos del organismo y el parametrizado de la CGN, resultan diferencias que el responsable procedió a conciliar. Si bien se identificaron las mismas, dejando conciliadas las tres etapas presupuestarias (compromiso, devengado y pagado) en forma mensual, quedan pendientes de regularización y ajuste en los registros, ya sea en los correspondientes a la DGN o en los del parametrizado de la CGN.

B.4. Departamento de Tesorería de la DGN

1. El Departamento de Tesorería del SAF confecciona y registra sus movimientos en el parte de Te-

sorería, que no son numerados ni rubricados. Solamente son firmados por el jefe del Departamento de Tesorería.

El organismo auditado informó que desde mediados del ejercicio 2001 se ha procedido a rubricar y numerar todos los partes diarios, aspecto que cabe ser corroborado en la pertinente auditoría de seguimiento.

2. El parte de Tesorería es un resumen integrado de los movimientos de las cuentas corrientes y del fondo rotatorio, no contemplando otros valores (como ser las garantías de oferta y/o de adjudicación, las que permanecen en el Departamento de Compras). En general, se detectan importes a conciliar y reencasillar en el rubro Otros Valores.

B.5. Resultado de la revisión de las órdenes de pago (C-41 y C-43) recaídas en la muestra

Las pruebas de procedimiento se aplicaron sobre una muestra de órdenes de pago (C-41) devengadas en el año 2000 bajo un criterio de significatividad: resultando para los incisos 1/3, 2, 2/3 y 4 una representatividad del 20 % y para el inciso 3 un 10 %. Con posterioridad al cierre de las tareas de campo y al momento de realizar el descargo, el organismo remitió la OP (C-41) 50.027 con imputación a los incisos 1/3 por \$ 4.268,03, instancia en que no procede su revisión. Con respecto a las órdenes de pago C-43 (rendición del fondo rotatorio) devengadas en el año 2000, se determinó una muestra del 47,20 %. Con posterioridad al cierre de las tareas de campo y al momento de realizar el descargo, el organismo remitió las OP (C-43) 50.067 y 50.002, instancia en que no procede su revisión.

B.5.1. Conclusiones de las órdenes de pago C-41

1. En la OP 50.575 de fecha 11/10/00 por \$ 50.113,60 a favor de Crowne Plaza Hotel, en la registración del compromiso y devengado existe una diferencia de afectación presupuestaria de \$ 6.641,60, no habiéndose desafectado el excedente del compromiso.

2. La OP 50.904 de fecha 29/12/00 por \$ 64.800,00 a favor de la DGN, en concepto de pago de honorarios por locación de servicios, se comprometió y devengó el 29/12/00 y fue pagada por la TGN el 1/2/01. El devengado real de los servicios prestados fue en el mes de enero de 2001. Por tal motivo, constablemente se comprometió y devengó antes del efectivo devengamiento de los servicios.

3. En el caso de cuatro contratados incluidos en la OP 50.904, se omitió realizar en el momento del efectivo pago las retenciones impositivas. Se verificó que el organismo realizó las retenciones a posteriori, constatando las OP correspondientes.

4. La OP 50.903 de fecha 31/12/00 es por \$ 14.211,10 a favor de la DGN, en concepto de pago de honorarios por locación de servicios. No obstante, la sumatoria de los comprobantes adjuntos, según las liquidaciones que la conforman, ascien-

de a \$ 14.069,26. La diferencia de \$ 141,84 se encuentra depositada en la cuenta corriente 97.037/82, quedando pendiente de ser devuelta a la TGN, y no fue desafectada en sus tres etapas presupuestarias, resultando una ejecución mayor a la efectivamente realizada, en el ejercicio 2000.

El organismo informa que se procedió a depositar el sobrante aludido en la Tesorería General de la Nación. Si bien se adjuntan distintas boletas de depósito por las devoluciones a la TGN, correspondientes a sobrantes, no se detecta una por el importe de \$ 141,84, o detalle de su inclusión en alguna de ellas.

5. Las liquidaciones 1.557, 1.646 y 1.617 por honorarios, incluidas en la OP C-41 50.903, poseen sello de pagado por fondo rotatorio.

6. En la OP 50.432 de fecha 7/7/00 por \$ 4.292,38 a favor de la AFIP-ART, mes de junio y SAC (liquidación 747) y en la OP 50.670 de fecha 9/11/00 por \$ 2.151,21 a favor de la AFIP, en concepto de pago de ART mes de octubre 2000 (liquidación 1.319), se verificó que:

-No se incluyó el cálculo del importe a abonar, el detalle de la cantidad de los agentes beneficiarios, el porcentaje o importe fijo a pagar, etcétera.

-Los aportes y contribuciones a la ART no se incluyen en la declaración jurada que se presenta mensualmente a la AFIP por cargas y aportes sociales.

-El organismo en el ejercicio 2000 imputó presupuestariamente a la partida 354.

-Primas y gastos de seguros, en vez de al inciso 1.

7. En la OP 50.453 de fecha 1/9/00 por \$ 7.200,00 (liquidación 995) en concepto de pago de honorarios por locación de servicios, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2000, no se realizaron las retenciones a favor de la AFIP por un total de \$ 382,71. En consecuencia, no se actuó como agente de retención por dicho importe, habiéndose efectuado el pago total al contratado.

8. Con relación a la OP 50.357 de fecha 7/7/00 por \$ 13.113,74 a favor de CD Construcciones S.R.L., en concepto de trabajos de mantenimiento y remodelación de la planta baja de la sede del organismo -factura 0001-264-, se dictó la resolución DGN 849/00 que dispone ejecutar hasta el 55,20 % de la garantía de la oferta presentada, en atención a lo establecido en el inciso 120 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. De la actuación no surge la ejecución de la garantía, dispuesta en la citada resolución, habiéndose abonado el total de la factura 0001-264.

El organismo en su descargo informó que quedando pendiente de abonar otra factura por un monto superior, al que habría que ejecutar, podría encuadrarse en los alcances del inciso 124, apartado 2º, de la reglamentación aprobada por el decreto 5.720/72.

9. La OP 50.839 de fecha 27/12/00 se emitió por \$ 60.000,00 a favor de la DGN, en concepto de par-

tida especial gastos de funcionamiento "para ser distribuidos entre las 171 defensorías, en concepto de gastos de movilidad a fin de compensar la restricción en la reposición de fondos rotatorios por parte de la Tesorería General de la Nación, con cargo a la oportuna rendición por los responsables de cada dependencia". De la revisión de la rendición, se verificó que en el año 2000 se gastaron \$ 14.361,29 conforme a los comprobantes adjuntos, y en el 2001 con posterioridad a la rendición se aplicaron \$ 350,00 (29/6/01), a favor de un defensor público oficial en concepto de partida especial. Por lo expuesto, se desprende que el ente emitió la OP 50.839 (C-41) en carácter de excepción, en vez de tramitar un C-43 incrementando el fondo rotatorio. De esa forma la ejecución presupuestaria del ejercicio 2000, en sus tres etapas, fue superior a la realmente devengada y pagada, cuyo importe permanece depositado en la cuenta corriente, quedando pendientes de devolución a la TGN \$ 45.288,71 ("Rentas generales").

El organismo auditado informó que devolvió a la Tesorería General de la Nación la suma referida, adjuntando boleta de depósito y formulario de devolución correspondiente.

B.5.2. Conclusiones de las órdenes de pago C-43 (reposición del fondo rotatorio)

1. No se visualizaron algunos comprobantes de respaldo, ni conformidad de servicios. Los casos detectados son con relación al servicio de Movicom y algunas adquisiciones y colocación de alfombras (OP 50.136, 50.056, 50.068 y 50.018).

2. En la OP 50.018, el comprobante de respaldo del gasto por traslado de bienes de la DGN (factura B0001-76/75) por \$ 1.343,47 es fotocopia, no constando la aprobación del gasto ni la conformidad del servicio.

3. En general, en las reposiciones del fondo permanente se observan pagos por honorarios de locación de servicios en forma reiterada, en lugar de emitir una orden de pago C-41 para abonar dichos conceptos (OP C-43: 50.055, 50.136, 50.068 y 50.075).

4. En las reposiciones del fondo rotatorio y/o cajas chicas se visualizaron ciertos comprobantes en fax o fotocopias sin autenticar, remitidas por las defensorías u otras dependencias ubicadas en distintas zonas geográficas que, en general, corresponden a servicios básicos (OP C-43: 50.057 y 50.056).

5. En algunos pagos por viáticos (resolución DGN 769/00) se observó que los beneficiarios firman directamente el formulario de liquidación, sin adjuntar otro comprobante, como recibos, giros, etcétera.

C. Departamento de Liquidación de Haberes

Del relevamiento efectuado y del examen de las OP C-43, 50.056 y 50.058 surgen los siguientes comentarios:

1. No se incluye en las declaraciones juradas de aportes y contribuciones ante la AFIP el concepto de seguro y ART.

2. El concepto de seguro y ART que es de imputación presupuestaria al inciso 1, suele abonarse mediante OP C-43, con imputación al inciso 3.

3. No se encuentra normada con precisión el área que debe controlar y verificar por oposición las liquidaciones y pagos resultantes por seguros y ART.

4. Los antecedentes que recibe el Departamento de Liquidación de Haberes, que conforman el legajo del agente o funcionario, son archivados en bibliotecas por dependencia, fuero, localidad y fecha de la primera liquidación. No se remiten al legajo del agente ni el original ni la fotocopia.

Se está implementando el archivo de legajos de agentes en el Departamento de Liquidación de Haberes, con la documentación que se recepciona.

D. Relevamiento del sector responsable de la tramitación, custodia y resguardo de los legajos de personal - Subdirección de Asuntos Jurídicos e Institucionales

1. La Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, así como también aquellas áreas que dependen jerárquicamente de ella, no cuentan con manuales de procedimientos que determinen los pasos a seguir.

2. En cuanto a los legajos de personal y de recursos humanos, no existe un marco normativo de fondo y de procedimiento jurídico propio yificado.

E. Departamento de Gestión de Recursos Humanos

No existen legajos de los contratados por locación de servicios de consulta inmediata.

F. Resultado de la revisión de locaciones de servicios

Se examinó una muestra representativa del 20 % del universo de contrataciones por locación de servicios del año 2001, que trabajaron en el año 2000.

No surgen de la muestra observaciones sustantivas a realizar.

G. Resultado de las pruebas globales del inciso 1

Al no contar con una base de datos del universo de planta permanente del año 2000, se trabajó con la emitida a junio del 2001 y se procedió a ordenar por abecedario y por categoría, obteniendo la cantidad de cargos existentes al período examinado.

1. Reclamos de la AFIP. Diferencias entre los rubros I y II, de la declaración jurada de AFIP:

1.1. Entre los rubros I y II surgen diferencias, cuya sumatoria correspondiente al año

2000 y primer semestre de 2001 resulta \$ 2.306.416,32.

1.2. En el rubro I se declaran los importes que la AFIP considera que deben pagarse como aportes y contribuciones por jubilación y la ley 19.032 (programa predeterminado).

1.3. El rubro II, completado por el organismo, responde a los importes pagados que el ente entiende que corresponde aportar y contribuir respecto de jubilación.

1.4. El organismo tramita los expedientes 13-23.709/99 y 1.661/99 DGN, con relación a las intimaciones cursadas por la AFIP, respecto de las diferencias encontradas en los aportes presentados para el Sistema Único de Seguridad Social, en donde se manifiesta que: "Dichas intimaciones fueron remitidas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien se dirigiera a esa administración federal haciéndosele saber que atento lo dispuesto en la Acordada 40/87, no correspondía hacer efectivo el pago pretendido por cuanto la Obra Social del Poder Judicial no pertenece al sistema nacional de obras sociales (situación reconocida por la ley 23.890 al no incluirla en sus disposiciones)".

H. Control imputación presupuestaria - inciso 1 - partidas limitativas

En las imputaciones presupuestarias de las liquidaciones de haberes correspondientes al año 2000 y primer semestre de 2001, se verificó que:

1. La imputación presupuestaria de las OP correspondientes al período enero a agosto de 2000 se considera aceptable.

2. A partir de septiembre de 2000 a junio y 1º SAC de 2001, momento en que la DGN comienza a realizar sus propias declaraciones juradas ante la AFIP, se verificó que, si bien a nivel de totales la emisión de las OP es concordante con la liquidación de haberes, se detectan imputaciones presupuestarias a partidas parciales incorrectas.

I. Resultado de las pruebas sustantivas del inciso 1

Existen contrataciones bajo la figura de locación de servicios de agentes de planta permanente y/o temporaria, cuyo sustento deviene de la interpretación en usos y costumbres propia que hace el organismo del artículo 36 de la resolución DGN 973/99.

De la revisión efectuada, se concluye que la distribución de agentes ocupando más de un cargo es como sigue:

	Planta permanente		Planta transitoria	
a) total de la muestra	95 agentes	100,00 %	19 agentes	100,00 %
b) con un cargo	29 agentes	30,53 %	7 agentes	36,84 %
c) con dos cargos	65 agentes	68,42 %	12 agentes	63,16 %
d) con tres cargos	1 agente	1,05 %		

De la revisión de la muestra de liquidaciones de haberes de diciembre de 2000 y mayo de 2001, resulta que:

La liquidación de antigüedad y título no puede corroborarse, por no constar el respaldo documental en el legajo. En diciembre de 2000 y mayo de 2001 existen 17 casos en esas condiciones, que representan el 15,74 % del total.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 377/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución relativa a una auditoría de relevamiento del ambiente de control interno en las áreas de presupuesto, compras y recursos humanos para detectar y analizar los riesgos de control emergentes en el ejercicio 2000, y para el área de personal hasta el primer semestre del 2001, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse a la Defensoría General de la Nación, solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la AGN con motivo de la auditoría de relevamiento del ambiente de control interno en las áreas de presupuesto, compras y recursos humanos para detectar y analizar los riesgos de control emergentes en el ejercicio 2000, y para el área de personal hasta el primer semestre del 2001, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, y *b)* sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese a la Defensoría General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 53-S.-2004.

LXXXVIII

INFORMES ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO SOBRE REGIMEN PARA LA INDUSTRIA
AUTOMOTRIZ

(Orden del Día N° 684)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de cláusulas del decreto 660/2000, relacionado con la industria automotriz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2004.

Carlos Brown. – Leopoldo Moreau. – Francisco Gutiérrez. – Elda S. Agüero. – Lilia Cassese. – Encarnación Lozano. – Jorge Giorgetti. – Esteban Jerez. – María E. Barbagelata. – Alberto Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis Borsani. – Luis Cigogna. – Alberto Coto. – Hernán Damiani. – Héctor Daza. – María G. de la Rosa. – Daniel Esain. – Juan C. Godoy. – Ricardo Jano. – Eduardo Macaluse. – Juliana Marino. – Raúl Merino. – Stella Marys Peso. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Diego Sartori. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación, establecida en el marco del régimen para la industria automotriz instituido a través del decreto 660/2000, informe:

– Grado de cumplimiento a la fecha de la cláusula de contenido mínimo de partes y piezas produci-

das en la República Argentina sobre el total de partes y piezas que integren el producto final del que se trate, medido por empresa y por año, conforme a los artículos 26 y 27 del mencionado decreto.

– Sanciones aplicadas a la fecha por incumplimientos a la cláusula señalada en el punto anterior, indicando empresas sancionadas e importes percibidos en concepto de multa.

Carlos R. Brown. – Jorge Giorgetti. – Francisco Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lilia E. M. Cassese.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante la ley 21.932, el decreto 2.677 de fecha 20 de diciembre de 1991 y los decretos modificatorios y complementarios de éste, se estableció en nuestro país un régimen promocional para la industria automotriz que rigió durante toda la década del 90. Asimismo, en 1994, la República Federativa del Brasil, en el marco del Plan Real, introdujo para su industria automotriz un sistema de similares características.

Desde entonces, especialmente en el marco del Mercosur, ambos países han estado tratando de establecer una política automotriz común.

Finalmente, luego de un largo proceso de negociaciones, en junio del año 2000 se acordaron bilateralmente las reglas para la transición hacia una política automotriz común del Mercosur que regule el intercambio comercial intrazona y extrazona de automotores y autopartes.

En nuestro país dicho acuerdo se instrumentó a través del decreto 660/2000, que fijó la modalidad a través de la cual se habilitaría la fabricación de productos automotores, los requisitos mínimos exigidos de contenido regional y nacional, la política comercial con los países no miembros del Mercosur y el monitoreo del intercambio comercial bilateral con la República Federativa del Brasil, entre otras cosas.

Específicamente, a través de los artículos 26 y 27 del decreto 660/2000, se estableció una cláusula de contenido mínimo de partes y piezas producidas en la República Argentina exigido sobre el total de partes y piezas que integren el producto final del que se trate, como un mecanismo de apoyo a la industria nacional proveedora de autopartes.

Asimismo, el decreto 660/2000, en su artículo 28, prevé para aquellas empresas que no cumplan con la cláusula de contenido mínimo local una multa equivalente al ciento por ciento (100 %) del porcentaje del incumplimiento multiplicado por el valor de su producción total anual.

Ahora bien, cabe destacar que prácticamente desde la entrada en vigencia del régimen instituido a través del decreto 660/2000 las restricciones de contenido mínimo referidas en párrafos anteriores han sido progresivamente relajadas por las sucesivas autoridades de aplicación, generando un creciente perjuicio a nuestra industria autopartista nacional, conformada por miles de pequeñas y medianas empresas que emplean decenas de miles de trabajadores.

Es por ello que, dada la gran importancia que el efectivo cumplimiento de las restricciones de contenido mínimo nacional previstas en el decreto 660/2000 tiene para el desarrollo de nuestra industria autopartista, considero oportuno y necesario solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la autoridad competente en la materia, aporte a este cuerpo legislativo datos al respecto que le permitan evaluar apropiadamente el cuadro de situación actual a fin de velar por los intereses de nuestra industria nacional.

Motivado por las razones expuestas, pongamos a consideración el presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown. – Jorge Giorgetti. – Francisco Gutiérrez.

LXXXIX

PRIMERA PLANTA PROCESADORA DE LANA Y FIBRA EN CIENEGUILLAS, SANTA CATALINA (JUJUY)

(Orden del Día N° 685)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner y otros, por el cual se declara de interés comercial la inauguración y puesta en funcionamiento de la primera planta procesadora de lana y fibra en la cuenca de Pozuelo, a realizarse el 28 de mayo de 2004 en la localidad de Cieneguillas, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la inauguración y puesta en funcionamiento de la primera planta

procesadora de lana y fibra en la cuenca de Pozuelo, la cual se realizó el 28 de mayo de 2004 en la localidad de Cieneguillas, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy.

Sala de las comisiones, 6 de julio de 2004.

Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – José A. Mirabile. – Lilia E. M. Cassese. – Luis G. Borsani. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Juan C. López. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esain. – Rodolfo A. Firgeri. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La laguna de Pozuelo se ubica en el extremo norte de la provincia de Jujuy a 4.320 m.s.n.m. Se encuentra emplazada en el centro de una extensa altiplanicie rodeada por altos cordones montañosos que sirven de límite a la cuenca que cubre unas 380.000 ha ubicadas entre los 3.600 y 4.700 m.s.n.m. La cuenca comprende parte de los departamentos de Santa Catalina, Rinconada, Yavi y Cochinoca.

La cuenca de Pozuelo es una de las más densamente pobladas de la Puna con unos 3.500 habitantes dispersos, con temperaturas invernales de hasta 20° C bajo cero y en verano superiores a los 30° C.

La ganadería constituye la principal actividad y fuente de mayores recursos para los productores de la cuenca. Actividad que, por otro lado, armoniza con el privilegiado ambiente que surge de las características geomorfológicas y estructurales del altiplano.

Los pastores pueden poseer desde unas pocas hasta varios centenares de cabezas, determinando este aspecto su situación socioeconómica. Crían ovejas, llamas, cabras y burros. Las dos primeras para la producción de lana y ocasionalmente el consumo.

La producción lanar tiene gran importancia como generadora de recursos para muchos pueblos de Jujuy, tanto de la Puna como del área quebradeña.

La baja capacidad de producción, a pesar de la buena disponibilidad que existe, depende de algunos factores. Por un lado, la ausencia de tecnología apropiada para procesarla y, por otro lado, asociado a éste, la falta de conocimientos para mejorar el aprovechamiento y optimizar la calidad de esta materia prima.

El proyecto de instalación de la planta se concibió con la idea de mejorar la calidad de vida de los pequeños productores, es decir, como un modo de aportar un complemento a la actividad ganadera y superar las carencias de valor agregado de sus productos buscando promover la esquila, el acopio y el acondicionamiento de la materia prima generando actividades económicas sustentables.

En efecto, los principales productos textiles, la fibra y la lana, han sido tradicionalmente comercializados sin mayor valor agregado, siendo así el eslabón más vulnerable de una cadena que va desde el productor hasta la confección de prendas con precios cambiantes según los años.

En este marco, y haciendo un poco de historia, en el año 1990 se crea por ley 4.520, la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos (CODEPO) con el objeto de crear un espacio tendiente a asociar la tecnología y los conocimientos científicos a las actividades cotidianas del hombre puneño.

Al mismo tiempo, en 1990, toda la cuenca de Pozuelos fue incorporada a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera organizada por la UNESCO y más tarde designado sitio RAMSAR (1992) Convención sobre Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas.

La puesta en marcha de esta planta textil, en la localidad de Cieneguillas, es fruto del esfuerzo concurrente de productores, comisionados municipales, de la Universidad Nacional de Jujuy, de la Administración de Parques Nacionales y del gobierno de la provincia, que a través de los años han venido trabajando arduamente, y comprendiendo la realidad de la problemática puneña, se han propuesto una serie de objetivos que hoy comienzan a ser una realidad:

–Establecer un polo de desarrollo en un punto estratégico de la cuenca para la industrialización de los productos elaborados en la región, de tal manera que posibiliten incrementar los precios y evitar la influencia excesiva de intermediarios.

–Aumentar el valor agregado de la lana y las fibras de camélidos para generar ingresos que permitan apoyar el desarrollo de la Puna.

–Lograr el posicionamiento de la planta en el mercado interno y externo mediante la calidad de los productos 100 % puros.

Así pues, luego de varios años de una intensa labor, se concreta la primera planta textil, sueño y anhelo de los puneños. De esta manera los habitantes de la cuenca de Pozuelos cuentan hoy con

un establecimiento de 2.000 metros cuadrados, con maquinaria apta para producir hilados según la oferta de lana y fibra de la cuenca y zonas aledañas, con instalaciones y servicios complementarios listos para poner en marcha este viejo deseo de los pobladores, que les permitirá y les posibilitará una mejor inserción en los mercados actuales, dinámicos y altamente competitivos.

Por lo expuesto, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Liliana B. Fellner. – Roberto G. Basualdo.
– María L. Chaya. – Zulema B. Daher.
– Paulina E. Fiol. – Norma R. Pilati. –
Tomás R. Pruyas. – Gerónimo V.
Aignasse.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés comercial la inauguración y puesta en funcionamiento de la primera planta procesadora de lana y fibra en la cuenca de Pozuelo, a realizarse el 28 de mayo del corriente año, en la localidad de Cieneguillas, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy.

*Liliana B. Fellner. – Roberto G. Basualdo.
– María L. Chaya. – Zulema B. Daher.
– Paulina E. Fiol. – Norma R. Pilati. –
Tomás R. Pruyas. – Gerónimo V.
Aignasse.*

XC

INFORMES SOBRE MERCADERIA Y VEHICULOS RETENIDOS EN LA ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 686)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Macchi, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la maquinaria y mercadería retenida en la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección General de Aduanas, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Datos actualizados de la cantidad de mercadería y vehículos retenidos en la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

2. Estado detallado en el que se encuentra la mercadería y los vehículos referidos en el punto anterior.

3. Detalle de la mercadería y de los vehículos retenidos en la Aduana de Paso de los Libres, que ha sido publicada en el Boletín Oficial para su venta.

4. Detalle de la mercadería proveniente de la Aduana de Paso de los Libres, que en virtud de las disposiciones de los artículos 4° y 5° de la Ley 25.603, ha sido puesta a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

*Roberto R. Iglesias. – Roberto G.
Basualdo. – Alberto J. Beccani. –
Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero.
– María G. De la Rosa. – Juan C. L.
Godoy. – Rafael A. González. – Juan M.
Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni.
– Carlos A. Larreguy. – Hugo Martini.
– Claudio H. Pérez Martínez. – Víctor
Zimmermann.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Macchi, creyó conveniente unificarlos en un solo despacho y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Iglesias.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La ley 25.603, sancionada el 12 de junio de 2002 y promulgada de hecho el 11 de julio de 2002 establece que “el Servicio Aduanero anunciará en el Boletín Oficial la existencia y situación jurídica de mercaderías que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 417 de la ley 22.415 y dispondrá su venta”.

Esta misma se refiere a la venta de la mercadería decomisada “una vez transcurridos treinta (30) días corridos...” desde la publicación en el Boletín Oficial y “cuando no se hubiere solicitado una destinación autorizada”.

La venta de dicha mercadería se encuentra autorizada cuando:

1. Se haya vencido el plazo de permanencia de la mercadería sometida a la destinación de depósito de almacenamiento.

2. Se haya vencido el plazo para cumplir la destinación aduanera o la restitución de la plaza.

3. Se haya vencido el plazo de permanencia de la mercadería en el depósito.

El artículo 4° de la misma ley hace una descripción respecto de la mercadería retenida en la aduana que representa a productos básicos y de primera necesidad tales como: alimentos, artículos para la higiene personal, ropa de cama y de vestir, calzado y medicamentos. Para este tipo de mercadería la ley percibe que cada aduana pondrá estos productos a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para que sean “afectados por organismos, repartición nacional, provincial o municipal u organizaciones no gubernamentales”.

Pero esta ley no especifica que sucede con la maquinaria que se encuentra retenida en las diferentes aduanas de nuestro país y, por diferentes causas, no se ha podido vender. Esto genera que este tipo de producto permanezca inutilizado en los galpones de las aduanas mientras que el Estado no podría utilizar de una mejor manera.

La Aduana de la ciudad de Paso de los Libres, en la provincia de Corrientes, posee una gran cantidad de maquinaria decomisada desde hace aproximadamente seis años. Se ha informado de la existencia de una topadora, un tractor y cinco camiones que se encuentran retenidos y al no ser utilizados están perdiendo su utilidad. El servicio aduanero de esta ciudad debe informar la existencia y situación detallada de toda la maquinaria decomisada para proceder con lo dispuesto en la ley 25.603 y no dejar que esto suceda.

La falta de información fehaciente de qué productos se encuentran habilitados para proceder dentro del marco de la ley 25.603 hace que sea imposible actuar de acuerdo a la ley sancionada.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos G. Macchi.

2

Señor presidente:

La ley 25.603, sancionada el 12 de junio de 2002 y promulgada de hecho el 11 de julio de 2002 establece que “el Servicio Aduanero anunciará en el Boletín Oficial la existencia y situación jurídica de mercaderías que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 417 de la ley 22.415 y dispondrá su venta”.

Esta misma se refiere a la venta de la mercadería decomisada “una vez transcurridos treinta (30) días corridos...” desde la publicación en el Boletín Oficial y “cuando no se hubiere solicitado una destinación autorizada”.

La venta de dicha mercadería se encuentra autorizada cuando:

1. Se haya vencido el plazo de permanencia de la mercadería sometida a la destinación de depósito de almacenamiento.

2. Se haya vencido el plazo para cumplir la destinación aduanera o la restitución de la plaza.

3. Se haya vencido el plazo de permanencia de la mercadería en el depósito.

El artículo 4° de la misma ley hace una descripción respecto de la mercadería retenida en la aduana que representa a productos básicos y de primera necesidad tales como: alimentos, artículos para la higiene personal, ropa de cama y de vestir, calzado y medicamentos. Para este tipo de mercadería la ley percibe que cada aduana pondrá estos productos a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para que sean “afectados por organismos, repartición nacional, provincial o municipal u organizaciones no gubernamentales”.

La Aduana de Paso de los Libres posee una gran variedad de mercadería retenida hace varios años, desde maquinaria hasta productos básicos como ropa de vestir. El servicio aduanero de esta ciudad debe informar la existencia y situación de la mercadería decomisada para proceder con lo dispuesto en la ley 25.603.

La falta de información fehaciente de qué productos se encuentran habilitados para proceder dentro del marco de la ley 25.603 hace que sea imposible actuar de acuerdo a la ley sancionada.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a Poder Ejecutivo, que por medio de la Dirección General de Aduanas, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Datos actualizados de la maquinaria retenida en la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

2. Estado detallado en el que se encuentra la maquinaria decomisada en la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres.

3. Detalle de la maquinaria retenida de la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres que ha sido publicada en el Boletín Oficial para su venta.

Carlos G. Macchi.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a Poder Ejecutivo, que por medio de la Dirección General de Aduanas, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Datos actualizados de la mercadería retenida en la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

2. Estado detallado en el que se encuentra la mercadería decomisada en la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres.

3. Detalle de la mercadería retenida de la Aduana de la ciudad de Paso de los Libres que ha sido publicada en el Boletín Oficial para su venta.

4. Detalle de la mercadería proveniente de la Aduana de Paso de los Libres que dispone la Secretaría General de la Presidencia para su redistribución a organismos nacionales, municipios y organismos no gubernamentales (ONG).

Carlos G. Macchi.

XCI

CATEDRA "SERGIO VIEIRA DE MELLO: UN LEGADO DE PAZ" EN EL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(Orden del Día N° 687)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otros, por el que se declara de interés parlamentario la creación, por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la Cátedra "Sergio Vieira de Mello: un Legado de Paz", en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1° de julio de 2004.

Hugo R. Perié. – Silvia G. Esteban. – María A. Lemme. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Susana B. Llambí. – Oscar J. Di Landro. – Margarita O. Jarque. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia E. Tate. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Stella M. Cittadini. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – María del Carmen Falbo. – María T. Ferrín. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N.

Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Araceli Méndez de Ferreira. – Laura C. Musa. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – María del Carmen Rico. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – José A. Roselli. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la creación, por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la Cátedra "Sergio Vieira de Mello: un Legado de Paz" en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata.

Mario R. Negri. – María del Carmen Alarcón. – Jorge Argüello. – Fernando G. Chironi. – María del Carmen Falbo. – Adán Fernández Limia. – Miguel A. Giubergia. – Eduardo Macaluse. – Aldo Neri. – Lilia Puig de Stubrin. – Jorge Rivas. – Margarita Stolbizer. – Federico T. M. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otros, por el que se resuelve declarar de interés parlamentario la creación, por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la Cátedra "Sergio Vieira de Mello: un Legado de Paz" en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata. Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Hugo R. Perié.

XCII

INFORMES SOBRE HIDATIDOSIS Y CUESTIONES CONEXAS

(Orden del Día N° 688)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación a las estadísticas de crecimiento y medidas adoptadas para informar y prevenir a la población acerca de la enfermedad denominada hidatidosis; y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella Maris Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Graciela Camaño. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar, a través del señor ministro de Salud, informe debidamente sobre:

a) ¿Cuáles son las estadísticas de crecimiento de la enfermedad de la hidatidosis en nuestro país actualmente?

b) ¿Qué medidas han dispuesto a los efectos de enfrentar dicha enfermedad?

c) ¿Qué programas tiene en ejecución el ministerio a los efectos de informar y prevenir a la población sobre las causas, consecuencias y/o secuelas de la hidatidosis?

d) ¿Qué cantidad de recursos se tiene previsto destinar, durante el año en curso, a tales efectos?

Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación a las estadísticas de crecimiento y medidas adoptadas para informar y prevenir a la población acerca de la enfermedad denominada hidatidosis. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Gladys A. Cáceres.

XCIII

VI CONGRESO ARGENTINO DE NEUROPSIQUIATRÍA Y NEUROCIENCIA COGNITIVA, II CONGRESO LATINOAMERICANO DE NEUROPSIQUIATRÍA Y VII JORNADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTROS TRASTORNOS COGNITIVOS

(Orden del Día N° 689)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la se-

ñora diputada Monti, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva; el II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría, y las VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella M. Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Graciela Camaño. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva; el II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría, y las VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, cuyo evento organizado por la Asociación Neuropsiquiátrica Argentina (ANA), bajo el título "Desarrollo, Organización y Funciones del Sistema Nervioso Central" se llevará a cabo en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 1°, 2 y 3 de septiembre de 2004 a fin de abordar en forma interdisciplinaria el universo de las neurociencias.

Lucrecia E. Monti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva; el II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría, y las VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Domingo Vitale.

XCIV

INFORMES SOBRE LA INCLUSIÓN DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EFICIENTIZACIÓN, CONCURSO PÚBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL 1/2004

(Orden del Día N° 690)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión dentro del Estudio Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento y Eficientización, Concurso Público Nacional e Internacional 1/2004 por parte del gobierno nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann. – Rafael A. González. – Mario A. H. Cafiero. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de quien corresponda se sirva informar:

I. Cómo y cuándo instrumentó el gobierno de la provincia de Buenos Aires su aceptación de que el gobierno nacional incluyese al Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del Estudio Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento y Eficientización (sic), Concurso Público Nacional e Internacional 1/2004.

II. En qué medida, a juicio del Poder Ejecutivo, resulta compatible el objetivo expresado en el apartado II del anexo A (términos de referencia): “El objetivo del proyecto es realizar un profundo análisis y diagnóstico de la situación general del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Banco de la Nación Argentina a fin de fortalecer sus operaciones, asegurar la viabilidad financiera de los mismos en el marco de criterios comerciales y plantear un plan estratégico y de acción que permita asegurar la sustentabilidad y eficiencia de sus operaciones en un contexto de competencia con la banca privada” con los objetivos planteados en el artículo 3° de la ley 25.299 y las operaciones del capítulo IX y el artículo 87 del capítulo XIII de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

III. Si el Poder Ejecutivo planea modificar la ley 25.299, de modo tal que el Banco de la Nación Argentina pueda desempeñarse apropiadamente como “entidad comercial (...) viable y rentable de manera continuada” (apartado V del anexo A).

IV. Dado que bastante probablemente serán necesarias modificaciones al marco jurídico vigente, tal como parece sugerirlo el área 13 (Marco Jurídico del Plan de Transformación), incluida en el apéndice I y mencionada en el acápite b), Evaluación Operativa e Institucional del apartado VI del anexo A, en qué momento y cuál será la vía elegida para remitir a este Congreso y a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires las conclusiones del trabajo de consultoría, en particular tomando en cuenta que en el apartado XI, Indicaciones particulares, no ha previsto nada al respecto y ha dispuesto que el material tenga carácter “confidencial”.

Mario A. H. Cafiero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión dentro del Estudio Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento y Eficientización, Concurso Público Nacional e Internacional 1/2004 por parte del gobierno nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco de la Nación Argentina fue fundado en 1891 por iniciativa del presidente Carlos Pellegrini, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba, en especial, al sistema bancario existente en ese momento.

De capital enteramente estatal, en pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional y se convirtió en el mayor banco comercial argentino. Durante toda la centuria participó activamente en los principales acontecimientos de la vida económica del país. Tuvo una actitud descolante en la asistencia al sector rural, a tal punto que contribuyó decisivamente a que la República Argentina se convirtiera en una potencia mundial en el segmento agropecuario.

Otra prioridad del banco ha sido la atención de las pequeñas y medianas empresas, así como también a las parcelas de la población menos favorecidas que cuentan con sus servicios, inclusive en las

localidades alejadas de los grandes centros y de escasa relevancia económica.

Sensible a los cambios que se fueron produciendo en las relaciones económicas entre las naciones, el banco proyectó su quehacer más allá de las fronteras y luego de habilitar sucursales en los países hermanos de América latina (Bolivia, Brasil, Chile, Panamá, Paraguay y Uruguay) se hizo presente en los centros financieros de mayor nivel internacional (Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, España y Japón).

De la solidez y confiabilidad que alcanzó en la opinión pública da testimonio el acentuado *flight to quality* ("vuelo" en busca de calidad) operado en la última parte de 2001, previa a la caída de la convertibilidad, en desmedro de los depósitos en los bancos privados, incluyendo los multinacionales, situación que se consolidara desde entonces al punto que hoy sólo el Banco Nación es receptor del 25 % del total de depósitos en el sistema financiero.

La política crediticia del Banco Nación ha mantenido siempre una orientación compensatoria. En tanto que la banca privada concentra su actividad en los grandes centros urbanos y dirige el crédito hacia los sectores de menor riesgo y más concentrados, o busca otro tipo de inversiones financieras no productivas o especulativas, el Banco Nación distribuye su crédito de manera más equitativa entre los distintos sectores, familias y regiones del país.

Con respecto a la captación de los depósitos ocurre el mismo fenómeno. En tanto que la banca privada capta fondos para prestar en las grandes ciudades, el Banco Nación realiza una distribución más federal: el 48 % de los depósitos que recibe el banco tienen origen en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, y el 52 % del resto del país.

En ambos casos (Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la finalidad de promoción de diversas actividades económicas y del acceso al crédito de las pymes remite a la reducción de lo que la teoría denomina "fallas de mercado". También según la teoría, como demostraron J. Stiglitz y A. Weiss *Credit Rationing in Markets with Imperfect Information* ("American Economic Review", 1981), las generalizadas fallas de información en el mercado de crédito conducen a que la tasa de interés no desempeñe correctamente el papel que juega cualquier otro precio, y que la mera percepción de un mayor nivel de riesgo signifique la imposibilidad práctica de acceder al crédito. Este hecho, a su vez, repercute negativamente en la competitividad general de la economía y acentúa las fluctuaciones del ciclo económico; si consideramos que la estabilidad económica es un bien público, existe entonces una segunda falla de mercado que sólo puede ser subsanada por la intervención pública.

Creemos que todo lo expresado demuestra con elocuencia la necesidad de preservar las herramientas de política económica que aún nos quedan, tanto como la inconveniencia práctica de pretender que

cualquiera de ambas entidades pueda desempeñarse plenamente como "entidad comercial (...) viable y rentable de manera continuada" para "(...) asegurar la sustentabilidad y eficiencia de sus operaciones en un contexto de competencia con la banca privada". No está de más recordar que la eficiencia económica y la eficiencia social no son iguales en presencia de fallas de mercado, como lo explica cualquier libro elemental de economía.

La lectura del pliego de bases y condiciones pareciera estar orientada a que ambos bancos se comporten como bancos privados o, en el extremo, que simplemente se transformen en bancos privados, burlando así el espíritu, la voluntad política que las creó y la historia de ambas entidades, sin que hayan sido satisfechas las necesidades sociales que justifican su existencia, ni que se disponga de herramientas que posibiliten lograr tal objetivo con mayor eficiencia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita la pronta aprobación de este pedido de informes.

Mario A. H. Cafiero.

XCV

BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

(Orden del Día N° 691)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Oscar F. González por el que se disponen medidas para evitar restricciones prestacionales que afecten a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -INSSJP-; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto Costa. – Stella Maris Cittadini. – Gladys Cáceres. – Enrique Tanoni. – Graciela Camaño. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo Macaluse. – Nélide Mansur. – Silvia Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta Osorio. – Tomás Pruyas. – María Ríos. – Francisco Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, tenga a bien:

1. Disponer las medidas necesarias para evitar restricciones prestacionales que afecten a los be-

neficiarios del INSSJP, instrumentando un entendimiento con los sectores prestadores de servicios de salud que contemple un ajuste en los valores de cápita y compromisos de mejoramiento asistencial para la sustentabilidad del sistema.

2. Cumplimentar en un plazo preteritorio, no mayor de 60 días corridos, con lo dispuesto oportunamente por la ley y proceder a culminar el trámite de reconocimiento de deudas y cancelación de todas aquellas originadas por el INSSJP y asumidas por el Estado nacional a partir de la aplicación de la ley 25.615.

Oscar F. González.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Oscar F. González por el que se disponen medidas para evitar restricciones prestacionales que afecten a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -INSSJP-. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Gladys A. Cáceres.

XCVI

PREMIO MARTIN FIERRO DEL INTERIOR AL PROGRAMA "POR NUESTRA SALUD" DE CANAL 4 CABLE EXPRESS (SALTA)

(Orden del Día N° 692)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por el premio Martín Fierro del Interior otorgado por APTRA, el 8 de mayo de 2004, en el rubro temas médicos en televisión, al programa "Por nuestra salud", de Canal 4 Cable Express, de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto Costa. – Stella Maris Cittadini. – Gladys Cáceres. – Enrique Tanoni. – Graciela Canaño. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo Macaluse. – Nélida Mansur. – Silvia Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta Osorio. – Tomás Pruyas. – María Ríos. – Francisco Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el premio Martín Fierro del Interior, rubro temas médicos en televisión, otorgado por APTRA al programa "Por nuestra salud", que se emite por Canal 4 Cable Express, de Salta, el día 8 de mayo de 2004.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por el premio Martín Fierro del Interior otorgado por APTRA, el 8 de mayo de 2004, en el rubro temas médicos en televisión, al programa "Por nuestra salud", de Canal 4 de Cable Express, de Salta. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Gladys A. Cáceres.

XCVII

USO OBLIGATORIO DE LUCES ALTAS Y/O BAJAS EN RUTAS NACIONALES

(Orden del Día N° 693)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo normado en la ley 25.456, modificatoria de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial, sobre el uso obligatorio de luces bajas y/o altas en rutas y demás caminos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga dar amplia difusión en los medios de comunicación masiva, a lo especificado en el artículo 1° de la ley 25.456, respecto a la obligatoriedad de encendido de luces altas y/o bajas, según corresponda -incisos a), b) y c)-, en vehículos que transiten rutas nacionales, zona rural o autopistas, extremando a la vez el control de su cumplimiento.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. – Alicia A. Castro. – Juan C. Bonacorsi. – Elsa S. Agüero. – Juan J. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, y no habiendo objeciones que formular aconseja su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, se dé amplia difusión en los medios de comunicación masiva, a lo especificado en el artículo 1° de la ley 25.456, respecto a la obligatoriedad de encendido de luces altas y/o bajas, según corresponda –incisos a), b) y c)–, en vehículos que transiten rutas nacionales, zona rural o autopistas, extremando a la vez el control de su cumplimiento.

Hugo R. Cettour. – Delna N. Bertolyotti. – Humberto J. Roggero.

XCVIII

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL RESPECTO DE LA TRANSFORMACION EN DOBLE VIA O AUTOPISTA DE LA RUTA NACIONAL 14

(Orden del Día N° 694)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, respecto a la transformación en doble vía o autopista a la ruta nacional 14; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo celebrado entre el presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner con su par de la República Federativa del Brasil, señor Lula Da Silva, respecto a la transformación en doble vía o autopista, de la ruta nacional 14, en el tramo de 450 kilómetros que va de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos a Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Sala de las comisiones, 6 de julio de 2004.

Zulema B. Daher. – Leopoldo R. G. Moreau. – Alicia A. Castro. – Elda S. Agüero. – Alejandro M. Nieva. – Encarnación Lozano. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Juan C. Godoy. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Mario F. Bejarano. – Carlos R. Brown. – Lilia E. Cassese. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Fabián De Nuccio. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge L. Montoya. – Stella M. Peso. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y del Mercosur, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo celebrado por el presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, con su par de la República Federativa del Brasil, señor Lula Da Silva, respecto a la transformación en doble vía o autopista, de la ruta nacional 14, en el tramo de 450 kilómetros que va de Gualaguaychú, a Paso de los Libres, entre las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

Diego H. Sartori.

XCIX

TRAMITACION DE LICENCIAS HABILITANTES PARA CONDUCTORES DE CARGAS PELIGROSAS EN CHUBUT

(Orden del Día N° 695)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la obtención de las licencias habilitantes para conductores de cargas peligrosas, se tramiten en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga arbitrar los medios conducentes a solucionar el problema que aqueja a los conductores del transporte de cargas peligrosas de la provincia del Chubut, quienes deben trasladarse 1.200 kilómetros para obtener sus licencias habilitantes.

Sala de las comisiones, 6 de julio de 2004.

Zulema B. Daher. – Alicia A. Castro. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Mario A. Nieva. – Marta O. Maffei. – Alfredo C. Fernández. – Juliana I. Marino. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Fortunato R. Cambareni. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fabián De Nuccio. – Susana García. – Jorge R. Giorgetti. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Stella M. Peso. – Diego H. Sartori. – Humberto J. Roggero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Transporte de la Nación:

1. Arbitre los medios conducentes a solucionar el problema que aqueja a los conductores de transporte de cargas peligrosas de la provincia del Chubut, quienes deben trasladarse 1.200 km para obtener sus licencias habilitantes, ya que en la región sur de nuestro país, la misma sólo se entrega en las ciudades de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) y Cipolletti (provincia de Río Negro).

2. Disponga la habilitación de la empresa ISIS - Formación Profesional como entidad acreditada para otorgar las licencias de transporte mencionadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en virtud de que la misma resulta idónea para dar cumplimiento a los cursos formativos de los conductores, dispuesto por las resoluciones 157/93 y 60/93 de la Secretaría de Trabajo de la Nación.

Roddy E. Ingram.

C

SITUACION LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA COLINA, SAN RAFAEL (MENDOZA)

(Orden del Día N° 696)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se expresa preocupación por la situación laboral de los empleados de la empresa La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza, ante la crisis energética; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar honda preocupación ante la posibilidad que 300 empleados de la firma La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza, pierdan sus fuentes de trabajo a causa de la crisis energético-gasífera en la que se encuentra inmerso el país.

Sala de las comisiones, 6 de julio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Raúl G. Merino. – Jorge R. Giorgetti. – Pascual Cappelleri. – Luis G. Borsani. – Esteban Jerez. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Jesús A. Blanco. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel Esaín. – Francisco Filomeno. – Hilda González de Duhalde. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Mario A. Nieva. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que expresa preocupación por la situación laboral de los empleados de la empresa La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza, ante la crisis energética, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa sanrafaelina La Colina es una de las tantas empresas que para su producción necesita como materia prima el gas.

Ante la crisis gasífero-energética en la que nos encontramos sumergidos, las distribuidoras han decidido, como práctica de ahorro, ejecutar la intrompibilidad que por contrato tienen algunas empresas para la provisión del servicio.

Es así que en el caso de La Colina, que necesita 15 mil metros cúbicos diarios, los cuales eran proveídos por la distribuidora, ahora sólo puede utilizar mil. Esta considerable merma llevó a sus directivos a suspender a 300 trabajadores que se encuadran dentro del régimen laboral de contratados y obligó a interrumpir su producción. En los depósitos de la empresa se encuentran 100.000 kilos de tomate y casi 400.000 kilos de peras que corren riesgo de pudrirse ante la imposibilidad de procesarlos, distribuirlos y exportarlos.

La situación del empleo de la Argentina muestra la preocupación central de toda la dirigencia del país, tanto nacional como provinciales, y ante la situación descrita se hace necesario la urgente necesidad de encontrar la solución con el único fin de

preservar las fuentes laborales y el bienestar del trabajador.

Es por los motivos expuestos que solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Norma R. Pilati.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda preocupación ante la posibilidad que 300 empleados de la firma La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza, pierdan sus fuentes de trabajo a causa de la crisis energético-gasífera en que se encuentra inmerso el país.

Norma R. Pilati.

CI

INFORMES SOBRE ASESORES FINANCIEROS
PARA LOS BANCOS DE LA NACION ARGENTINA
Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 697)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann. – Rafael A. González. – Mario A. H. Cafiero. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lambert. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre el proceso de licitación y selección de asesores financieros que llevarán a cabo el análisis económico financiero (*due diligence*) y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de

la Provincia de Buenos Aires. En este sentido se requiere las precisiones que se detallan a continuación:

1. Si entre las metas de desempeño estructural convenidas con el Fondo Monetario Internacional en la última carta acuerdo y en las sucesivas revisiones de la misma, el gobierno nacional se ha comprometido a reestructurar la actividad del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires en base a las pautas estratégicas que establezcan asesores financieros seleccionados mediante una licitación convocada, entre otros, a tales fines. En caso afirmativo, si en esta delegación de la revisión estratégica de las entidades bancarias mencionadas se incluye, entre otras, la determinación de la política crediticia –regional y sectorial– de las mismas, la presencia territorial de las mismas –sucursales– y las dotaciones de personal requeridas.

2. Si en referencia a la referida licitación el gobierno nacional ha convenido con el Fondo Monetario Internacional las orientaciones estratégicas que está dispuesto a implementar para reformular las actividades del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Si entre ellas se encuentran pautas sobre futuras aperturas del paquete accionario de las entidades referidas, capitalizaciones y o fusiones, ventas, privatizaciones, etcétera. Si entre ellas se encuentran planes para reducir el número de sucursales, y o el personal de las entidades. En caso afirmativo se solicita al Poder Ejecutivo dar a publicidad las orientaciones comprometidas.

3. Si para las tareas que se licitan el gobierno nacional ha destinado un presupuesto 8,6 millones de pesos que podría extenderse según las condiciones de la oferta hasta más allá de los 9 millones de pesos. En caso afirmativo se requiere conocer un detalle de los costos básicos de las tareas principales, como también de las actualizaciones que correspondan en cada caso.

4. Si se ha invitado a la licitación de referencia para las tareas *due diligence* a saber (entre otras): valoración de activos y obligaciones, análisis de fluctuaciones en los estados de resultados, análisis del presupuesto y los resultados reales, análisis de rentabilidad por producto y segmento, análisis de precio/volumen, análisis de variabilidad de costos operativos y gastos, análisis de sensibilidad y estacionalidad de capital de trabajo, análisis de inversiones de capital, evaluación de proyecciones financieras, etcétera, a los organismos técnicos del Banco Central de la República Argentina.

Victor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos J. Cecco. – Nelson I. de Lajonquière. – Victor M. F. Fayad. – Julio C. Martínez. – Horacio F. Pernasetti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de informes una cuestión central como es el papel y las misiones y funciones que asumirán el Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el contexto de la inevitable reforma del sistema bancario argentino.

Al respecto, este proyecto tiene por intención requerir especificaciones al gobierno nacional sobre la verdadera índole de los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional.

En efecto, en la carta acuerdo de septiembre de 2003 y en las sucesivas revisiones de la misma, y en particular en la última revisión se dice “en cuanto a los principales bancos públicos, y de acuerdo a lo anticipado en oportunidad de la última revisión, el 27 de febrero de 2004 se convocaron nuevas licitaciones, en base a términos de referencia convenidos, para la selección de los asesores financieros que llevarán a cabo el *due diligence* y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires”.

Por esto el presente proyecto, visto la naturaleza del texto reproducido, pregunta primero acerca de si serán los asesores financieros seleccionados los encargados de fijar las grandes orientaciones de estos bancos públicos. La pregunta en cuestión es relevante, toda vez que la definición de lineamientos de instrumentos claves para la formulación de la política monetaria y crediticia parecen delegarse a un simple mecanismo de selección de consultoras.

¿El Estado nacional y el estado provincial pueden “privatizar” funciones, como la identificación de orientaciones crediticias, regionales y sectoriales que le son propias? El crecimiento y el desarrollo, que son el resultado de inevitables consensos que debe alcanzar nuestra sociedad, ¿pueden simplemente confiarse y delegarse a un proceso licitatorio?

En igual sentido, en segundo término se requieren precisiones al gobierno nacional sobre “estrategias acordadas” sobre la reformulación del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de

Buenos Aires con el FMI y “términos de referencia convenidos” con ese mismo organismo para la selección de los asesores financieros que intervendrán en la elaboración de las definiciones que guiarán a aquella. En todos los casos es imperioso que la ciudadanía conozca el detalle completo de estos acuerdos. ¿Cuál es el contenido de estas estrategias acordadas? ¿Existe el compromiso para abrir el paquete accionario de las entidades mencionadas? ¿Se han previsto capitalizaciones, fusiones, ventas, privatizaciones, etcétera? ¿Se encuentran entre estos acuerdos planes para reducir el número de sucursales, y o el personal de las entidades?

Adicionalmente el proyecto también solicita información sobre la presupuestación de las referidas consultorías. Se piensa erogar una cifra de más de 9 millones de pesos y por tanto es necesario conocer adecuadamente cómo se ha estructurado el referido presupuesto: cuáles son las partidas principales de gastos, las horas de consultoras internacionales y nacionales previstas, las actualizaciones; si los costos derivarán de ejercicios presupuestarios anteriores o consultorías anteriores, cómo se formularon las actualizaciones, etcétera.

Por último se interroga al Poder Ejecutivo sobre si se ha cursado invitación para participar en la referida consultoría para reestructurar el Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires a los organismos técnicos del Banco Central de la Republica Argentina, toda vez que esta institución de manera regular debe realizar para todas las instituciones bancarias las tareas correspondientes a un *due diligence* a efectos de preservar la solidez de las mismas, la defensa de los ahorristas y la consistencia de las metas monetarias; esto es valoración de activos y obligaciones, análisis de fluctuaciones en los estados de resultados, análisis del presupuesto y los resultados reales, análisis de rentabilidad por producto y segmento, análisis de precio/volumen, análisis de variabilidad de costos operativos y gastos, análisis de sensibilidad y estacionalidad de capital de trabajo, análisis de inversiones de capital, evaluación de proyecciones financieras, entre otros indicadores.

En esta misma línea de análisis sobre la inevitable participación del BCRA en la licitación basta recordar que conforme a la misma carta acuerdo firmada con el FMI se establece una reestructuración de la banca privada que le otorga al BCRA responsabilidades claras (textual segunda revisión del acuerdo). “Luego de la presentación y análisis de planes de negocios anuales, el Banco Central ha solicitado a todos los bancos que presenten planes de negocios plurianuales para fines de marzo de 2004. Luego de revisar dichos planos, el Banco Central incrementará su labor y llegará a un acuerdo con todos los bancos sobre estrategias para garantizar la viabilidad de sus operaciones en el marco de planes de negocios plurianuales mutuamente satisfactorios para fines de junio de 2004 (indicador estructural).”

Señor presidente, existe plena coincidencia sobre la necesidad de reestructurar y fortalecer el sector financiero como condición indispensable para sostener un crecimiento económico sólido y para abrir el camino al desarrollo definitivo del país.

Es a todas luces evidente —véase la crisis energética— que rápidamente se está achicando el margen para crecer sobre la base de la capacidad instalada existente. Se requieren nuevas inversiones, y por supuesto esto requiere fondos abundantes y baratos, superiores al autofinanciamiento empresarial propio de este último periodo.

Por eso reflexionamos en torno de:

—¿Cómo se hará para fomentar el crédito de largo plazo para compra de equipos, maquinarias, transportes?

—¿Cómo se hará para desarrollar los proyectos regionales y las líneas promocionales, sobre todo en las zonas menos desarrolladas del país?

—¿Cómo se hará para reducir los costos actuales del crédito (porque siguen siendo muy elevados pese a que estamos en una situación de gran liquidez) y las limitaciones de acceso.

Señor presidente, existe también una realidad que discrimina contra la franja pymes. Reproducimos al respecto las respuestas del jefe de Gabinete en su última visita a la Cámara de Diputados de la Nación sobre las dificultades de acceso por parte de las pymes al crédito bancario: “Insuficiencias de garantías”... “marcada preferencia de los bancos para otorgar créditos de consumo e hipotecarios y agrega: algunos bancos no toman más plazos fijos porque no consiguen colocar créditos, dado que el Estado se retiró como tomador”.

Señor presidente, está claro que muchas de estas cuestiones están vinculadas a una reestructuración de la actual banca pública de la Argentina para que pueda brindar de manera eficiente un servicio crediticio que potencia la actividad productiva y financie la inversión en el marco de una política económica comprometida con un proyecto de desarrollo de amplia base regional y social.

Señor presidente, es por todas las razones expuestas que requerimos la aprobación del presente proyecto.

*Victor Zimmermann. — Liliana A. Bayonzo.
— Carlos J. Cecco. — Nelson I. de
Lajonquière. — Victor M. F. Fayad. —
Julio C. Martínez. — Horacio F.
Pernasetti.*

CII

INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BANCA PUBLICA OFICIAL

(Orden del Día N° 698)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri, por

el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado al servicio de consultoría del funcionamiento de la banca pública oficial, según la resolución 139/04 del Ministerio de Economía y Producción y antecedentes sobre trabajos en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann. – Rafael A. González. – Mario A. H. Cafiero. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1. Si las empresas que participan en la licitación pública nacional e internacional, convocada por resolución 139/2004 del Ministerio de Economía y Producción, tienen trabajos de consultoría anteriores realizados sobre el funcionamiento de la banca pública en la República Argentina o sobre bancos públicos, en particular los incluidos en el objeto de la convocatoria.

2. En caso positivo, cuáles fueron las conclusiones elaboradas por las mismas.

3. En el caso de que los estudios realizados con anterioridad referidos a la banca pública en caso de respuesta afirmativa a los puntos 1 y 2 hayan concluido sobre la necesidad de privatización total o parcial de las entidades respectivas, si dicho antecedente será tomado en cuenta para la evaluación de los antecedentes de la consultora.

4. Producida la selección de las consultoras, se remitan los antecedentes de las mismas así como los datos y documentaciones completas (currículum), de los profesionales que las mismas asignaran a la realización del trabajo de consultoría contratado.

5. Sobre el grado de compromiso asumido por el gobierno argentino sobre la reestructuración de la banca pública conforme a las conclusiones que oportunamente elaboren las consultoras seleccionadas.

Rodolfo A. Frigeri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre

el llamado al servicio de consultoría del funcionamiento de la banca pública oficial, según la resolución 139/04 del Ministerio de Economía y Producción y antecedentes sobre trabajos en el país; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Oscar S. Lamberto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo al "Memorandum de políticas económicas y financieras del gobierno argentino para el período 2003-2006" suscrito por el gobierno argentino en el mes de septiembre de 2003, se estableció en el punto 38, lo siguiente:

"38. El paso inicial de la reforma de la banca pública será completar los actuales estudios de *due diligence* y revisiones estratégicas de su rol futuro. Se ha lanzado el concurso para realizar esta tarea para el Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires.

"En el caso del Banco de la Nación, las empresas internacionales que realizarán el estudio serán seleccionadas a mediados de noviembre de 2003 y la tarea de los consultores quedará concluida para junio de 2004. En el caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se seleccionará a las empresas internacionales a mediados de febrero de 2004 (criterio estructural para fines de febrero de 2004), finalizando la revisión en agosto de 2004. En base a las recomendaciones resultantes, se desarrollará una estrategia consensuada para el sector de la banca pública, identificando su rol en la intermediación financiera, además de un plan de acción detallado para la reestructuración y el fortalecimiento de los bancos públicos. La preparación del plan quedará finalizada para septiembre de 2004, permitiendo que la implementación empiece poco después de dicha fecha. En cuanto al tercer banco público más grande, nuestra intención es supervisar sus operaciones y cumplimiento con las normas regulatorias a través de la Superintendencia de Bancos."

Por otra parte, en la segunda revisión del documento de referencia, realizada en el mes de marzo de 2004, se acordó lo siguiente:

"En cuanto a los principales bancos públicos, y de acuerdo a lo anticipado en oportunidad de la última revisión, el 27 de febrero de 2004 se convocaron nuevas licitaciones, en base a términos de referencia convenidos, para la selección de los asesores financieros que llevarán a cabo el *due diligence* y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Esperamos seleccionar a los asesores para fines de junio de 2004 (criterio de desempeño estructural) y completar la revisión estratégica del Banco de la Provincia de Buenos Aires para fines de septiembre de 2004, y la del Banco de la Nación para fines

de noviembre de 2004; para fines de diciembre de 2004 se concluirán los planes de acción con hitos temporales, tendientes al fortalecimiento de dichos bancos (criterio de desempeño estructural).”

En orden a los compromisos asumidos por el gobierno argentino con el Fondo Monetario Internacional, por resolución 139/2004 del Ministerio de Economía y Producción, llamó a un concurso público nacional e internacional para la contratación de las consultoras encargadas de realizar los estudios y propuestas requeridas por el organismo internacional con relación a los principales bancos públicos argentinos.

Cabe señalar la importancia del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires en el desarrollo integrado de nuestra patria. Son instituciones que se caracterizan por el arraigo en el pueblo y por el apoyo constante de las economías regionales y de las empresas nacionales, se encuentran presentes en aquellos lugares donde no está la banca privada y atiende a los sectores que no resultan de interés a éstas, conforme sus criterios comerciales y de maximización de beneficios.

Dichas instituciones soportaron en los últimos 15 años, diversos embates de privatización, todos resistidos con éxito por la comunidad, en orden a sus finalidades.

Es por ello que causan preocupación los términos de los memorándum citados, toda vez que de ellos surge, sobre la base de las recomendaciones que realicen las consultoras seleccionadas, se desarrollará una estrategia consensuada para el sector de la banca pública, identificando su rol en la intermedización financiera, además de un plan de acción detallado para la reestructuración y el fortalecimiento de los bancos públicos, lo cual otorga a los informes de las consultoras una importancia estratégica, toda vez que basándose en las mismas, se propiciarán los cambios legislativos tendientes a redefinir el rol de la banca pública, cuando el mismo ya se encuentra determinado en las cartas orgánicas de las respectivas instituciones y tienen un amplio consenso en toda la comunidad.

Por las consideraciones expuestas, se solicita a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Rodolfo A. Frigeri.

CIII

CAPTURA DEL BUQUE PESQUERO DE BANDERA COREANA “KORAS 3” POR EL GUARDACOSTAS “THOMPSON” DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 699)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior han

considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, por el que se expresa beneplácito por la labor efectuada por el guardacostas “Thompson”, de la Prefectura Naval Argentina, al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana “KORAS 3”, que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante la labor efectuada el día 2 de marzo del presente año, por el guardacostas “Thompson” de la Prefectura Naval Argentina al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana “Koras 3”, que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva argentina.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Fernando R. Montoya. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Mario F. Bejarano. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Gustavo E. Ferri. – Nilda C. Garré. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan y lo modifican como proyecto de resolución a fin de propiciar una mejor técnica legislativa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el presente proyecto, para expresar su beneplácito por el constante, profe-

sional y eficiente patrullaje de nuestro espacio jurisdiccional marítimo en prevención y represión de actividades ilegales de pesca y del control del tráfico marítimo que realiza la Prefectura Naval Argentina.

El día 2 de marzo del corriente año, el guardacostas "Thompson" sorprendió y capturó al buque pesquero "Koras 3" de bandera coreana, pescando ilegalmente a 197 millas náuticas al este de la línea base del golfo San Jorge, dentro de la zona económica exclusiva argentina.

El control de la pesca para evitar la depredación de los recursos, es una de las tareas que debe realizar la Prefectura Naval, en la vigilancia de las aguas jurisdiccionales, esta vigilancia implica (como las normas vigentes lo mandan) el patrullaje preventivo, con medidas concebidas para emplear la mínima violencia, la máxima eficacia y el menor costo y ejecutar procedimientos policiales ajustados a derecho que facilite la acción de la Justicia y a la vez garanticen a los infractores su legítimo derecho a defenderse.

Se trata sin dudas, de una tarea compleja que requiere un accionar esforzado y gran capacidad profesional, debido a que estos buques generalmente operan en los límites de la zona económica exclusiva, ingresando a ella para realizar sus capturas y luego retirarse antes de ser detectados.

Las 200 millas de las costas continentales son custodiadas permanentemente con personal y medios de la Prefectura Nacional Argentina, muchas veces en condiciones hidrometeorológicas desfavorables, cumpliendo la labor de vigilar la soberanía nacional, preservando nuestros recursos y manteniendo la biomasa en condiciones sostenibles, a pesar de los escasos medios económicos con que cuentan.

Considero que es necesario destacar estos aspectos, en reconocimiento de su labor y estímulo de sus integrantes, comprometiéndolos a la prosecución y perfeccionamiento de esta importante tarea.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos que acompañen este proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Rosana A. Bertone. –
Delma N. Bertolyotti. – Dante
Elizondo. – Carlos A. Larreguy.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito ante la labor efectuada el día 2 de marzo del presente año, por el guardacostas "Thompson" de la Prefectura Naval Argentina al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana "Koras 3", que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva, destacando que, actos como el que nos ocupa, consti-

tuyen un hecho importante para la conservación y desarrollo de los recursos naturales del litoral marítimo, favoreciendo de igual forma al fortalecimiento de nuestros intereses económicos y nuestra soberanía.

*Hugo R. Cettour. – Dante Elizondo. –
Delma N. Bertolyotti. – Carlos A.
Larreguy. – Rosana A. Bertone.*

CIV

ACTUALIZACION DE LA INFORMACION QUE
PUBLICAN LAS REPARTICIONES ESTATALES EN SUS
RESPECTIVAS PAGINAS WEB

(Orden del Día N° 700)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita la actualización de la información que publican las reparticiones estatales en sus respectivas páginas web; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a fin de posibilitar el mantenimiento actualizado de la información contenida en las páginas de Internet correspondientes a las distintas reparticiones estatales.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J.
Abalos. – José G. L'Huillier. – Lucrecia
Monti. – Hugo Martini. – Guillermo
Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Mauricio
C. Bossa. – Juan C. Correa. – Liliana
B. Fellner. – Silvana M. Giudici. –
Oscar F. González. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Maria S. Leonelli. –
Aida F. Maldonado. Federico Pinedo.
– Cristian A. Ritondo. – Juan M.
Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita la actualización de la información que publican las reparticiones estatales en sus respectivas páginas web. Al término de su análisis, la comisión

aconseja dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias a fin de mantener actualizada la información contenida en las páginas de Internet correspondiente a las distintas reparticiones estatales.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

CV

INFORMES SOBRE LAS IMPORTACIONES
Y EXPORTACIONES DE DIVERSAS POSICIONES
ARANCELARIAS DE MATERIAL DE COBRE
Y SUS ALEACIONES

(Orden del Día N° 701)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de las importaciones y exportaciones de diversas posiciones arancelarias de material de cobre y sus aleaciones desde el 1° de abril de 2003 al 30 de abril de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Roberto R. Iglesias. – Roberto G. Basualdo. – José A. Mirabile. – Patricia S. Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – María G. de la Rosa. – Claudio Lozano. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Casiero. – Guillermo M. Cantini. – Liliana B. Fellner. – Adán Noé Fernández Limia. – Rodolfo A. Frigeri. – Juan C. L. Godoy. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Claudio J. Poggi. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe en uni-

dades de medidas normalizadas y dólares estadounidenses, acerca del monto de las importaciones y exportaciones, de las siguientes posiciones arancelarias, durante el lapso comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 30 de abril de 2004:

7403.21.00, 7403.22.00, 7403.23.00, 7403.29.00, 7404.00.00, 7407.21.10, 7407.21.20, 7407.22.10, 7407.22.20, 7407.29.10, 7407.29.29, 7408.21.00, 7408.22.00, 7408.29.11, 7408.29.19, 7408.29.90, 7409.21.00, 7409.29.00, 7409.31.00, 7409.39.00, 7409.40.10, 7409.40.90, 7409.90.00.

En cada caso se solicita indicar el nombre de la persona física o jurídica, su CUIT y domicilio.

Guillermo M. Cantini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cantini, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. Iglesias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las exportaciones de material de cobre y sus aleaciones, tales como desperdicios, desechos y semimanufacturados, han tenido un incremento sustancial en los últimos meses. Nuestro país no es productor de cobre. Tememos que el citado incremento no guarde relación con la importación del mismo metal, sino con el aumento de la sustracción de cables telefónicos y redes de energía eléctrica.

A fin de saber con exactitud la cantidad de exportaciones e importaciones del citado elemento, y en su caso poder conocer las fuentes de abastecimiento del mineral por parte de las empresas exportadoras, solicitamos se haga lugar al presente pedido de informes.

Guillermo M. Cantini.

CVI

INFORMES SOBRE EL TRASLADO DE EFECTIVOS
DE GENDARMERIA NACIONAL DESDE LA REGION
MESOPOTAMICA

(Orden del Día N° 704)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Stella M. Peso y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región mesopotámica a otros puntos del país, en el marco del Plan de Seguridad Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si en el marco del Plan Nacional de Seguridad, que impulsa una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad se contempla la posibilidad de un importante traslado de efectivos de Gendarmería Nacional, desde la región mesopotámica a otros puntos del país.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Fernando R. Montoya. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. E. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Stella M. Peso y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región mesopotámica a otros puntos del país, en el marco del Plan de Seguridad Nacional, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad de naturaleza militar, dependiente del Ministerio del Interior, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior y la defensa nacional. Dicha fuerza fue creada en base a la necesidad de consolidar los límites de la patria y afianzar la presencia soberana del Estado en las zonas de frontera. Con el devenir histórico enfrentó nuevos desafíos y paulatinamente se produjo una extensión de sus funciones que incluyeron el enfren-

tamiento al crimen transnacional, al terrorismo, la lucha contra el narcotráfico, el lavado de dinero y el combate a la degradación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, este último aspecto directamente relacionado con las necesidades vitales e impostergables de la provincia de Misiones.

El artículo 31 de la Ley de Defensa Nacional (23.554), le asigna a Gendarmería la misión del permanente control y vigilancia de las fronteras y la custodia de los objetivos estratégicos.

En el marco del Plan Nacional de Seguridad, en los próximos tres meses, el gobierno nacional llevará adelante una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad con asiento en el interior del país. A través de diversas fuentes informativas, tomamos conocimiento de que dicho plan contempla el traslado de un número importante de efectivos de Gendarmería Nacional desde la Mesopotamia hacia la zona norte y la Cordillera.

Plenamente conscientes de que las demandas de la sociedad por una mayor protección del Estado nacional frente al terrible problema de la inseguridad motivan este tipo de medidas, creemos sin embargo que el reordenamiento propuesto afecta sensiblemente los intereses y la seguridad de las provincias que componen la región mesopotámica: Misiones, Corrientes y Entre Ríos. En el caso particular de nuestra provincia, el 92 % de su área de frontera es limítrofe con otros países, por lo que la presencia de Gendarmería es de vital importancia para proteger una zona tan sensible a la comisión de delitos, máxime teniendo en cuenta la eficacia y efectividad demostrada hasta el momento por dicha fuerza en el desempeño de sus funciones de seguridad.

Además, no puede soslayarse el hecho de que hace más de 60 años que Gendarmería Nacional presta servicios en la región mesopotámica, cumpliendo con valor y empuje sus tareas y conviviendo integradamente con la comunidad, requisitos indispensables para poseer una amplia inserción social dentro del territorio y un conocimiento profundo de la problemática socioeconómica y de seguridad de dicha región.

La situación geográfica y estratégica de la provincia de Misiones hace que sea considerada una zona de riesgo para el tráfico de drogas y el contrabando, debido a la extensión de sus fronteras y la ausencia de controles eficientes. Es por esta razón que sostenemos que cualquier reordenamiento territorial o reubicación geográfica de las fuerzas de seguridad debe desestimar la posibilidad de reducir el número de efectivos que actualmente presta servicios en la zona de frontera, ya que la presencia de Gendarmería Nacional es de vital importancia para asegurar el desarrollo económico y prevenir la comisión de delitos en toda la región mesopotámica.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente resolución.

Stella M. Peso. – Hugo R. Cettour. – Julio C. Humada. – Celia Isla de Saraceni. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si en el marco del Plan Nacional de Seguridad, que impulsa una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad se contempla la posibilidad de un importante traslado de efectivos de Gendarmería Nacional, desde la región mesopotámica a otros puntos del país.

Stella M. Peso. – Hugo R. Cettour. – Julio C. Humada. – Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal. – Diego H. Sartori.

CVII

INFORMES SOBRE LA COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACION SIACORP (TUCUMAN)

(Orden del Día N° 705)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor Francisco Gutiérrez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre contratación de los servicios de seguridad e inteligencia de la organización Siacorp en la provincia de Tucumán y si se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Quiénes componen la organización Siacorp. Nombre de sus titulares, nacionalidad y domicilios.
2. Cuáles son las funciones específicas que realiza la empresa.
3. Si dicha empresa opera en provincias o ciudades del país.
4. Si la misma actúa en el marco de organismos de inteligencia y seguridad con vínculos en el exterior del país.

5. Cualquier otro dato de relevancia al respecto.
- Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Fernando R. Montoya. – María del Carmen C. Rico. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Nilda C. Garré. – Ruperto E. Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Jorge L. Montoya. – Laura S. Musa. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. E. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Francisco V. Gutiérrez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre contratación de los servicios de seguridad e inteligencia de la organización Siacorp en la provincia de Tucumán y si se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de medios de comunicación hemos tomado conocimiento de un hecho asombroso y escalofriante al mismo tiempo, que echa por tierra todos los análisis sensatos que se puedan evaluar en materia de seguridad interior y bienestar de la población.

Por medio de un pedido de informes del legislador tucumano Alejandro Sangenis, se conoce públicamente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003, expediente 2.214/110-D.-2003, mediante el cual se contratan los servicios de una organización privada de inteligencia. Según reza el decreto para "servicios de seguridad e inteligencia en el despacho del titular del Poder Ejecutivo y en dependencias de la gobernación, así como también en la sede de la representación oficial de la provincia en la Capital Federal".

Se trata de la firma SIA, Security and Intelligence Advising, con domicilio en avenida General Indalecio Chenaut 1793, Ciudad de Buenos Aires (dirección que no se condice con la aportada en su página web), una organización paramilitar internacional con supuestos vínculos con el Mossad, el servicio secreto del Estado de Israel. La página web de la organización es: www.siacorp.com. La SIA tiene filial en Buenos Aires y en varios otros países del mundo entre los que se cuentan Chile, Uruguay, Brasil, México y Colombia.

La SIA se describe a sí misma como una organización dedicada a "asistir a nuestros clientes para que desarrollen exitosamente sus negocios en ámbitos complejos, y, así, permitirles controlar y erra-

dicar todos los riesgos a través de la preparación de un portfolio en seguridad, inteligencia y protección que sea flexible y a su medida”.

Lo que aquí se expone, señor presidente, es un problema complejo que debemos atender con sumo cuidado, puesto que las consecuencias pueden no ser nada favorables para el normal desarrollo de nuestra comunidad. Es por ello que se torna imprescindible solicitar todo tipo de informes al respecto, para saber fehacientemente cuáles son los propósitos, características, datos de relevancia, y cuestiones conexas que se vinculen directa o indirectamente con lo explicitado anteriormente.

Por lo expuesto, solicitamos que los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Francisco V. Gutiérrez

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si en la provincia de Tucumán se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003.

2. De ser afirmativa la respuesta del punto 1, se informe:

3. Quiénes componen la organización Siacorp. Nombre de sus titulares, nacionalidad y domicilios.

4. De qué manera se llevó a cabo la contratación. Si fue por licitación o por contratación directa; y cuáles son las características salientes del contrato en cuestión, es decir monto, plazo de vigencia, cláusulas de rescisión, etcétera.

5. Cuáles son las funciones específicas para las cuales han sido contratados.

6. Si actúan en el marco de organismos de inteligencia y seguridad con vínculos en el exterior del país.

7. Si existen situaciones similares en otras provincias o ciudades del país.

8. Cualquier otro dato de relevancia al respecto.

Francisco V. Gutiérrez.

CVIII

194º ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

(Orden del Día Nº 706)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Hugo Cettour y otros, por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por Prefectura Naval Argentina al conmemorarse el 194º aniversario de su creación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Fernando R. Montoya. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar F. Rodríguez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El reconocimiento a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, en ocasión de conmemorarse, el 30 de junio, el 194º aniversario de su creación como institución de la patria, haciendo llegar a sus hombres y mujeres el reconocimiento de toda la ciudadanía la expresión de beneplácito y apoyo para el cabal cumplimiento de sus funciones, en los puertos, mares, ríos y lagos de la Nación.

Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Delma N. Bertolyotti. – Jorge C. Daud.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Hugo Cettour y otros, por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por Prefectura Naval Argentina al conmemorarse el 194º aniversario de su creación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de declaración, el cual expresa el reconocimiento, a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, con motivo de conmemorarse el 30 de junio el 194º aniversario de su creación como institución de la patria.

Efectuado el análisis y estudio de los antecedentes históricos de la antigua Capitanía de Puertos, se comprueba que el rey de España, como conse-

cuencia del incremento de la actividad navegatoria a raíz de la apertura del Puerto de Buenos Aires, nombró por despacho real del 8 de enero de 1756 a don Juan Antonio Guerreco, como capitán del Puerto de Buenos Aires y que, producida la Revolución de Mayo, las primeras autoridades de las Provincias Unidas del Río de la Plata conformaron la estructura básica del gobierno patrio a fin de afianzar sus objetivos políticos, incorporando de la organización hispánica a aquellas instituciones que consideraron necesarias para el funcionamiento del nuevo Estado.

Entre estas instituciones se incluyó a la anteriormente nombrada Capitanía de Puertos, oficializando mediante decreto de la Primera Junta del 30 de junio de 1810, redactado de puño y letra por el secretario de Gobierno y Guerra, doctor Mariano Moreno, la designación como capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata del coronel don Martín Jacobo Thompson, hecho éste que sin lugar a dudas constituye el acontecimiento histórico de mayor relevancia para la Prefectura, cual es su nacimiento como institución de la patria.

Actualmente los escenarios económicos derivados de la desregulación y desburocratización de los servicios del Estado, la apertura económica dentro del marco del proceso de globalización, los acuerdos de integración económica y física a nivel regional, el mejoramiento de la infraestructura y gestión portuaria, obras de dragado y balizamiento de las vías navegables, incremento del tráfico de buques y el consecuente aumento de las operaciones portuarias, la explotación de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, generan nuevas y crecientes demandas que se evidencian desde diferentes sectores de la sociedad, obligando a que la Prefectura Naval Argentina deba poner el acento en la mejora de sus capacidades de respuesta a fin de reforzar la legitimidad de su misión.

Por lo expuesto es que considero pertinente en este 194° aniversario que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación exprese su satisfacción y felicitaciones para aquellos hombres y mujeres que en forma silenciosa y esforzada, en los puertos, mares, ríos y lagos de la Nación, contribuyen día a día a cimentar el bien ganado prestigio que distingue en el ámbito nacional e internacional a la Prefectura Naval Argentina, asimismo coadyuvar a la afirmación de la identidad de esta institución de la patria, que desde 1810 forma parte de la historia argentina.

Atento a lo expresado, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Delma N. Bertolyótti. – Jorge C. Daud.

CIX

CARAVANA NAUTICA INTERNACIONAL EN LOS ACTOS
CONMEMORATIVOS DE LA PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

(Orden del Día N° 707)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario la Caravana Náutica Internacional que se llevará a cabo el 21 de junio de 2004 en el marco de los actos conmemorativos de la Prefectura Naval Argentina, y el proyecto de declaración del señor diputado Miguel Baigorria referido al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Caravana Náutica Internacional a realizarse el 21 de junio del corriente, que trasladará a la Virgen Stella Marys para ser entronizada en el destacamento Santa Rosa, dependiente de la Subprefectura de Monte Caseros, provincia de Corrientes, con motivo de celebrarse el 30 de junio el Día de la Prefectura Naval Argentina.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Fernando R. Montoya. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. E. Rodriguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario a la Caravana Náutica Internacional que se llevará a cabo el 21 de junio de 2004 en el marco de los actos conmemorativos de la Prefectura Naval Argentina; y el proyecto de declaración del señor diputado Baigorria sobre el mismo tema, por cuestiones de una mejor técnica legislativa decide unificarlo en un solo dictamen y despacharlo favorablemente.

Fernando R. Montoya.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Caravana Náutica Internacional que se llevará a cabo el próximo 21 de junio que trasladará a la Virgen Stella Marys para ser entronizada en el destacamento Santa Rosa dependiente de la Subprefectura de Monte Caseros, provincia de Corrientes, en el marco de los actos organizados con motivo del próximo Día de la Prefectura Naval Argentina a celebrarse el 30 de junio.

Tomás R. Pruyas.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés la caravana náutica organizada por la Subprefectura Monte Caseros de la provincia de Corrientes, a realizarse el próximo 21 de junio con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Prefectura Naval Argentina. La misma contará con la participación de embarcaciones de la Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

Miguel A. Baigorria.

CX

INFORMES SOBRE EL CONTRABANDO DE CIGARRILLOS**(Orden del Día N° 708)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de cigarrillos, índices sobre su comercialización, medidas adoptadas tendientes a evitar el delito y la consiguiente evasión fiscal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Roberto R. Iglesias. – Roberto G. Basualdo. – Carlos D. Snopek. – Daniel Carbonetto. – José A. Mirabile. – Patricia S. Fadel. – Mirta E. Rubini. – Rafael A. González. – María G. De La Rosa. – Heriberto E. Mediza. – Claudio

Lozano. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Guillermo M. Cantini. – Lilia E. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Liliana B. Fellner. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Oscar S. Lambert. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Humberto J. Roggero. – Victor Zimmermann.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda y por los medios pertinentes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los índices de contrabando en el rubro de la comercialización de cigarrillos.
2. Cuál es la cantidad de cigarrillos incautados por contrabando o falsificación durante el año 2003.
3. Cuáles son los mecanismos y los planes de acción iniciados dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, para evitar el contrabando y la evasión fiscal, tendientes a poner fin a este tipo de prácticas delictivas.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.***INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto R. Iglesias.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto tiende a que el Poder Ejecutivo informe a este cuerpo, sobre distintos aspectos relativos al contrabando de cigarrillos en el territorio nacional.

Según un informe de la tabacalera Nobleza Piccardo, difundió que el contrabando de cigarrillos

provocó pérdidas al fisco por 315 millones de pesos en 2003, en tanto ocasionó daños a la actividad privada por 145 millones de pesos. Asimismo, el informe titulado "Contrabando-Reporte 2003", resaltó que el negocio ilegal de cigarrillos mueve un volumen de 4.500 millones de cigarrillos anuales, que equivale al 11% de la comercialización del mercado local.

Entre las razones que sostienen el negocio ilícito, el informe atribuye capital importancia al alto nivel de tributación que pesa sobre los cigarrillos y las asimetrías fiscales entre países limítrofes. De este modo las estimaciones identifican a Paraguay como lugar de origen del 85% de las marcas ingresadas al país de manera ilegal, país con el que la Argentina tiene mayor diferencia entre el costo industrial y el valor de mercado.

Luego de haber crecido sin interrupciones entre 1993 y 2001, el fenómeno del contrabando de cigarrillos, cayó drásticamente en 2002, producto de la devaluación.

Sin embargo el contrabando cobró nuevamente fuerza después del aumento de los precios del 30% que aplicaron las tabacaleras en julio de 2003, por lo que el mercado negro creció entre un 9 y un 11%.

Creemos que las informaciones que se manejan sobre este tema son muy confusas y están muy distorsionadas según de dónde provengan ya sea tabacaleras grandes o chicas que poseen distintos puntos de vista.

Por todo lo expuesto y considerando que sería de gran importancia que el Poder Ejecutivo nos brinde una información acabada sobre este tema, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CXI

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 157, PARRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

(Orden del Día N° 709)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga proponer un listado de actividades que merezcan tener un régimen especial en lo relacionado a beneficios previsionales, según lo normado en la ley 24.241, de jubilaciones y pensiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios conducentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157, párrafo primero, de la ley 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Angel E. Baltuzzi. – Aldo C. Neri. – Alejandro O. Filomeno. – Lucrecia E. Monti. – Alejandro M. Nieva. – Guillermo F. Baigorri. – Gustavo J. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. Costa. – Jorge C. Daud. – María A. González. – Aida F. Maldonado. – Nélida B. Morales. – Stella Maris Peso. – Juan C. Sluga. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga proponer un listado de actividades que merezcan tener un régimen especial en lo relacionado a beneficios previsionales, según lo normado en la ley 24.241, de jubilaciones y pensiones; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Angel E. Baltuzzi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 157 de la ley 24.241, en su primer párrafo, faculta al Poder Ejecutivo nacional a proponer un listado de actividades que merezcan tener un régimen especial en lo referente a los beneficios previsionales, en razón de ser considerados éstos como trabajos insalubres. El beneficio halla fundamento en el riesgo que las tareas insalubres implican para el trabajador en particular y el agotamiento prematuro de su capacidad laboral.

El concepto de regímenes diferenciales o insalubres tiene relación con la naturaleza de las tareas desempeñadas que son determinantes de vejez o agotamiento prematuro. Procede establecer, respecto de los trabajadores que realicen tareas de la naturaleza de las mencionadas, requisitos de años de servicios y de edad para el logro de los beneficios ju-

bilatorios menores que los exigidos por las respectivas leyes orgánicas.

A todo esto, ya han transcurrido once años de la ley 24.241 y aún el Poder Ejecutivo no ha cumplido con la facultad que se le delegó.

Existe un decreto, el 4.257/68, que en su momento enumeró las tareas consideradas penosas, riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, y estableció un régimen especial de jubilaciones y pensiones para quienes cumplieran esas tareas. Pero ese decreto no abarca hoy todas las profesiones que pueden causar insalubridad.

Frente a este vacío se dictaron otras normas que disponían en particular el beneficio de las jubilaciones anticipadas, aduciendo el carácter insalubre de la actividades. Pero se fue gestando un laberinto legislativo de diferentes normas que alcanzan a distintos sujetos pero que disponen el mismo beneficio, antes y después del artículo 157 de la ley 24.241.

Los que aún no están contemplados en la legislación, deben ir hasta la Justicia para reclamar una situación que no es general, existiendo la posibilidad de que no se reconozca el beneficio por cuestiones de prueba, o esperando largos años, hasta que el tema se dilucide. Por lo que urge unificar la legislación para evitar la dispersión legislativa y cumplir las facultades que le fueron delegadas al Poder Ejecutivo.

Su expedición permitirá contar con el instrumento necesario para que este cuerpo legislativo proceda a dictar las normas que corresponda, adecuando el régimen previsional a la actividad específica que se trate.

El envejecimiento precoz es un cuadro inespecífico de expresión de un desgaste particular, superior al fisiológico, provocado por la incidencia de factores múltiples relacionados con las condiciones de vida y particularmente con las condiciones de trabajo. Se expresa con un envejecimiento biológico y detrimento de las aptitudes psicofísicas para la actividad laboral acostumbrada.

El sentido de legislar sobre jubilaciones diferenciadas tiende a compensar con un retiro anticipado, el envejecimiento precoz que impacta en cierta parte de la fuerza laboral.

El legislador, que no es ajeno al deterioro que sufre el trabajador en estas circunstancias, ha implementado en materia previsional diversas normas para privilegiarlo. Lo contrario implicaría desprotección, conspirando contra el criterio de nuestro sistema institucional de igualdad ante la ley que consagra el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 157 de la ley 24.241.

Roddy E. Ingram.

CXII

INFORMES SOBRE LA PENALIZACION DE LA COMERCIALIZACION DE ESTUPEFACIENTES A TRAVES DE INTERNET

(Orden del Día Nº 710)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control y penalización de la comercialización de estupefacientes a través de Internet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

1. Cuáles son las medidas adoptadas por el Estado para controlar y penalizar la comercialización de estupefacientes a través de Internet.
2. Si es cierto que, en la actualidad, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar este tipo de delitos, no cuenta con la tecnología informática adecuada para estos casos.
3. Si el presupuesto asignado a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en el corriente es el más bajo de su historia.
4. Si existe un plan que justifique el incremento del presupuesto de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) y en su caso, en qué porcentaje debería incrementarse el mismo.
5. Si se tiene una adecuada dimensión del problema que representa para nuestra sociedad la venta de estupefacientes vía Internet.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

María T. Ferrín. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Roberto J. Abalos. – Francisco N. Sellarés. – José G. Lhuiller. – Patricia E. Panzoni. – Mónica A. Kuney. – Lucrecia E. Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Lucía Garín de Tula. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jarovslasky. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Silvia V. Martínez. – Alicia I. Narducci. – Federico Pinedo. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control y penalización de la comercialización de estupefacientes a través de Internet, y, con la adecuación realizada por razones de técnica legislativa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de diversos medios de comunicación se ha tomado conocimiento que en la Argentina creció mucho, en los últimos tres años, el hecho de que cada vez hay más personas que reciben drogas en su casa, por correo, luego de haberlas comprado navegando por Internet.

Esta metodología es una tendencia mundial, tal como surge del informe anual que presentó, en el mes de marzo de 2004, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), un organismo de las Naciones Unidas que se dedica a monitorizar el tráfico mundial de estupefacientes. La presentación se hizo junto a la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico del gobierno argentino.

Si bien en nuestro país las autoridades aseguran no tener cifras concretas para cuantificar, con precisión, el crecimiento de estos casos, observan que cada vez se detectan más casos de adictos que, buscando recuperación, dijeron haber obtenido la droga por correo, enviando mails a direcciones que aparecen en páginas web.

El titular de la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción y el Narcotráfico (Sedronar), señor Wilbur Grimson, expresó que lo que aquí se detectaron son más argentinos, que a través de un mail, hacen un pedido a minitraficantes que ofrecen un determinado estupefaciente y que, por ahora, no se han encontrado casos de argentinos que vendan por Internet.

Las drogas que más se comercializan, vía Internet, serían las sintéticas, especialmente éxtasis, anfetaminas y un peligroso estimulante del sistema nervioso llamado GHD (ácido hidroxibutírico). Esta última es un alucinógeno que provoca excitación psicomotriz, pero también convulsiones y alteraciones cardíacas que pueden causar la muerte.

Acceder a las páginas web que ofrecen estas drogas a las que promocionan abiertamente es muy fácil: basta colocar el nombre de la droga deseada en alguno de los buscadores más conocidos para llegar a cualquiera de ellas. Ese es el comienzo.

El paso siguiente lo da el comprador: envía un mail en el que hace su pedido a un proveedor que generalmente está en el exterior, da un nombre de fantasía y escribe el país de donde proviene. Es así como el gobierno detecta qué casos son de la Argentina.

Dentro de esta cadena, los envíos y las formas de pago se harían de manera clandestina y encubierta. El titular del Sedronar explicó que, en los casos conocidos por el gobierno, los pagos se hicieron a través de tarjetas de crédito o débito robadas o falsificadas.

Los envíos también tienen un vehículo engañoso, como se trata de sustancias que se venden en cantidades concentradas, se envían en sobres de correspondencia camufladas, por ejemplo, con revistas, folletos o papeles de propaganda. El correo no detecta las drogas que van en su interior.

Las dificultades para combatirlo, afirman los expertos, es que no se puede llegar a saber quiénes son realmente y dónde están los consumidores y vendedores, porque, de hecho, estos últimos cambian frecuentemente su dirección en la web.

Otro problema es que, actualmente, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar este tipo de delitos no cuentan con la tecnología informática adecuada para estos casos.

En la actualidad la Sedronar tiene un presupuesto anual de 9 millones de pesos, igual que en el 2003, el más bajo de su historia. Grimson cree que lo ideal sería tener un 25 por ciento más de ese presupuesto, pero no tiene grandes esperanzas ya que, desde 1997, ese presupuesto viene en caída. En dólares, es cien veces inferior al de Suiza y cincuenta veces menor al de Perú.

En razón de las consecuencias que esta nueva forma de distribución de drogas puede significar para nuestra sociedad, y principalmente para nuestros jóvenes, es necesario conocer las medidas que el Poder Ejecutivo planifica adoptar para poder neutralizarlo.

Por los motivos aquí expuestos solicitamos a nuestros colegas legisladores apoyar, con su voto, este pedido de informes y requerir su pronta respuesta.

María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Patricia E. Panzoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara referente a la posibilidad de que personas reciban drogas en su casa, por correo, luego de haberlas comprado navegando por Internet.

1. Cuáles son las medidas adoptadas por el Estado para controlar y penalizar la comercialización de estupefacientes a través de Internet.

2. Si es cierto que, en la actualidad, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar este tipo de delitos, no cuenta con la tecnología informática adecuada para estos casos.

3. Si el presupuesto asignado a la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción y el Narcotráfico (Sedronar) en el corriente es el más bajo de su historia.

4. Si existe un plan que justifique el incremento del presupuesto de la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción y el Narcotráfico (Sedronar), y en su caso, en qué porcentaje debería incrementarse el mismo.

5. Si se tiene una adecuada dimensión del problema que representa para nuestra sociedad, la venta de estupefacientes, vía Internet.

María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Patricia E. Panzoni.

CXIII

INFORMES SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS

(Orden del Día N° 711)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y la señora diputada Peso, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad a los turistas extranjeros; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Dante Elizondo. – Fernando R. Montoya. – Julio C. Accavallo. – Rody E. Ingran. – Alicia M. Comelli. – Arceo J. Garrido. – Patricia E. Panzoni. – Carlos J. Cecco. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bosch de Sartori. – Stella M. Cittadini. – Eduardo de Bernardi. – Nilda Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Dario O. Nemirovski. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe por medio de los organismos competentes, cuáles son las previsiones para asegurar y garantizar la seguridad que se brinda a turistas extranjeros que recorren desde Capital Federal a los puntos turísticos de la República Argentina.

Diego H. Sartori. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y la señora diputada Peso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2003, visitaron 3.000.000 de turistas extranjeros nuestro país y se espera superar esa cifra en 500.000 turistas más, durante el año 2004.

Basándonos en que un turista “es alguien que tiene deferencia con el país y con su gente”, que ha decidido encontrar interesante su viaje, tanto como para trasladarse desde su lugar de origen. Prueba su inquietud por nosotros, su deseo de ver y conocer nuestro país.

El turista genera divisas, trabajo, compra e invierte con su viaje a la República Argentina. Luego a su

regreso difunde lo que vio y vivió, desalienta o propone a otros a repetir su experiencia.

Pero no obstante, los turistas extranjeros suelen ser víctimas de los argentinos, por mes se hacen 10 denuncias por distintos agravios, aunque la realidad es mucho más grave, se calcula que sólo el 8% decide efectuar una denuncia, porque prefieren no perder tiempo en trámites que desconocen qué destino tendrán, o porque no saben dónde recurrir, cuando son víctimas de trampas o engaños en comercios, transportes o por inseguridad.

Se explota la debilidad y el desamparo del otro, su escaso o nulo manejo del idioma o la incapacidad de los viajeros de países limítrofes que desconocen nuestras reglas y códigos.

La forma más pura de la hospitalidad para con el viajero es la honestidad, engañar al turista extranjero es una forma de capitalizar miserablemente y con gran sentimiento de impunidad, esa cierta minusvalía e inherente, a la condición de "turista extranjero".

Por los fundamentos expuestos solicitamos que acompañen el presente proyecto de resolución con su voto afirmativo.

Diego H. Sartori. – Stella M. Peso.

CXIV

II JORNADAS DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN TURISMO

(Orden del Día N° 712)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo, a realizarse el 28 de junio de 2004, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo que se llevaron a cabo en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el 28 de junio del presente año.

Sala de la comisión, 1° de julio de 2004.

Dante Elizondo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Cittadini. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula.

– Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Susana B. Llambi. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattín. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, los mismos contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo aparece hoy como una de las actividades económicas que permitirán el desarrollo de las comunidades locales y permitirán el crecimiento de nuestras economías regionales.

Desde la sanción de la ley 25.198 que define al turismo como actividad socioeconómica de interés nacional, la misma tiene un crecimiento sostenido y, en todos los ámbitos que resultan ser partícipes se requieren personas capacitadas que ofrezcan servicios serios y seguros.

En consecuencia, se requiere cada vez más instrumentos de capacitación de los recursos humanos que puedan dar respuesta a los requerimientos que se plantean en forma creciente.

La provincia de Entre Ríos ha sabido visualizar esta situación y ha dado al turismo el lugar de política pública y el reconocimiento de la importancia de estas actividades.

La ciudad de Concepción del Uruguay ya viene realizando este tipo de eventos desde al año pasado donde la convocatoria y la demanda determinó que fuera necesario repetir este encuentro.

Por ello, y conscientes de la necesidad de capacitación, se abordarán en el encuentro la situación provincial, el turismo rural, el termalismo, la pesca deportiva, previéndose asimismo el acercamiento de la comunidad y la Cámara de Diputados a través de la firma de un convenio de cooperación y asistencia a fin de que puedan establecerse nexos necesarios entre ambos ámbitos, el local y el nacional.

Por estas razones solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo, a llevarse a cabo en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el 28 de junio del presente año.

Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo.

CXV

XVI CONFERENCIA MUNDIAL DEL FORO DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN VIAJES Y TURISMO

(Orden del Día N° 713)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Conferencia Mundial del Foro de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFTTA), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 4 al 7 de octubre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de julio de 2004.

Dante Elizondo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Cittadini. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Susana B. Llambi. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Conferencia Mundial del Foro de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFTTA), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 4 al 7 de octubre del corriente año.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XVI Conferencia Mundial del Foro Internacional de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFTTA), que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires durante el mes de octubre del corriente año, está dirigida a funcionarios y representantes del derecho y del turismo.

La misma contará con expertos en la materia procedentes de Europa, Estados Unidos, Canadá, Australia, Israel y Egipto, quienes serán acompañados por especialistas nacionales que abordarán temas vinculados al contexto global del derecho del turismo, la responsabilidad de las líneas aéreas, la problemática de los cruceros, los agentes de viaje y los consumidores, hoteles y hospitalidad, calidad y seguridad turística, la resolución de disputas en el sector, entre otros temas de trascendencia para el turismo.

Desde 1983 un Foro Internacional de Abogados Especializados en Derecho de los Viajes y el Turismo que congrega a más de 300 prestigiosos abogados provenientes de todo el mundo, brega por constituirse en rama autónoma de la ciencia jurídica y se reúnen en congresos internacionales a fin de contar con un marco de referencia para el intercambio de información sobre dichos temas y para el logro de objetivos comunes.

Por primera vez en Latinoamérica se realizará una conferencia internacional, siendo sede Buenos Aires (XVI IFTTA Conference) y esperándose la llegada al país de gran parte de los miembros de este foro.

El International Organizing Committee del evento, está integrado por el presidente IFTTA John Downes (Escocia); el doctor Michael Wukoschitz (Austria), como vicepresidente ejecutivo IFTTA; Herald Heifetz (Canadá), tesorero y editor de "The IFTTA Journal" y por Klaus Tonner (Alemania), como supervisor académico IFTTA.

Entre los funcionarios nacionales que asistirán, se destaca la presencia del señor secretario de Turismo de la Nación, don Enrique Meyer; y de la Subsecretaria de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, licenciada Marcela Cuesta.

Especial tratamiento tendrán temas como la responsabilidad de las aerolíneas; el transporte turístico por mar y las obligaciones del transportista; la

responsabilidad de los agentes de viaje y operadores; las normas de calidad y seguridad; los métodos alternativos de resolución de conflictos, y de la enseñanza del derecho del turismo.

A los efectos de ilustrar sobre la temática a ser abordada, el evento contará además con destacadas personalidades académicas del ámbito nacional como la doctora Aída Kernelmajer de Carlucci (jueza de la Suprema Corte de Mendoza); el doctor Atilio Aníbal Alterini (decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires); además de otros especialistas nacionales y extranjeros.

Por los fundamentos expuestos, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roddy E. Ingram.

CXVI

I CONGRESO REGIONAL DE ECONOMISTAS
AGRARIOS 2004

(Orden del Día N° 714)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el expediente Oficiales Varios iniciado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y por la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA), por el que se solicita declarar de interés legislativo el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004 a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata del 3 al 5 de noviembre de 2004 y ha resuelto hacerlo suyo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004 a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 3 al 5 de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la Asociación Argentina de Economía Agraria, de que se declare de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004, acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en la misma.

María del Carmen Alarcón.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Eduardo Oscar Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de presidenta de la Asociación Argentina de Economía Agraria y de directora del grupo de investigación Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a fin de informarle que estamos organizando el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004. El mismo tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata del 3 al 5 de noviembre del año en curso.

El tema central del congreso es: "Nuevos roles del sector público y privado en el desarrollo de la agricultura: integración regional, viabilidad de la agricultura pequeña, mediana y tradicional". Los análisis y discusiones en este encuentro girarán en torno a tres ejes fundamentales: aspectos distributivos de los ajustes de mercado, inserción de los productores pequeños y medianos en las nuevas modalidades de mercado y nuevos enfoques de desarrollo económico rural.

Con el objeto de discutir enfoques metodológicos, evaluar las dificultades del sector agropecuario o intercambiar experiencias de trabajo en estas relevantes temáticas han sido invitados reconocidos académicos y expertos nacionales y del extranjero.

Si bien la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) lleva 35 años organizando reuniones científicas de discusión de problemas inherentes al sector agropecuario y agroalimentario de nuestro país, este primer congreso regional está organizado juntamente con la Sociedad Uruguaya de Economistas Agrícolas (SUEA) y con la Asociación Chilena de Economistas Agrarios (AEA). En este sentido, se han constituido los siguientes comités organizadores:

Comité organizador del programa del congreso: licenciada (MSc.) Elsa Rodríguez (presidenta de la AAEA), ingeniero Eduardo Errea (presidente de la SUEA) y profesor Manuel Arroyo (presidente de la AEA).

Comité local de organización: grupo de investigación Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.

Conforme a lo anterior y atendiendo a la importancia de los temas a tratar relacionados con el sector agropecuario, estratégico por su relevante contribución socio-económica al desarrollo no sólo de nuestro país sino de la región, solicito a usted tenga a bien considerar la posibilidad de declarar este evento de interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Sin otro particular, agradeciendo su consideración a la presente solicitud lo saluda muy cordialmente.

Lic. (MSc.) Elsa Rodríguez.

CXVII

PROGRAMA PERMANENTE DE VACUNACION
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

(Orden del Día N° 715)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa permanente de vacunación contra la fiebre aftosa y de seguimiento y monitoreo de los distintos tipos de virus; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, intensifique los programas de vacunación contra la fiebre aftosa, así como también el seguimiento y monitoreo de los distintos tipos de virus de esta enfermedad.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En América Latina el progreso significativo de los países del Mercosur, en el control de la fiebre aftosa, se vio anulado, entre los años 2000-2001, a causa de los brotes provocados por dos virus diferentes en la Argentina, Brasil y Uruguay.

En la región andina de América del Sur, en África tropical, en Oriente Medio, sur de Asia y partes del este asiático, la fiebre aftosa es un problema constante de los ganaderos. Esta enfermedad, más que cualquier otra, perjudica a los países de estas regiones en el comercio internacional de sus productos.

El comercio globalizado favorece también la globalización de graves epizootias como la de la fiebre aftosa, advierte la FAO. Existe el peligro de que con la globalización se produzca la difusión de diferentes tipos de fiebre aftosa, a menos que se pongan en práctica medidas de control efectivas, allí en donde es endémica. Se señala que la aftosa es muy contagiosa y puede difundirse con extrema rapidez entre el ganado, por la circulación de animales infectados, de productos animales, de materiales contaminados, e incluso por el viento (en condiciones especiales).

Brotes de esta enfermedad en el país produjeron el fracaso de las conversaciones para la venta de carnes con Japón, Corea y México, lo que hubiera colocado a la Argentina en el podio de los exportadores de carne.

En general, su erradicación en países que normalmente están libres de ella, se basa en sacrificios y eliminación de los despojos de los animales, o en la implementación de la vacunación sistemática. Este sistema fue usado con éxito en Europa para erradicar y controlar la epidemia.

Los miembros del ALCA, que recientemente cerraran sus fronteras a Brasil, hoy le dicen a la Argentina que combata el mal y no exporte carne con hueso. Se plantea que la Argentina sea dividida en tres zonas, como si fueran tres países distintos, con restricciones al tráfico de ganado entre aquéllas.

Esto no sólo es discriminatorio entre regiones del país y de visión cortoplacista, sino que pasa por alto la solución real a este problema.

Existen siete serotipos y 65 subtipos capaces de producir enfermedad, con la particularidad de que la

inmunidad adquirida por la infección causada por uno de los subtipos, no protege al animal recuperado contra el ataque de cualquiera de los otros subtipos.

Esto muestra a las claras que la lucha contra la fiebre aftosa debe ser encarada con un programa permanente de vacunación.

Desde una visión economicista, se plantea que la vacunación sistemática es cara, pero se mencionan las cifras que se pierden por la pérdida de mercados en el mundo y, en su caso, con la pérdida de ganado por sacrificio.

La Argentina discontinuó su exitoso plan de vacunación y, como consecuencia de ello, hoy en el país vuelven a aparecer casos de aftosa.

Este proyecto propone la implementación de un programa permanente de vacunación con la infraestructura necesaria para un seguimiento y monitoreo de los tipos de virus que aparezcan en el territorio, en una estrategia conjunta con los países vecinos, como mecanismo eficaz para luchar contra esta enfermedad que perjudica a nuestra economía.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Antonio Lovaglio Saravia. – Héctor R. Daza. – Guillermo de la Barrera. – Juan M. Irrazábal. – José R. Mongeló.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, implemente un programa permanente de vacunación contra la fiebre aftosa y de seguimiento y monitoreo de los distintos tipos de virus de esta enfermedad que aparezcan en nuestro territorio.

Antonio Lovaglio Saravia. – Héctor R. Daza. – Guillermo de la Barrera. – Juan M. Irrazábal. – José R. Mongeló.

CXVIII

INFORMES SOBRE LA SITUACION SANITARIA DEL SECTOR APICOLA

(Orden del Día N° 716)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y de otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los laboratorios autorizados por el SENASA para la detección de nitrofuranos en miel, y el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y L'Huillier, por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo sobre la situación sanitaria del sector apícola y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda informe:

a) La situación sanitaria del sector apícola argentino, su impacto en el mercado internacional, los controles preventivos efectuados para evitar arribar a este estado, y los laboratorios habilitados para efectuar análisis y costos de los mismos;

b) Cuáles son los controles que realiza el SENASA sobre el mercado farmacológico apícola;

c) Cuál es el precio que deben abonar los productores a los laboratorios para la obtención de resultados con relación a la detección de nitrofuranos;

d) Cuál es el plan de acción diseñado por la SAGPyA y el SENASA para facilitar la venta de los productos apícolas argentinos, a partir de la parálisis producida en nuestras exportaciones;

e) Si existen medidas de asistencia para aquellos apicultores damnificados.

Sala de las comisiones, 7 de julio 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De La Rosa. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros, y de los señores diputados Poggi y L'Huillier, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La producción de miel en la Argentina a fines del mes de enero de 2004, comenzó a atravesar dos problemas de importancia, el primero de ellos originado por la sequía que afectó más del 50% del área de producción apícola del país, y el segundo la presencia de sustancias químicas como el nitrofurano en las muestras realizadas en las partidas destinadas a la exportación.

La aparición de la sustancia antes señalada tendría su origen en productos químicos cuyo uso se encuentra autorizado por las autoridades y específicamente por los laboratorios veterinarios habilitados al efecto por el SENASA.

Las autoridades de la SAGPyA y el SENASA vienen insistiendo desde el año 1995 para que los apicultores concentrasen su atención en la construcción de salas de extracción. Sin embargo, los principales problemas que debió afrontar el sector en los últimos años, han sido la presencia de fenoles en la miel, por falta de control de las empresas fabricantes de tambores, y ahora las trazas de nitrofuranos en la miel, por la falta de control de los laboratorios que fabrican y proveen los medicamentos veterinarios para abejas.

La exportación de miel desde la Argentina subió un 40% durante el último año, de acuerdo a las cifras oficiales. En total, se vendieron 70.314 toneladas por un valor de casi u\$s 160 millones, siendo sus principales destinos Alemania, Gran Bretaña, Italia, Australia y Canadá. En el caso alemán, importó 30.845 toneladas por valor de u\$s 68 millones.

Según la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), el país ya cuenta con 25.000 productores de esta actividad, concentrados principalmente en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa. Y el 95% de esta producción está destinada a la exportación. De acuerdo a las cifras difundidas, la Argentina se convertiría en uno de los mayores vendedores mundiales de miel.

Si bien las posibilidades para este rubro han crecido, los especialistas advierten sobre problemas preocupantes. Por ejemplo, la necesidad de análisis sanitarios obligatorios por parte del SENASA, resolución que tomó dicho organismo luego del descubrimiento de una partida (destinada a Inglaterra) que contenía nitrofurano.

En la actualidad, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, informó que de acuerdo a los resultados vertidos por la Dirección de Laboratorios del SENASA, se ha detectado la presencia de nitrofuranos.

Aunque estos hallazgos signifiquen un gran avance en la determinación del origen de nitrofuranos, aún es necesario continuar con la investigación de otros productos ya que no es suficiente

para adjudicarles a los mencionados la totalidad de los casos positivos detectados en la miel.

Todas las medidas que se implementen deben tener como objetivo resguardar la calidad de nuestros productos y preservar el lugar de privilegio de la apicultura argentina.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con la sanción del presente pedido de informes.

Margarita R. Stolbizer. – Roberto J. Abalos. – Noel E. Breard. – Fortunato R. Cambarelli. – María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Patricia E. Panzoni.

2

Señor presidente:

La apicultura argentina, como nunca en esta última década, se caracterizó por ser una actividad productiva en crecimiento. En esta nueva apicultura, los años 2001, 2002 y 2003, significaron un salto a expectativas tan amplias que dejó en el pasado la falta de rentabilidad y pasó a convertirse, en el otro extremo, en una de las producciones más rentables que parecía ofrecer el país.

La devaluación, que llevó a casi cuatro veces el precio histórico de la miel, sumado a las restricciones de la miel china a ingresar a los mercados internacionales, hicieron que la producción apícola argentina, saliera de terapia intensiva y en un abrir y cerrar de ojos se convirtiera en una euforia tan inesperada como descontrolada.

Todos tenemos alguna referencia de alguien, que durante el 2002 se quiso convertir en apicultor. La demanda de materiales se incrementó notablemente, como también la realización de cursos a diestra y siniestra, de variados niveles.

Desde el Estado nacional, que dicho sea de paso, nada había hecho para morigerar la extinción de la actividad bajo el yugo del uno a uno, sólo atinó a comenzar a hacer llover regulaciones de todo tipo: material vivo, registros, Ley de Trazabilidad y otras. Todo esto por cierto, sin ejecutar ninguna política activa para el sector. Después de todo, ahora los apicultores eran los nuevos reos de la economía nacional.

Ahora bien, usando la clásica metáfora, parece que este sueño de bonanza y prosperidad para el sector apícola, se ha convertido en una verdadera pesadilla, por cuanto una serie de efectos sanitarios y de mercado atenta contra este incipiente desarrollo, haciendo nuevamente transitar, a los productores apícolas argentinos, en un océano de incertidumbres de falta de claridad productiva.

Uno de los disparadores de esta situación data del año 2003, cuando una empresa británica importadora de nuestras mieles denunció ante autoridades sanitarias argentinas la existencia de trazas de nitrofuranos en el producto.

Los nitrofuranos son metabolitos de un grupo de antibióticos de uso veterinario, cuya comercialización se encuentra prohibida por la Unión Europea por comprobarse su efecto cancerígeno frente a consumos prolongados de alimentos contaminados con dosis altas.

A partir de este lamentable descubrimiento el SENASA reacciona en forma estricta, estableciendo duras normas para la exportación de miel argentina, que incluyen la prohibición de exportar mieles con trazas de nitrofuranos por encima de concentraciones determinadas, aún siendo mucho más estricto que la tolerancia admitida por el código alimentario de la UE.

Tenemos entendido que aún no está claro el origen de esta contaminación; no obstante, el SENASA acusa y clausura a un laboratorio apícola por incluir furazolidonas dentro de los productos de uso habilitado. Según informe de productores apícolas, este laboratorio estuvo autorizado por el mismo SENASA como único laboratorio farmacológico apícola para vender en el país durante más de diez años.

Los nitrofuranos parecen, también, contaminar la cera de los panales, lo cual hace que la contaminación se expanda fácilmente, habida cuenta de que la cera, al ser cosechada, es enviada a empresas estampadoras donde se mezclan ceras de distintos productores, es decir, que hayan o no usado el producto del laboratorio.

La problemática antedicha tiene efectos directos sobre la rentabilidad y operatividad de la actividad, que hacen dudar de la supervivencia de productores pequeños y medianos, sacándolos lisa y llanamente de los mercados internacionales, en detrimento del orgullo de ser los primeros exportadores mundiales de miel.

La conclusión es que nuestros productores apícolas, fundamentalmente los pequeños y medianos, no pueden vender su producción o, si la venden, lo hacen a un precio sensiblemente inferior e inclusive atravesando un costoso análisis a cargo del único laboratorio autorizado por el SENASA.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Claudio J. Poggi. – José G. L'Huillier.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del SENASA, informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

1. Si se han efectuado controles por parte del SENASA y/u organismos técnicos competentes, a los fines de establecer el origen de nitrofurano en las partidas de miel destinadas a la exportación.

2. Si existen medicamentos autorizados por el SENASA y utilizados para la producción de miel que contengan nitrofurano, caso afirmativo qué medidas se adoptaron con relación a la elaboración de dichos medicamentos.

3. Indique cuáles son los laboratorios autorizados para el análisis de muestras a los fines de detectar la presencia de nitrofuranos en la miel con destino a la exportación.

4.Cuál es el precio que deben abonar los productores a los laboratorios para la obtención de resultados con relación a la detección de nitrofurano.

5. Si existen medidas de asistencia para aquellos apicultores damnificados.

6. Cualquier otra información relacionada al tema.

Margarita R. Stolbizer. – Roberto J. Abalos. – Noel E. Breard. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Patricia E. Panzoni.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y el SENASA, informe sobre:

a) La situación sanitaria del sector apícola argentino, su impacto en el mercado internacional, los controles preventivos efectuados para evitar arribar a este estado, y los laboratorios habilitados para efectuar análisis y costos de los mismos;

b) Cuáles son los controles que realiza el SENASA sobre el mercado farmacológico apícola;

c)Cuál es el plan de acción diseñado por la SAGPyA y el SENASA para facilitar la venta de los productos apícolas argentinos, a partir de la parálisis producida en nuestras exportaciones.

Claudio J. Poggi. – José G. L'Huillier.

CXIX

XVII EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA,
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y V FIESTA
PROVINCIAL DEL TERNERO SANTIAGUEÑO

(Orden del Día N° 717)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor dipu-

tado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos, por el que se declaran de interés parlamentario la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y la V Fiesta Provincial del Ternero Santiaguense, a realizarse del 1º al 4 de julio en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y la V Fiesta Provincial del Ternero Santiaguense, realizadas del 1º al 4 de julio en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 1º, 2, 3 y 4 de julio del presente año en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, se desarrollará la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio en coincidencia con la V Fiesta Provincial del Ternero Santiaguense organizada por la sociedad rural El Sudeste Santiaguense.

El objetivo de la muestra es el de promover y alentar la producción agrícola y ganadera de la zona, que año tras año toma mayor importancia, trascendiendo las fronteras de nuestra madre de ciudades.

El programa de actividades de la expo 2004, al igual que el de años anteriores, estará compuesto por charlas técnicas y comerciales, ingreso de ejemplares reproductores y de los distintos expositores provinciales de la industria y el comercio que visitarán la ciudad de Bandera mostrando los productos de nuestro campo.

Este importante evento tendrá su acto inaugural el día sábado 3 de julio de 2004 y contará con un jurado de clasificación para los exponentes bovinos, remate de reproductores y terneros, un fogón de clausura y elección de la reina de la exposición.

Por las razones expuestas y por la importancia de este caracterizado acontecimiento, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Graciela H. Olmos.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y la V Fiesta Provincial del Ternero Santiaguense, que se realizarán en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, los días 1º, 2, 3 y 4 de julio de 2004.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Graciela H. Olmos.

CXX

CAMPAÑAS ANTIAFTOSA EN LA ZONA DE FRONTERA NORTE DEL PAIS

(Orden del Día N° 718)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el pago de sumas adeudadas al personal que participa de las campañas antiaftosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía y forma que corresponda, disponga abonar las sumas que se adeudaran al personal que participa de las campañas antiaftosa, en la zona de frontera norte del país.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El personal que presta servicios en las campañas antiaftosa en el norte del país mantiene un reclamo permanente por el atraso que se observa en el pago de sus salarios y honorarios.

Especialmente, la demora en el pago de los montos adeudados se da entre los profesionales destinados a vacunar los rodeos, que deben desplazarse por inhóspitos caminos, sendas y huellas, en medio de temperaturas bajo cero o en otras estaciones, superiores a los cuarenta grados.

Las tareas cumplidas en estas condiciones deberían dar lugar a un pago incluso anticipado, frente a las inclemencias que deben soportar. Sin embargo esto no es así y generalmente cobran en tiempo propio quienes desarrollan sus tareas en la Pampa Húmeda.

Se pretende mediante este proyecto, llamar la atención para que se corrija una situación absolutamente injusta. Por estas razones, solicito su aprobación.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía y forma que corresponda, disponga abonar las sumas que se adeudan al personal que participa de las campañas antiaftosa, especialmente a los técnicos que vacunan los rodeos.

Juan M. Urtubey.

CXXI

JORNADAS DE MEJORAMIENTO GENETICO
PARA PRODUCTORES FORESTALES

(Orden del Día N° 719)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse los días 15 y 16 de junio de 2004, en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de junio de 2004, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar, el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Jornadas de referencia se realizan en el marco del 30° aniversario de la Facultad de Ciencias Fo-

restales de la UNAM, los días jueves 15 y viernes 16 del mes de junio.

La finalidad del evento, consiste en transferir conocimientos relacionados con el uso de materiales genéticos para mejorar la rentabilidad del negocio forestal, de los productores del NEA.

En el mismo se incluirán presentaciones de conferencistas invitados, charlas técnicas, exposiciones de material gráfico, visitas y viajes de campo.

Entre los temas a tratar, se menciona:

- Avances y logros en la producción de semillas y clones mejorados.
- El mejoramiento genético y la industria forestal.
- Fuentes semilleras de especies forestales nativas.
- La biotecnología aplicada a los programas de mejoramiento genético forestal.
- Programa de mejoramiento genético y su implicancia económica.
- El mejoramiento genético forestal, estado actual y tendencias.

El evento constituye un importante aporte para la optimización de una industria fundamental para el país, por su impacto económico y como multiplicadora de fuentes de trabajo a nivel regional y nacional.

Sobre la base de estas consideraciones, solicito la aprobación del presente proyecto.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse los días 15 y 16 de junio del corriente año, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones y organizado por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, la Estación Experimental Montecarlo del INTA y la empresa forestal Bosques del Plata.

Diego H. Sartori.

CXXII

CONGRESO MUNDO MAIZ 2004

(Orden del Día N° 720)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Mundo Maíz 2004,

a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso Mundo Maíz 2004, que fue realizado los días 24 y 25 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento está organizado por MAIZAR que es la Asociación de Maíz Argentino, que reúne a los productores de maíz de varias regiones y se realizará en el hotel Hilton de Buenos Aires.

En el ámbito productivo, el cultivo de maíz aparece como un componente que, integrado a otros, tiene una contribución sustancial al funcionamiento y mantenimiento de la calidad de los sistemas.

Sin embargo, se ha hecho poco esfuerzo en integrar el análisis del cultivo desde la producción hacia los principales actores de la cadena de valor, mostrando las oportunidades y las fuertes interacciones que pueden ocurrir.

En este contexto, creemos que vale la pena generar un ámbito para un análisis del maíz con este enfoque, explorando su funcionamiento, sus tecnologías, la inserción productiva y el negocio del cultivo en las distintas regiones y la visión de va-

rios actores de la cadena, orientando la reflexión del crecimiento y expansión del cultivo con un análisis amplio.

El principal motivo del congreso será presentar cuáles son las situaciones en las que el cultivo del maíz constituye además de una alternativa sustentable en el plano técnico, un buen negocio en el plano económico.

El evento constituirá el ámbito de encuentro de la cadena de valor relacionada con este cultivo.

Participarán más de 1.200 productores y técnicos del país y la región, líderes en términos de utilización y adopción de nuevas tecnologías.

Por la importancia que este tema reviste para nuestra producción es que debemos apoyar este tipo de iniciativa. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el congreso denominado Mundo Maíz 2004 a realizarse entre el 24 y 25 de junio de 2004 en Buenos Aires, Argentina.

Héctor R. Romero.

CXXIII

CONGRESO EL AGRO Y LA GANADERIA
EN PRODUCCION

(Orden del Día N° 721)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Congreso El Agro y la Ganadería en Producción, a realizarse el 6 de agosto de 2004, en la ciudad de Arequito, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso El Agro y la Ganadería en Producción, a realizarse el 6 de agosto de 2004, en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumerindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Llevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto con el fin de declarar de interés parlamentario el Congreso El Agro y la Ganadería en Producción, organizado por la Federación Agraria de Arequito, que tiene como objetivos:

– Instalar, en la conciencia de los productores, que es posible diversificar nuestra producción agrícola-ganadera en pos de restablecer sectores que han sido reemplazados por otros. Sería importante hacer un uso completo de las alternativas disponibles que brinda nuestro territorio, para lograr un modelo productivo integrado y evitar los riesgos que conlleva la implementación de un monocultivo.

– Informar, a los distintos niveles de la opinión pública, sobre los daños irreparables que procesos como la agriculturización y/o deforestación, en ambientes inadecuados para esas actividades, pueden acarrear en los ecosistemas regionales.

La discusión actual en el sector agropecuario es la necesidad de concientizar acerca de la importancia del uso racional del fertilizante y la sustentabilidad del sistema productivo.

El INTA advirtió, a inicios de abril del año 2003, sobre el alto grado de erosión del suelo. A pocos días de conmemorarse el Día Nacional del Suelo, recurso al que se definió como “la principal fábrica de alimentos”, el INTA advirtió que la Argentina debe incluir la noción de sustentabilidad, ya que más de 60 millones de hectáreas se encuentran

erosionadas. El organismo cuestionó el monocultivo de soja y, si bien ponderó el perfil “conservacionista” de la siembra directa, destacó que la difusión de la oleaginosa “aumenta la vulnerabilidad del agrosistema y afecta la conservación del suelo”. Advirtió que el suelo “es uno de los recursos más castigados y actualmente el 20% del territorio argentino está dañado por la erosión”. Hay un total de 60 millones de hectáreas erosionadas, superficie que equivale a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

Añadió que en la Pampa Húmeda los sectores más erosionados son el norte de Buenos Aires, el sur de Santa Fe y el sudeste de Córdoba en las cuencas de los ríos Carcarañá, Arrecifes y Arroyo del Medio, con un 35% de la superficie erosionada.

También los suelos de las provincias de Entre Ríos, Misiones, Chaco, Salta y Formosa presentan un grado importante de afectación, cercano al 40 por ciento de su territorio, añadió.

Al analizar la incidencia de la siembra directa, el INTA destacó que sustenta su eficiencia contra la erosión “en el mantenimiento en superficies de importantes niveles de cobertura aportadas por los rastrojos de los cultivos en rotación”. Pero recriminó que “en contraprestación a esta técnica conservacionista, en los últimos años se definió la monocultura sojera, que aumenta la vulnerabilidad del agrosistema y afecta la conservación del suelo, debido a la escasa cobertura de rastrojos y al balance negativo de la materia orgánica del suelo”.

Tras analizar altos volúmenes de las cosechas registrados en los últimos años, indicó que “sobre cultivos de trigo, maíz, soja y girasol, los niveles de reposición de nutrientes del 25% para nitrógeno y del 50% para fósforo son muy escasos o nulos para otros nutrientes esenciales”.

Señaló que la falta de una fertilización balanceada, los bajos niveles de reposición de nutrientes, la pérdida de materia orgánica, “han conducido a una disminución considerable de la fertilidad de los suelos y, por lo tanto, de la sustentabilidad física, ecológica y económica de las explotaciones agrícolas”.

Por los motivos expuestos con anterioridad considero que la propuesta del Congreso El Agro y la Ganadería en Producción, organizado por la Federación Agraria de Arequito es un punto de inicio significativo para instalar un espacio de reflexión y debate sobre el uso racional de los recursos.

En razón de la importancia de los objetivos de este encuentro, solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Susana B. García. – Fabián De Nuccio. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Lucrecia M. Monteagudo. – Adrián J. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – María F. Ríos. – Marcela V. Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso El Agro y la Ganadería en Producción, organizado por la filial de la Federación Agraria Argentina de Arequito y que se desarrollará el 6 de agosto de 2004, en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

Susana B. García. – Fabián De Nuccio. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Lucrecia M. Monteagudo. – Adrián J. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – María F. Ríos. – Marcela V. Rodríguez.

CXXIV

V CURSO DE AGRICULTURA DE PRECISION: HACIA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE

(Orden del Día N° 722)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario el V Curso de Agricultura de Precisión: Hacia una Agricultura Sustentable, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2004, en la localidad de Manfredi, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el V Curso de Agricultura de Precisión: Hacia una Agricultura Sustentable, a realizarse en la localidad de Manfredi, provincia de Córdoba, del 13 al 15 de julio de 2004.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañaban, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento está organizado por el INTA Manfredi, Córdoba y promete ser un aporte sustancioso a una actividad que en nuestro país cobra año a año una relevante importancia y nos posiciona ante el mundo como uno de los países más avanzados en esta materia.

Se describirán allí las distintas herramientas con que cuenta hoy una agricultura moderna y de precisión, introducción al sistema de posicionamiento global, monitorco de rendimientos y mapco.

Se hará también una presentación de maquinaria a campo, introducción a la variabilidad de suelos, con su correlato de dosis variables de fertilizantes y por ende densidades de siembra variable en función de las desuniformidades edáficas que se presentan.

Se expandrán resultados de experiencias realizadas a campo de productores con imágenes satelitales, introduciendo el sistema de percepción remota.

Temas muy específicos, como el uso del banderillero satelital, utilización del GPS autónomo (sistema de posicionamiento) con práctica a campo, y el uso de mapas de suelo también serán abordados.

Todo promete ser un verdadero aporte al avance tecnológico de nuestro país, es por lo que solicito señor presidente la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

CXXV

CURSO CRIA, ENGORDE Y REPRODUCCION DE PAVOS HIBRIDOS - CURSO DE PRODUCCION DE POLLOS CAMPEROS

(Orden del Día N° 723)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario el Curso cría, engorde y reproducción de pavos híbridos - Curso producción de pollos camperos, a realizarse el 12 y 13 de agosto de 2004, en Pergamino, provincia de Buenos Ai-

res; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. - Guillermo E. Alchouron. - Gunersindo F. Alonso. - Luis G. Borsani. - Santiago Ferrigno. - José R. Mongeló. - Irene M. Bösch de Sartori. - Carlos R. Brown. - Carlos A. Caserio. - Alberto A. Coto. - Zulema B. Daher. - Carlos F. Dellepiane. - Patricia S. Fadel. - Jorge P. González. - Carlos G. Macchi. - Julio C. Martínez. - Hugo Martini. - Adrián Menem. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso cría, engorde y reproducción de pavos híbridos - Curso producción de pollos camperos, a realizarse entre los días 12 y 13 de agosto en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino del INTA se continúa trabajando permanentemente en la transferencia de conocimiento.

En este caso, y con el objeto de capacitar a profesionales, estudiantes y productores en las técnicas de manejo, alimentación y reproducción de pavos blancos de pechuga ancha (PBPA) y pollos camperos seleccionados por la EEA Pergamino, se realizará el XIX Curso de cría, engorde y reproducción de pavos híbridos y el XI Curso de producción de pollos camperos. Los mismos se dictarán los días jueves 12 y viernes 13 de agosto, en la EEA Pergamino y estarán coordinados por especialistas profesionales del INTA.

Se expondrán allí el origen genético de las líneas de híbridos, fisiología de la reproducción, y se realizará un trabajo práctico sobre inseminación. Se tratarán temas como la nutrición de pavos, incubación, enfermedades más comunes y prevención.

Se hará una pasada por el manejo de los planteles reproductores de pollos camperos, instalaciones, alimentación, luz, sanidad, etcétera. Todo conducente a presentar las novedades más recientes en estos temas que hacen a la actividad del sector agropecuario.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

CXXVI

EXPO REGION CENTRO Y XV FIESTA NACIONAL DE LOS PRODUCTORES DE MIEL Y EXPO MIEL

(Orden del Día N° 724)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2004 en la ciudad de San Jorge, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Zulema Daher. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Jorge P. González. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse durante los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de San Jorge, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto con el objeto de declarar de interés parlamentario la Expo Región Centro y la XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004 en el Parque de la Velocidad del Club Atlético San Jorge, en la ciudad de San Jorge, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe.

Este importante evento está organizado por el Centro Comercial e Industrial de San Jorge con el objetivo de contribuir con el desarrollo económico de la ciudad y la región, fomentar el intercambio comercial entre los sectores que intervienen y transformar su caracterización regional con una proyección nacional. Con el desarrollo de estas actividades se aspira favorecer a la región con el mercado turístico provincial y nacional en los rubros de agroturismo y turismo de estancias.

Cabe señalar que la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel han sido declaradas de interés municipal mediante el decreto 2.190, del 17 de mayo de 2004, de la Municipalidad de San Jorge. Además, la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe ha sancionado el proyecto de declaración 67, en la sesión del 3 de junio de 2004, declarando de su interés tan importante emprendimiento.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

María del Carmen Alarcón.

CXXVII

EXPO RURAL 2004 RAFAELA Y LA REGION (SANTA FE)

(Orden del Día N° 725)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la Expo Rural 2004 Rafaela y la Región, a realizarse del 12 al 16 de agosto de 2004 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. - Guillermo E. Alchouron. - Gumersindo F. Alonso. - Luis G. Borsani. - Santiago Ferrigno. - José R. Mongeló. - Irene M. Bösch. - Carlos R. Brown. - Carlos A. Caserio. - Alberto A. Coto. - Zulema B. Daher. - Carlos F. Dellepiane. - Patricia S. Fadel. - Jorge P. González. - Carlos G. Macchi. - Julio C. Martínez. - Hugo Martini. - Adrián Menem. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Rural 2004 Rafaela y la Región, que se llevará a cabo desde el 12 al 16 de agosto de 2004, en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde se realizarán la XCVII Exposición Nacional, la XXXII Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y el LXXXIV Concurso de Vacas Lecheras.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, con el objeto de declarar de interés parlamentario la realización de este importante evento: Expo Rural 2004 Rafaela y la Región, que se llevará a cabo desde el 12 al 16 de agosto de 2004, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Rafaela.

En la Expo Rural 2004, se realizarán la XCVII Exposición Nacional, la XXXII Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y el LXXXIV Concurso de Vacas Lecheras, con jurados de renombre mundial.

La experiencia de 97 años de exposiciones, los 84 concursos de vacas lecheras, posicionan este evento como la máxima exposición de la raza holando-argentina del país. Como se viene haciendo en sus ediciones anteriores, se llevará a cabo la decimocuarta venta especial de hembras holando-argentina, denominada "genética de jerarquía", que convoca a los más destacados criadores de la raza a presentar para la subasta ejemplares con pedigrí sobresalientes.

La sección industrial, comercial y de servicios cuenta anualmente con la presencia de concesionarios representativos de todas las marcas de automóviles, tractores y máquinas agrícolas, las más importantes industrias lácteas del país, municipios y comunas con sus emprendimientos productivos, entidades financieras de primer nivel, los mejores centros de inseminación de Canadá, Estados Unidos y España, molinos nacionales productores de alimentos balanceados, laboratorios veterinarios de nuestro país e innumerables fabricantes de los diferentes rubros para el desarrollo comercial de la ciudad, la región y la provincia.

Dentro de las actividades centrales programadas en la muestra se destaca lo referente a ganadería, animales de granja, charlas y disertaciones, sector para la mujer, pista de pruebas para vehículos 4 x 4, artesanías internacionales, la Sociedad Rural y los niños, los sorteos y la cena de las fiestas regionales.

El predio ferial de 4 hectáreas cuenta con 7.382 m² cubiertos y, durante los días de la exposición, alberga a más de 250 expositores de la región y de las vecinas provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Entre Ríos y Buenos Aires.

Es una de las fiestas del campo y la ciudad más importante del interior del país.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

María del Carmen Alarcón.

CXXVIII

GASODUCTO VALCHETA - INGENIERO JACOBACCI (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 727)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión dentro del Plan Energético Nacional, de las obras para la construcción del gasoducto Valcheta-Ingeniero Jacobacci, en la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, tenga a bien contemplar la inclusión dentro del Plan Energético Nacional, de las obras para la construcción del gasoducto que conectará la localidad de Valcheta con la localidad de Ingeniero Jacobacci, ambas de la provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Hugo D. Toledo. – Jesús A. Blanco. – Liliana A. Bayonzo. – Victor M. F. Fayad. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Alfredo C. Fernández. – Ricardo A. Wilder. – Juan C. Gioja. – José A. Romero. – María F. Ríos. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Victor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irazábal. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión dentro del Plan Energético Nacional, de las obras para la construcción del gasoducto Valcheta-Ingeniero Jacobacci, creen necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien contemplar, a través del organismo que corresponda, la inclusión dentro del Plan Energético Nacional de las obras para la construcción del gasoducto de la localidad que conectará la localidad de Valcheta, Río Negro, con la localidad de Ingeniero Jacobacci, Río Negro.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

CXXIX

IMPLANTES MAMARIOS PARA ENFERMAS QUE HAYAN SUFRIDO UNA MASTECTOMIA

(Orden del Día N° 731)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han consi-

derado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los vademécum de prestaciones básicas de los implantes mamarios, cuando se trate de enfermas de cáncer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se arbitren las medidas necesarias para lograr que las obras sociales, empresas de medicina prepagas y hospitales públicos nacionales y provinciales incorporen en su vademécum de prestaciones básicas los implantes mamarios en los casos en que se trate de enfermas que han tenido una mastectomía.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

Oscar F. González. – Silvia Martínez. – Roberto Costa. – Cynthia Hernández. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz Goy. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Ana Richier. – Gladys Cáceres. – Josefina Abdala. – María E. Barbagelata. – Delma Bertolyotti. – Octavio Cerezo. – Eduardo D. García. – Eusebia Jerez. – Mónica Kuney. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo Macaluse. – Juliana Marino. – Nélide Morales. – Laura Musa. – Aldo C. Neri. – Graciela Olmos. – Marta Osorio. – Juan Pinto Bruchmann. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Alicia Tate. – Francisco Torres. – Rosa Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los vademécum de prestaciones básicas los implantes mamarios, cuando se trate de enfermas de cáncer. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes se arbitren las medi-

das necesarias para lograr que las obras sociales, empresas de medicina prepaga y hospitales públicos nacionales y provinciales incorporen en su vademécum de prestaciones básicas los implantes mamarios cuando se trate de enfermas de cáncer que sufrieron la amputación de sus mamas.

Beatriz N. Goy. – Domingo Vitale.

CXXX

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA MATERNO
INFANTIL Y NUTRICIONAL

(Orden del Día N° 732)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes relativos al Programa Materno Infantil y Nutricional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

Oscar F. González. – Silvia Martínez. – Roberto Costa. – Cinthya Hernández. – Beatriz Goy. – Stella Maris Cittadini. – Gladys Cáceres. – Enrique Tanoni. – Nélida Palomo. – Ana E. Richter. – Josefina Abdala. – María E. Barbagelata. – Delma Bertolyotti. – Octavio Cerezo. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. García. – Eusebia Jerez. – Mónica Kuney. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo Macaluse. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Nélida Morales. – Laura Musa. – Graciela Olmos. – Marta Osorio. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Irma Roy. – Rosa Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud de la Nación sobre las cuestiones relativas al Programa Materno Infantil y Nutricional que a continuación se enumeran:

1. Explícite las características del citado programa y acompañe la totalidad de la normativa que lo regula, incluidos los dictámenes de asuntos jurídicos de dicho ministerio que fundamentan los actos administrativos generales dictados al efecto.

2. Explícite los términos del préstamo BIRF PROMIN 4.164-AR y adjunte copia de los contratos de préstamo respectivos con la totalidad de sus anexos.

3. Acompañe informe contable sobre el estado de dicho préstamo. Las sumas ya recibidas y, en su caso, las erogaciones realizadas dentro de dicho mutuo.

4. Manifieste las razones que dieron origen al llamado a concurso de precios publicado en el diario "La Nación" del día 31 de marzo del 2004, página 8. Especifique en qué consiste la remodelación de oficinas y cuál es su utilidad en relación al programa materno infantil. Acompañese copia de los planos de obra, si los hubiere, y cantidad de metros cuadrados a remodelar.

5. Indíquese presupuesto total destinado a la remodelación señalada y acompañese copia del expediente ministerial por el cual se aprobó la invitación a proveedores.

6. Indíquese qué presupuesto total tiene el programa materno infantil, ejecuciones mensuales de dicho presupuesto. De existir transferencias a provincias o municipios, adjúntese listado de los mismos con fechas y monto de transferencia.

7. Acompañense las normas de adquisición, de préstamos del BIRF y créditos de la AIF y actos administrativos por los cuales dicha cartera ministerial acepta la aplicación de los documentos señalados. En especial, en relación al programa materno infantil.

8. Acompañe listado de funcionarios que se encuentran afectados a tareas relacionadas con dicho programa. En cada caso, debe especificarse antigüedad y categoría de revista. En caso de existir personas físicas contratadas por organismos extranjeros, deberá acompañarse currículum vitae de cada una de ellas y las razones por las cuales fueron seleccionadas para la contratación.

9. Explíquese el procedimiento que dicha cartera realizará con posterioridad a que los proveedores presenten sus expresiones de interés (sic del aviso oficial publicado en "La Nación" 31/3/04) y adjunte la resolución aprobatoria de dicho accionar.

10. Adjúntese listado de los interesados inscriptos en el llamado público citado con posterioridad al 7 de abril de 2004.

11. Infórmese qué otras contrataciones ha efectuado el Ministerio de Salud por el procedimiento de concursos de precios durante los años 2003 y 2004. En el listado, determinese cuáles corresponden al programa materno infantil.

María A. González. – María E. Barbagelata. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes relativos al Programa Materno Infantil y Nutricional. Luego de su análisis resuelven despatcharlo favorablemente.

Marta S. De Brasi.

CXXXI

CAMPAÑA INTENSIVA DE DIFUSION DE LA LINEA GRATUITA 0800-333-2662, DE LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS

(Orden del Día N° 733)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S. V.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la línea gratuita 0800-333-2662 de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga de una campaña intensiva de divulgación de la línea gratuita 0800-333-2662 correspondiente a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas -Conadis-, de alcance nacional, provincial y municipal.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

*Irma A. Foresi. - Osvaldo M. Nemirovski.
- Josefina Abdala. - Roberto J. Abalos.
- José G. L'Huillier. - Delma N. Bertolyotti. - Isabel A. Artola. -
Lucrecia E. Monti. - Hugo Martini. -
Guillermo Amstutz. - Jesús A. Blanco.
- Mauricio C. Bossa. - Stella M. Cittadini de Montes. - Juan C. Correa.
- Liliana B. Felner. - Paulina E. Fiol.
- Silvana M. Giudici. - Jorge P. González. - María A. González. - Oscar F. González. - Beatriz N. Goy. - Gracia*

*M. Jaroslavsky. - María S. Leonelli. -
Aída F. Maldonado. - Marta L. Osorio.
- Mirta Pérez. - Federico Pinedo. -
Cristian A. Ritondo. - Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática, en la consideración del proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S. V.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice una campaña de difusión de la línea gratuita 0800-333-2662 perteneciente a la Conadis, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresen el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reviste singular importancia la existencia de una línea telefónica gratuita en aquellos organismos, que como la Conadis, atienden problemáticas específicas que involucran en gran parte a personas de escasos recursos.

Es asimismo innegable, la necesidad de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, de nutrirse del aporte de los interesados a través de esta línea gratuita. La recepción de inquietudes y reclamos permite obtener un conocimiento cabal de las necesidades existentes y por lo tanto abona la posibilidad de llevar adelante un trabajo eficiente por parte del organismo.

Desde otro punto de vista, resulta también muy importante para las personas que sufren algún tipo de discapacidad, hoy inmersos en una sociedad que lamentablemente todavía no se encuentra preparada para acogerlos integralmente en su seno, poder acceder en forma gratuita a esta comisión nacional, para ser oídos y atendidos como corresponde.

De acuerdo a las consideraciones vertidas, y a los efectos de que este número telefónico sea conocido por la mayor cantidad de personas posibles, es que se solicita que el Poder Ejecutivo implemente una campaña destinada a su difusión masiva.

Se sugiere, entre otros métodos, la colocación de afiches informativos en áreas destinadas a la incapacidad pertenecientes a los distintos órdenes: nacional, provincial y municipal, indistintamente sea su carácter público o privado, asimismo en ámbitos educativos y de atención de la salud.

Por lo expuesto precedentemente solicito a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

Nora A. Chiacchio. - Silvia V. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, dispusiera una campaña intensiva de divulgación de la línea gratuita 0800-333-2662 de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas -Conadis-, sugiriéndose entre otros métodos, la difusión por medios gráficos colocados en el ámbito de funcionamiento de entidades públicas y privadas, del orden nacional, provincial y municipal, correspondientes al área de las discapacidades, la educación y la atención de la salud.

Nora A. Chiacchio. - Silvia V. Martínez.

CXXXII

INFORMES SOBRE LA METODOLOGIA
DE DISTRIBUCION DE LECHE UTILIZADA POR
EL PROGRAMA NACIONAL PROMIN EN MISIONES

(Orden del Día N° 734)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología utilizada por parte del programa nacional PROMIN en la distribución de leche para niños desnutridos en la provincia de Misiones, y; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, informe cuál es la metodología, por parte del programa nacional PROMIN, de la distribución de leche para niños desnutridos y quienes son los funcionarios responsables de la disposición, autorización y verificación de la entrega de leche en polvo para los hospitales y unidades sanitarias y demás beneficiarios de la provincia de Misiones, y cuáles son los mecanismos de control que existen para auditar el reparto.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

*Oscar F. González. - Silvia Martínez. -
Cynthia Hernández. - Francisco N.
Sellarés. - Beatriz Goy. - Stella M.
Cittadini de Montes. - Nélida Palomo.
- Ana Richter. - Gladys Cáceres. -*

*Josefina Abdala. - María E.
Barbagelata. - Delma Bertolyotti. -
Hugo Cettour. - Marta De Brassi. -
Eduardo D. García. - Eusebia Jeréz. -
Mónica Kuney. - Beatriz Leyba de
Martí. - Nélida Mansur. - Juliana
Marino. - Lucrecia Monti. - Nélida
Morales. - Laura Musa. - Aldo C. Neri.
- Graciela Olmos. - María Osorio. -
Juan Pinto Bruchman. - Tomás Pruyas.
- María del Carmen Rico. - María Ríos.
- Irma Roy. - Alicia Tate. - Francisco
Torres. - Rosa Tulio. - Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología utilizada por parte del programa nacional PROMIN en la distribución de leche para niños desnutridos en la provincia de Misiones. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

Lucrecia E. Monti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, informe cuál es la metodología, por parte del programa nacional PROMIN, de la distribución de leche para niños desnutridos y quienes son los funcionarios responsables de la disposición, autorización y verificación de la entrega de leche en polvo para los hospitales y unidades sanitarias y demás beneficiarios de la provincia de Misiones, y cuáles son los mecanismos de control que existen para auditar el reparto.

Diego H. Sartori.

CXXXIII

MUESTRA COMPETITIVA DE CORTOMETRAJE-
MINIMUN

(Orden del Día N° 735)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti y otros, por el que se declara de interés cultural la Muestra Competitiva de Cortometraje-Minimum, a

realizarse del 28 de julio al 1º de agosto de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Beatriz N. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés cultural la Muestra Competitiva de Cortometraje-Minimum a realizarse desde el 28 de julio al 1º de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es difundir la actividad de los estudiantes de cine y de los videastas amateurs.

2. Destacar los contenidos de la muestra como forma de expresión que hace a nuestra identidad cultural para hacerse extensiva a todo el territorio nacional.

Lucrecia Monti. – Liliana Fellner. – Federico Pinedo. – Cristian Ritondo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monti y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la Muestra Competitiva de Cortometraje-Minimum, a realizarse del 28 de julio al 1º de agosto de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Año tras año, los estudiantes de cine concretan trabajos relativos a la cursada de las distintas materias de la carrera cinematográfica; estos trabajos, en la mayoría de los casos, no son conside-

rados obras artísticas por sus propios creadores, pues son el resultado de consignas no propuestas por ellos mismos. Muchos de esos trabajos son apenas esbozos de futuras realizaciones, pero muchos otros ya tienen rango de piezas cinematográficas.

Sin embargo la divulgación de los mismos se ve restringida al circuito del alumnado o de festivales y concursos cuya repercusión en el público es escasa o bien nula. Esto también se debe a que los circuitos de exhibición concretan sus funciones con material filmico y no de video, el formato en general de esta actividad.

Es por eso que la coordinación de los centros culturales se ha dispuesto a organizar la Muestra Competitiva de Cortometraje-Minimum, para servir de canal entre los creadores y los vecinos de la ciudad, auspiciada por la Fundación Por Buenos Aires, que considera este proyecto como “una puesta en valor de los cortometrajes realizados por los estudiantes” y que tiene por objeto principal difundir la actividad de los estudiantes de cine y de los videastas amateurs.

Lo expresado amerita claramente el otorgarle el carácter suficiente para declararla de interés por esta Honorable Cámara, ya que sus contenidos bien podrían ser imitados y extendidos a distintas ciudades en donde el cine constituye hoy una de las principales formas de expresión de nuestra cultura.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Lucrecia Monti. – Liliana Fellner. – Federico Pinedo. – Cristian Ritondo.

CXXXIV

GALERIA DE ARTE “EL JARDIN DE LAS ESCULTURAS”

(Orden del Día N° 736)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la apertura de la galería de arte “El Jardín de las Esculturas”, en el barrio de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Expresar beneplácito por la apertura de “El Jardín de las Esculturas”, una galería de arte a cielo

abierto, que funciona en la plaza del barrio de Belgrano (avenida Monroe y Húsares).

2° - Enviar sus felicitaciones a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque General Belgrano y Nuevo Belgrano, quienes apadrinan este espacio público.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nélida M. Mansur. - Nelson I. De Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Santiago Ferrigno. - Beatriz N. Goy. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélida M. Palomo. - Inés Pérez Suárez. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la apertura de la galería de arte "El Jardín de las Esculturas", en el barrio de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha dicho en más de una oportunidad que toda obra de arte se completa en el espectador; la mirada del artista crea la obra y la mirada del espectador la recrea. El arte de la escultura ha sido muchas veces olvidado y relegado a lugares cerrados, en donde la falta de perspectiva provoca que no se pueda apreciar en su totalidad la obra del artista. Las dimensiones de las esculturas son libres y en la mayoría de los casos el encierro provoca que se opaque la esencia de la obra. Esta iniciativa de la Asociación Vecinal Barrio Parque Belgrano y Nuevo Belgrano de crear una galería de arte a cielo abierto es sin duda un hecho a celebrar y a incentivar.

Con el objetivo de difundir el arte escultórico en un ambiente no convencional y, así, acercarlo más al público se creó "El Jardín de las Esculturas". El mismo tendrá 4 exposiciones anuales, una por cada estación: la de otoño reúne trabajos de los artistas Leo Vinci, Cristina Constantino, Marina

Dogliotti, Enrique Savio, Miguel Vayo y Janinne Wolfsohn. Parte de las obras surgieron de un concurso realizado el año pasado del que participaron 20 artistas. Cabe destacar que el artista Leo Vinci, de 73 años, posee el taller de escultura más grande del país y ha sido premiado en más de una oportunidad.

Entre canteros llenos de flores, los visitantes pueden recorrer la plaza por un camino en zigzag e ir descubriendo las obras, todas expuestas con su correspondiente ficha; o bien sentarse en uno de los bancos y admirar las formas coloridas que irrumpen en el espacio, apoyadas sobre la grava o colgadas de algunos de los árboles.

La mencionada asociación vecinal, además de apadrinar la plaza, que se encuentra enrejada para preservar el patrimonio artístico que hay en ella, se encarga de la promoción turística, cultural y educativa del lugar.

"El Jardín de las Esculturas" es un caso único en la ciudad que ojalá genere el contagio y la propagación de una idea que enriquece una de las ramas del arte.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° - Expresar beneplácito por la apertura de "El Jardín de las Esculturas", una galería de arte a cielo abierto, que funciona en la plaza del barrio de Belgrano (Avenida Monroe y Húsares).

2° - Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque General Belgrano y Nuevo Belgrano, quienes apadrinan este espacio público.

Irma Roy.

CXXXV

PREMIO ESTIMULO JOVENES PINTORES 2004
OBTENIDO POR LA ARTISTA MARIELA YABO

(Orden del Día N° 737)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio Estimulo Jóvenes Pintores 2004 obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar beneplácito por el premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004, obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla*.

2. Enviar sus felicitaciones a la mencionada artista plástica.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Beatriz N. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia L. de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004 obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla*, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y crec innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Hebrea Argentina desde hace 40 años entrega el premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004, el cual tiene como objetivo la promoción de los nuevos valores en el mundo del arte y se ha constituido en una de las distinciones más importantes que se organizan en nuestro país.

En la edición 2004 de este premio se presentaron 220 obras, muchas de las cuales fueron enviadas por artistas de las provincias de: Tucumán, Corrientes, Santa Fe, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego y Buenos Aires.

La distinción, que este año recayó en Mariela Yabo por su obra *La jungla*, fue recibida en años anteriores por artistas de la talla de Guillermo Kuitca, Ernesto Bertani, Cristina Santander, Osvaldo Romberg y Julio Le Parc. El jurado de la presente edición estuvo integrado por los pintores Eduardo Medici y Juan Dolfo; la residente de la Asociación

de Críticos de Arte, Mercedes Casanegra; el director del Palais de Glace, Patricio Loízaga, y el crítico Julio Sapolnik.

El premio Estímulo Jóvenes Pintores ha significado para sus destinatarios un sustento curricular destacable y ha marcado un futuro promisorio para los artistas que han concursado.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por el premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004, obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla*.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada artista plástica.

Irma Roy.

CXXXVI

MUSEO HISTORICO REGIONAL DE LA COLONIA SAN JOSE (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 738)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand, por el que se declara de interés cultural la actividad del Museo Histórico Regional de la Colonia San José, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Reconocer la meritoria labor realizada por la comunidad de acción, integrada por las autoridades, el personal, los voluntarios y la asociación de amigos que trabajan en el Museo Histórico Regional de la Colonia San José, de la provincia de Entre Ríos, para hacer conocer y valorar el proceso histórico cumplido en los siglos XIX y XX por los inmigrantes europeos que se asentaron en nuestro país y colaboraron en la construcción de la Nación Argentina, mediante la conservación del patrimonio legado por la población sanjosesina y el relato de la historia que tuvo como protagonistas a dichos inmigrantes.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Beatriz N. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand, por el que se declara de interés cultural la actividad del Museo Histórico Regional de la Colonia San José, provincia de Entre Ríos, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Museo Histórico Regional de la Colonia San José, situado en el municipio de San José, departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, abrió sus puertas el 24 de octubre de 1957, año en que se conmemoró el centenario de la fundación de la Colonia San José.

La Colonia San José, situada en el sudeste de la provincia de Entre Ríos, junto al río Uruguay, fue resultado de la acción gubernamental del general Urquiza. Quien ante el fracaso de un contrato existente con otra provincia, ofreció a mediados del siglo pasado, sus propias tierras sobre la margen derecha del río Uruguay, a un grupo de inmigrantes provenientes mayoritariamente del Cantón de Valais, Suiza y de Saboya, Francia, ya arribado al río de la Plata, iniciándose así una de las primeras experiencias de colonización agraria en nuestro país.

La Colonia, fundada el 2 de julio de 1857 por un núcleo de 111 familias, se fue enriqueciendo en los años siguientes con otros grupos migratorios europeos del mismo origen a los que se sumó un contingente de piemonteses, alentados todos por las noticias llegadas desde la colonia y estimulados por el propio Urquiza. Con el correr de los años la colonia fue un modelo en la región de desarrollo económico, integración social y progreso cultural. Se constituyó en colonia madre de otras que se fueron

instalando en el territorio de la provincia y tuvo la posibilidad de acceder al río Uruguay con la fundación de la ciudad puerto de Colón.

El Museo Histórico Regional de la Colonia San José es una institución cultural que tiene como misión hacer conocer, comprender y valorar el proceso histórico cumplido por un contingente de inmigrantes europeos asentados en el litoral de la República Argentina durante el período conocido como de la "Organización Nacional", mediante la conservación, custodia y exhibición de los objetos que les pertenecieron y formaron parte de su vida cotidiana.

El Museo Histórico Regional de la Colonia San José tiene como objetivos principales:

a) Conservar en las mejores condiciones el patrimonio legado generosamente por la comunidad sanjosesina.

b) Narrar la historia que tuvo como protagonistas a los inmigrantes, desde los orígenes de la gesta colonizadora, comprendiendo sus formas de vida, hábitos y tradiciones.

La comisión fundadora, consciente de la necesidad de dotar al museo de personal permanente y servicios adecuados, a los pocos años lo transfirió al gobierno de la provincia. Quien posteriormente lo cedió a la comuna de San José con la convicción de que las autoridades locales podrían velar mejor por él.

Actualmente el museo depende del municipio, está administrado por una directora y cuatro empleados rentados. También cuenta con un cuerpo de voluntarios compuesto por jóvenes interesados en tareas museísticas y tiene el apoyo solidario y eficiente de una asociación de amigos con personería jurídica a la que adhieren alrededor de doscientos socios.

Para los trabajos que requieren conocimientos especializados contrata equipos ad hoc, expertos en artesanías constructivas, o bien en ocupaciones específicamente museológicas como conservación de textiles, de documentos, de fotografías, etcétera.

El patrimonio que se conserva en el museo, testimonio de la vida de los inmigrantes que llegaron al país en la segunda mitad del siglo XIX, comenzó a reunirse cuando la comisión encargada de su creación inició su trabajo pidiendo a cada colono que donara objetos que tuvieran valor o significado dentro de la epopeya inmigratoria. La buena disposición de la exhibición y el celo de sus cuidadores hizo que las donaciones se multiplicaran.

A partir de la confiabilidad que inspirara el trabajo serio y profesional de los responsables del museo, las distintas familias fueron donando objetos de gran valor afectivo e histórico que habían conservado en el ámbito privado: cuadros, esculturas, indumentaria, herramientas de labranza, maquinarias, carruajes, vehículos, baúles, armas, rosarios, mantillas, misales, instrumentos musicales, libros, diplomas, fotografías, documentos. Algunos objetos ha-

bían sido traídos de Europa y otros fabricados por las propias manos de los colonos.

En la actualidad también conserva un importante patrimonio arqueológico y paleontológico de la zona.

El museo está en un predio de 1.500 m² ubicado sobre una de las calles que enmarcan la plaza central de la localidad. Inicialmente funcionó en una antigua casa donada por una de las familias tradicionales de la ciudad que fue acondicionada y ambientada para cumplir con su función. En ella, actualmente se expone parte de la colección, funciona la administración y el departamento de educación y extensión cultural. Luego se encuentra un patio de 100 m² en el que se exhiben maquinaria agrícola y carruajes, que conduce a un mabellón de 1.200 m² destinado a salas de exhibición permanentes y transitorias y a depósito donde se guarda el patrimonio.

Dentro del amplio espacio destinado a la exhibición, diferentes salas reconstruyen el momento del viaje, el desembarco, la vida pública, los precursores, distintos aspectos de la vida familiar, social, cultural, la forma en que se realizaba la producción y se desenvolvían los diferentes oficios. Apoyadas por medios audiovisuales, efectos luminosos y sonoros apropiados, la muestra permite la reconstrucción de un tiempo pasado que continúa siendo fuente de valores y ejemplo para las nuevas generaciones.

El público anual promedio que visita el museo es de siete mil personas. Durante el año se reciben en forma permanente visitantes extranjeros, especialmente suizos, franceses e italianos que, encuentran en la institución el apoyo necesario para reconstruir genealogías e historias familiares. Ampliar el público asistente y promover su difusión entre los turistas que visitan la zona es uno de los objetivos de sus autoridades.

La comunidad tiene un vínculo especial con el museo, que sienten parte integrante de su cultura y un elemento esencial en la constitución de su identidad. Razón por la cual apoyan su labor, lo visitan con frecuencia y buscan reconocerse en los documentos, fotos y objetos de sus antepasados.

El museo, su personal y voluntarios recibieron la asistencia de profesores y becarios del Seminario sobre Conservación y Diseño de Exhibiciones en Museos Históricos, organizado por el Center for Latino Initiatives de la Smithsonian Institution y la Fundación Antorchas con el Fondo Nacional de las Artes, que tuvo lugar en sus instalaciones entre septiembre de 1998 y octubre de 1999.

También fue seleccionado por el proyecto "Nuestros abuelos... los pioneros" en el concurso Innovación de Museos organizado por la Fundación YPF, en el año 1997, con tres componentes básicos: la exhibición, la conservación y los programas educativos.

Como resultado de la actividad del seminario y de la ejecución de este proyecto, cumplido en los

años 1998 y 1999, un grupo de especialistas con apoyo de instituciones nacionales y extranjeras remodelaron totalmente sus salas. Logrando que en la actualidad la exhibición se adapte a las modernas exigencias museológicas en materia de seguridad, climatización, luminosidad y manipulación adecuada. Es importante destacar que no solamente se trabajó en la restauración de piezas sino que también se montó una importante exposición multimedia de excelente calidad que es considerada una de las más importantes del país.

Las piezas son manipuladas con todas las exigencias técnicas que imponen las normas internacionales sobre conservación. Se guardan en el depósito en *racks*, grillas o armarios según corresponda con una etiqueta que indica que el objeto ha sido reportado.

Uvímetros y luxómetros posibilitan efectuar mediciones de las condiciones de iluminación, humedad y temperatura en las salas y en la zona de reserva a fin de mantener las mejores condiciones ambientales.

Partiendo de la base que uno de los objetivos principales del proyecto es "consolidar el museo como agente de educación no formal", el personal del mismo trabaja en forma previa a las visitas escolares, con docentes de distintos niveles con la finalidad de las mismas sean dinámicas y didácticas.

El museo brinda un espacio cultural al municipio, donde se dan cursos de idiomas extranjeros, se capacita a jóvenes en tareas museológicas, se intercambian ideas e impulsan proyectos en especial para la niñez y juventud.

Por constituir un modelo de museo dentro del país sobre el tema de la inmigración, por el significado que tiene para la historia regional y la conservación de la memoria, por desarrollar tareas de capacitación y de educación de la juventud, por promover el turismo educativo, por ser sede calificada de seminarios y muestras itinerantes, por informar a las nuevas generaciones acerca del valor de esa gesta colonizadora de aquellos pioneros es que constituye un orgullo para los habitantes de San José y fuente de admiración para los argentinos y extranjeros que recorren sus salas.

Por las razones expuestas pido la aprobación del presente proyecto.

Gerardo A. Conte Grand.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad desarrollada por el Museo Histórico Regional de la Colonia San José, de la provincia de Entre Ríos.

Gerardo A. Conte Grand.

CXXXVII

II CONFERENCIA NACIONAL SOBRE POLITICAS
DE DROGAS

(Orden del Día N° 739)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino y otros, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2004 en la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2004 en el Salón Auditorio del Edificio Anexo, con la organización de Intercambios, (Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas).

Sala de la comisión, 8 de julio de 2004.

*María T. Ferrín. – Marta L. Osorio. –
Patricia E. Panzoni. – Mónica A.
Kuney. – Julio C. Humada. – Cecilia C.
Lugo de González Cabañas. – Silvia V.
Martínez. – Alicia I. Narducci. – María
F. Ríos. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino y otros señores diputados, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2004 en la Honorable Cámara de Diputados, con las modificaciones propuestas por razones de técnica legislativa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La población usuaria de drogas inyectables (UDI) en la Argentina es de tamaño considerable: alrede-

dor de 650.000 personas; de las que un número no precisado entre 7.000 y 10.000 vive en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta población es de alta vulnerabilidad sanitaria: en la Argentina el 40% de los casos de sida en mayores de 12 años está asociado al uso de drogas por vía inyectable, y alrededor de la mitad de todos los UDI detectados viven con VIH y hepatitis C. De los 6.500 casos de sida de la ciudad, más de un tercio son UDI.

También es de alta vulnerabilidad social, a causa del estigma que genera el ser UDI, que dificulta el respeto pleno de su derecho a la salud, garantizado por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (con rango constitucional por imperio del artículo 75, inciso 2, de la Constitución de 1994).

Hay en el mundo y en nuestro país fuertes debates sobre qué políticas deben utilizarse para enfrentar el creciente problema del abuso de sustancias. Las políticas prohibicionistas se mantienen en difícil convivencia con las políticas de reducción de daños y las políticas de promoción de la abstinencia. Las autoridades sanitarias mundiales y nacionales van tomando partido en ese debate e incorporando nuevos instrumentos para su tarea: las Naciones Unidas en 1998 y en el 2000 la Sedronar (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico) terciaron en el debate sobre reducción de daños favoreciendo la inclusión de estas políticas.

Un objetivo principal de esta II Conferencia es contribuir al debate sobre las políticas de drogas; otro objetivo es promover la colaboración entre expertos de diversas regiones, tendiendo a la integración de redes y grupos de trabajo. Este intercambio de conocimientos y experiencias tuvo inicio el 17 y 18 de setiembre del pasado año en el Salón Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, con la presencia de especialistas extranjeros y argentinos, en la I Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas. La misma entidad que organizó aquel evento, Intercambios, está a cargo del actual. Es una organización no gubernamental creada en la Ciudad de Buenos Aires en 1995, miembro fundador de la Red Latinoamericana de Reducción de Daños y de la Red Argentina de Reducción de Daños.

La temática abordada: contexto sociocultural del fenómeno de las drogas; derechos humanos y uso de drogas; legislación sobre drogas; las políticas de drogas en América latina; perspectiva geopolítica del problema de la droga; políticas de salud y uso de drogas, reviste suma importancia en el marco de los derechos humanos y en la construcción y aplicación del conocimiento a los problemas relacionados con las drogas. Cuenta con personería jurídica resolución 878 de la Inspección General de Justicia, y aborda también la problemática de VIH/sida, particularmente en su relación con el uso de drogas.

Cabe destacar la importancia y necesidad del abordaje de estos temas en los distintos aspectos vinculados, oferta y demanda, políticas de control (sociales y penales) y a su repercusión en la vida social, cultural y personal, que la estigmatización y discriminación asociadas a estos problemas sociales en muchos casos generan prácticas violatorias de los derechos de las personas.

Por los motivos expuestos y la información que obra en nuestro poder (que ponemos a disposición de las comisiones y de los señores diputados que la requieran), consideramos que la celebración de la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas es un acontecimiento importante para la salud y educación de nuestra población, y solicitamos la aprobación de la presente declaración.

*Juliana I. Marino. – Julio C. Accavallo.
– Silvana M. Giúdice. – Margarita O.
Jarque.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la realización de la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas programada para los días 8 y 9 de septiembre del corriente en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la organización de Intercambios (Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas).

*Juliana I. Marino. – Julio C. Accavallo.
– Silvana M. Giúdice. – Margarita O.
Jarque.*

CXXXVIII

INFORMES SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO
A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACION
PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN
Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

(Orden del Día N° 740)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto y las acciones implementadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de julio de 2004.

*María T. Ferrin. – Marta L. Osorio. –
Patricia E. Panzoni. – Mónica A.
Kuney. – María del Carmen Falbo. –
Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de
González Cabañas. – Silvia V. Martínez.
– Alicia I. Narducci. – María F. Ríos. –
Gerónimo Vargas Aignasse.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar respuesta, con carácter de preferente despacho, de los puntos que a continuación se detallan:

1. ¿Cuál es el presupuesto de la Sedronar, cuál es el porcentaje del presupuesto que se destina a planes de prevención, cuál el porcentaje destinado a sueldos?

2. ¿Existe un plan integrado donde exista articulación entre la Sedronar y los organismos nacionales en las áreas de educación, deportes, justicia, trabajo? En caso de resultar afirmativo, ¿en qué consiste?

3. En caso de existir un plan destinado a la prevención, ¿qué características posee el mismo? ¿Existe medición de resultados?

4. ¿Cuáles son los criterios que posee la Sedronar para la adjudicación de subsidios tanto en lo referente a las becas para tratamiento como para proyectos institucionales? Si existen subsidios, ¿existe control del rendimiento de los subsidios otorgados? ¿Por qué medio se difunde la información a las ONG para la obtención de subsidios?

5. ¿En qué etapa se encuentra al Plan Nacional? ¿Cuál sería el rol de las ONG en el mismo?

6. ¿La Sedronar cuenta con estadísticas referidas al número de internaciones de pacientes adictos y número de pacientes con tratamientos ambulatorios? De éstos, ¿cuántos estarían derivados a organismos públicos y cuántos a privados? ¿Cuáles serían estos organismos y cuáles son los mecanismos de derivación utilizados?

María del Carmen Rico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto y las acciones implementadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar); cree innecesario abundar en más detalles

que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con lo expresado por la máxima autoridad nacional en el tema drogadicción, este flagelo es hoy considerado una epidemia social. Tales declaraciones no pueden pasar desapercibidas ni dejar de generar gran preocupación para quienes tenemos responsabilidades ineludibles.

Es de público conocimiento que el presupuesto oficial para prevención está congelado desde hace tres años, pero esto no impide llevar adelante políticas públicas destinadas a controlar esta "epidemia" que afecta a un alto porcentaje de la población donde gran parte son jóvenes. La prevención no sólo es un paso en el largo camino que debemos transitar: es sin duda la solución en muchos casos. Es ahorro presupuestario, pues es más barato prevenir que costear un largo tratamiento de recuperación.

Si bien las estadísticas oficiales están desactualizadas, el pronóstico que se espera que volcarán los próximos relevamientos referidos al consumo no es en absoluto optimista. Hoy se sabe del incremento en la demanda de atención de adictos en hospitales públicos y centros especializados. Esto motiva la preocupación que tenemos por conocer cómo se maneja desde el organismo oficial este aumento en la demanda de atención y cuál es su relación con las ONG dedicadas a la prevención y recuperación de adictos.

Las condiciones sociales por las que transitan la población en general y los jóvenes en particular, sumadas a que nuestro país dejó de ser un país de tránsito para convertirse en uno de consumo, son razones suficientes para alertarnos y saber que no podemos esperar más tiempo en la diagramación de políticas públicas al respecto. Pero para ello es indispensable saber desde dónde partimos y cuál es la situación en la que se encuentra el organismo oficial destinado a estos fines.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de dicho proyecto.

María del Carmen Rico.

CXXXIX

FACILITACION FRONTERIZA ARGENTINA-CHILE
DEL TRANSPORTE TURISTICO

(Orden del Día N° 741)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo han considerado el proyecto de

declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la Facilitación Fronteriza Argentina-Chile del Transporte Turístico, de acuerdo a las propuestas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la Facilitación Fronteriza Argentina-Chile del Transporte Turístico, de acuerdo a las propuestas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile en el XV Encuentro del citado comité de fecha 29 y 30 de octubre de 2003.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Jorge M. Argüello. – Dante Elizondo. – Federico T. Storani. – Julio C. Accavallo. – Alberto A. Coto. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Adán N. Fernández Lima. – Carlos J. Cecco. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Manuel J. Baladrón. – Delma N. Bertylotti. – Angel E. Baltuzzi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Cittadini de Montes. – Eduardo De Bernardi. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambi. – Alicia I. Narducci. – Mario R. Negri. – Osvaldo M. Nemirovski. – Alejandro M. Nieva. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la Facilitación Fronteriza Argentina-Chile del Transporte Turístico, de acuerdo a las propues-

tas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile, luego de un exhaustivo análisis, resuelve incorporarle modificaciones y dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, implemente las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la Facilitación Fronteriza Argentina-Chile, del Transporte Turístico de acuerdo a las propuestas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile en el XV Encuentro del citado comité de fecha 29 y 30 de octubre de 2003.

Juan M. Urtubey.

CXL

EMPRESAS ESPAÑOLAS PRODUCTORAS
DE CEMENTO EN SANTA FE

(Orden del Día N° 742)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito sobre la inversión en una planta en Rosario, provincia de Santa Fe, de la empresa española Cemento Goliat, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la inversión de empresas españolas de cemento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

*Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez.
– Lilia E. M. Cassese. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – María G. De La Rosa. – Daniel M. Esain. – Hilda B. González de Duhalde. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Carlos D. Snopak.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa española de cemento Goliat invertirá 15 millones de euros (18 millones de dólares) en la construcción de una planta en la zona del puerto de Rosario, con una capacidad de producción cercana a las 500 toneladas mensuales.

Esto se suma a diversas inversiones en la zona, absorbiendo mano de obra local y alentando el impulso económico.

Goliat es una de las empresas que forman parte del consorcio Port Tarragona, que hace más de un año administra dicha estación fluvial.

“El proyecto ya está encaminado, aunque recién se encuentra en la etapa preliminar de las obras”, explicó Carlos Espina, vicepresidente del puerto de Rosario.

En principio, Goliat se propone abastecer el mercado argentino, donde se registra una notoria recuperación del sector de la construcción, el cual es fundamental para la economía, pero no descarta, en una segunda fase, iniciar la exportación de parte de su producción, ya que hoy la Argentina es competitiva a nivel internacional trayendo divisas al mercado nacional.

Cementos Goliat forma parte del grupo español Financiera y Minera (FyM), surgida hace diez años a partir de la fusión de la empresa con Cementos Rezola.

FyM, a su vez, está vinculada con el *holding* italiano Italcementi, uno de los productores líderes de cemento en Europa, con presencia en 16 países y ventas por más de 4.000 millones de euros (4.800 millones de dólares) anuales.

En el consorcio Port Tarragona están incluidas, además de Goliat, la constructora Obrascon Huarte, la empresa de servicios portuarios Port Tarragona Services y la Naviera del Odiel, todas españolas, que han puesto en marcha un plan de inversiones por 20 millones de euros (24 millones de dólares) para la remodelación del puerto rosarino.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la inversión que ha de realizar la empresa española de cemento Goliat en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Alfredo N. Atanasof.

CXLI

100° ANIVERSARIO DE LA LIGA DE INDUSTRIAS METALURGICAS

(Orden del Día N° 743)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 100° aniversario de la fundación de la Liga de Industrias Metalúrgicas, hoy denominada Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina -ADIMRA-; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

*Carlos Brown. – Francisco V. Gutiérrez.
– Lilia E. M. Cassese. – Luis G. Borsani.
– Alberto Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel Esain. – Raúl Merino.
– Alberto C. Pérez. – Alberto Piccinini.
– Carlos D. Snopak.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del 100° aniversario de la fundación de la Liga de Industrias Metalúrgicas, hoy denominada Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), organización empresaria profundamente comprometida con el desarrollo industrial de nuestro país.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis Cigogna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante 1896, tuvo lugar el primer intento de agrupamiento en una organización empresaria, bajo la denominación de Propietarios de Talleres Mecánicos, Herrerías y Fundiciones.

Pocos años después, durante 1904, se funda la Liga de Industrias Metalúrgicas, precursora de la hoy denominada Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), con la finalidad de aunar esfuerzos del sector, encauzándolos en una corriente común, incorporándose luego a la Unión Industrial Argentina, siendo la primera organización específica que se adhiere a la central fabril.

En 1946 el Poder Ejecutivo nacional dispone la disolución de la UIA y la Liga decide continuar actuando independientemente, modificando los estatutos y convirtiéndose, el 3 de octubre, en la Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. En 1955, se modifican los estatutos y cambia su denominación por la de Cámara de la Industria Metalúrgica.

En 1956, restituida la personería jurídica a la UIA, la Cámara se asocia a ella a través de sus secciones. El 15 de mayo adopta el nombre de Asociación de Industriales Metalúrgicos, jerarquizando su integración con cámaras específicas.

El 5 de febrero de 1958, la asociación obtiene la personería jurídica otorgada por decreto 1.307/58, que incluye resoluciones expresas que aprueban cada uno de los cambios introducidos en los estatutos de la entidad.

En 1980, la asociación incorpora cámaras metalúrgicas del interior del país y el 29 de julio modifica su denominación, siendo reconocida desde esa fecha como Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA).

El 27 de setiembre de 1983, y con el objetivo de afianzar su condición de entidad de segundo grado, incorpora a sus cámaras como socios activos colectivos, manteniendo a las empresas en carácter de socios activos individuales.

En 1985, la asociación organiza la I Exposición de la Industria Metalúrgica Argentina (Metalúrgica '85) y en 1986, el I Congreso Tecnológico de la Industria Metalmeccánica, con la participación de disertantes locales y del exterior.

En 1993, la asociación auspicia la creación de la Fundación de la Industria Metalúrgica Argentina, cuya asamblea constitutiva se celebra en Buenos Aires el 25 de noviembre, y a partir de 1996, integra la Comisión de Seguimiento de la ley 24.467 para la Pequeña y Mediana Empresa. También organiza con el apoyo de cámaras sectoriales la primera asamblea nacional de fabricantes de bienes de capital y sus componentes.

El 17 de diciembre de 1997, ADIMRA y 16 entidades del sector metalmeccánico de todo el país constituyen el Consejo de la Industria Metalúrgica, que luego pasa a denominarse Confederación de la Industria Metalúrgica Argentina (CIMA).

El 22 de julio de 1999, representantes de ADIMRA y CIMA, junto con delegaciones de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y la Asociación de Supervisores de la Industria Metalme-

cánica de la República Argentina, encabezan la primera manifestación conjunta de la historia para solicitar urgentes medidas de gobierno, ante la grave situación que enfrentaba la industria metalúrgica argentina.

Finalmente, en 2001, ADIMRA firma un convenio de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Unión Industrial Argentina (BID-UIA) para la creación de un centro especializado de cooperación empresarial, con el propósito de fomentar el trabajo conjunto entre empresas del sector metalmeccánico. También se formaliza el acuerdo 58/01 complementario del Convenio Colectivo de Trabajo 260/75, que es homologado por la resolución 227/2001 de la Subsecretaría de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos. La norma implementa la contribución empresarial con destino a la reconversión de la industria metalmeccánica, a la capacitación y a la formación de los empresarios, trabajadores y ex trabajadores metalúrgicos, incorporando nuevas herramientas de gestión, metodológicas y tecnológicas.

Como se puede apreciar a lo largo de esta breve reseña histórica, durante más de un siglo los empresarios del sector metalúrgico han demostrado un profundo compromiso con el desarrollo industrial de nuestro país. Es por ello que considero sumamente oportuno, en ocasión de la celebración de 100º aniversario de ADIMRA, poner a consideración el presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown.

CXLII

REGLAMENTACION DE LA LEY SOBRE PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIO JOVEN

(Orden del Día N° 744)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.872 sobre Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente, proceda a dictar el decreto reglamentario de la ley 25.872 sobre Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Luis G. Borsani. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – María G. De La Rosa. – Daniel M. Esain. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven, sancionada el 17 de diciembre de 2003 y promulgada el 6 de febrero de 2004, todavía no cuenta con la reglamentación pertinente, pese a que ya se venció el plazo que otorgaba dicha ley para su reglamentación.

La ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven, es un programa que incentiva y les otorga recursos a todos aquellos jóvenes que posean una empresa, o tengan algún proyecto de emprender alguna actividad productiva.

Esta ley les otorga financiación de los proyectos productivos a los jóvenes emprendedores, a través de deducciones impositivas que realiza una "empresa madrina" que elige el joven empresario. Esta empresa madrina lo que hace es brindarle financiación al proyecto del emprendedor, y ésta podrá deducir ese monto del pago de impuestos.

Es importante contar con una herramienta como ésta, ya que beneficiaría y estimularía a muchos jóvenes de nuestro país a realizar una actividad productiva independiente. En estos momentos en que la reactivación económica está en medio de su proceso de crecimiento, y nuestra juventud atraviesa una crisis nunca antes vista, en que los jóvenes argentinos se encuentran desorientados en su vida, es bueno contar con una herramienta como esta ley, que ya fue sancionada, lo único que demora es su reglamentación, que ya tendría que haber sido elaborada por parte de la autoridad de aplicación, ya que los tiempos para hacerlos ya vencieron.

Por lo tanto, solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, reglamente la ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven, promulgada el 6 de febrero de 2004.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CXLIII

INCONVENIENTES EN EL SUMINISTRO DE GAS

(Orden del Día N° 745)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alfredo Atanasof por el que se declara preocupación por los cortes de gas que se producen nuevamente en el sector empresario, y el proyecto de declaración del señor diputado Carlos Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar el suministro de gas en sectores industriales, ambos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por los inconvenientes en el suministro de gas y vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, de manera coordinada con los gobiernos provinciales, adopte, con carácter de urgente, las medidas tendientes a garantizar durante la época invernal el suministro mínimo de ese fluido, atendiendo los requerimientos que técnicamente sean necesarios a fin de evitar interrupciones en el proceso de producción.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2004.

Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Victor M. F. Fayad. – Francisco V. Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. – Lilia E. M. Cassese. – María F. Ríos. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – María G. De La Rosa. – Daniel M. Esain. – Hilda B.

González de Duhalde. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Diego H. Sartori. – Carlos D. Snopce. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof y el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus respectivos fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Nuevamente, presento proyecto sobre este tema. En varias oportunidades me he expedido sobre la falta de gas como combustible automotor, la falta de gas en las empresas de la provincia que represento, Buenos Aires; como también proyectos manifestando apoyo a todas las inversiones que tengan como fin ampliar el sector del gas, combustible que puede ser de bandera nacional aprendiendo de los errores del pasado.

Estos días se dieron cortes de gas para 35 grandes empresas: Arcor, Canale, Swift, Milkaut y Cerámica San Lorenzo son algunas de las firmas afectadas.

Ahora la faltante se agrava puesto que se amplía a todo el país, pudiendo afectar de esta manera el momento de crecimiento en que se encuentra la economía nacional.

Que las afectadas sean grandes empresas, puede tener como resultado las protestas de las mismas o que se afecte, como es la costumbre empresaria, a los trabajadores o a la producción, lo que podría, como mencionaba antes, contrarrestar el impulso que va tomando la economía nacional, generando de esta manera un marco jurídico inestable para mantener en nuestro país las inversiones.

Si bien se trata de servicios interrumpibles que abonan una tarifa menor, hay diferencias con lo que ocurrió en los últimos tiempos que agravan la situación, como ser que los cortes se producían en invierno, época de mayor consumo, y que esta vez no se dan por restricciones de los gasoductos sino por falta de gas.

Los cortes son parciales y se aplican sobre la cantidad pedida por la empresa, pero es una cuestión a tener en cuenta a futuro, sobre todo en momentos

donde se aumente la demanda y como he mencionado en otros proyectos míos no sea ésta la variable de ajuste, sino que sea un buen momento para invertir en el sector, empujando la rueda económica y para salir del paso, encontrar soluciones que no afecten ni a los vehículos cuya demanda representa un bajo porcentaje, ni a los hogares ni la producción en su conjunto.

Los grandes usuarios afectados son alrededor de 35. Por ejemplo, en el Litoral, el frigorífico Swift, la láctea Milkaut, la química Carboqui y las firmas Friraf y Franco. En Cuyo, las alimentarias Arcor y Canale, y Cerámica San Lorenzo, Frutos de Cuyo, Cattorini, Minera Tea y Petroquímica Cuyo. Entre las generadoras, además de las citadas Central Puerto, Central Costanera y Centrales de la Costa, fueron perjudicadas EPEC, Gecor, Central Marsana y NOA de La Rioja, entre otras.

Estos son, hasta ahora, los afectados cuando no ha empezado aún el invierno, la etapa crítica según el gobierno y las empresas, por una sola razón: con el frío crecerá la demanda de gas y los problemas no serán sólo de escasez, sino de transporte, porque los gasoductos operarán a pleno. Este es el punto a tener en cuenta, ya que puede ampliarse la falta de gas y tener consecuencias altamente negativas.

Por lo tanto en esta época se combinan aumentos de precio con faltantes y la chance de aumentar más del 100 % el gas para uso vehicular lo que puede resultar un cóctel explosivo y la dilapidación de la última chance de nuestro país de obtener un combustible barato y limpio que demanda inversión pesada, etapa industrial restringida en nuestro país.

Si bien el marco no era el ideal para invertir, el sector privado, en ningún lugar del mundo tiene la plena seguridad para invertir y pretende en nuestro país que se le den todas las seguridades, subsidios y condiciones para obtener ganancias altas, por lo que, de igual manera y aunque siendo ineficiente.

Todo el sector empresario se pone en guardia y no es una buena señal para la producción nacional, por ende es menester tomar real conciencia del estado de esta crisis y los derechos y obligaciones que atañen a cada actor.

Ya que siempre la variable de ajuste resultan ser las tarifas, es de vital importancia que entonces el Estado controle las inversiones que se hacen a partir de ellas y el servicio que se brinda a los usuarios, puesto que si no entramos en el círculo vicioso de aumentar para bajar la demanda sin impulsar inversión y crecimiento.

Por lo tanto un ajuste de tarifas debe traducirse en un mejor y correcto servicio e inversiones en el sector con beneficio para la Argentina.

Por el momento es relevante que se declare la preocupación por este tema para encontrar salidas concretas a esta crisis que aún no es emergencia, tal cual explicó a la comisión de esta Honorable Cámara el funcionario correspondiente reproduciéndose sus dichos en los medios nacionales. Por eso mismo hay

que delinear un planeamiento concreto para que no se expanda ni llegue a ser una emergencia.

Declarando nuestra preocupación parlamentaria estaremos reproduciendo la preocupación de nuestro pueblo que nos otorgó la responsabilidad de representarlo y a su vez poniendo luz amarilla sobre el tema para que cada actor tenga en cuenta y ejecute sus obligaciones.

Alfredo N. Atanasof.

2

Señor presidente:

Resulta por todos conocida la crítica situación que actualmente deben afrontar numerosos sectores industriales de nuestro país a raíz de crecientes restricciones en el suministro de gas natural.

Es importante señalar, para comprender la enorme magnitud de la problemática aquí planteada, que nuestra industria manufacturera constituye en su conjunto el grupo de consumidores más importante dentro de la demanda interna de gas natural. De acuerdo con diversos informes técnicos consultados, y en base a cifras oficiales del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), la industria absorbió en nuestro país durante 2003 el 34,7% del consumo interno de gas, seguida por las centrales eléctricas con el 28,4%. Por su parte, el consumo residencial representó durante el mismo periodo un 22% del total consumido en el mercado interno.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta que, de acuerdo con el indicador de consumo industrial de gas (ICIG), elaborado por Enargas, el consumo de los usuarios industriales de gas aumentó sostenidamente durante el periodo que va de enero de 2001 a febrero de 2004, lo que ha acentuado significativamente la escasez del insumo. Comparando las puntas del periodo, el incremento fue del 24%, y del 35% si se comparan febrero de 2004 contra el mismo mes del 2001. Mayor aún fue el incremento respecto del año 2002 (37%), año de la más profunda caída en el nivel de actividad de nuestra economía.

Cabe destacar también que esta fuerte demanda industrial de gas ha sido incentivada en gran medida a partir de una fuerte caída del precio relativo del insumo, luego de la devaluación y la pesificación de su precio.

Por el lado de la oferta, cabe señalar que el gobierno nacional decidió continuar con el camino iniciado por los decretos 180 y 181 mediante los cuales se pretende reencauzar la producción y comercialización de gas natural en el mercado interno a partir del establecimiento de un esquema de normalización de precios. Entre otras medidas, se llegó a un acuerdo que establece un sendero de actualización de precios del gas en punto de ingreso al sistema de transporte (PIST).

Ahora bien, quisiera destacar que mientras se recomponen las condiciones de oferta, se nos presen-

ta en el corto plazo un alarmante cuadro de creciente restricción en el suministro de gas con un altísimo impacto en la actividad de nuestras industrias, en particular, aquellas con procesos continuos de producción, o bien, aquellas que utilizan insumos perecederos.

En este contexto, considero sumamente oportuno y necesario que el Poder Ejecutivo nacional, a través de todos sus funcionarios competentes, y convenientemente en coordinación con los gobiernos de aquellas provincias más afectadas por la problemática aquí planteada, adopte con carácter de urgencia medidas tendientes a garantizar durante el próximo invierno el suministro mínimo de gas técnicamente requerido por los sectores industriales para no interrumpir la producción.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los cortes de gas que se producen nuevamente en el sector empresario.

Alfredo N. Atanasof.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de todos sus funcionarios competentes, y en coordinación con los gobiernos provinciales, adopte con carácter de urgencia medidas tendientes a garantizar durante el próximo invierno el suministro mínimo de gas técnicamente requerido por los sectores industriales para no interrumpir la producción.

Carlos R. Brown.

CXLIV

V ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ECONOMIA

(Orden del Día N° 746)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari por el que se declara de interés parlamentario el V Encuentro Internacional de Economía bajo

el lema: Desde el Humanismo Económico por la Nueva Sociedad, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el V Encuentro Internacional de Economía bajo el lema: Desde el Humanismo Económico por la Nueva Sociedad, a celebrarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 2005 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de julio de 2004.

Roberto R. Iglesias. – Patricia S. Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Claudio Lozano. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – María G. De la Rosa. – José O. Figueroa. – Juan C. L. Godoy. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari, cree conveniente convertirlo en proyecto de resolución y no abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Iglesias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Investigaciones Económicas de la Provincia de Córdoba –CIEC– ha organizado, juntamente con la Red Nacional de Centros de Humanismo Económico y el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el V Encuentro Internacional de Economía –VEIE– bajo el lema Desde el Humanismo Económico por la Nueva Sociedad.

Este encuentro que se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días 10, 11 y 12 de agosto de 2005 es la continuidad de los encuentros organizados por el CIEC, celebrados en la ciudad de Lima, República de Perú (1990), Carlos Paz, provincia de Córdoba (1995) y Córdoba, capital (1999 y 2002).

Se han cursado invitaciones a los interesados en presentar comunicaciones, ensayos o ponencias de

política económica y social, las que podrán concretarse hasta el 31 de marzo de 2005 en la sede del Centro de Investigaciones Económicas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle López y Planes 2701 de la ciudad de Córdoba o ante los distintos CIES de las capitales provinciales.

Esas presentaciones serán posteriormente enviadas a los miembros del Comité Académico integrado por representantes de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, profesores del ámbito universitario de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, del Litoral, Río Cuarto, Misiones, Rosario, del Sur, Tucumán, entre otras, bajo la coordinación del director del CIEC.

Los temas del V Encuentro Internacional de Economía versarán esencialmente sobre Construir desde la ética: la responsabilidad social de los intelectuales, dirigentes y funcionarios; Estrategias desde el humanismo económico (los planes nacionales de los países latinoamericanos), Hacia la civilización solidaria. Simultáneamente se ha invitado a presentar trabajos relativos a las contribuciones científicas a dos notables intelectuales: don Celso Furtado y don Julio H. G. Olivera.

Considerando que la trascendencia del evento implica la apertura de un espacio académico para economistas y pensadores sociales en procura de activar una economía al servicio del hombre, es que solicito la declaración de interés parlamentario del encuentro aludido.

En atención a la relevancia y el objetivo perseguido, solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento favorable del presente proyecto de declaración.

José M. Díaz Bancalari.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el V Encuentro Internacional de Economía bajo el lema: Desde el Humanismo Económico por la Nueva Sociedad, a celebrarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 2005 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

José M. Díaz Bancalari.

CXLV

PLACA EN EL CONGRESO DE LA NACION
EN RECUERDO DE LA ESCULTORA LOLA MORA

(Orden del Día N° 747)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda han

considerado el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, por el que se incorpora el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Colocar una placa en el hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación recordando a la escultora Lola Mora, cuyo texto es el siguiente:

“Homenaje del Honorable Congreso de la Nación a la Escultora Lola Mora”

Congreso de la Nación-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-2004.

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2004.

Irma Roy. – Rosana A. Bertone. – Carlos D. Snopek. – Eduardo A. Di Pollina. – Claudio H. Pérez Martínez. – Rafael A. González. – Rosa E. Tulio. – Graciela H. Olmos. – Heriberto E. Mediza. – Nélida M. Mansur. – Guillermo M. Cantini. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Alberto J. Beccani. – Graciela Camaño. – Pascual Cappelleri. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar N. Lamberto. – Claudio Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado

Urtubey, por el que se incorpora el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación y otras cuestiones conexas, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ornamentación artística del hall de entrada al Palacio del Congreso, así como la de la escalinata principal, le fue encargada en 1903 a Lola Mora.

Para el hall, cuatro estatuas de próceres a saber: doctor Facundo de Zuviria, General Carlos María de Alvear, Narciso Laprida y Mariano Fraguero, y para ubicar en el frente del edificio, sobre los grandes cubos de piedra que flanquean la escalera principal, dos grupos de figuras alegóricas denominadas La Libertad, La Justicia, El Comercio (o Progreso) y La Paz, junto a dos majestuosos leones que tiran sus carros romanos tripulados por figuras simbólicas de mujeres que representan una la agricultura y otra la ganadería.

Recordemos que en 1905, procedente de Italia, Lola Mora arriba al país.

Para poder cumplir con esta importante encomienda, instala su taller, habitación y piano, en el propio Congreso de la Nación, en el que trabaja sin descanso día y noche, por espacio de tres años.

Las obras son hoy mundialmente reconocidas y debemos hacer lo propio. Con ese sentido se solicita la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Impónese el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación.

Art. 2º – A la fecha de sanción de esta ley se descubrirá una placa en dicho hall rindiendo homenaje a la escultora salteña por su aporte artístico realizado para la ornamentación del Congreso de la Nación.

Art. 3º – Los gastos que demande la presente se solventarán con el presupuesto del Poder Legislativo.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Urtubey.

CXLVI

INFORMES SOBRE EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS PCB

(Orden del Día N° 750)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB, creado por la ley 25.670; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe los siguientes puntos:

1. Alcances y objetivos en la elaboración del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670, promulgada el 18 de noviembre de 2002.
2. Listado de localización de transformadores que contengan PCB así como también de empresas que manipulen estos contaminantes.
3. Estado actual del proceso de descontaminación o eliminación de aparatos que contengan PCB.
4. Estudios de riesgos y auditorías ambientales llevados a cabo en aquellas zonas donde se encuentren localizados transformadores conteniendo PCB.
5. Estudios epidemiológicos realizados a los vecinos de zonas denunciadas por éstos como altamente riesgosas por presencia de transformadores conteniendo PCB.
6. Cumplimiento y reporte de descontaminación de aparatos que contengan PCB, así como también su etiquetado y el destino del contaminante antes anunciado.
7. Seguimiento del control higiénico realizado a todos aquellos trabajadores que específicamente realizan tareas de descontaminación en transformadores con PCB a la luz de las denuncias realizadas en medios de prensa por familiares de las posibles víctimas de la acción cancerígena del contaminante PCB.

8. Medidas tomadas por organismos gubernamentales en el apoyo técnico para la creación de sustitutos de los PCB, para el control de calidad de los mismos y para el acceso por parte de pequeñas y medianas empresas.

9. Control llevado a cabo por la Aduana y los distintos organismos en el cumplimiento de la prohibición en el ingreso al país de PCB.

10. Listado de infracciones y multas aplicadas por el organismo de control a las empresas o particulares que no cumplieron con los plazos determinados por esta ley, ni con el correcto manejo del contaminante así como también de las clausuras que fueron instrumentadas.

Sala de las comisiones, 13 de julio de 2004.

Jesús A. Blanco. – Oscar F. González. – Carlos R. Brown. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Victor M. F. Fayad. – Roberto R. Costa. – Marta O. Maffei. – Lilia E. Cassese. – Luis G. Borsani. – Juan C. Gjoja. – María F. Ríos. – Stella Maris Citadini. – Gladys A. Cáceres. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Alberto J. Becani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Marta S. De Brassi. – María G. de la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Encarnación Lozano. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Stella Maris Peso. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Alicia E. Tate. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Nacional de Gestión y Eliminación

de los PCB, creado por la ley 25.670. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe los siguientes puntos:

1. Alcances y objetivos en la elaboración del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670, a nueve (9) meses de su sanción y promulgación.

2. Listado de localización de transformadores que contengan PCB así como también de empresas que manipulen estos contaminantes.

3. Estado actual del proceso de desecontaminación o eliminación de aparatos que contengan PCB.

4. Estudios de riesgos y auditorías ambientales llevados a cabo en aquellas zonas donde se encuentren localizados transformadores conteniendo PCB.

5. Estudios epidemiológicos realizados a los vecinos de zonas denunciadas por éstos como altamente riesgosas por presencia de transformadores conteniendo PCB.

6. Cumplimiento y reporte de descontaminación de aparatos que contengan PCB, así como también su etiquetado y el destino del contaminante antes anueñado.

7. Seguimiento realizado a todos aquellos trabajadores que específicamente realizan tareas de descontaminación en transformadores con PCB a la luz de las denuncias realizadas en medios de prensa por familiares de las posibles víctimas de la acción cancerígena del contaminante PCB.

8. Medidas tomadas por organismos gubernamentales en el apoyo técnico para la creación de sustitutos de los PCB, para el control de calidad de los mismos y para el acceso por parte de pequeñas y medianas empresas.

9. Control llevado a cabo por la Aduana y los distintos organismos en el cumplimiento de la prohibición en el ingreso al país de PCB.

10. Listado de infracciones y multas aplicadas por el organismo de control a las empresas o particulares que no cumplieron con los plazos determinados por esta ley, ni con el correcto manejo del contaminante así como también de las clausuras que fueron instrumentadas.

María E. Barbagelata. – Oscar R. González. – Sergio A. Basteiro. – María J. Lubertino Beltrán. – Jorge Rivas. – Héctor T. Polino.

CXLVII

INFORME

SITUACION DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO
DE SANTA LUCIA (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 754)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y del señor diputado Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para contribuir a paliar la grave situación de emergencia por la que atraviesa el departamento de Santa Lucía en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, imlemente, a través del organismo que corresponda, en el marco de la ley 22.913, la ayuda necesaria para contribuir a paliar la grave situación de emergencia, por la que atraviesa el departamento Santa Lucía en la provincia de San Juan.

Sala de las comisiones, 14 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos Snopek. – Guillermo Alchouron. – Gustavo Canteros. – Rafael González. – Gumersindo Alonso. – Susana García. – Heriberto Mediza. – Luis Borsani. – Julio Martínez. – Gustavo Marconato. – Claudio Poggi. – Guillermo Cantini. – José Mongeló. – Jorge Argüello. – Carlos Brown. – Graciela Camaño. – Lilia Cassese. – Carlos J. Cecco. – Luis Cicogna. – Víctor Cisterna. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Jorge Daud. – María de La Rosa. – Gustavo Di Benedetto. – María N. Doga. – Patricia Fadel. – Liliana Fellner. – Alejandro Filomeno. – Daniel Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio Gutiérrez. – Cinthya Hernández. – Griselda Herrera. – Julio Humada. – Roberto Iglesias. – Juan Irrazábal. – Ricardo Jano. – Oscar Lamberto. – Claudio Lozano. – Carlos Macchi. – Raúl Merino. – Mario R. Negri. – Norma Pilati. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Diego Sartori. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y del señor diputado Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 26 de enero del corriente año las inclemencias del tiempo han azotado la provincia de San Juan y el departamento más afectado fue sin dudas el de Santa Lucía, que se encuentra a 7 kilómetros de la ciudad capital.

Los daños producidos por el temporal han alcanzado al sector urbano como al sector rural de producción, y por supuesto la peor parte le tocó a los sectores más carenciados de la sociedad.

El secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa Lucía informó que “donde cayó granizo quedó todo destruido”, además señaló que en las zonas rurales de producción, la mayoría de las hectáreas de plantación han sido devastadas, quedando así en un estado de emergencia total.

Asimismo, en cuanto a los sectores más carenciados, nucleados en asentamientos y lotes hogar, gran cantidad de familias tuvieron que ser evacuadas y trasladadas, ya que sus viviendas estaban destruidas.

Es por lo tanto, señor presidente, que consideramos necesario el envío de ayuda para las familias damnificadas que se encuentran en una situación de extrema urgencia.

Por lo expuesto, y considerando que entre el esfuerzo mancomunado del gobierno nacional, provincial y municipal esta situación se pueda revertir, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para contribuir a paliar la grave situación

de emergencia por la que atraviesa el departamento de Santa Lucía, en la provincia de San Juan.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CXLVIII

PUERTO DE USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO)

(Orden del Día N° 756)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri por el que declara de interés turístico el puerto de la ciudad de Ushuaia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el puerto de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. "El puerto de cruceros, portal de ingreso a la Antártida."

Sala de las comisiones, 14 de julio de 2004.

Dante Elizondo. – Eduardo de Bernardi. – Julio C. Accavallo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Roddy E. Ingram. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Carlos A. Larreguy. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Victor H. Cisterna. – Stella M. Cittadini. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambi. – Antonio Lovaglio Saravia. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, entendiendo que

las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El puerto de Ushuaia, emplazado en la margen norte del canal de Beagle, ubicado dentro de la bahía homónima, el cual se representa en la Carta Argentina H 480, en latitud: 54° 49' S, longitud: 68° 13' W, se compone de los diferentes sectores que detallaremos a continuación:

El muelle de la Dirección Provincial de Puertos, también llamado muelle comercial, antiguamente muelle de la gobernación, es el más importante de la provincia, su estructura es de hormigón armado y está ubicado en el lado noroeste de la bahía con orientación SSE.

Con fecha 14 de mayo de 1999 se inauguraron las instalaciones del nuevo muelle comercial, cuyas características técnicas son las siguientes:

Sectores 1, 2 y 3

Longitud de muelle: 520 m.

Ancho de muelle: 28 m.

Longitud para amarre y operaciones: 1.040 m.

Superficie: 14.234 m².

Calado mínimo: 4 m.

Calado máximo: 10,70 m.

Sistema de defensas: una cada 11,4 m.

Sistema de amarre bolardos: uno cada 22,8 m.

Sistema de iluminación: 8 torres con 6 luminarias de 400 watts c/u.

Red de agua (banda norte y banda sur): 1.000 m.

Alimentación eléctrica (220/380): 1.250 m.

Sector 4:

Longitud de muelle: 164 m.

Ancho de muelle: 25 m.

Longitud para amarre y operaciones: 140 m.

Superficie: 3.790 m².

Calado mínimo: 1,80 m.

Calado máximo: 4 m.

Sistema de defensas: u/c 5 m.

Sistema de amarre bolardos: u/c 20 m.

Sistema de iluminación ornamental: 6 glorietas.

Red de agua: 140 m.

Alimentación eléctrica (220/380): 140 m.

El puerto de Ushuaia fue transferido en 1992 a la provincia de Tierra del Fuego en el marco de la nueva regulación portuaria, expresada fundamentalmente a través de la ley 24.093. Anteriormente este puer-

to integró la red estatal de puertos administrados por el gobierno nacional a través de la Administración General de Puertos (AGP).

En la actualidad, juntamente con el puerto de Río Grande, funciona orgánicamente dependiendo de la Dirección Provincial de Puertos, ente autárquico y descentralizado de la administración central, creado mediante la ley provincial 69/93, habiéndose reglamentado su funcionamiento comercial mediante una norma tarifaria en la cual se discriminan: el tipo, forma y arancelamiento de las distintas operaciones comerciales que se pueden desarrollar en su ámbito.

Tomando en cuenta las características físicas que se han detallado, surge la noción de la envergadura del puerto de Ushuaia, y estamos en condiciones de expresar que el mismo es uno de los más importantes de la Patagonia.

Tampoco podemos dejar de observar la ubicación estratégica del mismo para todas aquellas operaciones en el sector más austral del continente y como punto más cercano a la Antártida.

El puerto de Ushuaia es sin lugar a dudas la "puerta de entrada a la Antártida", denominación que surge de la observación de los arribos y partidas de embarcaciones que operaron y operan en esa rada hacia el continente blanco. A continuación y a modo de ejemplo citaré el movimiento creciente del puerto desde el año 1995 hasta el año 2002.

Entradas y pasajeros por temporada

Temporada	Entradas	Pasajeros
1995-1996	142	14.125
1996-1997	108	12.202
1997-1998	140	29.100
1998-1999	144	30.702
1999-2000	185	42.994
2000-2001	177	50.254
2001-2002	165	52.774

Fuente: Dirección Provincial de Puertos.

Para poder tener una visión cualitativa del movimiento del puerto de Ushuaia, a continuación se muestra el detalle del movimiento correspondiente a los años 1995 a 2001. De la observación del mismo surge la evidencia de que el mayor porcentaje de los arribos corresponde al movimiento turístico.

Entradas clasificadas por tipo de buque

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Pasaje	133	138	132	153	152	186	173
Pesca	106	100	73	58	64	70	52
Carga	61	77	87	96	75	86	94
Reefer	32	36	35	32	27	29	19
Militar	3	13	16	17	5	19	9

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Científico	5	2	5	6	6	8	16
Apoyo	26	3	6	4	-	-	1
Tanque	-	-	2	6	9	14	9
Otros	-	-	3	5	6	9	7
Total	396	369	359	377	344	421	380

Fuente: Dirección Provincial de Puertos.

El movimiento de los cruceros es el segmento de mayor relevancia en el puerto de Ushuaia y se muestra siempre en aumento. Correspondiendo el 33 % sobre el total de los arribos para el año 1995; el 37,3 % para el año 1996; el 36,7 % para el año 1997; el 40,5 % para el año 1998; el 44,1 % para el año 1999; el 44,1 % para el año 2000 y el 45 % para el año 2001.

El puerto de la ciudad de Ushuaia, como lo reflejan las estadísticas de movimiento de cruceros en todo el país, es el de mayor número de operaciones, superando las operaciones de cruceros en los puertos de Buenos Aires, Mar del Plata y Puerto Madryn, en otras palabras, es el que mayor cantidad de cruceros recibe por año. El movimiento de este tipo de embarcaciones es el único que muestra un marcado y continuo aumento, lo cual es a todas luces muestra clara e inexcusable de la importancia que reviste la actividad de los cruceros en el puerto de la ciudad de Ushuaia.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Baigorria.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el puerto de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. "El puerto de cruceros, portal de ingreso a la Antártida."

Miguel A. Baigorria.

CXLIX

REVISTA "MARINA", ORGANO OFICIAL DE LA LIGA NAVAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 757)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de inte-

rés parlamentario la revista "Marina" órgano oficial de la Liga Naval Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de julio de 2004.

Jorge A. Villaverde. - Eduardo de Bernardi. - José C. Cusinato. - Gustavo Di Benedetto. - Mauricio C. Bossa. - Rosana Bertone. - Federico T. Storani. - Miguel A. Baigorria. - Carlos A. Sosa. - Carlos Larreguy. - Sergio Basteiro. - Fortunato Cambareri. - Victor Cisterna. - Alicia M. Comelli. - Gerardo A. Conte Grand. - Alberto Coto. - Gustavo E. Ferri. - Hugo A. Franco. - Daniel O. Gallo. - Nilda C. Garré. - Julio C. Humada. - Roddy E. Ingram. - María Monteagudo. - Laura C. Musa. - María del Carmen C. Rico. - Cristian A. Ritondo. - José A. Romero. - Hugo D. Toledo. - Daniel A. Varizat. - Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario a la revista "Marina", órgano oficial de la Liga Naval Argentina, atento a su trayectoria ininterrumpida desde hace casi setenta años en la tarea docente, de difundir y promocionar los intereses marítimos argentinos en el mar, la cual es una publicación de orden nacional.

Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Liga Naval Argentina, entidad de carácter civil de bien público y sin fines de lucro, constituida el día 10 de mayo de 1933, con personería jurídica desde julio de 1935, tiene como propósitos estatutarios la consolidación de la conciencia marítima y fluvial nacional en los habitantes de nuestro país y en especial en la juventud, de forma tal que los

familiarice con las cosas del mar y sus cuencas fluviales y lacustres, poniendo de relieve la importancia del poder marítimo en la vida nacional.

Con el aporte de masa societaria que convoca a todos los actores de los intereses marítimos nacionales, y a todas aquellas personas que adhieren a los elevados propósitos de la liga, realiza estudios, organiza actividades de divulgación de las temáticas relacionadas y propicia la participación de los jóvenes en los deportes náuticos, como modo de infundir en ellos entusiasmo por las cosas del mar, ríos y espejos de agua.

Debo destacar que a lo largo de su fructífera vida institucional, la Liga Naval es reconocida en los ámbitos nacional e internacional, como una entidad señera y única en la conformación de una conciencia nacional marítima en los habitantes de nuestro país.

La revista "Marina" es el órgano publicitario oficial de nuestra Liga Naval, destinada a difundir los temas relacionados con los objetivos fijados por el estatuto de la entidad, editándose su primer número en agosto de 1936.

Es una tribuna de opinión sobre los distintos aspectos de la problemática inherente a los intereses marítimos nacionales, que circula en todo el territorio nacional, los países del Mercosur y en forma especial es enviada a las representaciones extranjeras en la Argentina, a organismos internacionales y ligas navales y asociaciones marítimas extranjeras.

Actualmente la revista "Marina" es editada bimestralmente, y con una tirada de 2.000 ejemplares fue galardonada con el Premio APTRA 1978- Fundación Rizzuto, en la categoría revistas técnicas.

Señor presidente, en este sucinto resumen se ha intentado presentar la trayectoria de la Liga Naval y de su órgano oficial, la revista "Marina", que a lo largo de siete décadas viene difundiendo la problemática marítima nacional y ha contribuido a la tarca docente que los socios de la Liga Naval vienen desarrollando.

Por todo ello, y en el entendimiento de que el proyecto de declaración que pongo a vuestra consideración, es un justo reconocimiento al silencio y continuado esfuerzo de muchos argentinos, con el único propósito de aportar al desarrollo nacional, es que solicito su aprobación.

Hugo D. Toledo.

CL

CONVOCATORIA DEL COMITE INTERJURISDICCIONAL
RIO COLORADO

(Orden del Día N° 758)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y

otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria del Comité Interjurisdiccional Río Colorado –COIRCO– para la realización de un nuevo análisis de calidad del medio acuático; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Salá de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo de Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos Larreguy. – Sergio Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Victor H. Cisterna. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitarle al Poder Ejecutivo que, por medio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, convoque al Comité Interjurisdiccional Río Colorado (COIRCO) a la realización de un nuevo análisis de calidad del medio acuático.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, lo modifica como proyecto de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo de Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un contexto donde se constata el crecimiento de la actividad económica, se vuelve indispensable empezar a contemplar la posibilidad de establecer parámetros que contribuyan a un desarrollo sustentable.

Es por esto que, frente a la denuncia penal por derrame de hidrocarburos realizada conjuntamente por el municipio y el Concejo Deliberante de Colonia 25 de Mayo de la provincia de La Pampa contra la empresa Petrobras, que explota el yacimiento Medanitos-25 de Mayo, es necesario convocar a COIRCO para la realización de un nuevo análisis de

calidad del medio acuático y de esta manera poder ahuyentar riesgos.

La situación es más que grave si se tiene en cuenta que aguas abajo de donde se originó el derrame, y en consecuencia de donde se lleva a cabo la explotación de hidrocarburos, se encuentra la toma del Acueducto Río Colorado, que proporciona agua a algunas localidades de la provincia.

Santiago Ferrigno. – Julio C. Accavallo. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Claudio Pérez Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo que, por medio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, convoque al Comité Interjurisdiccional Río Colorado (COIRCO) a la realización de un nuevo análisis de calidad del medio acuático.

Santiago Ferrigno. – Julio C. Accavallo. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Claudio Pérez Martínez.

CLI

DRAGADO Y BALIZAMIENTO DEL RIO URUGUAY

(Orden del Día N° 759)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se declaran de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay, tramo Punta Gorda –km 0– y Concordia, Salto Grande –km 338,2–, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay,

tramo Punta Gorda -km 0- y Concordia, Salto Grande -km 338,2-, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo de Bernardi. - Gustavo D. Di Benedetto. - Rosana A. Bertone. - Miguel A. Baigorria. - Carlos A. Larreguy. - Sergio A. Basteiro. - Fortunato R. Cambareri. - Hugo R. Cettour. - Fernando G. Chironi. - Victor H. Cisterna. - Roddy E. Ingram. - María L. Monteagudo. - María F. Ríos. - Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa, y lo modifica como proyecto de resolución a fin de propiciar una mejor técnica legislativa.

Eduardo de Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) está llevando adelante gestiones ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), con el fin de obtener los fondos necesarios a los fines del dragado y señalización del río Uruguay en el tramo comprendido entre Punta Gorda (km 0) y Concordia-Salto (km 338,2).

Este trabajo se enmarca en las necesidades que la referida ruta demanda para su utilización en condiciones mínimas de seguridad de navegación, así como también, lleva un sentido reclamo de los gobiernos locales que verían beneficiados sus economías regionales por el abatimiento de costos de transporte que se logrará con su uso.

Las obras de dragado y señalización se destinan a adecuar y mantener una vía de navegación permanente, actualizada y modernizada, entre el km 0 (Punta Gorda) hasta Concordia-Salto km 338,2 sobre el río Uruguay en jurisdicción compartida entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay conforme a lo establecido en el Tratado del Río Uruguay y en el Estatuto del Río Uruguay.

La existencia de una vía navegable abarata los costos de transportes y consecuentemente mejora los precios de los productos y la comercialización intrarregional e internacional, por lo que los mercados regionales se constituyen entonces en un instrumento para atraer a la inversión extranjera directa, en ese contexto.

Este proyecto se concibe con una concepción amplia, en la que "más que un eje navegable, se entiende que se trata de un eje geoeconómico entre tres países y configure una herramienta para el desarrollo de los territorios que atraviesa".

Además, consiste en contribuir a una integración física de corredores fluviales de gran capacidad de carga y reducido flete; aptos para cargas pesadas voluminosas e imperecederas (cítricos granos), minerales, combustibles, maderas, derivados, materiales, materias primas en general y semielaborados; complementariamente con corredores de tráfico ferroviario y carreteras para productos perecederos de mayor valor, que requieran rapidez y puedan soportar mayores costos de transporte.

Abarca un área de influencia directa de ambas márgenes del río. En la margen argentina el área de influencia abarca toda su Mesopotamia, integrada por las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. En Misiones, la totalidad de los departamentos de la provincia; en Corrientes: Cruzú Cuatiá, General Alvear, Ituzaingó, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres, San Martín y Santo Tomé; en Entre Ríos: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón, Concordia, San Salvador, Federación, Feliciano, Federal, Villaguay y Rosario del Tala.

En el Uruguay se incorporan los departamentos de la denominada faja litoral con franco acceso al río Uruguay; Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, y dos del norte del país: Rivera y Tacuarembó.

El proyecto está dirigido directamente al desarrollo de la subcuenca del río Uruguay, que ocupa un espacio geográfico de 380.000 km² y forma parte en un 11 % de la cuenca del Plata.

La subcuenca del río Uruguay se encuentra integrada a la del Plata y al sistema de la Hidrovía Paraná-Paraguay, en consecuencia, a su moderna concepción estratégica integracionista, es por ello que la concepción de un modelo de aprovechamiento irá acentuando la brecha económica social de los dos litorales fluviales.

En la última declaración de los presidentes de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay de fecha 29 de noviembre de 2002, los jefes de Estado coincidieron en priorizar las obras de dragado y señalización del río Uruguay en el tramo comprendido entre Punta Gorda y Concordia-Salto, que reviste especial interés para la navegación y el intercambio comercial entre ambos países, y en ese sentido, reiteraron su apoyo a las gestiones que viene realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay ante el Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Dado lo expuesto y con el fin de estimular la iniciativa, desde este cuerpo, y propiciando un exitoso resultado del plan, ya que resulta de interés nacional, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, es que pedimos nos acompañen con la

firma y voto esta declaración y al señor presidente que disponga su aprobación.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo.
– Carlos A. Larreguy.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay en el tramo comprendido entre Punta Gorda (km 0) y Concordia-Salto (km 338,2).

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo.
– Carlos A. Larreguy.*

CLII

NAVEGABILIDAD DEL RIO SALADO

(Orden del Día N° 760)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareni. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Victor H. Cisterna. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizot.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que, por medio de los organismos que

correspondan, disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado, desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná, vinculando éste con la alta cuenca del río Bermejo y posibilitando la salida al mar de la hermana República de Bolivia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros, lo modifica como proyecto de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La extensión territorial de la República Argentina y su posición relativa de aislamiento geográfico en el mundo de las redes y los flujos, especialmente los marítimos, muestran la necesidad de fortalecer los sistemas de transporte, disminuir los costos y aumentar las potencialidades de competitividad. En este marco adquiere gran importancia el transporte por agua, los nodos portuarios y la eficiencia del transporte terrestre en su vinculación intermodal con los puertos.

Diversos autores sostienen que en los países desarrollados el costo logístico puede ser estimado entre el 9 % y el 11 % sobre el costo final de los productos. En nuestro país la estimación marca del 30 % al 40 %.

Estos números evidencian la imperiosa necesidad de achicar los costos de nuestros productos para tomarlos más competitivos. Para esto necesitamos invertir en infraestructura del transporte.

Con el aprovechamiento múltiple de esta hidrovía quedarán soldados los espacios Noroeste y Nordeste de nuestro país, consolidando el tráfico Norte-Sur en la cuenca del Plata, poniendo, además, el océano Atlántico en la frontera con Bolivia y a un paso del puerto de Antofagasta (Chile).

Consideremos que el sistema de transporte de cargas en nuestro país no ha utilizado casi sus vías navegables. Desde 1932 existe una Comisión Permanente del Río Bermejo que no ha podido encontrar una solución lógica para la navegabilidad.

Si logramos concretar la navegabilidad del río Salado, una amplia e importante región de la República Argentina se vería beneficiada y ésta debiera ser una de las metas del gobierno nacional: dar solución a la problemática importante y perentoria de

integrar a los espacios interiores con la utilización plena y racional de los recursos regionales.

Resulta muy digna la tarea de convertir al río Salado en una vía navegable y convertir a su curso en un extenso eje de desarrollo para todo el Norte Grande de nuestro país. Es hora de revertir la situación de postergación de las provincias que comprenden esta amplia región y caminar decididos al desarrollo anhelado y negado durante tantos años por las políticas erradas que sólo miraban hacia la Pampa Húmeda.

Este proyecto nos permitiría, entre otras cosas:

– Dar una vía navegable para el transporte de la producción, de bajo costo.

– Otorgar a los productos de la región mayor competitividad.

– Dar las condiciones necesarias para llevar adelante una política de reforestación y colonización de tierras óptimas y ricas.

– Permitir los asentamientos poblacionales y actividades económicas en regiones de frontera, hoy vacantes y salvajes.

– Activar y expandir las explotaciones de los yacimientos minerales y petrolíferos del NOA.

– Formalizar un polo de desarrollo de interés geopolítico-económico entre la Argentina y Bolivia, al que países como Paraguay, Chile y Brasil buscarán integrarse a través del territorio argentino, acercando el Pacífico y el Atlántico a las provincias del NOA y del NEA.

– Prevención de desastres del río Salado.

– Producción de energía hidroeléctrica para la región.

– Generación de empleo.

Cabe destacar que este proyecto de recuperación territorial requiere sólo de voluntad política, ya que su financiamiento, organización y requerimientos técnicos se encuentran a su disposición, con el apoyo del BID y del Banco Mundial.

No perdamos de vista el concepto de competitividad, definido como la habilidad o capacidad de la economía de un país, región o territorio, para alcanzar la prosperidad económica sostenida. Esta definición no se limita a las ideas de crecimiento –del producto, el ingreso, las exportaciones– sino que incorpora también mejoras en la equidad, entendidas como la reducción de la pobreza y la desigualdad social y sustentabilidad ambiental.

Por las razones arriba mencionadas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. – Liliana B. Fellner. – María T. Ferrín. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que, por medio de los organismos que correspondan, disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado, desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná, vinculando éste con la alta cuenca del río Bermejo y posibilitando la salida al mar de la hermana República de Bolivia.

Hugo G. Storero. – Roberto Abalos. – Alberto J. Beccani. – Liliana B. Fellner. – María T. Ferrín. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Alicia E. Tate.

CLIII

CULTIVO DEL LENGUADO Y BESUGO

(Orden del Día N° 761)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado los proyectos de resolución y de declaración del señor diputado Basteiro y otros por los que se pondera el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lenguido y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lenguido y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), en su Estación Experimental de Maricultura de la ciudad de Mar del Plata, que tiene por objetivo la producción y cría de esas dos especies de interés comercial, como alternativa diferente a las simples técnicas de pesca extractivas tradicionales, y la posterior transferencia de tecno-

logía al sector privado interesado en invertir en esta actividad en el país.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés nacional el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lenguado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Victor H. Cisterna. – Roddy E. Ingram. – Maria L. Monteagudo. – Maria F. Rios. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar los proyectos de resolución y de declaración del señor diputado Basteiro y otros los modifican, unificándolos como proyecto de resolución y de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), ubicado en Paseo V. Ocampo N° 1 –escollera norte - Mar del Plata- provincia de Buenos Aires, trabaja desde el año 1995 en el desarrollo de la tecnología destinada a la producción y cría de besugo y lenguado, con el objeto de incrementar la producción de alimentos de origen acuático a través de alternativas diferentes a las simples técnicas de pesca extractivas tradicionales.

La investigación llevada adelante, tiene como fin desarrollar la tecnología de cultivo de estas especies de interés comercial, suministrar juveniles para engorde a los productores, analizar la factibilidad

económica de los cultivos, transferir dicha tecnología al sector privado y asistirlo en todo lo necesario para obtener producciones de excelente calidad.

En el año 2000 se inició el Proyecto de Transferencia de Tecnología para la Producción de Semillas de Besugo y Lenguado con el Memorando de Entendimiento firmado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la República Argentina y la Fundación para la Cooperación Pesquera de Ultramar (OFCF) de Japón, con el objeto de optimizar la producción de huevos y larvas de besugo y lenguado.

La Estación Experimental de Maricultura fue inaugurada en diciembre de 2001, con una superficie cubierta de 1.500 m² y construida sobre terrenos de la Armada Argentina, para funcionar como un centro piloto para la producción de juveniles de lenguado, desarrollando actividades de reproducción y cría de larvas, producción de alimento vivo, engorde y estimación de costos de producción.

Todos los sistemas de cultivo de la estación funcionan en recirculación de agua de mar con el fin de minimizar cualquier cambio ecológico perjudicial para de esta manera optimizar la extracción de agua, la utilización del espacio, la evacuación de efluentes, el empleo de medicamentos y sustancias químicas.

En el año 2002 se puso en funcionamiento la Estación Experimental de Maricultura obteniéndose excelentes resultados, los que a continuación detallamos:

Años 2003 – 2004

Lenguado:

– Producción de 3,4 millones de huevos (fecundados y no viables).

– Producción de más de 1.600 juveniles de 50 gramos en sistema cerrado de recirculación de agua de mar.

– En etapa de preengorde 600 ejemplares de más de 300 gramos promedio, en sistema cerrado.

– En engorde final: 450 ejemplares próximos al kilogramo de peso individual en 19 meses de cultivo en sistema de recirculación.

Besugo:

– Producción de 2,4 millones de huevos totales (temporada 2002-2003); 6,7 millones de huevos totales (temporada 2003 – 2004).

– Larvicultura: 3.400 juveniles en sistema semi-cerrado y 7.200 juveniles en sistema abierto.

El logro en lo que respecta a investigación, desarrollo y resultados obtenidos, abre el camino al sector privado que se dedicará a la cría de estas especies fuera del mar a partir de las denominadas “semillas” que proveerá este organismo oficial.

Este programa además, contribuye a incrementar las posibilidades de la industria pesquera nacional, una de las que han tenido mayor crecimiento económico en los mercados internacionales durante los últimos años.

No existen antecedentes en América latina sobre cría de peces de mar en piletas con agua en recirculación. Si sumamos a esto la importancia de la tarea de investigación que en el marco de este proyecto se está llevando adelante, podemos afirmar que la labor científica realizada en el INIDEP merece nuestro reconocimiento, debiendo esta Cámara articular los mecanismos para que estos científicos que trabajan en silencio, sean apoyados en su labor cotidiana.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Eduardo Di. Pollina. – Claudio Lozano. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

2

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), ubicado en Pasco V. Ocampo N° 1 –escollera norte - Mar del Plata- provincia de Buenos Aires, trabaja desde el año 1995 en el desarrollo de la tecnología destinada a la producción y cría de besugo y lenguado, con el objeto de incrementar la producción de alimentos de origen acuático a través de alternativas diferentes a las simples técnicas de pesca extractivas tradicionales.

La investigación llevada adelante, tiene como fin desarrollar la tecnología de cultivo de estas especies de interés comercial, suministrar juveniles para engorde a los productores, analizar la factibilidad económica de los cultivos, transferir dicha tecnología al sector privado y asistirlo en todo lo necesario para obtener producciones de excelente calidad.

En el año 2000 se inició el Proyecto de Transferencia de Tecnología para la Producción de Semillas de Besugo y Lenguado con el Memorando de Entendimiento firmado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la República Argentina y la Fundación para la Cooperación Pesquera de Ultramar (OFCE) de Japón, con el objeto de optimizar la producción de huevos y larvas de besugo y lenguado.

La Estación Experimental de Maricultura fue inaugurada en diciembre de 2001, con una superficie cubierta de 1.500 m² y construida sobre terrenos de la Armada Argentina, para funcionar como un centro piloto para la producción de juveniles de lenguado, desarrollando actividades de reproducción y cría de larvas, producción de alimento vivo, engorde y estimación de costos de producción.

Todos los sistemas de cultivo de la estación funcionan en recirculación de agua de mar con el fin de minimizar cualquier cambio ecológico perjudicial para de esta manera optimizar la extracción de agua, la utilización del espacio, la evacuación de efluentes, el empleo de medicamentos y sustancias químicas.

En el año 2002 se puso en funcionamiento la Estación Experimental de Maricultura obteniéndose excelentes resultados, los que a continuación detallamos:

Años 2003 – 2004

Lenguado:

– Producción de 3,4 millones de huevos (fecundados y no viables).

– Producción de más de 1.600 juveniles de 50 gramos en sistema cerrado de recirculación de agua de mar.

– En etapa de preengorde 600 ejemplares de más de 300 gramos promedio, en sistema cerrado.

– En engorde final: 450 ejemplares próximos al kilogramo de peso individual en 19 meses de cultivo en sistema de recirculación.

Besugo:

– Producción de 2,4 millones de huevos totales (temporada 2002-2003); 6,7 millones de huevos totales (temporada 2003 – 2004).

– Larvicultura: 3.400 juveniles en sistema semi-cerrado y 7.200 juveniles en sistema abierto.

El logro en lo que respecta a investigación, desarrollo y resultados obtenidos, abre el camino al sector privado que se dedicará a la cría de estas especies fuera del mar a partir de las denominadas “semillas” que proveerá este organismo oficial.

Este programa además, contribuye a incrementar las posibilidades de la industria pesquera nacional, una de las que han tenido mayor crecimiento económico en los mercados internacionales durante los últimos años.

No existen antecedentes en América Latina sobre cría de peces de mar en piletas con agua en recirculación. Si sumamos a esto la importancia de la tarea de investigación que en el marco de este proyecto se está llevando adelante, podemos afirmar que la labor científica realizada en el INIDEP merece nuestro reconocimiento, debiendo esta Cámara articular los mecanismos para que estos científicos que trabajan en silencio, sean apoyados en su labor cotidiana.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Eduardo Di. Pollina. – Claudio Lozano. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lengüado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), en su Estación Experimental de Maricultura de la ciudad de Mar del Plata, que tiene por objetivo la producción y cría de esas dos especies de interés comercial, como alternativa diferente a las simples técnicas de pesca extractivas tradicionales, y la posterior transferencia de tecnología al sector privado interesado en invertir en esta actividad en el país.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Eduardo Di. Pollina. – Claudio Lozano. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés nacional el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lengüado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), en su Estación Experimental de Maricultura de la ciudad de Mar del Plata, que tiene por objetivo la producción y cría de esas dos especies de interés comercial, como alternativa diferente a las simples técnicas de pesca extractivas tradicionales, y la posterior transferencia de tecnología al sector privado interesado en invertir en esta actividad en el país.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Eduardo Di. Pollina. – Claudio Lozano. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

CLIV

EMERGENCIA DE LA ESPECIE CALAMAR

(Orden del Día N° 762)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita declarar en estado de emergencia a la especie calamar; y, por las razones expuestas en el in-

forme que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, evalúe la posibilidad de disponer en estado de emergencia a la especie calamar, teniendo en cuenta los actuales indicadores de explotación y la condición de segundo producto marino en importancia comercial para nuestro país.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Carlos A. Larreguy. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Victor H. Cisterna. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente no sólo no es posible controlar la pesca del calamar más allá de la milla 201, sino que tampoco el país se ha beneficiado por la política de cierre que se suponía iba a incrementar la actividad económica en nuestros puertos y áreas de servicios del continente.

Se toma indispensable la protección del recurso, ya que resulta masiva la pesca ilegal del calamar, dentro del Mar Argentino, de buques de bandera extranjera que no pueden ser capturados. Lo cierto es que, más allá de estas 200 millas donde tiene jurisdicción la Argentina, es muy difícil controlar, y esto se agrava dado que el recurso tiene períodos de migración, ya que se traslada fuera de la zona económica exclusiva.

Entonces, dicha depredación a gran escala, no puede ser evitada por las autoridades del Estado argentino, ya que formalmente esos barcos, en su mayoría de bandera asiática, no cometen ningún delito al instalarse en la milla 201. Pero con sus poderosas luces a lo largo de 30 millas (alrededor de 50 kilómetros), atraen todas las noches al calamar de las aguas argentinas y lo capturan. Teniéndose en

cuenta que cada uno de estos buques carga, durante los cinco meses de temporada –entre febrero y junio–, unas 400 toneladas de calamar.

Es decir, que si bien es cierto que la zona económica exclusiva (definida como el área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, que no se extenderá más allá de las 200 millas marinas contada desde la línea de base a partir de las cuales se mide la línea del mar territorial, artículo 55 de la Convención de los Derechos del Mar) tiene una anchura de 200 millas marinas y los derechos de nuestro país de explotar, explorar, conservar, administrar y controlar los recursos naturales se limitan a la nombrada extensión, no se puede suponer que los calamares de la zona económica exclusiva tengan la capacidad de discernir entre la milla 200 y la 201, máxime si resultan atraídos por fuertes luces que los hacen cruzar límites exclusivos.

Asimismo, si bien resulta certero que todos aquellos buques que se encuentren más allá de las 200 millas de la zona económica exclusiva, en la zona de alta mar, tienen plena libertad de navegación y pesca (artículo 87 de la Convención del Mar), también es verdad que existe en la Convención del Mar un artículo (61) que habla de la conservación de los recursos vivos y en su inciso 2 establece que “el Estado ribereño cuando disponga de datos científicos fidedignos podrá asegurar mediante medidas adecuadas de conservación y administración, que la preservación de los recursos vivos de la zona económica exclusiva no se vea amenazada por un exceso de explotación”.

Por lo tanto es importante agregar que esta captura excesiva de la población del calamar perjudica la actividad pesquera argentina, teniendo en cuenta que su sobrepesca podría causar una depredación ya que afecta biológicamente la especie poniendo en peligro su supervivencia en la región.

Sería importante garantizar la continuidad de la actividad, más allá de los intereses sectoriales, sin privar al país de un recurso económico que resulta fundamental.

En consecuencia, cabe destacar que es a nosotros como argentinos a quienes nos compete proteger nuestros recursos marinos y bregar porque no se extingan, implementando permanentes controles sobre los abusos que se pudieran registrar en el sector pesquero.

Por las razones expuestas precedentemente es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

En estado de emergencia el calamar, evitando así la depredación de la especie en el Mar Argentino,

teniendo en cuenta que es el segundo producto marino en importancia comercial para nuestro país y poseedor de una riqueza ictícola excepcional en el mundo, máxime cuando la sobrepesca afecta biológicamente y pone en peligro la supervivencia de la especie en la región, además de privar de recursos económicos a la República.

Roddy E. Ingram.

CLV

ACCIONAR CONTRA EL NARCOTRAFICO
DE LA AGRUPACION VIII CATAMARCA
DE LA GENDARMERIA NACIONAL

(Orden del Día N° 763)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por el accionar contra el narcotráfico de Gendarmería Nacional Agrupación VIII Catamarca el día 30 de mayo del corriente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el efectivo accionar de Gendarmería Nacional Agrupación VIII Catamarca, que en operativo coordinado con otras unidades jurisdiccionales el día domingo 30 de mayo de 2004 logró secuestrar 108 kilos de picadura de marihuana en la zona del paso de San Francisco, límite geográfico con Chile a través de la provincia de Catamarca.

Sala de las comisiones, 13 de julio de 2004.

*Fernando R. Montoya. – María T. Ferrín.
– Marta L. Osorio. – Patricia E. Panzoni. – Alicia M. Comelli. – Mónica Kuney. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Silvia V. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lucía Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por el accionar contra el narcotráfico de Gendarmería Nacional Agrupación VIII Catamarca el día 30 de mayo del corriente, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Destacar la incansable labor de Gendarmería Nacional en la lucha contra el narcotráfico, trabajo que normalmente no es reconocido ni valorado como su magnitud lo requiere, sean cuales fueren las cantidades secuestradas siempre es un grano de arena en una batalla desigual contra este flagelo que afecta y hace daño a mucha gente en todo el mundo.

Dicho operativo llevado a cabo el domingo 30-5-04 en el paso de San Francisco provincia de Catamarca fue el resultado de una investigación coordinada entre las distintas unidades jurisdiccionales de Gendarmería Nacional, que dio sus frutos al detener y requisar un automóvil que se dirigía con destino final Chile y que el accionar oportuno de esta fuerza pudo frustrar. La droga incautada estaba escondida en distintos compartimentos del vehículo, distribuida en paquetes de distinta envergadura que hacían un total de 108 kilos de picadura de marihuana.

Es importante el actuar conjunto de Gendarmería Nacional a lo largo de todo el territorio, que potencia las posibilidades de lograr resultados positivos que son el fin de todo operativo.

Por lo expuesto, precedentemente, vería con agrado que me acompañen en el presente proyecto.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el efectivo accionar de Gendarmería Nacional Agrupación VIII Catamarca, que en operativo coordinado con otras unidades jurisdiccionales el día domingo 30 de mayo de 2004 logró secuestrar 108 kilos de picadura de marihuana en la zona del Paso de San Francisco, límite geográfico con Chile a través de la provincia de Catamarca.

Lucía Garín de Tula.

CLMI

UNION DE MUSICOS INDEPENDIENTES

(Orden del Día N° 608)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Unión de Músicos Independientes -UMI-, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la Unión de Músicos Independientes (UMI) asociación civil sin fines de lucro; con personería jurídica nacional 1.708.448.

Sala de la comisión, 23 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Unión de Músicos Independientes -UMI-, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El músico independiente o autogestionado es uno de los efectores de esta disciplina artística, que mayores inconvenientes encuentra al momento de profesionalizar su carrera.

Es dable citar a la periodista Cecilia Flachslund, responsable de la revista independiente "El Biom-

bo", es una de las voces que más se han ocupado por destacar el trabajo de estos músicos.

Ella señaló en un artículo que "en su organización convergieron solistas y bandas de larga trayectoria que arribaron a este punto por hastío, convicción o ideología.

"Todos ellos quisieron transformar sus aventuras individuales dentro del sistema en un proyecto colectivo...

"...En las prácticas autogestivas de la Argentina actual relampaguean experiencias pasadas: MIA, Mandioca, Melopea, Catálogo Incierto, Los Redonditos de Ricota, entre tantas otras.

"Esa tradición, que habilitó algunas músicas fundamentales de la patria, resuena en la memoria de la Unión de Músicos Independientes.

"En 1968, Jorge Alvarez -editor que núcleo a escritores, pintores y músicos- lanzó, junto a un grupo de amigos, Mandioca, la madre de los chicos, el primer sello musical independiente del país.

"El disco inaugural fue el de un trío que cruzaba blues y tango: Manal. Claudio Gabis, guitarrista de esa banda, recuerda que en el recital de lanzamiento, Luis Alberto Spinetta subió al camarín, emocionado, y dijo: '¿Ustedes se dan cuenta de lo que empezó hoy?'

"La historia no termina, aunque algunos hayan celebrado cínicamente su final.

"La pregunta lanzada por Spinetta interpela día a día a quienes no se resignan, vuelve una y otra vez como las melodías aprendidas en la infancia."

Sobre inconvenientes profesionales

Entre una diversidad sistemática, señor presidente, en el intento de este derecho de los músicos deben enunciarse los que a continuación expongo:

- Elevados costos para editar sus obras en forma digna debido a que se ven obligados a afrontar inicialmente para fabricar el *merchandising* y periféricos en general que hacen al circuito de la música.

- Dificultades logísticas para hacer prensa y mostrar sus obras en los diferentes medios de difusión.

- Dificultades logísticas a la hora de distribuir su producción artística en los puntos terminales de venta.

- Los músicos del interior, ven incrementados estos inconvenientes que cercenan sus derechos debido a que gran parte de la cadena comercial de producción musical -fábricas de compactos, imprentas especializadas, etcétera- se encuentra en la Capital Federal o Gran Buenos Aires.

- Costos de grabación y edición de su material que llegan a elevados valores imposibles de afrontar por estos últimos.

Sobre la Unión de Músicos Independientes

- La UMI es un grupo de músicos que se conforma con el objetivo de crear y desarrollar el espacio musical autogestionado.

- Es una organización que se propone solucionar colectiva y solidariamente todo obstáculo y problema que no pueden abordar individualmente.

- Es la construcción de un camino en común para que la independencia artística, en la música, no sea una experiencia individual jalonada de dificultades e impedimentos de realización.

Sobre sus objetivos

- Facilitar los mecanismos de producción, distribución y difusión de las producciones artísticas de los asociados.

- La conquista de todo derecho que permita una vida digna al músico independiente.

- La construcción colectiva del espacio musical autogestionado.

- Promover un espacio de capacitación y concientización al músico de autogestión sobre las diferentes herramientas necesarias para el crecimiento artístico y la necesidad del trabajo mancomunado en la consecución de logros firmes y duraderos.

Sobre actividades y alcances de los músicos independientes

- Firma de un convenio con una fábrica de CD para reproducir de manera profesional a menor costo de mercado.

- Hasta la fecha 350 bandas reprodujeron más de 300.000 mil discos.

- Firma de un convenio con un estudio de diseño gráfico e imprenta, apuntándose a la búsqueda del mejor costo sin descuidar la creatividad y la originalidad.

- Publicación del boletín informativo de la unión.

- Difusión del proyecto a través de la presencia en charlas, debates, ferias, medios alternativos, festivales.

- Participación con *stand* propio en la muestra de la revista "Expreso Imaginario" en el Centro Cultural "Ricardo Rojas".

- Encuentro con socios y allegados el 28 de noviembre en el auditorio de ATE. Los representantes de las bandas asociadas quedaron organizados en nueve grupos de trabajo: distribución, ley del disco, prensa y difusión, relaciones institucionales, financiamiento, convenios, tesorería, nexos con organizaciones, sociales, nexos con músicos no independientes.

- Encuentro con socios y allegados en marzo de 2003 en el auditorio de ATE.

- En mayo de 2003 inauguramos la sede de la UMI en la calle Alsina en el barrio de Congreso.

- Encuentro con socios y allegados el 14 de agosto de 2003 en el auditorio de ATE. Se informó a los asociados lo realizado en cada grupo de trabajo y se nombraron los socios honorarios.

- Participación en las ferias de producciones independientes organizadas por FM La Tribu. Presencia con *stand* y charlas informativas.

– Realización, el 29 de noviembre de 2003, en la sede de la unión, del Seminario Intensivo de Prensa para asociados, organizado por el grupo de prensa de la UMI.

– *Stand* en La Minga durante los eventos culturales itinerantes de la Municipalidad de Morón.

– Participación en el FestiRock Sin Marcas, el 17 de abril de 2004, República Cromagnon, con un *stand* informativo.

– Charlas con músicos de Entre Ríos en Concepción del Uruguay con el objetivo de formar la primera filial de la UMI en el interior.

– La UMI actualmente cuenta con más de 450 asociados, tiene una sede central en Capital Federal y recientemente ha abierto una subsele en Concepción del Uruguay, Entre Ríos gestionada por músicos de esa provincia.

Señor presidente, la UMI no persigue fines de lucro.

Los miembros que componen su comisión directiva, no perciben emolumento alguno por la función que cumplen.

Al estar conformada solo por músicos, el rédito para cada socio es la resultante del conjunto de la organización.

Brinda total asesoramiento y guía a los músicos sobre la cumplimentación y giros de trámites legales que enmarcan y comprenden a su actividad, como por ejemplo los de SADAIC, AAD, CAPIF, y todo otro necesario.

Todo lo aquí apuntado arroja a las claras la importancia del trabajo realizado por esta organización, en la búsqueda permanente de nuevas fórmulas que apunten al crecimiento de esta disciplina artística.

Los músicos independientes son entonces, nada más, pero nada menos también, esos elementos nutrientes de la cultura de base de los pueblos y que hacen a su identidad.

Por consiguiente en el aporte a la búsqueda mancomunada de las fórmulas para resistir en un sistema y un modelo, que hacen de estos sectores los siempre postergados de nuestras expresiones artísticas, es que consideramos de suma importancia reconocimiento y justicia y que esta Honorable Cámara declare de interés parlamentario la Unión de Músicos Independientes.

*Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour.
– Blanca I. Osuna. – Rosario M.
Romero.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Unión de Músicos Independientes (UMI) asociación civil

sin fines de lucro. Personería jurídica nacional 1.708.448.

*Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour.
– Blanca I. Osuna. – Rosario M.
Romero.*

CLVII

100° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA IPEM N° 293 “ENA” DE BEL VILLE (CORDOBA)

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela IPEM N° 293 “ENA” (1904-2004), de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba, a favor de la educación agropecuaria y pedagógica.

María S. Leonelli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si la educación es un bien especial y la seguridad social ampara al individuo de adversidades que pueden aparecer en el transcurso de su vida, debería considerarse que unos de los riesgos más grandes lo representan la ignorancia y la falta de educación. Esas carencias colocan al hombre en una situación de indefensión absoluta, y al país en la marginalidad del crecimiento económico, tecnológico, científico y, lo que es más grave, humanitario.

Sabemos que el crecimiento de toda nación está directamente relacionado con el desarrollo del conocimiento. Para que esto suceda, es necesario potenciar la igualdad de oportunidades en una sociedad que no siempre tiene respuestas para esta milenaria aspiración humana.

Sin embargo, existen estrategias que –experimentadas en algunas comunidades– hacen posible una redimensión del concepto de igualdad, según los criterios de “posibilidad y oportunidades”. Las mismas tienen que ver con el espíritu altruista de una sociedad, capaz de generar espacios de convivencia, participación y nuevas posibilidades para la cultura.

Esta búsqueda de respuestas sociales, en función de una educación para todos, hace de la Escuela IPEM N° 293 “ENA” un modelo para ser considerado por las restantes escuelas país y poderes del Estado, ya que al beneficiar a los estudiantes, se beneficia la comunidad y se refuerza la educación como un bien social, favoreciendo el potencial desarrollo económico del país.

La Escuela IPEM N° 293 “ENA” cumple 100 años de vida; con motivo de tan grato acontecimiento se están organizando charlas de interés agropecuario y pedagógico en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba.

El 27 de agosto de 1904 visionarios gobernantes vislumbraron la importancia de la educación agropecuaria, proyectándose así en la creación del actual IPEM N° 293 "Agr. Orestes Chiesa Molinari", mejor conocido como Escuela Nacional de Agricultura (ENA).

La Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville fue el inicio de una fecunda labor con proyección de futuro porque nació con el destino de las obras grandes, imperecederas. Brilló como foco de irradiación de cultura agropecuaria durante toda su existencia y llegó a convertirse en una de los centros más destacados de Latinoamérica, haciéndose eco también en Europa.

Sus ex alumnos recogieron aquí la semilla de futuro, la sembraron, enriquecieron y la llevaron lejos como mensaje desparramado a todos los vientos. Ellos volaron a todos los rumbos por pampas y cumbres, por montes y abismos, y allí donde había una necesidad estuvieron firmes. No importa si lejos o cerca, confortable o inhóspito, fertilidad o aridez. Y allí seguirán en la vida y el quehacer de los pueblos, son los que responderán con un "allí voy" al llamado de la tierra.

La ENA, denominación que conjuga amistad, estudio y trabajo, fue llama la así en 1936, cuando dependía del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

En 1968 recibe una nueva denominación: Escuela Agrotécnica, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, y hacia 1990 cambió su nombre: un destacado agrónomo cordobés "Agr. Orestes Chiesa Molinari" fue recordado aquí por una resolución ministerial.

Tres años más tarde (1993) los servicios educativos nacionales pasan a la órbita provincial, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

En 1997, conforme a la decisión de las autoridades de la Dirección de Enseñanza Media (DEM) fue unificada la nominación de todos los establecimientos de nivel medio, y pasan a llamarse Instituto Provincial de Educación Media (IPEM), recibiendo así el nombre que actualmente ostenta, IPEM N° 293 "Agr. Orestes Chiesa Molinari".

Los planes de estudio fueron cambiando al son de las necesidades de la patria grande y generosa. La actual educación general básica y el polimodal que integran la oferta educativa forman en los alumnos criterios morales e intelectuales, aseguran una formación humanista y científica moderna y capacitan para la continuación de los estudios superiores y el desempeño en el mundo del trabajo y la producción.

Escuela IPEM N° 293 "ENA", a favor de la educación para los jóvenes, es menester reconocer su trayectoria y existencia.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Maria S. Leonelli.

CLVIII

TOREO DE LA VINCHA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Toreo de la Vincha, fiesta taurina que se realiza en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, el 15 de agosto de cada año en ocasión de los festejos en homenaje a la virgen patrona.

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Casabindo es un pequeño pueblo puneño ubicado en la provincia de Jujuy, con poquitos habitantes. Situado a 55 kilómetros al sudoeste de Abra Pampa, sus orígenes hispanos se remontan a fines del siglo XVI y principios del XVII. Fue antiguo asiento indígena, y en las proximidades se asientan los yacimientos arqueológicos de poblados primitivos como Sorcuyo, extremo norte de la laguna de Guayatayoc (a 23 kilómetros de Casabindo). Rodeado por un anillo de cerros, ya en 1590 tenía cura párroco estable. En época prehispánica pasaba por allí el Camino del Inca que iba a Chile, y durante la colonia fue capital de la encomienda. La edificación es, en su mayoría, de adobe y piedra, con techos de barro y paja; las casas trepan por la escarpada cuesta y se confunden con los grandes peñascos ocres, en medio del quebrado paisaje local. Sus escasos habitantes se dedican a la cría de ovejas y a la fabricación de tejidos regionales —mantas y ponchos— de lana de oveja y de llama.

Tradicional y antiquísimo, ubicado a 3.500 metros sobre el nivel del mar en pleno altiplano jujeño, cobró inusitada importancia al levantarse allí la iglesia considerada como "la catedral de la Puna", construida en 1772; así lo testimonia una de sus campanas en la torre que lleva impresa esa fecha. Se halla rodeada enteramente por un recinto de piedra sólo interrumpido por un rústico arco que le da acceso. La decoración interna es de gran valor histórico. Tiene en su interior decoraciones y cuadros de arte hispano cuzqueño. Entre las obras de arte religiosas que contiene la iglesia de este pueblo se destacan ocho ejemplares de los ángeles arcabuceros. Es de particular interés el detalle de sus cuatro altares votivos, dispuestos en el cerco anterior, en forma equidistante entre sí.

En este pueblo de 150 habitantes se prepara la fiesta dedicada a la santísima virgen en su fiesta litúrgica, precedida de un novenario y terminada con "el toreo", que tiene carácter de ofrenda y oración.

El 15 de agosto, día de la fiesta patronal, se realizan en el pueblo actos típicos y tradicionales, entre ellos la danza de los samilantes, una feria en la que

se ofrecen confituras y otros productos regionales y una lidia de toros, denominada "toreo de la vincha", espectáculo incruento que consiste en tratar de arrebatar de las astas del animal una cinta con monedas de plata que, luego, son ofrendadas a la virgen.

El toreo de la vincha

Esta tradición propia de Casabindo se realiza todos los 15 de agosto en homenaje a la virgen patrona de Casabindo.

Es una costumbre española trasplantada con forma propia del norte argentino y que perdura desde la época de la colonia.

Para esta única fiesta taurina en la República Argentina el poblado de Casabindo se prepara y celebra este hecho de una manera muy especial: desde el día anterior se congregan en el lugar los diferentes misachicos y bandas de sikuris.

Los pobladores de diferentes comunidades vecinas: Cochino, Doncellas, Aguas Calientes, Tambillos van llegando hasta el lugar. Todos caminan entre 30 y 50 kilómetros, peregrinando con sus vírgenes a cuestas hasta la iglesia de Casabindo. Algunos, en su mayoría mujeres, están dentro de la iglesia con las "mamitas" (como llaman popularmente a las vírgenes), dedicadas a adornar y vestir a la virgen, la homenajeadas de este día. Otros, en cambio, comienzan a danzar: los samilantes, ataviados con sus trajes de plumas de suri (el avestruz del noroeste) y cascabeles en las rodillas y piernas, mientras las cuarteadoras se aferran a un cuarto de cordero con piel que tiene que pudrirse antes de que termine la ceremonia, y dan vueltas, se agachan, ruedan sobre sí mismas y dan más vueltas.

Después de la ceremonia religiosa central comienza la toreada —como dijimos, única en el país y diferente de las realizadas en otros—, que se diferencia de las conocidas porque no se sacrifica el animal sino que se le pone entre los cuernos una vincha con antiguas monedas de plata (tres quintos de auténticos fernandinos), la cual el torero tiene que arrebatar. Una vez obtenida la gracia es ofrecida a la virgen como ofrenda. Cabe destacar que esta manifestación de fe es realizada por varios toreros con diferente animal.

Los toros viajaron junto a sus dueños toda la noche y deben participar durante tres años seguidos, ésa es la promesa a la virgen.

La fiesta comienza con una procesión encabezada por la banda de música. Detrás vienen los samilantes, las cuartetos y, finalmente, tres niños: dos de ellos imitan a caballos y simulan una constante persecución al tercero, que lleva en su cabeza una especie de muñeco en forma de toro. Todo está listo. Después del almuerzo, comienzan las corridas.

Los improvisados valientes de Casabindo y pueblos cercanos, algunos con ropas de color especialmente diseñadas y otros con sus indumentarias de todos los días, azuzan a las "bestias" haciendo

ondear las infaltables capas rojas (un mantel morado, un poncho o una toalla roja). Los habituales tropiezos divierten a la concurrencia. Las pantomimas de los hombres para atraer la atención del toro son casi payasescas. El *show* alcanza picos máximos de alegría, encendiéndose con bombas de estruendo que también cumplen la función de acelerar las pulsaciones de las mansas fieras que se irritan un tanto.

Cualquiera que se anote para torear tendrá la oportunidad de arrancarle o no la vincha al animal: si lo consigue, puede seguir exhibiendo algunos pases, prolongando el espectáculo para el regocijo de los más de mil personas que la fiesta convoca cada año. Después, un jurado dictamina quién sido el mejor torero en la ocasión.

La fiesta es del pueblo andino y dura hasta caída la última gota del sol. En la plaza de toros, frente a la iglesia, la gente comienza a disiparse en busca de refugio para sus estómagos, y varios puestos ambulantes aparecen de la nada con su oferta de empanadas, vino y chicha.

Es el comienzo de la misa. La misa es íntima y diáfana, acompañada por hipnotizados sonidos de sikus y zampoñas que impregnan el aire de ofrendas. Después se improvisa una fogata; algunos ofrendan a la madre tierra, coca, cigarrillos y alcohol, previo sahumado con tola como agradecimiento y para que el tiempo de la siembra que se inicia sea próspero en todas sus manifestaciones.

Por todo lo expuesto, teniendo presente la importancia cultural de la fiesta y la relevancia turística para la provincia, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner.

Sr. Presidente (Camaño). — Si los señores diputados lo desean, por Secretaría se aclararán los temas acerca de los cuales versan los proyectos contenidos en los expedientes 4.664-D.-2004 y 4.478-D.-2004.

Sr. Secretario (Rollano). — Proyecto de resolución contenido en el expediente 4.478-D.-2004: declarar de interés de esta Honorable Cámara el Toreo de la Vincha, fiesta taurina que se realizará en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, el 15 de agosto de cada año, en ocasión de los festejos en homenaje a la virgen patrona.

Proyecto de declaración contenido en el expediente 4.664-D.-2004: la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara su beneplácito por el 100º aniversario de la Escuela IPEM N° 293 "ENA" (1904-2002), de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba, a favor de la educación agropecuaria y pedagógica.

CLIX

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar en general y en particular –cuando correspondiere– los proyectos de ley, de resolución y de declaración de los que se dio cuenta por Secretaría al anunciar el plan de labor, con excepción del proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 677, que requiere una mayoría especial de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Nacional.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.¹

6

INEMBARGABILIDAD DE TODA SUMA DE DINERO QUE SE PERCIBA EN CONCEPTO DE PAGOS DE PRESTACIONES DE CARACTER ASISTENCIAL

(Orden del Día N° 677)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero en concepto de asignaciones o prestaciones de carácter asistencial tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese la inembargabilidad de todas las sumas de dinero que se perciban en concepto de pagos de prestaciones de carácter asistencial, tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas por la participación en planes, programas, proyectos sociales, de empleo, capacitación, entrenamiento laboral, programas de becas y pasantías, cualquiera sea su modalidad, permanente o transitoria, nacionales, provinciales o municipales. Quedan exceptuadas las deudas de alimentos y litis expensas.

Art. 2º – La inembargabilidad se aplicará hasta el monto de un salario mínimo, vital y móvil. Las su-

mas que excedan de dicho salario serán embargables en la siguiente proporción:

- a) Sumas no superiores al doble del salario mínimo, vital y móvil mensual: hasta el 10 % que exceda de este último;
- b) Sumas superiores al doble del salario mínimo, vital, móvil y mensual: hasta el 20 % del importe que exceda de este último.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Angel E. Baltuzzi. – Oscar F. González. – Aldo C. Neri. – Roberto R. Costa. – Alejandro Filomeno. – Beatriz N. Goy. – Stella Maris Cittadini. – Alejandro M. Nieva. – Gladys Cáceres. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Hugo Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brassi. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Nélida B. Morales. – Marta Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruvás. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero en concepto de asignaciones o prestaciones de carácter asistencial tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas, han creído conveniente modificar la propuesta original y aunar criterio en la redacción del dictamen que antecede.

Angel E. Baltuzzi.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese la inembargabilidad de todas las sumas de dinero que se perciban en con-

¹ Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág. 2969.)

cepto de pagos de asignaciones o prestaciones de carácter asistencial, tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas por la participación en planes, programas, proyectos sociales, de empleo, capacitación, entrenamiento laboral, programas de becas y pasantías, cualquiera sea su modalidad, permanente o transitoria, nacionales, provinciales o municipales. Quedan exceptuadas las deudas de alimentos y litis expensas.

Art. 2° – La inembargabilidad se aplicará hasta el monto de un salario mínimo, vital y móvil. Las sumas que excedan de dicho salario serán embargables en la siguiente proporción:

- a) Sumas no superiores al doble del salario mínimo, vital y móvil mensual: hasta el 10 % que exceda de este último;
- b) Sumas superiores al doble del salario mínimo, vital, móvil mensual: hasta el 20 % del importe que exceda de este último.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar. De acuerdo con lo prescrito en el artículo 81 de la Constitución Nacional, se requieren las dos terceras partes de los votos de los señores diputados presentes.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad de los votos emitidos.¹

Habiendo sido modificada la sanción del Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

7

FELICITACION

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si la señora diputada Falbo ha merecido el acuerdo del Senado de la Provincia de Buenos Aires para ocupar el cargo de procuradora general de la Suprema Corte bonaerense.

Sra. Falbo. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Le hacemos llegar nuestras felicitaciones desde la Presidencia. (*Aplausos.*)

8

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Orden del Día N° 764)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado mediante el cual se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2004.

Carlos D. Snopce. – Rafael A. González. – Gustavo A. Marconato. – Jorge M. A. Argüello. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

En disidencia parcial

Heriberto E. Mediza. – Guillermo E. Alchourón. – Alejandro O. Filomeno.

En disidencia total

Miguel A. Giubergia. – Noel E. Breard. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Leopoldo R. G. Moreau. – Alberto A. Natale. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti. – Claudio J. Poggi.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, el que estará sujeto a lo establecido en la presente ley.

¹ Véase el texto de la comunicación en el apéndice. (Pág. 2989.)

CAPÍTULO I

Transparencia y gestión pública

Art. 2° - El gobierno nacional antes del 31 de agosto de cada año presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiseal erado por la presente ley, el mapeo maerofiseal para el siguiente ejercicio el eual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos -resultado primario y financiero- base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno;
- b) Los límites de endeudamiento para el conjunto de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional;
- c) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal.

En tanto no esté funcionando el Consejo Federal de Responsabilidad Fiseal, el gobierno nacional presentará su informe ante los gobernadores, ministros de Economía provinciales y jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hubieran adherido al presente régimen conforme lo previsto en el artículo 34.

Art. 3° - Las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no, de todos los organismos centralizados, descentralizados y fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las provisiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Se realizarán las adecuaciones necesarias para incorporar al presupuesto los fondos u organismos ya existentes que no consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, en el plazo máximo de dos (2) ejercicios fiscales siguientes, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 4° - A propuesta de una comisión formada por representantes del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina se establecerán los conversores que utilizarán los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para obtener clasifica-

dores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del gobierno nacional. La propuesta en cuestión deberá ser elaborada dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente ley y elevada al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal para su aprobación. Cada gobierno provincial aprobará los conversores que le correspondieren mediante una normativa emanada del área con competencia en la materia.

Art. 5° - El gobierno nacional incorporará en la formulación de las proyecciones de presupuestos plurianuales que se presentan en el mensaje anual de elevación del presupuesto general de la administración nacional, las estimaciones de los recursos de origen nacional distribuidas por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el perfil de vencimientos de la deuda pública nacional instrumentada para el trienio correspondiente.

Art. 6° - Antes del 30 de noviembre de cada año, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentarán ante sus legislaturas las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información:

- a) Proyecciones de recursos por rubros;
- b) Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- c) Programa de inversiones del período;
- d) Proyección de la coparticipación de impuestos a municipios;
- e) Programación de operaciones de crédito provenientes de organismos multilaterales;
- f) Perfil de vencimientos de la deuda pública;
- g) Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;
- h) Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

Art. 7° - Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual -una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél- y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las Legislaturas correspondientes. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base eaja), del *stock* de la deuda pública, incluida la flotante como así también los programas bilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4° de la presente ley. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un

rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. El Ministerio de Economía y Producción deberá elaborar y publicar en su página web la información antes detallada y la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá publicar en su página web la consolidación de la misma.

Art. 8° – Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional, tomarán las medidas necesarias para calcular parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y gastos públicos, a los efectos de que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales, a cuyos fines se solicitarán propuestas metodológicas al Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina. La propuesta deberá ser elaborada dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente ley y su medición deberá ser publicada conforme lo establecido en el artículo 7° de la misma.

Art. 9° – Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un sistema integrado de información fiscal compatible con el nacional. Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional modernizarán sus sistemas de administración financiera, administración de recursos humanos y administración tributaria.

CAPÍTULO II

Gasto público

Art. 10. – La tasa nominal de incremento del gasto público primario de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, excluidos los intereses de la deuda pública, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico-social financiado con cualquier uso del crédito, autorizado en el caso de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley, no podrá superar la tasa de aumento nominal del producto bruto interno prevista en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso *d*) de la presente norma. Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto primario podrá a lo sumo permanecer constante. Cuando no fuera necesario implementar las medidas previstas en el artículo 20 o en los casos en que el incremento nominal de los recursos supere el incremento nominal del producto bruto interno, esta limitación sólo regirá para el gasto corriente primario, sin perjuicio de lo dispuesto por la presente ley.

Art. 11. – Los gastos incluidos en los presupuestos del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen autorizaciones máximas, estando sujeta la ejecución de los mismos a la efectiva percepción de los ingresos previstos en dichas normas.

Art. 12. – El producido de la venta de activos fijos de cualquier naturaleza y el endeudamiento del gobierno nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a gastos corrientes ni generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente, excepto operaciones de crédito para reestructurar deuda en condiciones más favorables a ellas, el financiamiento proveniente de organismos multilaterales de crédito y el proveniente de programas nacionales de financiamiento con destino a obras públicas y fines sociales. Queda expresamente establecido, que la venta de activos fijos, podrá destinarse a financiar erogaciones de capital.

Art. 13. – No podrán crearse fondos u organismos que impliquen gastos que no consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 14. – Las autorizaciones de mayores gastos sólo podrán incorporar una mayor recaudación de aquellos recursos que componen la fuente de financiamiento “Tesoro nacional” o “Rentas generales” si el nuevo cálculo fundamentado, superara la estimación de la totalidad de la fuente de financiamiento mencionada. Esta restricción no comprende la incorporación de nuevos recursos destinados a atender una situación excepcional de emergencia social o económica y sea establecido por ley.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo nacional, los poderes ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

CAPÍTULO III

Ingresos públicos

Art. 16. – El cálculo de recursos de un ejercicio deberá basarse en la ejecución presupuestaria del ejercicio previo o en la metodología que se considere técnicamente más conveniente y tendrá que considerar las modificaciones de política tributaria impulsadas o previstas ejecutar en el ejercicio fiscal y detallar las variables y factores que se tienen en cuenta para su previsión.

Art. 17. – Si para un ejercicio fiscal se tomaran medidas de política tributaria que conlleven a una menor recaudación se deberá justificar el aumento

del recurso que la compense o, en caso contrario, se deberá adecuar el gasto presupuestado con ese financiamiento.

Art. 18. — En un plazo de un (1) año a contar a partir de la vigencia de la presente ley, los presupuestos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional incluirán estimaciones del gasto tributario incurrido por la aplicación de las políticas impositivas, en el supuesto de no contar con tal información a la fecha de entrada en vigencia de la presente.

CAPÍTULO IV

Equilibrio financiero

Art. 19. — El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero. Dicho equilibrio se medirá como la diferencia entre los recursos percibidos — incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza corriente y de capital— y los gastos devengados que incluirán los gastos corrientes netos de aquellos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital netos de aquellos destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico y social financiados con cualquier uso del crédito, sujeto a las restricciones dispuestas en los artículos 20 y 21 de la presente ley.

Art. 20. — Cuando los niveles de deuda generen servicios superiores a los indicados en el primer párrafo del artículo 21 de la presente ley, deberán presentarse y ejecutarse presupuestos con superávit primario (nivel de gasto neto del pago de intereses) acordados con planes que aseguren la progresiva reducción de la deuda y la consiguiente convergencia a los niveles antes definidos.

Asimismo, el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituirán fondos anticíclicos fiscales a partir de la vigencia de la presente ley con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO V

Endeudamiento

Art. 21. — Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes netos de transferencias por participación a municipios.

Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley, establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos para el cumplimiento del párrafo precedente.

El gobierno nacional se compromete a que, una vez finalizado el proceso de reestructuración de su

deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado, respecto del producto bruto interno, se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes. A tales fines se considerarán períodos trienales.

En caso de operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, será de aplicación el artículo 65 de la ley 24.156 de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

Art. 22. — Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto, plazo y/o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de organismos multilaterales de crédito y de programas nacionales, en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Art. 23. — El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes Legislaturas los respectivos proyectos de presupuesto de la administración general, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

Art. 24. — El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán incluir en sus respectivos presupuestos como aplicación financiera (amortización de deuda) gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores. Exceptúase el pago de deudas no financieras que se esté efectuando al presente y que haya sido dispuesto por ley.

Art. 25. — Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Art. 26. — El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá imple-

mentar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del gobierno nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscritos con organismos multilaterales de crédito.

El Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del presente Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a partir de la vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

Art. 27. – Créase el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, como órgano de aplicación del régimen establecido en la presente ley, con la estructura básica, misiones y funciones que se detallan en este capítulo.

Art. 28. – El consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3) del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la ley 23.548 y sus modificatorias y con el voto favorable de al menos siete jurisdicciones provinciales. Tales participaciones serán recalculadas conforme la cantidad de jurisdicciones adheridas.

El reglamento interno del consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.

Art. 29. – El consejo se reunirá trimestralmente y cuando lo disponga su reglamento interno y sesionará válidamente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

Art. 30. – El consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que hubieren adherido. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un (1) representante de la Nación y los de ocho (8) provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el reglamento interno que dictará el consejo.

Art. 31. – El consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento.

CAPÍTULO VII

Disposiciones varias

Art. 32. – El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley dará lugar a sanciones, las cuales podrán consistir en lo siguiente, sin perjuicio de otras que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pudiera fijar al efecto:

- i) Divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, en un apartado especial creado a tales efectos.
- ii) Restricción del derecho a voto en el consejo.
- iii) Restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido.
- iv) Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional.
- v) Denegación de autorización para las operatorias de nuevos endeudamientos en los términos del artículo 25 de la presente ley.
- vi) Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática.

Art. 33. – Los gobiernos provinciales invitarán a sus municipios a adherir a la presente norma, pondrán la aplicación en el ámbito de tales gobiernos de principios similares a los aquí establecidos y coordinarán la difusión de la información de los mismos.

Art. 34. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente ley.

Art. 35. – El régimen creado por la presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2005. Para aquellas jurisdicciones que adhieran con posterioridad, la vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de adhesión.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 36. – Hasta tanto el régimen que se establece por la presente ley entre en vigencia en doce (12) jurisdicciones, el Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación del mismo.

Art. 37. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

Señor presidente:

1. *Antecedentes. El proyecto del Poder Ejecutivo nacional*

El PEN envió al Senado de la Nación el proyecto de ley de responsabilidad fiscal el 14 de junio de 2004, pretendiendo dar una señal de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Fondo Monetario Internacional en la última carta de intención. Esto es así porque en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras del Gobierno Argentino para el Período 2003-2006, apartado 31, se establece que:

“El punto central de la reforma de las relaciones entre los gobiernos será con relación a las modalidades de coparticipación, la introducción de límites vinculantes de deuda y déficit para los gobiernos provinciales, reformas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de recaudación impositiva de las provincias y la creación de un ente de federalismo fiscal con capacidad para guiar las relaciones intergubernamentales futuras. Dichas reformas necesitarán la aprobación legislativa de una ley modificada de coparticipación federal y una ley de responsabilidad fiscal. Para favorecer el esfuerzo de reforma, nos proponemos llegar a un acuerdo formal con los gobernadores provinciales respecto de estos objetivos para fines de marzo de 2004 (criterio de performance estructural). A fines de mayo de 2004 se presentaría la legislación de reforma acordada al Congreso y la ratificación legislativa a nivel nacional y provincial tendría lugar a fines de agosto de 2004”.

En la práctica el acuerdo formal con los gobernadores no se ha verificado en ninguno de los dos proyectos. En el caso del nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos son de público conocimiento las dificultades que ha encontrado el borrador oficial del proyecto, que se mandó en abril con fecha 31 de marzo a cada uno de los gobernadores, más allá de la pobreza en cuanto a su contenido innovador respecto a la ley 23.548 y a su carencia de criterios objetivos que regulen la distribución de los impuestos coparticipables. En esta materia no se avanzó y cuando algunas provincias manifestaron su rechazo al proyecto se generó un importante conflicto político en el seno del partido gobernante, particularmente con la provincia de Buenos Aires.

En el caso de la llamada Ley de Responsabilidad Fiscal se presenta no como debería ser, una ley convenio complementaria del nuevo régimen de coparticipación de impuestos sino como una ley común elaborada sin tener en cuenta la opinión de las provincias. Tan es así que el proyecto ha sido elevado al Congreso obviando el acuerdo formal con los gobernadores.

El gobierno nacional se limitó a iniciar y luego abandonar discusiones puntuales sobre un nuevo

régimen de coparticipación. Desde los bloques legislativos nacionales, de los gobernadores y del propio partido UCR arrimamos opiniones. Tratamos de participar en la discusión e hicimos públicas nuestras propuestas, como el documento elaborado en la Ciudad de Viedma, Río Negro, donde manifestábamos nuestra voluntad y compromiso en el trabajo para definir los contenidos de lo que debe ser un abordaje integral del problema relaciones económico-financieras entre la Nación y las provincias.

Por supuesto que compartimos la necesidad de establecer reglas fiscales macro para la Nación y las provincias, que incluyan principios de responsabilidad fiscal, pero realistas, por ley convenio que respete los principios federales y que sean realmente practicables.

Pero lejos de transitar este camino lógico en cumplimiento de las normas constitucionales se intenta aprobar un proyecto de ley que no nos parece serio ni viable y que en realidad responde a una urgencia por mostrar algo al Fondo Monetario Internacional, aun a riesgo de alterar la lógica que debe regir la discusión de la relación financiera entre el gobierno nacional y las provincias al anteponer la aprobación de este proyecto al tratamiento de la distribución de los recursos.

Algunos aspectos del proyecto que constituyen enunciados teóricos de sanas reglas presupuestarias nos parecen correctos, tales como establecer normas de formulación presupuestaria, su contenido, la necesidad de compatibilizar los clasificadores de los presupuestos públicos, publicidad y transparencias, a pesar de que a nuestro criterio son reiterativas de normas vigentes.

Lo que no aparecen inocentes son los capítulos referidos al gasto público y limitaciones al endeudamiento, al funcionamiento del organismo fiscal y a las sanciones donde se exteriorizan tratamientos disímiles entre la gestión nacional y las jurisdicciones provinciales.

El capítulo V, que trata sobre el endeudamiento, es quizás el más claro ejemplo a través de su articulado, de la imposición a las provincias de obligaciones que no alcanzan al gobierno nacional y de condiciones que las colocan en evidente situación de dependencia respecto a las decisiones que adopte el Poder Ejecutivo nacional.

El artículo 10 del proyecto establece que la tasa nominal de incremento del gasto primario de los presupuestos de la Nación y de las provincias, no podrá superar la tasa de aumento nominal del PBI prevista en el marco macrofiscal. Cuando la tasa de crecimiento del PBI sea negativa, el gasto debe, a lo sumo, permanecer constante.

Tal como está redactado este artículo, se contraponen con la creación de un fondo anticíclico (artículo 20), ya que en momentos de expansión económica se autoriza a gastar más (el límite es la tasa de crecimiento) en lugar de asignar los fondos

incrementales provenientes de una mayor recaudación al fondo mencionado. Por otra parte, las provincias tienen la responsabilidad de brindar servicios públicos cuyo crecimiento está estrechamente ligado al crecimiento poblacional y no pueden ser limitados por el crecimiento del PBI. Las provincias, a pesar de que no aumente el PBI, no pueden dejar de incorporar nuevos ingresantes al sistema educativo ni dejar de atender en los hospitales.

El proyecto sólo enuncia la constitución de un fondo anticíclico, pero no lo define, ni dispone los recursos que se afectan, que sería lo lógico en caso de la existencia de superávit.

Los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán alcanzar un nivel de endeudamiento tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda no superen el 15 % de los recursos corrientes netos de transferencias por participación a municipios.

El gobierno nacional, sin embargo, asume un difuso compromiso consistente en que, una vez reestructurada su deuda pública, irá reduciendo el porcentaje de ésta respecto al producto bruto interno, pero si fijar plazo alguno ni metas cuantitativas. Además, las provincias que superen el 15 % no podrán acceder a nuevos endeudamientos, pero nada se dice acerca de que sucede si el gobierno nacional no reduce su deuda respecto al producto.

El proyecto no prevé un período en el cual las provincias deberán alcanzar el equilibrio ni tampoco obliga al gobierno nacional a su cumplimiento.

El mecanismo de adhesión que prevé la ley es formalmente voluntario para las provincias, para no vulnerar el federalismo de nuestra Constitución. Sin embargo, con esta redacción sólo se salva en lo formal, pues estamos en presencia de un verdadero federalismo coactivo y cuyo instrumento es el que se advirtió en la forma de refinanciar las deudas de las provincias por parte del gobierno nacional. Con el agravante de que a través de los instrumentos de financiación utilizados hasta la fecha, los programas de financiamiento ordenado (PFO) que son de corto plazo y caros se agrava la situación de algunos distritos. Si en la actualidad no se sintió su impacto en las provincias es porque los grandes vencimientos comienzan a partir del año 2005 debido a que el período comprendido entre el 2002 al 2004 fue establecido como plazo de gracia. Por lo que si no se manejan con sustentabilidad las variables para asegurar el financiamiento, se pueden dar las tres crisis simultáneas, social, económica, financiera institucional en cada una de las provincias.

El artículo 25 coloca a los gobiernos provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los de los municipios en una posición de total dependencia del gobierno nacional para acceder a operaciones de endeudamiento, pues estas operaciones serán o no autorizadas por el Poder Ejecutivo nacional previo análisis del Ministerio de Economía.

Por otra parte, el artículo 26 se convierte en un fuerte instrumento de presión sobre las provincias para adherir a este proyecto de ley, pues condiciona a la observación de sus pautas la posibilidad de que el gobierno nacional implemente programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente. La no adhesión al Régimen Federal las excluye de dichos programas, pero la adhesión no necesariamente las incluye. El proyecto utiliza la fórmula "el gobierno nacional podrá implementar programas" y no "implementará programas", condicionándolos además a las posibilidades financieras del gobierno nacional.

Por último el capítulo VII - Disposiciones varias, establece las sanciones que aplicara el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal a las jurisdicciones que incumplan el régimen que establece la ley:

Divulgación de la situación en las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional; restricción del derecho a voto en el consejo; restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido; limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional; denegación de autorización para las operatorias de nuevos endeudamientos; limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional a las jurisdicciones.

La sola enunciación exime de mayores comentarios: las provincias son las principales destinatarias del régimen de sanciones ante un eventual incumplimiento de las reglas contenidas en este proyecto de ley que se les pretende imponer.

Con relación a los artículos 27 y 28 sobre la constitución del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y su funcionamiento se establece que el consejo funcionará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una vez constituido, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de 2/3 del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la ley 23.548 y sus modificaciones.

No puede aceptarse esta redacción que implica consagrar nuevas desigualdades entre las provincias. Debería otorgarse un voto a cada jurisdicción. Todas las jurisdicciones tienen que cumplir con las mismas pautas y por tanto asumen idéntica responsabilidad fiscal, con independencia de la distribución en el reparto de impuestos coparticipables.

2. Las modificaciones introducidas por el Senado

El Senado de la Nación consideró el proyecto en la sesión del día miércoles 7 de julio de 2004 y introduciendo algunas modificaciones formales y sólo una tendiente a garantizar la intangibilidad de algunos fondos específicos, como el del tabaco, pero que no quita los reparos que nos merece el proyecto.

Así, en el artículo 3º incorporan el siguientes agregado: "Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a su mecanismo de distribución o intangibilidad en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria".

En el artículo 10 se realiza un agregado después de deuda pública:

"... los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico social fijados con cualquier uso del crédito, autorizado en el caso de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente".

En el artículo 21 se introducen dos modificaciones, una en la parte central del artículo, quizás formalmente lo más importante, pero se queda en el camino sin resolver la cuestión de fondo, como una verdadera expresión de deseo y en la última parte agrega un compromiso que ya prohíbe la Ley de Unificación Monetaria.

Primer agregado: "Las jurisdicciones establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos para el cumplimiento del párrafo precedente".

Segundo agregado última parte: "Los gobiernos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país".

En el artículo 28 se realizan dos modificaciones en el centro del artículo y al final respecto al sistema de votación y mecanismos de insistencia.

Agregado: "...teniendo cada jurisdicción un voto, salvo el gobierno nacional a quien se concede un voto ponderado que no puede exceder del treinta por ciento (30 %) de los votos totales. La participación del gobierno nacional será recalculada conforme la cantidad de jurisdicciones adheridas respetando la proporcionalidad establecida en el presente artículo".

Última parte modificada: "...y los mecanismos de insistencia que se harán efectivo con los dos tercios (2/3) de jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En el artículo 30 hay una importante modificación, con la modificación todas las provincias están en un pie de igualdad para integrar el consejo.

Primera modificación: "En la medida que hubieren adherido...".

Última modificación: "...cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el reglamento interno que dictará el consejo".

Artículo 31 introduce una excepción en el mecanismo de sanciones por parte de la Nación a las provincias que no cumplan con la presente ley en lo referido a la limitación de transferencias a las provincias.

Agregado: "... que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática".

3. Las normas vigentes

Para demostrar que el proyecto de ley que estamos tratando no es serio y que podrían haberse llegado a mejores resultados con sólo recopilar, modificar parcialmente y ordenar las disposiciones vigentes haciendo cumplir a las provincias las numerosas disposiciones de los pactos fiscales y acuerdo de financiamiento ordenado que oportunamente firmaron con el gobierno federal, nos parece conveniente reseñar la legislación en la materia.

Resulta evidente que en función de las disposiciones de nuestra Constitución Nacional (artículo 75) es facultad exclusiva del Congreso de la Nación "fijar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, aprobar o desechar la cuenta de inversión".

Este mismo artículo también asigna al Congreso de la Nación la facultad de "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación".

Por su parte, la Ley de Administración Financiera regula todo lo concerniente al contenido del presupuesto y su ejecución y su artículo 37 fija en particular lo siguiente: "Quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto. Así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que implique un cambio en la distribución de las finalidades".

Resulta por tanto evidente que una ley como la proyectada "limitaria" las facultades constitucionalmente otorgadas al Congreso Nacional y se superpondría y/o modificaría las disposiciones de la ley 25.152 llamada de "convertibilidad fiscal", la ley 25.453 llamada de "déficit cero" y otra norma fundamental como es la ley 24.156 de administración financiera, aún cuando los objetivos de la misma tuviesen la loable intención de dar una señal positiva a los organismos internacionales de crédito.

Profundizando más aún sobre la legislación vigente vale la pena resaltar lo siguiente: . . .

a) La Ley de Administración Financiera:

La ley 24.156, llamada de: administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, es la que establece las pautas y contenidos mínimos de la norma presupuestaria.

Su título II trata el sistema presupuestario y da pautas básicas de ineludible cumplimiento en la formulación del presupuesto anual, incluso determina la estructura de la ley de presupuesto general. Dispone que la misma debe tener:

Título I: Disposiciones generales;

Título II: Presupuesto de recursos y gastos de la administración central;

Título III: Presupuesto de recursos y gastos de los organismos descentralizados.

Aclara, el artículo 20 de la ley 24.156, que las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la ley que regirán en cada ejercicio financiero.

“Contendrá normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos...”.

La ley 24.156 incluye, además, como elementos básicos para la formulación del presupuesto los siguientes:

El programa monetario y presupuesto de divisas.

La cuenta de inversiones del último ejercicio.

El presupuesto consolidado del sector público del ejercicio vigente.

Las funciones de la oficina nacional de presupuestos y pautas para los organismos descentralizados.

En el título III trata del sistema de crédito público, definiendo en el artículo 57 el concepto de deuda pública, etcétera.

b) La ley 24.629

Durante el año 1996 el Congreso Nacional sancionó la ley 24.629: “Normas para la ejecución del presupuesto y la reorganización administrativa” más conocida como ley de “Reforma del Estado II” cuyas disposiciones más importantes referidas a la materia presupuestaria citamos a continuación:

Artículo 1º – El Presupuesto General de la Administración Nacional deberá exponer a partir del año 1997 como anexo a la ley de presupuesto, en cumplimiento de las pautas establecidas en los incisos 8 y 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, la clasificación geográfica de las partidas presupuestarias asignadas a las actividades y proyectos que conforman los programas. Además, las erogaciones deberán ser presentadas por inciso y partida principal.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional deberá, en el marco de lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Nacional, presentar al Congreso de la Nación en forma trimestral y dentro de los treinta (30) días de vencido el trimestre respectivo, estados demostrativos de la ejecución del presupuesto general de la administración nacional, siguiendo las clasificaciones y niveles de autorizaciones incluidos en la ley de presupuesto, exponiendo los créditos originales y sus modificaciones, explicitando la motivación de los desvíos y los avances logrados en los aspectos mencionados en esta ley. Asimismo, el Poder Ejecutivo nacional deberá presentar antes del 30 de junio de cada año, un informe de avance en la elaboración del proyecto de presupuesto general de la administración nacional para el año siguiente.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional no podrá aumentar el gasto de las jurisdicciones y entidades que obtengan recursos adicionales originados en el uso del crédito, cuando dentro de los créditos aprobados por la ley de presupuesto existan partidas financiadas con recursos del Tesoro nacional, destinadas a atender las mismas finalidades y objetivos para los cuales se haya concertado el endeudamiento público. En la oportunidad de incorporarse dicho financiamiento al presupuesto general de la administración nacional, el Poder Ejecutivo nacional procederá a disminuir los aportes del Tesoro nacional a dichas jurisdicciones y entidades por idéntico monto. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este artículo las partidas que tengan por finalidad atender programas de promoción y fomento de empleo.

Art. 5º – Toda ley que autorice o disponga gastos deberá prever en forma expresa el financiamiento de los mismos. En caso contrario quedará suspendida su ejecución hasta tanto se incluyan las partidas correspondientes en el presupuesto nacional. Todos los contratos de locación de obra y/o de servicios que resulten indispensables para la cobertura de servicios esenciales, incluidos los de los entes descentralizados, deberán tener respaldo presupuestario y ser autorizados por decreto del Poder Ejecutivo nacional, por decisión administrativa, o por resolución del ente descentralizado, en la que constarán detalladamente los fundamentos de las contrataciones, sus respectivos montos y las obligaciones que generen. Las jurisdicciones que ejecutan proyectos con financiamiento de créditos de organismos internacionales y/o cualquier otra fuente de crédito público, deberán sujetarse al mismo procedimiento para su aprobación. Será nulo todo acto o contrato otorgado por cualquier autoridad, aun cuando fuere competente, que no hubiere sido precedido del cumplimiento de las normas previstas en la ley 24.156, en su reglamentación y en la presente ley, si del mismo resultare la obligación del Tesoro nacional de pagar sumas de dinero. El funcionario que autorice u otorgue los actos nulos prohibidos en el presente artículo, será personalmente responsable frente a terceros. Si mediare algún reconocimiento judicial de derechos, que invocare sustento en actos o contratos dictados en violación de los preceptos contenidos en los párrafos anteriores del presente artículo o aun en las consecuencias directas o indirectas de su nulidad, sólo resultará eficaz a partir de la sanción de la ley de presupuesto en que se hubieren establecido las partidas necesarias para su atención, momento a partir del cual comenzarán a correr todos los plazos que se hubieren establecido al respecto, inclusive los de prescripción.

c) La Ley de Convertibilidad Fiscal 25.152

Esta norma sancionada en agosto de 1999, y como señal a los mercados sobre futura disciplina fiscal,

que mereció un interesante y esclarecedor debate parlamentario (véase Antecedentes Parlamentarios –ley 25.152– publicación de “La Ley”) pretendía fijar normas de solvencia fiscal futura para la Nación, normas sobre ejecución del presupuesto, publicidad y transparencia y creación de un fondo anticíclico que nunca se cumplieron en su totalidad, algunas disposiciones ni siquiera fueron reglamentadas por el Poder Ejecutivo nacional, y antes de cumplir un año de vigencia fue modificada.

Varios estudiosos de la legislación en materia de responsabilidad fiscal han analizado esta ley, su trámite parlamentario, y las dificultades de su aplicación. Como ejemplo citamos el trabajo: “Rompiendo las reglas: Argentina y la Ley de Responsabilidad Fiscal, Nicolás Galano “Revista de Desarrollo Económico”, volumen 43, N° 170, julio-septiembre 2003 (páginas 231 y ss.) a quienes seguimos en los siguientes comentarios.

Si se estudiara más el problema evitaríamos que la nueva ley tenga el mismo destino que la que comentamos.

La ley contiene los siguientes aspectos destacables:

Respecto de la deuda pública, la ley estableció la prohibición de incluir en el presupuesto la amortización de deudas correspondientes a gastos corrientes y de capital devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores, una práctica habitual en la Argentina durante los años 90. En consecuencia, se fijó como límite máximo de aumento de la deuda la suma del déficit del SPNF, la capitalización de intereses (51), las diferencias de cambio y los préstamos repasados a provincias (fundamentalmente, con el BID y el Banco Mundial), adicionando los pagos de consolidación de bonos a proveedores, jubilados, y otros beneficiarios estipulados por todas las leyes sancionadas en los años anteriores (52), cuyo límite anual de emisión se fija en cada ley de presupuesto (53).

Por el artículo 6°, se estableció la obligación de presentar anualmente, junto con el presupuesto del ejercicio, un presupuesto plurianual con un horizonte mínimo de tres años, incluyendo una descripción de las políticas presupuestarias básicas, así como proyecciones de recursos, gastos, inversiones, operaciones de crédito con organismos y otras fuentes de financiamiento.

El artículo 4° prohibió la creación de fondos u organismos que impliquen gastos extra presupuestarios, y exigió la creación por ley de cualquier organismo descentralizado, empresa pública y fondo fiduciario integrado con bienes y/o fondos públicos.

Se estableció también la obligación de la secretaría de Hacienda y de la Auditoría General de la Nación de informar al procurador respecto de los casos en los que las jurisdicciones comprometieran gastos por encima de los límites presupuestarios fijados por ley, para que se promoviesen las acciones legales por violación al Código Penal.

La ley incorporó algunos instrumentos orientados a mejorar el funcionamiento del Estado. En el artículo 5°, se previó el establecimiento de mecanismos de gestión y control comunitario para ciertos gastos, la utilización de acuerdos programa, y el programa de la Evaluación de la Calidad de Gasto. Los acuerdos programas eran una suerte de contrato entre la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete y las jurisdicciones, en las que se buscaba fijar objetivos y mejorar el comportamiento administrativo de estas últimas, con la contrapartida de delegarles responsabilidades en términos de administración financiera y manejo del personal y las contrataciones.

El Programa de Evaluación de la Calidad del Gasto se localizó en la Jefatura de Gabinete, con el objetivo explícito de mejorar la calidad de los servicios prestados por el Estado mediante la evaluación de los costos, la utilización de los recursos humanos y los resultados.

En lo que hace a la transparencia, la ley fijó en su artículo 8° el carácter público y de libre acceso de la siguiente información:

Ejecución de los presupuestos de gastos y cálculos de recursos, hasta el mayor nivel de desagregación existente.

Ordenes de compra y todo tipo de contrataciones.

Ordenes de pago en tesorería.

Pagos realizados.

Datos financieros y de ocupación sobre el personal público, incluidos los contratados. Beneficiarios de jubilaciones, pensiones, etcétera.

Información sobre deuda pública.

Cuentas a cobrar.

Inventario de inmuebles.

Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas y particulares.

Información sobre las regulaciones de los servicios públicos.

Además, se estableció la obligación de informar respecto de otro tipo de información relevante a los efectos del control de las normas de administración financiera y de la propia ley.

Vemos que las normas vigentes permiten claramente cumplir con los objetivos propuestos por el proyecto de ley de responsabilidad fiscal, solamente sería necesaria una reforma de las mismas para darles mayor precisión o alcance a determinadas cuestiones puntuales.

Podrá decirse que las normas precedentemente citadas se refieren al gobierno nacional y que el proyecto se centra en imponer obligaciones a las provincias, pero lo cierto es que la mayoría de las exigencias presupuestarias están incluidas en los distintos pactos fiscales y en los programas de financiamiento ordenado, que las provincias deben cumplir.

El problema del gasto público en la Argentina es global y no sólo del Estado nacional. Cuando las

provincias en estado de crisis, sin poder cumplir con sus finalidades, por la recesión, caída de la recaudación o grave endeudamiento recurran a la Nación, les dirá no puedo hacer nada por la "estabilidad fiscal".

No se puede poner límites al gasto sin antes definir políticas Nación-provincias, nuevo sistema de coparticipación, funciones y servicios.

4. Conclusión

El bloque de diputados nacionales de la UCR. Va a votar en contra del proyecto de ley y si el oficialismo lo aprueba vamos a discutir artículo por artículo proponiendo redacciones alternativas a los efectos de hacer más realista la norma y evitar mayores perjuicios a las provincias. Resumimos las razones de nuestra disidencia total en las siguientes, sin perjuicio de las ampliaciones a formular en la discusión en el recinto.

1. La ley no sigue el proceso lógico de una discusión seria entre Nación-provincias: que además de coparticipación de impuestos y responsabilidad fiscal debería incluir temas tales como: reforma tributaria, previsional y conclusión de refinanciación de la deuda de Nación y de provincias para dar estabilidad a la situación fiscal; discusión de la masa coparticipable y sus criterios de reparto; constitución de un organismo fiscal federal armónico y fijación de las reglas de transparencia, responsabilidad y endeudamiento futuro a la que todos los niveles de gobierno sin exclusión alguna deberán sujetarse.

2. Visto el itinerario seguido en la Carta Intención de septiembre y sus adendas de enero y marzo, más la discusión que ha trascendido públicamente, el gobierno nacional ha cedido frente a la presión del FMI cuyo interés primordial ha sido limitar o los recursos o el gasto de las provincias para contribuir a un resultado fiscal consolidado Nación-provincias que incremente el superávit disponible para atender deuda.

3. Estamos pues, frente a una subvariante de los denostados pactos fiscales, que en el pasado recortaban recursos a las provincias y ahora limitan gasto y endeudamiento. Es una diferente hoja de la misma tijera, que corta posibilidades de desarrollo a los estados federales. La única diferencia es que, hasta ahora, un pacto fiscal combinaba el garrote y la zanahoria: así fue desde 1992 en adelante. Acá no hay zanahoria...

4. Es una ley absurda en el sentido de que, apartándose de la mecánica de la ley-convenio, todo se vuelve parcial, confuso, discrecional, extorsivo: ¿a quién se le aplican las reglas?, ¿qué hacen los que no adhieren?, ¿por qué se deniega o concede una solicitud de endeudamiento?, ¿qué ocurre con la docena de provincias que de entrada no clasifican en el límite del 15 % de los gastos corrientes para atender su endeudamiento?, etcétera.

5. No hay una sola referencia a que se hayan revisado las reglas ya vigentes (la casi totalidad de las reglas de buena práctica y transparencia pre-

supuestaria y acceso a la información, etcétera) para evitar que se recaiga en el incumplimiento reiterado de dichas normas. El propio gobierno actual que propone la ley ha violado decenas de veces las mismas.

6. No tiene equilibrio entre las jurisdicciones: las reglas para la Nación son laxas, *softs*, etéreas [...] las de las provincias son límites precisos. El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal es un atentado contra la igualdad entre jurisdicciones: la Nación fija las reglas, las aplica para los otros, las veta para sí. Será un ministro de la Nación, mientras no haya más de doce jurisdicciones adheridas, el que determinará el destino y futuro de la situación financiera de muchas provincias.

7. Lo más grave de todo, es que se está desperdiciando una oportunidad única que no se dio desde la reforma de la Constitución en el 94, pues ya el efecto Tequila en el 95 nos dejó con una economía en fase descendente, a barquinazos... y todos sabemos que el escenario ideal para sancionar una nueva ley de coparticipación es un escenario en el que haya equilibrio político, estabilidad económica, posibilidad de crecimiento, recaudación adicional para repartir el marginal con otro criterios de reparto, etcétera... todo lo que estaba dado al asumir el presidente Kirchner. Lo único que falta es voluntad política y espíritu federal. Ambos, ausentes. El proyecto de ley que rechazamos lo demuestra.

*Miguel A. Giubergia. – Noel E. Breard. –
Cynthia G. Hernández. – Roberto R.
Iglesias. – Leopoldo R. G. Moreau. –
Horacio F. Pernasetti.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO ALCHOURON

Señor presidente:

Luego de analizar el expediente S.-57/04 sobre creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, mensaje 732/04, que tiene por objeto establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública, y atento a la necesidad de legislar sobre la materia, aún remarcando la necesidad del tratamiento previo de las leyes de Coparticipación Federal y Reforma Tributaria, considero que el expediente en estudio requiere de modificaciones en algunos aspectos de su articulado a fin de propiciar una mayor precisión y eficacia de la norma en la práctica.

En su espíritu general, se trata de una iniciativa que intenta crear la confianza de los agentes económicos en el manejo a mediano y largo plazo de las finanzas públicas, requisito indispensable para promover un proceso de crecimiento económico sostenido. En tal sentido, propicia la transparencia de la totalidad de los recursos y erogaciones de todas las jurisdicciones. Por lo tanto, limita el endeudamiento de las provincias por vía del acotamiento

del monto de recursos que pueden ser destinados al pago de sus servicios de deuda.

Paralelamente, es necesario hacer mención que a la fecha doce provincias se encuentran fuera de los parámetros o no podrían cumplir los requisitos exigidos por esta ley desde su puesta en ejecución, lo que nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de implementar un mecanismo de transición que pueda generar la incorporación de las mismas a un razonable esquema de gasto y financiamiento público, que en parte se ha intentado plasmar en las modificaciones efectuadas en el Senado al artículo 21. Pero además se requiere que el Estado nacional, como principal acreedor de las provincias, brinde un esquema de reestructuración de los pasivos provinciales.

Como aspectos negativos se advierten un nuevo avance del Estado nacional sobre la autonomía provincial, y además la baja probabilidad de que la norma pueda ser cumplida en lo que se refiere al control del cumplimiento de sus postulados y a la aplicación efectiva de sanciones.

En particular, se considera que se deberían hacer modificaciones en los siguientes aspectos del proyecto en análisis:

En relación al artículo 10 y la limitación que el mismo establece para el incremento de los gastos corrientes, los cuales no pueden superar la tasa nominal del producto bruto interno y del cual se exceptúa a los gastos efectuados con préstamos otorgados por organismos internacionales, resulta completamente contradictorio que por un lado se propicie el establecimiento de un límite para el endeudamiento provincial y, por el otro, se establezca una fuente alternativa de financiamiento para éste. Este mecanismo contradice claramente el espíritu del proyecto.

Considerando el artículo 12, por el cual se limitaría que el resultado de la venta de activos fijos pueda destinarse a gastos corrientes, y si bien la modificación efectuada en el Senado establece que "podrán destinarse a financiar erogaciones de capital" estimo pertinente clarificar aún más la norma estableciendo que "el resultado de la venta de activos fijos sólo se destinará a financiar erogaciones de capital".

En lo que respecta al artículo 25, la modificación efectuada en la Cámara de Senadores otorga una atribución al Ministerio de Economía facultándolo a "autorizar" toda operación de endeudamiento de las provincias. De esta forma se reemplazó lo establecido en el mensaje original del Poder Ejecutivo que preveía que el mencionado ministerio podría efectuar un análisis a fin de "evaluar" tales operaciones.

Esta nueva redacción a mi criterio reviste un exceso en las atribuciones que se le conferirían a ese ministerio y estaríamos aprobando una norma contraria a los principios establecidos en la Constitución Nacional referidos a la conservación de las atri-

buciones no delegadas de las provincias al gobierno federal y de la autonomía de su jurisdicción.

Este artículo debería ser modificado especificando que sólo debe estar alcanzado por esta autorización el nuevo endeudamiento en moneda extranjera.

Propongo la eliminación del inciso 3 del artículo 32 referido a las sanciones por incumplimiento de las obligaciones contenidas en este proyecto de ley y que reza "restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido". Resulta evidente que esta norma impone un castigo inmerecido al sector privado haciéndolo participe de un incumplimiento al que es totalmente ajeno ya que excede su ámbito de gestión y control, y del que sólo es responsable la provincia o jurisdicción en la que desarrolla su actividad.

Es necesario señalar que las demás sanciones previstas en el proyecto de ley para las provincias que la incumplieran carecen de fuerza y cuestionan simultáneamente la esencia misma de este proyecto que se propone poner en práctica un ordenamiento fiscal efectivo en nuestro país.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del proyecto de ley en revisión mediante el cual se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, y acuerda en que resulta innecesario abundar en otros conceptos que los expuesto en él.

Carlos D. Snopek.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado mediante el cual crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Artículo 1º - Créase el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer re-

glas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, el que estará sujeto a lo establecido en la presente ley.

CAPÍTULO I

Transparencia y gestión pública

Art. 2° – El gobierno nacional antes del 31 de agosto de cada año presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la presente ley, el marco macrofiscal para el siguiente ejercicio el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos –resultado primario y financiero– base devengado para sector público de cada nivel de gobierno;
- b) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal.

En tanto no esté funcionando el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el gobierno nacional presentará su informe ante los gobernadores, ministros de Economía provinciales y jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hubieran adherido al presente régimen conforme lo previsto en el artículo 33.

Art. 3° – Las leyes de Presupuesto General de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no, de todos los organismos centralizados, descentralizados y fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las previsiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Se realizarán las adecuaciones necesarias para incorporar al presupuesto los fondos u organismos ya existentes que no consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, en el plazo máximo de dos (2) ejercicios fiscales siguientes, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 4° – A propuesta de una comisión formada por representantes del Foro Permanente de Direcciones del Presupuesto y Finanzas de la República

Argentina se establecerán los conversores que utilizarán los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del gobierno nacional. La propuesta en cuestión deberá ser elaborada dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente ley. Cada gobierno provincial aprobará los conversores que le correspondieren mediante una normativa emanada del área con competencia en la materia.

Art. 5° – El gobierno nacional incorporará en la formulación de las proyecciones de presupuestos plurianuales que se presentan en el Mensaje Anual de Elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, las estimaciones de los recursos de origen nacional distribuidas por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el perfil de vencimientos de la deuda pública nacional instrumentada para el trienio correspondiente.

Art. 6° – Antes del 30 de noviembre de cada año, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentarán ante sus Legislaturas las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información:

- a) Proyecciones de recursos por rubros;
- b) Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- c) Programa de inversiones del período;
- d) Proyección de la coparticipación de impuestos a municipios;
- e) Programación de operaciones de crédito provenientes de organismos multilaterales;
- f) Perfil de vencimientos de la deuda pública;
- g) Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;
- h) Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

Art. 7° – Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las Legislaturas correspondientes. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del *stock* de la deuda pública, incluida la flotante, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4° de la presente ley. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) tri-

mestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. El Ministerio de Economía y Producción deberá elaborar y publicar en su página web la información antes detallada y la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá publicar en su página web la consolidación de la misma.

Art. 8º – Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional tomarán las medidas necesarias para calcular parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y gastos públicos, a los efectos de que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales, a cuyos fines se solicitarán propuestas metodológicas al Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina. La propuesta deberá ser elaborada dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente ley y su medición deberá ser publicada conforme lo establecido en el artículo 7º de la misma.

Art. 9º – Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un Sistema Integrado de Información Fiscal compatible con el nacional. Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional modernizarán sus sistemas de administración financiera, administración de recursos humanos y administración tributaria.

CAPÍTULO II

Gasto público

Art. 10. – El gasto público total de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, incluyendo los intereses de la deuda pública, netos de aquellos financiados con cualquier uso del crédito, no podrá superar los recursos corrientes y de capital incluidos en los proyectos de presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 11. – La ejecución de los gastos incluidos en los presupuestos del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estarán sujetos a la efectiva percepción de los ingresos previstos en dichas normas.

Art. 12. – El producido de la venta de activos fijos de cualquier naturaleza y el endeudamiento del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a gastos corrientes ni generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente, excepto operaciones de crédito para reestructurar deuda en condiciones más favorables a ellas, el financiamiento

proveniente de organismos multilaterales de crédito y el proveniente de programas nacionales de financiamiento con destino a obras públicas y fines sociales. Queda expresamente establecido que la venta de activos fijos podrá destinarse a financiar erogaciones de capital.

Art. 13. – No podrán crearse fondos u organismos que impliquen gastos que no consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 14. – Las autorizaciones de mayores gastos sólo podrán incorporar una mayor recaudación de aquellos recursos que componen la fuente de financiamiento “Tesoro nacional”, “Rentas generales” o “Recursos tributarios provinciales” si el nuevo cálculo fundamentado superara la estimación de la totalidad de la fuente de financiamiento mencionada. Esta restricción no comprende la incorporación de nuevos recursos destinados a atender una situación excepcional de emergencia social o económica y sea establecido por ley.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo nacional, los poderes Ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención.

CAPÍTULO III

Ingresos públicos

Art. 16. – El cálculo de recursos de un ejercicio deberá basarse en la ejecución presupuestaria del ejercicio previo o en la metodología que se considere técnicamente más conveniente y tendrá que considerar las modificaciones de política tributaria impulsadas o previstas ejecutar en el ejercicio fiscal y detallar las variables y factores que se tienen en cuenta para su previsión.

Art. 17. – Si para un ejercicio fiscal se tomaran medidas de política tributaria que conlleven a una menor recaudación se deberá justificar el aumento del recurso que la compense o, en caso contrario, se deberá adecuar el gasto presupuestado con ese financiamiento.

Art. 18. – En un plazo de un (1) año a contar a partir de la vigencia de la presente ley, los presupuestos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional incluirán estimaciones del gasto tributario incurrido por la aplicación de las políticas impositivas, en el supuesto de no contar con tal información a la fecha de entrada en vigencia de la presente.

CAPÍTULO IV

Equilibrio financiero

Art. 19. – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ejecutar sus presupuestos preservando
(continúa en Segunda Parte)

el equilibrio financiero. Dicho equilibrio se medirá como la diferencia entre los recursos percibidos incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza corriente y de capital y los gastos devengados que incluirán los gastos corrientes y de capital netos de aquellos financiados con cualquier uso del crédito.

CAPÍTULO V

Endeudamiento

Art. 20. – Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley, establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos de crédito para financiarla.

El gobierno nacional se compromete a que, una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado y los pagos por intereses de la misma, respecto del producto bruto interno, se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes. A tales fines se considerarán períodos trienales.

En caso de operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, será de aplicación el artículo 65 de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Art. 21. – Aquellas jurisdicciones que no cumplan con lo comprometido en el primer párrafo del artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que de tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto, plazo y/o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de organismos multilaterales de crédito y de programas nacionales, en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Art. 22. – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes Legislaturas los respectivos proyectos de presupuesto de la administración general, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

Art. 23. – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán incluir en sus respectivos presupuestos con aplicación financiera (amortización de deuda) gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores. Exceptúase el pago de deudas no financieras que se esté efectuando al presente y que haya sido dispuesto por ley.

Art. 24. – Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento en divisas y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley. El Ministerio de Economía y Producción tendrá un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a partir del día posterior a la recepción de la documentación para responder mediante dictamen fundado a la autorización requerida.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Art. 25. – El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, implementará programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del gobierno nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscritos con organismos multilaterales de crédito.

El Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del presente Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a partir de la vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

Art. 26. – Créase el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal como órgano de aplicación del régimen establecido en la presente ley, con la estructura básica, misiones y funciones que se detallan en este capítulo.

Art. 27. – El consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.

El reglamento interno del consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.

Art. 28. – El consejo se reunirá trimestralmente y cuando lo disponga su reglamento interno y sesionará válidamente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

Art. 29. – El consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del gobierno nacional, los gobiernos provinciales

y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que hubieren adherido. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un (1) representante de la Nación y los de ocho (8) provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el reglamento interno que dictará el consejo.

Art. 30. – El consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento.

CAPÍTULO VII

Disposiciones varias

Art. 31. – El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley dará lugar a sanciones, las cuales podrán consistir en lo siguiente, sin perjuicio de otras que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pudiera fijar al efecto:

- i) Divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, en un apartado especial creado a tales efectos.
- ii) Restricción del derecho a voto en el consejo.
- iii) Restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido.
- iv) Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional.
- v) Denegación de autorización para las operativas de nuevos endeudamientos en los términos del artículo 24 de la presente ley.
- vi) Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática.
- vii) Denuncia ante los organismos de control y el Poder Judicial correspondiente de los funcionarios que violenten las normas establecidas en la presente ley a los efectos de evaluar el desempeño de su papel de funcionario público.

Art. 32. – Los gobiernos provinciales invitarán a sus municipios a adherir a la presente norma, pondrán la aplicación en el ámbito de tales gobiernos de principios similares a los aquí establecidos y coordinarán la difusión de la información de los mismos.

Art. 33. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente ley.

Art. 34. – El régimen creado por la presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2005. Para aquellas jurisdicciones que adhieran con pos-

terioridad, la vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de adhesión.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 35. – Hasta tanto el régimen que se establece por la presente ley entre en vigencia en doce (12) jurisdicciones, el Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación del mismo.

Art. 36. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2004.

Claudio R. Lozano. – Adrián Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Fundamentamos el presente dictamen de minoría en la consideración de que luego que la experiencia neoliberal de la Argentina impusiera los menores niveles de gasto público de nuestra historia económica reciente, tras el falaz argumento de que “con menos Estado, la economía sería más eficiente”, construyeron el triste récord de ser el país que más creció en desigualdad y pobreza de Latinoamérica.

El gasto público actual no sólo es el más bajo de nuestra historia, sino que se ubica entre uno de los más bajos del mundo, inclusive de países latinoamericanos como Brasil y Chile. En este contexto congelar el gasto público a los niveles actuales del producto, como plantea el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, implica naturalizar la actual situación de desprotección en materia de derechos sociales (educación, salud, previsión) de la sociedad argentina. Más aún, implica una reducción per cápita de los mismos a futuro.

Por ello el presente dictamen de minoría se propone no amputar a la política fiscal su capacidad de intervención en el ciclo económico, máxime cuando lo que la devastación social del país requiere de todos los instrumentos necesarios a tal, siendo la política fiscal, y dentro de éstas la magnitud del gasto, una de las claves a potenciar.

Claudio R. Lozano.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 23 de julio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Estimado señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en tiempo y forma (artículo 113 del reglamento), a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 764, so-

bre: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a saber:

Incorporar al artículo 21 del proyecto indicado ut supra en el 2° párrafo del mismo un plazo de transición "no inferior a los cuatro (4) años". Ergo, el párrafo indicado quedaría redactado de la siguiente forma:

"Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley, establecerán un programa de transición, no inferior a cuatro ejercicios presupuestarios, con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos financieros para el cumplimiento del párrafo precedente."

Señor presidente, fundamento la presente modificación en el hecho incontrastable, empírico, que nos indica que existen al menos 10 provincias argentinas que se encontrarían impedidas de cumplir con esta norma tal como está redactada. Como representante de una de ellas, estimo es mi deber alertar sobre la posibilidad de que esta ley no pueda ser cumplida tal como todos deseamos que sea acatada, dada la historia reciente de las finanzas argentinas. La realidad es que la meta de endeudamiento fijada en el presente proyecto es de imposible cumplimiento para muchas de las provincias, y no deberíamos legislar para realidades que no podrán ajustarse a nuestros deseos, por más nobles o pertinentes que ellos fueran.

En tal sentido, y como representante del pueblo de Córdoba, no puedo menos que acordar con la posición del gobernador De la Sota, en el sentido de reformar el actual proyecto para "establecer una gradualidad de cuatro años, a partir de 2005, para alcanzar la meta de endeudamiento del 15 por ciento de los servicios de deuda sobre los recursos corrientes...". Esta posición es por demás razonable, toda vez que el proyecto que observamos no prevé ninguna restricción a las metas financieras ni los instrumentos asociados para el gobierno nacional.

Señor presidente, según los fundamentos explicitados que ampliaré en la sesión respectiva, dejo debidamente sentada la presente observación.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Mauricio C. Bossa.

2

Buenos Aires, 27 de julio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en el plazo previsto por el artículo 113 del Reglamento de la Cámara con el objeto de formular observación al dictamen impreso en el Orden del Día N° 764, de fecha 8 de julio de 2004, con vencimiento de término el día 30 de julio del

corriente, sobre Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El dictamen tiene como objetivo lograr superávit fiscal para cancelar la deuda pública exterior. Además limita, cercena e impide utilizar la política fiscal como instrumento de la política económica. Limita el crecimiento del gasto público a la evolución del PBI, y congela el ciclo negativo actual. Si el Estado pudiera gastar más en obras de infraestructuras, en planes de viviendas, etcétera, aumentaría el PBI.

La filosofía del dictamen pretende asegurar a los acreedores externos el cobro de sus acreencias, mientras permanecen congelados los haberes de los jubilados, empleados públicos, gastos en investigación científica y tecnológica, educación, salud, justicia, seguridad, etcétera.

Es objetable que la venta de activos de los estados provinciales sólo serán utilizadas al pago de deuda. En cambio, podrían ser invertidos en obras públicas.

En el artículo 27 se crea un consejo federal de responsabilidad fiscal, como órgano de aplicación del régimen establecido en el proyecto, el que podrá establecer sanciones por los incumplimientos de las obligaciones asumidas, que sumadas a las sanciones del artículo 32, actuarán como un corset a las provincias, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ese consejo federal en la práctica va a imponer criterios fiscales a las provincias, actuando como representante del Fondo Monetario Internacional hacia el interior del país.

Lo que en realidad necesita la Nación es una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. Además, es un mandato constitucional que lleva 8 años de demora. Se está con este proyecto de ley poniendo "el carro delante del caballo".

Atento a dicha instancia reglamentaria, pongo en conocimiento de esta Honorable Cámara la intención de reservarme el derecho a fundamentar mi postura en el recinto, en forma extensa y precisa, sobre un tema que considero de vital importancia para la ciudadanía.

Saludo al señor presidente atentamente.

Héctor T. Polino.

3

Buenos Aires, 30 de julio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 764/04, que contiene el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente al expediente 57-S.- 2004, sobre un proyecto de ley de régimen federal de res-

ponsabilidad fiscal. Las siguientes observaciones las presentamos conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 del reglamento de esta Cámara.

Si bien estamos de acuerdo con la necesidad de que exista una ley convenio, en los términos del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, que establezca mecanismos de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos que el pueblo provee a sus gobernantes para la producción de bienes públicos, no podemos acompañar a libro cerrado iniciativas que violentarían la Constitución y terminarían siendo absolutamente ineficaces.

Si los representantes del partido oficialista admiten modificaciones en particular, podríamos acompañar su sanción con nuestro voto; pero si no, no.

El primer inconveniente que tiene el proyecto de la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es que estaríamos congelando un nivel de gastos que no sabemos cuál es. El dictamen propone que acordemos congelar ciertos gastos, aunque no sepamos su monto. ¿Cómo racionalmente se puede sostener que no puede crecer algo cuya estatuta se ignora?

Digo lo anterior porque el proyecto del dictamen de mayoría establece en su artículo 35 que la ley entraría en vigencia el 1º de enero de 2005; establece en su artículo 21 que el gobierno nacional debe presentar el 31 de agosto de cada año (es decir, por primera vez el 31 de agosto de 2005) un "marco macrofiscal" para el siguiente ejercicio; establece que la Nación (artículo 5º) y las provincias (artículo 6º) deben presentar "presupuestos plurianuales", también en 2005. Hasta allí, todo bien. Pero en el artículo 10 del proyecto del dictamen de mayoría, se dispone que el gasto de la Nación y las provincias no podrá crecer más que cierta medida calculada en el "marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º". Esto quiere decir que, si se vota el artículo 10 como está redactado en el dictamen de mayoría, los representantes del pueblo estarían disponiendo en el 2004 que el gasto público corriente y el gasto público de capital no pueden subir más que determinadas cifras que se ignoran, ya que aún no ha sido presentado al Congreso el presupuesto de 2005. De esta manera, estaríamos poniendo límites a una base de gasto total y a una base de relación gastos corrientes versus gastos de capital, que ignoramos. No parece un buen comienzo.

La aprobación del artículo 10 propuesto implicaría congelar (a partir de la sanción del próximo presupuesto para el año 2005) los valores relativos de gasto público versus gasto privado y de gasto primario corriente versus gasto de capital. ¿Qué estudios hay sobre la corrección de tales niveles de valores relativos? Ninguno que figure como antecedente del proyecto en discusión.

Debe evaluarse en este aspecto, además, cuál será el impacto de la enorme economía informal y de la enorme elusión o evasión impositiva existente, en las reglas que se busca establecer.

Debe notarse que la calidad del gasto público es tan mala que grandes sectores de la población deben pagar su propia salud, educación y seguridad a pesar de pagar impuestos que en otros países sirven para afrontar esos gastos de modo igualitario y con calidad para todo el pueblo. El artículo 8º del dictamen de mayoría habla de "eficiencia del gasto", pero no hay ni una letra al respecto en el proyecto en tratamiento.

Sin embargo, lo anterior no es lo peor, pues puede sostenerse que sabremos corregir ese voto ciego cuando tratemos el presupuesto de 2005, cosa que no creo que suceda, de todos modos (¿por qué habríamos de cambiar para mejor respecto de lo que estaríamos haciendo ahora?). Lo peor es que estaríamos sancionando una ley convenio, en los términos del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, es decir, una ley de coparticipación federal, en forma encubierta. Esa ley de coparticipación federal de impuestos congelaría la actual distribución primaria (Nación versus la totalidad de las provincias) en niveles absolutamente inaceptables, ya que la Nación se lleva alrededor del 70 % del producto de los impuestos y el conjunto de las provincias sólo el 30 %, cuando estas últimas deben afrontar los gastos sociales y públicos de educación, salud y seguridad, entre otros. Esto sería y es claramente contrario a lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, cuando dispone que: "La distribución entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto".

No hay mucho más que agregar. A la Nación sólo le debe corresponder la coparticipación primaria que implique la diferencia entre el gasto correspondiente a las competencias, servicios y funciones a su cargo y los impuestos de importación y exportación que perciba (artículo 75, inciso 1, de la Constitución Nacional) o, caso contrario, la Nación debería cobrar sus impuestos y las provincias los suyos, de acuerdo con la facultad concurrente reconocida por el artículo 75, inciso 2, de la Constitución.

Por eso, correspondería en este último aspecto modificar la redacción propuesta del artículo 10, encabezándolo con una frase que establezca que su régimen se aplicará "a excepción del gasto que se financie con recursos provenientes de las modificaciones del régimen de coparticipación federal".

En resguardo de la forma federal de gobierno y de lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2, de la Constitución en materia de facultades concurrentes de la Nación y las provincias en la percepción de impuestos indirectos, nos oponemos a que se utilice la frase "recursos de origen nacional" en referencia a los impuestos coparticipables, como se hace en el inciso c) del artículo 2º o en el artículo 5º del proyecto de mayoría. Correspondería decir "recursos de percepción nacional", porque quien recau-

da no es el dueño, como bien saben los inspectores honestos de la AFIP.

Asimismo, no apoyamos el poder de veto que se otorga a la Nación sobre temas eminentemente provinciales (artículo 28 del dictamen de mayoría).

En resguardo de la forma republicana de gobierno, no prestamos conformidad con la redacción del artículo 15 del dictamen de mayoría que habla de facultades del Poder Ejecutivo para “aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado”, cuando esa facultad es evidentemente del Congreso.

Por último, creemos que hay que imponer sanciones penales a los funcionarios que no cumplen con las reglas de disciplina fiscal, haciendo pagar el costo de tales acciones al pueblo de todas las provincias y al propio, en lugar de imponer sanciones al sector privado, como lo hace el inciso iii. del artículo 32 del proyecto de mayoría.

Atento a lo expuesto y a las razones que exponemos oportunamente en el recinto, dejamos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Federico Pinedo.

4

Buenos Aires, 30 de julio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 764/04 que contiene el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente al expediente 57-S.-2004 referente al proyecto de ley venido en revisión del Senado mediante el cual se propicia crear el llamado Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Estas observaciones se presentan de acuerdo con las disposiciones del artículo 113 del reglamento de esta Cámara.

Rechazamos este proyecto y promovemos su no aprobación por parte de esta Cámara de Diputados por los siguientes fundamentos, esquemáticamente expuestos.

1) El gobierno del presidente Kirchner y su ministro de Economía, Lavagna, firmaron varias cartas de intención con el FMI comprometiendo, entre otras cosas, la sanción de una nueva ley de coparticipación federal y otra de responsabilidad fiscal. La segunda –se preveía– estaba pensada como complemento de la primera, y ambas destinadas a asegurar a los acreedores internacionales el pago de los servicios de la deuda pública externa. Este primer antecedente ya implica rechazar la instrumentación de un compromiso firmado por el gobierno violando la Constitución Nacional, que

faculta al Congreso Nacional el “arreglo de la deuda exterior”.

2) Los compromisos de pago aluden a una deuda considerada mayoritariamente espuria en su origen por sentencia del Poder Judicial remitida oficialmente a este Congreso.

3) La sanción de esas leyes implicaría compromisos de ajuste para un país ya destruido a golpes de ajustes similares exigidos por el FMI.

4) La ley de modificación de la coparticipación federal de impuestos no ha sido sancionada, por lo que este proyecto no tiende a complementar esa modificación sino a disimular servilmente el incumplimiento de esa exigencia del FMI.

Por estas razones y las que ampliaré en el recinto en ocasión del debate pertinente, dejamos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Luis F. Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: ...

9

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Cafiero. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: el día 13 de julio remití una nota al señor secretario parlamentario, que quiero leer porque es muy breve. Dice así: “Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación de las comisiones de Finanzas y de Asuntos Constitucionales al giro asignado al proyecto 57-S.-2004...”, que es el proyecto que se acaba de poner en consideración.

La nota continúa diciendo: “Fundamenta mi pedido la índole de las disposiciones contenidas en los artículos 6° al 12, 15, 19 al 27, 32 y 33 del proyecto de referencia, las cuales afectan principios constitucionales (artículo 62 del reglamento) o versan sobre operaciones de crédito interno o externo (artículo 79 del reglamento)”.

Señor presidente: el proyecto del Senado ingresó a esta Cámara el día 8 de julio a las 14 y 50. En la sesión anterior a esa fecha, o sea la celebrada el 7 de julio, me dirigí personalmente al señor Inchausti, director de Secretaría, y le

manifesté informalmente que, dado el carácter que tenía este proyecto de ley, entendía que debía ser girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.

Me respondió que el proyecto no había ingresado —efectivamente, ingresó al día siguiente— y que todavía no se había tomado ninguna decisión en ese sentido.

Entonces, no bien ingresó el proyecto me dirigí a la autoridad parlamentaria correspondiente y le pedí esto que me parece absolutamente lógico para una iniciativa con las características de la que vamos a tratar hoy. No se me contestó formalmente, sino que por vía telefónica se me dijo que la solicitud había llegado tarde porque el proyecto ya había sido enviado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Hace pocos minutos, el señor Rollano, secretario parlamentario, me dijo que en realidad la respuesta era que el presidente de la Cámara había resuelto que el proyecto se girara solamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Es evidente que el funcionamiento de esta Cámara no es el correcto ni el adecuado, ya que existen comisiones que tratan específicamente estos temas. Por supuesto que debió haberse dado un debate mucho más amplio o, al menos, cumplirse con las formalidades mínimas que marca el reglamento.

Por lo tanto, planteo esta cuestión de privilegio porque los señores diputados que estamos en este recinto queremos trabajar correctamente y, sea quien fuere el que presente este proyecto de ley, deben respetarse las formalidades y los pasos que establece nuestro reglamento. De lo contrario, tendrán razón aquellos que dicen que este Parlamento no es más que una escribanía o un decorado y que los legisladores no cumplimos con la tarea para la cual fuimos elegidos por el pueblo.

Por supuesto que he escuchado la inquietud de muchos señores diputados que han solicitado que este proyecto pase a comisión, es decir, que se le dé el giro correspondiente al tema que se está considerando.

Planteo esta cuestión de privilegio porque entiendo que mi decoro y el de muchos otros señores diputados ha sido afectado.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea saber si el señor diputado quiere que la cuestión de privilegio reciba trato preferente

o que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Cafiero. — Que se trate ya, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa que el presidente de la Cámara es el responsable del giro de los proyectos. Por tales razones, quienes estén de acuerdo con que se trate ya la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Cafiero, deberán votar afirmativamente. La cuestión de privilegio está dirigida directamente al presidente de la Cámara, dado que de él dependen los señores Rollano e Inchausti.

La Presidencia solicita que la votación se efectúe en forma nominal.

Sr. Cafiero. — ¿Podría aclarar el sentido de la votación, señor presidente?

Sr. Presidente (Camaño). — El señor diputado ha hecho una propuesta concreta. Quienes se expresen en forma afirmativa estarán de acuerdo con su pedido, y quienes lo hagan negativamente querrán que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Cafiero. — Entonces, pido que la cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Camaño). — En ese caso, el procedimiento será mucho más sencillo. Pero bajo ningún punto de vista se puede responsabilizar al personal que depende de la Presidencia por los errores que pude haber cometido. Debo asumir la responsabilidad.

Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por Buenos Aires pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consecuencia, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (continuación)

Sr. Presidente (Camaño). — Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopck. — Señor presidente: en alguna ocasión, no muy lejana, nos tocó discutir en este

recinto y en otros lugares alguna cuestión de carácter impositivo. En esa oportunidad, recuerdo haber hablado de un buen arriero que tenía que cruzar un río con una determinada carga y disponía de dos mulas: una débil, delgada e incluso enferma, y otra generosa, fuerte, sana y en condiciones.

Este arriero —hombre sabio a mi juicio— cargó menos a la mula débil y más a la fuerte. Logró cruzar el río y descubrió lo que hoy nosotros conocemos como la proporcionalidad del impuesto, que consiste en cargar un poco más al que más posibilidades tiene, de tal manera de no fracasar en el cruce del río, y de que ambas mulas puedan trasladar la carga.

Pero hete aquí que al día siguiente —este relato es nuevo y se adecua a las circunstancias— el arriero vuelve, y con avaricia, o en su afán de atravesar el río, carga un poco más a las dos mulas. Como logró su cometido, ya envalentado por esta circunstancia, al tercer día aumenta una vez más la carga de las dos mulas.

Por supuesto, imaginarán ustedes el resultado de esa carga excesiva: primero muere la mula más débil, y después también termina impedida la mula más fuerte. Así aprendió este buen arriero que es necesario ser responsable y no cargar demasiado sobre las espaldas de las mulas, porque lo que podía ocurrir es que fracasaran, no tuvieran aire, espíritu ni la fuerza suficiente para cruzar el río.

¿Cómo podría pensarse entonces en tener gasto público —hablamos de los impuestos, que son los instrumentos para recaudar— si carecemos de suficiente capacidad? Porque entre otras cosas, al referirnos a este tema quizá nos olvidamos de que en este recinto estamos los representantes del pueblo de la Nación, no de los estados; es decir, de los contribuyentes, de los hombres que aportan al erario, a los cuales en muchas ocasiones aquí mismo les hemos impuesto cargas tributarias, y también de otra naturaleza.

¿Hasta dónde podríamos seguir imponiendo cargas tributarias a los hombres y mujeres que habitan nuestro país sin considerar que son los mismos contribuyentes de los tres niveles de gobierno? Son los mismos contribuyentes los que aportan al erario municipal, al erario provincial y al erario nacional. De modo que si no limitamos el esfuerzo que pedimos al conjunto de la sociedad para los gastos necesarios de la comunidad organizada en forma de Estado, y con-

secuentemente no limitamos el gasto del otro lado, más cuando en las actuales circunstancias el almacenero no nos quiere seguir anotando en la libreta...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte a los señores diputados que esta será una extensa sesión, por lo que solicita que guarden silencio a fin de que se pueda escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. — Señor presidente: usted sabe que en los barrios de nuestra Argentina, y donde nos encontremos, más allá del límite del hiper o del supermercado, sigue existiendo la libreta del almacenero. El almacenero anota en su libreta, bien o mal, los gastos de la gente del barrio que hace las compras.

Convengamos que en algunas ocasiones puede hacer una anotación errónea y en otros casos podríamos decir que dicha anotación es maliciosa, pero lo cierto es que él ve que el hombre de enfrente o de la vuelta de su casa está trabajando asiduamente. Entonces confía en que le va a pagar la cuenta y está actuando en forma responsable. Pero cuando advierte que las cosas no son así se siente tentado a decir que no va a seguir anotando más.

Cuando hacemos cualquier análisis sobre los objetivos de esta norma debemos partir de la consideración de que ni las provincias ni los municipios ni la Nación Argentina tienen posibilidades certeras y seguras de contar con financiamiento.

Entonces, debemos aprender que seguramente con esfuerzo, compartido en forma proporcional a las posibilidades, tenemos que transitar el camino de la responsabilidad y de la prolijidad fiscal para no hacer soportar más carga sobre las espaldas de los contribuyentes.

Este es el objetivo de la iniciativa que estamos analizando. Ese es el objetivo principal, más allá de las cuestiones significativas e importantes que tienen que ver con la transparencia fiscal. Al margen de lo sustantivo de la ley, lo que debemos tener en cuenta como representantes del pueblo es que no le podemos imponer tributos más allá de sus posibilidades, que es el correlato exacto y preciso de la otra columna, la del gasto, que en muchas ocasiones suele ser y ha sido, como también podría ser, irresponsable, si no hacemos las cosas bien.

Este es el sentido de la ley: limitar el nivel del gasto público a las verdaderas posibilidades que tenemos, acotarlo al crecimiento y al desarrollo del conjunto de los factores de la economía.

Desde el inicio tenemos que decir que no es cierto que se esté congelando el gasto sine die, en primer lugar, porque esta no es una ley convenio sino que es una ley de adhesión. Consecuentemente, como ley nacional puede sufrir en diversas ocasiones –en todas aquellas en que haga falta– algunas correcciones que el curso de los acontecimientos vaya exigiendo, como tantas otras veces se han hecho correcciones a la legislación, siempre con prudencia y responsabilidad.

No es cierto que se congele el gasto, porque en realidad lo que se está haciendo es limitarlo, atándolo a un esquema absolutamente racional, al crecimiento del producto bruto, que por supuesto condiciona el crecimiento del ingreso de los recursos fiscales.

Lo que estamos diciendo es que en la medida en que crezcamos vamos a ir utilizando los recursos, con prudencia y razonabilidad, que se originen en ese crecimiento, sin alterarlo y sin producir un parate en ese crecimiento, pero sí utilizando esos recursos en muchas ocasiones para el mejor de todos los fondos anticíclicos, que son los bienes de capital.

Cuando se habla de bienes de capital es bueno recordar algunos conceptos que se manejan con mucha facilidad por allí. Así, se dice que “tal cuestión significativa” es una inversión y no un gasto, pero cuando llega la hora de meter la mano en el bolsillo muchas veces nos olvidamos de esa concepción.

Esto ocurre muchas veces, por ejemplo, con un tema muy debatido y remanido en esta Cámara como en el Senado, que es el de los recursos que se invierten en el área de la educación en la Argentina. Nos llenamos la boca diciendo que se trata de una inversión, pero a la hora de considerarlo lo tomamos como un gasto.

De manera tal que no es cierto que congelemos el gasto. Tampoco lo es que coloquemos en una posición comprometida a las provincias limitando los servicios de la deuda al 15 por ciento del total de los gastos, de los recursos corrientes.

En primer lugar, se establece un plazo para que las provincias se adecuen a las previsiones de esta norma. Entonces, cada jurisdicción ten-

drá que acordar con la Nación el plazo en el que se ajustará a las previsiones de esta norma, lo cual podrán hacer en la medida en que hayan adherido a ella.

En segundo término, como sabemos, de los aproximadamente setenta mil millones de pesos que adeuda el conjunto de las provincias, una parte muy sustantiva –cerca al 70 por ciento– se la debe precisamente a la Nación bajo la forma de préstamos directos, de plan de financiamiento ordenado, de fondo fiduciario para el desarrollo provincial, etcétera. Pero lo cierto es que del otro lado del mostrador se encuentra el conjunto del país, es decir, la Nación Argentina.

Entonces, ¿cómo no habrá de coadyuvar el país a que todas y cada una de las provincias encaucen su deuda pública por el camino que la propia ley prevé para el caso de que se produzcan las adhesiones que seguramente van a venir en cascada después de la sanción de este proyecto?

De manera que no es cierto que esto imponga una limitación a las provincias. Por el contrario, lo que hace es proponer un camino, como ocurrió con aquel “Brady interno” que propusimos en 1997 y que por fin tuvo andamio en 2002 bajo la forma del plan de financiamiento ordenado, que por lo menos permitió que muchas provincias y municipios argentinos pudieran abonar los sueldos de los agentes públicos.

Se ha dicho también que ésta es una iniciativa que atenta contra el federalismo consagrado por la Constitución Nacional. En este sentido, vale la pena remarcar un párrafo muy sencillo, reiterando algo que ya he mencionado al pasar: ésta es una norma de adhesión; no tiene nada que ver con las leyes-convenio, que surgen cuando los gobernadores se reúnen con el presidente de la Nación y arriban a un acuerdo cuyas conclusiones luego remiten al Congreso de la Nación y a las Legislaturas provinciales.

Aquí no se les impone nada a las jurisdicciones provinciales ni municipales. Por el contrario, con esto intentamos marcar un camino y señalar un rumbo de prolijidad de carácter fiscal para el conjunto de los argentinos.

Por eso invitamos a cada una de las jurisdicciones a adherir a este esquema, porque –reitero– lo más importante que debemos tener en cuenta es que los contribuyentes municipales, provinciales y nacionales son los mismos, son

los mismos hombres y mujeres a los que no podemos cargarles más obligaciones de las que pueden soportar.

Tampoco es cierto que ésta vaya a ser una ley de carácter procíclico. Quizás éste sea el punto que mayor controversia puede motivar desde el punto de vista puramente técnico. ¿Es o no una ley procíclica la que estamos por sancionar? Esta es una norma que cuando mejoren las posibilidades nos va a obligar –entre comillas– a transitar por el camino del ahorro o el de la inversión, que es el mejor de los fondos anticíclicos. Es decir que cuando nos vaya bien nos va a señalar el camino del ahorro para cuando nos vaya mal.

El carácter anticíclico de la norma surge claramente de dos elementos sustantivos que ella contiene. El primero es el de la conformación de un fondo anticíclico, que ojalá logremos concretar los argentinos de una manera también prudente, porque es cierto que la ley no tiene la definición clara y precisa. En su momento el Poder Legislativo tendrá que conversar con el Poder Ejecutivo y los miembros del Congreso tendremos que aportar lo que podamos a efectos de que la reglamentación que prevea la conformación de este fondo anticíclico, que está claramente dispuesto en la ley, siga los lineamientos de razonabilidad y de prudencia.

Por otro lado, cuando se dice que cuando haya no se gaste más de lo debido se nos está diciendo que ahorremos. ¿Y para cuándo es el ahorro? No puede ser sino para cuando no nos vaya tan bien, con lo cual no es cierto que la ley sea de carácter procíclico. Por el contrario, en nuestro concepto es de carácter claramente anticíclico.

Respecto de las penalidades, hemos leído en algunos medios opiniones relativas a este tema que sostienen que la ley contiene penas para los ciudadanos de aquellos lugares que incumplan las premisas contenidas en la norma o que se aparten del camino que señala, pero que no sanciona a los funcionarios públicos. Sucede que las sanciones no tienen que estar en una ley de responsabilidad fiscal, sino donde deben estar: en el Código Penal, en sus artículos 248 y 253. También están en el artículo 5° de la ley 24.629, que dice que el funcionario que autorice o concrete actos o contratos que no hayan dado cumplimiento a las normas de la ley 24.156, su reglamentación y modificaciones, será personalmente responsable con sus bienes patrimo-

niales si de aquéllos resultare la obligación de pagar sumas de dinero.

También están comprendidas en el inciso b) del artículo 3° de la ley 25.152, de solvencia fiscal, que dice lo siguiente: “En el caso de comprometerse gastos presentes o futuros por encima de los autorizados en la ley de presupuesto de la administración nacional, la Secretaría de Hacienda y la Auditoría General de la Nación, en conocimiento de tal situación, informarán de inmediato a la Procuración General de la Nación para que promueva las acciones legales por violación al artículo 248 del Código Penal”.

Finalmente, las penalidades están también en la ley 24.156, muy conocida por los señores diputados porque todos los años cuando sancionamos el presupuesto la tenemos muy en cuenta. En sus artículos 130 y 131 claramente imputa responsabilidad a los funcionarios públicos que contravinieren el esquema global general de carácter presupuestario.

En definitiva, éstos son algunos de los conceptos que creo que ameritan que esta Honorable Cámara de Diputados dé hoy sanción definitiva a este proyecto y con ello comencemos a transitar el camino que otros países han venido siguiendo.

Y para terminar, ¿no debiéramos preguntarnos qué hacen los demás países frente a una cosa como ésta? ¿Somos nosotros los únicos que van a tener en el mundo un esquema de responsabilidad fiscal? En materia de reglas fiscales –*fiscal rules* para los ingleses– hay tres tipos de países en el mundo.

El primer tipo de países es el de los que no tienen reglas de responsabilidad fiscal. Cuando se analiza el comportamiento fiscal de estos países se descubre que salvo raras excepciones son los que más se ajustan a un esquema de responsabilidad fiscal. Diríamos que son responsables naturalmente.

En segundo lugar, están los países que sí tienen reglas. ¿Sabe qué hacen estos países? Cuando las reglas son muy laxas podríamos preguntarnos para qué las tienen, y cuando las reglas son excesivamente duras, las violan sistemáticamente y no de manera esporádica ni coyuntural. ¿Habremos de caer nosotros en alguno de estos dos extremos o seremos capaces de encontrar el punto de equilibrio entre las dos posiciones que en el mundo reglan este tipo de cuestiones?

A juicio de nuestra bancada la futura ley irá por el camino intermedio: el de la prolijidad y la responsabilidad fiscal. Lo haremos de manera ordenada, prolija, coherente e intermedia entre los dos extremos que he señalado.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: retomando la anécdota que recién se planteaba de la mula, el arriero y los ahogados, podría decir que en esta historia la mula ha sido y es el pueblo argentino; el arriero tiene que ver con los acreedores y el Fondo Monetario Internacional; y quien se ha ahogado y se sigue ahogando es una parte muy significativa de nuestra población, como consecuencia de la aplicación de estrategias políticas como la que hoy se pretende votar.

En verdad es una pena que esta Cámara de Diputados de la Nación esté legislando urgida o apurada por la negociación con el Fondo Monetario Internacional. No puede ser que no se pongan en el centro de los debates aquellas cuestiones que tienen que ver con la resolución concreta de los problemas de nuestra sociedad. Y esto lo digo porque en realidad la futura norma no va a solucionar ningún problema, sino que en todo caso va a complicarnos más de la cuenta.

Realmente toda esta cuestión constituye una pena, porque de alguna forma ha existido una costumbre en la historia argentina de legislar apurados por las urgencias de las negociaciones con organismos como el Fondo. La verdad es que nos ha ido mal, y todo esto que tiene que ver con tiempos pasados define claramente que la norma que se va a votar tiene mucho que ver con las estrategias aplicadas en otros tiempos.

Además, en un contexto como en el que nos estamos desempeñando, más allá de las discusiones que podamos realizar en cuanto a la política económica, los indicadores macroeconómicos que suele utilizar el Fondo Monetario Internacional son absolutamente exitosos y se cumplieron antes de que finalizara el año. En consecuencia, no existe razón alguna para que la Argentina tenga que inmolar en el altar de la negociación con dicho organismo lo que va a inmolar con la sanción de este proyecto de ley de responsabilidad fiscal, que no es ni más ni menos que la política fiscal completa como instrumento de política económica.

Más allá del nombre con que se nos presente esta norma, que bajo el ropaje de la responsabilidad viene a imponer un supuesto orden en las cuentas públicas, es muy fácil dejar en claro que lo cierto es que lo que nos vienen a imponer en realidad ya existe. Hay orden si por orden se entiende un Estado nacional que exhibe un abultado superávit fiscal; hay orden si por orden se entiende que veintitrés de los veinticuatro distritos tienen resultados fiscales superavitarios.

En todo caso, el momento político y económico de la Argentina requeriría la discusión de otra agenda, que sería la que este Parlamento tendría que analizar y que tiene que ver con el tipo de orden que estamos construyendo. Por ejemplo, sería el momento de discutir en serio algunas de las frases del miembro informante de la comisión y de la bancada mayoritaria con respecto al capítulo impositivo. Es verdaderamente disparatado señalar que la presión tributaria en la Argentina es alta en relación con el total de la recaudación.

La experiencia que tiene la Argentina es de recaudar poco y mal. Al decir poco me refiero a que el total de la recaudación con respecto al conjunto del producto equivale al 24 por ciento, mientras países cercanos, como Brasil, recaudan el 33 por ciento de su producto. Y cuando hablo de recaudar mal es porque efectivamente no se puede seguir recaudando ni expandiendo recaudación sacándole agua a las piedras y cobrando sobre las franjas medias de una población que ha sido devastada.

En la Argentina no hemos adaptado nuestro sistema impositivo de modo tal de gravar a aquellos que han expandido sustancialmente su capacidad contributiva porque se apropiaron fuertemente de riqueza e ingreso en los últimos treinta años. Efectivamente, el sistema impositivo que tenemos recauda poco porque no está adaptado al momento actual. Esta es una etapa signada por los últimos treinta años, donde sólo el 10 por ciento más rico de la población expandió sus ingresos en un 35 por ciento, mientras que el 90 por ciento restante vio mermar en mayor o menor medida su participación en la torta que generamos todos. Sobre ese 10 por ciento más rico no hay mecanismos tributarios que permitan compensar por vía fiscal la recaudación para —en todo caso— intervenir y compensar la desigualdad.

Por lo tanto, la Argentina no recauda mucho, como decía recién el señor miembro informante. La Argentina recauda poco y mal, porque lo hace de manera injusta, y ésta debería ser una de las primeras discusiones que el Parlamento debería tener antes de ponerse a discutir cuestiones como la que aquí se presenta, denominada de responsabilidad fiscal.

También sería el momento de discutir, por ejemplo, el replanteo del régimen previsional para poder contribuir a recapitalizar el sistema público de seguridad social. Esto asimismo tiene que ver con los recursos que maneja o deja de manejar el Estado argentino. Si retomáramos lo que en el comienzo del gobierno se afirmó con respecto a que el actual régimen de administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones es el responsable del 65 por ciento del crecimiento del endeudamiento, y consideráramos el agujero fiscal que ha generado la privatización del régimen previsional, estaríamos haciéndonos cargo de discutir aquellos aspectos que han hecho de la irresponsabilidad fiscal la norma del funcionamiento de la Argentina. Esto tampoco se ha planteado como debate.

Este sería el momento de discutir la coordinación de un sistema de políticas sociales entre la Nación y las provincias, de carácter universal, orientado a combatir la desocupación y la pobreza.

Sería el momento de discutir un perfil productivo y una nueva ley de coparticipación que modifique algo que ha venido ocurriendo durante los últimos tiempos. Efectivamente, de cada cien pesos que se recaudaban en 1992, las provincias se quedaban con cuarenta y cinco. Hoy, de cada cien pesos que recauda el Estado las provincias se llevan veintiseis.

¿A alguien se le pasó por la cabeza evaluar si en esa discusión sobre el endeudamiento de las provincias hay alguna relación con esta pérdida de recursos y con el hecho de que al mismo tiempo han tenido un mecanismo permanente de transferencia de los principales servicios sociales que se le deben garantizar a la población? ¿Dónde está esa discusión?

Es cierto, como se decía por ahí, que hay leyes de responsabilidad fiscal en los principales países del mundo, pero ellos tienen resueltos estos problemas. Tienen resuelto el debate impositivo, porque el hecho de que nosotros tengamos un sistema impositivo que es la inversa

del de cualquier país desarrollado es algo que hay que modificar antes de debatir la denominada ley de responsabilidad fiscal.

Esos países cuentan con regímenes previsionales que funcionan y tienen una relación debidamente articulada y armonizada entre el Estado nacional y los distintos estados provinciales.

Entonces, ¿de qué responsabilidad fiscal se está hablando? En realidad, la ley de coparticipación que falta es aquella que nos permita reconstruir un piso igualitario de derechos en todo el país.

En la Argentina se transfirió a las provincias la responsabilidad sobre la vida de sus habitantes mientras la Nación se quedaba con la garantía de pagar la deuda. A partir de allí cada provincia tuvo que resolver como pudo la situación de sus habitantes. Esto fragmentó al país y es así que hoy no tenemos una sola Argentina sino varias; no es lo mismo nacer aquí que nacer en Jujuy o en Tierra del Fuego.

La reconstrucción de un piso de derechos factibles de ser ejercitados por los ciudadanos de este país debería ser la clave de la discusión de una ley de coparticipación, que luego de esta sanción estaremos mandando a mejor vida.

Es bueno dejar en claro que las dos cosas que quería el Fondo Monetario Internacional de la ley de coparticipación y que no pudo obtener eran poner un tope al gasto provincial y un límite a la deuda de las provincias. Esos son los dos aspectos que estamos discutiendo en esta denominada ley de responsabilidad fiscal. A partir de la sanción de esta norma no habrá ley de coparticipación en la Argentina.

Si quisiéramos hacernos cargo de los problemas concretos de la sociedad argentina la agenda lógica que tendríamos que discutir sería: reforma impositiva, reforma previsional, sistema de políticas sociales, perfil productivo y coparticipación. Este proyecto viene a complicar, obtener y eliminar buena parte de ese debate.

Ahora bien, ¿qué se nos propone? En primer lugar, esta iniciativa presenta un capítulo sobre la transparencia, que en realidad está contenido en muchas otras leyes que ya existen y que en todo caso deberíamos dedicarnos a tratar de cumplir.

En segundo término, plantea un tope a la deuda provincial sin hacerse cargo de un elemento básico: el año que viene vencen los programas de financiamiento ordenado en las provincias y

habría que discutir acerca de qué hacer con el *stock* de capital de esa deuda.

Asimismo, el proyecto presenta un tercer punto, que es el más aberrante, en el que se ata la política fiscal a los niveles que los recursos y gastos hoy representan respecto del producto bruto.

Más allá de esa explicación poco convincente que quiso hacer el señor diputado Snopek en cuanto a que esta iniciativa no es procíclica —en realidad no logró explicarlo—, esta norma propone hacer todo lo contrario de lo que indica la teoría económica. Si hay algún momento en el que el gasto público debe subir para compensar el déficit de demanda agregada en economía, es en recesión. Lo que este proyecto nos plantea es que en ese momento no puede subir y que debe hacerlo cuando se expanda el producto; por eso es procíclica, y hay que decirlo con todas las letras.

En definitiva, lo que se está haciendo es anular esa tesis elemental según la cual el gasto público —sobre todo en países en desarrollo— puede cumplir un papel formidable como palanca para el crecimiento económico.

En realidad, lo que estamos haciendo es amputar las manos al Estado para protagonizar activamente la reconstrucción social y productiva de nuestra Nación. Se habla del gasto público como una enormidad, aunque todos los números reflejan lo contrario.

El gasto público en la Argentina es hoy irrisorio; es el resultado de la experiencia neoliberal y apenas representa el 24 por ciento del producto. Chile tiene el 39 por ciento del producto comprometido en gasto público; Brasil, el 43 por ciento del producto, y el promedio de los países desarrollados está por encima del 50 por ciento. Entonces, ¿por qué estamos hablando de que no podemos expandir nuestro gasto público? Estaríamos en condiciones de expandir nuestra recaudación si modificáramos la carga impositiva y nos parecíamos más a un Estado que hace las cosas con seriedad.

Además, cuando uno analiza la participación comparada de la Argentina con otros países, advierte que la presión tributaria es baja. Recién mencionaba que Brasil recauda diez puntos más que lo que recauda nuestro país.

En realidad, este proyecto de ley es casi absurdo. Plantea que si tenemos recursos genuinos en este contexto de la Argentina, que cre-

cen por encima de la evolución del producto, no podemos usarlos ni para mejorar el salario de los docentes, ni el de las enfermeras, los médicos, los científicos y los técnicos, ni para subsidiar tasas de interés de los productores, ni de todas aquellas cosas esenciales y estratégicas que se comprometen en el marco del gasto corriente estatal.

¿Qué pensamos que tenemos en la Argentina? ¿Acaso tenemos la salud que necesitamos? ¿Por qué tenemos un 17 por mil de mortalidad infantil con prácticamente un 60 por ciento de muertes de niños que podrían ser evitables? ¿De qué estamos hablando, cuando tenemos casi diecisiete millones de personas de la población total que tendrían que haber terminado sus estudios y ni siquiera completaron la secundaria?

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Lozano. — ¿No tenemos que expandir el gasto público? Si no crece el producto y aumenta la matrícula educativa, ¿no hay que expandir el gasto? ¿Qué tipo de relación estamos estableciendo?

Evidentemente, esta iniciativa no tiene ni pies ni cabeza, porque lo único que posee es el objetivo de maximizar el superávit conjunto de la Nación, las provincias y los municipios para tener por destino exclusivo cancelar deuda. Eso es lo que esta ley representa.

Por eso es falso lo de la libreta del almacenero, como también es falso el tema de la contabilidad vinculado con el ingreso y el gasto, porque aquí no se apunta al equilibrio. Es una ley que maximiza el superávit. Incluso va en contra del discurso público de un gobierno que dice que no va a incrementar el superávit en la negociación de la deuda.

Esta norma viene a plantear que si quieren incrementarlo; está planteando expandir el superávit acumulado por el conjunto del aparato estatal en sus diferentes jurisdicciones.

Para ser más claro, esta norma es a la política fiscal lo mismo que fue la convertibilidad para la moneda y el tipo de cambio. Bien podría llamarse ley de convertibilidad fiscal. Del mismo modo que la convertibilidad nos llevó al colapso de la política monetaria y cambiaria, se está proponiendo anular la política fiscal como instrumento de desarrollo y redistribución del ingreso

en la Argentina. Del chaleco de fuerza monetario y cambiario estamos pasando al chaleco de fuerza en materia de política fiscal. Digo chaleco de fuerza porque esto es una verdadera locura e irracionalidad.

Nos están planteando que nos quedemos con un gasto público que siga representando lo mismo que hoy en relación con el total de la economía; pero está claro que eso no alcanza. Todos sabemos que la perspectiva de crecimiento –lo ha dicho el propio gobierno– no tiene las mismas tasas que hemos tenido hasta ahora. Consecuentemente, lo que nos están planteando aquí tiene efectos demoledores sobre ese 50 por ciento de la población en situación de pobreza y sobre ese 70 por ciento del total de menores que viven en hogares pobres en la Argentina de hoy.

Por esta razón, porque creo que el pueblo argentino debe dejar de ser una mula, porque habría que dejar de hacerles caso a los arrieros y porque habría que salir del ahogo en el que estamos, es que he presentado un dictamen de minoría que pretende custodiar el equilibrio en las cuentas –no proponer el superávit ni su expansión– y permitimos mantener la política fiscal como instrumento de política económica. De lo contrario, lo que hay por detrás de esta idea de responsabilidad convertibilidad fiscal es una verdadera irresponsabilidad política. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: éste es uno de los temas que creíamos era importante tratar en la Argentina, ya que forma parte de las reformas estructurales que indefectiblemente tiene que hacer nuestro país. Sin embargo, esta no parece ser la iniciativa del oficialismo.

Quiero destacar, señor presidente, que nosotros estamos de acuerdo en que el país debe enderezarse hacia la responsabilidad. Estamos convencidos de que la dirigencia ha cometido muchas irresponsabilidades. Por ejemplo, creemos que ha habido un mal manejo de la cosa pública y, por lo tanto, es necesario fijar normas de transparencia y ejes que sean comunes a todo nuestro territorio y, fundamentalmente, a todos nuestros gobernantes. Por eso hablaba de la importancia de que hoy estemos tratando este tema.

Podríamos decir que el debate de esta norma es el último de una sucesión de discusiones y

transformaciones estructurales que tenía que darse el país. Cuando asumía este gobierno teníamos la esperanza –al igual que todos los argentinos– de que podía venir algo nuevo, de que podía venir un país en serio en el cual se trataran con coraje y valentía los difíciles temas que se deben resolver. Por eso dijimos: “Este es el momento, vamos a tratar las reformas y las transformaciones que haya que hacer”.

Como se ha dicho acá, la primera de esas reformas es la reforma tributaria. Es necesario que este país tenga un ordenamiento de sus ingresos, ya que las distintas modificaciones que se han hecho han producido un descalabro en lo que se refiere a su política tributaria.

También es necesaria una reforma previsional. El actual sistema, al poco tiempo de andar –ya que tiene poco menos de diez años–, está haciendo agua y es el tercer socio, es decir, la Nación, las provincias y el sistema previsional.

Entonces, era absolutamente necesario que discutiéramos primero esos dos temas, o sea, la reforma tributaria y la reforma previsional. Y después se hacía necesario el gran acuerdo nacional sobre el lugar en que nos encontramos los argentinos, para ver si somos capaces de hacer un país, y es acá donde juega este difícil tema de la coparticipación.

Nosotros entendemos que es muy difícil ponerse de acuerdo cuando todos creemos que nos hace falta mucho más, pero creo que si somos un país en serio, un país adulto, indudablemente tenemos que tocar estos temas. Y después caía, como lógica consecuencia, la ley de la transparencia, la ley de la seriedad, la ley de la responsabilidad, que es esta norma que estamos tratando hoy.

Lamentablemente, pensábamos que como decía este gobierno, estos cuatro ejes –que ya no vamos a discutir sino que nos quedamos solamente con el último– formaban parte de un país en serio, un país adulto, capaz de sentarse a discutir los temas que tiene que discutir y hacer las reformas estructurales que tiene que hacer. Pero no fue así, sino que nos quedamos en el camino.

Ustedes saben que nos pusimos a trabajar seriamente en cada uno de estos proyectos, con los distintos pensamientos políticos de acuerdo con lo que necesita el país, tratando de buscar una solución. Pero no hubo nada de eso. Hubo tan sólo un esbozo de un proyecto de ley que no era

nada más que un "pactito fiscal" y parecía que con eso se iba a hacer la reforma que había que hacer en cuanto a coparticipación se refiere.

Lamentablemente, eso también quedó en el camino. Y nos preguntamos por qué estas normas no se discutieron y por qué este proyecto que hoy tratamos se debatió durante tan sólo una hora y media en la Comisión de Presupuestos y Hacienda y pasó directamente al recinto, a pesar de que contempla uno de los grandes temas que debemos analizar.

¿Acaso este gobierno no confía en que las provincias seamos capaces de juntarnos con la Nación para buscar la solución a los problemas estructurales del país? ¿Es tan difícil? ¿Cuál es la desconfianza que existe?

Cuando la Nación necesitó de las provincias, ellas estuvieron presentes y cedieron; no hubo tozudez de su parte y no pensaron solamente en la defensa del interés provincial. Prueba de ello es que las provincias pasaron de recibir más de un 56 por ciento a percibir hoy menos del 30 por ciento de los recursos que la Nación tiene para coparticipar. Esto fue producto, precisamente, de que la Nación siempre argumentaba que había una crisis, determinada necesidad, un acuerdo con el Fondo o lo que fuere; pero, en definitiva, siempre las provincias nos sentamos a discutir los grandes temas.

Hace tan sólo uno o dos años, cuando el país se encontraba en una profunda crisis, el doctor Duhalde, por entonces presidente de la Nación, convocó a los gobernadores y ministros para debatir los grandes temas; por ejemplo, aquellos famosos catorce puntos, algunos de los cuales eran verdaderamente conflictivos. Sin embargo, entre todos pusimos el hombro al país para poder sacarlo adelante.

Entonces, me pregunto por qué este gobierno no quiere hablar con nadie, ni con gobernadores ni con legisladores. Además, hoy estamos discutiendo una iniciativa que debería tener consenso y que seguramente habría sido perfeccionada por los aportes que habrían hecho con generosidad cada una de las provincias. Nos parece que lo que estamos haciendo es algún tipo de acuerdo particular, con lo cual las cosas seguirán sucediendo en este país como hasta ahora.

Decía hace un momento que las provincias perdieron frente a la Nación, pero la verdad es que no todas lo hicieron de la misma forma. Si

uno hace un análisis de lo ocurrido durante los últimos años, desde la última ley de coparticipación federal, comprobará que las provincias cedieron a la Nación, pero no todas perdieron de la misma manera.

Esto tiene que ver con que nuestro país se ha venido manejando con discrecionalidades, a raíz de las cuales algunas provincias se vieron favorecidas o al menos perjudicadas en menor grado. Entonces, ¿por qué no vamos a discutir en este proyecto la eliminación de las discrecionalidades? Una ley de responsabilidad fiscal debe brindar transparencia en el manejo de la cosa pública pero, fundamentalmente, debe transmitir reglas claras y no discrecionalidades.

Sin embargo, este proyecto deja vacíos para que existan acuerdos o discrecionalidades en el sometimiento que las provincias a veces tienen para con la Nación.

Este proyecto de ley de responsabilidad fiscal no soluciona ninguno de los problemas que hemos planteado. Lamento sinceramente que no se haya dado el debate que debió haber existido y que no hayamos realizado las verdaderas reformas, como alguna vez dijo este gobierno al manifestar que haría de éste un país en serio, reformándolo estructuralmente.

A pesar del convencimiento de que la mayoría no admitirá modificación alguna, es nuestra obligación decir que, además de haber sido mal diseñada y pergeñada, esta norma contiene errores que nos van a costar mucho. El primero de ellos es que, obviamente, congela el gasto público, porque no permite el aumento del gasto primario que está sujeto al incremento del producto bruto interno; si ese incremento no se produce, evidentemente el gasto primario no aumentará.

Este gobierno, que sostuvo que iba a negociar la deuda externa defendiendo también los intereses de su deuda interna, nos está diciendo que el país está muy bien en materia de seguridad, educación y salud. Todos sabemos que esto no es así, pero a partir del año próximo ninguna provincia podrá aumentar su gasto primario porque esta iniciativa lo prohíbe. Lo que es peor, contiene aspectos que tornan hasta sospechosa su aplicación, en razón de que deja a un lado algunos gastos que podrían incrementarse y que se vinculan con el financiamiento con los organismos internacionales.

Nosotros sabemos que esto nada tiene que ver: el gasto es gasto, no importa de dónde pro-

venga el financiamiento. Y es más: habla de los gastos que están financiando la infraestructura social, y en esto se incluye todo, porque permite el aumento en los gastos de capital financiados con uso de crédito de cualquier tipo.

A continuación explicaré por qué sostenemos que este proyecto de ley es discrecional. Una provincia ordenada –no especificaré ninguna–, que no tiene deuda y funciona bien, si tiene una mayor recaudación no podrá destinar esos fondos a mejor seguridad, salud o educación porque esta norma se lo prohíbe. Pero una provincia mal administrada –como las hay muchas–, con gran endeudamiento y numerosos problemas, podrá endeudarse si es amiga de quien permite el endeudamiento, en este caso el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Esto significa que una provincia no podrá endeudarse con recursos propios; bien o mal ordenada, deberá acudir al Ministerio de Economía y Producción a pedir autorización para endeudarse con organismos internacionales o para algún otro uso del crédito que ignoramos de qué se trata. Es decir que, indefectiblemente, deberá dirigirse a ese ministerio para poder aumentar su gasto público.

Por otra parte, es interesante señalar que cualquier provincia podrá construir escuelas, por ejemplo, porque podrá aumentar el gasto en capital, pero no podrá tener más maestros, comisarías y policías.

Todo esto motiva que, una vez más, las provincias tengan que acudir a la Nación por el privilegio de realizar ciertas cosas. Esto torna más discrecional este proyecto de ley porque las provincias, además de ir a la Nación por el programa de financiamiento ordenado para solucionar sus problemas de deuda, si quieren brindar mayor beneficio a su población tendrán que caer en el Ministerio de Economía y Producción.

Sin lugar a dudas éste no es el proyecto de ley de la transparencia ni de la seriedad. Una ley de responsabilidad fiscal debería contener reglas muy claras para que nunca más ninguna provincia necesite ir a negociar “por debajo”. Lo deseable es que una provincia nunca más tenga que negociar un proyecto, ni nada, para lograr los beneficios que su geografía y su población merecen. Se requiere una ley de responsabilidad fiscal que no esconda ningún tipo

de mecanismo por el cual las provincias tengan que ser amigas del poder nacional de turno para lograr lo que sus ciudadanos merecen.

Tal como se señaló, este proyecto de ley tiende a que desde ya existan provincias que no podrán cumplir. Ya hay provincias que no cumplen con las pautas de endeudamiento que establece esta norma, y que evidentemente no las contemplan. Entonces, no sé cómo van a hacer para solucionar sus problemas o para encuadrarse en esta normativa.

El Senado efectuó una modificación en la cual incluyó algún tipo de mecanismo, pero eso no es verdad, porque no se establecen los plazos ni la forma para adecuarse al mecanismo del 15 por ciento que establece esta ley en el “casi equilibrio” fiscal y, aunque no le guste al presidente, el “casi déficit” cero, que alguna vez se nos propuso y que esta ley, con el casi equilibrio fiscal, obviamente nos propone ahora.

Son muchos los problemas que genera esta iniciativa como para no meditarla y discutirla con muy buena voluntad. Como decía, han existido otras oportunidades en nuestro país cuando las provincias, la Nación y sus representantes, los legisladores, hemos estado absolutamente dispuestos a compartir y mejorar las condiciones de nuestro país.

Este régimen evidentemente no soluciona las cosas y, una vez más, somete a las provincias al arbitrio de la Nación, según sean amigos o no, cuestión que esta ley de responsabilidad fiscal indudablemente debería descartar.

Son muchos los agujeros negros que deja esta ley, también son muchos los problemas que plantea, al igual que las incertidumbres. Para terminar, vale preguntarse si vale la pena el sacrificio. Nos preguntamos cuál es el objetivo. Sin duda, la seriedad, la transparencia, la responsabilidad, el mejor manejo de la cosa pública. Pero, evidentemente, esta ley no lo logra.

También nos preguntamos si no se trata de llegar a un acuerdo o de cumplir con el Fondo Monetario Internacional. Soy de los que no se sonrojan: el Fondo Monetario Internacional es un organismo que está ahí y al cual nosotros debemos ir a negociar. Ahí está representada la mayoría de los países del mundo y nosotros, evidentemente, tenemos que ir para discutir con ellos, haciéndolo con firmeza.

Sería bueno si esto de cumplir con el Fondo estuviera enmarcado en un objetivo que sirva

para solucionar los problemas, pero la realidad demuestra que no lo logra, ya que esto significa una pequeña cosa dentro de la cantidad de incumplimientos que tiene la Nación en materia de compromisos con el FMI.

Sin embargo, hay algo peor aún: la Nación ya tiene una ley en la que se encuentran muchas de las cosas que aparecen en este proyecto sobre responsabilidad fiscal, que no han sido cumplidas ni han sido aplicadas.

Es obvio que los miembros del Fondo Monetario Internacional han demostrado no tener demasiada inteligencia por las cosas que han hecho a lo largo del tiempo. Pero, ¿podemos pensar que sean tan tontos como para creer que nuestro país, que no cumplió con otros preceptos de responsabilidad fiscal, por lo menos desde el año 1999, va a cumplir ahora?

Nos estamos engañando nuevamente. Entonces, la alternativa que nos queda es pensar que esta norma esconde un mayor sometimiento para las provincias. Si los ciudadanos de las provincias quieren mejorar las ya pobres condiciones que hoy tienen, van a tener que ir a mendigar una vez más al gobierno nacional para que, a través de sus favores, les permita llevar adelante lo que sus ciudadanos se merecen. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). —Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. — Señor presidente: creo que con el discurso de Claudio Lozano y con la brillante exposición de Roberto Iglesias empezó el debate de la ley de responsabilidad fiscal, y comenzamos a saber de qué se trata.

Digo esto porque el oficialismo parece ser que aplaudía cuando tenía quórum, pero alguna vez hemos dicho que no es un tema de aplauso sino de responsabilidad el que nos toca vivir hoy en la Argentina.

Quiero señalar que si el oficialismo nos dice que quiere una ley de responsabilidad fiscal en la Argentina, lo que cualquiera se tiene que preguntar en principio es si está de acuerdo; pero depende de cuál, depende de cómo y depende de para qué.

Cuando tratamos este tema en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hicimos una analogía con lo que pasa en el Mercosur. En este sentido, si consultamos a los políticos argentinos, quién no va a decir —salvo algún reaccionario— que el Mercosur es un proyecto estratég-

gico y que debe formar parte de una política de Estado. Pero si preguntamos qué tipo de Mercosur quieren, ahí empiezan las diferencias: algunos pretenden una asociación de libre comercio, otros una unión aduanera imperfecta, otros la perfecta, y también están quienes pretenden una unión económica.

Con el tema de la responsabilidad fiscal pasa lo mismo, sobre todo cuando empezamos a discutir en qué marco la debemos aplicar, en qué sistema de vicio de la voluntad se encuentra el presidente de la República, en qué sistema de vicio de la voluntad se encuentran los gobernadores y en qué sistema de coacción nos encontramos nosotros, dadas las condiciones objetivas en las que está la Argentina.

La teoría marxista decía que lo económico es estructura y que todo lo demás es superestructura que deviene de la economía. Aquí podríamos decir que la estructura es el Fondo Monetario Internacional, y que todo lo que deviene de él es esta superestructura de coparticipación, esta superestructura del nuevo régimen previsional, esta superestructura de la responsabilidad fiscal y esta discusión que significa un aumento de tarifas en la Argentina. Todas estas son imposiciones que nos hace el Fondo Monetario Internacional, que ponen a prueba el compromiso del presidente de la República cuando, al asumir su cargo ante la Asamblea Legislativa, nos dijo —dando vuelta el bastón— que no estaba dispuesto a dejar sus convicciones en la puerta de la Casa de Gobierno.

Esas son las cosas que están en juego y que hoy estamos discutiendo. No estamos debatiendo solamente si les imponemos responsabilidad a las provincias, sino qué país queremos armar, en qué condiciones estamos para hacerlo y qué mochila tiene cada provincia y la Nación en su conjunto para luego ordenar el futuro.

Esta no es una ley de responsabilidad fiscal que parte de cero. Aquí hay Argentinas de distintas velocidades que conviven dentro de la Argentina mayor. Por eso, en esta Argentina de distintas velocidades también existen distintas mochilas. Debemos analizar qué va a pasar cuando se coloque el colador para ver cuántas provincias pueden pasar. Digo esto porque si nos detenemos a ver cuántas provincias están en condiciones de afectar el 15 por ciento de sus presupuestos al servicio de la deuda externa y del gobierno nacional para pagar sus deudas, nos daremos cuenta de que once provin-

cias no califican. O sea que casi el 80 por ciento del PBI argentino –que es lo mismo que decir el 80 por ciento de los argentinos que viven en esas provincias– serán sancionados por este proyecto que hoy pretende aprobar el oficialismo.

A pesar de que once provincias no califican, en ningún artículo se establece cómo vamos a resolver el problema económico, social e institucional que se va a generar en aquellas jurisdicciones que exceden ese 15 por ciento. Por ejemplo, Formosa está en el 30 por ciento; el año que viene Corrientes va a estar en el 28 por ciento; la provincia de Buenos Aires tampoco califica, a pesar de representar el 40 por ciento del país.

Me pregunto cómo puede ser que los señores diputados de la provincia de Buenos Aires, que están apuntados por francotiradores desde el Fondo Monetario Internacional por el tema del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que exigen la realización de una auditoría, estén de acuerdo con este proyecto.

Como ustedes saben, esa auditoría consiste en averiguar en qué condiciones se encuentra la entidad, para luego convertirla en una sociedad anónima, aumentar el capital y después sacarla del ámbito de la banca pública. Con el Banco de la Nación Argentina pretenden hacer lo mismo.

Sólo basta con analizar la coherencia con la que se maneja la estructura del Fondo Monetario Internacional: nos piden una nueva coparticipación federal, pero no para dar más a las provincias y tampoco para resolver los problemas de la Argentina de distintas velocidades, sino para que la Nación tenga más superávit y así absorber un mayor porcentaje en concepto de servicios de la deuda externa.

¿Acaso no se dan cuenta de que el Fondo Monetario Internacional se desnaturalizó? Hoy no sólo sirve para dar préstamos y resolver problemas, sino que, aparentemente, también son cobradores de cuentas de privados de los países dominantes. Ahora resulta que cobraron su deuda al ciento por ciento, sin quita, y cuando pretendemos hacer una quita al sector privado nos exigen que aumentemos los pagos; nos dicen que la propuesta de Dubai no alcanza, que la de Buenos Aires tampoco alcanza, que necesitamos poner cinco mil millones de dólares en efectivo, e igual no va a alcanzar porque nos corren la meta permanentemente, porque están

dispuestos a hacernos sacar la lengua y porque tenemos que ponernos de acuerdo.

Este es el diálogo que quiere el radicalismo: el diálogo institucional, la conversación de estos temas, porque en el pasado nos hemos equivocado demasiado. Diez años se equivocó el peronismo con la convertibilidad, dos años nos equivocamos nosotros también con la convertibilidad; nos tocó el muerto y no supimos hacerlo revivir, ni tirarlo, ni cambiarlo. Nos equivocamos, seguimos como ustedes lo venían haciendo. Ahora tenemos otra lógica, porque decimos que cambió el paradigma neoliberal y estamos en otro paradigma de Nación con integración regional, de insertarnos al mundo inteligentemente. Pero nos encontramos con que cuando vienen los casos concretos somos funcionales al Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*) Somos funcionales al pago de la deuda externa a cualquier precio.

Resulta que Lavagna decía al Fondo Monetario: “Tengo un único bolsillo, no estoy dispuesto a poner en riesgo el crecimiento, la equidad social”. Y los gobernadores de provincia, más vulnerables que Lavagna, quieren decir a cada uno de ustedes que las provincias también tienen un único bolsillo, que no están dispuestas a poner en riesgo el crecimiento ni la equidad social.

Bien se decía acá que era necesario un proceso devaluatorio en la Argentina, y se produjo. No fue la legislación, no fuimos nosotros, fue el dólar que subió en Ezeiza, en Uruguay, y la convertibilidad explotó por la fuga de divisas, por un plan agotado, con una economía antinacional, con un desempleo del 22 por ciento.

Y nos encontramos con que nosotros, por vía del absurdo, estamos trabajando en esa dirección equivocada.

Yo sé que ustedes, señores diputados del oficialismo, recuperaron ese nacionalismo, ese discurso, pero de a poco lo van a ir matando de nuevo y en cuotas en la medida en que no reaccionen, porque ayudar a un presidente de la República no es tener una alineación automática. Ayudar a un presidente de la República también es decirle “no”, porque si hay algo a lo que el Fondo Monetario Internacional teme es cuando le decimos que nosotros también somos una República democrática, tenemos división de poderes y el Parlamento puede decir que “no”.

Cuando la mujer del emperador Nerón le preguntaba por qué trataba tan mal a los senado-

res, los humillaba y degradaba, Nerón le respondía: "Porque ellos me lo permiten". Nosotros no tenemos que ser como los senadores del imperio romano ni permitir que el Fondo Monetario Internacional ni nadie nos humille obligándonos a que cumplamos determinadas metas.

Esta ley de responsabilidad fiscal tendría que ser responsable. Quiero dar al respecto un ejemplo campero: cuando uno se entierra con su carro en el barro. Hay ocho bueyes y siempre el arriero bueno le pega al buey duro, al fuerte, y nunca al buey flaco, como estamos haciendo acá, en que les pegamos a las provincias y no castigamos a quien corresponde en la Argentina.

No hemos tocado la ley de entidades financieras. Hemos modificado la ley del Banco Central sólo para decir que vamos a aumentar el 10 por ciento del presupuesto nacional para prestar al Tesoro nacional para que pague deuda externa y la garantice ante cualquier serrucho en la recaudación impositiva. El único cambio que hicimos después de esta crisis espectacular es una modificación para afirmar que también el 12 por ciento de la masa monetaria puede servir para que el Banco Central pueda prestar al Tesoro, para dar garantías al Fondo Monetario Internacional.

Todo lo hacemos para pagar la deuda. Son todas señales para afuera. En las provincias pobres hay un 70 por ciento de pobreza; el promedio estadístico es de 50. Tenemos un 25 por ciento de indigentes. Cada día estamos acumulando más piqueteros. Es cierto que los números macroeconómicos dicen que tenemos una reserva de dieciocho mil millones de dólares en el Banco Central, no tenemos inflación o tenemos solamente una leve, pero todo eso no aguanta porque es el discurso liberal. Si nos quedáramos en ese discurso estaríamos haciendo lo de López Murphy. Es cierto que es necesario tener precondiciones para que la macroeconomía funcione, no explote un gobierno y haya fortaleza institucional, pero la relación Nación-provincias no se arregla con esta ley. Ningún federalismo serio se arregla siquiera con una ley de coparticipación, porque ésta es un simple instrumento dentro de una matriz global.

Existen tres instrumentos estratégicos para resolver la relación Nación-provincias. Uno tiene que ver con la coparticipación; el otro, con las políticas compensatorias intraargentinas que posibiliten complementarnos con el mundo, integrando simultáneamente al país, y el último se

relaciona con políticas sectoriales de desarrollo regional y productivo, que permitan integrar este país y nos den cohesión social. No puede haber una comunidad que se realice si no existe cohesión social.

Hay dos clases de cohesión social: la cualitativa y la cuantitativa. La última tiene que ver con el hecho de que los números den en el sentido de que una provincia sea pareja a otra; la cohesión cualitativa es aquella que utilizan algunos que compran el discurso del imperio y de los dominantes de un país, que creen que como son argentinos tienen que seguir aguantando, aunque haya siete Argentinas distintas en las que los habitantes ganan ciento ochenta pesos por mes.

Ustedes creen que existe tranquilidad social. Esto es así porque se produce una cohesión relativa, donde muchos argentinos de buena fe aceptan y aguantan. Pero esto no es así porque estemos bien. Podemos explotar en cualquier momento.

Acá tenemos que hablar con los números a la vista, por lo que va a ocurrir el año que viene. Ese Programa de Financiamiento Ordenado del que se había hablado, correspondiente a 2002, 2003 y 2004, ha provocado un superávit fiscal en las provincias porque contamos con tres años de gracia durante los cuales no se pagaron servicios de la deuda. Pero el año que viene nos vamos a encontrar con una realidad: vamos a enfrentar esta deuda abultada de tres años más la correspondiente a 2005.

Las provincias deben siete mil millones de pesos, y no está previsto en este proyecto de ley un instrumento de refinanciación. En el artículo 26, tenuemente, los senadores pretendieron insinuar que habría que refinanciar...

¿A ustedes les parece correcto hablar de una responsabilidad fiscal de esta envergadura, que congela el gasto corriente supeditándolo al aumento del producto bruto interno, sin que se haya previsto el egreso que corresponde a los vencimientos que vamos a tener el año que viene? ¿Ustedes creen que esto puede resolverse? Nadie seriamente desde el oficialismo nos ha dicho que cuentan con un instrumento nuevo de reprogramación, con baja tasa de interés, compatible con la situación económica, social y financiera de una provincia, con las mismas condiciones que plantea el ministro Lavagna. El ministro de Economía pide cuarenta y dos años

para pagar, pero a las provincias les exige dieciséis para pagar sus deudas, sin refinanciación alguna.

Si la provincia de Buenos Aires no tiene un pacto secreto con Solá, que ayer vino de arlequín a apoyar esta norma, le van a comer el Banco de la Provincia de Buenos Aires, va a tener un déficit espectacular y va a explotar políticamente. A no ser que exista una "ronda" —como dicen los empresarios cuando se reúnen y arreglan— todo esto va a ser en detrimento de las mismas provincias, porque aquí existe una puja distributiva.

Es imposible que un legislador de la provincia de Buenos Aires, en las condiciones sociales y numéricas en las que se encuentran sus distritos, venga a votar este proyecto de ley sin que esté garantizada la refinanciación aplanada en el tiempo y sin que se haya resuelto el tema de los ingresos.

Todos saben que la estructura de esto la constituye el Fondo Monetario Internacional. Fíjense que recién decía alegremente el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que en la Argentina se reparten las cargas. ¡Eso es mentira! Se aplica un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que constituye una cuestión social. ¿En algún momento el Fondo Monetario Internacional ha solicitado que disminuyamos la tasa del IVA? No lo ha hecho, porque el IVA lo pagan los giles y la gente.

¿Saben qué es lo que piden que se bajen? Están solicitando que se reduzcan las retenciones. ¿Saben qué impuesto distorsivo solicitan que eliminemos? El impuesto distorsivo del cheque, que ya ha bajado a mil millones y pretenden que siga disminuyendo. Lo cierto es que el gobierno prometió no bajarlo, pero estamos hablando de veinte mil millones, y en el presupuesto de 2004 era de sesenta mil millones. Estamos hablando de que el 33 por ciento del presupuesto nacional tiene que ser sustituido por otros gravámenes. ¿Se dan cuenta de lo que nos están proponiendo?

Cuando el campo concurre a La Rural se le reconoce que le estamos sacando plata, aunque sea de ellos. ¡Es mentira! ¡Hay que decir la verdad! Las retenciones no son del campo, sino de la decisión soberana que tuvo el pueblo de decirle al gobierno que quería una política cambiaria alta.

Existe un teorema en cualquier país del mundo que dice que cuando el dólar está alto existe

una superrenta que no es de los que producen, sino de la comunidad y de un pueblo que quiere desarrollarse. Pero cuando el dólar está bajo, automáticamente hay que bajar las retenciones porque tal renta no existe. Entonces, si es que realmente somos soberanos, el factor que nos va a marcar si tenemos que bajar las retenciones será la política cambiaria que apliquemos. Pero, ¿saben lo que pide el Fondo Monetario Internacional? Tiene dos formas de cobrar la deuda. Una es por superávit fiscal, que hasta ahora es del 3 por ciento, pero ahora mandan a las provincias a tener mayor superávit. Hasta ahora ese 3 por ciento se componía de la siguiente manera: el 2,4 por ciento lo pagaba la Nación y el 0,60 por ciento, las provincias. Ahora quieren que las provincias vayan aparte; ellos ofrecen el 3 por ciento, además de lo que ponen las provincias, que sería un punto, y el Fondo Monetario no está conforme: quiere 4 para la Nación más lo que puedan poner las provincias. Esta es la estructura que nos está dominando.

Y el otro instrumento para cobrar la deuda externa es el que pidió Krüger: bajar el dólar, porque así se pueden comprar más dólares con la misma plata. Esa es la forma de cobrar: no importa cómo nos vaya a los argentinos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Breard. — La devaluación es buena, el dólar alto también, pero hay que reconocer que el pueblo argentino está haciendo un esfuerzo extraordinario, porque la devaluación implica la caída automática del salario. Todos sabemos que es el empobrecimiento de la clase trabajadora, que es la que está haciendo un esfuerzo extraordinario para ver cómo construimos una Nación juntamente con los productores.

Sr. Presidente (Camaño). — Su tiempo ha finalizado, señor diputado.

Sr. Breard. — Ya concluyo, señor presidente.

No nos abusemos de la gente. Esta es una forma nacional de hacer un ajuste. Podrán decir que cambiamos el paradigma, pero en este proyecto está intacto. El Fondo está condicionando a las estructuras jurídicas, legislativa y política de la Argentina.

Por último, quiero recordarles que las tribus primitivas aplaudían cuando mataban a la gente, porque era una manera de ofrendar esas vi-

das a los dioses y así detener su ira. Por el contrario, la religión católica y las monoteístas trajeron racionalidad a la vida.

No sé cómo De la Sota instruyó a sus legisladores, porque en el diario de ayer se publicó que para él la ley de responsabilidad fiscal es irracional, salvo que hoy haga un arreglo en la Casa Rosada y decidan cómo deben votar los diputados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado Natale, quien comparte su tiempo con los señores diputados Lix Klett y Zottos.

Sr. Natale. – Señor presidente...

Sr. Llano. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Natale. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra en este momento para no disminuir el tiempo asignado a los señores diputados representantes del interbloque, que van a expresarse en nombre de la mayoría de los partidos que lo integran, pero no puedo resistir la tentación de expresar mi plena coincidencia con lo que ha manifestado el señor miembro informante de la bancada radical, el ex gobernador de Mendoza, diputado Roberto Iglesias.

El argumento central que él delineó, que lo lleva a votar en contra de este proyecto de ley, es que esta iniciativa aumenta la discrecionalidad y favorece el perfeccionamiento de un sistema perverso en la Argentina que básicamente radica en la arbitrariedad.

Decir que el federalismo prácticamente ha muerto en la Argentina no es faltar a la verdad. Decir que el equilibrio de poderes diseñado por Alberdi cayó frente a un sistema de concentración de poderes y a favor de un diseño institucional del país macrocefálico, con una enorme cabeza –el gobierno central– y un cuerpo debilitado y deformado por ese peso parasitario –las provincias argentinas, donde ahora también está la de Buenos Aires– es la realidad. Ahora bien, esta concentración de poderes que se dio en la Argentina por la usurpación del gobierno central de las facultades tributarias de las provincias se viene a aumentar con esta ley.

Con este proyecto de ley no establecemos reglas de juego claras, no hay previsibilidad; no estamos terminando con las negociaciones por debajo de la mesa a las que se ven obligados los gobernadores de nuestras provincias.

El senador Ernesto Sanz, también senador por mi provincia, fue miembro informante de la bancada radical de senadores. Coincidió con lo que dijo. Pero quiero terminar con esto: queda demostrada la validez del argumento de Iglesias en el sentido de que para que las provincias consigan algo en la Argentina se tienen que hacer amigos del mandón de turno, del dueño del poder. Esto queda perfectamente graficado con el voto del senador Celso Jaque, representante del Partido Justicialista de mi provincia, quien manifiesta no estar de acuerdo con la ley. Entre paréntesis quiero mencionar que el senador Jaque es el ex intendente de Malargüe, el único departamento de Mendoza que visitó el presidente antes de reanudar la relación con nuestro gobernador.

A pesar de estar en contra de esta ley, el senador Jaque dice que por respeto a la investidura del gobernador de mi provincia –radical–, quien se había pronunciado a favor de esta norma, cambia su voto y se pronuncia a favor del proyecto, en el que no cree.

El gobernador de mi provincia solicita que se apruebe esta iniciativa. Sus dos principales espadachines en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Nación coinciden –con razón– con lo que sostiene el radicalismo mendocino en cuanto a que esta norma no sirve.

Con este proyecto se aumenta la discrecionalidad, el sometimiento y la dependencia de las provincias respecto del gobierno central. Seguramente en contra de sus convicciones, nuestro gobernador está pidiendo el apoyo a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: dado que parece que éste es un problema del radicalismo mendocino, no voy a inmiscuirme en esta temática; me quedo con lo que señaló el señor diputado Llano.

Voy a hablar de la ley porque quienes siempre hemos defendido el equilibrio fiscal y cuestionado la existencia del déficit sostuvimos que el problema de fondo que nos arrastró a la crisis

fue el recurrente déficit que sufrimos durante tantos años.

Votaremos en contra de este proyecto a pesar de que queremos que haya responsabilidad fiscal.

Con motivo del debate del 30 de junio de 1999, cuando discutimos la famosa ley de convertibilidad fiscal, dije lo siguiente: “Este proyecto de ley ha sido presentado como el gran instrumento jurídico querido por el Fondo Monetario Internacional, el mundo financiero, los inversores y demás sectores propios de la globalidad, y como si fuera la gran panacea para dar señales positivas que alienten inversiones en nuestro país. Si uno se deja llevar por las manifestaciones de algunos importantes actores del mundo económico internacional debería pensar que sancionada esta ley de aquí en adelante la República Argentina recuperará los niveles de confianza internacional que habíamos sabido alcanzar y que lamentablemente hemos ido perdiendo año tras año”.

Y acotaba al final de mi intervención: “Compartimos plenamente la idea de sancionar un proyecto de ley que sea eficiente para lograr el equilibrio fiscal, pero no estamos de acuerdo con el texto que se ha puesto en consideración. Se trata de un proyecto de ley meramente declarativo y enunciativo que no resuelve ninguna de las cuestiones”.

No nos equivocamos. Ya en 1999 –gobernaba el justicialismo– afirmábamos que con aquella ley de convertibilidad fiscal no se arreglaban los problemas del déficit ni del gasto.

Dos años después, el 29 de julio de 2001, cuando se debatió la ley de déficit cero, señalé: “Los señores diputados nos han escuchado muchas veces advertir que llegaría el día en que el endeudamiento nos iba a llevar al extremo de que nadie nos prestara ni un solo peso y de que fatalmente tendríamos que vivir sólo con nuestros propios recursos”.

Más adelante agregué: “Toda solución que pase exclusivamente por buscar la reducción del gasto primario será parcial y transitoria”. Concluía diciendo en un párrafo posterior: “...hay que plantear seria, ordenada y razonablemente...” –no a los ponchazos, como lo hacemos los argentinos– “...ante el sistema financiero internacional una renegociación consensuada de la fortísima carga de intereses de la deuda pública”.

Lo que vengo diciendo desde 1998 en el Congreso lo hago convencido de que el problema del déficit y la grave incidencia que sobre ese déficit tienen los intereses de la deuda va a terminar siendo un factor explosivo. Para aquellos que hoy abominan del famoso Consenso de Washington y lo presentan como el culpable de todos los males de los años 90 quiero recordarles que el primer punto de dicho consenso era justamente el del equilibrio fiscal, principio que no respetó la República Argentina a partir de 1994 y 1995, y que terminó en la crisis que todavía hoy seguimos padeciendo.

Entonces, ¿por qué cuestionar este proyecto de ley? Apenas lo leemos advertimos que, por un lado, es meramente declarativo y, por otro, deja en manos del Poder Ejecutivo una discrecionalidad como jamás hemos visto.

Si uno lee con detenimiento el famoso artículo 10, del cual tanto se va a hablar, advierte que el gasto se puede aumentar en más de lo que crezca el producto bruto interno, porque comienza excluyendo de esa posibilidad de aumento del gasto a una serie de factores provenientes del crédito internacional, endeudamiento, etcétera. Así que aquello de que no se puede aumentar el gasto más de lo que crezca el PBI es un cuento chino. Máxime, cuando ese artículo 10 se refiere al artículo 2º, inciso d), que tiene parámetros absolutamente subjetivos, como son los precios, el producto bruto interno, el tipo de cambio nominal previsto para el año siguiente, etcétera. Es decir, una serie de elementos subjetivos que van a permitir “hacer de goma” y estirar para donde se quiera la limitación que aparentemente está estableciendo el artículo 10.

Si leemos el artículo 15 del proyecto de ley nos encontramos con que en definitiva está admitiendo mayores gastos que los previstos, porque establece que “el Poder Ejecutivo nacional, los Poderes Ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que...”, con lo cual abre nuevas vías de escape.

El artículo 19 vale la pena leerlo, porque es un galimatías divertidísimo. Yo no lo voy a hacer para no cansar a la Cámara, pero el equilibrio fiscal que pretende definir dicho artículo se contradice abiertamente cuando uno advierte la magnitud de los gastos y la magnitud de los re-

cursos que deberán alcanzarse para lograr tal equilibrio.

Después de este encuadre donde todo es genérico aparecen las sanciones. A pesar de lo que diga el señor miembro informante de la mayoría, las sanciones son teóricas: escribir en la página de Internet del Ministerio de Economía las provincias que han incumplido, o más grave aún, dejar al arbitrio del ministro de Economía de la Nación otorgar o no ciertos beneficios impositivos, ciertos avales, ciertas autorizaciones para endeudamiento a las provincias que él considere que debe dárselos. En definitiva, significa dejar en manos del gobierno central resolver sobre la suerte de las provincias que son más amigas o menos amigas del Poder Ejecutivo nacional.

Como si esto fuera poco, hay una facultad de veto que el artículo 28 del proyecto que se está considerando otorga al gobierno nacional con carácter absoluto. Dice textualmente dicho artículo en su última parte: "El reglamento interno del consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley". Yo pensé que se trataba de algo muy excepcional, pero el texto del artículo 31 dice: "El consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento". Es decir, tiene derecho de veto sobre todo; el gobierno central se queda con la facultad de decir qué provincias son las reprobadas y cuáles son las elegidas al influjo de los presupuestos básicamente teóricos de esta norma.

En suma, ésta es una ley básicamente enunciativa que tiene muy pocas previsiones sancionatorias –por no decir ninguna, como no sean aquellas que dejan en manos del Ejecutivo su posible aplicación–, y finalmente una transferencia de potestades provinciales, o más que provinciales, potestades sancionatorias por vía de políticas de asistencia financiera en manos del gobierno central y en contra del libre albedrío provincial.

A mí no me extrañan todas estas contradicciones, señor presidente, porque estamos acostumbrados a verlas: un día son los casetes, otro día son los recibos de los casetes, un día hay seguridad, otro día no hay seguridad, etcétera. Todos los días vemos estas contradicciones.

Leyendo el diario "Río Negro" del 27 de noviembre de 2000 me encontré con conceptos

tales como: "Congelar el gasto primario significa recortar los servicios de salud, justicia y educación. Esto coloca a la Argentina al borde de una situación explosiva y de una movilidad fuertemente hacia atrás". Al leer esto, me dije: "Será un discurso de Lozano". Sin embargo, era un discurso del entonces gobernador Néstor Kirchner pronunciado en Roca.

Estas son las contradicciones a las que nos tiene acostumbrados este gobierno. Pero hay una mucho más grave, que quiero marcar para concluir mi exposición.

Por un lado, hablamos de equilibrio fiscal. Por otro lado, sancionamos todas estas normas, y hace dos semanas el Poder Ejecutivo nacional, por medio de un decreto de necesidad y urgencia –teniendo mayoría en ambas Cámaras legislativas–, ha aumentado en un 7 por ciento el gasto público nacional por encima de las autorizaciones dadas por la ley de presupuesto. Esta ley había fijado el gasto autorizado para el ejercicio corriente en casi sesenta mil millones de pesos, y ahora se ha dado una modificación presupuestaria de cuatro mil trescientos millones de pesos más, hecha al arbitrio, capricho y voluntad del Poder Ejecutivo.

Que yo recuerde, es la primera vez que se hace no ya un cambio de partidas de esos que puede hacer el jefe de Gabinete o el Poder Ejecutivo por imperio de las autorizaciones de la ley de presupuesto, sino un aumento del gasto en cuatro mil trescientos millones de pesos dispuesto por un decreto de necesidad y urgencia. Este decreto, que lleva el número 917 y fue dictado el 21 de julio del corriente año, ni siquiera será debatido en este Congreso.

En este sentido, sería bueno discutirlo para saber por qué le dan tantos cientos de millones de pesos a la hermana del señor presidente para que los administre desde el Ministerio de Desarrollo Social. También sería bueno debatir ese decreto para saber por qué se aumenta la partida para gastos de publicidad y propaganda del gobierno nacional en cincuenta millones de pesos.

¿Será por eso que para encontrar estas cifras hay que bucear en las ciento treinta y tres páginas de los anexos del decreto 917, que por supuesto no figuran en el Boletín Oficial, como siempre ocurre con los anexos?

Señor presidente: todo esto me suena a una hipocresía absoluta, ya que por un lado se enun-

cia el principio de la responsabilidad fiscal y por otro se aumentan los gastos del presupuesto de la Nación en cuatro mil trescientos millones de pesos y ni siquiera se viene al Congreso a rendir cuentas, a pedir la autorización, a exponer los motivos de dichas modificaciones y a conseguir la sanción de la ley que se debería haber enviado para realizar una ampliación del presupuesto de la magnitud de la que estamos hablando.

Por eso, señor presidente, concluyo diciendo que esta norma se inscribe una vez más en las expresiones retóricas de la política argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. – Señor presidente...

Sra. Fadel. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Lix Klett. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel: – Señor presidente: ya que se han expresado dos mendocinos en este recinto quisiera hacer simplemente dos acotaciones. En primer lugar, deseo aclarar que el gobernador Cobos, de Mendoza, fue el pionero de la ley de responsabilidad fiscal, ya que esa iniciativa se encuentra en la Legislatura de la provincia para su tratamiento desde hace aproximadamente tres meses. Por eso me extraña que el señor miembro informante, diputado Iglesias, esté hablando en contra de esta norma cuando el propio gobernador de su provincia ha querido dar el ejemplo.

Por otra parte, quiero aclarar algunos dichos del señor diputado Llanos, quien manifestó que algunos gobernadores “arreglan por debajo”. Yo digo que a lo mejor “arreglan por el aire”.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. – Señor presidente: respecto del proyecto en tratamiento, nos parece loable que se ataque la mala administración de los sucesivos gobiernos nacionales, provinciales y municipales buscando la transparencia y el control del gasto público.

Como resultado de administraciones que dilapidaron los ingresos públicos, hoy nos en-

contramos con una enorme deuda en los distintos niveles de la administración. ¿Por qué no decir que, en muchos casos, esto se debe al manejo irresponsable o negligente de los dineros públicos?

Por ello, adelantamos nuestro voto afirmativo en general, con la aclaración de que discrepamos con algunos artículos y pediré que se inserten nuestras opiniones en el diario de sesiones.

De manera que creemos que el proyecto ayuda a la transparencia y al orden de la gestión pública, permitiendo prever el comportamiento fiscal y el continuo seguimiento del accionar estatal.

También nos asaltan muchas dudas y preocupaciones al analizar el proyecto en cuestión. Por ejemplo, se dice por allí que esta iniciativa tiene como fin dar algún tipo de respuesta al Fondo Monetario Internacional, ya que será difícil el tratamiento del proyecto de coparticipación federal de impuestos que está pendiente en la Argentina desde el 31 de diciembre de 1996.

En realidad, éste es el tema de fondo que deberíamos estar considerando hoy y no la responsabilidad fiscal. Estamos poniendo el carro delante de los caballos. Para las provincias es importantísimo que se sancione la ley de coparticipación federal de impuestos, ya que les dará el marco de una equitativa distribución de los recursos públicos que hoy se encuentran distorsionados en su perjuicio y, por supuesto, en beneficio de la Nación.

Quiero recordar que hace algunos años –como ya lo expresaron algunos señores diputados preopinantes– la distribución era la siguiente: un 54 por ciento para las provincias y un 43 por ciento para la Nación. Hoy, teniendo en cuenta las retenciones a las exportaciones y el impuesto al cheque –que no son coparticipables–, esa relación es de un 30 por ciento para las provincias y un 70 por ciento para la Nación.

También quiero recordar que el endeudamiento público es inmensamente superior en la Nación al de las provincias. Al decir esto pretendo manifestar que la gran responsable de la deuda pública es la administración nacional y no las provinciales, sin dejar de reconocer la responsabilidad que cabe a estas últimas. Prueba de ello es que hoy la Nación debe 175.000 millones de dólares, o sea 525.000 millones de pesos, o lo que es lo mismo un 143 por ciento del pro-

ducto bruto interno, y no creo que ninguna provincia tenga un endeudamiento superior al 50 por ciento del PBI.

Esto significa que el endeudamiento público de las provincias es muy inferior al nacional y, por consiguiente, demuestra que la responsabilidad administrativa de los funcionarios provinciales ha sido mucho más eficiente que la de los funcionarios nacionales.

En mi opinión, es urgente que nos sentemos a diseñar el país que queremos, pero esto recién lo lograremos cuando se dé a luz una nueva ley de coparticipación federal y, a partir de ella, se analice un proyecto de ley de responsabilidad fiscal.

Con la ley de coparticipación se distribuirá la torta de los ingresos públicos de la Nación, las provincias sabrán a qué atenerse, y así habremos diseñado un nuevo país.

Para finalizar, solicito la inserción en el diario de sesiones de mis comentarios vinculados con algunos artículos con los que estoy en desacuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa a los señores diputados que oportunamente se someterán a votación todas las inserciones que soliciten los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: en honor a la brevedad también solicito la inserción del texto de mi discurso en el Diario de Sesiones, y sólo efectuaré algunos comentarios.

Estamos considerando un proyecto de ley de vital importancia para nuestro país, pues se refiere a la responsabilidad y equilibrio fiscal en el manejo de los recursos de la Nación y de las provincias.

Lamentablemente, estamos tratando este proyecto de ley sin haber discutido previamente una nueva ley de coparticipación federal, tan esencial para mejorar la relación fiscal entre la Nación y el conjunto de las provincias, y para fortalecer este alicaído sistema federal.

En su campaña y al inicio de su gestión el gobierno nos hizo creer que se iba a llevar a cabo un debate profundo que conduciría a la sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos. Eso nos hizo abrigar la esperanza de lograr un mejor sistema de distribución de los ingresos entre la Nación y las provincias, que debería incluir parámetros verdaderamente equitativos y adecuados a la realidad

de cada una de nuestras provincias. Pero, lamentablemente, ante el primer obstáculo la voluntad de este gobierno no permitió crear el consenso que posibilitara que hoy las provincias mantengan una relación más equitativa.

Como bien se señaló en este debate, hoy la Nación maneja el 70 por ciento de los recursos y el 30 por ciento restante corresponde al conjunto de las provincias. Como puede verse, el tema no es menor.

Este gobierno se preocupa bastante por aparecer ante la opinión pública como que es indiferente e inlaudicible en sus convicciones ante el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, cae en el lugar común y envía a este Congreso un proyecto de ley de disciplina y de responsabilidad fiscal a la medida de lo que pide el FMI.

¡Qué bueno hubiese sido, como dije hace un instante, para el país y para todos los argentinos, que hoy estuviésemos tratando esta norma de responsabilidad fiscal complementaria de una ley de coparticipación de impuestos, y que ambas contuvieran sólidos y duraderos principios para lograr el equilibrio fiscal, teniendo en cuenta los errores y experiencias del pasado y la realidad de nuestras provincias, muchas de ellas acuciadas por sus deudas y déficit!

Sin lugar a dudas, es de fundamental importancia contar con normas claras y precisas que exijan un manejo del gasto público y de los recursos perfectamente controlado, teniendo en cuenta indicadores que permitan un razonable cumplimiento de la deuda pública, sin descuidar al mismo tiempo las necesidades básicas de nuestra población.

Por el contrario, siento que este proyecto de responsabilidad fiscal es una declaración de preceptos teóricos, como fueron otros tantos proyectos aprobados por este Congreso. Por ejemplo, en el año 1999 se sancionó la ley de disciplina fiscal que no se cumplió, al igual que los pactos fiscales celebrados entre la Nación y las provincias.

Evidentemente, se está viendo que no falta legislación en la materia. El problema que tenemos los argentinos es que sancionamos leyes que luego no cumplimos. Está claro que, si queremos construir un verdadero futuro para nuestra Nación y para nuestros hijos, hay que cultivar el respeto a la Constitución y a las leyes.

Obviamente, estamos de acuerdo con todo aquello que signifique reglas referidas a la obli-

gación del Estado de proporcionar información de manera transparente, pero aquí debemos tener cuidado.

Además, creemos que son absolutamente necesarias reglas homologables comunes entre la Nación y el conjunto de las provincias, especialmente en materia de registración contable.

Voy a dar un ejemplo para justificar lo que estoy diciendo, y que está referido a mi provincia. Si recurrimos a la página web del Ministerio de Economía de la Nación y buscamos las deudas de los estados provinciales, que las vamos a obtener hasta el 31 de diciembre de 2003, observaremos que la provincia de Salta tiene una deuda que oscila entre los mil cuatrocientos cincuenta y mil cuatrocientos setenta millones, a la que hay que sumar un bono hidrocarburífero de doscientos treinta y cuatro millones de dólares, correspondiente a la venta de las regalías de gas y petróleo por quince años. Si sumamos, la cifra de la deuda es de aproximadamente de dos mil cien millones de pesos.

Por su parte, si entramos en la página web del Ministerio de Economía de la provincia de Salta, encontraremos que la deuda es de alrededor de quinientos diez millones de pesos. Esto significa que hay provincias —como la mía— que cuentan con una ley de disciplina fiscal, que lamentablemente no se cumple en muchas otras jurisdicciones.

Como decía, aquí observamos una gran diferencia de aproximadamente mil seiscientos millones de pesos. La explicación es muy sencilla: cuando para el pago de una deuda se afecta un porcentaje de la coparticipación federal, la provincia de Salta deduce ese porcentaje del cálculo de recursos y, al mismo tiempo, no imputa el total de la deuda en el pasivo.

Por eso, vemos la necesidad de contar con reglas homologadas si es que queremos construir un país en serio con información que sea comparable.

Por otro lado, no sé si las provincias podrán cumplir con lo que establece el artículo 21 de este proyecto. Personalmente, soy escéptico. De acuerdo con mis estudios, once provincias no estarían en condiciones de cumplir con ese artículo.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte al señor diputado que se ha excedido en su tiempo; le pide que lo respete, porque

si no los integrantes de otros bloques hacen conocer sus quejas.

Sr. Zottos. — Señor presidente: para finalizar, quiero referirme a un tema de vital importancia para mi provincia y para el resto de las provincias tabacaleras. En 2001 este Congreso sancionó la ley 25.465, que fue fruto del esfuerzo de varios legisladores a lo largo de mucho tiempo. Esa norma determinó la creación del Fondo Especial del Tabaco, que forma parte del precio de los cigarrillos. Ese dinero es de nuestros productores tabacaleros. Además, el cultivo del tabaco genera en nuestras provincias más de cien mil puestos de trabajo, y en el conjunto del país un millón doscientos mil empleos.

Justamente, eso es lo que debemos discutir en la Argentina, es decir, la defensa y creación de trabajo genuino, si es que queremos volver a la cultura del trabajo.

Digo esto porque desde mi punto de vista resulta conveniente mejorar la redacción del último párrafo del artículo 3° para que no surja ningún tipo de duda. En mi opinión, era mejor la redacción que figuraba en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado, que establecía: “Los fondos enunciados en la ley 25.465, que se recaudan por la Nación para ser girados directamente a las jurisdicciones provinciales, no forman parte de los recursos nacionales, y la mención de éstos en el presupuesto general de la administración nacional será a fines exclusivamente informativos. Los demás fondos creados por leyes especiales mantendrán su naturaleza y también su mecanismo de distribución e intangibilidad. No estarán sometidos a las reglas generales de distribución presupuestaria”.

En este texto se advierte la claridad de la norma. No me explico por qué no se ha mantenido la redacción del Senado y se la ha reemplazado por otra que necesita de una interpretación previa para poder aplicarla.

Los legisladores de las provincias tabacaleras creemos que no podemos votar el artículo 3° de esta norma tal como viene redactado.

Tengo en mis manos una nota que he recibido de las cámaras del tabaco de todo el país por la que me piden que no vote este artículo 3° que va a dañar a los productores y a muchas familias, ya que se verán afectados más de un millón doscientos mil puestos de trabajo genuinos.

Entonces, hoy voy a pedirles solidaridad, como ocurrió en el año 2001, y que me acompañen para decir "no" a este artículo y negarse a que muchas familias queden sin trabajo.

No quiero detenerme más, ya que creo que he dado razones suficientes para fundamentar mi voto por la negativa a esta norma de responsabilidad fiscal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, levemente modificado por la Cámara de Senadores, que pretende crear un régimen federal de responsabilidad fiscal.

En los fundamentos del proyecto se manifiesta que deben existir reglas macrofiscales homogéneas, tanto a nivel nacional como provincial y también para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que aseguren una administración ordenada en el uso de los recursos públicos y criterios de transparencia en la gestión pública.

En realidad, es muy útil que los diferentes niveles de gobierno tengan normas de responsable administración de los fondos públicos. Son normas muy útiles para los gobernantes, obviamente cuando se respetan.

Después de un análisis minucioso de este proyecto de ley, el planteo que nos hacemos apunta a dos cuestiones. En primer lugar, ¿su articulado respeta el sistema federal de gobierno, la autonomía de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? De la lectura del proyecto de ley surge que no.

Segunda pregunta: ¿su articulado defiende el interés nacional? De la redacción de la iniciativa también surge que no. Entonces, ¿qué vamos a tratar si se vulneran estos dos principios fundamentales: el sistema federal y el interés nacional?

En relación con el tema del federalismo, en países de organización federal como la Argentina el gobierno central no tiene facultades para imponer directamente a las provincias el cumplimiento de reglas fiscales. Cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen el manejo autónomo de sus finanzas. Incluso algunas de ellas ya tienen sus propias leyes de responsabilidad fiscal.

A título informativo les comento que en mi provincia, la de San Luis, en 1999 se sancionó la ley provincial 5.164, denominada Ley Per-

manente de Presupuesto, que determinó en forma clara y sencilla parámetros precisos a los cuales debían ajustarse los gobernantes de la provincia en relación con el manejo de los fondos públicos.

Obviamente, como la ley se respetó y se respeta, las consecuencias son muy claras. Es una provincia que no tiene deudas, que no tiene déficit, que invierte gran parte de su presupuesto en obras de infraestructura y que desarrolla políticas activas de generación de trabajo que han permitido reducir el desempleo al 3,7 por ciento, según la última medición del INDEC. Pero, claro, hay que cumplir con la ley.

Cuando en la Nación se repetían los déficit crónicos en la década del 90 y se endeudaba para financiarlos sin ningún tipo de control, mi provincia no sólo cumplía con sus compromisos corrientes vinculados a los servicios públicos básicos sino que creció en infraestructura a partir de contar con superávit primario y además ahorrar para cuando vinieran épocas malas, o sea que técnicamente constituía los fondos anticíclicos para las depresiones económicas, que de hecho existieron en nuestro país. Y la fórmula funcionó, pero, claro, había que respetar la ley.

Si la Nación hubiese cumplido y respetado lo que establecieron sucesivas normas, que fijaban parámetros fiscales para el gobierno nacional –me estoy refiriendo a la Ley de Administración Financiera, 24.156, de 1992; a las normas complementarias para la ejecución del presupuesto de la administración nacional, ley 24.629; a la de ética en el ejercicio de la función pública, ley 25.188; a la de solvencia fiscal, ley 25.152, de 1999, incluso, si hubiese cumplido con algunos aspectos de la ley de déficit cero, de 2001–, seguramente no estaríamos inmersos en tremenda irresponsabilidad fiscal.

La verdad es que esta irresponsabilidad fiscal de los sucesivos gobiernos nacionales fue la que arrastró las finanzas de la mayoría de las provincias argentinas. Mucho de lo que establece el proyecto de responsabilidad fiscal ya está escrito en las normas mencionadas, y fue incumplido por el gobierno nacional.

Si hoy aprobamos este proyecto de ley de responsabilidad fiscal, vamos a facultar al Poder Ejecutivo nacional a introducirse de lleno en el manejo de las finanzas provinciales y, por ende

—de manera indirecta—, en el manejo de las finanzas municipales.

Hay capítulos en el proyecto de ley, como el vinculando con el endeudamiento, donde se observa una evidente situación de dependencia en la relación Nación provincia. Por ejemplo, un gobernador o un intendente tienen que pedir permiso y autorización al señor ministro de Economía de la Nación para acceder a una línea de crédito nacional o internacional o para otorgar un aval o una garantía.

Estamos reeditando los defectos limitativos del endeudamiento provincial ocurrido en la época del ministro Cavallo, mecánica que por los resultados obtenidos nos exime de comentarios.

Con este proyecto de ley de responsabilidad fiscal el todopoderoso ministro de Economía superará en rango de autorización a las que puedan dar de manera legislativa los gobiernos locales. Obviamente que esto es absurdo en un sistema federal de gobierno.

Por el artículo 26 se autoriza al gobierno nacional a implementar programas vinculados con las deudas de aquellas provincias que no cuenten con otro financiamiento. Es decir que estamos dando forma de ley a la discrecionalidad con que puede operar el poder central en el manejo de la deuda de las provincias, cuando sabemos que el 76 por ciento de las deudas que poseen las provincias tienen como acreedor al gobierno nacional, luego de la nacionalización de las deudas provinciales que se ha instrumentado en los últimos años.

Además de la discrecionalidad de los ATN y de la implementación de obras públicas en determinadas jurisdicciones en función de si existe o no una amistad, agregamos una habilitación legal para que el gobierno nacional maneje con discrecionalidad las deudas provinciales.

Cada vez tenemos provincias más débiles, más dependientes económicamente, más sumisas al poder central y con sus autonomías totalmente vulneradas.

Vale la pena recordar que los gobiernos provinciales son los responsables de la salud pública, de la educación y de la seguridad de la inmensa mayoría de los argentinos.

Otro ejemplo de este federalismo coactivo consiste en que la futura norma va a estar llena de obligaciones para las provincias y para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, careciendo de correlato para el gobierno nacional. Las pro-

vincias son las destinatarias del régimen de sanciones. Incluso, deben limitar las transferencias presupuestarias de la Nación o restringir los regímenes promocionales para determinados sectores. Obviamente que todo esto raya en lo extorsivo.

¿Cuál es la sanción para la Nación en el supuesto caso de un desmanejo en sus finanzas? La Nación pretende controlar el gasto de las provincias pero, ¿quién la controla a ella?

El Congreso de la Nación todavía no ha terminado de asumir su obligación constitucional de aprobar o rechazar las cuentas de diferentes ejercicios del Poder Ejecutivo nacional. ¿O no sabemos que el Congreso, por hache o por be, hace diez años que no trata la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo nacional? Si lo hubiese hecho habrían salido a la luz todos los incumplimientos en materia de responsabilidad fiscal de los sucesivos gobiernos nacionales.

Si bien uno comparte el hecho de que deben existir normas acordadas entre los diferentes niveles para analizar los gastos del gobierno nacional, las provincias y los municipios, lo primero sobre lo que debemos legislar es respecto de que todas las reglas y penalidades vayan en el mismo sentido.

Con este proyecto de ley no debemos profundizar la crisis que hoy vive nuestro sistema federal de gobierno. Y no es la primera iniciativa remitida por este Poder Ejecutivo nacional que erosiona el federalismo de nuestro país. ¿No será que cuando queramos reaccionar ya sea demasiado tarde y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyan simples delegaciones del gobierno nacional?

Por otra parte, decimos que la responsabilidad fiscal que promueve esta ley no defiende el interés nacional. Cuando uno habla de responsabilidad fiscal debe asimilar el concepto —para que lo entienda la gente común— al análisis presupuestario que puede hacer un trabajador con su salario *versus* sus gastos o una pyme con sus ventas *versus* sus costos y gastos.

Seguramente, con las particularidades propias de cada caso, la fórmula del buen manejo se repite. Por ejemplo, ¿qué análisis de responsabilidad fiscal hace un trabajador? No gastar más de lo que el salario le permite, es decir, no gastar más de lo que le ingresa —llamémoslo equilibrio presupuestario—; gastar bien —llamémoslo eficiencia en el gasto público—. Si un mes tiene

un buen trabajo, que le genera un excedente respecto del gasto normal, posiblemente lo ahorre para cuando tenga algún problema, para cuando se le enferme un hijo o se quede sin trabajo. Digamos que constituye un fondo al que podemos llamar anticíclico. Y si alguna vez tiene que pedir un crédito porque compra algo en cuotas, el análisis que hace es que el interés que paga no sea demasiado oneroso, que oportunamente pueda pagar las cuotas y que el destino del crédito sea preferentemente una capitalización para el trabajador y su familia, es decir, una propiedad, un auto, un electrodoméstico, y no para una fiesta, asimilando este concepto a un gasto superfluo, o sea, un gasto que no se justifica en un préstamo para financiar.

Las personas físicas o jurídicas, en nuestro país y en el mundo, que no actúan más o menos de la manera descripta, quiebran. Nuestro país realizó todo exactamente al revés de dicha fórmula, y si bien los Estados no quiebran jurídicamente, la independencia económica, la soberanía política y la justicia social están bajo tierra como consecuencia del desmanejo de los fondos públicos, y cada día que pasa las seguimos enterrando más.

Volviendo al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional, que ha recibido nuevos ajustes en el Senado, se promueve un concepto de responsabilidad fiscal muy particular. El artículo 10 del proyecto de ley establece que la tasa nominal de incremento del gasto público primario de los presupuestos de la administración nacional, de las administraciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, excluidos los intereses de la deuda pública, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital para infraestructura social básica financiado con cualquier uso del crédito, no podrá superar la tasa estimada del aumento nominal del PBI. Es decir, se fija un cepo al gasto público de las provincias y de la Nación, pero dicho cepo no rige para los intereses de la deuda ni para nuevos gastos en la medida en que estén financiados por organismos internacionales.

El concepto de responsabilidad fiscal que está definiendo este proyecto de ley es absurdo. O sea que, por ejemplo, en el caso de las provincias le ponemos un cepo al gasto en salud, en educación o en seguridad, que son demandas

que aumentan con la pobreza y la indigencia y el crecimiento de la población, independientemente de la evolución del PBI, pero dejamos liberado de todo cepo al pago de los intereses de la deuda y al incremento del gasto público, bien o mal gastado, siempre que esté financiado por organismos internacionales. Es un negocio redondo, pero no precisamente para el país.

Entonces, ¿qué responsabilidad fiscal vamos a legislar? ¿Acaso va a ser la responsabilidad fiscal que de una vez por todas deben tener el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y los municipales para ordenar nuestras finanzas y comenzar a crecer sobre la base de recursos propios y genuinos y para tener una mayor independencia económica? ¿O vamos a sancionar con esta iniciativa una responsabilidad fiscal para que ordenadamente sigamos pagando la sangría que representan los intereses de nuestra deuda externa y tomando nuevos créditos para pagar, por ejemplo, a consultoras internacionales —que vienen de la mano de los organismos internacionales— para que nos vengán a hacer diagnósticos y a decirnos lo que la Argentina debe hacer para salir de la crisis?

Con este proyecto de ley legalizamos el negocio de los intereses externos. Más aún: si hay en el mundo dos bancos que también deberían entrar en la quita de la deuda argentina son el Banco Mundial y el BID. El mismo presidente de la Nación dijo que estos bancos financiaron cualquier cosa sin el más mínimo análisis y con la más tremenda complicidad de los gobernantes locales.

No parece serio que el gobierno nacional ahora se dé vuelta y con esta ley habilite el absurdo de que ante un crédito de estos organismos internacionales que financie tareas de consultoría —digo consultoría porque es lo más emblemático—, el gasto no sea considerado a los efectos del equilibrio presupuestario que promueve el artículo 19. Es totalmente absurdo el concepto de responsabilidad fiscal que alicata esta ley.

En consecuencia, distorsionamos deliberadamente el concepto de responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario. Con esta ley no defendemos el interés nacional, sino otros contrarios a ese interés.

De más está decir que esta norma resulta contradictoria al momento de exigir la formación de los llamados fondos anticíclicos. ¿Cómo vamos a constituir un fondo anticíclico si la ley

es pro cíclica? Ante el incremento del PBI se permite incrementar el gasto público o formar un ahorro y ante decrementos en el PBI a lo sumo se permite mantener constante el gasto público.

Cuando más se necesita usar el fondo anti-cíclico o el ahorro, en los momentos de depresión económica, ello no se puede hacer porque a lo sumo hay que mantener constante el gasto público según lo exigido por la ley. En este sentido, tampoco se desea una responsabilidad seria.

Por otra parte, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, que actúa como autoridad de aplicación de la ley, según nuestro entender debería estar constituido —al menos durante los primeros años de existencia— por las representaciones de las provincias que manejaron bien sus finanzas públicas, que se manejaron sin déficit a lo largo de los años, sin endeudamiento, sin cuasimoneda, con eficiencia en el gasto y con buena recaudación local.

El Ministerio de Economía de la Nación dispone de buena información del total de las provincias argentinas en los últimos veinte años. Ello no sólo implicaría un reconocimiento para esas jurisdicciones —el único, ya que esta ley no prevé premios para el buen manejo, sino sólo sanciones—, sino que serían los mejores intérpretes y supervisores de la aplicación de una correcta responsabilidad fiscal en el país.

La dirigencia argentina debe reconocer que existieron y existen gobiernos locales y municipales exitosos en su manejo fiscal, y ello facilitó el crecimiento, el desarrollo de sus pueblos y la paz social.

¿Por qué antes de aprobar una ley de estas características no los convocamos para que nos relaten cómo hicieron y de esa manera mejorar sustancialmente la ley?

En conclusión, la cuestión no pasa por poner un cepo al gasto público en las provincias o en la Nación teniendo en cuenta la evolución del PBI, sino por la eficiencia con la que se gasten los recursos públicos, por la austeridad en el gasto público y por cobrarles los impuestos a los eternos y crónicos evasores de nuestro país.

Esta ley de responsabilidad fiscal que el gobierno quiere que aprobemos nos debilita como país federal y no defiende el interés como Nación. Tenemos que trabajar en una ley de responsabilidad fiscal seria.

Por todos estos argumentos adelanto el voto negativo en general y en particular al proyecto en consideración por parte del bloque Provincias Unidas, con excepción del señor diputado Ricardo Wilder, del Frente de Unión Provincial, por la provincia de Tierra del Fuego.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos, quien comparte su tiempo con la señora diputada Monteagudo.

Sr. Godoy (J. C. L.). — Señor presidente: en realidad, debo decir que lamento que no exista un debate sobre este tema a pesar de que muchos señores diputados han hecho uso de la palabra.

Lo que aquí se está haciendo es expresar el pensamiento en función de lo poco que se conoce públicamente sobre una ley de responsabilidad fiscal que en verdad, desde mi punto de vista, nos hipoteca hacia el futuro incluso mucho más que lo que aquí se está diciendo.

Tomando en cuenta lo que dijeron los señores diputados que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en su seno no se llevó a cabo el análisis correspondiente. Imaginé, a raíz del receso que existió en la Cámara de Diputados, que íbamos a venir a este ámbito para aprobar normas en función de los intereses del Poder Ejecutivo nacional. Como seguramente este debate no se va producir, me tomaré el atrevimiento de leer una pequeña frase para los que solamente se preocupan por alinearse sin saber exactamente cuáles serán las consecuencias.

Se trata de una frase de Scalabrini Ortiz que fue escrita en 1957. Si bien puedo disentir respecto de alguna cuestión, me gusta el contenido y el sentido que tiene dicha expresión. Scalabrini Ortiz decía: “No soy hombre de partido, no me ha gustado ni me gusta dejarme ceñir en mis opiniones ni en mis actos por las pequeñas ligazones que exigen los compromisos de disciplina partidaria. Siento sí profundamente los problemas generales de la Nación. Es un sentimiento tan profundo que se ha transformado en una idea fundamental de mis juicios políticos. Lo expresé por escrito hace muchos años y en 1931 ya decía que hay dos partidos fundamentales de la política argentina: el partido de los hombres que defienden los intereses de la tierra argentina y los que defienden los intereses del capital extranjero. Ese es el cartabón con que he juzgado a mis contemporáneos”.

En 1947, Scalabrini Ortiz fue premiado por un ensayo que escribió sobre la necesidad de la estatización de los ferrocarriles en la Argentina. Es un hombre que sin duda puede ser usado en este recinto para dar el voto con la conciencia más que con la disciplina partidaria.

Además, debo decir que no me resultó satisfactoria la exposición del señor miembro informante de la mayoría. Realmente, me pareció muy débil, e incluso citó algunos ejemplos que creo son válidos para ser utilizados en sentido contrario. Asimismo, les dio un sentido muy voluntarista a sus expresiones.

De todos modos, lo que quiero manifestar con más fuerza en este momento es que tengo una gran decepción. Yo vine al Congreso de la Nación pensando que en este lugar se podían discutir los cambios necesarios para transformar este estadio de subdesarrollo que tiene la Argentina, y me estoy encontrando con que aquí no se debate nada de eso, sino que se imponen leyes desde el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, y el Parlamento aparece como un lugar pintado.

Eso no es bueno para la República e irá degradando sucesivamente nuestra situación. Por lo tanto, al menos uno tiene que advertir con toda humildad cómo ve el futuro en los próximos tiempos. La Argentina es un país subdesarrollado, con altos niveles de pobreza —va aumentando su pobreza—; es un país en vías de subdesarrollo y no en vías de desarrollo como algunos creen.

El debate económico no se está dando en profundidad, y eso es una pena. Que no haya un debate de políticas económicas va a afectar gravemente el futuro de la Argentina, y no estoy hablando de políticas de crecimiento. Quiero que tengamos conocimiento expreso de lo que significan en materia económica las palabras “crecimiento” y “desarrollo”, que no son sinónimos.

Por eso, debo resaltar esta sensación de escepticismo que uno tiene sobre un presidente que dio esperanzas a su pueblo. Todo lo que nosotros estábamos haciendo lo empujamos con más fuerza pensando que en el año 2003 había alguna posibilidad de cambio. Pero desde el año 2004 en adelante a uno le empieza a dar la repetida sensación de aquellos dirigentes que en campaña hacen discursos de izquierda y después doblan para la derecha. Y esto es lo que representa el proyecto que estamos tratando.

Esta norma consolida las estructuras sociales y económicas de la Argentina. Por eso coincido con lo que decían los señores diputados que hablaban por la minoría. Lo importante es que esta iniciativa no representa una propuesta económica sino solamente una propuesta de tipo tributario, que puede tener mucha importancia para el futuro. Por eso me interesa referirme a este proyecto, si bien no avanza en la cuestión de fondo.

Como decía, esta norma no debería ser la primera en discutirse sino que tendría que haber sido la última. Algunos señores diputados han dicho que esta norma no va a condicionar el régimen de coparticipación, pero yo quiero demostrar que sí lo hará y que va a consolidar todo el régimen tributario argentino y lo va a dejar *sine die*, a pesar de que el miembro informante diga que es por un tiempo perentorio. Esta norma no tiene tiempos sino que es para siempre, y por eso comparto lo que decía el señor diputado Poggi, que lo explicaba muy bien cuando analizaba en detalle cada uno de los artículos.

Yendo a la cuestión tributaria, el señor diputado Snopek decía que aquí no hay un pacto, pero yo debo decir que sí lo hay; no será explícito, como lo han sido los anteriores, pero aquí hay un pacto. Los gobernadores se han expresado en el Senado de la Nación y han tenido influencia. Precisamente, ayer un señor diputado decía que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, el ingeniero Solá, anduvo haciendo *lobby* para que esta norma se aprobara. Esto es lamentable, porque esta ley va a afectar los intereses de dicha provincia. Pero, en definitiva, representa un pacto —como decía recién— que a mi criterio sería el cuarto pacto fiscal que se estaría celebrando.

Para que se tome más conciencia del aspecto tributario quiero hacer referencia a los tres pactos anteriores que existieron y a qué es lo que deberíamos hacer para encontrar un camino mejor que la aprobación de este proyecto.

En la Argentina hubo un primer pacto: el pacto de la Constitución Nacional, que supongo que todos los diputados habrán leído. El artículo 75 habla de las atribuciones del Congreso y dice cómo debe ser el sistema tributario, y en sus incisos 1° y 2° se aclara cuáles son las rentas de la Nación, que fundamentalmente son las de la aduana. Además, el inciso 2° habla de los

impuestos directos y dice que sólo se podrán establecer en casos de emergencia.

Pero ese primer pacto, que se hace en 1853 y que se termina de consolidar en 1860, tuvo mucha grandeza. Entre 1853 y 1860 existió un gran gesto por parte de la provincia de Buenos Aires: haberse integrado a la Confederación Argentina y haber cedido las rentas de aduana, que era el privilegio que tenía hasta ese momento y que impidió la consolidación del país hasta 1860. Ese fue un momento de patriotismo, un momento de creación de la Argentina.

Precisamente en ese momento, en el que se fija ese primer pacto, hubo gente—como la de la provincia de Buenos Aires— que pensó que era preferible ceder de esa manera para construir una nación. Así comenzó a transitarse un camino de tipo económico, y fundamentalmente tributario, que le hizo muy bien al pueblo argentino, y durante setenta y dos años no hubo que modificar ninguna legislación de esa naturaleza y el país creció de manera ininterrumpida, aun con déficit y con deuda.

Solamente basta con mirar los números de aquellos tiempos para darnos cuenta de que no era necesario ningún régimen como el que ahora estamos tratando para que se pudiera avanzar en el crecimiento sostenido que tuvo la Argentina hasta 1932. Precisamente, a partir de ese año, generado tal vez por la crisis del 30, cambia radicalmente el funcionamiento tributario en el país y comienza la decadencia de las provincias.

Como hombre de la provincia de Entre Ríos quiero hacer una aclaración al señor diputado Snoppek, quien lamentablemente no se encuentra en este momento en el recinto. Él sostiene que aquí todos somos diputados de la Nación y que no representamos tanto a las provincias. Sin embargo, que yo sepa fuimos elegidos en un distrito, el de nuestras provincias y a él respondemos nosotros. En todo caso, después nos fundimos en este espacio grande que es la Cámara de Diputados para expresar el pensamiento que defiende el proceso de crecimiento y transformación nacional.

En 1932, la Nación tomó los recursos de las provincias mediante el impuesto a los réditos, que es un impuesto directo y que solamente tendría que haberse aplicado en un momento de emergencia. Sin embargo, se aplicó para siempre porque aún hoy subsiste. En ese momento

la provincia de Entre Ríos financiaba el 96,5 por ciento de sus necesidades del presupuesto provincial con tributos propios, y solamente el 3,5 por ciento correspondía a recursos de la Nación que estaban específicamente afectados para la educación de Entre Ríos.

Así se distribuían los recursos tributarios de la República Argentina hasta 1932 a partir del primer pacto, que fue el de la Constitución, que después se dejó de cumplir para siempre.

Me parece importante destacar lo que pensaban en 1932 las personas que se sentaban en estas bancas y legislaban para aquel país, con una transparencia que en este momento no existe en esta Cámara de Diputados.

Decía en aquel entonces el miembro informante, el correntino Vidal: “Hay una valla insalvable para que este impuesto tenga validez por el precepto constitucional que impide al Congreso imponer contribuciones directas sino en casos especiales y determinados”. Más adelante dijo algo que aquí no se expresó de esa manera: “...ante las necesidades que no pueden encontrar otra forma de resolverse [...] y para salvar los prestigios y crédito de la Nación, es que debemos apoyar esta ley”. Es decir que reconocía una crisis del Estado nacional que no tenían las provincias, pero para salvarse tomó dinero de ellas, comenzando de esa manera la decadencia de la Argentina, fundamentalmente a partir de ese momento.

¡Qué coincidencia! Mientras en 1930 se producía un golpe de Estado, también había una crisis económica en ese mismo momento. Posteriormente, vino la Década Infame, que nos señaló para siempre en nuestra historia y marcó la estructura de la dependencia en la Argentina.

Fijense lo que decía en aquel entonces el gobernador de la provincia de Entre Ríos: “No hay autonomismo posible dentro de un sistema tributario que concentra en el gobierno nacional los rubros más productivos de la renta aun cuando se busquen compensaciones en el recurso deprimido de los subsidios”.

Por su parte, el senador entrerriano Atanasio Eguiguren decía lo siguiente: “La consecuencia de este impuesto a los réditos será el empobrecimiento de las provincias, el desquicio de sus rentas y entonces tendrán que venir a mendigar al gobierno central que las sustituya en el cumplimiento de los servicios”.

Eso se decía en 1932, y hoy sucede. En la actualidad los gobernadores vienen a Buenos Aires para pedir recursos ante la discriminación del Poder Ejecutivo nacional, y terminan resolviendo –o pretendiendo resolver– desde el ámbito nacional los problemas de las provincias.

Después de ese segundo pacto fiscal, que tuvo lugar en 1932, primero por imposición de un decreto del gobierno de facto y después como consecuencia de los debates que se celebraron en el Congreso de la Nación, en 1993 se produjo el tercer pacto, que muchos recuerdan como el causante de los últimos males en la República Argentina, aunque en verdad éstos comenzaron cuando se abandonó el régimen tributario que establece la Constitución Nacional.

Ya mencioné que en 1932 el 96,5 por ciento de la renta de la provincia de Entre Ríos se obtenía con recursos propios, y en 1989 sólo el 27 por ciento de ella se obtenía de tal manera. Esta ha sido la decadencia de las provincias.

En algún discurso se mencionó cómo se van empobreciendo las provincias, e incluso en algún momento de la década pasada se habló de la inviabilidad de ciertas provincias. Pero cabe señalar que la culpa de esa inviabilidad no es de las provincias sino del gobierno nacional, que ha tomado los recursos que les corresponden a aquéllas.

Se está subvirtiendo el funcionamiento del Estado federal. Esto no sucede en los Estados Unidos, y lo digo para aquellos a quienes les gusta hacer la apología de ese país. No es fácil encontrar un ejemplo como el argentino, en el que el federalismo sucumbe por alineamiento partidario.

Si el señor diputado Snopek estuviera presente le diría que no somos diputados de la Nación, porque nos estamos olvidando de la integración del bienestar general para todo nuestro pueblo, y estamos sancionando leyes –y esto va sobre todo para los señores diputados que respetan a sus provincias como corresponde– que van a perjudicar a los estados provinciales aún más de lo que las afectó hasta este momento el régimen tributario argentino.

Yo no sé si todos recuerdan cuando en 1993 se celebró ese otro pacto, pero en esa instancia las provincias volvieron a declinar recursos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado por Entre Ríos

que ha vencido su término, por lo cual le solicita que redondee su exposición.

Sr. Godoy (J. C. L.). – En el último pacto de 1993 las provincias cedieron, antes de la coparticipación, el 15 por ciento para destinarlo a la subvención del régimen previsional de la República Argentina. Eso me parece algo saludable, pero lo cierto es que las provincias han subvencionado al régimen previsional en función de los malos acuerdos y los sistemas tributario y previsional que ha tenido nuestro país.

Quiero finalizar con la siguiente reflexión. ¿De qué valió hacer tantos acuerdos y pactos en el ámbito nacional con las provincias si después entramos en una de las crisis más grandes de nuestra historia y con el mayor endeudamiento que jamás haya existido? En un 123 por ciento creció el endeudamiento de nuestro país con el exterior en la década del 90.

Hicimos los pactos, sacrificamos las provincias y también la Nación, quedando en uno de los peores estadios de la historia de nuestro país. Por eso, esta ley no se justifica para nada, y desde ya digo que no se puede menos que rechazar esta iniciativa en su totalidad, y en particular también. No se puede discutir por artículos una ley que es mala en sí misma y que está afectando al sistema federal, al régimen tributario y al futuro de nuestras provincias.

Que yo sepa, al general Perón jamás se le hubiera ocurrido plantear un régimen de esta naturaleza. Perón no necesitó de regímenes como éste para ordenar la Argentina y hacer la distribución de la riqueza de la que tanto se enorgullece el Movimiento Justicialista. Tampoco Yrigoyen e Illia necesitaron de estas leyes especiales. Por el contrario, fueron capaces de enfrentar a los regímenes y a los organismos internacionales como no hay capacidad para enfrentarlos en este momento. Esa es la gran diferencia.

Ahora se rinde pleitesía al Fondo Monetario Internacional y esa es la falta de sinceridad que existe en la actualidad. ¿Qué le faltó decir al señor diputado Snopek? Que esta ley es reclamada por el FMI. Es una hipocresía no decirlo, porque aquí no venimos a pasear; tampoco a querer engañarnos entre gente grande que tiene muchas “agaehadas”, muchos años encima y muchos procesos difíciles.

¿Cómo se va a decir con distintas argumentaciones que ésta es una ley que le hace bien al

país, y que están pensando en el bienestar de los argentinos los diputados que la están apoyando! Esto es mentira, porque esta es la ley que demanda el organismo financiero internacional, que no se equivoca, y de eso hay que tener conciencia.

En todo caso, ese organismo sigue haciendo las cosas muy bien, porque el objetivo es que se siga produciendo en el mundo el empobrecimiento de países como el nuestro. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: es para dejar sentado mi voto negativo con respecto a la iniciativa que se está tratando.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: sin duda, los integrantes del bloque del Partido Socialista están de acuerdo con integrar e incorporar a la legislación nacional herramientas modernas que permitan regular el manejo de las finanzas públicas.

Genéricamente, el concepto de responsabilidad fiscal puesto en práctica o en marcha en algunos países está dado sobre la base de tres grandes objetivos: el primero, transparentar la eficiencia del gasto público y de la gestión en el gasto público; en segundo lugar, buscar un ordenamiento flexible al gasto público, y, en tercer término, sancionar a los responsables de un manejo irracional de este gasto.

¡Cómo no vamos a estar de acuerdo los socialistas y en general los argentinos, que hemos presenciado en las últimas décadas en muchas de nuestras provincias un manejo realmente irracional del gasto público! Como ejemplo puedo señalar que en mi provincia el actual gobernador, al que le gustan las carreras automovilísticas, consideró en algún momento que era importante financiar un equipo de *rally* internacional y lo hizo durante dos años con presupuesto de la provincia, o que les costó a los cordobeses diez millones de dólares. También pensó que era importante disolver los ministerios y crear agencias, a efectos de eludir los mecanismos de control que exige la Constitución provincial. Esto generó los agujeros negros más importantes en una provincia fuertemente endeudada.

De acuerdo con nuestra Constitución Nacional, estas nuevas herramientas de control del gasto y del manejo de las finanzas públicas cuen-

tan con un marco legal en el cual desenvolverse. Así, el artículo 75, inciso 2, determina claramente que se debe establecer una ley convenio sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias para la distribución de los fondos coparticipables. Además, señala que esto se efectuará en relación directa con las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas.

Existe un principio muy claro según el cual no se puede regular el gasto sin discutir conjuntamente el ingreso. Por eso, si queremos hacer las cosas con seriedad, debemos decir que el debate es absolutamente indivisible, es decir que tenemos que discutir la ley de coparticipación juntamente con la ley de responsabilidad fiscal. Esto no lo digo solamente yo, porque también surge claramente del mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña al proyecto de ley de presupuesto para el año 2004 y del proyecto de coparticipación que elaboró el gobierno nacional y oportunamente dio a publicidad.

De todas maneras, antes de eso resulta necesario discutir las responsabilidades interjurisdiccionales. Todos somos conscientes de que a partir de 1976 el modelo neoliberal impuesto con distinta intensidad durante las últimas décadas propuso, entre otras cosas, la retirada del Estado. Justamente, una de las formas de desembarazarse –entre comillas– del gasto del Estado nacional fue derivando a las provincias gran parte de sus funciones, las que a su vez las transfirieron a los municipios. También somos conscientes de que la mayoría de las veces no se hicieron esas transferencias con los recursos necesarios.

Por estos motivos, es importante analizar cuáles son las funciones que tienen a su cargo la Nación, las provincias y las municipalidades. Digo esto porque se presentan situaciones en las que esas funciones se superponen y otras en que no las cumple nadie; es decir, hay elusión de responsabilidades. Tenemos que discutir cuál es la responsabilidad de cada jurisdicción, cómo se van a distribuir los ingresos y cómo se va a controlar el gasto.

En ese sentido, la Constitución Nacional prevé también un instrumento legal para esos acuerdos. Así, en su artículo 75 establece que esto debe hacerse a través de las leyes convenio, que son las que fijan los acuerdos entre la Nación y las provincias. Además, aclara que esas normas deben ser sancionadas por la mayoría

absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, que no podrán ser modificadas unilateralmente ni reglamentadas y que deben ser aprobadas por las provincias. Desconocer esto implica desconocer nuestra Constitución. Si algunas provincias no adhieren a esta norma, tendremos distintos estatus legislativos.

Sin duda, uno de los objetivos de este proyecto de ley es violentar el sistema federal. Se ha dicho reiteradas veces que se está violentando el sistema federal, que es la base de nuestra Nación. Y esto no nos tiene que sorprender, aunque sí nos debe asustar. Porque si esta ley es un objetivo impuesto por el Fondo Monetario Internacional, también lo es la disolución del sistema federal. ¿O no recordamos aquella frase del ministro Cavallo de que había provincias inviables? ¿O no recordamos la propuesta del ministro Dromi de disolver las provincias y crear regiones porque, justamente, había provincias inviables?

El objetivo del Fondo Monetario Internacional es disolver el sistema federal para que el Estado nacional tenga mayor nivel de recaudación y poder así exigirle mayores compromisos de pago.

Si nosotros soslayáramos que no se está cumpliendo con la Constitución Nacional, que se está violentando el sistema federal, que el instrumento que vamos a votar no es el previsto en la Constitución porque no es una ley marco, podríamos decir que este debate nos lleva a una de las tantas falsas discusiones que impuso el modelo neoliberal en este país, fundamentalmente, en la década del 90: la del déficit cero. ¿Qué valor tiene discutir el déficit cero, que surge de una cuenta aritmética? Las cuentas aritméticas no se discuten. El déficit cero es fruto de un ingreso y de un egreso.

Lo que está soslayando este debate es que lo que debemos discutir en el Parlamento nacional y en los ámbitos provinciales es cómo se gasta y cómo ingresa el dinero a nuestras arcas. Esto no se discute, porque discutir cómo ingresa es discutir el régimen impositivo de nuestro país. Discutir cómo se distribuyen los ingresos en nuestro país es hablar de la ley de coparticipación.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. García. — La ley de coparticipación vigente propone como objetivo que las provincias

reciban el 56 por ciento de lo recaudado, y por el no cumplimiento del artículo 7º —que plantea que nunca puede ser menor que el 37 por ciento del total recaudado, coparticipable o no— las provincias en estos dos últimos años estuvieron recibiendo solamente el 27 por ciento de los impuestos recaudados en el país, lo que les significó una pérdida de recaudación de alrededor de veinte mil millones de pesos.

Si soslayáramos esta discusión y dijéramos que este país quiere parecerse a los países del Primer Mundo, que es uno de los fundamentos que se dan cuando se quiere defender el déficit cero, tendríamos que tener en cuenta que Estados Unidos tuvo en la década del 80 grandes déficit presupuestarios. En 1985, se sancionó una ley que proponía alcanzar en 1991 el equilibrio fiscal, pero en ese año no se alcanzó y recién con el gobierno de Clinton, que modificó el sistema impositivo de ese país, cargando el peso de los impuestos básicamente sobre los que tenían mayor renta, se alcanzó en los años 1999 y 2000 el equilibrio fiscal y el superávit fiscal.

Esta discusión se volvió a plantear en la campaña entre Gore y Bush. Gore decía: “Mantengamos este sistema impositivo para reducir la deuda”, y Bush decía: “Reduczamos la carga impositiva”. Ganó Bush en la forma en que ganó y hoy Estados Unidos tiene un déficit de quinientos veinte mil millones de dólares anuales, básicamente por la carrera armamentista.

Podemos ver qué está pasando con Francia y con Alemania —miembros principales de la Comunidad Económica Europea—, que por acuerdos suscriptos no pueden tener un déficit mayor que el 3 por ciento. Sin embargo, hoy ese déficit se ubica entre el 4,5 y el 5 por ciento. Entonces, la discusión nada tiene que ver con el déficit cero, sino que tiene relación con si en el plazo de un quinquenio vuelven al 3 por ciento del déficit. Esto es el Primer Mundo.

Si soslayáramos esta discusión, tendríamos que ver qué va a ocurrir con esta futura ley. Básicamente, lo que se va a lograr es transformar al Ministerio de Economía de la Nación en una especie de fondo monetario de las provincias. Es lo mismo que hacen los Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional con nosotros: mientras su Nación tiene un alto déficit, los principales socios del Fondo exigen déficit cero a la Argentina. Después, reconocen sus errores, tal como lo dijo el propio ministro cuan-

do se refirió a la pobreza y al hambre de nuestro pueblo.

Mientras la Nación le exige límites a las provincias, en el sentido de que su endeudamiento no supere el 15 por ciento de sus recursos corrientes, descontando la coparticipación a los municipios para el pago de su deuda, incluyendo capital e intereses, la Nación no actúa de la misma manera porque no tiene las mismas obligaciones.

El 2,7 por ciento del producto bruto interno comprometido con el Fondo Monetario Internacional hoy está en el 15 por ciento. Lo más probable es que en una nueva discusión este porcentaje se aumente y llegue al 20 por ciento. Pero la Nación tiene la alternativa de endeudarse, situación que no acontece con las provincias, que no pueden recibir adelantos del Banco Central de la República Argentina.

¿Qué hace la Nación con el Banco Central de la República Argentina cuando tiene una necesidad? ¿Qué es lo que hace cada una de las provincias? Ya sabemos lo que hace la Nación, cuestión que no pueden hacer las provincias.

Este proyecto de ley no se puede aprobar porque es inconstitucional, violó el sistema federal, nos coloca en un debate falso y peligroso para la República Argentina como el del déficit cero y, además, transforma a la Nación en el fondo monetario de las provincias.

En función de lo expuesto, adelanto que el bloque socialista va a votar negativamente este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: hemos perdido una magnífica oportunidad, porque hoy tendríamos que estar discutiendo una ley de coparticipación federal.

La última que se sancionó es de 1988. O sea que tiene dieciséis años de vigencia. ¿Por qué no se ha sancionado una ley de coparticipación federal? Porque surgió un desencuentro entre el gobierno nacional y el de la provincia de Buenos Aires. Fue así como se frustró la discusión acerca de un tema esencial, que además constituye un mandato de la Constitución Nacional, porque la reforma de 1994 estableció que a más tardar a partir de 1996 se tenía que sancionar esa ley de coparticipación.

Un grupo de diputados nacionales de distintas bancadas realizamos hace pocos días una

audiencia pública en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación. Participaron diputados de todos los bloques de la oposición, e incluso dos diputados del bloque oficialista que lo hicieron a título personal. También participaron los representantes de diversas organizaciones de la sociedad: CGT, CTA, Plan Félix, Plan Sofia, estudiantes y sectores de la cultura. Ese era el reflejo de la sociedad. Todos coincidían en el rechazo a este proyecto, pero resulta que por esas raras situaciones de la política esta iniciativa seguramente se transformará en ley.

Esa disociación entre lo que piensan los sectores políticos, sindicales, económicos y culturales y lo que luego hace, de una manera distinta, la representación política que actúa en nombre de esos sectores, provoca la crisis de la representación y genera el cuestionamiento de la sociedad hacia las instituciones de la República democrática. Digo esto porque también había representantes de la producción, de la pequeña y mediana empresa y del cooperativismo, como el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Prácticamente no había organización de la sociedad que no estuviera presente en esa reunión, y todos coincidíamos en el cuestionamiento a este proyecto de ley.

Por otro lado, esta es una iniciativa inconstitucional, porque de acuerdo con la Constitución Nacional nosotros vivimos en una República federal y este es un proyecto de ley unitario. Desde aquí los diputados y senadores nacionales decimos a las provincias qué es lo que tienen que hacer con sus recursos, qué es lo que pueden gastar y hasta dónde se pueden endeudar. Luego las provincias aparecen en un estado de dependencia de la Nación.

Muchas veces hemos escuchado en esta Cámara cuestionamientos de diputados de las provincias a la Capital Federal y al gobierno central, y resulta que probablemente esta noche –espero que no sea así– los mismos señores diputados de las provincias que representan a la Nación, que tienen origen en las provincias, van a terminar sancionando este proyecto de ley. Lo hicieron los senadores, que son la representación de los pueblos de las provincias. Ellos aprobaron una ley que va en contra de sus propios intereses.

Aquí se dijo muchas veces que hay un estado de subordinación del Congreso Nacional al Poder Ejecutivo, que no funciona el estado de derecho, que está en crisis la división de los po-

deres porque se actúa en función de lo que pide el Poder Ejecutivo, que a su vez envía proyectos en función de lo que le exige el Fondo Monetario Internacional.

Hemos perdido la soberanía: el poder de decisión de una Nación libre e independiente que tiene que dictar las normas jurídicas de acuerdo con las necesidades de su pueblo y no en función de los intereses de los acreedores externos.

Mucho se ha dicho —lo repiten a diario los representantes del *establishment* y de los sectores del poder económico y financiero— acerca de que tenemos un Estado que gasta en demasía los dineros públicos que se conforman con los impuestos que se abonan. Eso es mentira.

El señor diputado Lozano ya señaló la diferencia de niveles de gasto que existen entre la Argentina, Chile y Brasil. Sin embargo, me voy a permitir ampliar esa información, porque los números suelen ser mucho más elocuentes que las palabras.

Sr. Presidente (Arnold). — La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Polino. — Así lo haré, señor presidente.

El Fondo Monetario Internacional ha dado la siguiente información. El gasto público de los gobiernos federales, en porcentaje del producto bruto interno correspondiente al año 2002, es el siguiente: Suecia, 41,1 por ciento; Canadá, 20,5 por ciento; Alemania, 29,8 por ciento; España, 36,1 por ciento; Francia, 42,3 por ciento; Israel, 43,5 por ciento; Portugal, 42,6 por ciento; Gran Bretaña, 33,3 por ciento; Estados Unidos, 20,4 por ciento; Sudáfrica, 25,5 por ciento; Australia, 19,4 por ciento, y la Argentina, 16,8 por ciento.

Veamos las cifras del gasto público total de los gobiernos provinciales más el gobierno central: Suecia, 66 por ciento; Canadá, 54,6 por ciento; Alemania, 52 por ciento; España, 52 por ciento; Francia, 51 por ciento; Israel, 50 por ciento; Portugal, 46 por ciento; Gran Bretaña, 45 por ciento; Estados Unidos, 39 por ciento; Sudáfrica, 38 por ciento; Australia, 38 por ciento, y la Argentina 26,4 por ciento, el más bajo.

Por último, veamos lo que dice el Banco Mundial, que también aporta cifras indiscutidas para muchos sectores del país —no para nosotros—, en cuanto a las inversiones en relación con el producto bruto interno: Estados Unidos, 2,5 por ciento; Alemania, 2,3 por ciento; Francia, 2,2 por ciento; Gran Bretaña, 1,8 por cien-

to; Italia, 1 por ciento; España, 0,8 por ciento; Brasil, 0,8 por ciento; Chile, 0,6 por ciento, y la Argentina 0,4 por ciento.

Lo que ocurre es que gastamos poco y mal. Como a veces se gasta mal, se hace aparecer ante la opinión pública que estamos gastando cifras siderales, cuando en realidad es poco lo que se gasta en educación, en ciencia y tecnología, en salud, en seguridad, en servicios públicos, en justicia, y ni qué hablar en remuneración del sector de los jubilados o de los empleados públicos, que tienen sus haberes congelados desde hace años.

Estamos sacando de la discusión el tema central. El miembro informante de la mayoría, con una gran habilidad parlamentaria —que reconozco—, nos habló en su informe de los burros, tal vez para que sacáramos el eje de la discusión de los temas centrales de esta norma que va a perpetuar nuestro atraso, nuestro estancamiento y nuestra dependencia exterior.

Esta es una ley inconstitucional que afecta al federalismo argentino, impone un corsé a las provincias y tiene como única finalidad —como ya se ha dicho— aumentar el superávit fiscal para garantizar el pago de los intereses de una ilegítima y abultada deuda externa. Este Parlamento nunca se atrevió a crear una comisión investigadora sobre el origen de esa deuda para analizar realmente qué es lo que estamos debiendo y cuánto es lo que hemos pagado.

Esta es una tarea pendiente que tiene el Parlamento argentino, y aunque sea tarde es hora de que constituyamos dicha comisión para estudiar realmente qué es lo que ha sucedido y qué es lo que estamos debiendo, a efectos de terminar con esta situación de docilidad del gobierno frente a las pretensiones insolentes de los representantes de los organismos financieros internacionales. Por haber sido uno de los mejores alumnos, así nos ha ido: somos uno de los países más empobrecidos de la Tierra.

Por estas razones, la bancada socialista va a votar en contra de la iniciativa en cuestión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Filomeno. — Señor presidente: a fin de no reiterar conceptos que ya fueron vertidos en este recinto, y en honor a la brevedad, solicito autorización a la Presidencia para insertar en el Diario de Sesiones las razones y fundamentos

que avalan el voto afirmativo de la bancada del Frepaso respecto del tratamiento en general de la iniciativa que estamos analizando. No obstante, aclaro que desde esta bancada realizaremos algunas observaciones durante su tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia informa que oportunamente se votarán las inserciones solicitadas por los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: como ya ha dicho el señor diputado Filomeno, vamos a votar afirmativamente esta iniciativa, aunque hubiéramos preferido un enfoque sistémico de todos los problemas irresueltos de la cuestión fiscal federal.

De todas maneras, consideramos fundamental establecer un marco de normas que apunten a una mayor responsabilidad de los gobiernos nacional, provinciales y municipales en cuanto a dar previsibilidad al manejo de los recursos públicos y transparencia a su funcionamiento, para que la ciudadanía pueda ejercer el control adecuado de esos manejos.

No obstante, queremos puntualizar alguna rigidez que contiene esta norma, que nos preocupa porque puede atentar contra el objetivo buscado de dar previsibilidad y responsabilidad al gasto.

Por ejemplo, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –distrito al que represento en esta Cámara– ha venido demostrando que no necesita de estos marcos normativos para manejar con responsabilidad sus cuentas.

Hay una ley específica de administración financiera en la ciudad que establece gran parte de estos principios. En base a eso, los números que muestra la ciudad son elocuentes. Su *stock* de deuda equivale a poco más de dos puntos del PBG local, mientras que los servicios de la deuda durante el año 2004 representarán menos del 3 por ciento de nuestro presupuesto total. Como se ve, no es desde el incumplimiento que deseamos plantear algunas distinciones y observaciones a la norma.

Con respecto a la limitación para el crecimiento del gasto que establece el artículo 10 en función de la proyección del PBI que realiza la Nación, si bien la propuesta que vamos a hacer está en línea con ese pensamiento, nos pregun-

tamos: si se cumple con las pautas de equilibrio financiero y se respeta el porcentaje de servicios de la deuda en relación con los recursos corrientes propios, ¿por qué no se pueden incrementar partidas del gasto corriente que respondan al menos a situaciones de necesidad y/o urgencia económica y social?

Posteriormente, voy a hacer llegar a Secretaría la redacción que proponemos para los artículos, pero va en línea con esto. La propuesta consiste en exceptuar de estas limitaciones las situaciones de necesidad y/o urgencia económica y social a los distritos que cumplan con las pautas de equilibrio financiero.

En el artículo 22 se plantea que las jurisdicciones que superen el porcentaje del 15 por ciento de los servicios de la deuda sobre los recursos corrientes propios no podrán acceder a nuevo financiamiento, salvo que sea refinanciación o créditos de organismos multilaterales y programas nacionales. Creemos que con este artículo se avanza peligrosamente sobre la autonomía de las provincias, e incluso la Nación también puede verse afectada por este límite que está imponiendo la norma. Nuestra propuesta concreta es que se acepte nuevo endeudamiento dentro de un esquema de convergencia hacia ese límite. Luego la haré llegar a la Secretaría.

En relación con el artículo 28, consideramos que la toma de decisiones del consejo puede recaer en un grupo reducido de jurisdicciones si se mantiene la redacción original que define la adopción del reglamento interno sobre la base de las participaciones asignadas en materia de coparticipación federal de impuestos. Por eso en nuestra propuesta de texto alternativo sugerimos una modificación para evitar que se concrete ese peligro.

Por último, estimamos que en el artículo 30 no se tiene ningún criterio objetivo en la asignación de las jurisdicciones para los cargos del consejo creado por la norma. En este sentido, proponemos definir la conformación de ese consejo sobre la base de indicadores que contemplen el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto y propiciamos que el Comité Ejecutivo del consejo esté conformado por un representante de la Nación y los de las ocho provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que con mayor holgura cumplan las restricciones establecidas en los artículos 19 y 21 de esta norma.

Creemos que si la comisión acepta estas modificaciones, de ninguna manera estaremos atentando contra el espíritu de la ley, que creemos que es positivo, al margen de la exigencia que plantea el Fondo Monetario Internacional con respecto a la sanción de una norma de responsabilidad fiscal. Más allá de esa exigencia, sabemos que es necesario que el Estado nacional y los estados provinciales y los municipios den claras señales a los distintos agentes económicos y sociales, y en cuanto a ello esta norma nos parece buena, aunque estimamos que la rigidez de algunos artículos puede hacerla infructuosa en muchos aspectos y por eso queremos dejar planteadas las propuestas de modificación que acabo de explicar y que haré llegar a Secretaría.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: en nombre del bloque de Autodeterminación y Libertad adelanto nuestro voto negativo a este proyecto como culminación de un esfuerzo que hemos hecho durante estas semanas, incluso con otras agrupaciones sociales y políticas, para tratar de impedir que se aprobara este gravísimo atentado contra la soberanía del país y, tan importante como eso, contra las condiciones de vida de quienes lo habitan.

Voy a remarcar cuatro aspectos que me interesa mencionar. En primer lugar, el presidente Kirchner y su ministro de Economía, el doctor Lavagna –que heredó de Duhalde– firmaron varias cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional desde septiembre del año pasado –en rigor, Lavagna había firmado otras anteriores– por las cuales se comprometían a la sanción de una nueva ley de coparticipación federal y otra de responsabilidad fiscal, esta última que fuera complemento de la anterior.

Como ambas normas estaban pensadas e integradas al acuerdo que firmó Kirchner con el Fondo en septiembre de 2003 para asegurar un superávit que permitiera los pagos de la deuda externa que reclamaba el Fondo, y como base del futuro acuerdo para la continuidad del pago de la deuda que se encuentra en estado de cesación de pagos, allí ya había un primer elemento para que este Congreso las rechazara. Si bien parece un elemento formal, en realidad hace al fondo de la cuestión, que consiste en seguir aceptando que no se cumpla con la atribución exclusiva que la Constitución Nacional otorga a este

Congreso referida al arreglo del pago de la deuda externa.

Votar este proyecto implica seguir dejando en manos del Poder Ejecutivo la declinación de esta obligación constitucional, tal como lo hicieron los gobiernos anteriores con los Congresos anteriores.

El segundo aspecto que quiero mencionar –aclaro que no voy por orden de importancia– es que este Congreso conoce el origen ilegítimo de la deuda, no sólo porque lo hemos difundido públicamente cada uno de los muchos que hemos estudiado este tema desde hace décadas en los campos político y económico, sino porque existe un fallo que vale la pena recordar. Me refiero a la causa bien llamada “Olmos”, porque fue quien la impulsó y llevó adelante durante muchos años, que derivó en una sentencia del juez Ballesteros, que considera que en su mayor parte la deuda externa de la Nación es de origen espurio.

Es más: esto lo sabe este Congreso porque inclusive el juez, considerando –erróneamente a mi entender– que el problema era sólo político porque desde el punto de vista penal decía que no había caminos a seguir, incluyó en el fallo la constatación de que remitía la sentencia al Congreso para que asumiera las responsabilidades políticas que le correspondían como tal.

Por lo tanto, desde todos los ángulos y desde hace años, y porque muchos de quienes integran este Congreso lo dicen públicamente en discursos aquí y en los medios, y también en diversas charlas, se está volviendo a reconocer legitimidad a lo ilegítimo. Por supuesto que expresan esto pero después no actúan en consecuencia, porque votan pagar lo ilegítimo.

En tercer lugar –quizás éste es el aspecto más importante–, la sanción de las leyes de coparticipación federal y de responsabilidad fiscal implica más ajustes. Aquel compromiso del mes de septiembre significaba un adelanto de un ajuste imprescindible para poder seguir saqueando de donde se pueda –e incluso de donde no se pueda– recursos para cumplir con las exigencias de los acreedores en un país destruido precisamente por la aplicación de ajustes similares y también exigidos por el Fondo.

Esta no es una historia nueva. Alguien ha dicho que se sorprende de venir a este Congreso y encontrarse con esto, pero la verdad es que hace veinte años que esto viene sucediendo en

este Parlamento. Y no es que sea algo reservado; no son sesiones reservadas que no trasciendan. Ahora ya se publica en todos los diarios que el Congreso se reúne para discutir la ley que le exige el Fondo Monetario Internacional, o que Lavagna lo exige porque ya sólo tiene días para ofender esta ley –como se dijo en este debate– en el altar de las negociaciones, entre comillas, con el FMI. Es evidente que aquí no puede haber sorpresas de ningún tipo.

Por otra parte, los partidos que se sienten sorprendidos han estado cumpliendo estos roles en forma alternada, y han dicho más o menos las mismas cosas. En el debate de la deuda externa, en 1985, el justicialismo expresó más o menos las mismas cosas que hoy sostuvo el radicalismo, sólo que en ese entonces el justicialismo era oposición y el radicalismo gobierno. Ese mecanismo luego se fue repitiendo en la medida en que ellos se fueron alternando en el gobierno.

Además, cabe mencionar que la ley de modificación de la coparticipación federal de impuestos todavía no ha sido sancionada. Por lo tanto, de acuerdo con lo que estaba previsto en los compromisos con el Fondo, este proyecto de ley de responsabilidad fiscal en rigor no es cumplimiento de nada. Si se insiste en su aprobación es para disimular, en una actitud muy servil del presidente Kirchner, el incumplimiento de los denominados compromisos estructurales con el FMI. Sería algo así como llevar algo porque no se puede llevar todo.

No se puede eludir la discusión de esta ley si no es vinculándola con los acuerdos, porque de lo contrario implica hablar de generalidades. En este debate se mencionó más al Fondo Monetario Internacional y a la deuda externa que al nombre del proyecto de ley que se está considerando. Pero en rigor sólo se trata de frases y consignas.

Lo cierto es que en septiembre de 2003 el gobierno suscribió un acuerdo en el que se comprometió a hacer estas cosas. Entonces, esto implica poner en discusión ese acuerdo; de lo contrario es demagogia, populismo u oportunismo, dependiendo esto del rol en el que cada uno se ubique: crítico o no del gobierno, aun siendo parte del partido oficial.

No es posible debatir la idea de no sancionar este proyecto de ley si no se discute el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Es parte de ese acuerdo, lo incluye.

Por otra parte, no hay forma de obtener el 3 por ciento del PBI si no es con ajustes. Cuando se sostiene que hay un superávit y que tenemos que usarlo de forma distinta, a nuestro modo de ver se está enfocando mal el problema, porque precisamente ese superávit se consigue sobre la base de ajustes. Kirchner lo consigue porque limita las partidas de los presupuestos sociales. No es que sobra; sobra porque nos sacan. No se trata de a dónde se destina ese superávit sino de que no nos ajusten para obtenerlo, aunque por supuesto que si nos ajustaron para conseguirlo, podemos pelear para recuperarlo y distribuirlo de otra manera.

La población se ha involucrado bastante en el tema de la negociación, porque el tema ha trascendido mucho por la demagogia populista del gobierno. En realidad, es necesario aclarar que un gobierno populista se caracteriza por repartir, y éste no reparte. Para conservar su vinculación con la población la demagogia de Kirchner ha utilizado supuestos enfrentamientos y supuestas posiciones firmes frente al Fondo Monetario Internacional, lo que ha motivado que sectores importantes de la población hayan seguido esto.

Sabe también que hubo allí una propuesta de pago, que se llamó la propuesta de Dubai –precisamente hizo conocer Dubai a todos los argentinos–, que incluía cómo iban a retomarse los pagos a los bonistas particulares. No hay posibilidad de cumplir con esos compromisos –los de Dubai, menos todavía los de junio– si no hay ajustes. Entonces, todo el que critica los ajustes tiene que decir qué se hace con esos compromisos. Pero no deben ser frases vacías, porque existen compromisos firmados con un organismo al que todos dicen respetar. Si bien lo critican, dicen que tenemos que seguir negociando y tenemos que cumplir.

Alguien en este recinto dijo que por culpa del incumplimiento es que estamos con estos problemas. Obsérvese el nivel al que se llega. Me parece importante conversar con el pueblo argentino sobre esta cuestión, porque lo que está en juego no es la ley de responsabilidad fiscal sino la independencia y la autonomía de nuestros pueblos latinoamericanos.

Todo esto está vinculado con la legitimidad de lo que nos exigen; además, habrá que ver si los pueblos estamos dispuestos –en este caso los argentinos, porque estamos discutiendo acá– a seguir sacrificando condiciones de vida por supuestas deudas que nos reclaman.

Teniendo en cuenta que Kirchner puso una firma, el Congreso también podría decir que desconoce por razones constitucionales, pero también por razones políticas, económicas y sociales, lo que el presidente firmó sin atribuciones, y porque es moralmente inaceptable.

No se puede criticar una parte fundamental del andamiaje del acuerdo sin tocar ese acuerdo. Sin embargo, pasaron varios meses y hubo más concesiones del gobierno. Ese gobierno que "cacarea" para enfrentar al Fondo, volvió a ceder más cosas. Le exigieron el aumento de tarifas, también adelantar los plazos para renegociar con las privatizadas –por supuesto, quienes exigían sabían que eso incluía aumentos de tarifas–, le exigieron mejorar las propuestas, también reestructuraciones bancarias, y no quiero abundar en las exigencias, pero puedo mencionar también el cumplimiento de la ley de coparticipación.

Incluso, hubo compromisos de fechas por parte del gobierno con la ley de coparticipación y de responsabilidad fiscal. Le exigieron además mejorar las propuestas de Dubai, y el gobierno transformó una quita del 75 por ciento inmutable, inamovible y no negociable, en negociable, mutable y modificable, y como todos sabemos pasó hoy en día al 50 por ciento.

Entonces, el capital que reconocían de solamente ochenta y un mil millones de dólares en Dubai, con desconocimiento de los intereses y con plazos de pago a treinta o cuarenta años, con tasas de intereses muy bajas, pasó a incrementarse en veinte mil millones de dólares, con los intereses devengados que antes no se aceptaban, con lo que la quita fue del 50 por ciento.

¿Con qué se paga esto? Si este Congreso no desconoce y repudia esta propuesta, es decir que la avala; entonces, ¿cómo paga Kirchner eso? Es más, en junio dijo que también modificaba la propuesta de superávit para este año, para el 2005 y para el 2006, para cumplir justamente con la modificación a la propuesta de Dubai que había hecho. Ya dijo que el superávit fiscal va a ser superior en la Nación y en las provincias.

¿Cómo se logra esto? Evidentemente, no hay coherencia. Desde ya la propuesta del presidente Kirchner es doblemente cuestionable por las razones expresadas, pero tan grave como eso es que le mienta a la población. Estamos gobernados por un presidente que miente siste-

máticamente al pueblo argentino; entre el dicho y el hacer hay una brecha gigantesca que transforma en contradictorio lo que hace respecto de lo que dice. Esto cada vez se acelera más porque cada vez miente más, es decir, que cada vez hace menos lo que dice.

Creo que el tema de los casetes es secundario en relación con todas las mentiras que ha dicho. Sin duda fue algo grave, pero más que nada porque lo que está tapando con los casetes es el caso del brutal atentado perpetrado contra la sede de la AMIA. Pero en esta situación la mentira es también gravísima.

Tengo entendido que el señor diputado Lozano calculó que sólo con el aumento de los intereses que se modificaron en el mes de junio en relación con la propuesta de Dubai –me refiero a los intereses que se van a pagar en los próximos treinta o cuarenta años– la deuda se incrementó en setenta mil millones de dólares, aunque luego también hizo un cálculo superior.

Fíjense lo que implica esta mentira y lo que el gobierno está ocultando al pueblo argentino. Todo el que cuestione este proyecto no puede aceptar los acuerdos de septiembre con el FMI. Tiene que desconocerlos, porque de lo contrario estaría haciendo demagogia pura ya que uno es consecuencia de lo otro.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia informa al señor diputado que le quedan dos minutos para hacer uso de la palabra.

Sr. Zamora. – Tenga en cuenta que ya termino, señor presidente.

El informe de la comisión fue un bochorno. Por momentos sentí que estaban faltando el respeto a quien escuchaba. Creo que podría haber hecho un esfuerzo para darle alguna seriedad a lo que estaba diciendo.

En un momento cometió una suerte de acto fallido, porque dijo que tenemos que empezar a ser responsables; luego vinculó ese concepto con el tema de la responsabilidad fiscal y con la necesidad de que las cuentas públicas sean serias. Como ellos estuvieron antes en el gobierno, eso quiere decir que fueron irresponsables.

En mi opinión, los gobiernos –no hablemos de la dictadura militar, que tiene muchas otras cosas más para repudiarle– fueron gigantescos irresponsables, más allá de lo que dijo sobre que el almacenero no nos va a prestar más. Como el que nos presta es el Fondo Monetario, sinceramente no sé cómo le caerá que lo traten de

“almacenero”, y menos cómo les caerá a los almaceneros que los comparen con el FMI. En todo caso, es una falta de consideración absoluta frente al drama que vive el pueblo argentino que se tome con semejante superficialidad algo tan brutal.

¿Cómo no le vamos a exigir a quien gobierna que diga la verdad? Si nos dice que nos debemos ajustar, que estamos mal, que no podemos enfrentarnos con el Fondo, que no tenemos fuerza, que está Estados Unidos, que tienen misiles, que tienen medios de comunicación, que nos bombardean con mentiras todos los días, que no se pueden hacer acciones latinoamericanas y que estamos solos y aislados, es un discurso que rechazamos pero que se puede discutir; en todo caso nos estarían diciendo que nos están reventando y que no tenemos alternativa, pero no que estamos bien. ¿Dónde está el presidente Kirchner, que dijo que no se iba a negociar a costa del crecimiento del pueblo argentino? ¿Dónde está el presidente Kirchner, que dijo que la deuda interna está por encima de la externa? Formulo estas preguntas porque lo cierto es que está tratando de alcanzar superávit para pagar la deuda externa, y eso se consigue a costa de postergar las necesidades internas.

Me parece que hace a la seriedad del debate incorporar estos puntos de vista en los diálogos que a nosotros nos interesa tener con la población. Ya varios han dicho en este recinto que esto es una cáscara vacía que está pintada. El PJ dice todos los días que los proyectos no se tocan, así que no vale la pena hablarle. El radicalismo desapareció del mapa, hablaron y se fueron; no sé si tenían pensado no dar quórum en el momento de la votación, o quizá se fueron a comer, pero la verdad es que todo el radicalismo desapareció.

Así que uno habla para la población, no porque estén las cámaras de televisión, que no están, sino porque después se difunde lo que decimos. Nosotros damos las posiciones en charlas, pero después las sostenemos acá; no es que afuera decimos algo distinto de lo que decimos acá. Me parece que estas reflexiones tenían que incorporarse a este debate, a esta opinión de Autodeterminación y Libertad.

Quiero señalar que nosotros no compartimos el dictamen de minoría, más allá de que tenemos coincidencia en rechazar este proyecto, en votar en contra y no facilitar el quórum y hacer

algunas acciones públicas. Independientemente de esto nos parece que adolece de algunas de las cosas que recién mencionamos. Nosotros peleamos por un sistema tributario progresivo. El IVA es algo antipopular, antidemocrático...

Sr. Presidente (Arnold). – Señor diputado: le solicito que vaya redondeando su exposición porque su tiempo se ha acabado.

Sr. Zamora. – ¿Se puede hablar de un sistema tributario progresivo? Yo quisiera que quien lo sostiene viaje al Fondo Monetario Internacional, dialogue con sus autoridades y les diga que le va a empezar a meter la mano a Esso, a Shell, a Benetton, y vea qué pasa con esa negociación. No va. No ocurre.

Entonces, hay un problema: los que deseamos terminar con este sistema tributario lo primero que queremos reivindicar, y esto no está en el dictamen de minoría ni en lo que se dice desde el gobierno y desde el PJ y sus aliados, es que tenemos que retirarnos del FMI. Podríamos llamarlo como sea, pero dejemos las palabras duras como romper o no romper.

Debemos decidir que las políticas económicas se discuten acá, se deciden acá, que no se discute con el Fondo Monetario Internacional sobre políticas económicas, y veamos si hay algo que discutir, porque nosotros creemos que no hay nada que discutir con el Fondo Monetario Internacional, entre otras cosas por la responsabilidad de los desastres que muchos le adjudicamos.

Sr. Presidente (Arnold). – Ya terminó su tiempo, señor diputado. Se ha excedido largamente. Le solicito que termine su exposición.

Sr. Zamora. – Estoy terminando, señor presidente. Con buena voluntad quiero señalarle que hubo bloques en los que hablaron varios señores diputados y se pasaron con creces de su tiempo. Usted se los advirtió pero condescendió en dejarlos seguir hablando...

Sr. Presidente (Arnold). – Fueron sólo dos o tres minutos.

Sr. Zamora. – ... seguramente porque comparte con nosotros la importancia y gravedad de este tema. Así que le pido que me deje terminar mi exposición, ya que no me voy a extender mucho más.

Sr. Presidente (Arnold). –No se extienda demasiado, señor diputado, porque le voy a tener que retirar el audio.

Sr. Zamora. – Le agradezco la comprensión, señor presidente.

Esto es un diálogo con el pueblo argentino, no es sólo una pelea con el gobierno o con el PJ, que lo es; es una pelea y un combate muy feroz y duro, frontal, de denuncia y de poner todas nuestras fuerzas para impedir que sigan llevando adelante estas políticas. Pero justamente para dialogar con la población también tengamos en cuenta que muchas de las cosas que aparecen dichas acá por los bloques son distintas de las que se dicen públicamente.

Por ejemplo, cuando mejora la propuesta de junio, el gobierno la mejora para los acreedores, la desmejora para todo el pueblo argentino, y Macri dijo: “Lo más destacable es la decisión de sentarse a negociar la deuda”, o sea admitir que es una negociación y no una propuesta unilateral que no se tocaba. Natale dijo: “La nueva propuesta es a todas luces más razonable”. El presidente del radicalismo, Rozas, dijo: “Apoyamos todos los esfuerzos para una mejor negociación de la deuda”. El radicalismo acá puede decir muchas cosas, pero Rozas públicamente dijo eso.

Carrió dijo –hasta Carrió–: “Ahora que la cambió...”, el diario que transcribe dice que se refiere a la propuesta, “...no es momento de críticas sino de ser cautos en esta instancia decisiva para el país y de apoyar la negociación. Abrir un debate sobre la propuesta sólo serviría para complicarle el frente externo al gobierno”.

¡Es de vida o muerte para el país complicarle las negociaciones al gobierno! ¡Nos está entregando totalmente! ¡Si es lo que están diciendo acá todos los que se oponen a este proyecto de ley de responsabilidad fiscal!

En definitiva, desde las instituciones viene esto de ajustes y engaños. Nosotros somos, sin embargo, optimistas en un aspecto, porque nos parece que el pueblo argentino está advirtiendo cada vez con más fuerza que existe una enorme brecha entre lo que se hace y lo que se dice; una enorme brecha entre lo que se necesita y reclama con urgencia y la continuidad de los ajustes y del empobrecimiento que vienen desde arriba.

Todo eso puede dar lugar a que como pueblo exploremos caminos comunes con los pueblos latinoamericanos; a que se extienda en el pueblo argentino la búsqueda de cambios y de dignidad latinoamericana para ponernos de pie.

A pesar de que no tenemos armas nucleares y de que tenemos que enfrentar a los que están sentados aquí y mantienen posiciones serviles hacia los organismos internacionales, creo que la fuerza de los pueblos puede mucho. No sé hasta dónde podamos llegar. Justamente eso va a ser lo apasionante; quizás andemos mucho hasta llegar a encontrar lo que necesitamos para vivir con dignidad.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: ésta era una buena ocasión para hacer propuestas, porque se trata de un debate en el que se tendrían que discutir el monto, la calidad y las relaciones del gasto público. Además, se tendría que haber analizado la posibilidad de tener déficit, la presión fiscal y los mecanismos de generación de confianza. Y esto lo manifiesto porque el proyecto de ley de responsabilidad fiscal no es más que un intento de generar confianza.

Sin duda que era una buena ocasión para hacer propuestas. Nuestro dilecto amigo, el jefe de Gabinete de Ministros, siempre tan amable, abierto y tolerante –me estoy refiriendo al doctor Alberto Fernández–, ha dicho reiteradamente en estos días que nada tiene que hablar con los que no tienen propuestas.

Por eso le pedimos al bloque oficialista que nos permitiera realizar algunas propuestas, pero nos contestaron negativamente; iban a aprobar este proyecto tal como está, sin ninguna modificación.

Esa hubiera sido una causal para no facilitar el quórum en la sesión de hoy, pero no fue la que determinó la actitud de muchos de nosotros de aguardar a que hubiese quórum para luego ingresar al recinto. Lo que determinó todo eso fue una preocupación muy seria sobre los contenidos antifederales, unitarios y tal vez monárquicos del proyecto que estamos analizando.

Me parece que hay dos miradas posibles de este proyecto del Poder Ejecutivo y de sus objetivos. Una se me ocurre que es la del Fondo Monetario Internacional, organismo que se creó tras el derrumbe del patrón oro, a los efectos de ayudar a los países miembros a sortear dificultades transitorias en su balanza de pagos por medio de préstamos.

El Fondo Monetario, como ocurrió con el impuesto a los réditos, dejó de intervenir en forma transitoria y se convirtió en una especie de tutor

permanente. Su preocupación central ha sido cómo lograr cobrar los créditos que ha dado —a criterio de muchos, irresponsablemente— y cómo hacer que los países estén en equilibrio en su balanza de pagos con respecto a las demás naciones. En otras palabras, cómo generar excedentes de moneda dura para cumplir con las obligaciones externas.

Entonces, la mirada posible del Fondo Monetario al proyecto que estamos tratando —que está en la carta de intención, y en cuya elaboración seguramente ha intervenido alguno de sus técnicos— es que la Argentina debe generar algunos recursos para equilibrar los pagos externos. La otra mirada posible es la de algunos políticos —seguramente la del ministro Lavagna y la del presidente de la Nación—, que deben ver en este proyecto un mecanismo para disciplinar políticamente a las provincias argentinas y a los dirigentes políticos discolos que las representan.

Las dos miradas tienen una coincidencia central, que es eliminar al sistema federal e instaurar un régimen unitario, el cual —como decía Alberdi— se establece cuando las provincias no tienen recursos para administrarse y dependen del Tesoro nacional. Por cierto que la Constitución Nacional prohíbe esto, pero distintos gobiernos unitarios han logrado el milagro de que el Congreso de la Nación, donde está representado el pueblo de las provincias, elimine en la práctica el sistema federal.

Eso nos preocupaba, porque el famoso artículo 10 del proyecto que estamos considerando pretende congelar algunas relaciones de gasto. La primera es la relación de gasto entre las provincias y la Nación, y la segunda es la que existe entre gastos corrientes primarios y gastos de capital.

En materia federal, es decir, de distribución de gastos entre la Nación y las provincias, cuando no queríamos dar quórum era porque nos parecía extremadamente grave que se pretendiera congelar una situación en donde la Nación se queda con el 70 por ciento de los recursos que recauda y las provincias en su conjunto con el 30 por ciento, a pesar de tener que hacer frente a los gastos de seguridad, justicia, educación y salud.

Esta situación es absolutamente inaceptable, salvo en un país unitario y —como decía antes— presumiblemente monárquico.

Lo bueno que tienen las normas de responsabilidad fiscal es la posibilidad de generar confianza; para eso se hacen. El señor miembro informante hoy nos dijo que lo bueno que supuestamente tenía este proyecto de ley en realidad no existe. Lo razonable de esta iniciativa era que se tratara en forma conjunta con la coparticipación federal, analizando por un lado los ingresos y por otro los gastos. Lo bueno de sancionar una norma de esa naturaleza es que las leyes convenio solamente pueden ser reformadas por un mecanismo muy duro, en acuerdo con todas las provincias y pasando por las dos Cámaras del Congreso. Es tan duro que si se aprueba algo en ese sentido, genera mucha confianza.

Sin embargo, el miembro informante nos dice que esta pata de la generación de confianza que es la ley de responsabilidad fiscal, puede ser cambiada por cualquier otra ley y que no es una ley convenio. A nosotros nos preocupaba que se pudiera interpretar que ésta es una ley convenio, pero ahora se nos dice que es una ley de adhesión y entonces no pasa nada: cada uno, si quiere, adhiere, con lo cual la confianza es cero, y cuando queremos la cambiamos, con lo cual la confianza es menos cero.

Lamento decir a la Cámara y al señor miembro informante que aunque el partido mayoritario piense que esto es así, legalmente no lo es. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es la intérprete de la Constitución Nacional, llama a estas leyes, que se sancionan con el conjunto del Congreso y las provincias, federalismo de concertación, y en distintos fallos denomina a este derecho como derecho intrafederal. Esto implica, ni más ni menos, que aquellas jurisdicciones que adhieren a una ley de este tipo no pueden dar marcha atrás en forma unilateral.

Dado que la Corte Suprema considera que estas normas de derecho intrafederal son superiores a las leyes, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte interpretando la Constitución, lo que dice el señor diputado Snopek no se podría hacer; no se podría modificar esta norma con una ley cualquiera.

Las provincias que se metan en esta trampa quedarán dentro de ella según la jurisprudencia de la Corte Suprema, que vale más que la opinión de algunos políticos en un debate.

De modo tal que es muy probable que aprobando el artículo 10 tal como está sancionemos

una especie de ley de coparticipación por izquierda de la que las provincias no se puedan ir y por la que se congele la relación de gasto primario entre la Nación y las provincias en la escandalosa e inconstitucional proporción de 70/30.

El segundo aspecto que me preocupa es que lo que teóricamente se busca es mostrar que somos fiscalmente responsables. Decir que hay que mantener una proporción de gasto corriente y de gasto de capital determinada, más allá del tema federal que acabo de mencionar, es ridículo cuando no sabemos cuál es la base para poder computarla.

Esta ley comenzaría a regir el 1º de enero del año próximo; en agosto hay que presentar un marco macrofiscal y en noviembre habrá que presentar los presupuestos en las Legislaturas.

¿Tenemos idea de la relación entre gasto de capital y gasto corriente en el presupuesto del año que viene, que todavía no se ha presentado? Obviamente, no tenemos la más remota idea porque no somos adivinos. Entonces, estamos diciendo que no tiene que variar una relación de gasto cuando no tenemos la más remota sospecha de cuál es el monto y la relación del gasto que decimos que no hay que modificar. Esto es extremadamente poco serio.

Por supuesto que tampoco se limita el gasto público y consolidado de toda la Nación. En primer lugar, porque no se sabe cuál es el presupuesto del año próximo, pero además porque hay mecanismos de escape, como el gasto de infraestructura social, que tampoco se sabe qué quiere decir.

Voy a pasar a las propuestas, porque me debe quedar poco tiempo para hacer uso de la palabra.

Para mostrar responsabilidad fiscal hay tres mecanismos posibles: el cuantitativo, el de procedimientos y el de la transparencia. El primero de ellos es el mecanismo cuantitativo, que es el que sigue el artículo 10 y consiste en poner límites numéricos al gasto.

Tal como me decía en una conversación privada la señora diputada Castro, esto es un disparate como concepto absoluto. La cantidad de gasto que un país puede soportar depende de la confianza que ese país genere, que a veces es mucha y a veces es poca.

No estoy de acuerdo con el señor diputado Lozano cuando sostiene que en momentos de crisis hay que hacer más gasto público, porque cuando no hay nada de confianza en el gobier-

no ese mayor gasto público genera una catástrofe, tal como lo hemos vivido en la Argentina.

De modo tal que éstas no son reglas inmutables. Si hay que gastar poco o hay que gastar mucho, si hay que reducir el gasto o no, depende de la situación que se esté viviendo. En ese sentido, me siento mucho más conservador que liberal.

De todas maneras, este proyecto no da una gran tranquilidad a los argentinos en cuanto a que no se va a dilapidar su dinero en gastos improductivos y que conspiran contra la posibilidad de progreso del pueblo argentino, porque como digo, el monto de gasto es ilimitado hacia adelante; no se sabe lo que supuestamente vamos a congelar.

Estamos en el peor de los mundos, porque tampoco coincido con el señor diputado Lozano en el sentido de que la presión impositiva es muy baja. La presión impositiva en la Argentina es seguramente de alrededor del 25 por ciento del PBI que se menciona. Lo que sucede es que en la Argentina la mitad de las personas que tienen que pagar impuestos no lo hacen, con lo cual el 25 por ciento del PBI del gasto lo afrontan solamente los que pagan —o sea la mitad—; de manera que quienes pagan impuestos es como si estuvieran soportando un gasto público del 50 por ciento del PBI y no del 25 por ciento, mientras que los que no pagan nada hacen la plancha. Este es un tema central, porque tenemos poco gasto pero mucho impuesto para los que pagan; y éste es el peor de los mundos, por cierto.

En definitiva, creo que es valioso el esfuerzo del proyecto de ley en materia de transparencia fiscal, que constituye otro camino para garantizar la responsabilidad.

Un trabajo preparado por Gerardo Uña para la Fundación Adenauer dice que el mejor camino para la responsabilidad es el de la transparencia, el de hacer público cómo se elabora el presupuesto, los resultados del presupuesto, su ejecución y su control. En este sentido, también dice que para hacer esto no hace falta una ley; que los países serios lo hacen de todas maneras, y gracias a eso obtienen credibilidad. Los países que no son serios ni creíbles remedan esta idea pretendiendo hacer leyes; pero la peor de las hipótesis es hacer leyes que sabemos que no vamos a cumplir y que los demás creen que no vamos a cumplir. Entonces, el objetivo primordial, que es la confianza, desaparece de modo rotundo y absoluto.

En la Argentina hay un gravísimo problema de calidad del gasto público. Los que pueden pagan su propia seguridad; los que pueden pagan educación y salud para sus hijos, aparte de lo que pagan de impuestos. Me hace gracia cuando nos comparan con Suecia, que tiene servicios educativos, de salud, jubilatorios y seguros de empleo que satisfacen absolutamente las necesidades de la totalidad de la población. Aquí no hay nada de eso. Junto con esta norma deberíamos considerar otra sobre la calidad fiscal.

En esta situación de bajísima calidad fiscal lo que preveo es que si la cuestión estatal mejora, los gastos corrientes en educación y salud deberían también aumentar, porque la gente tendería a ir a los hospitales y escuelas públicas si se diera educación gratuita de calidad para toda la población, con lo cual congelar el gasto corriente en esas circunstancias parecería francamente absurdo.

Por último, nos parece que esto de cortar el crédito a las poblaciones de las provincias que no cumplan es otra barbaridad. Por ello, hemos presentado junto con el señor diputado Martini, del bloque Recrear, un proyecto de ley que lleva el número de expediente 4.623-D.-2004, ya que sospechábamos que el oficialismo no iba a darnos la oportunidad de introducir modificaciones.

Dicha iniciativa, respecto de la que oportunamente vamos a proponer su incorporación a este cuerpo legal, dice textualmente: "Será reprimido con prisión de uno a dos años e inhabilitación especial por el doble de tiempo el legislador, funcionario y/o agente público que autorizare o incurriere en excesos de gasto o endeudamiento públicos por sobre los límites establecidos en las normas aplicables en materia de responsabilidad fiscal". Si no establecemos estas normas vamos a caer en la excusa del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, que es un delito por el que nunca se ha juzgado a nadie, que en el 99 por ciento de los casos es esgrimido como arma de presión política y que en el uno por ciento restante no se le hace caso porque se cree que es un arma de presión política.

De modo tal que con la propuesta de incorporar una cláusula de escape al cepo del artículo 10, que permita contemplar los cambios en la coparticipación federal y con la propuesta de tener la suficiente flexibilidad mental y racional

idad como para no poner cepos en cosas que no se sabe qué son, adelantamos nuestro voto negativo al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: quiero volver sobre el inicio de este debate y las dos posiciones acerca del rol que los burros tienen en esta cuestión. Por supuesto, voy a coincidir plenamente con los etiquetamientos que hizo el señor diputado Lozano y no con lo expresado por el señor diputado Snopek.

Si uno analiza esta iniciativa a la luz de la Constitución Nacional, queda muy en claro que los asesores jurídicos que redactaron esta norma son unos verdaderos asnos, porque viola principios fundamentales de nuestra Constitución: viola el sistema federal de gobierno previsto en el artículo 1° y vulnera las autonomías provinciales contempladas en los artículos del título segundo.

¿Qué quiere decir autonomía provincial? Significa capacidad de gobierno, y esta última quiere decir capacidad de administración, de presupuestación, de asignación de recursos. Significa potestad de gobernar, o sea decidir qué servicios se prestan, y cuándo, dónde y cómo prestarlos; y por servicios entendemos los bienes públicos: la salud, la educación, la vivienda y la seguridad, que está tan en boga en estos momentos.

Pareciera que el discurso sobre la seguridad se agota en discutir cuántas cárceles más hacen falta o cuánto más duras deberían ser las penas. ¡Qué pijotera que es nuestra oligarquía! Nunca habla de cuántos recursos más habría que dar a los policías para que puedan combatir el delito.

Por otra parte, esta norma destruye el sistema municipal, después de lo mucho que se habló de la autonomía municipal. También vulnera la facultad de este Congreso. Tal vez a alguno se le hubiera ocurrido meter esto por el artículo 124 de la Constitución, que dice que las provincias no deben afectar el crédito de la Nación, pero la Constitución establece que es el Congreso Nacional el que debe controlar ese proceso y no como proponen esta norma, que crea un Consejo Federal manejado por algunos funcionarios.

Estoy casi seguro de que lo previsto en el artículo 25 de esta norma, de otorgar al ministro de Economía la facultad de autorizar el endeu-

damiento de las provincias, es poner facultades extraordinarias en manos de personas, y esto está prohibido por la Constitución. Es más: el artículo 29 dice que son imprescriptibles los actos que generen este tipo de delegaciones.

No quiero recitar el resto de los artículos constitucionales que viola esta norma, pero voy a mencionar dos cuestiones que me parecen fundamentales en cuanto a la inconstitucionalidad de esta ley de "irresponsabilidad fiscal".

La primera de ellas es que queda muy en claro que después de esta legislación no habrá sanción de la ley de coparticipación federal, porque esta norma vuelve prescindible a la ley de coparticipación federal. Es decir, podemos prescindir de la ley de coparticipación federal. Entonces, aquí habría una inconstitucionalidad por omisión, porque la sexta disposición transitoria establece que debe sancionarse una nueva ley de coparticipación federal.

La otra cuestión, más importante aún —por eso digo lo de asno o analfabeto constitucional—, es que hay que recordar claramente que no existe una división entre las provincias y la Nación. Las provincias son la Nación, son creadoras de la Nación. Ellas no delegaron facultades a la Nación para votar este proyecto. Este es el centro, la base de la Constitución de la Nación Argentina, que hoy estamos violando plenamente. Algunos dicen que si violamos la Constitución, podemos cambiarla. Esto es lo que manifestaron los funcionarios del Fondo Monetario Internacional, según lo publicó Joaquín Morales Solá en su editorial del diario "La Nación". A esto me voy a referir al final de mi exposición.

Por otra parte, además de inconstitucional creo que esta norma debería ser considerada nula, porque está siendo obtenida por coacción externa e interna.

El miércoles 21 de julio algunos legisladores acudieron a una cena con un enviado de George W. Bush. El diario "Clarín" publicó que quiso saber cuándo aprobarían una ley clave para el Fondo Monetario Internacional. Dieron como fecha el 4 de agosto. A ese encuentro fueron los señores diputados Frigeri, Argüello, Pernasetti y Natale. Capitanich dijo: "El 4 de agosto se convertirá en ley". Si no nos apuramos vamos a tener que pedir un *waiver*.

Esta injerencia en los asuntos internos de un país convierte a esta norma en nula por coacción agravada, ya que es ejercida sobre funcio-

narios públicos que están diciendo cuándo se va a votar un proyecto que piden los acreedores y el Fondo.

También se produce una coacción interna. En este sentido, considero que es una actitud indigna la del gobernador de mi provincia, la de Buenos Aires, Felipe Solá, al venir al Parlamento a pedir la sanción de este proyecto. Digo esto con conocimiento de causa, porque el gobernador Solá convocó a todos los bonaerenses a defender a la provincia de Buenos Aires frente a un despojo por parte de la Nación de recursos que le son legítimos.

En función de ello, el 8 de junio envié una carta al gobernador Solá manifestándole que la provincia de Buenos Aires y el resto de las provincias deberían plantear que está vigente el artículo 7° de la ley de coparticipación federal. Ese artículo establece que el monto a distribuir a las provincias no podrá ser inferior al 34 por ciento de la recaudación del recurso tributario de la administración central, tengan o no el carácter de distribuibles para esta ley. Esto significa para las provincias cerca de cinco mil millones de pesos por año. Es decir que en función del cumplimiento de este artículo la provincia de Buenos Aires debería recibir hoy cerca de novecientos millones de pesos.

Por eso escribí al gobernador diciéndole que haga cumplir este artículo. Él está incumpliendo los deberes de funcionario público, porque tiene que hacer cumplir la ley y no mendigar ni hacer *lobby* para que se sancionen leyes que en definitiva no van a resolver el problema de la provincia de Buenos Aires.

Además de inconstitucional e indigna, esta norma es ineficaz, sencillamente porque no ataca las causas del problema. ¿Cómo vamos a resolver el problema de la deuda si no solucionamos la cuestión de los ingresos de las provincias? ¿Cómo podemos salir de esta situación si no discutimos la cuestión de los ingresos?

¿Qué es lo que sucede con los ingresos de las provincias? Los ingresos totales que recibe la Nación —la torta que deberíamos estar discutiendo— son de aproximadamente setenta mil millones de pesos. Esta es la coparticipación primaria, es decir, cuánto se lleva la Nación y cuánto las provincias. Pero, en rigor, en vez de discutir la torta las provincias discuten un alfiler: dieciocho mil millones de pesos, que es lo que la Nación da a las provincias.

Siempre se ha repetido una misma matriz para resolver este tema, y esto no comenzó en la década del 90 sino con Martínez de Hoz. Por eso están en lo cierto quienes vinculan este tema con la deuda externa.

El problema del desfinanciamiento de las provincias comenzó con la reforma tributaria de 1980, cuando entre 1981 y 1984 los recursos coparticipados cayeron del 6,5 por ciento del producto bruto interno al 3,6 por ciento. Esta es otra herencia que proviene de ese proceso de endeudamiento.

¿Qué se hizo después? Un apriete permanente a las provincias. Tras la sanción de la ley de coparticipación empezaron los pactos provinciales en la década del 90, como el Pacto Fiscal I o el Pacto Fiscal II. Les puedo asegurar que esos pactos dicen más o menos lo mismo que lo que hoy se pretende sancionar. Por ejemplo, en la ley 24.130, la cláusula cuarta del acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales dice lo siguiente: "Los excedentes por sobre ese límite sólo podrán destinarse a cancelar deudas contraídas previamente al acuerdo y a financiar erogaciones de capital". Esto nunca se pudo cumplir.

Mientras las provincias mendigaban por lo que les correspondía, la Nación las apretaba para que aprobaran estas leyes y para obligar al Congreso. Por ejemplo, el Pacto Fiscal I dice que el Congreso de la Nación votará la privatización del régimen previsional, la privatización de YPF, las privatizaciones de la Caja de Ahorro, del Banco Nacional de Desarrollo y también de la Casa de Moneda. Esta es la matriz: apriete a las provincias y al Congreso para resolver un problema de insolvencia de la Nación.

Primero, se quiso resolver esto con la idea del patrimonio cero, en el convencimiento de que vendiendo todas las empresas públicas se podía sanear la deuda externa. Así nos quedamos: en pelotas.

A fines de la década del 90 hubo otra serie de compromisos federales, como el contenido en la ley 25.235, o el compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal. Los títulos son bárbaros; incluso De la Rúa con Cavallo firmaron un compromiso por la independencia. Así se instaló la idea del déficit cero. Cualesquiera sean los intereses hay que ajustar los gastos para pagar la deuda y bajar el riesgo país. Así nos fue.

Ahora está rondando otra idea, la del superávit fiscal cero, o sea, la de que todo el esfuerzo de ahorro que estamos haciendo los argentinos se vuelque al pago de la deuda. Sobre eso tenemos que hablar, porque seguramente no habrá ley de coparticipación federal, pero sí hay coparticipación en el arreglo de la deuda. Mientras nosotros estamos discutiendo este proyecto, sin que tengamos la más mínima información, el gobierno ha presentado una propuesta de resolución del problema de la deuda en la que los acreedores son socios del crecimiento. Cuanto más crezcamos, más vamos a pagar.

No conozco los números finales porque no tengo los datos del Ministerio de Economía y Producción, pero les puedo asegurar que el compromiso que está tomando la Argentina es muy grave. Pero antes quiero decirles que queda muy claro que todos esos pactos fiscales, todo eso que se fue recortando de la torta para después llegar a un alfajor, se destinó al pago del endeudamiento externo, a financiar, como dijo el señor diputado Lozano, el déficit del sistema previsional.

¿Saben ustedes cuánto suma lo que las provincias deberían haber recibido legítimamente entre 1991 y 2003 si se hubiera aplicado la ley de coparticipación federal? Hubieran sido 64.350 millones de pesos; o sea lo mismo que las provincias tienen hoy de deuda.

El problema de la deuda de las provincias es lo que la Nación se llevó de las provincias. Si analizan cómo evolucionó la deuda de las provincias verán que en el año 1996 la deuda consolidada de todas las provincias era de trece mil novecientos millones; en 1997, era de once mil millones; en el año 1998, trece mil millones, empezando el desborde en el 2000 con veintinueve mil millones; en el 2001 eran treinta mil millones, y en el 2002 sesenta y ocho mil millones.

Además de esta contabilidad, queda muy claro que aquí hubo un solo beneficiado. ¿Quiénes se beneficiaron con la privatización del sistema jubilatorio? Las AFJP. ¿Quiénes son las AFJP? Los bancos, como el Citibank, el HSBC, el Galicia, el Francés, el Río.

¿Quiénes les prestaban a las provincias? ¿Quiénes les cobraban tasas de interés del 30 por ciento anual, incluso hasta el 45 por ciento anual con garantía de coparticipación? Los que hacían esto eran muchos de esos bancos. ¿Saben qué hizo la Nación? Compró todo ese pa-

quiere. Con el fondo fiduciario la Nación aceptó las deudas sin discutir, sin revisar esas tasas de riesgo usurarias. Porque si hay tasa de riesgo es porque hay riesgo de incobrabilidad, pero no hay riesgo de incobrabilidad cuando se cambia el deudor, y se pasa de un préstamo a la provincia a un préstamo a la Nación.

Es decir que los negocios financieros que se armaron alrededor del déficit de las provincias son monumentales. Por eso, antes de discutir esta ley deberíamos investigar por qué las provincias llegaron a este endeudamiento. ¿Cuáles fueron las tasas de interés? ¿Cuáles fueron los bancos que se beneficiaron con estas cuestiones?

No sé por qué no hay muchas veces una reacción de los funcionarios de los ministerios de Economía provinciales. No sé por qué se sigue y se mantiene este sistema; me crea muchas dudas.

Entonces, es evidente que aquí no se va a discutir la ley de coparticipación federal porque ya hemos comprometido una propuesta de pagos.

Quería decirles todo esto, aunque no tenga toda la información, porque falta la información de la Secretaría de Hacienda y los legisladores no sabemos qué está haciendo el gobierno. No olvidemos que este Congreso delegó en el Poder Ejecutivo el manejo de la deuda pero se iba a crear una comisión de seguimiento, y lo único que se hizo fue convocarnos a una reunión donde nos pasaron unas filmas. Tardaron más o menos veinticinco segundos en pasarlas y no pudimos ver absolutamente nada.

El señor diputado Claudio Lozano, que participó de esa reunión, debe recordarlo porque queríamos copiar y no podíamos hacerlo porque pasaban las filmas demasiado rápido.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Cafiero. — Tengo aquí todos los números pero no quiero aburrirlos demasiado. Puedo decir que atar el pago de la deuda al crecimiento del producto bruto es lisa y llanamente atarnos definitivamente a un endeudamiento, a la voluntad de los acreedores y a un sistema de la deuda.

Si la Argentina crece, paga más intereses, entonces no puede resolver su deuda interna. Si

no crece no puede ni resolver su deuda interna ni su deuda financiera.

Es a mi juicio un esquema absolutamente equivocado e inviable. Observen lo que nos dice el ministro Lavagna, que es más o menos lo que dice el Fondo Monetario Internacional y lo que dicen los financistas: argentinos ahorren, tengan superávit fiscal creciente, demuestren capacidad de pago. Si ustedes demuestran capacidad de pago, habrá confianza. Habrá confianza en los mercados, éstos van a invertir en la Argentina y así se pondrá en marcha un motor que traerá un flujo de inversiones que va a sostener ese crecimiento, que luego dará lugar a la distribución.

Este es el esquema que se ha venido aplicando a lo largo de estos años, y para financiarlo vendimos todas las empresas públicas, sancionamos la ley de déficit cero y ahora vamos a tratar de aumentar nuestro superávit fiscal. Pero nadie hace la cuenta de lo que nos cuesta todo esto.

Por eso, quiero decirles que pagar la deuda vieja significará cerca del 5 por ciento del producto bruto a lo largo de los próximos cuarenta años. Pero además, como no vamos a poder sostener ese crecimiento —si pagamos la deuda esos recursos se van afuera—, tendremos que contraer nueva deuda.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Cafiero. — Ya finalizo, señor presidente.

¿Ustedes creen que el pago de esa nueva deuda va a resultar gratis? No, señores diputados, hará falta otro 5 por ciento del producto bruto. Es decir que el esquema es inviable.

Creo que es absolutamente irritante el privilegio que se otorga mediante este proyecto a los organismos multilaterales de crédito. De acuerdo con el artículo 10 de la norma en análisis si los gastos de las provincias son financiados por organismos multilaterales de crédito no entran en el cómputo.

Además, si una provincia está excedida y toma un crédito de esos organismos, tampoco entra en el cómputo.

¿Alguna vez alguien se puso a pensar qué sentido tiene tomar créditos en dólares, sean del Banco Mundial o del BID, para financiar gastos en pesos? Si los gastos son en pesos, ¿por qué tomamos dólares? ¿Adónde van los dóla-

res que recibimos de los organismos financieros multilaterales? La respuesta es simple: a la especulación financiera y a la fuga de capitales. Esto es lo que estamos consagrando en esta norma.

Para terminar, y agradeciendo la flexibilidad del señor presidente, quiero decirles que cuando analicé este proyecto llegué a la conclusión de que es inconstitucional. Pensé que quizá querían cambiar la Constitución. Además, cuando el domingo leí el artículo de Joaquín Morales Solá, en el que indicaba que un funcionario del Fondo Monetario Internacional le dijo a Lavagna que cambiara la Constitución —fíjense cómo las provincias, creadoras de la Nación, viven de un sueldo fijo, mientras que los acreedores serán socios de nuestro crecimiento—, me puse a pensar qué modificaría el FMI.

Creo que al Fondo Monetario Internacional le serviría un Preámbulo de esta naturaleza: “Nos los representantes de los acreedores de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de los bancos y organismos multilaterales de crédito que desde ahora la componen, en cumplimiento de deudas externas preexistentes, con el objeto de asegurar los beneficios para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los acreedores del mundo que quieran saquear el suelo y subsuelo argentinos, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para lo que se llamaba Nación Argentina”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: voy a ser extremadamente breve, porque creo que la llamada responsabilidad fiscal pertenece efectivamente al linaje de la convertibilidad fiscal y de la ley de déficit cero contra las que ya votáramos hace cinco años.

Probablemente recuerde —quizás algunos colegas lo hagan— que en ese entonces hicimos circular un documento firmado por setecientos economistas norteamericanos —once de ellos premios Nobel— que se expresaron en contra de una especie de convertibilidad fiscal o de responsabilidad fiscal cuando se trató —como dijo un diputado del socialismo— una norma similar en los Estados Unidos.

Esa iniciativa fue analizada durante más de cuatro años y finalmente no se pudo imponer en el Congreso, porque todos los partidos coinci-

dieron en que si bien el equilibrio fiscal es virtuoso, un corsé es siempre defectuoso, ya que limita el gasto público y, por lo tanto, impide el desarrollo.

Por otro lado, la brevedad en esta ocasión responde a que hemos sido suficientemente elocuentes sobre lo que pensamos de la impertinencia de que el Fondo Monetario Internacional influya en las decisiones de este Parlamento y en la política económica argentina, ya que esto nos hace perder soberanía política.

Además, creemos que seguramente el Fondo Monetario Internacional no estará conforme con este acuerdo. Por naturaleza este organismo actúa como negociador de un *establishment* financiero muy poderoso, y cuanto más cedamos, más insaciable se pone. Efectivamente, como han señalado aquí varios colegas, está en la agenda —después de la sanción de este proyecto de ley— el monitoreo cercano del Banco Nación, del Banco Provincia y la privatización de estos bancos.

También está en la agenda el aumento de las tarifas de los servicios públicos, el aumento del 3 por ciento del superávit fiscal para pagar deuda externa y sus intereses, y también está —aunque todavía no se ha mencionado aquí— controlar las metas de inflación de la Argentina congelando salarios y gastos.

No puedo dejar de señalar que, si bien los salarios entre el 2001 y mayo de 2004 subieron el 23,8 por ciento, los precios se elevaron el 48,3 por ciento. De modo que fijar metas de inflación nos pondría en la circunstancia, nuevamente como con la responsabilidad fiscal, de confundir instrumentos económicos con metas u objetivos, y esto —según el economista Calcagno— significaría la hegemonía del *establishment* neoliberal, el castigo a los asalariados, a los jubilados y a los más pobres, además de estar en abierta contradicción con las políticas de ocupación y de obras públicas del gobierno nacional.

Además, cuando el Fondo Monetario Internacional nos sugiere una ley, la realidad nos debiera invitar a rechazarla, porque si la mala praxis económica fuera penada, los técnicos del Fondo Monetario Internacional, los burócratas de ese organismo, deberían tener cadena perpetua.

De modo que adhiriendo a los argumentos expresados por los señores diputados Claudio

Lozano y Mario Cafiero, adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: cuando uno se mete con delincuentes resulta perjudicado. Esto lo decía el general Juan Domingo Perón refiriéndose nada más ni nada menos que al Fondo Monetario Internacional. El general Perón llamaba al Fondo Monetario Internacional “manga de delincuentes”. Y como no se le ocurría que le pudiera convenir a nuestro país resultar perjudicado, no aceptaba el ingreso de la Argentina al Fondo Monetario Internacional. Para ingresar al Fondo hubo, por ejemplo, que ocasionar a nuestro país, a nuestro pueblo y a nuestra historia el golpe que lo derribó.

En reiteradas oportunidades se ha mencionado al Fondo Monetario Internacional en esto que pretende ser un debate pero que en realidad no lo es tanto, y se señaló que hasta se lo hacía con respeto; entonces, me parece prudente, necesario y responsable volver a mencionar esta frase que ya he dicho muchas veces en los tres años que llevo ocupando esta banca, porque esta frase la dijo ni más ni menos que el general Juan Domingo Perón, y creo que sigue siendo una excelente frase, una frase para el presente y además una frase justa.

En la Argentina de hoy es posible que muchos que estén definiendo cuestiones, como lo vamos a hacer nosotros en unos minutos más, estén transitando alguna crisis de identidad. Por supuesto que me estoy refiriendo a la identidad política.

Esta situación que se dio al comienzo del debate con la provincia de Mendoza, que pareció una cuestión casi tragicómica porque se estaban asignando responsabilidades partidos tradicionales en nuestro país como la Unión Cívica Radical y el justicialismo en relación con quién estaba de acuerdo con este proyecto de ley, me pareció que reflejó de una manera bastante dramática lo que significa no acordarse ni siquiera de lo que quiere decir “ser antiimperialista”.

Pareciera que algunos diputados nacionales ni siquiera son capaces de recordar por qué razón en algún momento se conformaron los grandes movimientos históricos. No fue precisamente por saber expresar cuáles eran las necesidades de nuestro pueblo y cómo resolverlas.

En esta historia hay radicales antiimperialistas y peronistas antiimperialistas, además de algunos que no quieren acordarse de nada. Sería bueno estar acordándose por las muy precisas razones que ha dado, por ejemplo, el señor diputado Cafiero, cuando explicó las consecuencias de nuestras decisiones.

El ha señalado, entre otras cuestiones en juego –por eso voy a solicitar que la votación se practique en forma nominal–, que este proyecto de ley, que tal vez se convertirá en ley en un rato más, está manteniendo una condición que está siendo objeto de debate y que la vuelve nula por ejercicio de la coacción.

Pruebas en relación con lo que acabo de mencionar no son difíciles de encontrar. Por ejemplo, está el acuerdo suscripto entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional en septiembre de 2003: la carta de intención, el Memorándum de Políticas Económicas y el Memorándum de Entendimiento Técnico.

En ellos podemos observar las consecuencias que tendrán para la Argentina estas cuestiones. La carta de intención está firmada por Alfonso Prat-Gay, Guillermo Nielsen y Roberto Lavagna. Reitero la fecha en que suscriben esto: septiembre de 2003. En esa ocasión nos colocan “como si estuviéramos debatiendo”, cuando en realidad desde esa fecha todo esto ya estaba totalmente resuelto. Se resolvió, más allá de que la Constitución Nacional establezca otra cosa, ya que dice que el Congreso es el que debe entender en el tema de la deuda.

El punto 31 del Memorándum de Políticas Económicas de septiembre de 2003 habla de lo que hoy estamos haciendo.

Este es un proyecto cipayo, vendepatria y que tiene que ver con la idea de colonia. Además de ser un proyecto cipayo, es obsecuentemente cipayo y apurado, porque bien se podría cumplir con el Fondo Monetario Internacional aprobando este proyecto a fin de mes. Pero no es así, e incluso nos apuramos. ¿Por qué va a ser la última semana del mes de agosto de 2004 si puede ser la primera? Apurémonos, para ser más obsecuentes, más cipayos, o más serviles, como se dijo aquí.

No digo esto para que alguien se ofenda en lo personal, porque lo que es cipayo es el voto a favor de esta ley cipaya. Esto es lo servil, lo obsecuente, lo irresponsable y lo apurado, y

apurarse para ser servil y obscuro es apurarse mal.

En septiembre de 2003 se incluyó el punto 31, referido a la ley de coparticipación federal, que —como ya fue explicado en forma extensa— sencillamente no se va a tratar. Incluso se dijo que la norma que estamos debatiendo establece una coparticipación por izquierda. Corrijo al diputado nacional Pinedo: esta coparticipación es bien de derecha, no tiene nada de izquierda.

El punto 31 finaliza diciendo lo siguiente: “A fines de mayo de 2004 se presentará la legislación de reforma acordada al Congreso...” —o sea, somos una ventanilla para trámites— “...y la ratificación legislativa...” —acá no dice siquiera debate— “...a nivel nacional y provincial tendrá lugar a fines de agosto de 2004”.

De manera que podíamos haber esperado una o dos semanas más, pero no tres semanas, porque entonces ya estaríamos incumpliendo, y hay que cumplir a cualquier precio, aunque sea un proyecto inconstitucional, cipayo y por todos los argumentos esgrimidos acá sea una norma de carácter antifederal, es decir, unitaria.

Hay que trasladar la presión, el ajuste que el Fondo Monetario Internacional ejerce sobre la Nación Argentina, desde ésta hacia las provincias y que ellas hagan lo propio con los municipios.

En el debate que se llevó a cabo en el Senado se dijo que ésta es la verdadera conformación de un Fondo Monetario en su versión nacional para seguir trasladando la presión a efectos de pagar una deuda inmoral, ilegal, fraudulenta e ilegítima.

El martes próximo se rendirá en el Congreso homenaje a Alejandro Olmos. En mi modesta opinión, ese homenaje se le rendiría votando negativamente esta norma.

En su momento, cuando se rindió homenaje al general Juan Domingo Perón, nos quedamos en las bancas —en una situación en la que algún bloque se retiró— porque pensamos que era bueno permanecer en el recinto y entonces optamos por homenajearlo con el silencio, sin hacer uso de la palabra. Pero, ¿por qué no homenajearlo votando en contra del Fondo Monetario Internacional, al que él calificó como banda de delincuentes? ¿Por qué no homenajear de esta manera nuestra historia, nuestras ideas y nuestras convicciones?

Se trata, entonces, de un “superajustazo”. Esto no tiene nada que ver con el interés co-

mún, el interés colectivo, en nombre del gobierno popular. Además, va en contra de nuestro pueblo, de nuestra Nación. No tiene nada que ver con la idea de independencia económica; es exactamente lo contrario. No tiene nada que ver con soberanía política; es al revés. Y por supuesto, no va a generar ninguna clase de justicia social, sino todo lo contrario.

Sin embargo, espero —porque soy optimista— que genere mayor conciencia en nuestro pueblo en cuanto a que no sólo hay un doble discurso, sino que también hay una doble práctica.

Esto se comprueba por una iniciativa de un gobierno popular que va en contra de los intereses del pueblo y de las banderas que dice defender; va en contra de la historia de la que se ha formado parte y en contra de las definiciones absolutamente claras de los líderes históricos de muchos que hoy aquí votarán a favor de esta iniciativa.

Muchísimos otros argumentos se han expuesto en este debate. En mi opinión, han sido excelentes los argumentos para votar por la negativa; hubo más de una intervención que de ningún modo podríamos mejorar en cuanto a la calidad de los datos y las cuestiones que se fueron planteando.

Por ello, nos pareció que la consideración que teníamos que hacer debía ser de carácter general.

Si tuviera que recordar algunos de los grandes momentos de esta Cámara, por lo menos durante el tiempo en que estuve ocupando una banca, vendría a mi memoria algo que compartieron los que ya llevan tres años como yo —algunos permanecieron ya demasiados años en este recinto—, y que no pudieron compartir quienes ocuparon sus bancas a fines del año pasado.

Ese gran momento tuvo lugar cuando la señora diputada nacional Alicia Castro desplegó la bandera norteamericana en este recinto y preguntó: “¿Quieren ésta? Porque si quieren la bandera norteamericana, díganlo”.

Ese fue un gran momento y siento que se tiene que repetir. Se ha repetido hoy cuando el señor diputado Cafiero presentó esa posibilidad de Preámbulo. ¿Alguno quiere ese Preámbulo? Que lo diga con claridad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: voy a acompañar este proyecto de ley de responsabilidad

fiscal porque es un proyecto que interpreta la raigambre federal que establece la Constitución Nacional.

Aquí se dice en un sentido genérico que estamos votando un proyecto de ley y en realidad lo que votamos es un decálogo de principios de austeridad. El Congreso de la Nación, como lo reconoce expresamente el proyecto, no tiene ninguna facultad para avanzar sobre la jurisdicción de cada una de las provincias y de los municipios.

Me permitiré leer el artículo 34 del proyecto en discusión. Dice así: "Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente ley". De manera que esta declaración y decálogo de principios tiene un doble candado federal: por un lado, la votación del Congreso de la Nación y, por el otro, el juego íntegro del sistema federal a través de la adhesión a la ley por parte de cada uno de los estados provinciales.

En este recinto se ha declamado el federalismo como una de las banderas que se levantan en contra del proyecto. Yo sostengo que quienes levantan dicha bandera son los que descreen de los hechos políticos del sistema federal, de sus propios gobernadores y de sus propias Legislaturas. Aun si cometiéramos graves errores constitucionales —que el proyecto no contiene—, ¿piensan que las Legislaturas de cada una de las jurisdicciones o de la Ciudad de Buenos Aires, o que cada uno de los gobernadores o el intendente de la Ciudad de Buenos Aires, cuando deban pronunciar esta ley provincial de adhesión, no van a defender los principios federales?

En esta norma hay un doble candado federal, de modo que esta bandera presunta de la falta de federalismo carece de sentido común y de apoyatura jurídica y política.

Esta ley está asentada claramente en los principios federales, porque no obliga a las provincias ni avasalla competencias ni jurisdicciones; simplemente solicita la adhesión.

Este carácter subsidiario o de ley en sentido imperfecto viene como consecuencia de una serie de desmanejos históricos que se han producido en nuestro país.

No quiero profundizar el tema de la provincia de Mendoza, pero desco hacer una breve referencia. En el año 1987, cuando terminó el primer mandato constitucional de nuestro gobernador, la provincia de Mendoza tenía treinta y

ocho mil empleados públicos; hoy tiene setenta y dos mil. En las áreas críticas y estratégicas la incorporación de personal no alcanza a un tercio de esa cantidad.

Es hora de dejar de tirar manteca al techo. Hay una crítica generalizada de los vecinos de mi barrio y de mi provincia, y del resto de los ciudadanos argentinos. Existen dirigentes políticos que han manejado con suma sensatez el erario en diversas oportunidades, y otros que no lo han hecho así. Esto significa la incorporación de cuadros de la administración pública en sectores que sirven para cubrir necesidades políticas. Es hora de terminar con todas estas actitudes.

Esta ley no está solamente dirigida a las provincias; es una advertencia a la dirigencia política para que los bienes y el patrimonio del Estado comiencen a administrarse no sólo con un sentido de política partidaria sino con un sentido de bienestar general. No cabrán dudas de que todo este tipo de manejos, que muchas veces desprestigiaron a algunos dirigentes políticos, de ahora en adelante resultarán muy difíciles de realizar.

Hoy se ha dicho que esta norma afecta al sistema federal. Nuestra Constitución Nacional establece el régimen federal en su artículo 1^º, y en sus artículos 121 y 122 señala que las provincias conservan todo el poder no delegado.

Esta ley no obliga a la adhesión, sino que solicita la adhesión, la discusión parlamentaria y la sanción, por parte de los gobernadores, de la ley de adhesión.

Por otra parte, el artículo 122 de la Constitución Nacional habla de los poderes y de las instituciones locales. Esta norma no es invasiva de las instituciones locales ni de las autoridades que prevén cada una de las Constituciones provinciales.

Aquí se ha dicho que esta ley es un mandato del Fondo Monetario Internacional. Yo creo en una definición —que es compartida— que dice que muchas de las desgracias argentinas, sobre todo en el tema económico y en cómo se contrajo la deuda externa, provienen de una época nefasta de la Argentina, como fue la época del gobierno militar que imperó entre 1976 y 1982.

Digo que hay dirigentes que pueden salvar su biografía porque han tenido conductas que uno tiene que respetar —o que yo por lo menos respeto—, pero no pueden salvar su historia po-

lítica. No quiero hablar de conductas sino de historia. Tengo sobre mi banca recortes de diarios de la época militar. En ese negro período comprendido entre 1976 y 1982, por unos pocos granos, por algún acuerdo comercial y por una coherencia ideológica, los cuadros políticos de la extrema izquierda terminaron convalidando y dando cobertura internacional a Martínez de Hoz, que fue el creador de la deuda externa. No fueron proscriptos en esa época.

Voy a leer solamente un párrafo de uno de los recortes sobre mi banca, porque todo el mundo conoce la historia argentina. Dice así: "El gobierno de Videla, en sintonía con la actitud pragmática del ministro de Economía Martínez de Hoz, se abstuvo de efectuar declaraciones irritantes para la Unión Soviética". Leopoldo Bravo, por esa época embajador de la Argentina, evitó en el año 1976, cuando se clausuró la actividad política en la Argentina, declarar la ilegalidad del Partido Comunista, de tendencia claramente prosoviética.

No voy a seguir leyendo estos recortes porque todo esto es parte de la historia argentina. No recuerdo haber leído en ningún diario de la época, cuando muchos dirigentes de la izquierda se paseaban por la Casa Rosada con más facilidad que muchos generales, que entre quienes ingresaban a ella hayan estado Alfonsín, Kirchner o Duhalde. Y digo esto porque acá permanentemente se agrede y se trata de cipayos, y en los últimos cien años de la Argentina hubo cincuenta años regidos por gobiernos surgidos de golpes de Estado y cincuenta años gobernados por mitades por los partidos políticos.

Por eso digo que hay dirigentes que pueden salvar su biografía pero no pueden salvar su historia política, y que acá no hay un conjunto de cipayos. Seguramente podrá haber alguno, pero acá hay un conjunto de gente, de diputados nacionales que estamos preocupados por la realidad del país, al que se lo puede mirar como un vaso medio vacío o medio lleno.

En la Argentina se cambió un modelo. Cuando se produjeron los acontecimientos políticos del 20 de diciembre de 2001 este Congreso, que tenía jirones de representación, sancionó una ley de emergencia económica que fue duramente resistida. Se decía que la Argentina tenía tres meses de vida y que la iban a desgazar. En aquel momento coincidían algunos pensamientos de izquierda con otros de derecha. Los au-

gures de la derecha pronosticaban la desaparición de la Argentina en seis meses y las vestales convocaban a los jinetes del apocalipsis. ¿Qué ha pasado dos años después? Lo mismo ocurrió cuando este gobierno se hizo cargo. Dijeron: "Viene un veranito". Pero pasó el veranito, el otoño, el invierno, la primavera, vino otro veranito, etcétera. ¿Qué ha sucedido en este tiempo?

La Argentina no tiene una alineación carnal con los Estados Unidos; el trato con el Fondo Monetario no es de sojuzgamiento ni de arrodillarse. Algún dirigente dijo antes de septiembre: "Paguemos aunque sea con las reservas del Baneo Central". Y el Ejecutivo estuvo tres días en *default*.

La Argentina tiene un trato duro con los acreedores privados y una posición estratégica con el Mercosur. Hace un par de meses el ALCA parecía que venía paseando por su casa.

En cuanto a la renegociación de los contratos de las prestadoras, a fines de noviembre del año pasado esta Cámara sancionó dos instrumentos. Uno de ellos fue la prórroga de la ley de emergencia económica. Muchos de los que hoy gritan que el Estado argentino se está arrodillando frente al Fondo Monetario Internacional por la cuestión de las tarifas son los mismos que votaron en contra de la prórroga de la ley de emergencia económica y de la renegociación de los contratos de las prestadoras. Si en aquel momento la votación hubiera resultado negativa, los contratos habrían retomado su vigencia antes de la primera declaración de emergencia económica en este recinto.

A eso han jugado, y ahora nos vienen a acusar de cipayos porque dicen que el Estado argentino, el Congreso y el Ejecutivo están arrodillados frente al Fondo Monetario Internacional.

Pareciera que no se salva nada de la ley. Hay una cláusula que es una repetición de una parte de la Constitución Nacional, que parece que ahora tampoco sirve. Nuestra Carta Magna, en los incisos 7 y 11 del artículo 75 y en el artículo 126, otorga a este Congreso Nacional el monopolio de la moneda. A su vez, la última parte del artículo 21 del proyecto en tratamiento señala que los gobiernos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos. Parece que eso tampoco sirve. Además, los artículos 24 y 26 del proyecto señalan que el Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las ju-

risdicciones participantes. En ese sentido, cabe señalar que mi provincia reclama deudas desde hace mucho tiempo, y tal vez ésta sea una de las instancias de solución.

El artículo 14 del proyecto en consideración dice así: "Las autorizaciones de mayores gastos sólo podrán incorporar una mayor recaudación de aquellos recursos que componen la fuente de financiamiento..."

Aquí se realizó una durísima crítica a la norma, sosteniendo que no permite imputar a gastos corrientes, que no permite nombrar nuevo personal. Los Estados nacional, provinciales y municipales no prestan los servicios adecuados aunque están sobresaturados de empleados públicos. Yo estoy a favor de la estabilidad del empleado público, pero muchos representantes de los gremios vienen a este recinto, en el que deberían tener una actitud constructiva y procurar que de algunos cuerpos deliberativos u organismos de los estados provinciales se pasen empleados a cumplir servicios críticos que requiere la comunidad.

Sra. Monteagudo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Esaín. — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Señor presidente: quiero decir algo que si lo callara sería hipócrita, y lamento decirlo así al señor diputado Esaín.

No pertenezco al Partido Comunista, y sé que ese partido no necesita que lo defienda, pero me parece de pésimo gusto caracterizar la política argentina a través de la personalización de la política.

Por otra parte, el Partido Comunista, al que yo nunca pertencí en mi historia política, también tuvo un honroso XVI Congreso donde hizo una autocrítica de muchas de las cosas que el señor diputado Esaín está planteando alegremente. Por eso sostengo que sería saludable para el Congreso de la Nación y para nosotros mismos que, si vamos a legitimar la historia de todos, lo hagamos en un marco de sensatez política y de discusión ideológica profunda. Porque quizá entonces nos vamos a salvar y no nos va a condenar la historia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por

Mendoza, a quien sólo le restan dos minutos de su término.

Sr. Esaín. — Señor presidente: seguramente la señora diputada no escuchó que hablé de la izquierda-izquierda, y por eso se sintió aludida. Además, quiero decir a la señora diputada que me he referido a hechos que están reflejados en la historia argentina.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado por Mendoza que vuelva al tema en consideración.

Sr. Esaín. — Son parte de la historia argentina y están en los diarios. No he inventado nada ni adjetivo mis discursos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Esaín. — Yo le concedí la interrupción, de modo que pido a la señora diputada Monteagudo que por favor me permita finalizar mi exposición.

En síntesis, no creo que seamos cipayos quienes votemos por la afirmativa. Además, un antiguo refrán dice que no ofende quien quiere sino quien puede. Pero sería importante que, más allá de las posiciones de buena fe que tengamos, dejáramos de adjetivar los discursos, porque hay un respeto recíproco que el arco político en toda su extensión de derecha a izquierda debe mantener, con independencia de su voto.

Este es un proyecto de ley que sirve, es de austeridad, y si hubiera estado vigente veinte años atrás, seguramente muchos de los males que estamos padeciendo no existirían.

Votaré por la afirmativa porque, aunque sé que es un proyecto de ley imperfecto, está asentado claramente en el principio federal, porque cada provincia con su sistema institucional y federal en funcionamiento va a determinar si adhiere o no. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gallo. — Señor presidente: los diputados del justicialismo pretendemos, después de haber escuchado las alocuciones de los representantes de las distintas bancadas, no ser fiscales de nadie ni hacer revisionismo sobre la historia de cada uno de los partidos y, fundamentalmente, sobre las situaciones vividas en los últimos años en el país, que se han mencionado hoy durante la discusión de este proyecto de ley de responsabilidad fiscal.

En virtud de lo dicho por los distintos legisladores, se ha plantado la discusión de la agenda fiscal en temas como la reforma impositiva, la reforma de la coparticipación y el sistema previsional.

El análisis de la ley de responsabilidad fiscal hoy no afecta ningún principio que tengan que discutir estas reformas, que de una u otra manera está llevando adelante el gobierno. En ese sentido, el justicialismo no escapa al debate, que seguramente estará en el recinto dentro de muy poco.

Pensamos que debe realizarse la reforma impositiva, pero también sostenemos que lo hecho en estos quince meses es muy importante, y no es tan cierto que la mejora de la recaudación se apoye solamente en una coyuntura económica. Ha existido un importante esfuerzo y trabajo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Ingresos Públicos, quienes tratando de formalizar la economía argentina han generado no sólo mayor recaudación sino equidad e igualdad de oportunidades para aquellos que ejercen las distintas actividades económicas.

Asimismo, como pocas veces en la historia argentina, se han llevado a cabo operativos contra grandes grupos económicos —no voy a citarlos ahora— que generaron el descubrimiento de importantes maniobras de evasión fiscal que se venían sucediendo en los últimos treinta o cuarenta años. Fueron hombres y mujeres de la AFIP, a través de sus inspectores, los que trabajaron y lograron estos resultados. Por eso no quiero menoscabar el trabajo que se viene haciendo.

No debemos olvidar que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se ha presentado el Plan Antievasión II, que tiene que ver con la discusión de una parte de la reforma impositiva. Igualmente se puede citar la discusión de la coparticipación federal.

Creemos que la ley de responsabilidad fiscal no afecta ninguno de los principios en que se sustenta el régimen de coparticipación de estos impuestos, como tampoco pone en riesgo la construcción de un país federal. Por el contrario, impone un marco de eficiencia al gasto público y ata su aumento al real crecimiento de la economía.

Algunos señores diputados han dicho que el aumento del gasto genera un importante incremento en la demanda agregada o produce un efecto multiplicador en la economía. Así ocurre

cuando es con financiamiento genuino. Cuando no lo es, los resultados los hemos vivido todos los argentinos, ya sea a través del endeudamiento, de la emisión o de la irresponsabilidad de algunas administraciones provinciales que han llevado al desquicio y a comprometer no sólo su gestión sino a las futuras generaciones.

Sin ser fiscales de nadie tenemos la obligación de acompañar al presidente de la Nación para gobernar la Argentina, dando un marco de previsibilidad a los habitantes de este pueblo y a las generaciones futuras. Por eso creo que es prudente que el gasto público tenga un grado de correlato con el financiamiento de su aumento y con el crecimiento, que se refleja en el desarrollo genuino de la Nación.

Sin duda, la austeridad y el orden contribuyen a una sana administración. Esto nos permitirá implementar el concepto de gestión por resultados. Tengamos en cuenta que en la Argentina no existe una legislación que pene la ineficiencia y la demagogia en el manejo del gasto público.

Esta orientación macroeconómica no es nueva. Tampoco ha cambiado la opinión del presidente. Quienes lo conocemos sabemos que se caracteriza por ser un buen administrador, un eficiente controlador de los gastos, y que tiene la firme convicción de que el desarrollo y el crecimiento argentinos tienen que ser sustentables, para así recuperar la distribución del ingreso entre los que menos tienen.

Muchos han centrado la discusión en la situación de los organismos internacionales de crédito, pero en mi opinión en la Argentina de los últimos dos años tanto el presidente Duhalde, en su momento, como el presidente Kirchner, en la actualidad, han sido los hombres que por primera vez generaron un planteo claro y diferente respecto de la negociación de la deuda externa.

Esto nada tuvo que ver con la falta de cumplimiento de los compromisos, porque lo cierto es que no se cumplió ninguno de los últimos veinte compromisos firmados con los organismos internacionales.

Por ello, el planteo consiste, primero, en recuperar la economía argentina y generar desarrollo para que luego, en el marco de las negociaciones que todos ustedes conocen y que aquí se han menospreciado —que consisten en una quita de deuda y en la generación de superávit

fiscal-, podamos honrar los compromisos externos.

La recuperación económica que hoy se registra en nuestro país nos obliga más que nunca a prevenir el gasto en todos los niveles del Estado y a prever el endeudamiento. Aquí se citó desde Nerón a Perón, pero yo sólo quiero hacer un comentario sobre una parte de la historia que involucra al general Perón: allá por los años 50, cuando la Argentina financiaba el desarrollo industrial a través de IAPI por la sustitución de importaciones mediante un régimen de retenciones al agro, se registraron dificultades en la cosecha que repercutieron en el aparato redistributivo de nuestro país. Esto fue consecuencia de que determinados sectores, fundamentalmente del exterior, modificaron los términos del intercambio y generaron dificultades que dieron lugar a una importante recesión económica.

Por esa razón, este proyecto de ley de responsabilidad fiscal conlleva en forma tácita la creación de un fondo anticíclico. Esto lo debemos rescatar y por eso tenemos que acompañar este proyecto.

Creo que es compatible la discusión de la reforma fiscal con el debate que nos debemos dar sobre la forma en que tenemos que negociar con los acreedores externos. En este sentido, en las últimas dos presidencias del país hemos advertido una diferencia muy clara y marcada respecto de la manera en que se venía negociando la deuda en etapas anteriores. Por eso es importante que el proyecto sea aprobado en esta sesión, ya que es necesario darle previsibilidad al gasto público.

Además, las provincias tienen que contar con normas que mantengan su vigencia a lo largo de los distintos gobiernos, sin caer en las demagogias baratas de los últimos años, cuando los gobiernos que se iban dejaban un endeudamiento que comprometía la coparticipación y las regalías por generaciones.

No estoy de acuerdo cuando se dice que esta iniciativa sólo apunta a consolidar el superávit de la Nación y de las provincias para poder cumplir con los organismos externos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Gallo. – Señor presidente: sólo quiero reiterar que el justicialismo va a acompañar la sanción de este proyecto de ley.

Creo que muy pocos de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra se han referido al fondo de la cuestión. Ojalá que próximamente podamos mantener un arduo debate sobre los temas vinculados con la coparticipación y la reforma impositiva, pero hoy es necesario que acompañemos la sanción de este proyecto para poder gobernar la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: en nombre del interbloque Convergencia queremos adelantar nuestro voto positivo a la sanción de este proyecto de ley, con la excepción del compañero diputado Roselli, que va a votar en disidencia con el interbloque.

Varios señores diputados preopinantes han mencionado al general Juan Domingo Perón. Quiero traer una frase de nuestro siempre conductor, que dice: "La única verdad es la realidad". Y la realidad es que ha habido un cambio sustancial en la política nacional a partir de la presidencia del doctor Kirchner. Cambio que se ha manifestado en hechos concretos, que han sido aprobados en muchos casos por este Congreso, y algunos de ellos lo han sido por unanimidad y hasta recibieron el elogio de los señores diputados. Hubo un cambio en lo económico, en lo político y también en lo social.

Hace ya dos años que venimos con un crecimiento del producto bruto interno de un 8 por ciento, y hay un 6 por ciento previsto para este año, lo que ha generado un fuerte descenso en el nivel de desocupación. Ha habido un crecimiento del empleo genuino y una fuerte recuperación del aparato productivo nacional y de la industria nacional, de acuerdo con los índices que trimestralmente emite el EMI. Ha habido un descenso en los niveles de pobreza y de indigencia en nuestro país, si bien todavía persisten valores que a todos nos duelen y que queremos desterrar definitivamente de nuestra Nación.

Ha habido cambios fundamentales en la lucha contra la impunidad, en la plena vigencia de la justicia y en las conducciones de aquellos estamentos considerados negativos tanto en las fuerzas armadas como en las fuerzas policiales, para generar mayor confianza en la población, que reclama permanentemente más seguridad.

Además, todo esto está acompañado por una firme política internacional, progresista, de inte-

gración latinoamericana, que ha generado un proceso nuevo en todo nuestro continente, estrechando lazos de amistad, solidaridad y cooperación con nuestros pueblos hermanos de Venezuela, Brasil, Bolivia, Paraguay —que recientemente sufrió un hecho luctuoso—, Uruguay y Chile.

Realmente, ha sido un acontecimiento muy feliz que todo el pueblo argentino haya saludado con mucho entusiasmo la presencia, hace pocos días, del presidente Chávez, quien planteó ante miles de trabajadores del astillero Río Santiago un proyecto de construcción y fabricación de barcos que dará ocupación a más de cinco mil trabajadores de la industria naval. Este gesto, además de favorecer la integración económica, ayudará a impulsar la creación de una empresa energética latinoamericana.

Es clara la firme convicción de la Argentina de profundizar el proyecto del Mercosur impulsando una mayor integración con la economía de Brasil.

Ha sido muy clara la posición del presidente Kirchner con respecto a la negociación con el Fondo Monetario Internacional y con los acreedores externos. Es cierto que quizá se plantee desde otro ángulo o desde otra visión política e ideológica el no pago de la deuda, pero ha habido una negociación y una firme decisión del gobierno, y se ha sostenido pese a todas las presiones.

El presidente Kirchner no sólo ha manifestado en este Congreso sino también en la reunión de presidentes de Monterrey, México, que no iba a pagar la deuda con el hambre del pueblo. Para ello ha planteado como máxima posibilidad de pago de los intereses de la deuda el 3 por ciento del superávit primario. Lo mismo acontece cuando se plantea una quita del capital para los acreedores privados equivalente al 75 por ciento. Se trata de dos temas que quizá sean únicos en Latinoamérica y en el mundo. Muchos países saludan con entusiasmo la posibilidad de que el gobierno argentino consolide esta posición, para que sea tomada como ejemplo en futuras negociaciones.

No se ha planteado en este proyecto de ley la modificación del pago de los intereses de la deuda por encima del 3 por ciento del superávit. Se trata de una posición digna del gobierno nacional en la negociación por la deuda; es una postura soberana y firme frente a los acreedores. Por eso no abrigamos ninguna sospecha de

que la decisión política del gobierno nacional sea modificada, porque se trata de lo que ha refrendado el señor presidente de la Nación en todas sus apariciones públicas y en este Congreso de la Nación.

De allí que las cosas que se dicen quizá tengan que ver con una situación pasada y no con lo que está ocurriendo ahora. La realidad nos indica que se han tomado medidas que nada tienen que ver con un ajuste ni con una disminución en el gasto; ha ocurrido todo lo contrario. Se ha bregado por sostener el gasto social para que existan planes para trabajadores desocupados y para los microemprendimientos que se están desarrollando a lo largo y a lo ancho del país.

Para sostener esta política solidaria de impulso a la generación de trabajo y dar apoyo a la industria de bienes de capital, se han implementado las retenciones a las exportaciones agropecuarias, como una decisión política y con la finalidad de producir la integración social y económica en nuestro país.

Hoy quizá se ha producido un hecho más significativo, que no hemos oído mencionar en ninguna de las intervenciones de los señores diputados preopinantes. Como consecuencia de la crisis en la industria petrolera —que ha producido un aumento significativo en el barril del crudo— y para evitar un incremento en las tarifas de las naftas y el gasoil, el gobierno nacional ha impuesto retenciones móviles a las exportaciones. Esa decisión la deberíamos estar aplaudiendo en este Congreso, pero ni siquiera se ha mencionado y yo la considero más trascendente que este proyecto de ley.

La iniciativa que estamos considerando tiene que ver con la transparencia, al concepto de límite en el endeudamiento y a la publicidad de los gastos del Estado nacional, provincial y municipal.

Habría un apoyo del gobierno federal al reordenamiento de la deuda de los gobiernos provinciales y en ningún momento se habla de bajar el gasto social. Simplemente se plantea aumentar el gasto de acuerdo con el crecimiento que se produzca. En el caso de que no haya crecimiento no se podrá aumentar el gasto, pero sí mantenerlo en los niveles anteriores, por lo que no se produce ninguna situación de ajuste.

Se ha dicho que éste es un proyecto de ley procíclico. Por ello quiero proponer un agregado en el artículo 10, para evitar que se plantee

la formación de este fondo anticíclico ante la alternativa de que descienda el producto bruto interno, con lo cual evitaríamos llegar quizás a eventuales ajustes que no propone esta ley, aunque —como bien se dijo aquí— en toda economía familiar, empresaria, municipal, provincial o nacional debe estar claro que no se puede gastar más que lo que ingresa y el gasto debe tener previsibilidad en función de los recursos, de acuerdo con las posibilidades de producción que hoy da el crecimiento en nuestra economía.

Desde ese punto de vista el interbloqueo Convergencia adelanta su voto afirmativo al proyecto de ley que estamos considerando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. — Señor presidente: esta noche estamos tratando no solamente un proyecto de ley de responsabilidad fiscal. A mi humilde entender estuvimos hablando —y lo vamos a seguir haciendo— de una responsabilidad política para con el ciudadano argentino.

Muy pocos fueron los que manifestaron que éste es un proyecto de ley de adhesión tanto de las provincias como de los municipios. Es importante precisar esto, porque en más de una oportunidad se ha hecho alusión al aspecto federal de esta norma. Coincido con el señor diputado Esain en que éste es un proyecto de ley totalmente federal.

El capítulo I del proyecto de ley se titula “Transparencia y gestión pública”. No se ha mencionado que cada uno de los presupuestos provinciales está en manos de los respectivos gobiernos. Esto significa que no podemos negar la responsabilidad de nuestros gobernantes, que han sido elegidos por los pueblos de sus provincias.

Cuando el proyecto de ley habla de transparencia comprende no solamente la información de los presupuestos provinciales y del nacional sino también el seguimiento del gasto en cada uno de ellos. Me pregunto si esto no es algo que está reclamando la ciudadanía argentina en relación con el control que cada ciudadano debe hacer de sus gobernantes en el manejo del presupuesto.

En cuanto al capítulo referido al gasto público, en este recinto se ha dicho que éste es un proyecto de ley de congelamiento del gasto. Yo interpreto que es una norma de ordenamiento en el gasto. Esto tiene que ver con que se auto-

riza a aumentar los gastos corrientes en caso de producirse un crecimiento del producto bruto interno. Si no fuera así, caeríamos en las distintas interpretaciones que se han hecho al respecto en este recinto.

Mucho podemos hablar de gobiernos provinciales totalmente ordenados en el pasado y de otros que no lo fueron.

Crear reglas de ordenamiento respecto del gasto no significa hablar de congelamiento, sino de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Otro de los capítulos de este proyecto se refiere al equilibrio fiscal. Todos conocemos la situación que ha vivido nuestro país, y podemos afirmar que desde hace bastante tiempo tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales han debido hacer frente a sus gastos con recursos propios, pues obviamente no existen alternativas de financiación.

De manera que el equilibrio fiscal es tan sólo una alusión técnica o un pensamiento de total sentido común. Si no queremos volver al fracaso del pasado debemos adoptar una definición concreta en este sentido, lo que nada tiene que ver con ideologías políticas; en todo caso, tiene que ver con una buena administración, y me parece que nadie puede estar en contra de sustentar la idea del equilibrio fiscal.

Otro de los puntos que aborda el proyecto en consideración se refiere al endeudamiento de los distintos órganos de nuestros gobiernos provinciales, donde sí se establece un tope. En este recinto se ha hablado de algunas cuestiones oscuras que estarían ocurriendo en función de la situación en la que se encuentran actualmente nuestras provincias. Me parece que no es bueno este nivel de discusión, pues cada una de las provincias ha firmado con el gobierno nacional un programa de financiamiento ordenado.

De todos modos, la iniciativa en consideración también prevé concretamente la creación de un fondo anticíclico en el ámbito del gobierno nacional, y se invita a cada una de las provincias a hacer lo propio en sus respectivas jurisdicciones. También se hace mención a un período de tiempo en el cual se puede ir regularizando el problema del endeudamiento de las provincias.

Con este nuevo sistema de administración no podemos negar que resulta inaceptable un endeudamiento que supere los porcentajes aquí

establecidos, pues ello haría inviable la administración de cada una de las provincias y obviamente nos llevaría a una situación similar a la que vivimos poco tiempo atrás.

No he escuchado hablar en este recinto de la creación de un consejo federal formado por el gobierno nacional y las provincias. Dicho órgano se ocupará de coordinar las pautas mediante las cuales se formularán los distintos presupuestos, y también determinará las penalidades que se aplicarán a las provincias que no las cumplan.

Debo decir que el gobierno nacional ha defendido la negociación de la deuda externa con total firmeza, dejando en claro que sólo podrá cumplirse con los compromisos mediante el crecimiento económico, sin olvidarse de que debía cumplir antes con la deuda interna del país.

Evidentemente, todo esto se relaciona con la salud, la educación, el desarrollo social y la inversión social, sectores que deben ser tenidos en cuenta por este gobierno si consideramos todos los ciudadanos que hoy se encuentran, lamentablemente, por debajo de la línea de pobreza.

Espero que los demás bloques nos acompañen con el voto afirmativo de esta norma. Se trata de una iniciativa que va a ordenar el gasto y a asignar responsabilidades a sus administradores. También debo decir que se está haciendo un esfuerzo muy grande desde el gobierno para sacar adelante al país. Para ello necesitamos de la colaboración de todos. Mal podemos hablar de responsabilidad si no acompañamos este proyecto de ley que está reclamando no sólo el Fondo Monetario Internacional sino también la ciudadanía argentina a sus dirigentes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: vamos a apoyar la iniciativa en consideración referida al régimen federal de responsabilidad fiscal, y lo hacemos en el entendimiento de que su objetivo es establecer nuevas reglas de comportamiento a efectos de dar mayor eficiencia y transparencia a la gestión pública.

Nos parece buena la obligación que se impone a la administración nacional para que desarrolle un marco fiscal, además de la obligación de informar que tiene el Estado nacional a partir del régimen de gestión presupuestaria. Me

estoy refiriendo al hecho de plasmar en una proyección plurianual lo relacionado con los resultados previstos para cada nivel de gestión de gobierno, con el límite de endeudamiento y con variables muy importantes que deben ser informadas, como la política salarial, la política impositiva, la proyección del tipo de cambio, la previsión del producto bruto interno, etcétera.

También consideramos fundamental obligar a los gobiernos provinciales a que informen a sus respectivas Legislaturas sobre el presupuesto de los programas de créditos con los organismos multilaterales, los perfiles de la deuda pública y las políticas presupuestarias que sustenten las proyecciones.

Es importante toda esta información que se va a reunir en el ámbito del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y es necesario que se publique en las páginas web, como lo estipula la norma. Asimismo, esta información debe ser homogeneizada a través de conversores que permitan el desarrollo de indicadores comparativos de la gestión pública.

Lejos de establecer ajustes o congelar el gasto, creemos que esta norma establece parámetros de su comportamiento. ¿Qué quiero decir con esto? Que la norma establece claramente una diferencia entre lo que es el gasto corriente y de capital para el mantenimiento del Estado, de lo que es el gasto que origina el Estado para la expansión económica y el desarrollo social. Que se fije por ley un ordenamiento o comportamiento que deba seguir el gasto corriente nos parece de lo más acertado.

En cuanto al endeudamiento que tienen las provincias –San Juan tiene un alto índice de endeudamiento en su sector público–, la limitación que establece esta norma nos parece muy buena, porque permitirá a los estados provinciales insertarse en un programa de transición y contar con una suerte de financiación, y con la utilización del 85 por ciento de los recursos que antes se destinaban al pago de los servicios.

Lo que nos preguntamos es lo siguiente: si el presidente de la Nación, en una actitud digna y mencionada acá, ha fijado un tope para el pago de los servicios de la deuda, ¿por qué no transferir esto a las provincias y facilitarles un tope que permita un desahogo en su situación financiera?

Quiero comentarles lo que hemos vivido en San Juan. Esta provincia tiene el tristísimo mé-

rito de haber sido la única donde la Legislatura destituyó al gobernador —o sea, al titular del Poder Ejecutivo— por ineficiencia fiscal. Y esto pasa de ser una anécdota política, ya que tuvo gravísimas consecuencias en la provincia, no sólo en el marco social sino también en el económico.

Por citar algunas de las cuestiones trágicas que se vivieron en San Juan, les puedo decir que se perdió un ciclo lectivo y que el pago de los salarios del sector público llegó a tener hasta cuatro meses de atraso. Por supuesto, no se realizaron los aportes al sistema de seguridad social y, por lo tanto, los empleados del sector público no tenían obra social. Obviamente, se produjo un desfinanciamiento total del Estado que terminó en un caos social y que terminó con el gobierno.

Esto que estamos hablando no tiene nada que ver con el ajuste, sino que estamos hablando de las consecuencias de los desajustes en los estados provinciales.

Con respecto al Consejo Federal, pensamos que su implementación es buena. Nos parece que crea un ámbito federal de gestión pública que nos va a permitir homogeneizar la información, sistematizarla y, por supuesto, proyectarla. Esto va a servir para la planificación y el desarrollo de políticas públicas. Además, va a permitir una buena interconexión entre las distintas jurisdicciones, entre los distintos Estados —nacional, municipales y provinciales—, y sobre todo para aquellos sectores privados que operen con el sector público.

Por último, quiero manifestar nuestra preocupación por las tantas inexactitudes que se han dicho en esta Cámara y que tienen que ver con ligar —quizá ya con una conducta burocrática por parte de la oposición— todo instrumento legal que viene del Poder Ejecutivo con los dictados del Fondo Monetario Internacional, con los ajustes, etcétera.

Nosotros planteamos el apoyo a esta norma, y lo hacemos desde la responsabilidad de tener que gobernar una provincia y desde la pertenencia a un proyecto de nación que hoy en día está conduciendo el compañero y presidente Néstor Kirchner. También lo planteamos desde el convencimiento ideológico de que nuestra tarea en el marco de esta Cámara no es la de ser cipayos sino la de servir generosamente a nuestro querido pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. — Señor presidente: como mujer del bloque Justicialista adelanto que voy a acompañar en general esta norma de responsabilidad fiscal, pero durante el tratamiento en particular voy a hacer las apreciaciones correspondientes, a partir de una inserción en el Diario de Sesiones, para que quede constancia de los puntos de vista que he sostenido con respecto a esta iniciativa.

Alguien dijo en algún momento que quien discute la estrategia discute la conducción. No comparto esa apreciación. Como no pertenezco a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara no participé en la discusión del proyecto que ahora se encuentra en consideración. Tampoco hay algún señor diputado por la provincia de La Rioja que integre dicha comisión. Por tales razones, envié una nota al señor presidente de la comisión con la esperanza de que por lo menos se dignase a leerla en ese ámbito, más allá de que se pudiera modificar o no el proyecto sancionado por el Senado. Lamentablemente, eso no ocurrió, porque tengo entendido que sólo fue leída por el señor presidente, sin hacerla extensiva al resto de los miembros de la comisión.

Muchas veces se dice que las provincias no tienen necesidades, pero ello no es así. Tal vez el hecho de votar afirmativamente en general este proyecto me lleve a creer que no se destruirán las posibilidades de afirmar que el Estado es capaz de reconstruir definitivamente la Nación en los aspectos social y productivo.

He analizado el proyecto desde el punto de vista de que, como muchos dijeron anteriormente, se pone un corsé o un tope, se quita a las provincias la posibilidad de decidir por sí mismas y se las somete a la decisión de un consejo que quién sabe quiénes lo integrarán, porque tampoco la ley explica esto.

La confianza y la fe en quien dirige los destinos de este país me permiten votar un proyecto de este tipo. Soy consecuente con lo que digo y, por lo tanto, en función del tiempo y del respeto que tengo por los demás señores diputados, y dado que he adelantado mi voto favorable en general a este proyecto, dejo sentado que en el momento del tratamiento en particular voy a acercarme a la Presidencia mis puntos de vista, que lamentablemente no fueron leídos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia reitera que al votar en general esta iniciativa

se autorizará la totalidad de las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: alentado por la innovación y la audacia del progresismo vernáculo tomaré prestado nuevamente un concepto de la izquierda, la dialéctica, para fundamentar mi oposición al proyecto en consideración.

Quiero realizar una comparación dinámica entre el texto y el contexto del proyecto, y habida cuenta de que quizá con el texto podría estar de acuerdo, no voy a hacer de esto una novela de suspenso y adelantaré mi posición en tres brevísimos capítulos: el contexto uno, que es la visión estática del problema, el texto, y el contexto dos o la visión dinámica del problema.

¿Qué nos dice el problema? Primero, que la responsabilidad o la disciplina fiscal es un concepto que puede ser abordado a través de dos visiones: reglas predeterminadas o políticas discrecionales. Confieso que a mi modo de ver respaldaría la iniciativa del proyecto toda vez que establece reglas predeterminadas y explícitas para forzar a los actores institucionales del país a atenerse a normas de conducta para prevenir el exceso del gasto.

También en una visión estática del problema diría que hay ventajas en la introducción de principios de disciplina fiscal en un proyecto semejante dado que, primero, fortalecen la credibilidad de los presupuestos públicos, los eternos violados de la normativa pública argentina; segundo, agregan mayor transparencia y responsabilidad a la gestión fiscal y, tercero, evitan la discrecionalidad a la hora de su evaluación y comparación. Para decirlo en términos de álgebra, evitan la comparación de peras con manzanas o de automóviles con chimeneas. Por lo tanto, creo que este texto avanza en el sentido correcto.

También sabemos que en el mundo no hay mucho inventado al respecto. Hay reglas cualitativas y cuantitativas. La cualitativa es la regla de oro vigente en Alemania y en cuarenta y nueve de los cincuenta estados norteamericanos. También hay reglas cuantitativas, como por ejemplo el Tratado de Maastricht, al que podríamos haber ingresado de haber pertenecido al continente europeo durante buena parte de la década del 90, en función de los parámetros

macroeconómicos argentinos. En ese sentido, este proyecto se inclina por reglas cuantitativas, por lo cual también es de nuestro agrado.

Sabemos asimismo que en un país federal la responsabilidad fiscal es una cuestión federal, esto es, de las jurisdicciones que integran la Nación, los cuerpos políticos que llamamos provincias.

Por otra parte, y esta es una constatación empírica, también sabemos que la política económica argentina ha verificado en los últimos tiempos dos fenómenos. Primero, una regla de oro: la falta de disciplina fiscal de un estado miembro de la federación argentina genera externalidades negativas sobre otros gobiernos, pudiendo repercutir en el financiamiento a largo plazo. Por ejemplo, si la provincia Cisplatina –para no dar nombres propios– tiene una conducta fiscal errática, perjudica a largo plazo el financiamiento de otras provincias con comportamientos mucho más ortodoxos y ordenados.

La segunda regla empírica que es necesario observar para analizar en profundidad el proyecto es la de los permanentes salvatajes, donde la irresponsabilidad fiscal de cada jurisdicción es socorrida por la responsabilidad fiscal de la jurisdicción superior. Esto es, si las provincias tienen problemas, la Nación socorre, y si es la Nación la que tiene problemas, el Fondo Monetario Internacional o los prestamistas internacionales llegan en su ayuda.

Es una regla que también podemos verificar como de ocurrencia empírica en la Argentina, dado que permanentemente esta sensación de que alguien nos salvaba a pesar de los desmanejos ocasionó el incremento de la deuda pública argentina. Por más que existan explicaciones mefistofélicas acerca de su creación, lo cierto es que la deuda se genera porque alguien gasta más de lo que le ingresa. Esta es la trágica historia argentina escrita recientemente por Michael Mussa, ex funcionario del FMI, con un sugestivo título: *Argentina y el FMI, del triunfo a la tragedia*.

Esta explicación de que el gasto genera deuda no es propia de este humilde diputado, del que todos ustedes saben cómo piensa, sino que es la explicación del senador Jorge Milton Capitanich, a quien no podría sospecharse como salpicado o contagiado del virus del neoliberalismo, ya que como ustedes saben representa al gobierno nacional, que es progresista.

Dijo el senador Capitanich respecto del gasto que, en primer lugar, se financió el déficit fiscal vía emisión monetaria, lo que produjo alta inflación o hiperinflación, desencadenando profundas crisis de carácter social y de gobernabilidad en el país. Además, hemos tenido el problema de hiperendudamiento, producto de la acumulación del déficit fiscal que luego generó el *default* de nuestra deuda pública.

Ergo, y no lo dice un liberal confeso como el que habla, el déficit fiscal es el culpable del endeudamiento externo argentino.

Sra. Castro. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Presidente (Camaño). – La señora diputada Castro le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Bossa. – No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Este no es un principio ideológico y observo que el proyecto de ley en análisis lo aborda razonablemente, y para el que no lo quiera ver es conveniente hacerle notar que entre 1961 y 2000, es decir en un término de cuarenta años –que no es poco–, el déficit primario del PBI fue del 3,1 por ciento, teniendo apenas un superávit primario del 1,7 en 1993.

Frente a esto el oficialismo arguye –y lo felicito por tener esta oportunidad– que en la actualidad verificamos un superávit del 2,3 y dicen que en 2004 rondaría el 3,3.

Este escenario se repitió en las provincias, con lo cual la existencia de reglas fiscales claras para las provincias serían bienvenidas. En cuarenta años las provincias han tenido un déficit acumulado del 0,5 por ciento del PBI, y hoy en un contexto macroeconómico más eficiente llegarían a un superávit de 0,6 por ciento y posiblemente el 1 por ciento en 2004.

¿Debemos dormirnos en los laureles? ¿Debemos darnos por satisfechos con estos fenómenos? La respuesta es no, porque a nuestro entender el actual superávit fiscal descansa sobre hechos coyunturales que nada dicen sobre la competitividad futura de la economía argentina.

En primer lugar, la economía argentina tiene un beneficio extra, un *bonus*, debido al aumento de los precios internacionales de los *commodities*. La Argentina ha vuelto al centenario, siendo fundamentalmente un país exportador de *commodities* en aras del modelo productivo.

En segundo término, aparece el aumento nominal de la demanda interna, verificado por la abrupta devaluación del peso y su rebote.

En tercer lugar, los precios internos por devaluación explican más del 50 por ciento de la mejora en la recaudación. Esto sin contar que YPF –entonces empresa, si las hay– explicó sólo por el pago de ganancias el 60 por ciento de este impuesto en el mes de mayo pasado.

Según nuestra opinión, continúa sin aparecer la reforma estructural necesaria para que el país pueda consolidar el déficit fiscal, con lo cual yo no tomaría tan alegremente los datos de la macroeconomía que arroja la realidad argentina y pondría énfasis en que necesitamos repensar cómo es el Estado en la Argentina, cómo gasta el Estado en el país y la calidad de los productos que genera el Estado en base a los recursos de que dispone.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al orador que redondee su exposición.

Sr. Bossa. – La Presidencia me aplica el artículo 10 del proyecto para restringirme el uso de la palabra. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia está convencida de que el orador nos va a hacer ese favor.

Sr. Bossa. – Con respecto al texto, lo sintetizo en este apotegma: el problema del déficit en la Argentina no radica en la falta de leyes. A las pruebas me remito: el artículo 3º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo tiene su paralelo casi textual en el artículo 2º, inciso a), de la ley 25.152; el artículo 10 del proyecto en tratamiento es similar al artículo 2º, inciso c), de la ley 25.152; el artículo 11 es semejante al artículo 29 de la ley 24.156; el artículo 14 ya ha sido contemplado en las leyes de administración financiera y de déficit cero; el artículo 15 figura en las leyes de contabilidad de muchas provincias; el artículo 19 está contemplado en el artículo 2º, inciso b), de la ley 25.152, y el artículo 24 está contemplado en el artículo 3º, inciso a), de la ley 25.152. Por lo tanto, el déficit fiscal no se soluciona sólo con la sanción de una nueva norma.

Voy a obviar el análisis dialéctico del texto para centrarme en el contexto dinámico. En primer término, considero que en el actual contexto el gobierno nacional obtiene un superávit que se basa en impuestos no coparticipables. El cien-

to por ciento del superávit fiscal se explica por determinados impuestos y por las retenciones a las exportaciones, que tampoco son coparticipables.

En segundo lugar, el gobierno mancha la caja y, con ello, el poder político. Por eso, como bien dice el refrán castizo: “podcroso caballero es don Dinero”. Creo que la sanción de esta norma posibilitará que el gobierno cuente con una herramienta macroeconómica más que le permitirá controlar políticamente a las provincias.

En tercer término, según los expertos del Plan Fénix –no lo digo yo–, las deudas consolidadas de las provincias ascienden a setenta mil millones de pesos, de los cuales el 76 por ciento se lo deben a la Nación. Por eso digo que la Nación es la principal interesada en que este proyecto de ley sea sancionado, dado que con él se asegura el pago por parte de las provincias.

Finalmente, y a pesar de que podría llegar a votar este texto, me opongo a sancionar una norma de responsabilidad fiscal sin que en la Argentina no se haya dado previamente el debate federal excluyente e importante sobre qué impuestos recaudamos –esto es, una nueva ley impositiva para la Nación–, cómo los distribuimos –esto es, la nueva ley de coparticipación–, y por último qué reglas se van a aplicar en el gasto de estos recursos.

Entonces, más allá de que podría prestar mi conformidad a esta iniciativa, el actual contexto que se vive en el país me indica que este gobierno podría llegar a utilizar –como surge del artículo 32– una serie de disposiciones que no han sido taxativamente explicitadas para controlar políticamente a las provincias y homogeneizar aun más el mapa político e institucional de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Frigeri. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Urtubey. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: en el transcurso del debate distintos señores diputados se han referido varias veces al artículo 10 del proyecto, relativo al congelamiento o no del gasto. El respecto, creo que vale la pena hacer una aclaración.

Aquí se indica que el gasto se puede incrementar nominalmente de acuerdo con la forma en que aumente el producto bruto nominal. Esto nos permitiría decir que en el año 2004 con recursos genuinos el gasto corriente podría incrementarse un 14 o 15 por ciento, porque ése va a ser el aumento del producto bruto nominal. Si a esto le restamos el índice de inflación, nos dará un producto del 7 por ciento para el año 2004.

Me gustaría saber cuántas provincias estarían en condiciones de aumentar un 15 por ciento los salarios. Pero esto es lo que permitiría el proyecto para el año 2004. Además, si hipotéticamente tuviéramos la desgracia de que el PBI fuera negativo en un 1 por ciento y la inflación fuera del 10 por ciento, el proyecto nos permitiría incrementar el gasto corriente en un 9 por ciento con recursos genuinos. Aclaro que hablo de recursos genuinos porque no me animo a decir que se pueden aumentar los salarios con crédito; creo que esto no está en el espíritu de nadie.

Por estas razones, considero que se está interpretando mal el espíritu del artículo 10, toda vez que permite incrementar el gasto corriente de acuerdo con el aumento del producto bruto nominal.

También podemos analizar qué ocurriría si el producto bruto nominal fuera negativo. En la Argentina ya lo hemos vivido, cuando hubo deflación con recesión. En ese momento no vi a nadie pensando en aumentar los salarios sino en cómo mantenía el nivel de empleo.

Esta norma puede ser mejorada pero apliquemos el rigor en aquellos artículos que congelan el gasto. Por eso solicité la interrupción y agradezco al señor diputado Urtubey que me la haya concedido.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: quiero ser breve y muy sintético, porque lo que queremos a esta hora es votar este proyecto de ley. Lo haremos aquellos que creemos que realmente es conveniente para la Argentina, no por caprichos sino por convicción, y aquellos que están en contra no por irresponsables sino porque tienen una visión diferente. Me parece que es importante comenzar a respetarnos entre todos.

Quiero marcar sólo tres aspectos muy puntuales. El primero es un tema remanido que por repetición parece que algunos quieren lograr su

instalación: la supuesta inconstitucionalidad de esta norma. A mí me gustaría que se hubiese planteado en el transcurso del debate cuál es puntualmente la inconstitucionalidad en la que se incurre.

También es importante recordar algunos temas. Las Legislaturas provinciales van a seguir aprobando o no sus presupuestos; el Congreso va a seguir aprobando o no el presupuesto, que contiene los gastos del Estado nacional, porque en definitiva es lo que marca la Constitución y lo que hay que hacer. Lo que se establece es un mecanismo por el cual los presupuestos provinciales y el presupuesto nacional son compatibles en lo que hace a información y ejecución para garantizar que seamos de verdad lo que acá todo el mundo dijo: un país federal.

Esto me parece que es importante plantearlo. Si hablamos de constitucionalidad es bueno aclarar que el artículo 126 de la Constitución Nacional impide a las provincias no sólo acuñar moneda sino también emitir billetes, y todos hemos visto las cuasimonedas que circulaban. Creo que muchos de estos temas es importante aclararlos.

El segundo tema que es necesario mencionar es que supuestamente el Congreso se comporta como una especie de escribanía que sin discusión avala las propuestas del Poder Ejecutivo. La mitad de los treinta y pico de artículos que hoy se van a discutir han sido modificados por el Senado de la Nación —creo que atinadamente—, y el bloque Justicialista, conteste con lo que ha planteado el mismo sector político en el Senado, entiende que muchas de esas modificaciones son muy razonables.

Algunos casos será bueno discutirlos en el tratamiento en particular, pero como veo que a ciertos legisladores esas situaciones los movilizan para votar en general en un sentido u otro, me parece que es importante aclarar que en las provincias del Norte ha calado hondo la prédica de aquellos a quienes les agarró un ataque de arrepentimiento tardío, después de haber impulsado a través del gobierno de la Alianza la eliminación del Fondo del Tabaco; ahora les agarró un ataque de sostenimiento, cosa que me parece que es para destacar.

Es importante que aquellos que descubrieron esto vean que la modificación implementada por el Senado de la Nación, puntualmente en el artículo 3º, establece lo siguiente: “Lo dispuesto

en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria”. Esto no es ni más ni menos que lo que dice la ley 25.465, que es la que excluyó al Fondo Especial del Tabaco de la materia sujeta a regulación planteada en los presupuestos nacionales.

Me parece que esto es importante aclararlo, porque a través de esa prédica se ha tratado de confundir acerca de cuál es el objetivo de este gobierno en estas cuestiones. Dicen que el que se quema con leche ve una vaca y llora. Acá se han confundido mulas con burros.

Lo que me parece importante es saber para qué es la ley de responsabilidad fiscal. Yo provengo de una provincia en la que quien la gobernaba —que era uno de los diputados comprovincianos míos preopinantes— dejó la provincia con tres meses de haberes sin pagar, con seis meses de jubilaciones impagas, con cinco meses de huelga docente y con dos mil cien millones de pesos de deuda en moneda constante, y eso lo hacía desde su convicción de la inconveniencia de la ley de disciplina fiscal.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. — Señor presidente: si en este momento estamos debatiendo un proyecto de ley de responsabilidad fiscal es porque evidentemente en alguna provincia o en la mayoría de ellas no se ha actuado de manera responsable. Es por eso que hoy tenemos que tratar este proyecto que, como decía algún señor diputado preopinante, no lo pide el Fondo Monetario Internacional sino la mayoría de los argentinos que quiere una ejecución transparente en el gasto. Fundamentalmente, quieren que exista algún límite claro en el endeudamiento de las provincias.

Sr. Presidente (Camaño). — El señor diputado Lozano le está solicitando una interrupción. ¿La concede, señor diputado?

Sr. Vargas Aignasse. — No, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. — Señor presidente: quiero decir a los señores diputados que se oponen a este proyecto que en 1999, cuando asumí como legislador provincial, lo hice en un marco caótico: el ciento por ciento de la coparticipa-

ción afectada, con tres meses de atraso en el pago de los haberes de los trabajadores estatales y municipales, incluyendo el medio aguinaldo. Vale decir que estábamos en medio de un estado caótico, producto de un endeudamiento irresponsable y hasta quizás fraudulento.

Estoy seguro de que si le pregunto al millón trescientos mil tucumanos si están de acuerdo con que tengamos una ley de responsabilidad fiscal para poner límites al endeudamiento que ha sometido a nuestra provincia durante muchos años, seguramente darían mandato a los diputados por Tucumán para que la votemos afirmativamente.

Entiendo la posición que mantienen algunos señores diputados de otros bloques, pero no tenemos que confundirnos en cuanto a los términos, el concepto y el espíritu que tiene esta normativa.

El señor diputado que defendió el dictamen de minoría comparó a la Argentina con Brasil sosteniendo que este último país recaudaba más que el nuestro. Naturalmente que Brasil cuenta desde mediados de 1999 con una ley de responsabilidad fiscal. Además, Brasil es una unión de confederaciones y cada estado tiene atribuciones mayores que una provincia autónoma. Ellos han decidido ponerle fin al endeudamiento y por eso en el año 2000 algunos estados principales de Brasil como Minas Gerais, Río de Janeiro y San Pablo tuvieron superávit primario.

En esa inteligencia no podemos dejar librados a su propia suerte a quienes viven en provincias que sí o sí dependen de una coparticipación que, en algunos casos como Tucumán, se ha visto afectada en su totalidad.

Un diputado radical ha dicho que hemos vivido tres años de una realidad parcial. Es cierto, porque hemos estado sin pagar deuda ni los servicios de esa deuda. Como la realidad ahora va a cambiar, es necesario ponerle coto a un eventual endeudamiento, porque el año que viene la Argentina no va a ser igual a la de hoy.

Mi provincia va a tener que pagar trescientos millones de dólares en concepto de deuda, por lo que no será igual la realidad de los tucumanos. Es necesario poner un límite para no vivir historias nefastas como la que hemos vivido.

Hablamos de coparticipación y a todos nos gustaría contar con una coparticipación mayor para nuestras provincias. Pero algunos entendemos que el concepto de coparticipación no

debe ser abordado desde un punto de vista aritmético o algebraico, en el sentido de que quien aporta cuatro debe recibir cuatro, sino desde el punto de vista de Nación, de solidaridad, de país, donde debemos redistribuir de acuerdo con las necesidades de cada región y no conforme a una regla aritmética.

En ese sentido, si mi provincia necesita y va a seguir precisando el apoyo y la solidaridad de provincias que tienen una mayor capacidad de contribución, ¿cómo me voy a oponer a que controlen su gasto? Por supuesto que estoy de acuerdo, como todos los tucumanos, con que controlen el gasto para que no volvamos a sufrir las lamentables crisis que ha vivido el país.

No es cierto que con este proyecto de ley la Nación tenga un arma de coacción sobre las provincias, como decía un señor diputado preopinante. Todo lo contrario: en los países emergentes, como el nuestro, los presupuestos de las provincias están finamente equilibrados. Si alguna provincia sufre un desfasaje, progresivamente las demás provincias también empiezan a caer en crisis. Por eso necesitamos esta contención del gasto, porque si empezamos a depender más allá de lo que corresponde a cada provincia nos convertiremos en dependientes de la Nación y entonces sí ésta pasará a tener un arma en contra de la política de cada provincia.

Por lo expuesto, acompaño con total convicción este proyecto. Esperemos que nunca más haya en la Argentina provincias con trabajadores que tengan sueldos atrasados o con participaciones afectadas, lo que deviene en hambre, desnutrición y crisis para todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Lozano: usted ya ha hecho uso de la palabra en nombre de su bloque, de modo que puede responder después.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Timirello. – Seré sintético, señor presidente. Me interesa simplemente abordar algunos puntos. Varios señores diputados han hablado aquí de contener el gasto, de ponerle un límite, para no volver a los errores del pasado. En realidad, estas expresiones son tan reiteradas que la población está harta de escucharlas. Ocurre que siempre que se habla de contener el gasto o de no volver a los errores del pasado hay una orientación hacia el mismo lado: seguir limitando las posibilidades de que la población

viva dignamente. ¿Por qué en vez de limitar el gasto no se limita la desigualdad social o el pago de los servicios de la deuda externa? No es como decía recién el señor diputado por Tucumán, que la deuda externa no se pagó, que se entró en *default* durante un período: se pagaron más de siete mil millones de dólares en efectivo. Quizá este fue uno de los gobiernos que más dinero en efectivo pagó al Fondo Monetario Internacional.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Tinnirello. — Acá se habla de limitar los gastos, pero el diario “Clarín” del 28 de junio de 2004 dice que la brecha entre los que ganan más y los que ganan menos ha aumentado notoriamente. Esa brecha donde el 10 por ciento de la población se lleva alrededor del 50 por ciento de lo recaudado en el país dice de una desigualdad que no se supera controlando gastos. En realidad, el control de gastos no es más ni menos que un mayor saqueo, que una mayor entrega de nuestras riquezas al Fondo Monetario Internacional.

Está absolutamente demostrado que el proyecto de ley que hoy se proponen aprobar ha sido acordado e impuesto por el Fondo Monetario Internacional. Entonces, plantear ahora que es una muestra de federalismo, independencia y razonabilidad parece bastante circense.

Me pregunto si alguien puede creer que los ciudadanos de la provincia de Tucumán saldrían a la calle con entusiasmo a defender una ley que les recorta los gastos. Sinceramente, me parece que estamos viviendo en países absolutamente distintos.

¿Por qué no les preguntamos a los ciudadanos de nuestro país si no quieren un aumento de sueldos? Posiblemente preferirían que los gastos aumentaran, para que haya una mejor educación y una mejor salud pública para los más necesitados.

Tenemos un 50 por ciento de pobres y, específicamente, más de un 20 por ciento son indigentes. Sin embargo, estamos hablando de reducir los gastos, lo cual —si no existe hipocresía en el análisis— sólo significará más pobres y más indigentes.

Creo que reafirmar el voto negativo al proyecto en discusión implica empezar a replan-

tearnos qué tipo de país queremos. Seguimos en la dicotomía permanente: o estamos del lado del Fondo Monetario Internacional y de los acreedores externos o estamos del lado del pueblo, de los humildes, de los trabajadores y de los necesitados.

El voto negativo respecto del proyecto en consideración implica estar con la mayoría de la población, que ha sido empobrecida con las políticas aplicadas con ayuda de este Congreso. Por ese motivo, volvemos a decir que no a otro de los proyectos dictados desde el Fondo Monetario Internacional.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: los debates en general nos permiten escuchar casi todas las cosas imaginables, y a veces los discursos se van mucho más allá de los asuntos que estamos considerando. De repente, uno puede cerrar los ojos e imaginarse a Sandes y a Paunero reprimiendo en las provincias, y a los gauchos envueltos en sus ponchos colorados gritando “no nos repriman”.

De manera que hacemos tan grande la discusión que no ponemos al proyecto en tratamiento en el centro del debate.

Este no es un proyecto de ley de carácter fundacional para la Nación sino que simplemente implica un determinado nivel de acuerdo entre los estados provinciales y el Estado nacional con el fin de cumplir algunas exigencias objetivas de la economía argentina. Incluso, algunas de sus normas no son novedosas; por ejemplo, el capítulo referido a la transparencia fiscal reitera normas que se encuentran en numerosas leyes. Incluso se ha copiado en forma textual el artículo 25 de la ley de administración financiera.

En lo que respecta a los planes de financiamiento ordenado, ya se exigía como condición la publicación de las cuentas provinciales.

Por otra parte, normatizar las cuentas de la Nación y de las provincias en un solo lenguaje es algo de sentido común, pues permite comparar distintos presupuestos provinciales entre sí sabiendo que uno está leyendo lo mismo.

La publicación de esta información en Internet permite que cualquier argentino pueda saber en qué gastan sus recursos las provincias y la Nación, cuántos empleados públicos tienen, cuál es el nivel de sus sueldos y cuál es el compromiso asumido para afrontar la deuda. Inclu-

so esto haría innecesarios muchos de los pedidos de informes que aprobamos en esta Cámara para averiguar datos relativos a las cuentas de la Nación.

La iniciativa en tratamiento contiene dos aspectos fundamentales que tienen que ver con la limitación del gasto y de la deuda. En realidad, aquí se está planteando algo que también es de sentido común. Cualquier persona establece su plan de gastos en función de sus ingresos, porque si gasta más de lo que gana, normalmente quiebra. Decía Felipe González que el equilibrio de las cuentas públicas no es un tema de izquierda ni de derecha, pero no cumplirlo es de tontos.

La sociedad moderna ha entendido que no se puede gastar impunemente sin pagar las consecuencias. Los gastos se pagan con emisión, con deuda o con más impuestos, pero de algún lado salen los recursos para mantener el nivel de gastos.

No estamos planteando el déficit cero, como se dice por ahí; estamos planteando un nivel de gasto dado con la posibilidad de crecer en función del producto bruto nominal, que es el crecimiento de la economía real más la inflación. Incluso, en momentos en que no hubiera crecimiento de la economía real también se podría aumentar los gastos con inflación, con lo cual estamos dando una movilidad casi automática al gasto total.

También se criticó acá por qué razón no se computan como gastos los préstamos de los organismos internacionales. Cualquiera que haya tratado con un organismo internacional sabe que esto es a favor de las provincias y no en contra, porque los organismos internacionales exigen que cuando uno se endeuda, como no puede aumentar el nivel de gastos tiene que bajar el gasto que financia con el Tesoro, con lo cual en definitiva lo endeudan y no puede utilizar el gasto, porque no lo puede expandir. Con esta norma se permite expandirlo, y esto es un avance importante respecto de la situación actual de las provincias y de la propia Nación.

Con respecto al tema de los servicios de la deuda, es bueno que las provincias no puedan pagar más del 15 por ciento de la deuda. No es que no se puedan endeudar más, se trata de evitar lo que ocurrió en el pasado reciente, cuando el Estado dejó de existir —lo recordamos todos—, y las provincias pagaban dos gastos: sala-

rios e intereses. Como no tenían nafta para los móviles de la policía, no tenían nafta para las ambulancias, no tenían insumos para los hospitales, el Estado no existía, era un seguro de desempleo y un seguro para los banqueros, ¿por qué? Porque no tenían este límite. ¿Qué dice la ley? Que si usted supera este límite tiene que sentarse con el acreedor para arreglar un nuevo plan de pagos o conseguir más recaudación de impuestos. ¿Quién es el acreedor? El Estado nacional.

Después de la reestructuración de la deuda el perverso acreedor de las provincias es el Estado nacional. ¿Piensan que algún gobernante tiene la perversa idea de dejar que se incendie una provincia, o se creen que esto no rebota en el Estado federal? Entonces, ante este aprendizaje doloroso que ha sufrido la Argentina, uno tiene que poner los pies sobre la tierra, analizar la realidad sobre concreto y ver lo que sirve de la teoría; aunque no todas las teorías sirven en forma universal.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Lamberto. — Cuando a mí me tocó ser secretario de Hacienda en los peores cien días del país, todos los días venía alguien y me decía “emitan”; ésa era la palabra mágica. “Emitan, con eso vamos a expandir el medio de pago y vamos a darle dinero a la gente.” Lo que pasaba era que la economía no crecía porque estaba en una brutal recesión, y si hubiésemos emitido, como querían muchos, hubiéramos entrado en una situación de hiperinflación, y si ello sucedía iba a comenzar una guerra civil. Si encima del conflicto social que había entrábamos en hiperinflación, tengan la certeza de que se hubiera producido una guerra civil en la Argentina.

Gracias a la responsabilidad histórica del ex presidente Duhalde, que no dejó que este tipo de presiones le torcieran el brazo, el país está donde está, inmerso en la paz que tenemos. Debemos aprender esto de la historia. No se puede decir “gastemos lo que no tenemos”, porque si gastamos lo que no tenemos más tarde o más temprano volveremos a lo mismo.

Hoy está de moda criticar el pasado. En los años 80, por ejemplo, destruimos la moneda y tuvimos que caer en un corsé que fue la convertibilidad, porque ya nadie nos creía. Tam-

bién destruimos el crédito; como no podíamos emitir para gastar, nos endeudamos. Entonces, nuestra historia nos obliga a tener un mínimo de responsabilidad en el manejo de la cosa pública, porque de lo contrario se paga muy caro. La explicación del 50 por ciento de pobres que tiene la Argentina se relaciona mucho con los desmanejos fiscales.

Tener cuentas ordenadas no es un pecado. El general Perón —a quien se lo nombró varias veces— siempre tenía equilibrio fiscal. Un día Cereijo me contó que “como Perón era militar, si le decía que tenía déficit en las cuentas públicas, me sacaba a patadas”.

De modo que el equilibrio fiscal no es incompatible con una buena política de distribución. Lo que sí hay que hacer es gastar bien, porque no es cierto que gastando mucho el Estado haga las cosas bien. Si el Estado paga malos contratos, paga caro y tiene sobreprecios, tiene mucho gasto, pero ese gasto sirve para nada; sirve únicamente para algunos pocos vivos que viven del Estado.

Entonces, creo que si nosotros damos a esta ley el sentido que tiene, la podemos votar sin sentirnos culpables de nada, porque con ella estaremos aportando a la construcción del país.

Aquí se citó el famoso punto 31 de la carta de intención. Es cierto que la Argentina está en una situación de condicionalidad externa, ¿o acaso creen que tener una deuda externa de ciento ochenta mil millones o ciento cuarenta mil millones de dólares —no recuerdo la cifra exacta— no significa una condicionalidad? ¿O se piensa que cuando uno tiene esa deuda puede hacer lo que quiere?

Tenemos esa deuda y podemos hacer dos cosas. Una de ellas es tratar de arreglarla, que es lo que plantea el gobierno: arreglarla en condiciones soportables para el país, y esto implica acuerdos con los organismos internacionales. Esta es una decisión de Estado. Esto significa que cada vez que pagamos nos devuelven la plata y no tenemos que entrar permanentemente en *default*. La otra alternativa es la siguiente: no arreglamos, pagamos la deuda y nos quedamos sin reservas.

Claro que también podemos hacer lo siguiente: no pagamos nada a nadie y vivimos con lo nuestro, desconectados del mundo. Pero no crean que esto es lo más fácil. Si nosotros decidiéramos vivir con lo nuestro, no tendríamos que

sancionar leyes de responsabilidad fiscal sino leyes de restricciones, leyes de abastecimiento y leyes de control interno, que seguramente serán mucho más duras que la que estamos considerando.

De todos los caminos, el gobierno ha elegido el camino posible. Y en las condiciones en las que vive la Argentina, el camino posible es hacer que el tránsito de la crisis sea lo menos duro posible. Cabe recordar que todas las caídas del producto bruto que tuvo la Argentina duraron un montón de tiempo. Las crisis económicas de la Argentina —la de 1890, la de 1912 y la de 1930— duraron años, pese a que fueron menores que la actual.

Entonces, no me vengan con el triunfalismo de que ya ganamos el campeonato porque hicimos un gol. Estamos mejor que hace dos años pero falta muchísimo por transitar y hay temas muy serios por resolver. Por ejemplo, tenemos que resolver el tema de la deuda, que no es un tema menor.

También es cierto lo que se dijo acá, en el sentido de que en algún momento tendremos que discutir una reforma fiscal. Hoy tenemos el superávit primario que tenemos pero basado en nuevos impuestos. No es que el Estado haya mejorado sustancialmente su recaudación, sino que tiene nuevos impuestos: las retenciones, el impuesto al cheque, el no ajuste por inflación del impuesto a las ganancias y la no devolución del 21 por ciento de IVA, que ahora es el 10,5 por ciento. Esto genera un aumento en la recaudación, pero debemos ser conscientes de que un país no se puede mantener con impuestos distorsivos todo el tiempo; en algún momento va a haber presiones para que se bajen las retenciones; porque se va a ajustar el tipo de cambio y porque va a haber menos margen.

No se puede tener el impuesto al cheque todo el tiempo porque esto entorpece la actividad comercial; éste es un impuesto para la emergencia. Después, sin duda, en algún momento habrá que analizar la tasa del IVA, que pega muy duro en los sectores de menores recursos. Todos estos son temas pendientes de debate, que en algún momento la Argentina debe realizar.

Asimismo, en algún momento deberemos discutir la reforma del régimen previsional, que tiene un sistema de reparto en el cual el año pasado el Estado nacional tuvo que poner once mil millones de pesos y un sistema privado que está

en *default*. Pero además hay millones de argentinos que no están en ningún sistema, es decir, ni en el de reparto ni en el privado, y de los cuales se tendrá que hacer cargo el Estado más tarde o más temprano. ¿Qué vamos a hacer con seis millones de ancianos pobres olvidados? La única forma de poder atenderlos es teniendo las finanzas públicas ordenadas.

Por supuesto, no lo podemos resolver todo esta noche. Se necesita un largo debate, ya que se trata de una discusión acerca de la estructura futura de la Argentina, de la organización futura del Estado. Pero empecemos por una piedrita; a lo mejor no es la más importante, pero sí la posible.

Para llegar a esta norma hubo que acordar primero con los gobernadores de las provincias, que en definitiva son los que van a tener los beneficios o pagar los riesgos de esta ley. Después vendrán otras, porque en épocas de crisis las leyes son fruto del acuerdo posible, y lamentablemente –o por suerte– a los peronistas siempre nos toca bancar las decisiones cuando tenemos que gobernar.

En este sentido, los peronistas somos un partido de soldados: no nos importan las líneas internas o de qué palo somos; nuestro país y nuestro presidente necesitan leyes para gobernar y la bancada del justicialismo está dispuesta a dárselas, como lo ha hecho siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: esta última intervención del diputado Lamberto me ha hecho cambiar en parte el eje de lo que iba a decir. Es bueno recordar que hay que ir poniendo piedritas en el camino o ir sembrando, pero también debemos aprender del pasado para no repetir los errores.

Tengo sobre mi banca fotocopia de la versión taquigráfica del debate de la ley 25.152, de convertibilidad fiscal, que tratamos en agosto de 1999. En aquel momento dije en nombre de mi bloque que nadie podía estar en desacuerdo con una iniciativa tendiente a contener el gasto público y hacerlo más transparente, limitando el déficit fiscal, pero tenía dudas respecto de que para ello fuera realmente necesaria una ley.

Los tres objetivos que señaló el miembro informante –que en ese momento era Remes Lenicov–, que eran bajar el déficit, crear un fon-

do anticíclico y mejorar la calidad y la transparencia del gasto, se pueden lograr sin que medie una nueva ley, porque el riesgo país no surge solamente de todas las variantes que él indicó, sino también de la falta de seguridad jurídica. Justamente, una de las causales del riesgo país es la falta de cumplimiento de la ley vigente. Esto era lo que en aquella oportunidad decía quien les habla.

En aquella misma oportunidad también cerró el debate el señor diputado Lamberto, quien más o menos dijo lo mismo que acaba de manifestar: que era una buena ley la que se votaba, no sólo por su contenido sino por quienes estábamos en contra, que era la mayor parte de las bancadas.

Decía el señor diputado Lamberto que ese proyecto de ley no sólo significaba poner un límite al gasto sino también que se iba a gastar bien, cuestión a la que había hecho referencia en oportunidad de discutirse los respectivos presupuestos, cuando se enumeraron las cosas que faltaban hacer. Y repetía prácticamente los mismos argumentos que acaba de exponer recién. Repito que esta norma fue tratada en agosto de 1999. Tenía un nombre más importante que “ley de convertibilidad fiscal”; se llamaba algo así como “ley del manejo de los recursos públicos presupuestarios...”, etcétera.

Dicha ley tenía una cláusula por la que se invitaba a cada una de las provincias a adherirse, al igual que la norma que estamos analizando ahora.

Nosotros decíamos que esa norma no iba a tener efectos. Creaba un fondo anticíclico mucho más desarrollado que el que prevé la sanción del Senado. Esto ya lo estábamos modificando en el presupuesto para el año 2000, que tratamos en 1999. Después sucedió en el país lo que todos conocemos, y esta ley continúa vigente.

Si el proyecto que viene del Senado se convierte en ley vamos a tener dos fondos anticíclicos: el de la ley que sigue vigente y otro nuevo. No sé cuál de los dos es el que se va a reglamentar o aplicar. Menciono estas cuestiones simplemente como un antecedente.

Muchos de los señores diputados que hicieron uso de la palabra durante la última parte de esta sesión hicieron referencia a que no hemos discutido el contenido del proyecto. Sin embargo creo que, por el contrario, se han hecho ob-

servaciones importantes por parte de quienes nos oponemos.

Este proyecto tiene tres ejes trascendentes: la transparencia fiscal y los límites al gasto y al endeudamiento. Por último, debemos referirnos al organismo de aplicación y a las sanciones.

En lo que respecta a la transparencia fiscal, nadie puede estar en desacuerdo con las normas previstas en el proyecto de ley. Lo que nosotros sostenemos es que todas estas normas ya existen, tal como lo acaba de reconocer el propio diputado Lamberto. Algunas son copias textuales de las normas vigentes: la ley de administración financiera, la ley de reforma del Estado II del año 1996, la ley de ética en el ejercicio de la función pública, la ley de solvencia fiscal, la ley del déficit cero, todos los convenios o pactos fiscales que se firmaron en los últimos años, y además los planes de financiamiento ordenados con cada una de las provincias. En cada uno de los planes y pactos se establecen normas de coordinación de política presupuestaria y transparencia a cumplir por las provincias y la Nación.

Un diputado por Tucumán acaba de decir que esta iniciativa es buena porque va a impedir que en su provincia se malgaste la plata. Sin embargo, en cumplimiento de esas normas anteriores, Tucumán tiene una ley de solvencia fiscal.

Hay provincias que tienen ley de solvencia fiscal y ley de administración financiera muy similares a las de la Nación, y otras que no las tienen. Por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero no tienen ley de solvencia fiscal. El hecho de que carezcan de ella no significa que esas provincias hayan sido mal administradas, pues algunas han sido bien administradas y tienen superávit, como por ejemplo La Pampa.

Hay provincias que tienen leyes de administración financiera tan rigurosas como la nuestra. Entre ellas, podemos mencionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy y La Pampa. En cambio no la tienen Mendoza, Misiones, Santa Cruz, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.

Lo que quiero explicitar es que si en estas provincias no existen leyes es simplemente por-

que no hubo una acción coherente por parte del Estado federal, que al negociar cada uno de los pactos debió exigir el cumplimiento de lo que las provincias habían acordado anteriormente.

La provincia de Santa Cruz no tiene ley de administración financiera ni ley de solvencia fiscal, pero sí posee una ley de coparticipación municipal por la que hay una suma fija para cada municipalidad, y el resto son aportes para cobertura del déficit, manejados discrecionalmente por el poder central; no hay cuenta de inversión desde hace diez años, y queda la duda de los fondos depositados en el exterior.

Vale decir que en materia de transparencia fiscal más que insistir con la creación de normas hay que cumplir con las vigentes. Incluso muchas provincias están más adelantadas que la Nación en cuanto a la divulgación de sus cuentas en Internet. Casi todas las provincias tienen páginas web, pero no todas tienen la misma calidad de información.

En este sentido, debo decir que nosotros estamos de acuerdo con todas las normas de transparencia fiscal, y que abogamos para que se pongan en vigencia no sólo las que propone esta ley sino todas las que están vigentes con anterioridad, y las que incluso prevén las propias Constituciones provinciales.

Si las provincias se han excedido en el límite de endeudamiento, aun cuando las propias Constituciones lo establecen, ello es responsabilidad de los gobiernos de cada una de las provincias y no se va a solucionar con una ley de solvencia fiscal impuesta por el gobierno federal.

En cuanto a la regla vinculada con los gastos, dice que la tasa nominal de incremento del gasto público primario de los presupuestos de las distintas administraciones —nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— no podrá superar la tasa de aumento nominal del PBI prevista en el marco macrofiscal.

Cuando la tasa nominal de variación del PBI sea negativa, el gasto primario podrá permanecer, a lo sumo, constante.

Aun con la explicación dada por el señor diputado Frigeri, esta regla ha sido criticada. Existen varios trabajos de distintas fundaciones que lo han establecido y el señor diputado Lozano fue muy claro al respecto. Algunos consideran que constituyen un avance en relación con el equilibrio fiscal, pero al imponer un límite al gasto en términos del PBI se puede dar lugar a un

comportamiento procíclico, donde no se ataca la raíz del problema: el exceso del gasto en la fase expansiva del ciclo económico y su contracción en la fase recesiva.

Además, se ha dicho –obra en mi banca un trabajo sobre economía y regiones– que el comportamiento procíclico de la política fiscal acrecienta la incertidumbre en la toma de decisiones privadas. Al anticipar esta política los agentes privados también tenderían a actuar de manera procíclica.

Con esto creo que se caen totalmente las argumentaciones que dio el señor miembro informante sobre esta crítica que se hace al proyecto de ley.

En cuanto al límite del endeudamiento, se establece el 15 por ciento. Sabemos todos que hay once provincias que no están cumpliendo *ab initio* este requisito. Pero va a ser mucho más grave a partir de 2005.

Ya se ha dicho aquí que las provincias deben siete mil millones de pesos. Los servicios de la deuda en el año 2005 aumentarán en un 42 por ciento y varias provincias van a llegar hasta el 30 por ciento del endeudamiento del monto de los servicios de la deuda que tendrán que pagar, y sobre eso la ley no dice nada. Esto queda en la nebulosa frente a un posible acuerdo entre la Nación y las provincias, con lo cual se da por cierta la advertencia hecha por el señor diputado Iglesias sobre el carácter centralista que tendrá la norma.

Para aquellos que dicen que se respeta el federalismo, la realidad es que eso ocurre en lo formal, porque en la práctica cada una de las provincias tendrá que venir al Ministerio de Economía de rodillas para buscar un acuerdo. De lo contrario, va a empezar a violar la ley.

Por último, está el tema del que también se habló aquí con respecto a que es positivo el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Por primera vez en la historia del federalismo argentino estamos violando un principio básico de la igualdad de las provincias. Ya no vota cada provincia por lo que vale, por sí, en forma igualitaria, sino por la proporción que tiene en la ley de coparticipación federal actualmente vigente.

Además, se consagra la posibilidad del veto al Poder Ejecutivo en aquellos casos donde se aplican sanciones. Si el Consejo Federal dice que esta provincia no ha aplicado correctamen-

te o no merece una sanción determinada o hay un *waiver* –para hablar en términos del Fondo Monetario Internacional–, la Nación puede vetar esa decisión del consejo y negar a la provincia la posibilidad de un acceso al crédito.

Aquella famosa resolución 1.075 del Ministerio de Economía –cuántas provincias la han criticado y cuántas incluso llegaron hasta la Corte cuestionándola– permitía que el Ministerio de Economía emitiera resoluciones autorizando a afectar la coparticipación de cada una de las provincias como garantía de crédito. De ahora en adelante eso no se hará más mediante una resolución del Ministerio de Economía, porque esta ley determina que cada provincia tendrá que venir al ministerio a solicitar autorización para pedir un préstamo que requiera como aval un porcentaje de su coparticipación.

Hasta tanto se obtengan las adhesiones de todas las jurisdicciones las facultades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal serán ejercidas con un poder absoluto por el ministro de Economía.

¿Me pueden decir dónde se respeta el federalismo? Ahí es donde encontramos las inconstitucionalidades de esta norma. Esta iniciativa es inconstitucional porque quita a las provincias la potestad natural que les otorga la Constitución Nacional de administrar sus propios recursos. Digo esto porque los recursos de coparticipación son de las provincias y no deben estar sujetos a ninguna decisión del gobierno federal.

Me quiero referir también al tema de las sanciones. El Senado hizo un esfuerzo al establecer en el inciso vi) del artículo 31 lo siguiente: “Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables...”, agregando: “...de transferencia automática”.

En este sentido, les recuerdo que contamos con un Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que financia la mayor parte de los programas educativos de las provincias con fondos que no son de transferencia automática; tenemos un Ministerio de Salud y Ambiente que financia la mayor parte de los programas de salud de las provincias con fondos que no son de transferencia automática y tenemos un Ministerio de Desarrollo Social que financia la mayor parte de los programas sociales en las provin-

cias con fondos que no son de transferencia automática. Pero con esta iniciativa, si alguna provincia se porta mal, le pueden decir que no le van a enviar lo que le corresponde por el Programa Jefes de Hogar, por el Plan Remediar o por los comedores escolares. ¿Esto no es violar el federalismo?

En mi opinión, aquí se han dado argumentos de peso para demostrar que ésta no va a ser una ley de responsabilidad fiscal en serio. La verdadera ley de responsabilidad fiscal que tendríamos que estar tratando es aquella que debió ser fruto de un acuerdo entre el conjunto de las provincias y la Nación como parte de la coparticipación federal, a efectos de determinar los recursos con los que contará cada una de ellas. Ahí sí podríamos incluir algunas normas de transparencia para la ejecución del gasto.

La ley convenio es la que nos da seguridad y credibilidad. Me refiero a una ley que deba ser ratificada por cada una de las Legislaturas provinciales, y que para ser modificada por este Congreso requiera una mayoría agravada. Esa es la verdadera ley de responsabilidad fiscal. Esta otra va a ser, como ese mamotreto que nos llevó tres sesiones en el Senado y dos en Diputados, una ley virtual. Por eso, vamos a votar en contra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: a efectos de ir avanzando, habiendo sido solicitada la votación nominal sería conveniente que se vaya poniendo en funcionamiento el mecanismo correspondiente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le agradece, señor diputado, y solicita a los señores legisladores que se vayan identificando, de modo que cuando se proceda a la votación nominal se pueda hacer rápidamente.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra, pero las distintas intervenciones, sobre todo las últimas, me han provocado la necesidad de hacer algunas reflexiones. No creo que ya sea necesario insistir en que este proyecto de ley no es inconstitucional, que no afecta al federalismo y que no pone ningún corsé.

Las exposiciones de quienes nos acompañan, no sólo de nuestro bloque –pesc a los agor-

rismos de algunos que insistían en que no íbamos a poder estar dando tratamiento a esta iniciativa–, han sido lo suficientemente explícitas como para dar por concluidos esos temas.

Y permítanme tener algún grado de humor en dos o tres cosas. Tengo una crisis de identidad, porque por los medios de comunicación veo a veces a algunos gobernadores, ex compañeros nuestros, inaugurando obras en ciudades que pertenecen a gobiernos de colores distintos y que tienen su representación acá. Allá hacen de oficialismo con el gobierno que va a inaugurar las obras con fondos provinciales o con fondos nacionales, y dicen que son de Kirchner, y acá votan en contra. Para no andar con eufemismos, concretamente me refiero a la provincia de Santa Fe.

También veo en algunos ámbitos subirse a los palcos a quienes dicen que están con Kirchner, que son más kirchneristas que cualquiera de los compañeros que vinieron de ese sector interno del justicialismo, y acá los veo dando cátedra de oposición.

Así como los tiempos que corren nos exigen una reforma política para la legitimación electoral, con el perfeccionamiento de los métodos, también nos exigen la modificación de las conductas para hacer coincidir las palabras con los hechos.

Cuando estamos acompañando alguna estrategia electoral podemos aprovechar la ventaja que nos da el prestigio de la figura que acompañamos, pero también debemos asumir los compromisos de cumplimentar después las propuestas formuladas en la campaña.

Discutir hoy en el Congreso este proyecto de ley de responsabilidad fiscal pone de manifiesto dos cosas, en el texto y en el contexto, como decía algún colega, porque si nosotros no destacamos que estamos transitando el ámbito de las instituciones, y que estamos dispuestos a consolidar la actual recuperación económica, por ahí les vamos a hacer el camino más fácil a ciertos sectores que están en la crítica permanente.

¿Por qué esta insistencia en recordar el camino de la institucionalidad? Porque venimos de una crisis que hasta desde el exterior tildaban de terminal. ¿No nos acordamos de cuando nos recomendaban que trajéramos los genios de la economía mundial para guiar los destinos de la Nación? ¿No nos acordamos de cuando decla-

raban el funeral de la República y nos amenazaban con castigos de todo tipo por no haber podido atender la deuda?

Sin embargo, la institucionalidad se impuso con un tremendo esfuerzo de todas las fuerzas de la política y pudimos sortear el abismo. Se trata de un triunfo de la política, de la democracia y de la pluralidad, y de una cosa que debemos aprender. No podemos venir sueltos de cuerpo en este contexto a decir cómo puede ser que no hayamos discutido una ley de coparticipación. Nos olvidamos de que tuvimos un país con varias monedas, con un desguace social, con la situación política en llamas, con la calle alterada y con un horizonte plagado de tormentas. Lo único que se renovaban —como ocurre ahora— eran los augurios de incendios y catástrofes.

La emergencia conducida por Eduardo Duhalde posibilitó el triunfo de la institucionalidad: fuimos a las urnas e iniciamos una nueva etapa plagada de problemas con una esperanza que aún se mantiene, porque gobiernan la conciencia nacional y la dignidad popular.

En este recinto hemos escuchado una serie de agravios y de reproches. Nos podrán hacer algunos reproches con razón, pero no nos podrán acusar de que nuestro gobierno carece de conciencia nacional y de sensibilidad social.

Estamos dando respuestas urgentes, por lo que bajan la pobreza y el desempleo, además de surgir nuevas demandas. Acá hay un gobierno que da soluciones, porque nadie les va a reclamar a los que nada pueden ofrecer.

Tenemos que colocar las cosas en el lugar que corresponde. Ningún país avanza si no se dispone de instrumentos fiscales previsibles o si no se dan señales de mantener el rumbo de recuperación iniciado. Y esto no se hace únicamente desde la Nación o desde cada una de las provincias.

No podemos pensar en un país archipiélago, dividido en veinticuatro islas intercomunicadas y solamente unidas por una necesidad fiscal. Eso no es federalismo sino suicidio colectivo. De las crisis nacionales se sale nacionalmente, con una conducción centralizada y una ejecución descentralizada. Debemos tener una conducción centralizada que cuente con respaldo político de un bloque legislativo que, monólicamente, acompañe las iniciativas tendientes a salir de la crisis. (*Aplausos.*)

La oposición debe tener en cuenta que con este proyecto pretendemos salir de las recetas del fracaso. Hubo muchas leyes anteriores parecidas a ésta, pero no se previó quiénes iban a gobernar dos años después, lo que iban a hacer y que se tendrían que ir.

Nosotros venimos a dar vuelta la página negra de los déficit provinciales, a pesar de que haya más deuda y asumamos los riesgos correspondientes.

No voy a afirmar que este proyecto significa que la salvación nacional, pero ratifico que se trata de un instrumento necesario para la recuperación actual, que va a devolver derechos a los que ayer estaban entre Ezeiza y la angustia. Quienes se opongan a todo esto, que reflexionen y midan sus palabras.

La pelea de fondo es con el Fondo, y la vamos a dar, porque el Fondo va a venir a reclamar y se encontrará con lo que se ha encontrado hasta ahora: un gobierno que sabe negociar sin claudicar y que defiende la dignidad nacional con un margen de previsibilidad.

Es cierto que todos presionan y resulta inimaginable una República como la que tenemos en este momento, que a pesar de todas las dificultades se encuentra en una franca recuperación económica. Esto hay que decirlo con todas las letras, queridos colegas.

Si hay algo que no hemos sabido hacer —en eso debemos asumir nuestra responsabilidad— fue aceptar el desafío que se nos lanzó el 25 de mayo de 2003 en este mismo recinto, de construir en conjunto un nuevo proyecto de Nación basado en el crecimiento, en el desarrollo, en el trabajo y en la producción, para devolver la dignidad a todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar en general en forma nominal el dictamen de mayoría.

Sra. Leonelli. — Solicito autorización para abstenerme, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda constancia de su solicitud, señora diputada.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 86 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). — Han votado 139 señores diputados por la afirmativa y 86 por

la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonacorsi, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Lix Klett, Llambi, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Mansur, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Rattin, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Artola, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Comelli, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrin, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garin de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C.), González (M. A.), Iglesias, Jalil, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), L'Huillier, Lemme, Leyba de Martí, Llano, Lozano (C. R.), Lozano (E.), Macaluse, Maffei, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Miguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Morales, Moreau, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (A. C.), Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Piccinini, Pinedo, Poggi, Polino, Puig de Stubrin,

Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Sosa, Stolbizer, Storero, Tate, Tinnirello, Walsh, Zamora, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Cassese y Osorio.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobado en general el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Leonelli. — Solicito que conste mi voto por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Se tomará debida nota, señora diputada.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se harán las inserciones solicitadas.¹

La Presidencia se permite sugerir una forma de votación para la consideración en particular. Si hay asentimiento, con excepción del artículo 1º, podríamos votar por capítulos, de modo de avanzar en el pronunciamiento del cuerpo. Se pondrían en consideración los capítulos completos, la comisión escucharía las modificaciones que propongan los señores diputados, las aceptaría o no, y luego se procedería a votar.

Si hay asentimiento se procederá en la forma indicada.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: la parte del artículo 1º que dice “Créase el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal...” está avasallando la autonomía de las provincias. Como dije anteriormente, la autonomía de las provincias significa autonomía de presupuesto y de administración.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

¹ Véase el texto de las inserciones en el apéndice. (Pág. 3047.)

Sr. Snopek. – No aceptamos modificaciones al artículo 1º.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el capítulo I, que comprende los artículos 2º al 9º.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: quiero hacer una breve aclaración fundada en tres razones.

La primera, porque particularmente el artículo 3º ha generado muchas inquietudes y ha sido motivo de numerosas consultas por parte de señores diputados de diversas provincias, especialmente de aquellas cuya producción tabacalera es fundamental.

La segunda, porque soy originario de una provincia productora de tabaco y autor de la ley que extrajo el Fondo Especial del Tabaco del presupuesto nacional y lo declaró de carácter extrapresupuestario.

Y la tercera, porque es interesante dejar asentada la intención del legislador al sancionar una norma de esta naturaleza.

Diré muy brevemente cuál es la interpretación que nosotros damos a un mecanismo como el Fondo Especial del Tabaco. En primer término, estamos persuadidos de que se trata de un mecanismo de pago diferido al productor. Efectivamente, una porción la cobra el productor cuando hace el acopio y otra la cobra en el momento en que el fumador consume el producto y transfiere el 7 por ciento del precio al productor.

En segundo lugar, estamos convencidos de que se trata de un mecanismo corrector de un mercado imperfecto, en el cual hay solamente dos compradores del producto en todo el mundo occidental –no vamos a hacer nombres– y muchísimos oferentes. En consecuencia, el Estado actúa aquí corrigiendo un mercado de carácter oligopsonico.

En tercer término –esto debemos dejarlo en claro–, no se trata de un fondo de carácter público sino que, si bien es percibido por el Estado en ese carácter, es de propiedad de los productores y obreros tabacaleros.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: en el inciso a) del artículo 2º se señala que el gobierno debe presentar ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal “Los resultados previstos ... base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno”. Esto significa que el gobierno nacional debe realizar una presentación respecto del tamaño, composición y nivel del gasto público por jurisdicción provincial y municipal. ¿Cómo hará el Estado nacional para fijar el tamaño y composición del gasto público a nivel provincial y municipal sin avasallar las autonomías locales? Esto no me lo explico.

Además, en el artículo 2º, falta un elemento fundamental: cuáles son los bienes públicos y cuáles son las necesidades públicas. Esto es algo que está ausente, porque en realidad nos encontramos frente a una discusión de caja; no estamos pensando en el objetivo para el cual utilizamos al Estado. Por supuesto que esto nos llevaría directamente a discutir la coparticipación federal en los términos del inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional, estableciendo cuáles son los bienes y servicios que prestará cada jurisdicción a nivel nacional, provincial y municipal.

También existe un congelamiento de las relaciones actuales entre la Nación y las provincias. Se fija una regla general sin analizar cuál ha sido la historia del comportamiento de cada una de las provincias.

El artículo 3º demuestra que este proyecto de ley es asimétrico, ya que establece una serie de obligaciones para las provincias pero ninguna para la Nación. Me pregunto si no deberían figurar en forma obligatoria, dentro del presupuesto nacional, las partidas correspondientes a la AFIP y al Banco Central. Nada se dice aquí al respecto y tampoco se menciona al PAMI. Considero que éstas son cuestiones básicas que ayudarían a hacer más transparente el gasto del Estado nacional.

El artículo 4º determina que todas estas cuestiones van a quedar a decisión de un Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas, que reunirá a los funcionarios que cultural y filosóficamente podrán representar los intereses y deseos de cada una de las provincias.

En relación con el artículo 5º, es evidente que tenemos que discutir una política de administración tributaria. El hecho de fijar los niveles de

impuestos sin discutir luego qué eficiencia tenemos en su percepción, hace que sean inútiles todos los esfuerzos que se realizan en términos de un mejor aprovechamiento fiscal.

En el proyecto de presupuesto que presentamos como alternativa el año pasado propusimos un programa de administración tributaria que nos permitiera conocer perfectamente las metas de recaudación y los estándares que se desean alcanzar, evaluando el tipo de impuesto por región y llevando a cabo un seguimiento de la evasión y del contrabando, aspectos que no han sido contemplados en el proyecto en consideración. En efecto, la Nación no se obliga a realizar ninguna de estas tareas.

Finalizo de este modo mi exposición, solicitando autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: solicito que el último párrafo del artículo 3º quede redactado tal como fue aprobado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado.

Por otro lado, quiero transmitir una preocupación respecto de este artículo. Una señora diputada de mi provincia ha presentado un proyecto de ley registrado con el número de expediente 4.461-D.-2004 y que consta en el Boletín de Asuntos Entrados N° 20, referido al Fondo Especial del Tabaco –ley 25.465– y a la ratificación de su exclusión del presupuesto nacional. Esto demuestra la inseguridad con que está redactado el artículo 3º de esta norma de responsabilidad fiscal, y aclaro que fue hecho por una legisladora justicialista.

Por otra parte, para argumentar mi posición también tengo en mi poder un proyecto de declaración de la Cámara de Senadores de mi provincia –los dos tercios están constituidos por legisladores del Partido Justicialista– que ha sido aprobado por unanimidad. Dicha iniciativa dice que se declara el rechazo al artículo 3º del proyecto de ley denominado de responsabilidad fiscal que cuenta con sanción del Senado de la Nación, y que deroga la conquista de las economías regionales establecida en la ley 25.465, que establece la exclusión del Fondo Especial del Tabaco de la materia sujeta a la regulación y disposición de la competencia presupuestaria atribuida al Poder Ejecutivo nacional. Esto lo

firma el vicegovernador de mi provincia, que es justicialista, y ha sido aprobado por unanimidad por el Senado de mi provincia.

No sé qué ha querido decir el señor diputado preopinante de mi provincia. ¡Miren lo que nos piden! Se trata de un expreso pedido a los señores diputados nacionales de la provincia de Salta, así como también a los de las otras provincias productoras de tabaco –Jujuy, Tucumán, Chaco, Catamarca, Corrientes y Misiones– para rechazar dicho artículo del proyecto de responsabilidad fiscal, ya que de aprobarse implicaría la derogación lisa y llana de la ley 25.465, que ha significado muchos años de lucha al sector tabacalero de todas las provincias productoras.

Aprovecho esta oportunidad para aclarar que en mi alocución anterior cometí un error: son trescientos cincuenta mil puestos de trabajo en el país multiplicados por cinco, lo que da un millón setecientos cincuenta mil bocas que comen de este trabajo genuino.

Mi propuesta concreta al presidente de la comisión es que se respete el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado de la Nación, que fue cambiado en el recinto cuando se trataba esta norma.

Concretamente, me estoy refiriendo a la parte donde dice: “...se realizarán las adecuaciones necesarias para incorporar al presupuesto los fondos u organismos ya existentes que no consoliden al presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria en el plazo máximo de dos ejercicios fiscales siguientes contados a partir de la vigencia de la presente ley. Lo dispuesto por el presente artículo no implica alterar la ley 25.465 ni las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria”.

Espero la solidaridad de todos los señores diputados presentes en este recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: más allá de adherir a la solicitud del Senado salteño y a la propuesta del señor diputado Zottos, voy a proponer que en el artículo 2º, inciso c), y en el artículo 5º donde dice “recursos de origen nacional” diga “recursos de percepción nacional”, porque son recursos que pertenecen a la Nación y a las provincias, aunque sean percibidos

por la Nación. Lo hago siguiendo el criterio de percepción que mencionaba el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Snopek.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: cuando comenzaba la discusión en general de este proyecto el presidente de la comisión recordó el tema de las mulas, que tuvo una gran influencia allá por el año 1999, cuando se habían caído y algunos votos se habían perdido. Los que pertenecemos a las provincias tabacaleras no queremos perder la conquista que significó la ley 25.465.

Hacia bien el señor diputado Snopek en explicar lo que significa el Fondo Especial del Tabaco, pero él sabe perfectamente que con la redacción actual, más allá del maquillaje que hizo un senador por la provincia de Salta en el Senado, esto queda a disposición del señor jefe de Gabinete.

Tanto el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda como los señores diputados saben que el señor jefe de Gabinete tiene la facultad de modificar el presupuesto y aumentar partidas, como hace poco se incrementaron en cuarenta y cinco millones de pesos los gastos de publicidad y mediante la resolución 199 se sacaron setecientos millones de pesos de la ANSES, es decir, de los jubilados.

Cuando nosotros decimos que esto figura en el presupuesto de la Nación es para que los señores del fondo estén mirando los recursos que legítimamente pertenecen a los productores tabacaleros y a los trabajadores de las provincias tabacaleras, a fin de evitar que esto termine siendo, como en años anteriores a la sanción de esta ley, la bolsa de la cual cada ministro de Economía sacaba los recursos que pertenecían a las provincias. Pero esto no ocurre solamente con el Fondo Especial del Tabaco. También está el Fondo de Salto Grande que se sancionó hace unos años, cuyos recursos eran para las provincias que integran el área en donde se generan tales recursos. Esto también se está perdiendo.

Por eso, señor presidente, acá no sólo estamos discutiendo el tema del Fondo Especial del Tabaco sino que estamos hablando fundamentalmente de recursos que legítimamente pertenecen a las provincias. Por eso, nosotros no creemos en estos maquillajes que vienen del

Senado. Creemos que en este artículo se debe suprimir desde donde dice: “Se realizarán las adecuaciones necesarias...”, a fin de garantizar que estos fondos van a seguir conforme están establecidos en las respectivas leyes de creación, para que ningún ministro de Economía, y mucho menos el jefe de Gabinete –por la facultad que se le ha conferido al tratar la ley de presupuesto–, pueda estar llevándose todo por delante y quedándose con recursos que legítimamente pertenecen a los productores y a los trabajadores tabacaleros y de otras actividades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señor presidente: yo también provengo de una provincia tabacalera. Cuando este tema se trató en el Senado, atendiendo a los reclamos de alguna provincia se dejó una redacción que decía que lo dispuesto en el artículo 3º no implicaba alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad. Pero para que no queden dudas y esto no pueda ser objeto de ulteriores interpretaciones, solicito que en la redacción del artículo se consigne en forma expresa que quedan especialmente excluidos el Fondo Especial del Tabaco, creado por la ley 25.465, y el Fondo Especial de Salto Grande, creado por la ley 25.671.

Esta propuesta obedece a un pedido de la provincia de Corrientes, que tiene uno de los más altos índices de indigencia y exclusión.

Pido a los señores diputados que entiendan lo que significan en este momento las fuentes de trabajo y la existencia y el manejo de estos dos fondos, a fin de que hagan constar expresamente en la ley que ellos quedan excluidos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. – Señor presidente: quiero manifestar que adhiero a la propuesta del señor diputado Zottos y que mi bloque va a votar este proyecto en forma negativa y solicitará que se modifique conforme lo ha propuesto el señor diputado por Salta.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia. – Señor presidente: sé que es tarde y que este es un tema viejo y remanido, pero no por ello deja de ser trascendente para nuestra región.

Comparto las expresiones que se vertieron aquí respecto del Fondo Especial del Tabaco, que se vincula fundamentalmente con una región de nuestra patria. El propio presidente de la Nación, en determinado momento, se refirió a que existe una Argentina del norte, otra del centro y otra del sur, siendo la primera la más pobre, la más descuidada y la que merece mayor apoyo.

Durante este año sucedieron algunos hechos como el relacionado con la aftosa, que de alguna manera perjudicaron a la región. Asimismo, los indicadores sociales son los más bajos que pueden existir. Si a esto sumamos el tema del Fondo Especial del Tabaco, más allá de que muchos piensen de manera diferente, creo que es necesario que expresemos una opinión que no nos perjudique.

También es cierto que cuando se habla de la mejora económica que presenta nuestro país, gran parte se debe a la agroindustria, en la que está incluida la producción tabacalera de nuestra región.

Por lo tanto, en la redacción o en el espíritu de la ley debe quedar en claro cuál es la intención de los legisladores.

La última parte del artículo 3º dice lo siguiente: "Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria".

Si no se modifica el artículo, quiero creer que esto condice con lo expresado en las leyes 19.800 y 25.465, que son las que hacen referencia específica al Fondo Especial del Tabaco y a otros fondos que pueden estar en discusión. Esto es lo que pretendemos que quede como espíritu de lo que queremos los legisladores, si bien puede haber una palabra más o menos.

Es cierto lo que expresaba aquí otro colega en cuanto a lo que significará si esto entra en el presupuesto. Esto debe quedar fuera del presupuesto; es de los productores; está dentro del precio del tabaco y no se puede perjudicar una producción que hoy en día es imprescindible para nuestra región.

En síntesis, no quisiera que una mala redacción del artículo castigara a una región pobre y a sus economías, o a un sector que hoy acompaña el crecimiento económico, como es la agroindustria.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H. R.). — Señor presidente: coincido con lo expresado por los señores diputados preopinantes en cuanto a que es necesario dejar perfectamente en claro que no se toca el Fondo Especial del Tabaco.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Bösch de Sartori. — Señor presidente: conocemos las buenas intenciones del gobierno del doctor Kirchner, pero al hacer leyes no sólo hay que ser buenos sino también parecerlo, como dice el refrán.

Por lo tanto, dado que pertenezco a una provincia fundamentalmente tabacalera, que tiene la mayor cantidad de pequeños productores de ese sector, voy a adherir a la propuesta del señor diputado Zottos, en el sentido de que quede explicitado que estos fondos son intangibles y que la ley 25.465 se cumple a rajatabla.

Por lo expuesto, adhiero a la modificación propuesta por el señor diputado Zottos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Daher. — Señor presidente: como autora de un proyecto de ley ratifico todos sus términos. Adhiero al proyecto de ley en general, en particular al artículo 3º, y quiero decir que no fue un simple maquillaje lo que se hizo en el Senado de la Nación, sino incluir no sólo al Fondo Especial del Tabaco, que ha sido el motivo principal de esta pelea, sino a todos los fondos especiales.

Además, en el caso del Fondo Especial del Tabaco, debe quedar explícito el espíritu de los legisladores en el sentido de que se defienda la ley 25.465, en el entendimiento de que no se retrasará la automaticidad y la intangibilidad y que no se propondrán recortes al fondo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. — Señor presidente: como diputado por la provincia de Entre Ríos solicito que, del mismo modo que la Ley del Fondo Especial del Tabaco, quede explícito lo referido a la ley 25.671, sobre Fondo Especial de Salto Grande, que ha significado una lucha de toda una región y una provincia.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R. T.). – Señor presidente: indudablemente, este artículo genera incertidumbre y dudas en algunos de los colegas preopinantes, y en función de ello hemos escuchado todas las alocuciones que se han realizado.

Siempre he tenido por concepto que de acuerdo con la técnica legislativa la ley tiene que ser lo más clara que se pueda, porque debemos dar el menor trabajo posible a los magistrados cuando llega a los estrados judiciales. También es sabido que cuando la norma no es clara los jueces recurren a los Diarios de Sesiones porque la hermenéutica que de ellos se desprende es la que finalmente configurará la sentencia o dará lugar a una correcta interpretación.

En ese sentido, quiero manifestar enfáticamente que el artículo 3° de la sanción del Honorable Senado no es un simple maquillaje. Este texto está en vías de convertirse en ley de la Nación, de modo que no acepto esa expresión, porque en ese caso quienes votamos por la afirmativa este proyecto nos convertiríamos en maquilladores, y esto no es así bajo ningún punto de vista.

Creo en las leyes del Estado argentino, en las que han sido sancionadas por otras composiciones del Poder Legislativo y en las que este Congreso de la Nación se apresta a sancionar.

Este texto dice con claridad que se reconoce la vigencia de las leyes especiales, su intangibilidad y la distribución que ellas establecen, de modo que no se está intentando engañar a nadie. En ese sentido, no sólo abogaré por la vigencia de las leyes sobre el Fondo Especial del Tabaco y el Fondo Especial de Salto Grande, sino también por la ley 24.065, referida al Fondo Compensador Tarifario de Energía Eléctrica. Ese fondo permite que todos y cada uno de los argentinos paguen exactamente lo mismo por un kilovatio hora, vivan frente a las distribuidoras o a kilómetros de distancia, en lugares densamente poblados o con poca densidad poblacional.

Todas estas leyes que aquí quieren hacer aparecer como que las estaríamos derogando o dejando de lado, bajo ningún punto de vista es así.

Con su redacción este artículo instala un paraguas o una campana protectora para cada una de estas leyes. En ese convencimiento, vamos a votar el dictamen de mayoría de la comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: insisto en lo señalado en la votación en general. Me parece que la incorporación que hizo el Senado es muy atinada, pero como no queremos que queden dudas, teniendo en cuenta que no sólo es una preocupación de los diputados de las provincias tabacaleras sino de toda la Cámara, nos gustaría recibir el apoyo para aprobar sobre tablas el proyecto planteado por el señor diputado Zottos, junto con la señora diputada Daher.

Una iniciativa similar presentó en el Senado el legislador Marcelo López Arias, el cual dice lo siguiente: “Ratificase la vigencia de la ley 25.465 que excluye al Fondo Especial del Tabaco del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional”.

El artículo 2° dice: “Aclárase que la mención de los recursos que por leyes especiales tienen afectación específica en la ley de presupuesto general de la administración nacional, a los efectos de lo establecido en el artículo 3° de la ley que crea el régimen de responsabilidad fiscal, será a fines exclusivamente informativos”.

El artículo 3° es de forma. Si realmente la inquietud pasa por defender al sector tabacalero y a los que trabajan, creo que ésta es la mejor herramienta. Propongo el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas de la iniciativa, su votación y continuar con el debate de la cuestión en consideración.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: la propuesta que acabamos de escuchar realmente nos da mayores razones a quienes pensamos que esta ley de responsabilidad fiscal es poco seria, porque si en este artículo ya estamos generando una ley que ratifica otra ley, que diga que no está incluido lo que dice que está incluido, entonces aquí estamos demostrando que esta ley no sirve como está redactada porque genera más dudas que certezas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que corresponde votar en forma nominal este capítulo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta algún tipo de modificación?

Sr. Snopek. – La comisión no acepta ningún tipo de modificación al capítulo I, que comprende los artículos 2º a 9º.

Sr. Negri. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – ¿Se está votando por capítulo, señor presidente?

Sr. Presidente (Camaño). – Se está votando por capítulo, señor diputado, y la comisión no acepta modificaciones.

Por lo tanto, se va a someter a votación en primer término la propuesta de la comisión. Si la votación resulta negativa procederemos a votar artículo por artículo.

Sr. Negri. – Es decir, señor presidente, que ya sabía lo que iba a proponer.

Sr. Presidente (Camaño). – Así es, señor diputado.

Sr. Negri. – Señor presidente: como el capítulo en tratamiento contiene varios artículos, y considerando que se ha centrado la disidencia en uno solo, que involucra un tema que no es menor y que es significativo, creo que nada impide que dicho artículo se vote por separado. Esto es así, y si no lo entienden de esta manera me verá obligado a hacer una propuesta formal.

Sr. Presidente (Camaño). – Hágala, señor diputado, y la someteré a la consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Negri. – Esto es muy sencillo, señor presidente, y usted lo sabe tanto como yo. Si un legislador quiere votar un artículo de una manera distinta a la que lo hará en el siguiente, no existe ninguna norma que le impida expresarse individualmente en cada artículo; ésta es la votación en particular. Si quieren forzar otra interpretación, adelante, apliquen la mayoría, pero tengan en cuenta que estarán condicionando la voluntad del legislador, que se puede expresar individualmente respecto de cada artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – La propuesta sobre la forma de votación fue realizada por esta Presidencia y todos la aceptaron. Además, la comisión dijo que no acepta ninguna modificación.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: justamente quiero señalar que la propuesta realizada por la

Presidencia fue aceptada por el plenario. Nadie formuló objeción alguna.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma nominal el capítulo I, que comprende los artículos 2º a 9º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 215 señores diputados presentes, 125 han votado por la afirmativa y 87 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 125 votos por la afirmativa, 87 por la negativa y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubalдини, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde y Vitale.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Beccani, Bonacorsi, Borsani, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Cafiero, Cantini, Cappelleri, Carbonetto, Cassese, Cecco, Chironi, Comelli, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Giubergia,

Giudici, González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Herrera, Iglesias, Jalil, Jano, Jerez (E. E.), L'Huillier, Lemme, Leonelli, Leyba de Martí, Lix Klett, Llano, Lovaglio Saravia, Lozano (C. R.), Lozano (E.), Macaluse, Macchi, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Méndez de Ferreyra, Minguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Morales, Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (A. C.), Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Sosa, Stolbizer, Storero, Tinnirello, Torres, Walsh, Wilder, Zamora, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile y Osorio.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el capítulo II, que comprende los artículos 10 al 15.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. — Señor presidente: propongo que el artículo 10 quede redactado de la siguiente manera: “La tasa nominal de incremento del gasto corriente primario de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendidos como la suma de los gastos corrientes, excluidos los intereses de la deuda pública, no podrán superar la tasa de aumento nominal del producto bruto interno prevista en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso *d*), de la presente norma. Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo permanecer constante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.

”Las jurisdicciones que una vez confeccionados sus presupuestos sobre la base de las pautas del párrafo anterior superen la restricción establecida en el artículo 19 y además cumplan con los límites del artículo 21 de la presente norma, podrán postular un incremento mayor del gasto corriente primario. El incremento del gasto sobre la pauta general del primer párrafo podrá realizarse sólo en aquellas partidas de gastos que respondan a situaciones de necesidad y/o urgencia económica y social.”

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: quiero preguntar algo al único diputado que intentó alguna

argumentación —que es el señor diputado Lamberto— referida a justificar por qué esta ley establece una excepción a los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales. ¿Es un gasto distinto?

Yo planteé la irracionalidad de financiar con endeudamiento externo, con divisas externas, gastos corrientes en pesos. Pregunta: ¿adónde van esos dólares? Porque si la provincia gasta en pesos, quiero saber dónde van los dólares. Pregunta: ¿esa deuda no hay que pagarla? ¿No hay que devolver esos préstamos?

Creo que realmente este artículo es irritante. Por supuesto, estoy absolutamente en contra de este artículo 10, pero absolutamente más en contra de este privilegio, que además ya lo tienen porque son acreedores privilegiados, desde el momento en que son los únicos que están cobrando. Es decir, los corresponsables de este endeudamiento brutal de la Argentina, el FMI, el Banco Mundial y el BID, que están cobrando enteramente sus acreencias, ahora son privilegiados, el Parlamento les dice: ¡gracias, sigan adelante!

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: las intervenciones de los señores diputados Frigeri y Lamberto me permiten fundamentar la modificación que pretendo proponer al artículo 10, y al mismo tiempo invitar al bloque de la mayoría a acompañarla, fundamentalmente a los que la sostienen que son fieles a lo que dijeron.

Efectivamente, lo que estamos discutiendo es que este artículo congela la relación entre gasto público y producto; no hablamos de montos absolutos, tal cual planteó el señor diputado Frigeri. Casualmente, todas las comparaciones que establecimos en la discusión se refirieron a la relación de gasto público y producto que presenta la Argentina respecto a otras realidades del mundo; mostrar que luego de la debacle neoliberal el nivel de gasto público respecto al producto existente en nuestro país es irrisorio, y que no hay razón alguna para establecer esta relación como dada, normal y garantizada hacia el futuro.

En segundo lugar, si uno toma como ejemplo al año 2004 y esta ley hubiera estado vigente y se cumpliera, el gobierno nacional no habría podido practicar la gestión de asignación de recursos públicos que hizo con los excedentes fis-

cales respecto a las metas presupuestarias, porque la tasa de crecimiento de la recaudación superó la tasa de crecimiento del producto, y no podría asignarse porque la tasa de crecimiento del gasto debería haber evolucionado igual. Por lo tanto, tendría que estar inmovilizando fondos para cancelar deuda.

Si éste no es el objetivo que se pretende, hay que modificar la discusión. Más aún: no se puede plantear que esto es muy flexible aludiendo a las tasas de crecimiento que la Argentina ha tenido en los últimos años cuando, efectivamente, luego de haber caído veinte puntos, estamos logrando una recuperación sobre un *stock* de capital existente. Y todos sabemos que la tasa de crecimiento futuro que tendremos por delante será menor que la que hemos tenido.

Las argumentaciones respecto de que no se puede expandir el gasto público en recesión dan por supuesto otro marco más general de política económica. No podemos reducir la complejidad del análisis económico a un manual de cuentas públicas, que es en todo caso el tipo de recomendación que ha venido haciendo el neoliberalismo en los últimos tiempos, y puede que estén presentes muchos de los que durante la década del 90 defendieron enfáticamente esos argumentos en esta misma Cámara.

En realidad, el gasto público puede expandirse en recesión si existen restricciones al movimiento de capitales. Efectivamente, no puede hacerse si hay libre movilidad de capitales y no existe moneda. Por lo tanto, hay que discutir el contexto general y no solamente las cuentas públicas, y hay que discutir el conjunto de la política económica y no solamente la estrategia fiscal.

En este marco digo –tomando lo que dijo el señor diputado Lamberto– que ésta no es una ley del equilibrio sino que es una ley del superávit. Para establecer equilibrio hay que establecer una relación entre recursos y gasto, y no entre gasto y producto.

No hay ninguna relación entre equilibrio fiscal y pautar una relación entre gasto y producto. Hay que establecer una relación entre recursos y gastos. Por eso propongo que el artículo 10 diga lo siguiente: “El gasto público total de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, incluyendo los inte-

reses de la deuda pública, netos de aquellos financiados con cualquier uso del crédito, no podrá superar los recursos corrientes y de capital incluidos en los proyectos de presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Cultivemos el equilibrio fiscal, porque aún no hemos recuperado la capacidad de regular el balance de pagos ni hemos modificado la apertura financiera. Todavía no tenemos moneda consolidada. Por eso es necesario que hagamos un equilibrio, pero no nos atemos a relaciones del gasto con el producto que nos impiden hacer política fiscal en la Argentina. Para hacer equilibrio hay que vincular recursos y gastos y no gastos con producto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: resulta coherente lo que ha planteado el señor diputado Lozano en relación con el artículo 10. Obviamente, se trata de uno de los artículos más conflictivos, y es uno de los que más se ha nombrado en la discusión en general durante esta larga sesión.

Tiene aspectos que son bastante cuestionables, sobre todo en lo que hace a la relación entre el gasto público y el incremento de la tasa nominal del producto bruto interno.

Había otras posibilidades de que sea más serio y transparente este artículo. Por eso, no comprendemos algunos aspectos que no fueron explicados por el señor diputado Lamberto en lo que se refiere a los gastos financiados con préstamos de origen internacional.

Tengo la impresión de que alguna provincia debe acompañar este proyecto de ley en función de que tiene créditos otorgados por organismos internacionales.

Por otro lado, se habla de la posibilidad de los gastos de capital destinados a la infraestructura social básica. Si queremos tener una ley seria debería incluir todos los gastos de capital. ¿Quién va a determinar cuáles son los gastos de capital de infraestructura social básica?

Yo diría que, por lo menos en las provincias, todos los gastos de capital están destinados a la infraestructura social básica. Por eso me parece que acá hay algún tipo de engaño, porque hay algo que no comprendemos. Además, se incluyen aquellos gastos por hacer uso del crédito sin dejar a las provincias la posibilidad de

que tomen crédito, a pesar de que tengan recursos propios por su buena administración.

Quizás esta cláusula tenga que ver con el hecho de que quien quiera gastar más en gastos corrientes o de capital, en el primer caso tenga que pedir autorización al gobierno nacional para endeudarse con organismos internacionales, como lo establece el artículo 25. También podría endeudarse con algún otro tipo de financiamiento que podría provenir de la Nación, con lo cual este artículo tendería a expresar una dependencia mayor de las provincias para desarrollar una política equis en su territorio.

De todas formas, con el fin de poder atemperar los efectos de este artículo, nosotros proponemos que cuanto menos se tome un período mayor.

Esto se hace año por año, y la verdad es que es procíclico. O sea, en un año puede ser el producto bruto interno, la inflación u otro aspecto que influye en estos índices los que pueden variar; de un año a otro pueden ser absolutamente distintos. Es más, yo diría que va a ser casi lógicamente así: de un año a otro esto va a cambiar.

Por eso, nos parece que se debe utilizar un período un poco más largo, que puede ser un trienio, en el cual se pueda acomodar esta relación. Si se insiste en esta relación de la tasa del incremento del gasto con la del producto bruto interno, sería mucho más conveniente evitar la prociclicidad que presenta este artículo, simplemente modificando el período por uno un poco más largo.

Además, se debe tener en cuenta que utilizar como parámetro el año 2004 no es apropiado, porque nadie nos dice que este año sea bueno, mejor o un parámetro a utilizar como referencia. Es más, yo diría que debemos ver cómo se desarrolla en el año 2004 el gasto público por provincia, y su relación con la tasa nominal, que en este caso del producto bruto interno es probablemente la más baja, contrariamente a la Nación, que en este momento obtiene una tasa mucho más alta para referenciarse precisamente en el mismo año.

Me parece que la modificación de este artículo requiere un análisis mayor. Si el bloque oficialista no quiere efectuar modificaciones, como ha propuesto el señor diputado Lozano, por lo menos tengamos en cuenta este tipo de cosas, que le dan mayor seriedad y transparencia a la norma.

Además, es mucho más real en cuanto a la preocupación que ha tenido el bloque oficialista por controlar el gasto y evitar los desmanes que se produjeron fundamentalmente en la década pasada en relación con este tipo de gastos, de endeudamiento, etcétera, en función de las provincias.

Eliminemos las cosas que distorsionan y que realmente no tienen nada que ver, como excluir aquello relacionado con el endeudamiento con organismos internacionales o con otro uso del crédito. Debemos evitar la prociclicidad usando un período mucho más largo que lo que puede ser el año, llevándolo, por ejemplo, no digo a un quinquenio pero sí a un trienio.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: estoy en contra de lo establecido en el artículo 10, pero no obstante, a título de colaboración sugiero que si se va a mantener su texto se lo encabece de otro modo para salvar el congelamiento de la relación entre la Nación y las provincias en la distribución primaria de coparticipación.

En este sentido, sugiero que el texto diga: “A excepción del gasto que se financie con recursos provenientes de las modificaciones del régimen de coparticipación federal”, continuando luego como lo sugiera la mayoría.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: antes de que se proceda a la votación quiero pedirle que reconsidere la decisión de votar por capítulos. Estos artículos son la esencia de la ley –y los siguientes también, sobre todo el que habla del consejo, las sanciones y demás–, razón por la cual deben ser votados individualmente.

Todos sabemos que la sanción del Senado que estamos tratando tuvo sus problemas, porque hubo votaciones que el oficialismo perdió y después tuvo que cambiar. Esto figura en la versión taquigráfica de esa sesión.

Ya ha sido anticipado que esto es un vicio que puede causar la nulidad de la ley. Por lo tanto, nosotros no queremos dejar pasar esta circunstancia ni que quede el antecedente de que en temas como éste se vota por capítulos cuando simplemente se tiene miedo de perder una votación. La votación tiene que hacerse artículo por artículo; de lo contrario hacemos reserva de impugnar la validez de esta ley.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado Pernasetti que no ponga en duda la votación realizada.

Por Secretaría se dará lectura del artículo 192 del reglamento.

Sr. Secretario (Rollano). — Dice así: “Toda votación se limitará a un solo y determinado artículo, salvo que la Comisión de Labor Parlamentaria o el cuerpo acordaran hacerlo capítulo por capítulo o título por título”.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte que se ha votado en función de una decisión adoptada en este recinto. Si el señor diputado Pernasetti solicita la reconsideración de la votación, su moción será puesta en consideración —para lo cual solicitaré que se vote en forma nominal—, y si se obtienen los dos tercios necesarios modificaremos la propuesta hecha desde la Presidencia. Entiendo que hasta el momento se ha votado en forma correcta.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señor presidente: usted tiene razón en lo que ha manifestado, pues así lo determina el artículo 192 del reglamento. Lo que plantea el bloque radical es que, tal como lo indica ese artículo, la votación por capítulos es algo que se acuerda. Por lo tanto, ese tipo de votación —hay infinidad de antecedentes en esta Cámara en tal sentido— es consecuencia del consenso.

Como ese consenso existió hasta este momento, lo que se ha votado es plenamente válido. Pero a partir de ahora nosotros no prestamos más ese consenso o ese acuerdo para continuar con la votación en esas condiciones.

Sr. Presidente (Camaño). — El señor diputado Moreau es un legislador, y sabe que para aprobar una moción de reconsideración se necesita un número de votos determinado.

Sr. Moreau. — No hay nada que reconsiderar, señor presidente, porque no hubo nada que se haya votado al respecto.

Sr. Presidente (Camaño). — Pero es necesario modificar una decisión del cuerpo, señor diputado.

Sr. Moreau. — Con todo respeto, me parece que el señor presidente está equivocado. No se sometió a votación porque no había nada que votar; se trata de un acuerdo de la Cámara. Si no existe dicho acuerdo, no se puede votar por capítulos.

Efectivamente, hasta este momento la Cámara prestó acuerdo a la propuesta de la Presidencia, pero a partir de aquí no hay más consenso en ese sentido y, en consecuencia, se debe votar por artículo.

Como no queremos objeciones ni nulidades planteadas fuera de este recinto, estamos manifestando esto con absoluta responsabilidad.

Hasta aquí hemos utilizado determinado procedimiento por razones de tiempo o, podría decirse, de economía procesal. Se vota por capítulos para acelerar el tratamiento de un proyecto de ley cuando existe consenso en ese sentido. Ahora bien, cuando no hay consenso desaparece la voluntad común de acelerar el tratamiento de un proyecto y el tema se resuelve de acuerdo con lo que claramente determina el reglamento y en función del derecho que asiste individualmente a cada diputado de votar artículo por artículo.

Es cierto que no hay nada que reconsiderar y que lo hecho hasta aquí es válido. No sería válido, en cambio, si se continúa con un procedimiento al cual ahora no le prestamos consenso. Entendemos que los artículos a tratar son lo suficientemente importantes y controvertidos como para adoptar el procedimiento normal de la Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia entiende que lo que el señor diputado desea transmitir es que hasta aquí se ha votado de una forma y en adelante deberá utilizarse otro procedimiento. Queda claro que eso no se había dicho antes.

Sr. Moreau. — No importa, señor presidente. De todos modos, quiero hacer notar que al respecto existen numerosos antecedentes de situaciones ocurridas durante las presidencias de los señores diputados Pugliese y Pierri, entre otros. Mientras la Cámara prestaba consenso se votaba por capítulos, pero cuando dejaba de prestarlo, aun en el tratamiento de un mismo proyecto de ley, se acudía al procedimiento normal.

Le pido entonces que reflexione y que actúe en la forma indicada, porque de esa manera estaría procediendo correctamente, tal como lo ha hecho hasta este momento.

Hasta ahora la Cámara dio consenso, no está invalidando la votación anterior.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Creo que la interpretación del señor presidente es la correcta, porque de lo contrario necesitaríamos unanimidad. Basta que a un señor diputado se le ocurra votar nominalmente para que tengamos que cambiar el procedimiento de la votación. Esto tiene una única solución: efectuamos una reconsideración o votamos de nuevo. Es la decisión de la mayoría.

Sr. Presidente (Camaño). – Quisiera que quedara constancia acerca de si la Cámara considera que hasta el momento la Presidencia ha conducido el debate de acuerdo con lo solicitado por el cuerpo, y si ha estado trabajando como corresponde. De lo contrario, dentro de dos años alguien puede leer esta versión taquigráfica y decir que se procedió incorrectamente, porque el planteo se “dibujó” de cualquier forma.

Otra alternativa sería poner en consideración cómo vamos a votar, si volvemos a insistir en este procedimiento o no. La Presidencia ha hecho leer el artículo 192 del reglamento vinculado con la votación en particular. Hasta ahora se ha acordado una forma de votación; si quieren que la cambiemos, lo hacemos; pero no vamos a modificar absolutamente nada. La Presidencia solicita que el bloque radical aclare cuál es su posición.

¡No podemos mezclar las cosas! ¡Se trata de 140 votos contra 80, no sé de qué estamos hablando!

Sr. Moreau. – ¡Por eso mismo, señor presidente, haga las cosas bien!

Sr. Presidente (Camaño). – ¡No me diga que haga las cosas bien, porque siempre trato de hacerlo! ¿Por qué voy a hacer lo que usted quiere? La Cámara es la que decide, no yo; yo soy el presidente de la Cámara, nada más, y aclaro que tengo el reglamento en la mano.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: creo que nos estamos enredando en una cuestión que es bastante sencilla de resolver. Efectivamente, no hay nada que reconsiderar por la sencilla razón de que se aprobó una metodología de votación, pero ante la eventualidad, no del planteo de un bloque sino de un señor diputado que señala respecto de un capítulo que contiene tres artículos que desea votar, dos de ellos por la negativa y uno por la afirmativa, no puede imponersele que vote en bloque por la afirmativa o por la negativa.

¿Qué ha ocurrido hasta el momento? Quienes están a favor de la propuesta de la comisión de votar por capítulo, han votado favorablemente todos en bloque. Quienes hemos estado en contra, lo hemos hecho todos en bloque y, por lo tanto, ese conflicto no existió. Surge el conflicto, y a partir de allí la metodología que se propone es para resolver esta situación, porque de otra forma estaríamos viciando la voluntad del legislador que quiere votar de una manera distinta dentro del propio capítulo.

Entonces, creo que no hay nada que reconsiderar. Hasta acá se votó por capítulos. Esto no quiere decir que a partir de ahora vayamos a votar por artículo. En este capítulo en particular se solicita tener la opción de votar por artículo, y luego, si hay voluntad de seguir como se ha venido haciendo desde el capítulo I, se retomaría el procedimiento anterior.

Sr. Moreau. – Exactamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: el artículo 192 del reglamento se refiere a dos cuestiones: el acuerdo de Labor Parlamentaria y el acuerdo del plenario. Pregunto: ¿en la Comisión de Labor Parlamentaria –por lo menos de la práctica que surge de estos dos años y medio– el acuerdo implica la unanimidad de todos los bloques que integran esa comisión? Esto no lo he visto. Pero supongamos que esta resolución se tomó en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria, es decir, es algo que se acordó. Pregunto: ¿algún legislador en el recinto, por sí mismo, o algún bloque por sí mismo podría cambiar ese acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Parlamentaria? Esto tiene que tener una lógica jurídica, porque estamos hablando de normas.

Entonces, señor presidente, si para acordar en la Comisión de Labor Parlamentaria no hace falta el ciento por ciento, en este momento tampoco hace falta que el ciento por ciento de los legisladores esté de acuerdo. Y me parece que eso se resuelve mediante una votación ahora en el recinto. Si no, la voluntad de la mayoría es avasallada por la voluntad de un solo legislador, y esto no es parte de la lógica jurídica.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: no sé si hay una mala intención, pero lo cierto es que si hubiéramos resuelto esta cuestión, ya habríamos votado prácticamente toda la ley.

En los cuerpos parlamentarios las decisiones las toma la mayoría. Entonces, como nosotros tenemos toda la buena fe del mundo y queremos quitar cualquier sombra de sospecha, vamos a formular una propuesta que es menos que lo que realmente corresponde. Decimos: “Bueno, decidamos si seguimos votando por capítulos o por artículo”, y se terminó. Y decide la mayoría. No nos van a cuestionar que la decisión de la mayoría puede ser invalidada por la decisión de un solo diputado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Díaz Bancalari. — ¡Los cuerpos son jueces de sus propias decisiones, y las decisiones se toman por mayoría!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Lo que están intentando hacer es que no podamos votar. Me parece que tenemos que pensar con seriedad cualquiera de las propuestas. La Presidencia pretende sancionar la ley. Lo que no se puede hacer es un planteo como el que se hizo; es como parar en el medio del río y volver para atrás. No se puede plantear cómo se vota de acá en más. La decisión es clara. Si leen el artículo detenidamente, se van a dar cuenta de que es una decisión del cuerpo. Aquí el cuerpo definió la posición.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Lo dijo con toda claridad el señor diputado Rivas. No se trata de voluntad o no voluntad; el cuerpo decidió una forma y, si no me equivoco, las mayorías prevalecen sobre las minorías. Esto pasa ahora y ha pasado antes.

Lo que se está tratando de hacer es de complicar la sanción de esta norma. Plantear esto cuando se sabe que va a haber ciento cuarenta votos contra ochenta no tiene otro sentido que generar algún tipo de complicación. ¡No tiene sentido lo que estamos discutiendo!

Sr. Moreau. — ¿Me permite...?

Sr. Presidente (Camaño). — ¡No le puedo permitir, señor diputado Moreau! ¡Dígame qué

quieren hacer: levantarse, irse, quieren que votemos de otra forma...!

Sr. Moreau. — ¡No dramatice, señor presidente!

Sr. Presidente (Camaño). — ¿Cómo quiere que no dramatice si lo dramatizaron ustedes? Veníamos bien hasta ahora.

Sr. Moreau. — El reglamento no dice “decisión”...

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Martínez: ¿le puede explicar al señor diputado Moreau lo que dice el reglamento?

Sr. Moreau. — Dice “acuerdo”, señor presidente.

Sr. Martínez. (C. A.). — El artículo del reglamento es claro: habla de “acuerdo”, no de unanimidad; y el acuerdo es el acuerdo de la mayoría. Es una decisión de la mayoría.

Sr. Presidente (Camaño). — ¡No voy a discutir el reglamento ahora, señores diputados!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: el justicialismo tiene la disposición de seguir tratando esta iniciativa por considerarla sumamente importante para los destinos de la Nación. Por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente. Vamos a aceptar lo que están proponiendo, es decir, vamos a votar artículo por artículo.

Sr. Presidente (Camaño). — Pero con un agregado, y es que para cada modificación que se propicie se haga una propuesta concreta. No quiero discursos. No nos pasemos cuatro horas discutiendo el resto de los artículos por votar. Asumamos este compromiso.

Lo pongo a consideración de la Cámara. Levanten la mano —para que nadie después me diga que estoy equivocado— los que estén de acuerdo con la propuesta que hemos hecho.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carbonetto. — Señor presidente: el interbloque Convergencia ha votado afirmativamente en general el proyecto de ley.

El artículo 10 nos produce una preocupación especial, porque no creemos que exista un pro-

blema de transparencia, o que sea conflictivo o difícil de ejecutar, sino que a nuestro entender dicho artículo presenta una contradicción con el modelo de desarrollo que está llevando a cabo nuestro gobierno.

Desde el punto de vista técnico, el artículo 10 es procíclico, lo que puede ser interesante para otros modelos y otras economías; sin embargo, debería ser anticíclico, si es que seguimos la línea económica que nuestro gobierno está llevando hasta hoy.

Por lo tanto, en nombre del interbloque Convergencia sugiero que se adopte una redacción simple para este artículo 10, que se reduzca simplemente a recursos igual a gastos, tal como lo planteó desde la oposición el economista Claudio Lozano. Esto soluciona el problema y deja abierto el paso a una política económica que ya está en marcha. Les pido por favor que recuerden que algo parecido ocurrió en Estados Unidos en 1930, cuando Roosevelt...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carbonetto. — En síntesis, la propuesta sería la que ya fue efectuada por el señor diputado Lozano, que me parece que es la que mejor interpreta el modelo económico puesto en marcha por nuestro gobierno.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Snopek. — Señor presidente: la comisión no va a aceptar modificaciones al texto propuesto por el Senado.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar nominalmente el artículo 10.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 198 señores diputados presentes, 115 han votado por la afirmativa y 71 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Hay 115 votos afirmativos, 71 negativos y 10 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Camaño (G.),

Cantini, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Ingram, Irrazábal, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Accavallo, Baladrón, Bayonzo, Beccani, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Filomeno, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garré, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), L'Huillier, Leyba de Martí, Macaluse, Macchi, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mediza, Minguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (J. A.), Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolzner, Storero, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, De Lajonquière, Fernández Limia, Isla de Sarceni, Lozano (C. R.), Méndez de Ferreyra, Osorio, Roselli, Roy y Tinirello.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 11.

—Se va a votar nominalmente.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 198 señores diputados presentes, 126 han votado por la afirmativa y 63 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Hay 126 votos afirmativos, 63 negativos y 8 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blaneo, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiaecho, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Ingram, Irrazábal, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Maeheh, Mareonato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Menem, Merino, Mongeló, Montí, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsei, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruehmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Aceavallo, Baladrón, Bayonzo, Beeeani, Bossa, Cafiero, Cappelleri, Cassese, Castro, Ceceo, Chironi, Cusinato, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Franco, Gareía (E. D.), Gareía (S. R.), Garín de Tula, Garrido Areo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Jano, Jarque, L'Huillier, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Maealuse, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Méndez de Ferreyra, Minguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (J. A.), Pemasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rieo, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Stolbizer, Storero, Walsh, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Böseh de Sartori, Breard, Damiani, Iglesias, Isla de Saraeni, Osorio y Tinnirello.

Sr. Presidente (Camaño). –En consideración los artículos 12 a 15.

Se van a votar nominalmente en forma conjunta.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 201 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Hay 132 votos afirmativos, 60 negativos y 7 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Aceavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blaneo, Bortolozzi de Bogado, Böseh de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiaecho, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Ingram, Irrazábal, Isla de Saraeni, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Maeheh, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montí, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsei, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruehmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Beeeani, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Ceceo, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Franco, Gareía (E. D.), Gareía (S. R.), Garín de

Tula, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Jano, Jarque, L'Huillier, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Montecagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (J. A.), Pernasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Stolbizer, Storero, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Cassese, Humada, Iglesias, Osorio, Tinnirello y Tulio.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el capítulo III, que comprende los artículos 16 a 18.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: propongo un agregado al artículo 16, aunque sé que es algo meramente testimonial, ya que no podemos modificar absolutamente nada. El agregado diría lo siguiente: "A todos los efectos de la presente ley, las transferencias y recursos coparticipables se refieren considerando la plena vigencia de la ley 23.548 hasta tanto se reemplaza por la nueva norma que surja del cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 6ª de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional, texto según la reforma de 1994"

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Snopek. — La comisión no acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). —Se va a votar nominalmente el artículo 16.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 199 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 62 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). — Han votado 133 señores diputados por la afirmativa y 62 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado,

Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, García (E. D.), Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Beccani, Breard, Cafiero, Cappelleri, Casanovas, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrin, Franco, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Montecagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Stolbizer, Storero, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Mediza y Osorio.

Sr. Presidente (Camaño). — Se van a votar nominalmente los artículos 17 y 18, en forma conjunta.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 199 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 56 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 135 señores diputados por la afirmativa y 56 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, García (E. D.), Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Beccani, Bossa, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferri, Ferrín, Franco, García (S. R.), Garin de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, González (M. A.), Jano, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macalusc, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (A.), Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Stolbizer, Storero, Walsh, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Cassese, Giudici, Iglesias, Olmos, Osorio y Pernasetti.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el capítulo IV, que comprende los artículos 19 y 20.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: tengo observaciones referidas a este capítulo, pero en atención de lo avanzado de la hora solicito su inserción en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar nominalmente los artículos 19 y 20, en forma conjunta.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 200 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 61 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 135 señores diputados por la afirmativa y 61 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Beccani, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Iglesias, Jano, Jarque, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pernasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Roselli, Stolbizer, Storer, Walsh, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Cassese y Osorio.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el capítulo V, que comprende los artículos 21 a 26.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: propongo que el artículo 22 quede redactado con el siguiente texto: “Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior sólo podrán realizar nuevas operaciones de endeudamiento en la medida en que el impacto de las mismas sobre los ejercicios futuros contribuya a la convergencia de los servicios de la deuda con los niveles establecidos en el artículo 21. El nuevo endeudamiento debe estar sustentado en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Bösch de Sartori. – Señor presidente: propongo que el artículo 26 quede redactado de la siguiente manera: “El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, deberá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales garantizando la sustentabilidad del esquema fiscal y financiero del gobierno nacional, y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con organismos multilaterales de crédito.

”Los programas referidos en el párrafo anterior, incluirán una quita de la deuda de las provincias similar a la que el gobierno nacional obtenga una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública.

”El Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del presente Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a partir de la vigencia de la presente ley.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: de modo coherente con la observación que presenté a este proyecto, propongo que el segundo párrafo del artículo 21 quede redactado así: “Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley, establecerán un programa de transición no inferior a cuatro ejercicios presupuestarios con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos financieros para el cumplimiento del párrafo precedente”.

Fundamento esta solicitud en el hecho de que al menos diez provincias argentinas necesitarían un plazo de cuatro años para adecuar sus perfiles de deuda a la presente ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: el artículo 21 tuvo una modificación en el Senado que dice que “...las jurisdicciones en el marco de la presente ley establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos para el cumplimiento del párrafo precedente”. De alguna manera se lleva un poco de tranquilidad a las provincias que tienen endeudamiento, yo diría a la mayoría, pero en realidad es demasiado laxo este artículo, porque realmente no fija ningún plazo, tiempo o forma.

Por eso, desde este bloque no queríamos perder otro artículo más. Nos gustaría ganar alguno y por eso vamos a hacer una propuesta que pertenece a una senadora justicialista, aunque lamentablemente la modificación no fue aceptada en el Senado.

Quiero transcribir esa propuesta por la que el artículo 21 quedaría redactado de la siguiente manera: “Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda

instrumentada no superen el 15 por ciento de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

”A tales efectos el gobierno nacional dentro de los sesenta días de entrada en vigencia de la presente ley elevará a las jurisdicciones que adhieran a la misma una propuesta de reprogramación de las deudas que dichas jurisdicciones mantengan con el gobierno nacional, que deberá contener parámetros en correspondencia con los propuestos para la reestructuración de su deuda externa, tales que les permitan cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior. Hasta tanto la mencionada refinanciación de deuda se perfeccione, no serán aplicables a las jurisdicciones adheridas las disposiciones contenidas en los capítulos II a V de la presente. El gobierno nacional se compromete a que una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado respecto del producto bruto interno se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes. A tales fines se considerarán períodos trienales. En caso de operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, será de aplicación el artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y sistema de control del sector público nacional.”

Sabemos que el oficialismo no acepta modificaciones, pero creemos que ésta es una buena idea a la cual adherimos. Recordemos que fue presentada por una legisladora justicialista.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: el artículo 25, en el que se dice que hay que pedir permiso al señor Lavagna para que se endeuden las provincias, es inconstitucional. Voy a seguir una propuesta presentada por senadores de Salta que en el Senado pidieron que se reemplace la expresión “Ministerio de Economía” por la de “Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: quiero hacer una objeción muy seria al artículo 21. Allí se dice que en caso de operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, será de aplicación el artículo 65 de la ley 24.156 de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Por este artículo, Cavallo aumentó la deuda pública en el megacanje en cincuenta y cinco mil millones de dólares. Este artículo dice que se pueden hacer operaciones de canje si se mejora el monto, la tasa y/o el plazo de una operación financiera.

No hay un dictamen. Es la primera vez que la Auditoría tuvo tres dictámenes distintos alrededor de este artículo. Esta es la verdadera trampa del endeudamiento argentino. Así, canje tras canje, se fue aumentando la deuda sin que este Congreso autorizara el endeudamiento.

Entonces, me parece que reproducir este artículo en la ley sin una debida aclaración es abrir las posibilidades de un canje de bonos, cuando todos sabemos cómo terminó esto en la década del 90.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, tenemos que votar los artículos 21, 22, 25 y 26 por separado y en forma conjunta el 23 y el 24, que no han merecido objeciones.

Señor presidente de la comisión: se han formulado propuestas de modificación a los artículos 21, 22, 25 y 26. ¿La comisión acepta alguna de ellas?

Sr. Snopek. – He tomado nota de todas las propuestas, pero la comisión no va a aceptar modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma nominal el artículo 21.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 195 señores diputados presentes, 126 han votado por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 126 votos por la afirmativa, 60 por la negativa y 8 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga,

Elizondo, Esaín, Esteban, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Baladrón, Bayonzo, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrín, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Iglesias, Jano, Jarque, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Macchi, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mediza, Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (J. A.), Pernasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Argüello, Basile, Fadel, Fernández Limia, Franco, Isla de Saraceni, Osorio y Rodríguez Saá.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar en forma nominal el artículo 22.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 197 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 127 votos por la afirmativa, 60 por la negativa y 8 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón,

Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Pericé, Peso, Pilati, Pruyas, Richter, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Iglesias, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macchi, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Morcau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (J. A.), Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Blanco, Cassese, Garrido Arceo, Isla de Saraceni, Macaluse, Osorio y Pinto Bruchmann.

Sr. Presidente (Camaño). — Se van a votar nominalmente los artículos 23 y 24, en forma conjunta.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 196 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 134 votos por la afirmativa, 57 por la negativa y 3 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, García (E. D.), Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, de Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrín, Franco, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez,

Pernasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Cassese y Osorio.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar en forma nominal el artículo 25.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 195 señores diputados presentes, 115 han votado por la afirmativa y 64 por la negativa, registrándose además 14 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 115 votos por la afirmativa, 64 por la negativa y 14 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Cantini, Cantos, Carbonetto, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Johnson, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montoya (J. L.), Narducci, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Baladrón, Bayonzo, Bossa, Cappelleri, Casanovas, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Daher, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Landro, Di

Pollina, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arcco, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mediza, Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Monti, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Rodríguez Saá, Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Breard, Cañero, Camaño (G.), Damiani, Fernández Limia, Frigeri, González (O. F.), Isla de Saraceni, Kuney, Nemirovski, Osorio, Romero (H. R.) y Romero (J. A.).

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar en forma nominal el artículo 26.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 195 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 131 votos por la afirmativa, 57 por la negativa y 5 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonzo, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C.

A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richer, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cañero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arcco, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basile, Cassese, Fernández Limia, Osorio y Pernasetti.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el capítulo VI, que comprende los artículos 27 a 31.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. — Señor presidente: aun conociendo la postura del señor miembro informante de no aceptar modificaciones, voy a leer dos textos alternativos para que quede constancia de nuestra posición.

En primer término, propongo que el artículo 28 quede redactado de la siguiente manera: “El Consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el Consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios del total de sus miembros”.

En segundo lugar, propongo que el artículo 30 diga lo siguiente: “El Consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un representante de la Na-

ción y los de las ocho provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que con mayor holgura cumplan las restricciones establecidas en los artículos 19 y 21 de la presente ley”.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: aquí se ha votado un artículo que crea un consejo federal que tendrá facultades omnímodas extraordinarias. Pero ahora veamos cuál es su órgano de decisión. Este consejo tiene un órgano decisorio donde la Nación tiene el 42 por ciento de los votos. El pueblo vota y elige diputados y senadores. Pregunto: ¿qué senador representa al Estado nacional? Ninguno, porque son representantes de los estados provinciales.

Con esto queda absolutamente en claro cómo se vulnera el sistema federal, el sistema democrático, dando a la Nación el 42 por ciento de los votos. Si se junta con tres provincias tendrá la mayoría. Evidentemente, el órgano de decisión es inaceptable, porque rompe absolutamente el federalismo. Por eso, insisto en que la ley será inconstitucional.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: realmente, creemos que el artículo 28 es inconstitucional. Al consagrar el voto calificado y violar el principio de igualdad de las provincias debe ser modificado. Debe consagrarse que el Consejo estará integrado por las distintas provincias con igualdad de voto.

También habría que suprimir el segundo párrafo del artículo 28, que dice: “El reglamento interno del Consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley”.

El artículo 31 dice: “El Consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento”.

Es decir, si el Consejo dice que determinada provincia está bien, que no merece sanciones, que merece un apoyo y que le facilitemos un crédito, el ministro de Economía de turno podrá decir “no”, lo veta y se terminará con el tema. ¿Esto no es violar los principios del federalismo?

Tenemos que votar en contra de este artículo si no se aceptan estas modificaciones porque estamos consagrando la desigualdad entre las provincias y la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: en la misma línea de argumentación, el artículo 28 debería decir lo siguiente: “El Consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios del total de sus miembros”.

El artículo 30 debería decir lo siguiente: “El Consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que hubieren adherido. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un representante de la Nación y los de ocho provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el reglamento interno que dictará el Consejo”.

Esta es la propuesta que formulo.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Snópek: en relación con los artículos 28 y 30, ¿la comisión acepta alguna modificación?

Sr. Snópek. — No, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — En primer lugar, se van a votar los artículos 27, 29 y 31 en forma conjunta, y luego los artículos 28 y 30 por separado.

Se van a votar nominalmente los artículos 27, 29 y 31 en forma conjunta.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 58 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 132 votos por la afirmativa, 58 votos por la negativa y 3 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour,

Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Giudici, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osuna, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizatz, Villaverde y Vitale.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Giubergia, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Wilder, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Cassese, Osorio y Palomo.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar nominalmente el artículo 28.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 117 han votado por la afirmativa y 71 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 117 votos por la afirmativa, 71 votos por la negativa y 5 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez

(J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cezezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizatz, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Accavallo, Bayonzo, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Carbonetto, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Daher, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garré, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Baladrón, Fernández Limia, Osorio, Pinto Bruchmann y Roquel.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar nominalmente el artículo 30.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 193 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y 65 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 123 votos afirmativos, 65 negativos y 4 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadcl, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizát, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Accavallo, Baladrón, Bayonzo, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Garré, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguéz, Montcagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Poggi, Puig de Stubrin, Rivas, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Daher, Fernández Limia, Osorio y Rodríguez Saá.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el capítulo VII, que comprende los artículos 32 a 35.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: concretamente, quiero solicitar, por las razones que he dado durante la exposición en general, la supresión del punto vi) del artículo 32, que, dentro de las sanciones, prevé las limitaciones a las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las provincias.

Como estamos tratando uno de los últimos artículos, solicito autorización a la Cámara porque no voy a ser extenso.

Simplemente, solicito un apartamiento del reglamento para formular una moción de preferencia con despacho de comisión. Esto lo hago por la siguiente razón, que me parece importante: la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional ha emitido un dictamen en relación con el contrato suscrito con Aguas Argentinas. Creo que ese dictamen tiene disidencias, pero sin embargo está en condiciones de ser tratado por el plenario de la Cámara el próximo miércoles. De lo contrario, se va a aplicar aquella norma de la ley de emergencia vinculada con la sanción ficta.

Me parece que muy mal le haría a la República y a este Congreso que el primer contrato que se analiza como consecuencia de la renegociación sea aprobado por medio por una sanción ficta.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa al señor diputado preopinante que antes de que finalice la sesión por Secretaría se dará lectura a cuatro o cinco pedidos de preferencia, de acuerdo con lo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria. En esa oportunidad se incluirá la propuesta que usted acaba de formular.

Sr. Pernasetti. — De acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: voy a proponer la supresión del punto iii) del artículo 32 porque no tiene nada que ver con el objeto de este proyecto de ley. Allí se dice lo siguiente: "Res-tricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector

privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido”.

Voy a poner un solo ejemplo. Nosotros hemos votado el proyecto de ley de software que ahora está en el Senado. Evidentemente, cuando se transforme en ley habrá un nuevo beneficio impositivo nacional. No hay por qué afectar la actividad privada por una responsabilidad en el manejo del erario. Me parece que este punto del artículo 32 está fuera de contexto y no debería haber sido incluido.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión va a aceptar alguna de las modificaciones propuestas al artículo 32?

Sr. Snopek. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente el artículo 32.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 186 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 53 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 124 señores diputados por la afirmativa y 53 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Pericé, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo,

Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cappelleri, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Isla de Saraceni, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martincz (A. A.), Martínez (J. C.), Minguéz, Montecagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Morcau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Pinedo, Puig de Stubrin, Rivas, Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baladrón, Cafiero, Esaín, Fernández Limia, Mediza, Osorio, Romero (H. R.) y Roquel.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente, en una sola votación, el resto de los artículos que integran el capítulo VII, es decir del 33 al 35.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 186 señores diputados presentes, 130 han votado por la afirmativa y 50 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 130 señores diputados por la afirmativa y 50 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J.

P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Tanoni, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde y Vital.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cafiero, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Iglesias, Jano, Jarque, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Puig de Stubrin, Rivas, Romero (H. R.), Stolbizer, Storer, Timirello, Walsh, Wilder, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Accavallo, Cassese, Damiani, Daud y Osorio.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el capítulo VIII, que comprende los artículos 36 y 37.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: este artículo —no sé si los señores diputados lo leyeron— directamente otorga al ministro de Economía la facultad del manejo de todo esto hasta tanto la ley entre en vigencia en doce provincias. Como ustedes saben, Hitler hacía sus discursos a la noche porque era el mejor momento para doblegar las voluntades. Creo que el autor de esta ley pensó que al final íbamos a estar cansados y votaríamos cualquier cosa.

Sr. Presidente (Camaño). — Es decir que aquí Hitler sería yo.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: solicito que el señor diputado Cafiero retire la referencia a Hitler, que no me parece correcta.

Sr. Presidente (Camaño). — Es muy fuerte. Se va a votar nominalmente el artículo 36.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 187 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). — Han votado 118 señores diputados por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Basualdo, Bertolyotti, Bertonc, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantini, Cantos, Carbonetto, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Humada, Ingram, Irrazábal, Johnson, Kuney, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Bayonzo, Bossa, Breard, Cappelleri, Casanovas, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (E. D.), García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Herrera, Iglesias, Jano, Jarque, Jerez (E. E.), Lamberto, Leonelli, Leyba de Martí, Lozano (C. R.), Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Monteagudo, Montenegro, Monti, Montoya (F. R.), Moreau, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pernasetti, Pinedo, Puig de Stubrin,

Rivas, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tinnirello, Walsh, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Baltuzzi, Cafiero, Caserio, Fernández Limia, Ferri, Isla de Saraceni, Martínez (S. V.), Mediza, Menem, Osorio y Tanoni.

Sr. Presidente (Camaño). — El artículo 37 es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

11

HOMENAJES

I

A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL SINIESTRO OCURRIDO EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Presidente (Camaño). — Con motivo de los acontecimientos ocurridos en Asunción, capital de nuestra hermana República del Paraguay, la Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas de tan lamentable tragedia.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

12

MOCIONES DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). — Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia formulados por los señores diputados. Lo que se leerá es lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, a lo que se agrega la propuesta del señor diputado Pernasetti. La Presidencia pide opinión al bloque mayoritario con respecto al tratamiento de este último pedido, dado que no es posible cumplir con el plazo previsto en el artículo 113 del reglamento. Todos los demás asuntos tienen dictamen de comisión.

El señor diputado Pernasetti solicita una preferencia para el próximo miércoles, con la sal-

vedad de que no será posible cumplir los tiempos reglamentarios. Se trata de una preferencia, con despacho de comisión, a incorporar en el plan de labor para ser votada.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: coincido con la propuesta formulada por la Presidencia. Advierto que es el primer caso —a excepción de la prórroga de la Ley de Emergencia Económica sancionada bajo el gobierno del doctor Duhalde— en que durante la actual administración se da la posibilidad de aprobar en forma ficta la renegociación de los contratos con empresas de servicios públicos privatizadas.

Si ya existe un dictamen de comisión, lo sano y aconsejable es que se incorpore directamente al plan de labor, porque de lo contrario, a los sesenta días quedará aprobado en la forma indicada.

Sr. Presidente (Camaño). — Para que quede claro, la Presidencia advierte que existe un dictamen de la comisión bicameral que ingresó por Mesa de Entradas al cual se le daría tratamiento el próximo miércoles.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente: como integrante de la comisión bicameral que ha dictaminado deseo realizar una aclaración en igual sentido que el señor diputado Pernasetti.

Ante la inminencia del vencimiento del plazo, el jueves de la semana pasada, el bloque Justicialista formuló un pedido a los señores diputados que habíamos firmado dictámenes de minoría. Aclaro que el bloque de la Unión Cívica Radical tenía su propio dictamen de minoría. Todos y cada uno de los diputados y senadores integrantes de la comisión bicameral que estuvimos presentes en esa reunión —a excepción de una sola señora diputada que estaba fuera del país— asumimos el compromiso de llevar a cabo una nueva reunión el día martes de esta semana para evitar que venciera el plazo de sesenta días.

Normalmente, la comisión se reúne los jueves, pero se convocó para un martes por ese motivo. Fue así como acordamos reunirnos el día martes a las 12, y todos cumplimos.

En esa oportunidad, el oficialismo presentó su dictamen de mayoría, hubo disidencias, y también se presentaron los dos dictámenes de mi-

¹ Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Página 2961.)

noría. El compromiso fue tratarlos sobre tablas el próximo miércoles –atento al vencimiento del plazo de sesenta días–, para no reiterar historias antiguas en un tema tan importante como el de la renegociación de estos contratos.

Recalco que se han firmado un dictamen de mayoría y dos de minoría, y sería una lamentable desgracia para este Congreso que perdiéramos la oportunidad de darles tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda en claro que la comisión ya se ha expedido y el dictamen ha ingresado tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: tal como oportunamente ha señalado el titular de nuestra bancada, nosotros no vamos a rehuir la discusión de este tema, pero como se trata de votar ahora una preferencia, considero que el asunto debe ser discutido en el momento adecuado.

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo, señor diputado.

La Presidencia aclara que la Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de las mociones de preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión, incluyendo dentro del listado la propuesta efectuada por el señor diputado Pernasetti.

Por Secretaría se dará lectura de las citadas preferencias.

Sr. Secretario (Rollano). – Las preferencias solicitadas con despacho de comisión por la señora diputada Marino son: proyecto de ley de la señora diputada Giudici y otros por el que se modifica el artículo 7º de la ley de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre traspaso de la Policía Federal (expediente 4.278-D.-2004); del señor diputado Ritondo y otros por el que se modifica el artículo 8º de la ley de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre traspaso de la justicia nacional ordinaria (expediente 4.279-D.-2004), y del señor diputado Polino y otros por el que se modifica el artículo 10 de la ley de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia del Registro de la Propiedad Inmueble y la Inspección General de Justicia (expediente 4.280-D.-2004).

El señor diputado Pernasetti solicita preferencia para el tratamiento del dictamen de la

Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ingresado por el Honorable Senado de la Nación, referido al acta acuerdo celebrada entre la empresa Aguas Argentinas S.A. y el Estado nacional (expediente 213-P.E.-2004).

El señor diputado Urtubey solicita preferencia, con o sin despacho de comisión, para el proyecto de ley del señor diputado Díaz Bancalari y otros sobre prórroga por dos años de su ejercicio, a partir del 24 de agosto de 2004, con arreglo a lo normado en el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional, de las facultades legislativas delegadas con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública (expediente 4.056-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se acuerdan las preferencias solicitadas. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: respecto de la moción de preferencia del señor diputado Díaz Bancalari en relación con las normas dictadas en torno de las facultades delegadas, nuestro bloque viene solicitando desde hace varios meses en la Comisión de Asuntos Constitucionales la conformación de una comisión bicameral tendiente, justamente, a efectuar el seguimiento de esta legislación.

Nosotros adelantamos que no estamos de acuerdo con que transcurra nuevamente un período extenso, porque en realidad hemos sufrido postergación tras postergación. Por ello, resulta imprescindible que se constituya dicha comisión, y en ese sentido solicitamos al bloque Justicialista su conformación o bien el tratamiento conjunto del expediente relacionado con la creación de la comisión bicameral.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la propuesta formulada por la señora diputada Stolbizer respecto del proyecto de ley de su autoría por el que se crea en el ámbito del Honorable Congreso una comisión bicameral de análisis y revisión de las leyes que delegan facultades legislativas al Poder Ejecutivo preexis-

tente a la reforma constitucional de 1994 (expediente 3.364-D.-2004).

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda acordada la preferencia solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Es la hora 4 y 10 del día 5.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

13

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

I. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Créase el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, el que estará sujeto a lo establecido en la presente ley.

CAPÍTULO I

Transparencia y gestión pública

Art. 2º — El gobierno nacional antes del 31 de agosto de cada año presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la presente ley, el marco macrofiscal para el siguiente ejercicio, el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos - resultado primario y financiero - base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno;
- b) Los límites de endeudamiento para el conjunto de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional;
- c) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal.

En tanto no esté funcionando el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el gobierno nacional presentará su informe ante los gobernadores, ministros de Economía provinciales y jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hubieran adherido al presente régimen conforme lo previsto en el artículo 34.

Art. 3º — Las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración na-

cional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no, de todos los organismos centralizados, descentralizados y fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las previsiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Se realizarán las adecuaciones necesarias para incorporar al presupuesto los fondos u organismos ya existentes que no consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, en el plazo máximo de dos (2) ejercicios fiscales siguientes, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 4º — A propuesta de una comisión formada por representantes del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina se establecerán los conversores que utilizarán los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del gobierno nacional. La propuesta en cuestión deberá ser elaborada dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente ley y elevada al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal para su aprobación. Cada gobierno provincial aprobará los conversores que le correspondieren mediante una normativa emanada del área con competencia en la materia.

Art. 5º — El gobierno nacional incorporará en la formulación de las proyecciones de presupuestos plurianuales que se presentan en el mensaje anual de elevación del presupuesto general de la administración nacional, las estimaciones de los recursos de origen nacional distribuidas por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el perfil de vencimientos de la deuda pública nacional instrumentada para el trienio correspondiente.

Art. 6° – Antes del 30 de noviembre de cada año, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentarán ante sus Legislaturas las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información:

- a) Proyecciones de recursos por rubro;
- b) Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- c) Programa de inversiones del período;
- d) Proyección de la coparticipación de impuestos a municipios;
- e) Programación de operaciones de crédito provenientes de organismos multilaterales;
- f) Perfil de vencimientos de la deuda pública;
- g) Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;
- h) Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

Art. 7° – Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web el presupuesto anual –una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél– y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las Legislaturas correspondientes. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del *stock* de la deuda pública, incluida la flotante así como también los programas bilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4° de la presente ley. Asimismo, se presentará información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. El Ministerio de Economía y Producción deberá elaborar y publicar en su página web la información antes detallada y la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá publicar en su página web la consolidación de la misma.

Art. 8° – Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional, tomarán las medidas necesarias para calcular parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y eficiencia en materia de gasto público, a los efectos de que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales, a cuyos fines se solicitarán propuestas metodológicas al Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finan-

zas de la República Argentina. La propuesta deberá ser elaborada dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente ley y su medición deberá ser publicada conforme lo establecido en el artículo 7° de la misma.

Art. 9° – Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un sistema integrado de información fiscal compatible con el nacional. Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional modernizarán sus sistemas de administración financiera, administración de recursos humanos y administración tributaria.

CAPÍTULO II

Gasto público

Art. 10. – La tasa nominal de incremento del gasto público primario de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, excluidos los intereses de la deuda pública, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico-social financiado con cualquier uso del crédito, autorizado en el caso de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley, no podrá superar la tasa de aumento nominal del producto bruto interno prevista en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso d) de la presente norma. Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto primario podrá a lo sumo permanecer constante. Cuando no fuera necesario implementar las medidas previstas en el artículo 20 o en los casos en que el incremento nominal de los recursos supere el incremento nominal del producto bruto interno, esta limitación sólo regirá para el gasto corriente primario, sin perjuicio de lo dispuesto por la presente ley.

Art. 11. – Los gastos incluidos en los presupuestos del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen autorizaciones máximas, estando sujeta la ejecución de los mismos a la efectiva percepción de los ingresos previstos en dichas normas.

Art. 12. – El producido de la venta de activos fijos de cualquier naturaleza y el endeudamiento del gobierno nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a gastos corrientes ni generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente, excepto operaciones de crédito para reestructurar deuda en condiciones más favorables a ellas, el financiamiento proveniente de organismos multilaterales de crédito y el proveniente de programas nacionales de financiamiento con destino a obras públicas y fines sociales. Queda expresamente establecido que la venta de activos fijos podrá destinarse a financiar erogaciones de capital.

Art. 13. – No podrán crearse fondos u organismos que impliquen gastos que no consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Art. 14. – Las autorizaciones de mayores gastos sólo podrán incorporar una mayor recaudación de aquellos recursos que componen la fuente de financiamiento “Tesoro nacional” o “Rentas generales” si el nuevo cálculo fundamentado superara la estimación de la totalidad de la fuente de financiamiento mencionada. Esta restricción no comprende la incorporación de nuevos recursos destinados a atender una situación excepcional de emergencia social o económica y sea establecido por ley.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo nacional, los poderes ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

CAPÍTULO III

Ingresos públicos

Art. 16. – El cálculo de recursos de un ejercicio deberá basarse en la ejecución presupuestaria del ejercicio previo o en la metodología que se considere técnicamente más conveniente y tendrá que considerar las modificaciones de política tributaria impulsadas o previstas ejecutar en el ejercicio fiscal y detallar las variables y factores que se tienen en cuenta para su previsión.

Art. 17. – Si para un ejercicio fiscal se tomaran medidas de política tributaria que conlleven a una menor recaudación se deberá justificar el aumento del recurso que la compense o, en caso contrario, se deberá adecuar el gasto presupuestado con ese financiamiento.

Art. 18. – En un plazo de un (1) año a contar a partir de la vigencia de la presente ley, los presupuestos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional incluirán estimaciones del gasto tributario incurrido por la aplicación de las políticas impositivas, en el supuesto de no contar con tal información a la fecha de entrada en vigencia de la presente.

CAPÍTULO IV

Equilibrio financiero

Art. 19. – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero. Dicho equilibrio se medirá como la diferencia entre los recursos percibidos –incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza corriente y de capital– y los gastos devengados que incluirán los gastos corrientes netos de aque-

llos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital netos de aquellos destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico y social financiados con cualquier uso del crédito, sujeto a las restricciones dispuestas en los artículos 20 y 21 de la presente ley.

Art. 20. – Cuando los niveles de deuda generen servicios superiores a los indicados en el primer párrafo del artículo 21 de la presente ley, deberán presentarse y ejecutarse presupuestos con superávit primario (nivel de gasto neto del pago de intereses) acordos con planes que aseguren la progresiva reducción de la deuda y la consiguiente convergencia a los niveles antes definidos.

Asimismo, el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituirán fondos anticíclicos fiscales a partir de la vigencia de la presente ley con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO V

Endeudamiento

Art. 21. – Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes netos de transferencias por participación a municipios.

Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley, establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos para el cumplimiento del párrafo precedente.

El gobierno nacional se compromete a que, una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado, respecto del producto bruto interno, se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes. A tales fines se considerarán períodos trienales.

En caso de operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, será de aplicación el artículo 65 de la ley 24.156 de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

Art. 22. – Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto, plazo y/o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de organismos multi-

laterales de crédito y de programas nacionales, en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Art. 23. – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes Legislaturas los respectivos proyectos de presupuestos de la administración general, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

Art. 24. – El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán incluir en sus respectivos presupuestos como aplicación financiera (amortización de deuda) gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores. Exceptuase el pago de deudas no financieras que se esté efectuando al presente y que haya sido dispuesto por ley.

Art. 25. – Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Art. 26. – El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del gobierno nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscritos con organismos multilaterales de crédito.

El Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del presente Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a partir de la vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

Art. 27. – Créase el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, como órgano de aplicación del ré-

gimen establecido en la presente ley, con la estructura básica, misiones y funciones que se detallan en este capítulo.

Art. 28. – El consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3) del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la ley 23.548 y sus modificatorias y con el voto favorable de al menos siete jurisdicciones provinciales. Tales participaciones serán recalculadas conforme la cantidad de jurisdicciones adheridas.

El reglamento interno del consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.

Art. 29. – El consejo se reunirá trimestralmente y cuando lo disponga su reglamento interno y sesionará válidamente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

Art. 30. – El consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que hubieren adherido. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un (1) representante de la Nación y los de ocho (8) provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el reglamento interno que dictará el consejo.

Art. 31. – El consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento.

CAPÍTULO VII

Disposiciones varias

Art. 32. – El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley dará lugar a sanciones, las cuales podrán consistir en lo siguiente, sin perjuicio de otras que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal pudiera fijar al efecto:

- i) Divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, en un apartado especial creado a tales efectos.
- ii) Restricción del derecho a voto en el consejo.
- iii) Restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido.
- iv) Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional.

- v) Denegación de autorización para las operadoras de nuevos endeudamientos en los términos del artículo 25 de la presente ley.
- vi) Limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática.

Art. 33. – Los gobiernos provinciales invitarán a sus municipios a adherir a la presente norma, pondrán la aplicación en el ámbito de tales gobiernos de principios similares a los aquí establecidos y coordinarán la difusión de la información de los mismos.

Art. 34. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente ley.

Art. 35. – El régimen creado por la presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2005. Para aquellas jurisdicciones que adhieran con posterioridad, la vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de adhesión.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 36. – Hasta tanto el régimen que se establece por la presente ley entre en vigencia en doce (12) jurisdicciones, el Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación del mismo.

Art. 37. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.917)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	DANIEL O. SCIOLI.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 24.349,
SOBRE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE
DE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

Artículo 1º – Derógase el artículo 2º de la ley 24.349 y sustitúyase por el siguiente texto:

Artículo 2º – El inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior está ubicado en el distrito Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, inscrito su dominio al tomo 82 C, folio 968 vto. número 39.077 (1º de orden); tomo 82 C, folio 968 vto. número 39.077 (2º de orden), departamento Rosario del Registro General; y tomo 475 A, folio 208, número 122.557, departamento Rosario del Registro General, partida impuesto inmobiliario 16-

03-08-274.486/0000 y 16-03-08/274.486.0001, respectivamente, con una superficie de 4.506,41 metros cuadrados.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.915)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Las disposiciones de la presente ley establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

Art. 2º – Denomínese residuo domiciliario a aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

Art. 3º – Se denomina gestión integral de residuos domiciliarios al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

La gestión integral de residuos domiciliarios comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

- a) *Generación*: es la actividad que comprende la producción de residuos domiciliarios;
- b) *Disposición inicial*: es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos; es efectuada por el generador, y debe realizarse en la forma que determinen las distintas jurisdicciones.

La disposición inicial podrá ser:

- 1. *General*: sin clasificación y separación de residuos.
- 2. *Selectiva*: con clasificación y separación de residuos a cargo del generador.

c) *Recolección*: es el conjunto de acciones que comprende el acopio y carga de los residuos en los vehículos recolectores;

La recolección podrá ser:

1. *General*: sin discriminar los distintos tipos de residuo.
2. *Diferenciada*: discriminando por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior.

d) *Transferencia*: comprende las actividades de almacenamiento transitorio y/o acondicionamiento de residuos para su transporte;

e) *Transporte*: comprende los viajes de traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral;

f) *Tratamiento*: comprende el conjunto de operaciones tendientes al acondicionamiento y valorización de los residuos.

Se entiende por acondicionamiento a las operaciones realizadas a fin de adecuar los residuos para su valorización o disposición final.

Se entiende por valorización a todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, mediante el reciclaje en sus formas física, química, mecánica o biológica, y la reutilización;

g) *Disposición final*: comprende al conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos domiciliarios, así como de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de tratamiento adoptados. Asimismo, quedan comprendidas en esta etapa las actividades propias de la clausura y posclausura de los centros de disposición final.

Art. 4º - Son objetivos de la presente ley:

- a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;
- b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;
- c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;
- d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

CAPÍTULO II

Autoridades competentes

Art. 5º - Serán autoridades competentes de la presente ley los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales.

Art. 6º - Las autoridades competentes serán responsables de la gestión integral de los residuos domiciliarios producidos en su jurisdicción, y de-

berán establecer las normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley.

Asimismo, establecerán sistemas de gestión de residuos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción, los que deberán prevenir y minimizar los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

Art. 7º - Las autoridades competentes podrán suscribir convenios bilaterales o multilaterales, que posibiliten la implementación de estrategias regionales para alguna o la totalidad de las etapas de la gestión integral de los residuos domiciliarios.

Art. 8º - Las autoridades competentes promoverán la valorización de residuos mediante la implementación de programas de cumplimiento o implementación gradual.

CAPÍTULO III

Generación y disposición inicial

Art. 9º - Denominase generador, a los efectos de la presente ley, a toda persona física o jurídica que produzca residuos en los términos del artículo 2º. El generador tiene la obligación de realizar el acopio inicial y la disposición inicial de los residuos de acuerdo a las normas complementarias que cada jurisdicción establezca.

Art. 10. - La disposición inicial de residuos domiciliarios deberá efectuarse mediante métodos apropiados que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

Art. 11. - Los generadores, en función de la calidad y cantidad de residuos y de las condiciones en que los generan, se clasifican en:

- a) Generadores individuales;
- b) Generadores especiales.

Los parámetros para su determinación serán establecidos por las normas complementarias de cada jurisdicción.

Art. 12. - Denominase generadores especiales, a los efectos de la presente ley, a aquellos generadores que producen residuos domiciliarios en cantidad, condiciones tales que, a criterio de la autoridad competente, requieran la implementación de programas particulares de gestión, previamente aprobados por la misma.

Denominase generadores individuales, a los efectos de la presente ley, a aquellos generadores que, a diferencia de los generadores especiales, no precisan de programas particulares de gestión.

CAPÍTULO IV

Recolección y transporte

Art. 13. - Las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados

mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción.

Art. 14. – El transporte deberá efectuarse en vehículos habilitados y debidamente acondicionados, de manera de garantizar una adecuada contención de los residuos y evitar su dispersión en el ambiente.

CAPÍTULO V

Tratamiento, transferencia y disposición final

Art. 15. – Denomínase planta de tratamiento, a los fines de la presente ley, a aquellas instalaciones que son habilitadas para tal fin por la autoridad competente, y en las cuales los residuos domiciliarios son acondicionados y/o valorizados. El rechazo de los procesos de valorización y todo residuo domiciliario que no haya sido valorizado, deberá tener como destino un centro de disposición final habilitado por la autoridad competente.

Art. 16. – Denomínase estación de transferencia, a los fines de la presente ley, a aquellas instalaciones que son habilitadas para tal fin por la autoridad competente, y en las cuales los residuos domiciliarios son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su transporte.

Art. 17. – Denomínase centros de disposición final, a los fines de la presente ley, a aquellos lugares especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad competente para la disposición permanente de los residuos.

Art. 18. – Las autoridades competentes establecerán los requisitos necesarios para la habilitación de los centros de disposición final, en función de las características de los residuos domiciliarios a disponer, de las tecnologías a utilizar y de las características ambientales locales. Sin perjuicio de ello, la habilitación de estos centros requerirá la aprobación de una evaluación de impacto ambiental que contemple la ejecución de un plan de monitoreo de las principales variables ambientales durante las fases de operación, clausura y posclausura.

Art. 19. – Para la operación y clausura de las plantas de tratamiento y de las estaciones de transferencia, y para la operación, clausura y posclausura de los centros de disposición final, las autoridades competentes deberán autorizar métodos y tecnologías que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

Art. 20. – Los centros de disposición final deberán ubicarse en sitios suficientemente alejados de áreas urbanas, de manera tal de no afectar la calidad de vida de la población; y su emplazamiento deberá determinarse considerando la planificación territorial, el uso del suelo y la expansión urbana

durante un lapso que incluya el período de posclausura. Asimismo, no podrán establecerse dentro de áreas protegidas o sitios que contengan elementos significativos del patrimonio natural y cultural.

Art. 21. – Los centros de disposición final deberán ubicarse en sitios que no sean inundables. De no ser ello posible, deberán diseñarse de modo tal de evitar su inundación.

CAPÍTULO VI

Coordinación interjurisdiccional

Art. 22. – El Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) a los fines de la presente ley, y en cumplimiento del Pacto Federal Ambiental actuará como el organismo de coordinación interjurisdiccional, en procura de cooperar con el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 23. – El organismo de coordinación tendrá los siguientes objetivos:

- a) Consensuar políticas de gestión integral de los residuos domiciliarios;
- b) Acordar criterios técnicos y ambientales a emplear en las distintas etapas de la gestión integral;
- c) Consensuar, junto a la autoridad de aplicación, las metas de valorización de residuos domiciliarios.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

Art. 24. – Será autoridad de aplicación, en el ámbito de su jurisdicción, el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que determine el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 25. – Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Formular políticas en materia de gestión de residuos domiciliarios, consensuadas en el seno del COFEMA;
- b) Elaborar un informe anual con la información que le provean las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá, como mínimo, especificar el tipo y cantidad de residuos domiciliarios que son recolectados, y además, aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización en cada una de las jurisdicciones;
- c) Fomentar medidas que contemplen la integración de los circuitos informales de recolección de residuos;
- d) Promover programas de educación ambiental, conforme a los objetivos de la presente ley;
- e) Proveer asesoramiento para la organización de programas de valorización y de sistemas de recolección diferenciada en las distintas jurisdicciones;

- f) Promover la participación de la población en programas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos;
- g) Fomentar, a través de programas de comunicación social y de instrumentos económicos y jurídicos, la valorización de residuos, así como el consumo de productos en cuya elaboración se emplee material valorizado o con potencial para su valorización;
- h) Promover e incentivar la participación de los sectores productivos y de comercio de bienes en la gestión integral de residuos;
- i) Impulsar y consensuar, en el ámbito del COFEMA, un programa nacional de metas cuantificables de valorización de residuos de cumplimiento progresivo, el cual deberá ser revisado y actualizado periódicamente.

CAPÍTULO VIII

De las infracciones y sanciones

Art. 26. — El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será sancionado con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de diez (10) hasta doscientos (200) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública nacional;
- c) Suspensión de la actividad de treinta (30) días hasta un (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;
- d) Cese definitivo de la actividad y clausura de las instalaciones, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.

Art. 27. — Las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán previa instrucción sumaria que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado.

Art. 28. — En caso de reincidencia, los máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 26 podrán multiplicarse por una cifra igual a la cantidad de reincidencias aumentada en una unidad.

Art. 29. — Se considerará reincidente al que, dentro del término de tres (3) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de idéntica o similar causa.

Art. 30. — Las acciones para imponer sanciones previstas en la presente ley prescriben a los cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se hubiere cometido la infracción o que la autoridad competente hubiere tomado conocimiento de la misma, la que sea más tardía.

Art. 31. — Lo ingresado en concepto de multas a que se refiere el artículo 26, inciso b), será percibi-

do por las autoridades competentes, según corresponda, para conformar un fondo destinado, exclusivamente, a la protección y restauración ambiental en cada una de las jurisdicciones.

Art. 32. — Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en el presente capítulo.

CAPÍTULO IX

Plazos de adecuación

Art. 33. — Establécese un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para la adecuación de las distintas jurisdicciones a las disposiciones establecidas en esta ley respecto de la disposición final de residuos domiciliarios. Transcurrido ese plazo, queda prohibida en todo el territorio nacional la disposición final de residuos domiciliarios que no cumpla con dichas disposiciones.

Art. 34. — Establécese un plazo de 15 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para la adecuación de las distintas jurisdicciones al conjunto de disposiciones establecidas en esta ley. Transcurrido ese plazo, queda prohibida en todo el territorio nacional la gestión de residuos domiciliarios que no cumpla con dichas disposiciones.

CAPÍTULO X

Disposiciones complementarias

Art. 35. — Las autoridades competentes deberán establecer, en el ámbito de su jurisdicción, programas especiales de gestión para aquellos residuos domiciliarios que por sus características particulares de peligrosidad, nocividad o toxicidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal, o sobre los recursos ambientales.

Art. 36. — Las provincias y la Ciudad de Buenos Aires deberán brindar a la autoridad de aplicación la información sobre el tipo y cantidad de residuos domiciliarios recolectados en su jurisdicción, así como también aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización.

Art. 37. — Se prohíbe la importación o introducción de residuos domiciliarios provenientes de otros países al territorio nacional.

Art. 38. — La presente ley es de orden público.

Art. 39. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.916)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

MARCELO H. GUINLE.
Juan H. Estrada.
Secretario parlamentario
del Senado

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISION AL HONORABLE SENADO

4

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese la inembargabilidad de todas las sumas de dinero que se perciban en concepto de pagos de prestaciones de carácter asistencial, tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas por la participación en planes, programas, proyectos sociales, de empleo, capacitación, entrenamiento laboral, programas de becas y pasantías, cualquiera sea su modalidad, permanente o transitoria, nacionales, provinciales o municipales. Quedan exceptuadas las deudas de alimentos y litis expensas.

Art. 2° – La inembargabilidad se aplicará hasta el monto de un salario mínimo, vital y móvil. Las sumas que excedan de dicho salario serán embargables en la siguiente proporción:

- a) Sumas no superiores al doble del salario mínimo, vital y móvil mensual: hasta el 10 % que exceda de este último;
- b) Sumas superiores al doble del salario mínimo, vital, móvil y mensual: hasta el 20 % del importe que exceda de este último.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el artículo 3.705 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.705: Los testigos de un testamento deben ser mayores de edad.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Art. 2° – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el artículo 1° de la ley 23.272, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°: A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 1° – Modificase al artículo 3° de la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios antes mencionados, informará al Congreso de la Nación, cada noventa (90) días, los resultados parciales de la totalidad de los estudios realizados y, una vez finalizados los mismos, le remitirá su evaluación y conclusión definitiva.

Los mencionados estudios deberán ser presentados en audiencia pública. Dicha audiencia deberá desarrollarse en el ámbito del Congreso de la Nación, y participarán de la misma los funcionarios que participaron en la elaboración de los estudios, junto a organismos no gubernamentales especializados en materia ambiental, universidades, centros académicos y público en general. Concluida la audiencia, y en un plazo no mayor de treinta (30) días, los legisladores de ambas Cámaras, integrantes de las comisiones legislativas intervinientes en el tema, darán a publicidad un informe del resultado alcanzado en dicha reunión, y remitirán el mismo a la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicho informe tendrá el carácter de no vinculante.

La omisión de la audiencia pública será causal de nulidad del acto que se produzca en consecuencia.

Art. 2° – Modificase el artículo 5° de la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, implementará un programa

ma de estudio, prevención y tratamiento de la esquistosomiasis Manzoni y de otras enfermedades que puedan provocar las represas construidas o a construirse, en zonas tropicales y subtropicales. El diseño, ejecución y evaluación de tal programa se efectuará en coordinación con los gobiernos provinciales de la región.

El programa tendrá como objetivo la adopción de las medidas necesarias para el resguardo de la salud de la población.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la ley 23.879 y sus modificatorias dentro del término de noventa (90) días.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase el 11 de julio Día Nacional del Bandoneón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo.

Art. 2º – Inclúyase en el calendario oficial.
Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Institúyese Sede Nacional Permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay, tramo Punta Gorda –km 0– y Concordia, Salto Grande –km 338,2–, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lengüado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), en su Estación Experimental de Maricultura de la ciudad de Mar del Plata, que tiene por objetivo la producción y cría de esas dos especies de interés comercial, como alternativa diferente a las simples técnicas de pesca extractivas tradicionales, y la posterior transferencia de tecnología al sector privado interesado en invertir en esta actividad en el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el puerto de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. “El puerto de cruceros, portal de ingreso a la Antártida.”

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el V Encuentro Internacional de Economía bajo el lema: Desde el humanismo económico por la Nueva Sociedad, a celebrarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 2005 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Colocar una placa en el hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación recordando a la escultora Lola Mora, cuyo texto es el siguiente:

“Homenaje del Honorable Congreso de la Nación a la escultora Lola Mora”

Congreso de la Nación-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-2004.

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe los siguientes puntos:

1. Alcances y objetivos en la elaboración del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670, promulgada el 18 de noviembre de 2002.

2. Listado de localización de transformadores que contengan PCB, así como también de empresas que manipulen estos contaminantes.

3. Estado actual del proceso de descontaminación o eliminación de aparatos que contengan PCB.

4. Estudios de riesgos y auditorías ambientales llevados a cabo en aquellas zonas donde se encuentren localizados transformadores conteniendo PCB.

5. Estudios epidemiológicos realizados a los vecinos de zonas denunciadas por éstos como altamente riesgosas por presencia de transformadores conteniendo PCB.

6. Cumplimiento y reporte de descontaminación de aparatos que contengan PCB, así como también

su etiquetado y el destino del contaminante antes anunciado.

7. Seguimiento del control higiénico realizado a todos aquellos trabajadores que específicamente realizan tareas de descontaminación en transformadores con PCB, a la luz de las denuncias realizadas en medios de prensa por familiares de las posibles víctimas de la acción cancerígena del contaminante PCB.

8. Medidas tomadas por organismos gubernamentales en el apoyo técnico para la creación de sustitutos de los PCB, para el control de calidad de los mismos y para el acceso por parte de pequeñas y medianas empresas.

9. Control llevado a cabo por la Aduana y los distintos organismos en el cumplimiento de la prohibición en el ingreso al país de PCB.

10. Listado de infracciones y multas aplicadas por el organismo de control a las empresas o particulares que no cumplieron con los plazos determinados por esta ley, ni con el correcto manejo del contaminante así como también de las clausuras que fueron instrumentadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar respuesta, con carácter de preferente despacho, de los puntos que a continuación se detallan:

1.Cuál es el presupuesto de la Sedronar, cuál es el porcentaje del presupuesto que se destina a planes de prevención, cuál es el porcentaje destinado a sueldos.

2. Si existe un plan integrado donde exista articulación entre la Sedronar y los organismos nacionales en las áreas de educación, deportes, justicia, trabajo. En caso de resultar afirmativo, en qué consiste.

3. En caso de existir un plan destinado a la prevención, qué características posee el mismo. Existe medición de resultados.

4. Cuáles son los criterios que posee la Sedronar para la adjudicación de subsidios, tanto en lo referente a las becas para tratamiento como para proyectos institucionales. Si existen subsidios, ¿existe control del rendimiento de los subsidios otorgados. ¿Por qué medio se difunde la información a las ONG para la obtención de subsidios?

5. ¿En qué etapa se encuentra el Plan Nacional?
¿Cuál sería el rol de las ONG en el mismo?

6. La Sedronar cuenta con estadísticas referidas al número de internaciones de pacientes adictos y número de pacientes con tratamientos ambulatorios. De éstos, ¿cuántos estarían derivados a organismos públicos y cuántos a privados? ¿Cuáles serían estos organismos y cuáles son los mecanismos de derivación utilizados?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del 100º aniversario de la fundación de la Liga de Industrias Metalúrgicas, hoy denominada Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), organización empresaria profundamente comprometida con el desarrollo industrial de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, informe cuál es la metodología, por parte del programa nacional PROMIN, de la distribución de leche para niños desnutridos y quiénes son los funcionarios responsables de la disposición, autorización y verificación de la entrega de leche en polvo para los hospitales y unidades sanitarias y demás beneficiarios de la provincia de Misiones, y cuáles son los mecanismos de control que existen para auditar el reparto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés cultural la Muestra Competitiva de Cortometraje-Minimun a realizarse desde el 28 de julio al 1º de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es difundir la actividad de los estudiantes de cine y de los videocastas amateurs.

2. Destacar los contenidos de la muestra como forma de expresión que hace a nuestra identidad cultural para hacerse extensiva a todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º - Expresar beneplácito por la apertura de El Jardín de las Esculturas, una galería de arte a cielo abierto, que funciona en la plaza del barrio de Belgrano (avenida Monroe y Húsares).

2º - Enviar sus felicitaciones a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque General Belgrano y Nuevo Belgrano, quienes apadrinan este espacio público.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar beneplácito por el Premio Estimulo Jóvenes Pintores 2004, obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla*.

2. Enviar sus felicitaciones a la mencionada artista plástica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Reconocer la meritoria labor realizada por la comunidad de acción, integrada por las autoridades, el personal, los voluntarios y la asociación de amigos que trabajan en el Museo Histórico Regional de la Colonia San José, de la provincia de Entre Ríos, para hacer conocer y valorar el proceso histórico cumplido en los siglos XIX y XX por los inmigrantes europeos que se asentaron en nuestro país y colaboraron en la construcción de la Nación Argentina, mediante la conservación del patrimonio legado por la población sanjosesina y el relato de la historia que tuvo como protagonistas a dichos inmigrantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, se arbitren las medidas necesarias para lograr que las obras sociales, empresas de medicina prepaga y hospitales públicos nacionales y provinciales incorporen en su vademécum de prestaciones básicas los implantes mamarios en los casos en que se trate de enfermas que han tenido una mastectomía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud de la Nación sobre las cuestiones relativas al Programa Materno Infantil y Nutricional que a continuación se enumeran:

1. Explícite las características del citado programa y acompañe la totalidad de la normativa que lo regula, incluidos los dictámenes de asuntos jurídicos de dicho ministerio que fundamentan los actos administrativos generales dictados al efecto.

2. Explícite los términos del préstamo BIRF PROMIN 4.164-AR y adjunte copia de los contratos de préstamo respectivos con la totalidad de sus anexos.

3. Acompañe informe contable sobre el estado de dicho préstamo, las sumas ya recibidas y, en su caso, las erogaciones realizadas dentro de dicho mutuo.

4. Manifieste las razones que dieron origen al llamado a concurso de precios publicado en el diario "La Nación" del día 31 de marzo del 2004, página 8. Especifique en qué consiste la remodelación de oficinas y cuál es su utilidad en relación al programa materno infantil. Acompañese copia de los planos de obra, si los hubiere, y cantidad de metros cuadrados a remodelar.

5. Indíquese presupuesto total destinado a la remodelación señalada y acompañese copia del expediente ministerial por el cual se aprobó la invitación a proveedores.

6. Indíquese qué presupuesto total tiene el programa materno infantil y las ejecuciones mensuales de dicho presupuesto. De existir transferencias a provincias o municipios, adjúntese listado de los mismos con fechas y monto de transferencia.

7. Acompañense las normas de adquisición, de préstamos del BIRF y créditos de la AIF y actos administrativos por los cuales dicha cartera ministerial acepta la aplicación de los documentos señalados. En especial, en relación al programa materno infantil.

8. Acompañe listado de funcionarios que se encuentran afectados a tareas relacionadas con dicho programa. En cada caso, debe especificarse antigüedad y categoría de revista. En caso de existir personas físicas contratadas por organismos extranjeros, deberá acompañarse curriculum vitae de cada una de ellas y las razones por las cuales fueron seleccionadas para la contratación.

9. Explíquese el procedimiento que dicha cartera realizará con posterioridad a que los proveedores presenten sus expresiones de interés (sic del aviso oficial publicado en "La Nación" 31/3/04) y adjunte la resolución aprobatoria de dicho accionar.

10. Adjúntese listado de los interesados inscriptos en el llamado público citado con posterioridad al 7 de abril de 2004.

11. Infórmese qué otras contrataciones ha efectuado el Ministerio de Salud por el procedimiento de concursos de precios durante los años 2003 y 2004. En el listado, determínese cuáles corresponden al programa materno infantil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso Mundo Maíz 2004, que fue realizado los días 24 y 25 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso El Agro y la Ganadería en Producción, a realizarse el 6 de agosto de 2004, en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el V Curso de Agricultura de Precisión: Hacia una agricultura sustentable, a realizarse en la localidad de Manfredi, provincia de Córdoba, del 13 al 15 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso cría, engorde y reproducción de pavos híbridos - Curso producción de pollos camperos, a realizarse entre los días 12 y 13 de agosto en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse durante los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de San Jorge, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Rural 2004 Rafaela y la Región, que se llevará a cabo desde el 12 al 16 de agosto de 2004, en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde se realizarán la XCVII Exposición Nacional, la XXXII Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y el LXXXIV Concurso de Vacas Lecheras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda informe:

a) La situación sanitaria del sector apícola argentino, su impacto en el mercado internacional, los controles preventivos efectuados para evitar arribar a este estado, y los laboratorios habilitados para efectuar análisis y costos de los mismos.

b) Cuáles son los controles que realiza el SENASA sobre el mercado farmacológico apícola.

c) Cuál es el precio que deben abonar los productores a los laboratorios para la obtención de resultados con relación a la detección de nitrofuranos.

d) Cuál es el plan de acción diseñado por la SAGPyA y el SENASA para facilitar la venta de los productos apícolas argentinos, a partir de la parálisis producida en nuestras exportaciones.

e) Si existen medidas de asistencia para aquellos apicultores damnificados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y la V Fiesta Provincial del Ternero Santiaguense, realizadas del 1º al 4 de julio en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

1. Cuáles son las medidas adoptadas por el Estado para controlar y penalizar la comercialización de estupefacientes a través de Internet.

2. Si es cierto que, en la actualidad, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar este tipo de delitos, no cuentan con la tecnología informática adecuada para estos casos.

3. Si el presupuesto asignado a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en el corriente año es el más bajo de su historia.

4. Si existe un plan que justifique el incremento del presupuesto de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) y en su caso, en qué porcentaje debería incrementarse el mismo.

5. Si se tiene una adecuada dimensión del problema que representa para nuestra sociedad la venta de estupefacientes vía Internet.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe por medio de los organismos competentes, cuáles son las previsiones para asegurar y garantizar la seguridad que se brinda a turistas extranjeros que recorren desde Capital Federal los puntos turísticos de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo que se llevaron a cabo en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el 28 de junio del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Conferencia Mundial del Foro de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFTTA), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 4 al 7 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004 a celebrarse en la ciudad de Mar del Platá, provincia de Buenos Aires, del 3 al 5 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda y por los medios pertinentes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los índices de contrabando en el rubro de la comercialización de cigarrillos.

2. Cuál es la cantidad de cigarrillos incautados por contrabando o falsificación durante el año 2003.

3. Cuáles son los mecanismos y los planes de acción iniciados dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, para evitar el contrabando y la evasión fiscal, tendientes a poner fin a este tipo de prácticas delictivas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe en unidades de medidas normalizadas y dólares estadounidenses, acerca del monto de las importaciones y exportaciones, de las siguientes posiciones arancelarias, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 2003 y el 30 de abril de 2004:

7403.21.00, 7403.22.00, 7403.23.00, 7403.29.00, 7404.00.00, 7407.21.10, 7407.21.20, 7407.22.10, 7407.22.20, 7407.29.10, 7407.29.29, 7408.21.00, 7408.22.00, 7408.29.11, 7408.29.19, 7408.29.90, 7409.21.00, 7409.29.00, 7409.31.00, 7409.39.00, 7409.40.10, 7409.40.90, 7409.90.00.

En cada caso se solicita indicar el nombre de la persona física o jurídica, su CUIT y domicilio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si en el marco del Plan Nacional de Seguridad, que impulsa una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad, se contempla la posibilidad de un importante traslado de efectivos de Gendarmería Nacional, desde la región mesopotámica a otros puntos del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Quiénes componen la organización Siacorp. Nombre de sus titulares, nacionalidad y domicilios.

2. Cuáles son las funciones específicas que realiza la empresa.

3. Si dicha empresa opera en provincias o ciudades del país.

4. Si la misma actúa en el marco de organismos de inteligencia y seguridad con vínculos en el exterior del país.

5. Cualquier otro dato de relevancia al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dejar sin efecto las siguientes resoluciones:

1. Resolución de fecha 19 de octubre de 1994 de la Honorable Cámara por la cual se crea en el seno

de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto la Subcomisión de Organizaciones No Gubernamentales.

2. Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 de la Honorable Cámara por la cual se crea en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto la Subcomisión para el Seguimiento del Proceso de Reforma de las Naciones Unidas en la Argentina.

3. Resolución de fecha 5 de octubre de 2000 de la Honorable Cámara por la que se crean en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto las subcomisiones de Culto y de Relaciones Internacionales Parlamentarias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los eventos denominados "Julio cultural", que con el lema "Arte en vivo", y bajo la organización de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco se realizará durante el mes de julio de 2004 en Resistencia, provincia del Chaco, y en donde artistas plásticos, escultores, artesanos, ceramistas, músicos, coros y danzas expondrán lo mejor de sus creaciones, consolidando nuestro acervo cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por las circunstancias que indujeron al señor Horacio Salas a renunciar a la dirección de la Biblioteca Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Premio Martín Fierro del Interior –rubro infantil en radio– otorgado el 8 de mayo de 2004 por APTRA, en la ciudad de Neuquén, al programa "Cuenta palabra", que se emite por L.RK 317, Radio Universidad Nacional de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar a don Andrés Chazarreta patriarca del folclore argentino, en homenaje y reconocimiento a su insigne obra en beneficio de nuestro acervo folclórico-cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por la pérdida del actor-director Narciso Ibáñez Menta, un artista íntegro que desde sus inicios se destacó por la calidad de sus interpretaciones, logrando en su casi siglo de vida trascender por su excelencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés cultural las actividades que realiza Honorarte, destacando que nació en el año 2000 como un emprendimiento personal, cuya finalidad es contribuir a la sociedad a través de la cultura y la educación.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mentora de este emprendimiento, señora Silvia Ena Sturla.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folclóricas Argentinas "Con sabor a las cosas nuestras", realizado los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2004 en la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la Unión de Músicos Independientes (UMI) asociación civil sin fines de lucro; con personería jurídica nacional 1.708.448.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Romero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su profunda preocupación y más enérgico repudio ante las leyendas pintadas sobre las recientemente restauradas paredes del histórico Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires, a pocos días de conmemorarse un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Seminario Los Andes antes de los inkas, impulsado por los miembros del Centro de Investigaciones Precolombinas (CIP), con asiento en el Instituto Superior del Profesorado "Doctor Joaquín V. González".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina a realizarse en la Universidad Nacional de Río Cuarto, ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, entre los días 20 y 25 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Bical de Arte Joven, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, del 18 al 25 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente denominado "Escobar de película 2004" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto de 2004, en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

Detalle las medidas adoptadas para investigar la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Cuáles fueron los resultados de las investigaciones realizadas y en particular si se han instruido sumarios administrativos y se han formulado denuncias penales con relación a estos hechos.

Si se continúa prestando obras de arte a personas físicas o jurídicas que las requieren en préstamo. En caso afirmativo, qué resguardos se han tomado para garantizar su devolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la internacionalmente reconocida escritora neuquina Irma Cuña, ocurriendo su desaparición física el 16 de mayo próximo pasado en la provincia de Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio italiano Formia, reservado a jóvenes talentos, que le fue otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas, de tan sólo 14 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción recibida por el director franco-argentino Jorge Lavelli, quien resultó ganador del XXXIII Premio Placer del Teatro, otorgado por la Sociedad de Autores y Compositores Dramáticos (SACD), en París.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación argentina en la Feria Internacional (ISEF) Intel Science & Engineering Fair en Portland, Estados Unidos de América, que nucleará a jóvenes de todo el mundo, para competir con sus trabajos de investigación de ciencia e ingeniería. Dentro de los premiados, todos ellos ganadores de la XXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología del año 2003, se destacaron la alumna María Eugenia Goya, del Club de Ciencias Capuchinas del Instituto Nuestra Señora de los Angeles de Concordia, Entre Ríos; los alumnos Nicolás Aragón y Leandro Augusto Salgueira, del CEP 5 "Domingo Faustino Sarmiento" de Las Breñas, provincia del Chaco, la alumna Lucrecia Terán, de la Escuela Pablo Apóstol de Yerba Buena, provincia

de Tucumán, los alumnos Alejandro Riedel y Daniel Rubino, E.T. N° 9 "Ingeniero Huergo" de Capital Federal y del alumno Sebastián Cabrera del Club de Ciencias Jorge Sabato, FET N° 1 "Dr. Luis Bussalleu" de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento del premio Bentley Excellence Awards 2004 que anualmente en Orlando, Estados Unidos de América, ofrece la empresa Software Bentley entre cientos de firmas de tecnología de todo el mundo, recaída en los ingenieros argentinos que diseñaron el simulador navegador del reactor nuclear que Investigaciones Aplicadas S.E. (INVAP), desarrolla para Australia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el reconocimiento obtenido por la revista de la Universidad Nacional del Litoral "Estudios Sociales", consistente en la obtención de un premio otorgado por la fundaciones Compromiso y Ford, y un grupo de investigadores históricos argentinos residentes en los Estados Unidos de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva, que organiza

el INTA Venado Tuerto, realizadas los días 27 y 28 de mayo de 2004 en la Sociedad Rural de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento formal del Sistema de Monitoreo Pesquero Oceanográfico (SIMPO), el cual ha sido desarrollado con el aporte tecnológico del INVAP S.E., en la provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la instalación de una usina de producción piloto de biodiésel en la Estación Experimental del INTA Sáenz Peña, Chaco, la cual tendrá por finalidad generar información y conocimientos del proceso de producción primaria y elaboración industrial a las regiones productivas y grupos de productores chaqueños, interesados en la producción de biodiésel.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del XXI Congreso de Guías de Turismo de la República Argentina, que tendrá como sede la ciudad de San Juan, y se realizará del 13 al 18 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan:

1. Realice un estudio en relación al HACRE (hidroarsenicismo crónico regional endémico), en la provincia de Santiago del Estero, al igual que en el resto de las regiones que padecen de esta contaminación acuífera.

2. Informe sobre la incidencia y prevalencia de la enfermedad, discriminada por regiones.

3. Asimismo se solicita promover medidas de potabilización a través de las instancias que correspondan, con el objeto de prevenir esta enfermedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Social responda a los siguientes puntos relativos a los planes de asistencia productiva en la provincia de Santa Fe.

1. Cuál es el total de personas jurídicas incriptas en la provincia de Santa Fe, dentro del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social:

a) Discriminando las correspondientes a las ciudades de Santa Fe y Rosario.

b) Señalando entre las personas jurídicas a aquellas que reúnen las condiciones para ser beneficiadas de programas sociales o de ingreso, según lo establece el artículo 1° del decreto del Poder Ejecutivo nacional 189/2004.

2. A qué cantidad ascienden los proyectos presentados en el marco del Programa Manos a la Obra, en la provincia de Santa Fe, y, según lo cual se especifiquen:

a) El presupuesto total disponible para la provincia.

b) El número de proyectos aprobados en dicho programa.

c) El monto asignado a cada proyecto.

d) El total provincial de personas beneficiadas según edad, sexo y localización.

3. Cómo fueron categorizados los proyectos según sean emprendimientos productivos asociativos, fondos solidarios para el desarrollo, cadenas productivas y servicios a la producción.

4. Qué mecanismos de asistencia técnica se aplican para la presentación de los formularios que se exigen para ser beneficiarios, y cuál es la nómina de instituciones u organismos hasta ahora comprendidos.

5. Qué cantidad de consejos consultivos funcionan en el territorio provincial para la aprobación de los proyectos.

6. Cuántos informes se han realizado por parte de la Red Federal de Control Público, en cuanto a controles y auditorías de gestión en relación a la aplicación de los recursos correspondientes al plan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Plan Federal de Salud 2004-2007.

1. Respecto de los centros de atención primaria de la salud (CAPS) que se mencionan en las bases del Plan Federal de Salud 2004-2007 como estratégicos para lograr la descentralización del hospital público en la atención primaria de la salud (APS):

a) Qué criterios tendrá en cuenta la autoridad de aplicación para la acreditación y clasificación de los mismos.

b) Qué organismo u organismos serán los responsables del diseño de atención del cual serán provistos por la autoridad de aplicación.

c) Si se prevé que los CAPS brinden a la población, promoción, prevención y asistencia en áreas de salud tales como: psicológica, social y educativa.

e) Qué mecanismos de monitoreo y control de gestión se prevén para los CAPS y qué organismo u organismos serán responsables de los mismos.

2. Respecto de las acciones programadas para el fortalecimiento del hospital público:

a) Qué criterios se prevén para la evaluación de la eficiencia y eficacia técnica de cada hospital público; cuál será la relación entre ésta y la asignación de recursos y a qué respondería el sistema de premios que se anuncia.

b) Qué criterios se tendrán en cuenta para la selección de los hospitales que serán beneficiarios con capacitación de sus autoridades en los años 2005, 2006 y 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el incremento de los casos de asma bronquial y otras afecciones respiratorias que menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS):

1. Si se cuenta con estadísticas que permitan medir el grado de incremento de este tipo de afecciones en la población de nuestro país.

2. En caso afirmativo:

2a)Cuál sería la o las franjas más afectadas de la población.

2b) Si se ha realizado un análisis cualitativo de los datos arrojados en las estadísticas que permita planificar acciones sanitarias al respecto.

3. Si la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento se hallan contemplados en algunos de los planes nacionales de salud vigentes en la actualidad.

4. En caso negativo: si se prevén campañas, programas o planes tendientes a atender este tipo de afecciones respiratorias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento especial a la Subunidad Escuadra Azul perteneciente al Cuerpo de Policía

Montada de la Policía Federal Argentina por su permanente actividad preservando los valores de habilidad, destreza y tradición del jinete argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que considere, informe acerca de la implementación a partir del mes de junio de 2004, en las localidades de Rosario, provincia de Santa Fe; Morón y Florencio Varela, ambas de la provincia de Buenos Aires, del uso de la modalidad tarjeta magnética para el cobro por los beneficiarios de los planes sociales Jefas y Jefes de Hogar, con referencia a:

1. Qué costo individual tiene la emisión de la tarjeta magnética a implementar.

2. A quién se le imputará el costo de cada operatoria que el beneficiario realice en función de la operatividad del sistema.

3. De qué manera actuaría el agente financiero que presta el servicio, en referencia al ítem anterior referente a los costos.

4. Si está prevista la asistencia a los beneficiarios de toda la información necesaria para realizar las operatorias de funcionamiento del sistema, como por ejemplo, consultas, extracción de dinero, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda se realicen las gestiones necesarias para incorporar a toda la provincia de Misiones al Programa Luz de Infancia, para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil, que se está ejecutando desde el mes de abril del año 2003, en la ciudad de Puerto Iguazú, en razón de la gravísima situación por la que están atravesando —en este sentido— los niños, niñas y adolescentes de la mencionada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre el proceso de licitación y selección de asesores financieros que llevarán a cabo el análisis económico financiero (*due diligence*) y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido se requiere las precisiones que se detallan a continuación:

1. Si entre las metas de desempeño estructural convenidas con el Fondo Monetario Internacional en la última carta acuerdo y en las sucesivas revisiones de la misma, el gobierno nacional se ha comprometido a reestructurar la actividad del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires en base a las pautas estratégicas que establezcan asesores financieros seleccionados mediante una licitación convocada, entre otros, a tales fines. En caso afirmativo, si en esta delegación de la revisión estratégica de las entidades bancarias mencionadas se incluye, entre otras, la determinación de la política crediticia –regional y sectorial– de las mismas, la presencia territorial de las mismas –sucursales– y las dotaciones de personal requeridas.

2. Si en referencia a la referida licitación el gobierno nacional ha convenido con el Fondo Monetario Internacional las orientaciones estratégicas que está dispuesto a implementar para reformular las actividades del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Si entre ellas se encuentran pautas sobre futuras aperturas del paquete accionario de las entidades referidas, capitalizaciones y/o fusiones, ventas, privatizaciones, etcétera. Si entre ellas se encuentran planes para reducir el número de sucursales, y/o el personal de las entidades. En caso afirmativo se solicita al Poder Ejecutivo dar a publicidad las orientaciones comprometidas.

3. Si para las tareas que se licitan el gobierno nacional ha destinado un presupuesto 8,6 millones de pesos que podría extenderse según las condiciones de la oferta hasta más allá de los 9 millones de pesos. En caso afirmativo se requiere conocer un detalle de los costos básicos de las tareas principales, como también de las actualizaciones que correspondan en cada caso.

4. Si se ha invitado a la licitación de referencia para las tareas *due diligence* a saber (entre otras):

valoración de activos y obligaciones, análisis de fluctuaciones en los estados de resultados, análisis del presupuesto y los resultados reales, análisis de rentabilidad por producto y segmento, análisis de precio/volumen, análisis de variabilidad de costos operativos y gastos, análisis de sensibilidad y estacionalidad de capital de trabajo, análisis de inversiones de capital, evaluación de proyecciones financieras, etcétera, a los organismos técnicos del Banco Central de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1. Si las empresas que participan en la licitación pública nacional e internacional, convocada por resolución 139/2004 del Ministerio de Economía y Producción, tienen trabajos de consultoría anteriores realizados sobre el funcionamiento de la banca pública en la República Argentina o sobre bancos públicos, en particular los incluidos en el objeto de la convocatoria.

2. En caso positivo, cuáles fueron las conclusiones elaboradas por las mismas.

3. En el caso de que los estudios realizados con anterioridad referidos a la banca pública, en caso de respuesta afirmativa a los puntos 1 y 2, hayan concluido sobre la necesidad de privatización total o parcial de las entidades respectivas, si dicho antecedente será tomado en cuenta para la evaluación de los antecedentes de la consultora.

4. Producida la selección de las consultoras, se remitan los antecedentes de las mismas así como los datos y documentaciones completas (currículum), de los profesionales que las mismas asignaran a la realización del trabajo de consultoría contratado.

5. Sobre el grado de compromiso asumido por el gobierno argentino sobre la reestructuración de la banca pública conforme a las conclusiones que oportunamente elaboren las consultoras seleccionadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante la labor efectuada el día 2 de marzo del presente año, por el guardacostas "Thompson" de la Prefectura Naval Argentina al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana "Koras 3", que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo celebrado entre el presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, con su par de la República Federativa del Brasil, señor Lula Da Silva, respecto a la transformación en doble vía o autopista, de la ruta nacional 14, en el tramo de 450 kilómetros que va de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, a Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII - Montevideo, 5/IX/97 creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú, en el área comprendida en la República Argentina por el departamento de Iguazú, en la República Federativa del Brasil por el Municipio de Foz do Iguazú y en la República del Paraguay por los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Puerto Presidente Franco y Minga Guazú.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación, establecida en el marco del régimen para la industria automotriz instituido a través del decreto 660/2000, informe:

– Grado de cumplimiento a la fecha de la cláusula de contenido mínimo de partes y piezas producidas en la República Argentina sobre el total de partes y piezas que integren el producto final del que se trate, medido por empresa y por año, conforme a los artículos 26 y 27 del mencionado decreto.

– Sanciones aplicadas a la fecha por incumplimientos a la cláusula señalada en el punto anterior, indicando empresas sancionadas e importes percibidos en concepto de multa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la inauguración y puesta en funcionamiento de la primera planta procesadora de lana y fibra en la cuenca de Pozuelo, la cual se realizó el 28 de mayo de 2004 en la localidad de Cieneguillas, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección General de Aduanas, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Datos actualizados de la cantidad de mercadería y vehículos retenidos en la aduana de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

2. Estado detallado en el que se encuentra la mercadería y los vehículos referidos en el punto anterior.

3. Detalle de la mercadería y de los vehículos retenidos en la aduana de Paso de los Libres, que ha sido publicada en el Boletín Oficial para su venta.

4. Detalle de la mercadería proveniente de la Aduana de Paso de los Libres, que en virtud de las disposiciones de los artículos 4º y 5º de la ley 25.603, ha sido puesta a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la creación, por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la cátedra "Sergio Vieira de Mello: un Legado de Paz" en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar, a través del señor ministro de Salud, informe debidamente sobre:

a) Cuáles son las estadísticas de crecimiento de la enfermedad de la hidatidosis en nuestro país actualmente.

b) Qué medidas han dispuesto a los efectos de enfrentar dicha enfermedad.

c) Qué programas tiene en ejecución el ministerio a los efectos de informar y prevenir a la población sobre las causas, consecuencias y/o secuelas de la hidatidosis.

d) Qué cantidad de recursos se tiene previsto destinar, durante el año en curso, a tales efectos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva; el II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría, y las VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, cuyo evento organizado por la Asociación Neuropsiquiátrica Argentina (ANA), bajo el título "Desarrollo, organización y funciones del sistema nervioso central" se llevará a cabo en el Hotel Crowne Plaza Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 1º, 2 y 3 de septiembre de 2004 a fin de abordar en forma interdisciplinaria el universo de las neurociencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de quien corresponda se sirva informar:

I. Cómo y cuándo instrumentó el gobierno de la provincia de Buenos Aires su aceptación de que el gobierno nacional incluyese al Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del Estudio Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento y Eficientización (sic), Concurso Público Nacional e Internacional 1/2004.

II. En qué medida, a juicio del Poder Ejecutivo, resulta compatible el objetivo expresado en el apartado II del anexo A (términos de referencia): "El objetivo del proyecto es realizar un profundo análisis y diagnóstico de la situación general del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Banco de la Nación Argentina a fin de fortalecer sus operaciones, asegurar la viabilidad financiera de los mismos en el marco de criterios comerciales y plantear un plan estratégico y de acción que permita asegurar la sustentabilidad y eficiencia de sus operaciones en un contexto de competencia con la banca privada" con los objetivos planteados en el artículo 3º de la

ley 25.299 y las operaciones del capítulo IX y el artículo 87 del capítulo XIII de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

III. Si el Poder Ejecutivo planea modificar la ley 25.299, de modo tal que el Banco de la Nación Argentina pueda desempeñarse apropiadamente como "entidad comercial (...) viable y rentable de manera continuada" (apartado V del anexo A).

IV. Dado que probablemente serán necesarias modificaciones al marco jurídico vigente, tal como parece sugerirlo el área 13 (Marco Jurídico del Plan de Transformación), incluida en el apéndice I y mencionada en el acápite b), Evaluación Operativa e Institucional del apartado VI del anexo A, en qué momento y cuál será la vía elegida para remitir a este Congreso y a la Legistatura de la Provincia de Buenos Aires las conclusiones del trabajo de consultoría, en particular tomando en cuenta que en el apartado XI, Indicaciones particulares, no ha previsto nada al respecto y ha dispuesto que el material tenga carácter "confidencial".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Programa 2000 "No a la droga, sí a la vida", que se desarrolla entre el 1º de marzo y el 7 de diciembre de cada año en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del III Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del Mercosur, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 31 de julio al 9 de agosto del corriente año, organizado por la Unión para la Promoción de la Democracia (UPD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto de Estudios Federales Parlamentarios (IFEPP) del Honorable Senado

de la Nación, el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior, y la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) del Ministerio de Desarrollo Social, con el auspicio de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Fundación Konrad Adenauer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, informe sobre la continuidad del Plan Federal de Infraestructura, diseñado en los años 2000/2001, esto es, la ejecución del conjunto de obras de importancia estratégica en las provincias argentinas y en particular, sobre el criterio o planes a seguir con relación a la construcción de la obra dique Quincs.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe respecto del Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado en el marco de la campaña simultánea para los cuatro países del Mercosur, el pasado 18 de marzo de 2004, en la ciudad brasileña de Foz do Iguaçu, sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son las conclusiones a las que se ha arribado en el mencionado taller.
2. Cuáles son las líneas de acción a seguir luego de la consumación del taller.
3. Cuáles son las medidas que se adoptarán en consecuencia de lo estipulado en la referida jornada de trabajo.
4. Cuál es el contenido del Acuerdo Trilateral entre la Argentina, Brasil y Paraguay, que se encuentra en discusión en la actualidad, referido a la problemática del trabajo infantil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre el cumplimiento de la legislación laboral respecto de los trabajadores de empresas contratistas que prestan servicios en las empresas de servicios públicos privatizadas, y en particular sobre:

a) Cantidad de trabajadores efectivos, contratados por tiempo indeterminado en cada empresa de servicio público privatizada.

b) Cantidad de trabajadores contratados a plazo fijo en cada empresa de servicio público privatizada.

c) En relación a las empresas contratistas que prestan servicios por actividades propias en las empresas de servicio público privatizadas, indique cantidad de empresas contratistas en cada una de ellas, cantidad de trabajadores en cada empresa contratista, remuneración promedio, promedio mensual de horas trabajadas, cantidad de horas extraordinarias trabajadas; cumplimiento efectivo de las normas de seguridad, normas provisionales y legislación del trabajo.

d) Incumplimiento de la normativa vigente detectado en las empresas contratistas y política desarrollada por cada empresa de servicio público privatizada.

e) Cantidad de accidentes de trabajo en el personal propio de cada empresa de servicio público privatizada y en el personal de sus empresas contratistas. Indique fecha de vigencia del seguro que brinda la respectiva ART en cada empresa contratista, mencionando la aseguradora.

f) Indique otro dato que considere de interés.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los balan-

ces sociales efectuados por las empresas concesionarias de servicios públicos privatizadas.

El informe deberá comprender desde el año 2000 hasta el presente y determinar los siguientes puntos:

a) Condiciones de trabajo y empleo.

b) Incidencia del costo laboral.

c) Evolución de la masa salarial promedio. Distribución según niveles y categorías.

d) Rotación de personal por edad y sexo.

e) Capacitación.

f) Personal efectivizado.

g) Régimen de pasantías y prácticas rentadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco Central de la República Argentina informe sobre todo lo relacionado a la investigación que realiza la Securities Exchange Commission (SEC), acerca del City Group y de su controlada en la Argentina el City Bank. Sobre esta cuestión se solicita la siguiente información:

a) Detalle sobre los montos (acreencias y pasivos) entre el City Bank, el Banco Central de la República Argentina y el gobierno argentino resultantes de la pesificación asimétrica, títulos BODEN emitidos a su favor, líneas de redescuento eventualmente otorgadas, préstamos garantizados por tenencias de bonos públicos en cesación de pagos, para las posiciones trimestrales desde junio de 2001 a la fecha.

b) Si la información mencionada en el punto anterior ha tomado en cuenta o ha establecido algún tipo de reserva sobre eventuales diferencias contables en préstamos, inversiones, etcétera, derivadas de la investigación de la Securities Exchange Commission que se sustenta en Estados Unidos.

c) Si en oportunidad de relevar la información mencionada en el punto a) detectaron algún tipo de irregularidades contables o patrimoniales como las que se investigan en Estados Unidos, y si en tal caso se comunicó dicha situación a la Securities Exchange Commission.

d) Si el City Bank ha presentado su plan de negocios en el contexto de lo fijado por la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario, y si del mismo se detectaron irregularidades como las que investiga la Securities Exchange Commission y si en tal caso se comunicó dicha situación a la misma.

e) Si ha tomado en cuenta para todos los bancos y para el City Bank en particular para la verificación de eventuales pérdidas a compensar según especificación anterior y para la valoración de los planes de negocios referidos, los resultados, los informes y las recomendaciones originadas en la labor de la Comisión sobre Fuga de Divisas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el diputado Di Cola, a raíz de la crisis argentina 2001-2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre la responsabilidad y grado de actuación de la empresa Aguas Argentinas S. A. y del ente regulador del sector (ETOSS) sobre el incremento de las napas subterráneas en partidos del conurbano bonaerense.

Asimismo, informe cuáles son las medidas adoptadas y por adoptarse para corregir este fenómeno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que informe sobre los motivos de la demora en el cumplimiento de la ley 25.269, que ordenó la constitución de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal que actualmente funcionan en las provincias de Catamarca, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en cámaras federales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario del barrio Villa Miguel Lanús - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cuyos festejos se efectuarán el día 28 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los embarques de 30.000 toneladas de miel que se encuentran detenidos desde febrero por contener nitrofurános:

1) Si existen diferencias en los valores máximos permitidos de nitrofurano entre nuestro país, la Unión Europea y Estados Unidos. En caso de que existan las mismas, cuál es la causa.

2) Existe algún procedimiento que permita salvar las 30.000 toneladas de miel que dieron positivo a nitrofuranos, sin tener que destruirlas por el impacto que ocasionarían en los pequeños productores apícolas y sin que representen peligrosidad para los consumidores.

3) Si se está analizando la calidad de la miel que se ofrece en el mercado interno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional sobre Manejo de Residuos Urbanos, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de mayo en la Escuela de Educación Media N° 2 de Wilde, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe acerca de las acciones desarrolladas por los organismos de su órbita con referencia a programas de difusión, promoción y desarrollo de sistemas de energía basados en recursos naturales renovables como los eólicos o solares dirigidos a las áreas rurales con nulo o insuficiente acceso a las redes de energía convencionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si es verdad que en los últimos 70 años la Argentina ha perdido el 70 % de sus bosques nativos.
2. Si es real que de 1.100.000 kilómetros cuadrados de bosques naturales que contabilizó el censo forestal de 1935, hoy sólo quedan poco más de 330.000.
3. Si entre las principales causas de esta disminución están: la tala indiscriminada, los incendios y, sobre todo, el avance de la frontera agrícola-ganadera.
4. En su caso, si existe alguna planificación agrícola realizada en forma conjunta con las diferentes provincias, para asignar cantidades de hectáreas para cada uso.
5. Si se ha hecho un estudio del impacto ambiental por la destrucción de los bosques, por el avance de los cultivos de soja.
6. Si en la actualidad hay varias especies que corren peligro de extinción, como ser el pino paraná y el palo rosado, en Misiones; los lapachos, las queñoas y el roble amburana, en la selva de yungas; el palo santo y algunas especies de quebracho, en el Chaco; y los alerces y algunas araucarias y cipreses, en el Sur.

7. Si está en estudio algún sistema de premios para quienes protejan nuestros bosques naturales y de castigos para quienes los dañen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si existe un registro de las especies animales en riesgo de extinción.
2. En su caso, cuáles son y cuál es el grado de peligro en que se encuentra cada una de ellas.
3. Si, además de especies amenazadas, existen ecosistemas y hasta regiones amenazadas.
4. Si se ha realizado un estudio sobre el impacto ambiental que la extinción de especies significa sobre los distintos ecosistemas.
- 5.Cuál es el nivel de caza furtiva que existe en cada región del país y cuáles son las medidas adoptadas para su control y erradicación.
6. Si existe alguna planificación agrícola, realizada en forma conjunta con las diferentes provincias, para asignar cantidades de hectáreas para cada uso, evitándose así el avance sobre el hábitat de las especies en extinción.
7. Qué tipo de control se realiza sobre las autorizaciones de caza y pesca otorgadas.
8. Cuáles son los recursos humanos y materiales disponibles en la actualidad para controlar este importante tema, y si está planificado su incremento en función de la realidad.
9. Cuáles han sido las sanciones y penalidades que se han concretado, en el último año, por daño a especies en extinción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Toreo de la Vincha, fiesta taurina que se realiza en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, el 15

de agosto de cada año en ocasión de los festejos en homenaje a la Virgen Patrona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

94

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. Juan J. Canals.
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario
del Senado

95

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de evaluación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de servicios ferroviarios con terminales en Punta Loyola y Río Gallegos de las normas de protección ambiental y de los controles realizados por la autoridad de aplicación, y b) sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. Juan J. Canals.
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario
del Senado

96

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse a la Defensoría General de la Nación, solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de relevamiento del ambiente de control interno en las áreas de presupuesto, compras y recursos humanos para detectar y analizar los riesgos de control emergentes en el ejercicio 2000, y para el área de personal hasta el primer semestre del 2001, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, y b) sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese a la Defensoría General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. Juan J. Canals.
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario
del Senado

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés nacional el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lengüado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, evalúe la posibilidad de disponer en estado de emergencia a la especie calamar, teniendo en cuenta los actuales indicadores de explotación y la condición de segundo producto marino en importancia comercial para nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO,
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el efectivo accionar de Gendarmería Nacional, Agrupación VIII Catamarca, que en operativo coordinado con otras unidades jurisdiccionales el día domingo 30 de mayo de 2004 logró secuestrar 108 kilos de picadura de marihuana en la zona del paso de San Francisco, límite geográfico con Chile a través de la provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que, por medio de los organismos que correspondan, disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado, desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná, vinculando éste con la alta cuenca del río Bermejo y posibilitando la salida al mar de la hermana República de Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, implemente, a través del organismo que corresponda, en el marco de la ley 22.913, la ayuda necesaria para contribuir a paliar la grave situación de emergencia, por la que atraviesa el departamento de Santa Lucía en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario a la revista "Marina", órgano oficial de la Liga Naval Argentina, atento a su trayectoria ininterrumpida desde hace casi setenta años en la tarea docente, de difundir y promocionar los intereses marítimos argentinos en el mar, la cual es una publicación de orden nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitarle al Poder Ejecutivo que, por medio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, convoque al Comité Interjurisdiccional Río Colorado (COIRCO) a la realización de un nuevo análisis de calidad del medio acuático.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente, proce-

da a dictar el decreto reglamentario de la ley 25.872 sobre Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por los inconvenientes en el suministro de gas y vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, de manera coordinada con los gobiernos provinciales, adopte, con carácter de urgente, las medidas tendientes a garantizar durante la época invernal el suministro mínimo de ese fluido, atendiendo los requerimientos que técnicamente sean necesarios a fin de evitar interrupciones en el proceso de producción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la facilitación fronteriza Argentina-Chile del transporte turístico, de acuerdo a las propuestas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile en el XV Encuentro del citado comité de fecha 29 y 30 de octubre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la inversión de empresas españolas de cemento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2004 en el Salón Auditorio del Edificio Anexo, con la organización de Intercambios, (Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga de una campaña intensiva de divulgación de la línea gratuita 0800-333-2662 correspondiente a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas -Conadis-, de alcance nacional, provincial y municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, tenga a bien contemplar la inclusión dentro del Plan Energético Nacional, de las obras para la construcción del gasoducto que conectará la localidad de Valcheta con la localidad de Ingeniero Jacobacci, ambas de la provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía y forma que corresponda, disponga abonar las sumas que se adeudaran al personal que participa de las campañas antiaftosa, en la zona de frontera norte del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, que se llevaron a cabo los días 15 y 16 de junio de 2004, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, intensifique los programas de vacunación contra la fiebre aftosa, así como también el seguimiento y monitoreo de los distintos tipos de virus de esta enfermedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios conducentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157, párrafo primero, de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El reconocimiento a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, en ocasión de conmemorarse, el 30 de junio, el 194° aniversario de su creación como institución de la patria, haciendo llegar a sus hombres y mujeres el reconocimiento de toda la ciudadanía la expresión de beneplácito y apoyo por el cabal cumplimiento de sus funciones, en los puertos, mares, ríos y lagos de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Caravana Náutica Internacional a realizarse el 21 de junio del corriente, que trasladará a la Virgen Stella Marys para ser entronizada en el destacamento Santa Rosa, dependiente de la Subprefectura de Monte Caseros, provincia de Corrientes, con motivo de celebrarse el 30 de junio el Día de la Prefectura Naval Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio al ataque que destruyó el frente del edificio de la editorial Payne, del "Diario de la República" y del diario "La Opinión", en la ciudad de San Luis de la provincia homónima, hecho realizado entre el viernes 30 de abril de 2004 y la madrugada del sábado 1º de mayo de 2004.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que, con relación a la denuncia realizada por el diario "El Litoral" de la provincia de Corrientes, que considera haber sido discriminado en la asignación de publicidad oficial por el gobierno de esa provincia; reitera su criterio de recomendar una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para regularizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones; teniendo en cuenta la deuda que se mantiene con el organismo desde 1996, a los efectos de preservar los convenios y actividades que la entidad desarrolla en nuestro país desde 1953.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, denomine como Biblioteca Alfredo Bravo a la Biblioteca del Maestro sita en el Palacio Pizzurno, en homenaje a Alfredo Bravo de cuyo fallecimiento se cumplió un año el día 26 de mayo de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el decreto 491/02 para que los organismos comprendidos en el artículo 19 de la ley 25.467, de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, puedan recuperar la capacidad para designar su personal científico de planta permanente y transitoria, de acuerdo a las partidas presupuestarias vigentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional la participación argentina en la edición del año 2004 del Travel Mart Latin American -TMLA-, evento que se desarrollará entre el 29 de septiembre y el 1º de octubre del corriente año en el centro de convenciones del hotel Bourbon de Foz do Iguaçu, Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Miniforo Iberoeca Madera, Muebles y Vivienda, que se llevará a cabo entre los días 4 y 6 de mayo de 2004, en la ciudad de Puerto Iguazú, organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT) de la provincia de Misiones, en el marco del Programa Iberoamericano Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CyTED).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, del Programa de Atención al Paciente Miasténico, conforme la resolución 435/2004 y según lo solicitara oportunamente esta Cámara de Diputados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda, disponga la eliminación de las retenciones a las exportaciones de los productos agropecuarios que se detallan, a los efectos de preservar una estructura productiva diversificada cuyo beneficio social compensa con creces el impacto que tendría esta medida sobre los recursos fiscales: carnes (vacunas, avícolas, porcinas y otras), miel, lana, lácteos, cultivos menores (arvejas, porotos, otras legumbres, cebada, avena, arroz, mijo, alpiste, lino, cárcamo, maní, algodón) y frutas y hortalizas, frescas y procesadas, de acuerdo a las nomenclaturas arancelarias adjuntas en la tabla A. Asimismo aquellos cultivos

especiales como el maíz colorado, maíces de alto valor con identidad preservada y girasoles especiales.

Por último, corresponde que a la luz del carácter distorsivo de los derechos de exportación, se decida un cronograma de eliminación progresiva de los mismos, en el resto de los productos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a fin de posibilitar el mantenimiento actualizado de la información contenida en las páginas de Internet correspondientes a las distintas reparticiones estatales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga arbitrar los medios conducentes a solucionar el problema que aqueja a los conductores del transporte de cargas peligrosas de la provincia del Chubut, quienes deben trasladarse 1.200 kilómetros para obtener sus licencias habilitantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar honda preocupación ante la posibilidad de que 300 empleados de la firma La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza, pierdan sus fuentes

de trabajo a causa de la crisis energético-gasífera en la que se encuentra inmerso el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, tenga a bien:

1. Disponer las medidas necesarias para evitar restricciones prestacionales que afecten a los beneficiarios del INSSJP, instrumentando un entendimiento con los sectores prestadores de servicios de salud que contemple un ajuste en los valores de cápita y compromisos de mejoramiento asistencial para la sustentabilidad del sistema.

2. Cumplimentar en un plazo preteritorio, no mayor de 60 días corridos, con lo dispuesto oportunamente por la ley y proceder a culminar el trámite de reconocimiento de deudas y cancelación de todas aquellas originadas por el INSSJP y asumidas por el Estado nacional a partir de la aplicación de la ley 25.615.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el Premio Martín Fierro del Interior, rubro temas médicos en televisión, otorgado por APTRA al programa "Por nuestra salud", que se emite por Canal 4 Cable Express, de Salta, el día 8 de mayo de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dis-

ponga dar amplia difusión en los medios de comunicación masiva, a lo especificado en el artículo 1º de la ley 25.456, respecto a la obligatoriedad de encendido de luces altas y/o bajas, según corresponda -incisos a), b) y c)-, en vehículos que transiten rutas nacionales, zona rural o autopistas, extremando a la vez el control de su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conformación de la Multisectorial de la Industria del Calzado y Proveedores que quedó conformada el pasado 19 de mayo en la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires (Argentina).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), información sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que establece la ley 25.564 y su decreto reglamentario 1.240/02.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el VI Encuentro de las Regiones del Mercosur, titulado "La descentralización y regionalización, un nuevo escenario en el Mercosur", a realizarse en la ciudad de Rosario, Santa Fe, los días 14 y 15 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción, realice un ciclo de capacitación, similar a los que dicta en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en la provincia de San Juan destinado a empresarios pymes y microemprendedores que abarque los siguientes temas:

1. Exportación. Cómo exportar.
2. Líneas de crédito disponibles en el ámbito de la secretaría. Cómo ingresar a los diversos programas de crédito.
3. Oportunidades de producción y comerciales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Federal y I Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos sobre la Problemática de las Personas con Diabetes, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Giardino, provincia de Córdoba, organizado por la Federación Argentina de Diabetes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las medidas necesarias para cumplimentar acabadamente el convenio suscrito por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)

y la Municipalidad de La Plata, para financiar el costo de 4.000 metros de cañerías y accesorios para abastecer a unas 1.200 familias de escasísimos recursos económicos, las que se verían beneficiadas con la llegada del agua corriente al barrio Puente de Fierro, comprendido entre las calles 26, 29, 86 y 90 de la delegación Los Homos del partido de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes incluya expresamente dentro del acta acuerdo firmada entre el gobierno nacional y la provincia de Buenos Aires los ramales a saber: en la ex Línea Roca, Plaza Constitución-Bahía Blanca, Bolívar, Tandil, Quequén; en la ex Línea Sarmiento, los servicios que van de Once a Bragado, Lincoln, Carlos Casarcs, Pehuajó, Santa Rosa, General Pico; en la ex Línea San Martín, los servicios que unen Retiro con José C. Paz, Pilar, Mercedes, Chacabuco, Junín, Iriarte; y los que corresponden al Ferrocarril General Justo J. de Urquiza, y que van desde Federico Lacroze, pasando por Pilar, San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Salto y Rojas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente apruebe como ampliación de la obra Corredor Vial Paso de Jama, para su pronta ejecución, el proyecto denominado Multitrocha - Distribuidor Acceso Sur - Distribuidor Acceso Norte a la ciudad de San Salvador de Jujuy - ruta nacional 9.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la realización de las obras de infraestructura en la provincia del Chaco, nominadas en la planilla "C" anexa al artículo 15 de la ley 25.827, ley de presupuesto de la administración pública nacional, para el ejercicio 2004, con recursos provenientes del superávit fiscal, a saber:

- Autovía ruta nacional 11, paso por Resistencia.
- Autovía ruta nacional 16, paso por Sáenz Peña.
- Ruta nacional 89, tramo General Pinedo-Villa Angela.
- Crema ruta nacional 95 (Tres Isletas-Paralelo 28-Tostado).
- Obras ruta nacional 89.
- Ferrocarril General Belgrano, 6.700 km, inversión en reparaciones.
- Ruta provincial 5, tramo Hermoso Campo-Venados Grandes y acceso a Hermosos Campos (BID 1.118/OC-AR).
- Ruta provincial 7, tramo General San Martín-Presidencia de La Plaza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para dar solución al problema de falta de alumbrado en el Acceso Sudeste, que corre desde Dock Sud hasta Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los pobladores de la localidad de Taco Ralo y La Cocha en la provincia de

Tucumán, quienes quedan comunicados por consecuencia de las inundaciones desde hace 10 años cuando se producen lluvias fuertes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. La continuación de las obras de pavimentación de la ruta nacional 23, en la provincia de Río Negro.
2. Asegurar la correcta transitabilidad de la ruta nacional 22, en el tramo ubicado entre las localidades de Arroyito y Zapala, en la provincia del Neuquén.
3. La demarcación de señalización horizontal de la ruta 319, desde el distrito de Los Berros al distrito de Pedernal, departamento de Sarmiento de la provincia de San Juan.

4. La señalización de la ruta nacional 34, en el tramo Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, hasta el límite con la República de Bolivia, Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

5. La habilitación de las obras de arte erigidas sobre los puentes que atraviesan los arroyos La Posta y El Sueño, sobre la ruta nacional 38, en las localidades homónimas de La Posta y El Sueño, en la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga de una partida presupuestaria necesaria para los Planes de Necesidades Viales de Vialidad Nacional, a fin de pavimentar la ruta nacional 79, en el tramo que se extiende desde el kilómetro 333, provincia de La Rioja, hasta el empalme con la ruta nacional 60, en el kilómetro 374,50, Casa de Piedra, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.831, régimen de libre acceso a la información ambiental, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, del citado cuerpo normativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación entre la Fundación Ecos Corrientes y la Universidad del Nordeste (UNNE), con el objetivo de que esta casa de estudios participe en distintas actividades del proyecto de conservación del Iberá PNUD-ARG/02/G35, financiado por las Naciones Unidas a través del PNUD y del GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas conducentes para equipar un laboratorio oficial con capacidad para realizar análisis que detecten la existencia de nitrofuranos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo los festejos en conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a cumplirse el día 11 de noviembre de 2005, saludando y felicitando a todos sus habitantes y autoridades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiestar su preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad que garantiza la gratuidad del transporte.

Asimismo, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente campañas de difusión e información acerca de este derecho y su alcance real.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por la celebración del convenio de cooperación y asistencia técnica llevado a cabo por la Secretaría de Minería de la Nación, el Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar) y la Universidad Nacional de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 100º aniversario de la Escuela I.P.E.M. N° 293 "ENA" (1904-2004), de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba, a favor de la educación agropecuaria y pedagógica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS**I****Mensajes del Poder Ejecutivo**

Mensaje 868/04 del 8 de julio de 2004. Proyecto de ley por el cual se incorpora un artículo a continuación del 11 en la ley 23.898, de tasas judiciales, referido al carácter de domicilio fiscal, al denunciado al momento de efectuar el pago (33-P.E.-91). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 907/04 del 20 de julio de 2004 comunicando el decreto 906/04, sobre la creación del Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, en el ámbito de los ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (34-P.E.-704). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional ley 25.561.*)

Mensaje 909/04 del 20 de julio de 2004 comunicando el decreto 908/04, por el que se faculta al señor jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido por el artículo 28 de la ley 25.827, de presupuesto general para el ejercicio 2004, con intervención de la Secretaría de Hacienda (35-P.E.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 918 del 21 de julio de 2004 comunicando el decreto 917/04, sobre modificaciones al presupuesto general para el ejercicio 2004 (36-P.E.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 924 del 21 de julio de 2004 acompañando copia del decreto 923/04, por el cual se sustituye la denominación del Ministerio de Salud por la de Ministerio de Salud y Ambiente (37-P.E.-04). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

Mensaje 963/04 del 29 de julio de 2004 comunicando el decreto 962/04, por el cual se autoriza al Tesoro nacional a otorgar un préstamo reintegrable al fondo unificado creado por el artículo 37 de la ley 24.065 y administrado por la Secretaría de Energía (38-P.E.-04). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*)

II**Jefatura de Gabinete de Ministros**

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 292 del 24 de junio de 2004 comunicando un informe de

avance sobre la elaboración del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional correspondiente al ejercicio 2005 (9-IGM-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

III**Comunicaciones del Honorable Senado**

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-85/04) (8-7-04) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (57-S.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-86/04) (8-7-04) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el Fondo Nacional de Incentivo Docente (ley 25.053) por el término de cinco años, a partir del 1º de enero de 2004 o hasta la aprobación de una ley de financiamiento educativo integral (58-S.-04). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-87/04) (8-7-04) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se determina la situación fiscal ante el impuesto al valor agregado de la comercialización de los productos destinados a la eliminación de la carpocapsa, en el período del 9 de agosto de 2002 al 15 de noviembre de 2003 (59-S.-04). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-88/04) (7-7-04.) Proyecto de ley por el que se denomina "Doctor Ricardo Balbín" a la autopista Buenos Aires-La Plata (3.580-D.-04). (Ley 25.911.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-89/04) (8-7-04.) Remite copia de la resolución RCPP 52/04 por la que autoriza a la Auditoría General de la Nación a utilizar la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) de recaudaciones propias disponibles y existentes de ejercicios anteriores, sin perjuicio del crédito asignado y/o del cálculo de recursos del presente ejercicio, y otras cuestiones conexas (60-S.-04). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-90/04) (8-7-04.) Remite copia de la resolución RCPP 53/04 por la que autoriza a la Auditoría General de la Nación a utilizar el monto del crédito

resultante del sobrante de los ejercicios 2001 y 2002 y requerir al señor jefe de Gabinete de Ministros la incorporación al presupuesto del corriente año (61-S.-04). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-100/04) (7-7-04.) Remite copia de la resolución en la que presta anuencia para el retiro del mensaje 159 de fecha 9-2-01 y proyecto de ley aprobatorio del convenio suscrito entre la República Argentina y la Confederación Suiza con el objeto de evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, incluyendo los protocolos de enmienda y adicional (70-S.-04). (*A la Presidencia.*)

IV

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICACIONES VARIAS:

Convenio de Cooperación entre la Secretaría Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Honorable Concejo Deliberante de Posadas sobre Capacitación Parlamentaria (4.396-D.-04). (*A la Presidencia.*)

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Fernández Valoni: de ley (305-D.-03); Polino y otros: de ley (3.348-D.-03); Lynch y Fernández Valoni: de ley (4.521-D.-03); Marino y Giudici: de ley (2.482-D.-04), sobre Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley 24.588). Modificaciones. (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (Resuelto en 3.803-D.-04.)

–Vanossi: de ley (6.053-D.-03), sobre: organización de la justicia nacional (decreto ley 1.258/58). Modificación del artículo 9º, sobre incompatibilidades para ejercer la magistratura judicial. (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Resuelto en 3.869-D.-04.)

–Morales: de ley (3.462-D.-03), sobre: régimen de garantías para la inclusión social mínima e iniciación ciudadana en la adolescencia. (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (Resuelto en 3.894-D.-04.)

–Jarque y otros: de ley (5.399-D.-03), sobre: derechos y obligaciones de la juventud. (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 3.895-D.-04.)

–Macaluse y otros: de resolución (3.777-D.-04), sobre: hechos ocurridos el día 26 de junio de 2002 que ocasionaron la muerte de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki. Contenido de las actas de las reunio-

nes de gabinete del 17 y 18 de junio de 2002. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Resuelto en 3.971-D.-04.)

–Jalil: de ley (95-D.-04); y Accavallo: de ley (425-D.-04), sobre: gestión de residuos industriales. (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria y de Legislación Penal.*) (Resuelto en 3.975-D.-04.)

–Romero (H. R.) y otros: de ley (3.514-D.-04), cultivo del algodón. Cobertura de seguridad social para las personas que cumplen funciones permanentes, temporarias o eventuales en la actividad. (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Agricultura y Ganadería.*) (Resuelto en 4.015-D.-04.)

–Borsani y otros: de ley (1.151-D.-04), régimen de desnaturalización obligatoria del metanol o alcohol metílico. Modificación a la ley 24.566, nacional de alcoholes. (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 4.015-D.-04.)

–Martínez (C. A.) y otros: de ley (2.661-D.-04), Ley Orgánica del Poder Judicial –decreto ley 1.285/58 (texto ordenado, ley 21.341– y Ley de Ministerio Público, 24.946. Modificaciones sobre incompatibilidad de los cargos políticos durante el ejercicio de la función pública. (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Resuelto en 4.046-D.-04.)

–Monteagudo y otros: de declaración (3.743-D.-04), Canal 11 Lapacho de la provincia de Formosa. Programa emitido el 29 de mayo de 2004 en conmemoración del Día del Ejército. Concurrencia de un ex oficial responsable de violación a derechos humanos. Expresión de repudio. (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa Nacional.*) (Resolución 4.058-D.-04.)

–Pérez (A.) y otros: de ley (1.872-D.-04), Comisión Bicameral Permanente de Control de las Facultades Legislativas del Poder Ejecutivo Nacional. Creación en el ámbito del Congreso de la Nación. (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Resuelto en 4.230-D.-04.)

–Godoy (R. E.): de ley (3.236-D.-04), documentos habilitados para acreditar identidad ante instituciones financieras. Inclusión de la cédula de identidad Mercosur. (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (Resuelto en 4.069-D.-04.)

–Basualdo y Baigorri: de ley (3.274-D.-04), deuda fiscal y previsional. Plan de pago de las obligaciones devengadas y consolidadas al 31 de diciembre de 2003. (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (Resuelto en 4.235 y 4.363-D.-04.)

V

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

COMERCIO E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner y otros señores diputados por el cual se declara de interés comercial la inauguración y puesta en funcionamiento de la primera planta procesadora de lana y fibra en la cuenca de Pozuelo, a realizarse el 28 de mayo de 2004 en la localidad de Cieneguillas, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy (2.822-D.-04).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la creación, iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la cátedra Sergio Vieira de Mello, "Un legado de paz", en el ámbito del IRI (Instituto de Relaciones Internacionales) de la Universidad de La Plata (2.656-D.-04).

ECONOMIA:

En los proyectos de resolución del señor diputado Macchi por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la maquinaria y la mercadería retenidas en la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (3.017-D.-04 y 3.018-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 797/04 del 23 de junio de 2004 y proyecto de ley por el cual se procede a restituir a los consumidores finales que sean titulares de la tarjeta magnética creada por decreto 696/04 (monotributistas y beneficiarios de planes sociales) un equivalente a un porcentaje del monto de las compras que efectúen mediante la utilización de las mismas (26-P.E.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual las obras sociales y de medicina prepaga deberán brindar servicios a las mujeres embarazadas, los cuales quedarán de pleno derecho incorporados al Programa Médico Obligatorio (37-S.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita la actualización de la información que publican las reparticiones estatales en sus respectivas páginas web (2.505-D.-04).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que

se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires (3.782-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión dentro del estudio diagnóstico y plan de fortalecimiento y eficientización, concurso público nacional e internacional 1/2004, por parte del gobierno nacional del Banco de la Provincia de Buenos Aires (3.889-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado al servicio de consultoría del funcionamiento de la banca pública oficial, según la resolución 139/04 del Ministerio de Economía y Producción y antecedentes sobre trabajos en el país (3.928-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se expresa preocupación por la situación laboral de los empleados de la empresa La Colina de San Rafael, provincia de Mendoza, ante la crisis energética (2.478-D.-04).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo normado en la ley 25.456, modificatoria de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial, sobre el uso obligatorio de luces bajas y/o altas en rutas y demás caminos (3.090-D.-04).

TRANSPORTES Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la obtención de las licencias habilitantes para conductores de cargas peligrosas, se tramiten en la provincia del Chubut (132-D.-04).

TRANSPORTES Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil respecto de la transformación en doble vía o autopista de la ruta nacional 14 (1.481-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por el Premio Martín Fierro del Interior, otorgado por APTRA, el 8 de mayo de 2004, en el rubro temas médicos en televisión, al programa "Por nuestra salud", de Canal 4 Cable Express, de Salta (2.788-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con las estadísticas de crecimiento y medidas adoptadas para informar y prevenir a la población acerca de la enfermedad denominada hidatidosis (2.971-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, el II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.684-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado González (O. F.) sobre la disposición de medidas para evitar restricciones prestacionales que afecten a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados —INSSJP— (3.948-D.-04).

ECONOMIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de las importaciones y exportaciones de diversas posiciones arancelarias de material de cobre y sus aleaciones, desde el 1° de abril de 2003 hasta el 30 de abril de 2004 (2.947-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor efectuada por el guardacostas "Thompson", de la Prefectura Naval Argentina, al realizar la captura de buque pesquero de bandera coreana "Koras 3", que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva (1.830-D.-04).

LIBERTAD DE EXPRESION Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros señores diputados, sobre asimilar el servicio de Internet a la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión (1.471-D.-04).

DEFENSA NACIONAL, DE LEGISLACION PENAL, DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados (295-S.-03).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado

de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región mesopotámica hasta otros puntos del país, en el marco del Plan de Seguridad Nacional (2.546-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre contratación de los servicios de seguridad e inteligencia de la organización Siacorp en la provincia de Tucumán y si se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003 (3.271-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados sobre expresión de reconocimiento a la labor desarrollada por Prefectura Naval Argentina al conmemorarse el 194° aniversario de su creación (3.524-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas sobre declaración de interés parlamentario de la Caravana Náutica Internacional que se llevará a cabo el 21 de junio de 2004 en el marco de los actos conmemorativos de la Prefectura Naval Argentina, y en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorria referido al mismo tema (3.617-D.-04 y 3.652-D.-04).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control y penalización de la comercialización de estupefacientes a través de Internet (2.402-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el expediente oficiales varios iniciado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y por la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) por el que se solicita declarar de interés legislativo el I Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 3 al 5 de noviembre de 2004 (315-O.V.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Saravia y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa permanente de vacunación contra la fiebre aftosa y de seguimiento y monitoreo de distintos tipos de este virus (2.185-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos por el que se declaran de interés parlamentario la XVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio y la V Fiesta Provincial del Ternero Santiagueño, a realizarse del 1° al 4 de julio en la provincia de Santiago del Estero (3.416-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el pago de sumas adeudadas al personal que participa en las campañas antiaftosa (3.508-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse los días 15 y 16 de junio de 2004 en la provincia de Misiones (3.509-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Mundo Maíz 2004, a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.606-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Congreso del Agro y la Ganadería en Producción, a realizarse el 6 de agosto de 2004 en la ciudad de Arequito, provincia de Santa Fe (3.610-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el V Curso de Agricultura de Precisión: "Hacia una agricultura sustentable", a realizarse del 13 al 15 de julio de 2004 en la localidad de Manfredi, provincia de Córdoba (3.761-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el Curso Cría, Engorde y Reproducción de Pavos Híbridos - Curso Producción de Pollos Camperos, a realizarse el 12 y 13 de agosto de 2004 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.762-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2004 en la ciudad de San Jorge, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe (3.791-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Rural 2004 Rafaela y la Región, a realizarse del 12 al 16 de agosto de 2004 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (3.792-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los laboratorios autorizados por el SENASA para la detección de nitrofuranos en miel; y en el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y L'Huillier por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación sanitaria del sector apícola, y otras cuestiones conexas (3.118-D.-04 y 3.217-D.-04).

ECONOMIA, DE COMERCIO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan

informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de cigarrillos, índices sobre su comercialización, medidas adoptadas tendientes a evitar el delito y la consiguiente evasión fiscal (371-D.-04).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga proponer un listado de actividades que merezcan tener un régimen especial en lo relacionado con beneficios previsionales, según lo normado en la ley 24.241, de jubilaciones y pensiones (207-D.-04).

TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Capacitación en Turismo, a realizarse el 28 de junio de 2004 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (3.408-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Conferencia Mundial del Foro de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFFTA), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 4 al 7 de octubre del corriente año (3.710-D.-04).

TURISMO Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y de la señora diputada Peso por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad a los turistas extranjeros (3.063-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Borsani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo se declare en estado de emergencia agropecuaria a los productores del valle de Uco, provincia de Mendoza, afectados por daños climatológicos (294-D.-04).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se declara de interés cultural la actividad del Museo Histórico Regional de la Colonia San José, provincia de Entre Ríos (101-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montí y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la Muestra Competitiva de Cortometraje —Minimum—, a realizarse del 28 de junio al 1º de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.779-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por

la apertura de la galería de arte El Jardín de las Esculturas, en el barrio de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.263-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio Estímulo Jóvenes Pintores 2004 obtenido por la artista Mariela Yabo por su obra *La jungla* (3.319-D.-04).

OBRAS PUBLICAS, DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Humada, sobre modificación a la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, de presentación de los estudios de impacto ambiental que producen o podrían producir las represas construidas o en vías de construcción (1.315-D.-04).

OBRAS PUBLICAS Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión, dentro del Plan Energético Nacional, de las obras para la construcción del gasoducto Valcheta - Ingeniero Jacobacci, en la provincia de Río Negro (3.238-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los vademécum de prestaciones básicas de los implantes mamarios, cuando se trate de enfermas de cáncer (883-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes relativos al Programa Materno-Infantil y Nutricional (1.462-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología utilizada por parte del programa nacional PROMIN en la distribución de leche para niños desnutridos en la provincia de Misiones (2.471-D.-04).

PREVENCION DE LA DROGADICCION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Marino y otros señores diputados por el que se solicita declarar de interés parlamentario la II Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2004 en la Honorable Cámara (3.301-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto y las acciones implementadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) (3.486-D.-04).

LEGISLACION GENERAL, DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 29 de la ley 24.349 de transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe, con destino al Complejo Educativo N° 394 "Doctor Francisco de Gurruchaga", sobre la inscripción dominial del mismo (350-S.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas necesarias para viabilizar la instrumentación de la facilitación fronteriza Argentina-Chile del transporte turístico, de acuerdo a las propuestas formuladas por el Comité de Frontera NOA-Norte Grande de Chile (1.385-D.-04).

DISCAPACIDAD Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S.V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la línea gratuita 0800-333-2662 de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (2.248-D.-04).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.072 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se incluye al partido de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, como integrante de la Región Patagónica (85-P.E.-03).

INDUSTRIA:

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof sobre la inversión en una planta en Rosario, provincia de Santa Fe, de la empresa española Cemento Goliat (1.839-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Brown sobre la conmemoración del 100° aniversario de la fundación de la Liga de Industrias Metalúrgicas, hoy denominada Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) (3.596-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, sobre Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (ley 25.872). Reglamentación. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.673-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el régimen para la gestión integral de residuos domiciliarios (1.449-D.-01) y (5.144-D.-02).

CULTURA:

En el proyecto de ley del señor diputado Abalos y otros señores diputados, por el que se declara como Día Nacional del Bandoneón al 11 de julio de cada año en conmemoración del natalicio de Anibal Troilo (2.704-D.-04).

CULTURA, DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, por el que se incorpora el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación, y otras cuestiones conexas (1.214-D.-04).

ECONOMIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari por el que se declara de interés parlamentario el V Encuentro Internacional de Economía bajo el lema: Desde el Humanismo Económico por la Nueva Sociedad, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.668-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE INDUSTRIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB, creado por la ley 25.670 (4.538-D.-03).

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.651):

En el mensaje 390/04 del 31 de marzo de 2004 comunicando el decreto 389/04 por el cual prorroga hasta el 31 de marzo de 2004 el límite de \$ 3.000, en las remuneraciones que se perciban en el ámbito de la administración pública (10-P.E.-04).

—En el mensaje 1.186/03 del 4 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.185/03 por el cual se incorpora por única vez la suma de cincuenta pesos (\$ 50) al monto de ayudas económicas no remunerativas previstas en el decreto 565/02, Programa Jefes de Hogar (90-P.E.-03).

—En el mensaje 1.220/03 del 10 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.210/03, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2004 la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional (96-P.E.-03).

—En el mensaje 1.294/03 del 18 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.293/03 por el cual se prorrogan hasta el 10 de diciembre de 2004 los alcances de los artículos 94, inciso 5, y 206 de la ley 19.550, personas jurídicas obligadas a la publicidad de sus estados contables (101-P.E.-03).

—En el mensaje 1.348/03 del 29 de diciembre de 2003, comunicando el decreto 1.347/03 por el cual se establece, con carácter permanente, a partir del

1º de enero de 2004, una asignación no remunerativa de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales para todos los trabajadores del sector privado (103-P.E.-03).

—En el mensaje 1.350/03 del 29 de diciembre de 2003, comunicando el decreto 1.349/03, por el cual se fija a partir del 19 de enero de 2004 el monto del salario mínimo vital y móvil (104-P.E.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara preocupación por los cortes de gas que se producen nuevamente en el sector empresario; y el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar el suministro de gas en sectores industriales (1.977-D.-04 y 2.804-D.-04).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Falbo sobre modificaciones del Código Civil referido a los derechos reales (370-D.-03).

—En el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y otros señores diputados, de modificación del artículo 3.705 del Código Civil sobre mayoría de edad para los testigos de un testamento (38-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Vitale por el que se declara la emergencia sanitaria nacional del sector productivo agrícola (2.985-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para contribuir a paliar la grave situación de emergencia por la que atraviesa el departamento de Santa Lucía, en la provincia de San Juan (366-D.-04).

DEFENSA NACIONAL Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, por el que se declara de interés parlamentario la "Revista Marina", órgano oficial de la Liga Naval Argentina (792-D.-04).

TURISMO Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria, por el que se declara de interés turístico el puerto de la ciudad de Ushuaia (3.350-D.-04).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se declara de interés parlamen-

tario el sistema de inyección de agua para motores de combustión interna naftero, diésel y a GNC (1.362-D.-04).

SEGURIDAD INTERIOR Y DE PREVENCIÓN
DE ADICIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por el accionar de Gendarmería Nacional Agrupación VIII Catamarca contra el narcotráfico el 30 de mayo del corriente (3.121-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS
Y PORTUARIOS:

En los proyectos de resolución y de declaración del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por los que se pondera el Proyecto de Investigación y Desarrollo del Cultivo de Lengüado y Besugo que está llevando a cabo desde el año 1995 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) (2.113-D.-04, 2.114-D.-04 y 3.210-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, por el que solicitan al Poder Ejecutivo la convocatoria del Comité Interjurisdiccional Río Colorado—COIRCO— para la realización de un nuevo análisis de calidad del medio acuático (1.802-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros señores diputados, por el que solicitan al Poder Ejecutivo disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná (1.935-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados, por el que se declaran de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay, tramo Punta Gorda (kilómetro 0) y Concordia, Salto Grande, kilómetro 338,2, provincia de Entre Ríos (1.831-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que solicita se declare en estado de emergencia la especie calamar (2.673-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (57-S.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACION
DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (P. J.) sobre la recuperación de cargos caídos del plantel profesional y contratados del Insti-

tuto de Enfermedades Virales Humanas de Pergamino; y el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el cual se expresa preocupación por la disminución de personal generada en el Instituto Maiztegui, de Pergamino, provincia de Buenos Aires (2.892-D.-04 y 2.111-D.-04).

EDUCACION Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Minguez y otros señores diputados por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, ante el incendio en el rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, a la remisión de fondos para su reconstrucción (284-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION
DEL AMBIENTE HUMANO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el contralor, por parte de autoridades competentes, de la extracción de arena en zonas costeras de la provincia de Buenos Aires (3.067-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el fallo dictado por el órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) contra los subsidios agrícolas (2.676-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION
DEL AMBIENTE HUMANO Y DE AGRICULTURA
Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la tala y desmonte indiscriminado en el bosque chaqueño (2.650-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Pinedo, Martínez, (J. C.) y Conte Grand; y los proyectos de declaración de los señores diputados Negri, Romero (H. R.) y Bayonzo, Panzoni y otros, Bossa, Garré, Comelli y otros, y Basteiro y otros, L'Huillier y otros y De Lajonquière y otros, por los que se expresa consternación y repudio a los actos de torturas cometidos contra prisioneros iraquíes (2.303-D.-04, 2.423-D.-04, 2.486-D.-04, 2.560-D.-04, 2.623-D.-04, 2.654-D.-04, 2.675-D.-04, 2.834-D.-04, 2.873-D.-04, 3.246-D.-04 y 3.520-D.-04).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se repudia la agresión sufrida por el

periodista Daniel Tognetti y su equipo de colaboradores en la provincia de Córdoba (3.546-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se repudian las agresiones al periodista Dario Aníbal Fernández Piaggio, director del semanario “El Federense” de la localidad de Federación, provincia de Entre Ríos (3.734-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se repudia la intimidación al periodista Marcelo Nocetti, de Rosario, provincia de Santa Fe (3.790-D.-04).

TRANSPORTES, DE INDUSTRIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Agüero y otros señores diputados sobre promover la reactivación de los talleres ferroviarios pertenecientes al ex Ferrocarril General Roca ubicados en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.110-D.-04).

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-91/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Transporte, como autoridad de aplicación, y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte como órgano de control, regularicen sus funciones en relación a los concesionarios de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros y carga. Asimismo informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiere haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (62-S.-04).

—(C.D.-92/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable del Hospital Nacional “Doctor Baldomero Sommer” a la correspondiente normativa legal y técnico-contable. Asimismo para la determinación del perjuicio fiscal que pudiere haber emergido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (63-S.-04).

—(C.D.-93/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de gestión ambiental, Secretaría de Energía, Comisión Fiscalizadora Río Turbio y Yacimiento Carbonífero Río Turbio S.A. Asimismo para la determinación del perjuicio fiscal que pudiere haber originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (64-S.-04).

—(C.D.-94/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad a fin de regularizar las situaciones observadas por el órgano de control (65-S.-04).

—(C.D.-95/03) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 (ejercicio 4) del proyecto de rehabilitación y mantenimiento de rutas nacional —convenio-préstamo 4.295-AR-BIRF— a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (66-S.-04).

—(C.D.-96/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes al proyecto gestión de la contaminación —carta de acuerdo de la segunda donación japonesa TF 27.062-AR-BIRF—; asimismo la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (67-S.-04).

—(C.D.-97/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre los controles desarrollados en los procedimientos para la recaudación del ejercicio 2001 hasta mayo de 2002; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (68-S.-04).

—(C.D.-98/04) (7-7-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría de la Nación con motivo de la auditoría de control de las metas físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en el programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” sobre el ejercicio 2001 (69-S.-04).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la revisión de la resolución 2.623/03 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que afecta a empresarios y obreros del transporte

automotor de cargas y pasajeros de la provincia del Chaco, por disponer exámenes psicofísicos para el otorgamiento de licencias, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.483-D.-04.)

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de material rodante ferroviario de patrimonio del Estado nacional afectado a las empresas y/o gobiernos provinciales concesionados (2.784-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (O. F.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total anual de recursos que Lotería Nacional S. E. destinó a programas y planes sociales en 2003, y otras cuestiones conexas (3.698-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccam por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los robos y depredaciones de boyas del canal de navegación del río Paraná (506-D.-04).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pensiones contributivas en condiciones de ser otorgadas, y otras cuestiones conexas (539-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Borsani y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los controles y normas de protección existentes para prevenir la depredación de especies en peligro de extinción, tales como el pez de hielo y la merluza negra (2.550-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Natale por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el alcance material y económico de diversos acuerdos alcanzados para la concreción del Gasoducto del Noroeste (GNA) (930-D.04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el

que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de licencias de pesca en aguas que rodean al archipiélago por autoridades de las islas Malvinas (140-D.-04).

VI

Dictámenes observados

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 620 de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes Reglamento (30-D.O.-04). (*A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (*Al orden del día.*)

—Breard: formula observaciones al Orden del Día N° 683 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (31-D.O.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*) (*Al orden del día.*)

—Bossa: formula observaciones al Orden del Día N° 764 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (32-D.O.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (*Al orden del día.*)

—Polino: formula observaciones al Orden del Día N° 764 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (33-D.O.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (*Al orden del día.*)

—Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 764 de la Comisión Presupuesto y Hacienda (34-D.O.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (*Al orden del día.*)

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 764 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (35-D.O.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (*Al orden del día.*)

VII

Comunicaciones de comisiones

ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

Comunica la designación de la señora diputada Maldonado como tercera secretaria de esa comisión (4.055-D.-04). (*A la Presidencia.*)

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

Comunica la designación de la señora diputada Monti y del señor diputado Nieva como secretarios de esa comisión (4.066-D.-04). (*A la Presidencia.*)

VIII

Comunicaciones de señores diputados

Johnson: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.061-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (3.563-D.-04.)

—Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Storero para integrar la Comisión de Rela-

ciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Leyba de Martí (4.122-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–De Nuccio: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.816-D.-04), sobre personas con discapacidades. Cupo de planes sociales que deberá destinarse para su atención (4.130-D.-04). (*Sobre tablas.*)

–Storani: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.150-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (3.916-D.-04.)

–Bloque ARI: remite nómina de los señores diputados que integran dicho bloque a partir del 19 de julio de 2004 (4.180-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Díaz: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.212-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (3.890-D.-04.)

–Macchi: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.222-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (3.935-D.-04.)

–Romero (H. R.): solicita autorización para viajar oficialmente al Paraguay entre el 11 y el 18 de julio de 2004 para participar de la Feria Exposición Internacional de la Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio, Servicios, Cooperativismo y Turismo del Paraguay (4.225-D.-04). (*A sus antecedentes.*)

–Rapetti: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.234-D.-04) (*A sus antecedentes.*) (3.814-D.-04.)

–Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva ampliación del cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.236-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Renovador de Salta: eleva ampliación del cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.259-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Unión por Argentina: eleva ampliación del cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.268-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Fayad: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.281-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (4.120-D.-04.)

–Bloque Acción por la República: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.286-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Eva Perón: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.287-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Esteban: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.292-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (4.112-D.-04.)

–Mansur: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (3.881-D.-04), sobre Código Electoral Nacional (ley 19.945), Modificación, sobre control de comicios (4.320-D.-04). (*A sus antecedentes, Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 92.)

–Bloque Unidad Federalista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.321-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.323-D.-04). (*A sus antecedentes.*) (4.144-D.-04.)

–Pinedo: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (2.931-D.-04), sobre negativa del gobierno de la República de Cuba a acordar autorización de salida a familiares de niños argentinos. Acciones implementadas por el gobierno argentino. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (4.342-D.-04). (*Sobre tablas.*)

–Frente Popular Bonaerense: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.347-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Emancipación y Justicia: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.357-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frepaso: eleva ampliación de cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.361-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque UCR: eleva ampliación de cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.366-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Interbloque Convergencia: eleva ampliación de cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.367-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Encuentro Popular: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.370-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Interbloque ARI-PI-Alternativa Nuevo Espacio Entrerriano: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.371-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–González Cabañas: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.431-D.-04). (*A sus antecedentes.*)

–Pernasetti y otros: formulan consideraciones con relación al tratamiento del proyecto 57-S.-04, de responsabilidad fiscal (4.454-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Bloque ARI: solicita se extiendan los plazos para formular preguntas al señor jefe de Gabinete de Ministros con la finalidad de incorporar interrogantes vinculados con los sucesos acaecidos en los últimos días en nuestro país (4.497-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Interbloque Federal: solicita la conformación de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organos y Actividades de Seguridad Interior, prevista en la Ley de Seguridad Interior (4.519-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Oviedo: solicita autorización para continuar ocupando el cargo de ministro de Gobierno y Derechos Humanos en la provincia de La Rioja, desde el 19

de septiembre al 31 de diciembre de 2004 (4.539-D.04). *(Sobre tablas.)*

IX

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Procuración General de la Nación: remite copia del expediente interno M.-2.673/04 de esa procuración con relación a la presentación del expediente 341-S.-03, O.D.-66 (427-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

-Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA): reitera modificaciones propuestas al proyecto de ley C.D.-51/04 sobre gestión integral de los residuos domiciliarios (428-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU): informa resolución 326 en la que se aceptó la renuncia de la doctora María del Carmen Feijó a esa comisión y otras cuestiones conexas (429-O.V.-04). *(A la Presidencia.)*

-Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia de la resolución 34/04 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, la que adhiere al proyecto de ley que garantiza el apoyo emocional a la parturienta y promueve la participación del varón en el nacimiento (430-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

-Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 6/04 en la que adhiere a la ley sancionada por la provincia de Buenos Aires mediante la cual las distribuidoras privadas y cooperativas que presten el servicio eléctrico en esa provincia deberán garantizar un abastecimiento mínimo de corriente eléctrica a los usuarios que estén en mora (432-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

-Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 9/04 en la que solicita la pronta sanción de una ley que otorgue beneficio previsional a las personas mayores de 65 años que no posean jubilación o pensión (433-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

-Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que solicita el urgente tratamiento del proyecto de ley C.D.-284/03 modificatorio de la ley 24.331 -de zonas francas- ante los nuevos requerimientos del comercio exterior (434-O.V.-04). *(A la Comisión de Economía.)*

-Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que solicita pronto tratamiento del proyecto de ley de creación del Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN) que influirá en el financiamiento productivo de astilleros radi-

cados en el país (435-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

-Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que solicita pronto tratamiento al proyecto de ley de régimen para la actividad del transporte por agua, que propicia el desarrollo de una flota mercante de bandera (436-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

-Honorable Concejo Deliberante de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la declaración 17/04 en la que repudia la agresión sufrida por el diputado Ariel Basteiro (437-O.V.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

-Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 12/04 en la que solicita la sanción de una ley que impida la experimentación de los recursos genéticos con argentinos en salvaguarda de la salud pública y de la genética animal y vegetal (438-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

-Honorable Senado de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 76 en la que apoya el despacho de la Comisión de Asuntos Municipales por el que se establece la pesificación de obligaciones contraídas por los municipios en moneda extranjera. Dictamen expediente 326-D.-04 y otros (439-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

-Concejo Municipal de la Ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 196/04 en la que solicita a la empresa Litoral Gas arbitre los medios necesarios para la instalación del servicio de gas natural a la Escuela N° 1.232 "Bandera Argentina" (440-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

-Honorable Cámara de Diputados de la República del Paraguay - Comisión de Energía y Minas: petición y formula consideraciones acerca de la Entidad Binacional Yacretá y los medios de control a establecer por parte de ambos Congresos (441-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

-Ministerio de Defensa: remite informe con relación a la actividad de adiestramiento combinado en el mar Gringo-Gaucho 2004 que la Armada Argentina tiene programado llevar a cabo durante el presente año (442-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

-Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 57/04 en la que expresa que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Salta y/o gobierno nacional junto con la empresa GASNOR procedan a ampliar la red de gas domiciliario en esa ciudad (443-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Malabrigo, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 24/04 por la que adhiere a la resolución 51/04 del Honorable Concejo Municipal de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, solicitando un proyecto de reforma de la ley 25.464 a efectos de que los municipios perciban de las empresas prestatarias de servicio público de telefonía tributos por el uso del espacio público (444-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Honorable Concejo Municipal de Cerés, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 89/04 por la que se solicita un proyecto de reforma de la ley 25.464 permitiendo a los municipios el cobro a las empresas prestadoras de servicio telefónico tributos por el uso del espacio público (445-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Allen, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 13/04 por la que se declara de interés municipal la inclusión de la construcción de rotondas en los ingresos de la ciudad de Allen sobre la ruta nacional 22 y las calles Martín Güemes, Amadeo Bilo y Martín Fierro, dentro del proyecto Malla Crema 103 de Vialidad Nacional (446-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la República de Italia: remiten invitación y programa de la Conferencia Mundial de Parlamentarios por la Tutela de la Infancia y de la Adolescencia, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2004 en la ciudad de Roma, República de Italia (447-O.V.-04). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

—Legislatura de Buenos Aires —Círculo de Legisladores—, provincia de Buenos Aires: remite copia de la solicitud publicada con relación a la coparticipación federal (448-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 36/04 en la cual repudia las torturas de soldados iraquíes por parte de las tropas estadounidenses y sus aliados; y otras cuestiones conexas (451-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 16/04 en la que solicita la sanción del proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.193 de trasplante de órganos y material anatómico humano (452-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 226 en la que manifiesta su disconformidad con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional que generaliza la aplicación del IVA a cooperativas y mutuales, y otras cuestiones conexas (453-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Frías, provincia de Santiago del Estero: remite copia de la comunicación 524 en la que solicita urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley modificatorio de la ley 24.193 por el que se incorpora el artículo 19 bis referido al donante presunto de órganos vitales para ciudadanos argentinos mayores de 18 años (454-D.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 732 en la que solicita un informe sobre la omisión de la aplicación de retenciones a las exportaciones de gas natural, y otras cuestiones conexas (455-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 13.504 por la cual ese municipio instituyó la conmemoración anual del aniversario del fallecimiento del general José de San Martín (456-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 912 en la que solicita a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías interceda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se expida sobre la remisión del expediente 6.762/03 (457-O.V.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 11-2004/05 en la que expresa su rechazo ante la posibilidad del retiro de la fuerza de Gendarmería Nacional con asiento en la provincia de Misiones en el marco del Plan Nacional de Seguridad (458-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 3.302 en la que expresa su oposición a cualquier intento de traslado de Gendarmería Nacional del ámbito de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones (459-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Villa María, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 23 en la que solicita el inmediato tratamiento de la ley de producción para la defensa (460-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 841 en la que solicita se garantice la continuidad del Fondo de Incentivo Docente, y otras cuestiones conexas (461-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 259/04 en la que solicita la modificación de la ley 25.886 para que contemple la caza comercial de la liebre europea y caza deportiva (462-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Honorable Concejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia Santa Fe: remite copia de la resolución 1.075 en la que solicita se incluya dentro de la Ley Nacional de Tránsito un sistema de registro obligatorio de vehículos denominados scooters o monopatines con motor eléctrico, asimilándola a la de ciclomotores, motos y motocicletas (463-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Merlo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 3/04 en la que solicita la modificación de la legislación para que la justicia ordinaria provincial tenga competencia en casos de venta de estupefacientes y drogas (464-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 249 en la que solicita la aprobación del proyecto de ley que modifica el artículo 39 de la ley 19.798, por el cual las comunas recuperarían la potestad de cobrar una tasa a las empresas privatizadas por el uso del suelo, subsuelo y espacio aéreo del tendido de sus cableados (465-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 228 en la que solicita la eliminación del artículo 18 del decreto nacional 2.284 de prohibición de regular honorarios y días de atención a los hiper supermercados (466-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 875/04 en la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Fayad (4.938-D.-03) de Programa de Propiedad Participada de ex agentes de SOMISA (467-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Dirección de Catastro: remite copias de planchetas catastrales referidas al inmueble ex Bodega Giol con destino a la creación del Centro Cultural y Temático del Vino (468-O.V.-04). (A sus antecedentes, 1.534-D.-04.) *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Ministerio de Economía y Producción –Secretaría de Hacienda–: remite planillas comunicando los techos financieros para el período 2005-2007 correspondientes al Poder Legislativo (469-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: remite copia de la declaración final del IV Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos (FOPREL) suscrita el 28 de mayo de 2004 en Bogotá, Colombia (504-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Ministerio de Salud de la Nación: solicita la pronta sanción del proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de San-

gre (521-O.V.-04). (A sus antecedentes, 192-S.-03.) *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Auditoría General de la Nación: remite informe especial de acuerdo a lo prescrito en el artículo 89 de la ley 25.152, correspondiente al 31 de diciembre de 2003, aprobado por el Colegio de Auditores Generales mediante resolución AGN 81/04 (522-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Embajada de Grecia: remite listado de miembros del Grupo de Amistad de Grecia-Argentina (523-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Embajada del Líbano: formula consideraciones con relación al uso de la palabra “libanización” y expone la posición del gobierno del Líbano sobre el caso AMIA y de la embajada de Israel (524-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Ministerio de la Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca: expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Zimmermann y otros, sobre Régimen Nacional de Previsión Social –ley 23.966–. Modificación sobre las exenciones del título III de impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural, incorporando el inciso e) al artículo 7º (525-O.V.-04). (A sus antecedentes, 3.692-D.-04.) *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Concejo Municipal de General Pinedo, provincia del Chaco: remite copia de la resolución 11/04 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros, de Régimen Especial de Gas Licuado de Petróleo para el NEA –Reglpeña– (526-O.V.-04). (A sus antecedentes, 2.916-D.-04.) *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 8.465/04 en la que solicita se efectúe la totalidad de la extensión de la red cloacal en el partido de Quilmes, y otras cuestiones conexas (527-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 135/04 en la que solicita a los legisladores nacionales por la provincia de Salta arbitren los recaudos para excluir de los alcances del proyecto de ley de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal los recursos a que se refiere la ley 25.465 y que integran el Fondo Especial del Tabaco (528-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 671 en la que solicita la validez nacional permanente y definitiva de los títulos expedidos por el sistema educativo público de la provincia del Neuquén en todos sus niveles (529-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la comunicación

57-2004/05 en la que solicita la modificación del artículo 19 de la ley 23.344, solicitando se incluya en los envases que comercializan cigarrillos y todo otro producto destinado al consumo de tabaco, imágenes de patologías derivadas del tabaquismo (530-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 43/04 en la que solicita se dé tratamiento favorable al proyecto de ley 645/03 ingresado en el Honorable Senado por el que se crea un registro especial para delitos contra menores de edad (531-O.V.-04). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

—Honorable Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.768/04 en la que solicita facultar a los municipios y comunas a establecer y percibir tributos de las empresas prestatarias del servicio público de telefonía por el derecho a uso del espacio terrestre, aéreo y subterráneo (532-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 11 en la que ratifica la potestad de la provincia de Catamarca, como autoridad de aplicación de las leyes 22.021 y 22.702 de promoción de las actividades productivas en el territorio de su jurisdicción, al igual que a las provincias comprendidas en el acta de reparación histórica (533-D.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 14 en la que solicita la prórroga del plazo establecido en el artículo 6º de la ley 25.798 del sistema de refinanciación hipotecaria, referido al ingreso de acreedores y deudores al sistema (534-O.V.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

—Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 94 en la que solicita la construcción de una rotonda ciega en la intersección de la ruta nacional 34 y la ruta provincial 91 (535-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.021/04 en la que adhiera a la resolución 249 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en la que solicita la modificación del artículo 39 de la ley 19.798, por el cual las comunas recuperarían la potestad de cobrar una tasa a las empresas privatizadas por el uso del suelo, subsuelo y espacio aéreo del tendido de sus cableados (536-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 26/04 en la que solicita se deje sin efecto el veto a la ley 25.464, disponiendo la aplicación del gravamen por el uso y ocupación del espacio aé-

reo, suelo y subsuelo por parte de las empresas telefónicas (537-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 4/04 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado De Bernardi y otros, sobre creación de Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (538-O.V.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

—Honorable Concejo Municipal de Carcarañá, provincia de Santa Fe: remite nota en la que expresa su apoyo al proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los servicios al usuario en el corredor vial 5, ruta 9, Rosario, provincia de Santa Fe-Pilar, provincia de Córdoba (539-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 981 en la que solicita que en el proyecto de reforma del sistema electoral se abstengan de introducir iniciativas que vulneren la representación del cupo femenino establecida por ley 24.012 (540-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 933 en la que expresa su preocupación ante la sanción del proyecto de ley de responsabilidad fiscal (541-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mondino, Eduardo —Defensor del Pueblo de la Nación—: comunica su designación como miembro del comité ejecutivo de la organización internacional en el marco de la III Asamblea General de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Américas, realizada en junio de 2004 (542-O.V.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 81/04 por la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Coto y otros (3.592-D.-04) de Consejo para el Proyecto Nacional, y otras cuestiones conexas (543-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—Intervención federal —Santiago del Estero—: remite informe de gestión correspondiente al mes de junio de 2004, de acuerdo a lo previsto en la ley 25.881 (544-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, provincia de Mendoza, y Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, provincia de San Luis: remiten copia de la resolución 132/04 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe y nota de la presidenta del Honorable Concejo Deliberante de San Luis por las que adhieren al proyecto del señor diputado Morales y otros (1.619-D.-04) de emergencia laboral. Modificación de la ley 24.241, de Siste-

ma Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Inclusión jubilatoria. Régimen (545-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 116/04 en la que solicita se arbitren las medidas tendientes a concretar la circulación de transporte público de pasajeros por el paso internacional Pehuénche (546-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 53/04 en la que solicita se declare a la localidad de Comandante Luis Piedra Buena como Capital Nacional de la Trucha Steelhead (547-O.V.-04). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Las Rosas y Municipalidad de San Jorge, provincia de Santa Fe: remiten copias de las resoluciones 195/04 del Honorable Concejo Deliberante de Las Rosas e IM/16.583 de la Municipalidad de San Jorge en las que solicitan al Poder Ejecutivo nacional la remisión de un proyecto de reforma de la ley 23.464, a efectos de facultar a los municipios a percibir tributos por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos de telefonía, por el uso del espacio público en dichas jurisdicciones (548-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 28/04 en la que solicita la continuidad de la obra de la autopista, sobre la ruta nacional 14, desde Paso de los Libres (Corrientes) hasta Bernardo de Irigoyen (Misiones) (549-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta: remite copia de la declaración 9/04 en la que solicita la construcción de una rotonda de distribución de tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con los caminos de acceso a Colonia Santa Rosa y Saucelito, en la provincia de Salta (550-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.025/04 en la que manifiesta su oposición a la explotación del yacimiento uranífero de Sierra Pintada, como cualquier otra actividad relacionada en ese lugar (551-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 21/04 en la que se solicita se declare de interés municipal la derogación de la disposición legal que exime el pago de derecho de uso de dominio público a empresas privatizadas de telecomunicaciones o cualquier otra compañía privada que usufructúe dicho espacio (552-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 36/04 en la que apoya el reclamo de las senadoras nacionales de mantener el cupo femenino, ante el proyecto de reforma política impulsado por el gobierno nacional (553-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 41/04 en la que expresa su repudio a la actitud de la provincia de San Luis de continuar con las obras de canalización del río Desaguadero, que producirían la inundación del yacimiento Salinas del Bebedero (554-O.V.-04). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 40/04 en la que solicita un aumento en los haberes previsionales de pensionados, jubilados y personas de 65 años que no perciban ningún otro ingreso (555-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía– remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.240-D.-04), sobre situación de crisis energética. Inversiones de infraestructura hechas por las licenciatarias (431-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía–: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (127-D.-04), sobre adopción de medidas tendientes a impedir el aumento de las tarifas de luz y gas para grandes usuarios y su traslado a los precios que componen la canasta básica de alimentos (449-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía–: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (53-D.-04) sobre obra red de gas Región Centro Norte ubicada en la región nordeste de la provincia de Córdoba (450-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.257-D.-02) sobre disponer las medidas conducentes a restablecer las buenas condiciones de transitabilidad de las rutas nacionales patagónicas (470-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.698-D.-02) sobre disponer las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema

que permita la recolección y aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el litoral marítimo argentino y la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay (471-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (758-D.-04) sobre rechazar las declaraciones emitidas por el presidente de la empresa Puentes del Litoral S.A., que tiene a su cargo la construcción y explotación de la conexión física Rosario (Santa Fe) - Victoria (Entre Ríos), manifestando la imposibilidad, de concretar obras (472-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (932-D.-03) sobre disponer las medidas tendientes a garantizar condiciones de operatividad al aeropuerto de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (473-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.105-D.-03) sobre disponer las medidas necesarias para lograr la vinculación física de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con la provincia de Santa Cruz (474-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.327-D.-03) sobre la venta de armas secuestradas por la Justicia y dadas en custodia al Ejército, y otras cuestiones conexas (475-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.486-D.-03) sobre disponer las medidas conducentes a solucionar la situación de los aportantes al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, que se encuentran imposibilitados de cobrar el beneficio jubilatorio correspondiente (476-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.614-D.-03) sobre disponer las medidas tendientes a la construcción de una calzada pavimentada paralela a la ruta nacional 9, entre San Miguel de Tucumán y las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (477-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.635-D.-03) sobre disponer la concreción del tramo pendiente Pilar Roldán de la autopista Rosario-Córdoba (478-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.715-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos fiduciarios creados e integrados total o parcialmente con bienes y/o recursos del Estado nacional (479-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.891-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia protagonizados por personal de vigilancia de locales nocturnos con los jóvenes que concurren a dichos establecimientos (480-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.381-D.-03, 2.526-D.-03 y 3.011-D.-03) sobre selva pedemontana de las yungas, provincias de Salta y Jujuy. Peligro de extinción. Expresión de preocupación (481-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.534-D.-03) sobre Instituto de Promoción de Carnes Vacunas. Resoluciones que permitan su funcionamiento (482-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.675-D.-03, 2.751-D.-03, 2.881-D.-03, 2.904-D.-03, 2.959-D.-03, 2.977-D.-03, 2.978-D.-03 y 2.980-D.-03) sobre ruta nacional 188. Disponer obras de repavimentación en el tramo Realicó (La Pampa) - General Alvear (Mendoza) (483-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.006-D.-03) sobre Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos –ORSNA–. Derrame de combustible en el Aeropuerto de Ezeiza desde diciembre de 2002. Evaluación de daños (484-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre reservorio de residuos urbanos en el departamento de Islas del Ibicuy, provincia de Entre Ríos. Instalación (485-D.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.318-D.-03) sobre controles para la detección de la enfermedad de la roya en la soja. Instrumentación (486-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

rable Cámara (3.394-D.-03) sobre ataques de roya asiática al cultivo de soja de nuestro país (487-D.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.483-D.-03) sobre extradición de ciudadanos iraníes presuntamente vinculados con los atentados a la embajada de Israel y a la AMIA (488-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.737-D.-03) sobre ubicación y condición de conservación del archivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales -YPF-, actualmente vedadas al público (489-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.788-D.-03) sobre readecuación tarifaria con relación a las asociaciones civiles sin fines de lucro que funcionan como bibliotecas populares. Facturación de servicios públicos. (490-D.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.815-D.-03) sobre estado general actual de la estructura del puente internacional San Roque González, de Santa Cruz, que une las ciudades de Encarnación, Paraguay, y Posadas, provincia de Misiones, Argentina (491-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.053-D.-03) sobre veracidad de un informe que recomienda abrir un canal de negociación con el Estado español dirigido a modificar composición accionaria de Aerolíneas Argentinas S.A. (492-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.069-D.-03) sobre rutas nacionales en la provincia de Catamarca. Medidas adoptadas para su mantenimiento y mejoras (493-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.080-D.-03) sobre proyecto de capacitación Educación y Salud: "Un compromiso para crecer saludables" (494-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.109-D.-03) sobre LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Abstenerse de disponer su privatización (495-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

Cámara (4.441-D.-03) sobre factibilidad de una traza ferroviaria tramo General Conesa - Choele Choel - San Antonio Oeste. Primera etapa del Ferrocarril Transpatagónico (ley 24.364) (496-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.043-D.-03) sobre causas iniciadas ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) o la Comisión de Derecho Mercantil Internacional, de Naciones Unidas (CNUDMI), contra la República Argentina (497-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.133-D.-03) sobre estudio geológico. Carta de minerales industriales. Realización del mismo en el departamento de San Martín, provincia de Salta (498-O.V.-04). *(A la Comisión de Minería.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.397-D.-03) sobre permisos de pesca concedidos por el Estado nacional. Mecanismos de control (499-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (101-S.-03) sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la implementación del Programa 18 Investigación, Desarrollo y Formación de los Recursos Humanos en el Área Nuclear (500-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (143-S.-03) sobre las medidas adoptadas para la determinación de responsabilidades y cuantificación de los perjuicios sufridos por los hechos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado -en liquidación-, así como para adecuar la gestión del mismo a lo dispuesto por la normativa vigente (501-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (152-S.-03) sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-00 y al 31-12-01 del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono - Convenio de Donación de los Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013, así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiese corresponder (502-O.V.-04). *(A la Comisión Parla-*

mentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (183-S.-03) sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Centro Nacional de Reeducción Social –Cenareso– para superar las observaciones del órgano de control externo (503-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.872-D.-01) sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de concesión por las concesionarias de las terminales portuarias 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y otras cuestiones conexas (505-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (253-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de drogas, fármacos y preparados biológicos durante los años 2000 y 2001 (506-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (934-D.-03) sobre las razones invocadas por las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones –AFJP– para ajustar los precios que cobran a sus afiliados (507-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.176-D.-03) sobre el derrame de gasoil en la ribera de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (508-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.671-D.-03), sobre disponer incluir en el presupuesto 2004 las partidas para la realización de las obras de infraestructura del llamado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre, Brasil-Coquimbo, Chile (509-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.766-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con el cuadro tarifario vigente del transporte ferroviario de cargas en el país (510-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.798-D.-03) sobre disponer gestionar la adhesión a la Ley de Tránsito (24.449) (511-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (3.399-D.-03) sobre residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) (512-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.838-D.-03) sobre industria papelera en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay. Trámite a nivel de organizaciones binacionales. Estudios de impacto ambiental (513-O.V.-04) *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.866-D.-03) sobre Organización Mundial de Comercio (OMC), cumbre ministerial a realizarse en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003. Liberación del comercio mundial en lo que respecta al capítulo agrícola (514-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.998-D.-03) sobre Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI–, Complementaria del Censo 2001 (515-O.V.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.217-D.-03) sobre trabajos viales en las rutas nacionales 40 y 68 de la provincia de Salta. Solicitud al Poder Ejecutivo (516-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.798-D.-03) sobre deuda de la AFIP en concepto de devolución del IVA a productores agrícolas, según la operatoria reglada por la resolución 1.384 del mencionado organismo (517-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (140-S.-03) sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, con motivo del examen de los estados financieros período 1º-1-98 al 31-12-99 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios - contratos de préstamos 618/OC-AR BID y 3.297-AR BIRF y donación japonesa 26.730-AR (518-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (182-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar situaciones observadas por el control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos; determinar y efectivizar las

responsabilidades emergentes de las aludidas situaciones (519-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía–: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (907-D.-04) sobre posible existencia de escasez en el abastecimiento del gas natural durante el año 2004 en el país (520-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

X

Peticiones particulares

Di Paola, Angel: reitera su solicitud de juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Antonio Boggiano (194-P.-04). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Villarreal Fasanelli, Verónica M.: solicita la urgente sanción de una ley que conceda similares beneficios a los que padecen de hepatitis y los infectados con HIV establecidos en la ley 25.869 (195-P.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Ramón, José M., y Torcoletti, Roberto E., por la Fundación para una Democracia Participativa: peticionan y formulan consideraciones del I Congreso Patagónico de Motores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos (196-P.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–López, Carlos A.: solicita se declare de interés legislativo el V Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario, a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2001 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (197-P.-04). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Mascheroni, Paola, y otros: se otorgue validez nacional a los títulos del Instituto de Formación Docente Continua “Doctor J. Alfredo Ferreira”, de la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes (198-P.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Carril, Héctor M.: remite informe de trabajos realizados por el grupo de trabajo sobre servicios básicos y universales de telecomunicaciones de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA (199-P.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Bloque Justicialista de la Legislatura de Formosa: remite copia de la solicitada publicada en el diario “La Mañana” en respuesta a la resolución 14/04 del Comité Nacional de la UCR (200-P.-04). (*A la Presidencia.*)

–Canestro, Eleuterio F.: propone un sistema para el otorgamiento de un subsidio a las universidades nacionales (201-P.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Canestro, Eleuterio F.: peticiona una reforma a la Constitución Nacional, y otras cuestiones conexas (202-P.-04). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Comunidades del Pueblo Mapuche y Mapuche-Tehuelche “Emilio Prane” “Trypan Anty” y “Ranquehue”: peticionan y formulan consideraciones acerca de los procesos de desalojo promovidos por el Estado nacional, en contra de esas comunidades (203-P.-04). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Asociación Civil de Fletes y Transportes de Carga de la Provincia de Buenos Aires: solicita la anulación de los decretos de puesta en marcha del RUTA y principalmente el de la licencia habilitante nacional (204-P.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Sartori, Julio, y Díaz, Francisco: peticionan y formulan consideraciones acerca de su situación laboral en la empresa de transporte urbano de pasajeros Autogestión UTA, líneas 9 y 16, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (205-P.-04). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Pinto, Gerardo, y Pinto, César: formulan consideraciones sobre la tramitación de los autos caratulados “Aragul, Rafael c/Pinto, Gerardo, y otros s/ ejecución hipotecaria” (206-P.-04). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Beccar Varela, Cosme, y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Nación y al señor jefe de Gabinete de Ministros, por mal desempeño en sus funciones (207-P.-04). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Corvalán, Ricardo, y otros: solicitan la urgente sanción de una ley que conceda similares beneficios a los que padecen de hepatitis y los infectados con HIV, establecidos en la ley 25.869 (208-P.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Maino, Alejandro Luis: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (209-P.-04). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Waschuk, Miguel A.: peticiona y formula consideraciones en su carácter de ex empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con respecto al programa de propiedad participada, establecido por la ley 25.471 (210-P.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Boente, Ricardo, por la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés: solicita el urgente tratamiento del proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 13.512, de propiedad horizontal (211-P.-04). *A sus antecedentes*, 203-S.-03. (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Stremel, Juan José: remite proyecto de ley de nuevo sistema de procedimientos policiales (212-P.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Zyszkowicz, Fernando: remite proyecto de ley referido a secuestros extorsivos (213-P.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Sánchez, Juan Alberto: remite petitorio de ciudadanos salteños en apoyo al proyecto de creación

de un marco regulatorio para la actividad del gas licuado de petróleo (214-P.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—González, Oscar Roberto: solicita la retracción pública del señor diputado Bonasso por las expresiones vertidas sobre su persona en el libro *Don Alfredo* (215-P.-04). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Pérez Tamayo, Jorge, por la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas: peticionan y formulan consideraciones ante la situación previsional por la que atraviesan sus asociados (216-P.-04). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

XI

Proyectos de ley

De la señora diputada **González de Duhalde**: acceso a la propiedad de un lote de terreno urbano o suburbano en municipios o localidades de hasta 50.000 habitantes con el objeto de promover el arraigo o residencia de familias y evitar la despoblación (4.035-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 6153.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones al Código Electoral Nacional —ley 19.945— sobre registros electorales (4.039-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 87, pág. 6159.)

—Del señor diputado **Accavallo**: declaración de interés social del Código de Conducta para Protección de los Niños Frente al Turismo Sexual (4.040-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 87, pág. 6162.)

—De la señora diputada **Agüero**: régimen del sistema de prejubilación con conopreciamiento de servicios en transmisión del conocimiento (4.043-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, pág. 6166.)

—Del señor diputado **Ferri**: modificación de los artículos 1° y 2 de la Ley de Defensa del Consumidor —ley 24.240— (4.050-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T. P. N° 87, pág. 6171.)

—Del señor diputado **Richter**: codificación de materias básicas en la educación universitaria (4.051-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 87, pág. 6173.)

—Del señor diputado **Díaz Bancalari**: prórroga por dos años del derecho de las facultades legislativas delegadas con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública (4.056-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 87, pág. 6178.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: modificaciones al Código Alimentario Nacional —ley 18.284— sobre agua potable y gasificada (4.068-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, pág. 6191)

—Del señor diputado **Macchi**: declarar la emergencia económica y agropecuaria de las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa (4.072-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 88, pág. 6198.)

—Del señor diputado **Macchi**: transferencia a título gratuito a la municipalidad de la localidad de Esquina, provincia de Corrientes, de un inmueble propiedad de la Administración Nacional de Aduanas (4.073-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Economía y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 88, pág. 6200.)

—Del señor diputado **Macaluse**: modificaciones a la ley 25.798, de sistema de refinanciación hipotecaria, y derogación de diversos artículos de la ley 24.441 sobre financiamiento de la vivienda y la construcción (4.090-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6211.)

—Del señor diputado **Urtubey**: derecho a un porcentaje de las sucesivas ventas de los jugadores de las distintas entidades deportivas, cuando la actividad deportiva se inició (4.092-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6214.)

—Del señor diputado **Urtubey**: condiciones para acceder a un sistema optativo en caso de no haberse completado requisitos de edad o de servicio en la ley 24.241, de Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones (4.093-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6214.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 23 del Código Penal sobre decomiso de bienes transables (4.095-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 88, pág. 6216.)

—Del señor diputado **Rodríguez Saá**: régimen de fomento económico a la pequeña y mediana empresa minera (4.108-D.-2004). (*A las comisiones de Minería, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6227.)

—Del señor diputado **Morcau**: presupuesto para la administración pública nacional del ejercicio 2004 —ley 25.827— y derogación del artículo 13, sobre otorgamiento de facultades al señor jefe de Gabinete de Ministros (4.113-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 88, pág. 6232.)

–Del señor diputado **Godoy**: derogación de los artículos 1° y 2° de la ley 9.511 de inembargabilidad del salario, haber jubilatorio y previsional (4.121-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 88, pág. 6238.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación del Consejo Económico y Social de la República Argentina (4.124-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6239.)

–Del señor diputado **Merino**: modificación del artículo 252 de la Ley de Contrato de Trabajo –ley 20.744–, sobre situación del trabajador en condiciones de obtener su jubilación (4.128-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6246.)

–Del señor diputado **L'Huilier**: eliminación de la discriminación salarial por razones de género (4.147-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 88, pág. 6253.)

–De la señora diputada **Goy**: modificación del artículo 166 del Código Penal sobre el delito de robo con armas (4.149-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 88, pág. 6257.)

–Del señor diputado **Borsani**: sistema de promoción de la lucha activa antigranizo (4.161-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6271.)

–Del señor diputado **González (J. P.)**: creación e integración al régimen del servicio militar voluntario; incorporación de jóvenes entre los 16 y 22 años a la infraestructura de las fuerzas armadas que no cursen estudios o no estén bajo dependencia laboral (4.162-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6273.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificaciones sobre ejecuciones hipotecarias en la ley 24.441, de financiamiento de la vivienda y la construcción (4.164-D.-2004). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Justicia.*) (T. P. N° 89, pág. 6275.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 1° de la ley 24.455, de prestaciones obligatorias a cargo de las obras sociales (4.165-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 6276.)

–Del señor diputado **Poggi**: régimen de ganadería caprina (4.181-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6292.)

–Del señor diputado **Poggi**: desafectación del servicio y venta de vehículos automotores oficiales. Excepciones y destinos de los fondos obtenidos

(4.182-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6295.)

–De la señora diputada **Leonelli**: régimen para el funcionamiento de la Comisión Bicameral Permanente Revisora de los Decretos de Necesidad y Urgencia (4.184-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 89, pág. 6297.)

–De la señora diputada **Richter**: modificación del artículo 19 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones –ley 24.241– (4.185-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6300.)

–De la señora diputada **Jarque**: modificación del artículo 15 de la ley 25.191, de trabajadores rurales sobre sanciones por incumplimiento de obligaciones del empleador (4.186-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 6301.)

–De la señora diputada **Jarque**: declarar de interés nacional el proyecto de investigación histórica y arqueológica por la memoria y la vida de la Mansión Sere (4.188-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 89, pág. 6306.)

–Del señor diputado **Ubal dini**: derogación del inciso h) del artículo 4° y del artículo 8° del decreto 1.494/92 (4.198-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 89, pág. 6315.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificación de la ley 22.285, de radiodifusión, sobre adjudicación de licencias y programación de producción nacional (4.204-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Comercio.*) (T. P. N° 89, pág. 6321.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de uso del sistema de etiquetas inteligentes para identificar productos en todo el territorio nacional (4.205-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 89, pág. 6325.)

–De la señora diputada **Artola**: régimen para la indumentaria femenina (4.206-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 89, pág. 6325.)

–De la señora diputada **Peso**: modificación del artículo 1° de la ley 23.344, de restricciones en la publicidad del tabaco, sobre leyenda e imágenes de patologías derivadas del tabaquismo que deberán llevar los envases (4.207-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 89, pág. 6327.)

–De los señores diputados **Amstutz y Figueroa**: creación del Premio Nacional a la Asociatividad

Pyme (4.209-D.-2004). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6328.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: régimen para las asociaciones estudiantiles y creación del Registro Nacional de Asociaciones Estudiantiles en el ámbito del Ministerio de Educación (4.214-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T. P. N° 89, pág. 6331.)

—De la señora diputada **Montenegro**: creación del Frente Nacional por la Alfabetización Reparadora destinado a personas mayores de 14 años (4.223-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6337.)

—De la señora diputada **Daher**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Salta (4.226-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. N° 90, pág. 6347.)

—De la señora diputada **Daher**: alcance del artículo 9° de la ley 25.453, de impuesto al valor agregado, sobre contribuciones patronales (4.227-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 6348.)

—De la señora diputada **Morales**: promoción de la “Opera argentina en el Mercosur” (4.238-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y del Mercosur.*) (T. P. N° 90, pág. 6355.)

—Del señor diputado **Bossa**: régimen para la terminación de obras y concesión de la represa de Yacyretá (4.240-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 6360.)

—De la señora diputada **Garré**: régimen para las asociaciones que propenden a la protección del ambiente (4.247-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales y de Justicia.*) (T. P. N° 90, pág. 6368.)

—Del señor diputado **Varizat**: valuación inmobiliaria incrementada por la realización de obras públicas (4.258-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 91, pág. 6383.)

—Del señor diputado **Atanasof**: afectación del Archivo General de la Nación a la Biblioteca del Congreso de la Nación y desafectación de la órbita del Ministerio del Interior (4.260-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 91, pág. 6385.)

—Del señor diputado **Atanasof**: creación del Programa Nacional de Investigación, Desarrollo y Producción de Vacunas y demás insumos médicos, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología (4.261-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 91, pág. 6386.)

—Del señor diputado **Elizondo**: impresión de la leyenda “Año 2010: bicentenario de la patria” en la papelería oficial a utilizarse desde el 1° de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2010 (4.264-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 91, pág. 6389.)

—De la señora diputada **Rico**: obligatoriedad de de la prestación de los servicios odontológicos especiales por obras sociales, asociaciones de obras sociales del sistema nacional, y empresas o entidades de medicina prepaga (4.267-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 91, pág. 6391.)

—Del señor diputado **Menem**: creación del Fondo Fiduciario para el Programa de Frontera en la lucha contra la fiebre aftosa (4.271-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 91, pág. 6393.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: creación del Fondo Federal de Promoción y Fomento de las Exportaciones (4.273-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 91, pág. 6396.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: régimen para el guía de turismo (4.274-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Legislación General.*) (T. P. N° 91, pág. 6396.)

—De la señora diputada **Cassese**: modificación de los artículos 262 bis y ter del Código Penal sobre comisión de delitos por funcionarios públicos (4.275-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 91, pág. 6398.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación del artículo 40 de la ley 25.877, de ordenamiento laboral (4.277-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 91, pág. 6400.)

—De la señora diputada **Giudici**: modificación del artículo 7° de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.278-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 92, pág. 6407.)

—Del señor diputado **Ritondo**: modificación del artículo 8° de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.279-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 92, pág. 6409.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación del artículo 10 de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires (4.280-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 92, pág. 6410.)

-De la señora diputada **Martínez**: creación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (4.294-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 92, pág. 6416.)

-Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificación del artículo 13 de la ley 22.362, de marcas y patentes de invención (4.295-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Industria.*) (T. P. N° 92, pág. 6422.)

-De la señora diputada **Tulio**: creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el marco de la ley 22.520, de ministerios (4.299-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 92, pág. 6427.)

-Del señor diputado **Neri**: creación y declaración de interés nacional al programa nacional permanente de prevención y lucha contra el tabaquismo, restricción de la publicidad y protección al no fumador (4.300-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 92, pág. 6428.)

-Del señor diputado **Bossa**: obligatoriedad de la educación media en la República Argentina (4.303-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 92, pág. 6433.)

-Del señor diputado **Bossa**: régimen para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la República Argentina (4.304-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 92, pág. 6434.)

-De la señora diputada **Garré**: declarar el 18 julio de cada año como fecha para la conmemoración del "Día por la memoria de las víctimas de la AMIA" (4.325-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 92, pág. 6452.)

-De las señoras diputadas **De la Rosa y Bortolozzi de Bogado**: régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la ganadería caprina (4.326-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 92, pág. 6453.)

-Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: reglamentación para la intervención federal de los poderes provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.327-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 92, pág. 6456.)

-Del señor diputado **Natale**: creación de una Comisión Bicameral Permanente de Control de las Facultades Legislativas del Poder Ejecutivo nacional (4.329-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cons-*

titucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 92, pág. 6458.)

-Del señor diputado **Sartori**: modificaciones a los artículos 16 y 23 de la ley 23.427, sobre la contribución especial del capital cooperativo (4.335-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 93, pág. 6470.)

-Del señor diputado **Sartori**: modificaciones al artículo 127 y 495 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (4.336-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 93, pág. 6472.)

-Del señor diputado **Vanossi**: modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación -ley 23.984- sobre delitos de calumnias e injurias (4.345-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 93, pág. 6478.)

-Del señor diputado **Atanasof**: régimen de los derechos previsionales de los trabajadores provinciales y municipales que hubieren desarrollado tareas penosas, riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuros (4.348-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 93, pág. 6481.)

-De los señores diputados **Larreguy y Nemirovski**: Comisión Bicameral sobre el Conflicto de Límites entre las provincias de Río Negro y Neuquén por la franja de territorio del meridiano 10 oeste, sobre los ríos Neuquén y Limay, el lago Nahuel Huapi e Isla Victoria. Derogación de la ley 18.501 (4.349-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 93, pág. 6482.)

-De la señora diputada **Bianchi Silvestre**: condiciones del otorgamiento de las ventas a familias que ocupen viviendas construidas con financiamiento del Fondo Nacional de la Vivienda al 31 de diciembre de 2004 (4.350-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 93, pág. 6484.)

-Del señor diputado **Bossa**: modificación del artículo 103 bis de la Ley de Contrato de Trabajo -ley 20.744- (4.351-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T. P. N° 93, pág. 6485.)

-Del señor diputado **Lix Klett**: régimen de informatización de la historia clínica (4.364-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática y de Legislación General.*) (T. P. N° 93, pág. 6497.)

-Del señor diputado **Lix Klett**: régimen para el tratamiento y control de la obesidad (4.365-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 93, pág. 6498.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés nacional la investigación y esclarecimiento de la masacre de Margarita Belén y demás delitos de lesa humanidad cometidos en la provincia del Chaco por el régimen instaurado el 24/3/1976 (4.368-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 93, página 6499.)

–Del señor diputado **Caffero**: marco regulatorio para la actividad postal como servicio público (4.369-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Economía, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 93, pág. 6501.)

–Del señor diputado **Perié**: declarar como servicio público la producción, almacenamiento, transporte y comercialización del gas licuado de petróleo –GLP– (4.387-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T. P. Nº 94, pág. 6537.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificaciones al régimen de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico –ley 25.743–, a fin de adaptarla a las previsiones del artículo 41 de la Constitución Nacional (4.409-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 95, pág. 6570.)

–De la señora diputada **Comelli**: derogación de algunos artículos de la ley 10.903; de la ley 22.278, 22.803, 23.742 y los artículos 410 a 414 del Código Procesal Penal de la Nación (4.410-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 95, pág. 6570.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificaciones a la ley de hidrocarburos con el fin de adecuar su régimen al artículo 124, 2º párrafo, de la Constitución Nacional (4.411-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 95, pág. 6581.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificaciones a la ley de ordenamiento laboral –ley 25.877– sobre erradicación del trabajo infantil (4.415-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 96, pág. 6594.)

–Del señor diputado **Vanossi**: implementación de la Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma, –ley 25.390– (4.420-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Defensa Nacional, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 96, pág. 6599.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 103 bis de la Ley de Contrato de Trabajo –ley 20.744– eliminando el ticket canasta como beneficio social y reconociéndole naturaleza salarial (4.423-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 96, pág. 6619.)

–Del señor diputado **Macaluse**: modificaciones al Registro Nacional del Automotor, decreto ley 6.582/58, texto ordenado 1997, tendientes a su reestructuración (4.424-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. Nº 96, pág. 6620.)

–Del señor diputado **Pinedo**: incorporación del artículo 11 bis a la ley 24.093, sobre transferencia del dominio y la administración del puerto por parte del Poder Ejecutivo, a solicitud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.425-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. Nº 96, pág. 6623.)

–De la señora diputada **Martínez**: declarar de interés nacional la creación del Programa Nacional de Prevención y Lucha del Tabaquismo (4.435-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.*) (T. P. Nº 97, pág. 6638.)

–Del señor diputado **Bossa**: difusión integral a través de Internet de las declaraciones juradas patrimoniales de los legisladores nacionales (4.444-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 98, pág. 6660.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificaciones a la ley 23.349 de impuesto al valor agregado sobre exenciones en las compras de automotores, equipamiento y pertrechos para las fuerzas de seguridad provinciales, nacionales y de las fuerzas armadas (4.447-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 98, pág. 6663.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: obligatoriedad del dictado de una hora de clase diaria destinada a la enseñanza de la lectura en todos los establecimientos educativos de EGB 1, EGB 2 y sistematización y comprensión de textos en el nivel EGB 3 (4.458-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 99, pág. 6698.)

–De la señora diputada **Daher**: ratificar la exclusión del presupuesto nacional al Fondo Especial del Tabaco –ley 25.465– (4.461-D.-2004). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 99, pág. 6680.)

–Del señor diputado **Perié**: prórroga a partir del 1º de enero de 2004 del Fondo Nacional de Incentivo Docente –ley 25.053– (4.466-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 99, pág. 6684.)

–Del señor diputado **Esain**: modificación del artículo 20 del título IV de la ley 25.865, sobre prórroga al plazo de reempadronamiento hasta el 30 de agosto de 2004 (4.477-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 99, pág. 6691.)

–Del señor diputado **Alchouron**: eximición de derechos de exportación para determinados productos agropecuarios (4.481-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 100, pág. 6698.)

–De la señora diputada **Mansur**: régimen de restricciones a la adquisición de inmuebles rurales por personas jurídicas extranjeras (4.484-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 100, pág. 6706.)

–Del señor diputado **Macaluse**: presencia de guardabarreras en los pasos a nivel de la red del área metropolitana de transporte ferroviario (4.496-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 101, pág. 6722.)

–De la señora diputada **Giudici**: convocatoria al Congreso Nacional de Salud Docente (4.503-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 101, pág. 6730.)

–Del señor diputado **Roggero**: modificación de la alícuota del IVA en la harina de trigo destinada a la elaboración de productos alimenticios (4.510-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 102, pág. 6742.)

–Del señor diputado **Urtubey**: tratamiento médico para residentes en el interior, descuento para las personas que necesiten viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el empleo del transporte aéreo (4.520-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 103, pág. 6756.)

–Del señor diputado **Urtubey**: obligaciones de los bancos emisores para con los titulares de tarjetas de débito, cuenta sueldos (4.521-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 6756.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés nacional las sedes administrativas sobre política sanitaria contra el mal de Chagas, establecidas por dos años en las provincias de Salta y Santiago del Estero (4.523-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 6759.)

–Del señor diputado **Storero**: regulación de la propiedad de tierras, restricciones para su adquisición (4.526-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 103, pág. 6760.)

–Del señor diputado **Rivas**: aumento en la coparticipación a la provincia de Buenos Aires y su distribución a los municipios del impuesto a las ganancias –ley 24.621– (4.541-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 6773.)

–Del señor diputado **Pinedo**: autorización al Poder Ejecutivo para la realización de un convenio

para el sanciamiento y prevención de la contaminación de las cuencas de los ríos Matanza y Riachuelo (4.542-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 103, pág. 6775.)

–De la señora diputada **Maldonado**: modificaciones al Sistema Integral de Protección de Personas con Discapacidad –ley 22.431– (4.544-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T. P. N° 103, pág. 6778.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio 168 de la OIT, de fomento de empleo y protección contra el desempleo, adoptado el 21 de junio de 1988 en Ginebra, Suiza (4.554-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 6780.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio 171 de la OIT, sobre trabajo nocturno, adoptado el 26 de junio de 1990 en Ginebra, Suiza (4.555-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 6788.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio 143 de la OIT, sobre trabajadores migrantes, adoptado el 4 de junio de 1975 en Ginebra, Suiza (4.556-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 6792.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio 97 de la OIT, sobre trabajadores migrantes revisado en 1949, adoptado el 8 de junio de 1949 en Ginebra, Suiza (4.557-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 6796.)

–Del señor diputado **Atanasof**: obligatoriedad de incluir la leyenda “Respete las normas de tránsito” en las campañas publicitarias realizadas a través de medios de comunicación (4.558-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 104, pág. 6805.)

–Del señor diputado **Atanasof**: modificaciones al régimen de identificación para los recién nacidos –ley 24.540– (4.559-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T. P. N° 104, pág. 6807.)

–Del señor diputado **Atanasof**: régimen especial para personas que trabajen en relación de dependencia (4.560-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 6808.)

–Del señor diputado **Atanasof**: modificación a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre plazos, mayorías y requisitos para la obtención del acuerdo de acreedores quirografarios (4.561-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 6810.)

–Del señor diputado **Atanasof**: creación del Consejo Económico y Social de la Nación (4.562-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 6811.)

–Del señor diputado **Atanasof**: modificaciones a la ley 24.284, de defensor del pueblo, sobre la protección del derecho a la información, a la libertad de expresión y a la intimidad de los individuos (4.563-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 104, pág. 6817.)

–Del señor diputado **Atanasof**: realización de competencias ecuestres (4.564-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 104, pág. 6819.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del convenio 183 de la OIT, sobre protección a la maternidad adoptado en Ginebra, Suiza, en mayo de 2000 (4.565-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 6820.)

–Del señor diputado **Atanasof**: creación y régimen de becas del Instituto de Reconversión de la Mano de Obra (4.566-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 6824.)

–Del señor diputado **Atanasof**: incorporación del artículo 16 bis a la ley 25.054, de bomberos voluntarios, sobre boletos de transporte (4.567-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 104, pág. 6826.)

–Del señor diputado **Atanasof**: supresión de las agencias retribuidas de las colocaciones y reglamentación del funcionamiento de las restantes (4.568-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 104, pág. 6827.)

–Del señor diputado **Atanasof**: reglamentación del transporte de pasajeros por remises o autos al instante (4.569-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 104, pág. 6828.)

–Del señor diputado **Atanasof**: modificación del artículo 60 de la ley 25.827, de presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 (4.570-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 6830.)

–Del señor diputado **Atanasof**: incorporación a los beneficios de las leyes 23.113, 23.848 y 24.652 a los soldados conscriptos movilizados al sur del paralelo 45 con motivo del conflicto malvinas (4.571-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 6831.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la grave situación por la que atraviesan las comunidades indígenas (4.592-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 104, pág. 6826.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación de su competencia y reducción de la jurisdicción ordinaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (4.609-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 104, pág. 6869.)

XII

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Roselli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación en la provincia de San Juan del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (4.033-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 87, pág. 6151.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: solicitud al Poder Ejecutivo de la promoción de la producción y el consumo de frutas y hortalizas vinculadas con la salud, la educación, el empleo y el desarrollo local (4.037-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. N° 87, pág. 6156.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar pesar por el fallecimiento del folklorista Gerardo Ramón López, integrante de la agrupación Los Fronterizos (4.042-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 87, pág. 6164.)

–Del señor diputado **López**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el transporte ferroviario y la preadjudicación a la firma EMEPA S.A. para el reacondicionamiento de ciento veinte –120– coches de la línea Belgrano Norte (4.044-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 87, pág. 6167.)

–De la señora diputada **Roy**: declarar de interés cultural el programa folklórico “El cantum mapu: el canto de mi tierra”, que se emite en la provincia del Neuquén (4.048-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 87, pág. 6169.)

–De la señora diputada **Fellner**: expresión de beneplácito por la participación de las empresas de la región del Noroeste Argentino en el encuentro empresarial internacional de turismo alternativo, evento a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.049-D.-04). (*A Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 87, pág. 6170.)

–Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. –CEAMSE– y el llamado a licitación pública nacional e internacional para la provisión de terrenos

con destino a un centro de disposición final de residuos y dos o más estaciones de transferencia (4.053-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 87, pág. 6175.)

—Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación del presidente del Ente Nacional Regulador del Gas por el decreto del Poder Ejecutivo, en contravención de normas expresas de la ley 24.076 (4.060-D.-2004). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 87, pág. 6179.)

—Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas, estadísticas y control de accidentes de tránsito producidos en rutas (4.062-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 88, pág. 6186.)

—De los señores diputados **Canteros** y **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento, alcances y dificultades del régimen especial para la donación de alimentos en buen estado (4.063-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 88, pág. 6187.)

—De los señores diputados **Canteros** y **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo que dicte normas relativas a la presunción de buena fe y responsabilidad civil de los donantes del régimen especial para la donación de alimentos en buen estado (4.064-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 88, pág. 6188.)

—De los señores diputados **Canteros** y **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las necesidades presupuestarias y edilicias para el funcionamiento del Archivo General de la Nación (4.065-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6188.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas de control y fiscalización adoptadas en aguas contaminadas por arsénico, provenientes de fuentes subterráneas naturales en diversas provincias (4.067-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, pág. 6189.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: adherir a los objetivos propuestos por Naciones Unidas para el presente año, referidos a la reducción de la mortalidad materna; Día Mundial de la Población a conmemorarse el 11 de julio de 2004 (4.070-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 88, pág. 6196.)

—Del señor diputado **Mirabile**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Polo Godoy Rojo, nacido en la provincia de San Luis (4.075-D.-04). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6201.)

—Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la refinanciación hipotecaria de vivienda única, ley 25.798, y sobre la

cantidad de mutuos elegibles recepcionados distribuidos por entidades y su impacto por provincias (4.084-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6206.)

—Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre entidades financieras adheridas a la refinanciación hipotecaria de vivienda única (4.085-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6207.)

—De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el Hospital "Pedro Fioritò" de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (4.088-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 88, pág. 6209.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario al acuerdo firmado entre el gobierno de la provincia de Misiones y la empresa Alto Paraná S.A., sobre traspaso de material genético (4.089-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 88, pág. 6210.)

—Del señor diputado **Torres** y de la señora diputada **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios de planes Jefes y Jefas de Hogar en la provincia de Tucumán (4.091-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 88, pág. 6213.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre programas de cooperación con organismos nacionales específicos que desarrollan actividades afines a la educación sexual, sida y adicciones (4.094-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 88, pág. 6215.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre multas aplicadas por el COMFER a los distintos medios de comunicación por violación del derecho a la intimidad, en especial en casos de secuestro de personas (4.096-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 88, pág. 6217.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: conmemoración del 52° aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón y colocación de una placa recordatoria a las primeras legisladoras nacionales (4.099-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 88, pág. 6220.)

—De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés parlamentario al II Congreso Internacional entre Educación y Salud y II Encuentro Nacional del Instituto doctor Domingo Cabred, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.100-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y*

de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 88, pág. 6221.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control fronterizo y la prevención del terrorismo (4.104-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 88, pág. 6223.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por fallecimiento del actor Fernando Labat (4.105-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6225.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de gas a la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja (4.107-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, pág. 6226.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo la optimización de las relaciones panamericanas mediante una convocatoria a las repúblicas de Chile y Uruguay (4.109-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 88, pág. 6230.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos protagonizados el 24 de junio de 2004 en el Edificio Libertador, sede del Ejército Argentino, por un grupo presuntamente perteneciente a la organización Quebracho y las declaraciones efectuadas por el subsecretario general de la Presidencia, doctor Carlos Miguel Kunkel, sobre el accionar de los servicios de inteligencia (4.110-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Asuntos Constitucionales y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 88, pág. 6231.)

–De la señora diputada **Maldonado**: declarar de interés parlamentario al III Congreso Internacional de la Lengua Española a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (4.114-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6233.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de las obras del Acueducto Centro-Oeste Chaqueño, para la provisión de agua potable a la provincia del Chaco (4.115-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6235.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la concreción de la ruta provincial 7, en el tramo General San Martín-Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco (4.116-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6236.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la concreción de la autovía en el tramo rotonda ruta nacional 16-acceso Aeropuerto Internacional Resistencia, provincia del Chaco, de la ruta nacional 11 (4.117-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6236.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la concreción de la autovía que pasa por Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, en la ruta nacional 16 (4.118-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6237.)

–De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo edificio para la escuela pública técnica, bachiller y comercial de La Cocha, provincia de Tucumán (4.126-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6244.)

–Del señor diputado **Pruyas**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de la autovía en el tramo Paso de los Libres, provincia de Corrientes-Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, de la ruta nacional 14 (4.127-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6245.)

–Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre operaciones concertadas por el Banco Central de la República Argentina –BCRA– en el marco del Programa de Pases Contingentes (4.131-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6247.)

–Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentaje de participación en el capital de Seguro de Depósito S.A. que posee el Ministerio de Economía y Producción (4.132-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6251.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: solicitar al Poder Ejecutivo el restablecimiento de la vigencia de la resolución 1.391/03, del Comité Federal de Radiodifusión –COMFER–, sobre servicios complementarios de radiodifusión en defensa de los derechos de los usuarios (4.134-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, pág. 6252.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: incorporación del artículo 125 bis al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre plazos para el tratamiento de los proyectos de los señores legisladores por las comisiones permanentes (4.138-D.-2004). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 88, pág. 6253.)

–Del señor diputado **Negri**: solicitar el urgente tratamiento y dictamen por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los expedientes referidos a la conformación de la Comisión de Análisis de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (4.148-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 88, pág. 6256.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (4.154-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Na-*

turales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.) (T. P. N° 89, pág. 6270.)

–Del señor diputado **Borsani**: declarar de interés parlamentario la III Edición de Expometalmecánica, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4158-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 89, pág. 6271.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas de asistencia necesarias a las víctimas del acoso moral o *moobing* (4.167-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo*) (T. P. N° 89, pág. 6277.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de arsénico en aguas de consumo humano, medidas de prevención, control y tratamiento adoptadas (4.169-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 89, pág. 6279.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad asignada y administración de registros de beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar (4.177-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 6288.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de la Iglesia San Ignacio de Loyola, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.190-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 6308.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo obras viales a ejecutarse por la concesionaria Vial S.A. en la ruta nacional 34, jurisdicción de La Salada, provincia de Santa Fe (4.191-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 89, pág. 6308.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte las medidas tendientes a detener la tarea depredatoria que lleva a cabo la empresa Los Guasunchos S.A. en el monte nativo de Villa Minetti, provincia de Santa Fe (4.192-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 89, pág. 6310.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo móviles de auxilio y realización de obras viales por la concesionaria de la ruta nacional 9 (4.193-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 89, pág. 6312.)

–Del señor diputado **Baladrón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de la utilización de nitrofurano en la elaboración de miel (4.197-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 89, pág. 6314.)

–Del señor diputado **Basteiro**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de la Comisión Espe-

cial para la Defensa del Patrimonio Nacional (4.199-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6316.)

–De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés cultural al centésimo aniversario de la Avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.200-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 89, pág. 6317.)

–De las señoras diputadas **Peso** e **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario al V Encuentro del Arte y la Cultura del Mercosur - Teatro 2004, a realizarse en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones (4.208-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T. P. N° 89, pág. 6328.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: solicitar al Poder Ejecutivo realice gestiones para evitar medidas proteccionistas por parte de los puertos españoles y posible ampliación a la Unión Europea sobre los cítricos frescos producidos en el NOA (4.216-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 89, pág. 6334.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Nacional de Integración Cultural y Bilingüismo, destinado a comunidades indígenas (4.217-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 6334.)

–Del señor diputado **Rodríguez**: incorporación de los artículos 114 ter y 114 quáter al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados sobre comisiones bicamerales mixtas e investigadoras (4.218-D.-2004). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 89, pág. 6334.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas de control en la importación de zonas fronterizas con Brasil y Paraguay, especialmente del tomate y el pimiento (4.221-D.-2004). (*A las comisiones del Mercosur, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 6336.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la normativa de la Secretaría de Energía para estaciones de servicio (4.224-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T. P. N° 89, pág. 6340.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de proyectos hidroeléctricos que contemplan módulos superiores a 400 Mw en presas de recursos hídricos (4.229-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 90, pág. 6349.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344 de publicidad del tabaco (4.231-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de*

Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 90, pág. 6350.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario al proyecto "La música de nuestras misiones jesuíticas" (4.233-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 6352.)

-Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación de la doctora María Cristina Giuntoli como subinspectora general de Justicia (4.242-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 90, pág. 6364.)

-Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evasión tributaria detectada en puertos nacionales, especialmente en los puertos de Rosario y San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en la exportación de soja (4.243-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 90, pág. 6365.)

-De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito de la Procuración General de la Nación (4.245-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 90, pág. 6366.)

-De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de efectivos de la Policía Federal Argentina presentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las distintas provincias (4.246-D.-2004). (*A la comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 90, pág. 6367.)

-Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario al curso de "Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas" a realizarse en Oliveros, provincia de Santa Fe (4.248-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 90, pág. 6372.)

-Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario al "curso de nutrición y fertilización de trigo, maíz y soja" a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.249-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 90, pág. 6373.)

-Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario al II Simposio Internacional del Arándano, "En conjunto generamos valor agregado", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.250-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 90, pág. 6373.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: adquisición de la obra inauguración del artista argentino Carlos Alonso por parte de la pinacoteca del Congreso de la Nación (4.251-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 6374.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: realizar la exposición de la obra inauguración del pintor argen-

tino Carlos Alonso, en el Congreso de la Nación (4.253-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 6375.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: jornada de homenaje al artista plástico argentino Carlos Alonso (4.254-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 6375.)

-De la señora diputada **Marino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Museo Casa de Yrurtia, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado actual de conservación y mantenimiento (4.256-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 91, pág. 6381.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el gas natural comprimido -GNC- y la reactivación de la conversión de vehículos y políticas para transformarlo en combustible nacional y/o del Mercosur (4.262-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria, de Defensa del Consumidor y del Mercosur.*) (T. P. N° 91, pág. 6387.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Archivo General de la Nación, su grado de deterioro y medidas para su refacción (4.263-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 91, pág. 6388.)

-Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar beneplácito por la conmemoración del 140° aniversario de la fundación de la Escuela 4064 "Doctor Facundo de Zuviria" de Cafayate, provincia de Salta (4.272-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 91, pág. 6394.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por las jornadas sobre Sistema Nacional de Medios Públicos: "Análisis para un nuevo marco legal" realizadas en varias comisiones de la Honorable Cámara (4.276-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Cultura.*) (T. P. N° 91, pág. 6399.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del director de cine Lucho Bender (4.282-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 92, pág. 6410.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento de la actriz Rosa Rosen (4.283-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 92, pág. 6411.)

-Del señor diputado **Pruyas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los cargamentos de frutas cítricas exportados hacia España y la comunidad europea infectados por la plaga denominada "canero-sis" (4.284-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 92, pág. 6411.)

-Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una comisión ad hoc para el estudio de la situación previsional de los trabajadores rurales (4.285-D.-2004). (*A las comisiones de*

Agricultura y Ganadería, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 92, pág. 6412.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas sobre seguridad vial por las concesionarias de las rutas nacionales 9 y 38, que unen las provincias de Tucumán y Santiago del Estero (4.288-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 92, pág. 6414.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento y cuidado del medio ambiente en la explotación de minas de cobre y oro por la empresa minera Alumbrera Limited en la provincia de Catamarca y Tucumán (4.290-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 92, pág. 6415.)

–De la señora diputada **Martínez**: declarar de interés parlamentario la conferencia sobre “El futuro de la información en salud y la medicina basada en la evidencia”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.293-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, pág. 6416.)

–De la señora diputada **Bertolyotti** y del señor diputado **Daud**: declarar de interés parlamentario el 40° aniversario de la Asociación Surco de Esperanza, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.296-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T. P. N° 92, pág. 6423.)

–De la señora diputada **Bertolyotti** y del señor diputado **Daud**: declarar de interés parlamentario al II Congreso de Intervención Temprana, a realizarse en Trelew, provincia del Chubut (4.297-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T. P. N° 92, pág. 6424.)

–De la señora diputada **Bertolyotti** y del señor diputado **Daud**: declarar de interés parlamentario el 100° aniversario de la Escuela Provincial de Nivel Medio y Superior 1 “Juan Bautista Alberdi”, de la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos (4.298-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 92, pág. 6425.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado patrimonial, financiero y presupuestario de los medios oficiales de comunicación y las pautas de publicidad (4.305-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 92, pág. 6437.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual y medidas de prevención implementadas para la seguridad aérea (4.306-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 92, pág. 6438.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de ejecución

de los compromisos asumidos por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, respecto de los derechos constitucionales y territoriales de las comunidades aborígenes (4.312-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 92, pág. 6443.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adopción de medidas tendientes a poner fin a las actividades pesqueras denominadas “insostenibles” (4.314-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 92, pág. 6446.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para proteger la salud de los trabajadores y de pobladores de la región afectada por la producción en el sector minero (4.316-D.-2004). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Delegación del Trabajo.*) (T. P. N° 92, pág. 6448.)

–De la señora diputada **Mansur**: declarar de interés cultural al Encuentro Regional de Teatro Año 2004 Región Noroeste, a realizarse en Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires (4.318-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 92, pág. 6450.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los cargamentos exportados de frutas cítricas hacia España y la Unión Europea infectados con la plaga denominada “cancrosis” (4.319-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 92, pág. 6451.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: declarar de interés parlamentario a la comunidad terapéutica “Asumir”, orientada a personas con adicciones (4.322-D.-2004). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 92, pág. 6451.)

–Del señor diputado **Godoy**: declarar de interés parlamentario la celebración del centenario del Club Atlético Uruguay, el 31 de agosto de 2004, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.330-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 93, pág. 6466.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa para combatir la desnutrición en la provincia de Entre Ríos y los cambios en la modalidad de los envíos y distribución de fondos (4.331-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 93, pág. 6467.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes de formación docente para las comunidades aborígenes en relación a su cultura y lengua (4.333-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación.*) (T. P. N° 93, pág. 6469.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la instrumentación de líneas de microcréditos para proyectos productivos de productores agropecuarios minifundistas (4.338-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Finanzas.*) (T. P. N° 95, pág. 6474.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en el acceso Sudeste que une la provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.341-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 93, pág. 6476.)

—De los señores diputados **Costa** y **Abalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo por las instrucciones impartidas a la Policía Federal para la prevención de robos en edificios de propiedad horizontal (4.343-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 93, pág. 6476.)

—Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de la estación de cobro de peaje Santa Cecilia en la ruta nacional 38, provincia de Córdoba (4.352-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 93, pág. 6490.)

—De la señora diputada **Montenegro**: solicitud al Poder Ejecutivo para rever la situación de la Escuela Técnico-Aeronáutica N° 32, de Resistencia, provincia del Chaco en cuanto al cobro de alquileres por la ocupación de terrenos concesionados a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (4.353-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T. P. N° 93, pág. 6491.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la postergación de la construcción del nuevo edificio de la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Las Breñas, provincia del Chaco (4.354-D.-2004). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 93, pág. 6492.)

—De la señora diputada **Narducci**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la carga de material radiactivo en un avión de bandera chilena proveniente de Paraguay, interceptado en el aeropuerto internacional de la provincia de Formosa (4.356-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 93, pág. 6493.)

—De la señora diputada **Lozano** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés parlamentario el I Simposio Patagónico de Salud Mental Comunitaria a realizarse en la provincia del Neuquén (4.360-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 93, pág. 6495.)

—De la señora diputada **Mansur**: expresar pesar por el naufragio del buque carguero “Mini Moon” frente a las costas de Quequén (4.372-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 94, pág. 6520.)

—De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés parlamentario la conmemoración del centenario

de la Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi”, de la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos, el 17 de julio de 2004 (4.373-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 94, pág. 6521.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Instituto Asistencial Broches y la situación por la que atraviesan los niños internados (4.377-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 94, pág. 6524.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de provisión de la denominada “garrafa social” en varias provincias del país (4.381-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 94, pág. 6527.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Grupo Especial de Operaciones Federales –GEOF– de la Policía Federal y la carencia de insumos para sus operaciones (4.382-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 94, pág. 6528.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresión de preocupación por los daños producidos al patrimonio arqueológico de la comunidad indígena del Pucará, provincia de La Rioja (4.383-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T. P. N° 94, pág. 6528.)

—De la señora diputada **Jarque**: solicitar al Poder Ejecutivo que realice gestiones ante la UNESCO para implementar acciones tendientes a la evaluación del impacto ambiental y protección de las comunidades aborígenes en la reserva de biosfera de Yabotí, provincia de Misiones (4.384-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 94, pág. 6529.)

—Del señor diputado **Daza**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Observatorio de Economía Social y Solidaria, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (4.386-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía.*) (T. P. N° 94, pág. 6535.)

—Del señor diputado **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para el cumplimiento de los plazos previstos para el proyecto y la construcción del gasoducto para la provisión de gas natural a las provincias del Litoral (4.390-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 94, pág. 6540.)

—Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adopción de medidas para la implementación de la política ambiental nacional (4.391-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 94, pág. 6541.)

—Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución y resultados

obtenidos por el Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego (4.392-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 94, pág. 6543.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la suspensión transitoria de embargos preventivos a las micro, pequeñas y medianas empresas –pymes–, realizados por la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– (4.395-D.-2004). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 94, pág. 6546.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para el reconocimiento de la propiedad a las comunidades indígenas que habitan en la zona del Parque Provincial Cuñapiru, provincia de Misiones, actualmente propiedad de la Universidad de La Plata (4.399-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Educación y de Legislación General.*) (T. P. N° 95, pág. 6554.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés parlamentario al II Seminario Migraciones y Refugio, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.400-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 95, pág. 6555.)

–Del señor diputado **Atanasof**: creación de la Comisión Bicameral de Revisión de la Legislación Minera, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (4.402-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Minería.*) (T. P. N° 95, pág. 6557.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación habitacional de las familias del campamento La Tablada, provincia de Santa Fe, afectadas por las inundaciones que azotaron esa provincia (4.406-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 95, pág. 6561.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las negociaciones por los electrodomésticos provenientes del Brasil (4.407-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur.*) (T. P. N° 95, pág. 6562.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de una comisión investigadora sobre los hechos de ocupación de la Comisaría 24 de la Policía Federal y ataque a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ocurridos en junio y julio de 2004, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (4.408-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 95, pág. 6562.)

–Del señor diputado **Llano**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Alberto Fernández, sobre los episodios de violencia acaeci-

dos el 16 de julio de 2004 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se trataba el Código de Convivencia (4.412-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 95, pág. 6585.)

–Del señor diputado **Llano**: promoción de juicio político al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Gustavo Beliz, en relación al desempeño frente a situaciones de violencia ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.413-D.-2004). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 95, pág. 6587.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el fondo para inversiones necesarias que permitan la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista. Resolución SE 712/2004 (4.414-D.-2004). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 96, pág. 6593.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de material probatorio vinculado con la causa del atentado a la AMIA (4.417-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 96, pág. 6597.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Investigación de los Atentados contra la Embajada de Israel y la Sede de la AMIA (4.418-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 96, pág. 6597.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas implementados tendientes a evitar el avance del proceso de desertificación en la República Argentina (4.421-D.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 96, pág. 6616.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recaudos desplegados por el gobierno en la zona de la Triple Frontera respecto del accionar de grupos terroristas (4.422-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 96, pág. 6618.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes a fondos del Tesoro nacional y FONAVI (4.426-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 97, pág. 6631.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las actuaciones por la masacre de Margarita Belén, provincia del Chaco, tramitadas por ante el jurado de enjuiciamiento del ministerio público contra los fiscales Carlos Flores Leyes y Roberto Domingo Mazzoni (4.429-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 97, pág. 6633.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización al buque de bandera de Honduras “Mini Moon” de ingreso al país (4.430-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 97, pág. 6634.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario los diseños curriculares de educación cooperativa y mutual escolar EGB 1, 2 y EGB 3 (4.433-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 97, pág. 6636.)

–Del señor diputado **Roselli**: pedido de informes verbales o escritos sobre la clausura del mercado de la cooperativa “2 de Agosto”, en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires a los ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Rafael Bielsa (4.434-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 97, pág. 6637.)

–Del señor diputado **Martínez (S. V.)**: tabaquismo. Declarar de interés nacional la creación del Programa Nacional de Prevención y Lucha (4.435-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 97, pág. 6638.)

–De la señora diputada **Garré**: prohibición de fumar en el ámbito del recinto y alrededores durante las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados y en las reuniones de comisión (4.436-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamiento.*) (T. P. N° 97, pág. 6643.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de las empresas prestadoras del servicio Internet de banda ancha (4.438-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 98, pág. 6653.)

–Del señor diputados **Roselli**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reapertura inmediata del mercado comunitario de la cooperativa “2 de Agosto”, ubicado en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires (4.439-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 98, pág. 6654.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia contra distintas personas protagonizados por la policía de la provincia del Chaco el 4 de julio de 2004 (4.450-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 98, pág. 6668.)

–Del señor diputado **Morcau**: pedido de informes verbales al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz, sobre relevos de altos oficiales de la Policía Federal y otras cuestiones referidas a la seguridad interior (4.456-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 99, pág. 6676.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la información de pruebas suministradas a los representantes de la comunidad judía en relación al juicio por el atentado a la AMIA (4.457-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 99, pág. 6677.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios forestales, cantidad de hectáreas afectadas y medidas de prevención implementadas (4.459-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 99, pág. 6679.)

–De la señora diputada **Mansur**: declarar de interés cultural el VIII Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur/Sul 2004, a realizarse en el Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba (4.463-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y del Mercosur.*) (T. P. N° 99, pág. 6682.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el “Programa de asistencia primaria de salud mental” y su implementación en las provincias del Noroeste y Nordeste (4.471-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 99, pág. 6687.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los residuos petroquímicos y el tratamiento en el ámbito de la provincia de Corrientes según la ley 24.051 (4.472-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 99, pág. 6687.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa “Adultos mayores” y las acciones ejecutadas en la provincia de Corrientes (4.473-D.-2004). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 99, pág. 6688.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Empleo Comunitario –PEC– y la ejecución de proyectos en el ámbito de la provincia de Corrientes durante los años 2003-2004 (4.474-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 99, pág. 6688.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Entidad Binacional Yacyretá –EBY– y las acciones compensatorias concretas efectuadas para dar respuesta al impacto ambiental, cultural y social sufrido por los aborígenes de la provincia de Misiones (4.476-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recur-*

Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 99, pág. 6689.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés parlamentario al “Toreo de la vincha”, a realizarse en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy (4.478-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 99, pág. 6691.)

–Del señor diputado **Montoya (F. R.)**: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Alberto Fernández, en relación al resguardo de las garantías individuales y públicas (4.479-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 99, pág. 6692.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los índices de analfabetismo y la evaluación de los programas nacionales (4.460-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 99, pág. 6680.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito por la campaña “Buen comienzo” realizada por UNICEF, tendiente a la protección de los niños de 0 a 3 años (4.464-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 99, pág. 6683.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las investigaciones del atentado perpetrado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– (4.465-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 99, pág. 6683.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución mensual y resultados obtenidos del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (4.468-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 99, pág. 6686.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el índice de abandono escolar en la educación básica observados en jurisdicción provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.469-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 99, pág. 6686.)

–Del señor diputado **Perié**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política educativa y las escuelas de la provincia de Corrientes que participan de los proyectos implementados por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios (4.470-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 99, pág. 6686.)

–De la señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incrementos presupuestarios a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), desde el 25 de mayo de 2003 a la fecha (4.480-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 100, pág. 6697.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el

centro de esquí Las Leñas de la provincia de Mendoza y las medidas implementadas respecto del turismo que podrían considerarse discriminatorias (4.482-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Defensa del Consumidor y de Turismo.*) (T. P. N° 100, pág. 6703.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas de seguridad y estructuras adecuadas en los servicios que se brinda al turismo en el centro de esquí Las Leñas de la provincia de Mendoza (4.483-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 100, pág. 6704.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Secretaría de Inteligencia del Estado –SIDE– e imputaciones sobre su accionar (4.485-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 100, pág. 6707.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la LXX Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y XVIII Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse en la provincia de Córdoba (4.486-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 100, pág. 6709.)

–De los señores diputados **Storero** y **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creciente de los ríos que integran la cuenca del Plata (4.489-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 100, pág. 6710.)

–Del señor diputado **Polino**: solicitud al Poder Ejecutivo sobre las irregularidades detectadas por la Oficina Anticorrupción en cuanto a la Comisión Nacional de Comunicaciones –CNC– (4.490-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 100, pág. 6711.)

–De la señora diputada **Comelli**: incrementos presupuestarios en el período 2003-2004 y accionar de la Secretaría de Inteligencia del Estado –SIDE– (4.491-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 100, pág. 6713.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros, Alberto Fernández, sobre el presupuesto 2004 –ley 25.827– y el incremento del gasto público (4.492-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 100, pág. 6713.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de actividades irregulares en la Secretaría de Inteligencia del Estado –SIDE– (4.493-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 100, pág. 6715.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto de la Secretaría de Inteligencia del Estado –SIDE– en los periodos 2000-2004 y funciones asignadas (4.494-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 101, pág. 6719.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución y adjudicación de obras del programa nacional 700 Escuelas (4.495-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 101, pág. 6721.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del presupuesto de la Secretaría de Inteligencia del Estado –SIDE– durante el año 2002 y las funciones asignadas (4.498-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 101, pág. 6725.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del plan maestro para el dragado y limpieza del río Salado del tramo que pasa por las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (4.501-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 101, pág. 6729.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito por el logro obtenido por alumnos argentinos en las Olimpiadas de Biología realizadas en Australia (4.502-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 101, pág. 6729.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni** y del señor diputado **Sartori**: declarar de interés parlamentario el I Congreso del Mercosur “Educación y Cooperativismo” a realizarse en Posadas, provincia de Misiones (4.504-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, del Mercosur y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 101, pág. 6732.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial del Comercio –OMC–, comunicado oficialmente el 16 de julio de 2004, rechazando la aplicación de derechos antidumping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país (4.505-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 101, pág. 6733.)

–De los señores diputados **Minguez** y **Baigorri**: declarar de interés parlamentario a la Sociedad Franklin: biblioteca popular de la provincia de San Juan (4.512-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 102, pág. 6744.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar repudio ante el secuestro y amenazas sufridas por la intervención del fisco federal general de La Plata, Carlos Dulau Dumm, en el juicio de la verdad (4.514-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación*

Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 102, pág. 6746.)

–Del señor diputado **Piccini**: solicitar al Poder Ejecutivo que dé cumplimiento al régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos (4.515-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 102, pág. 6746.)

–Del señor diputado **Piccini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto laboral entre las empresas Sulfae S.A. y Fabricaciones Militares en la provincia de Santa Fe y la realización de la marcha de los siete kilómetros el día 22 de julio de 2004 (4.516-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T. P. N° 102, pág. 6747.)

–Del señor diputado **Piccini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el trabajo de investigación “Uso de drogas, pobreza y vulnerabilidad: un estudio sobre riesgos y daños asociados al uso de drogas en contexto de pobreza crítica en la ciudad de Rosario”, realizado por la Universidad Nacional de la Capital de la provincia de Santa Fe (4.517-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 102, pág. 6748.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación del doctor Hugo Raúl Medina como presidente de la Comisión Nacional de Valores (4.518-D.-2004). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 102, pág. 6749.)

–Del señor diputado **Llano**: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros, Alberto Fernández, para que informe sobre el Plan Nacional de Seguridad (4.522-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 103, pág. 6757.)

–Del señor diputado **Ferrigno** y de la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pensiones asistenciales otorgadas desde el año 1983 en la provincia de La Pampa (4.525-D.-2004). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 103, pág. 6759.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés legislativo al III Congreso Federal y I Encuentro del Mercosur sobre la Problemática de la Persona con Diabetes a realizarse en Villa Giardino, provincia de Córdoba (4.527-D.-2004). (*A las comisiones del Mercosur y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 103, pág. 6762.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un premio especial “Congreso de la Nación Argentina” destinado a expositores rurales (4.531-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 6765.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés legislativo la Exposición Rural 2004 de

Salliqueló, provincia de Buenos Aires (4.533-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 103, pág. 6767.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés legislativo y científico la obra de los doctores Eduardo E. Smolko, Daniel Adrogué y Jorge H. Lombardo “Enfermedades por priones: un desafío para la sanidad humana y animal” (4.534-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 103, pág. 6768.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés legislativo la 59° Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio a realizarse en Pehuajó, provincia de Buenos Aires (4.535-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 103, pág. 6770.)

—De los señores diputados **Giorgetti y González (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de la divulgación y concientización sobre la recuperación de la ganadería ovina (4.537-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 103, pág. 6771.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo una consulta previa al Instituto Nacional de la Yerba Mate para modificar el porcentaje máximo permitido de contenido de palo (4.538-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 103, pág. 6772.)

—De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias efectuadas por personas discapacitadas en el transporte público de pasajeros (4.543-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T. P. N° 103, pág. 6776.)

—De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de nuestro país en la iniciativa para la integración de la infraestructura regional en Sudamérica (4.547-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 103, pág. 6783.)

—De la señora diputada **Maffei**: declarar de interés parlamentario al X Seminario Latinoamericano de Educación Musical y la X Asamblea Anual Ordinaria del Foro Latinoamericano de Educación Musical a realizarse en San Pablo, República Federativa del Brasil (4.548-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 103, pág. 6787.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas implementadas ante el desalojo que sufrieran en la Patagonia los indígenas mapuches (4.591-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.*) (T. P. N° 104, pág. 6847.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles realizados para constatar el tiempo de descanso que les

corresponde a los choferes del transporte público de pasajeros (4.593-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 104, pág. 6854.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la explotación en perjuicio de poblaciones originales en el manejo y gestión de los recursos forestales (4.594-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 104, pág. 6855.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados por científicos uruguayos y argentinos ante posibles inundaciones futuras debidas a cambios climáticos (4.595-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 104, pág. 6856.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desmonte ilegal de selvas autóctonas (4.596-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 104, pág. 6857.)

—Del señor diputado **Atanasof**: reservas de sangre en hospitales. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para atender casos de emergencia, intercambio de sangre entre los nosocomios (4.597-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 104, pág. 6858.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de medidas para evitar mayores riesgos y propender a la conservación de los ecosistemas regionales (4.598-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 104, pág. 6859.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control existente de las normas internacionales vigentes en caso de suspensiones de vuelos u otras anomalías en las fechas de viajes en las aerolíneas que operan en el territorio nacional (4.599-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 104, pág. 6860.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de dominio de nombres en Internet, contralor sobre los usurpadores electrónicos y funcionamiento de NIC - Argentina, destinada al registro y asignación de dominios de Internet en la Argentina (4.600-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 104, pág. 6861.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas o

previstas para la resolución del crecimiento de las napas subterráneas en diversos partidos del conurbano bonaerense y en algunos puntos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con riesgo sanitario para personas residentes (4.601-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 104, pág. 6862.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para el desarrollo del sector portuario, realización del dragado, previsión de futuros aranceles y estadísticas de ingresos fiscales, en el puerto de Buenos Aires (4.602-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 6863.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas de las personas fallecidas a causa de la falta de donantes de órganos e implementación de medidas para incrementar su número (4.603-D.-2004). (*A la Comisión de Acción y Salud Pública.*) (T. P. N° 104, pág. 6865.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación radiactiva de las aguas del embalse Río Tercero, provincia de Córdoba (4.604-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 104, pág. 6865.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de los terminos “diet” o “dietético” en determinados productos (4.605-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 104, pág. 6866.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación del arte rupestre - pintura y grabados registrados sobre rocas en diversos parajes de nuestro país (4.606-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 104, pág. 6867.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para paliar la situación de las personas carentes de cobertura de obra social (4.607-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 104, pág. 6868.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar pesar por los hechos ocurridos el 1° de agosto de 2004 en Asunción, Paraguay (4.608-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 104, pág. 6869.)

XIII

Proyectos de declaración

–De los señores diputados **Roselli** y **Piccinini**: preocupación por la participación del director del Grupo Clarín en la Asociación Empresaria Argenti-

na –AEA– (4.031-D.-2004). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 87, pág. 6150.)

–Del señor diputado **Roselli**: expresar preocupación por la suspensión del Plan de la Mujer en la provincia de San Juan en el marco del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (4.032-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 87, pág. 6151.)

–Del señor diputado **Roselli**: expresar rechazo por las propuestas de diversos sectores exigiendo represión y castigo para la protesta social de los grupos denominado “piqueteros” (4.034-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 87, pág. 6152.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: declarar de interés nacional el I Simposio Nacional del Fútbol Infantil, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.036-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 87, pág. 6155.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: solicitar al Poder Ejecutivo la revisión de la transferencia del Consejo Nacional de la Mujer al ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales reasignándola a la dependencia directa de la Presidencia de la Nación (4.038-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 87, pág. 6157.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: declarar de interés nacional el XVI Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales, a realizarse en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires (4.041-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 87, pág. 6164.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la distinción al músico Gustavo Fontana para participar de la décima edición del International Opera Workshop, a realizarse en Bulgaria (4.047-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 87, pág. 6169.)

–De la señora diputada **Osorio**: declaración de interés parlamentario al programa “Por la vida” que se emite en la provincia de La Pampa, que obtuvo el Premio Martín Fierro del Interior 2003 en el rubro “Temas médicos” (4.052-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 87, pág. 6174.)

–Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: declarar de interés parlamentario las investigaciones en el Conicet y la UBA para lograr la reducción del colesterol en el huevo y la leche, y otros hallazgos (4.054-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 87, pág. 6177.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar beneplácito por la aprobación fitosanitaria por parte de la Unión Europea del maíz genéticamente modificado “RR”, conocido en Europa como maíz “NK 603”

(4.071-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 88, pág. 6198.)

– De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en el tramo Ledesma-Pocitos, de la ruta nacional 34, provincia de Salta (4.076-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 88, pág. 6202.)

– De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que restrinjan las importaciones en tanto afecten a las economías regionales, las fuentes de trabajo y los mercados del interior del país (4.077-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur.*) (T. P. N° 88, pág. 6202.)

– De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: declarar de interés parlamentario al I Congreso Internacional de Derecho Laboral, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (4.078-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 88, pág. 6203.)

– De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo condiciones de seguridad y de circulación por rutas argentinas de los ómnibus de larga distancia denominados *Double decker* (4.079-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, pág. 6204.)

– De la señora diputada **Palomo**: expresar beneplácito por el intercambio cultural entre el ayuntamiento de Pinto, España, y la ciudad de Pinto, provincia de Santiago del Estero (4.080-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6204.)

– De la señora diputada **Palomo**: expresar beneplácito por la labor del grupo integrado de teatro para personas con necesidades especiales en Frías, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero (4.081-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6205.)

– De la señora diputada **Palomo**: expresar beneplácito por el encuentro “Anorexia y bulimia: trastornos de la alimentación”, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.082-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 88, pág. 6205.)

– De la señora diputada **Palomo**: expresar beneplácito por la creación del Centro de Trasplante Renal en la provincia de Santiago del Estero (4.083-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 88, pág. 6206.)

– Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas para el funcionamiento y modernización del Museo Histórico Nacional (4.086-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6207.)

– Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para cumplimentar los compromisos correspondientes con las provincias,

sobre coparticipación federal (4.087-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, pág. 6208.)

– Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar satisfacción por la nota sobre la gestión del gobierno argentino publicada en la revista brasileña “Dinheiro” (4.097-D.-2004). (*A la Comisión del Mercosur.*) (T. P. N° 88, pág. 6218.)

– De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés parlamentario la refundación del Instituto Civil de Tecnología Espacial (4.098-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 88, pág. 6218.)

– Del señor diputado **Brown**: expresar beneplácito por la implementación de cupos para la importación de electrodomésticos provenientes del Brasil (4.101-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur.*) (T. P. N° 88, pág. 6222.)

– De la señora diputada **Pérez Suárez**: declarar de interés educativo al largometraje de dibujos animados *Patoruzito* (4.106-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 6225.)

– De la señora diputada **Díaz**: declarar de interés legislativo al Consejo de la Producción de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán (4.125-D.-2004). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 88, pág. 6242.)

– Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga reconocer los estudios de grado cursados regularmente en universidades públicas nacionales por los beneficiarios de planes Jefes y Jefes de Hogar (4.152-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 89, pág. 6269.)

– Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento del director y publicista Emilio “Lucho” Bender (4.166-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 6277.)

– De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión del aprovechamiento de las plantas silvestres comestibles o buenzas a la campaña de emergencia alimentaria (4.168-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 6278.)

– De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo las acciones necesarias para una estrategia trinacional de conservación de los pastizales naturales, juntamente con la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil (4.170-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 89, pág. 6279.)

– De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción y desarrollo del cultivo frutal de cerezo –*Prunus avium*– como alternativa de diversificación de la oferta frutícola valletana

(4.171-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 6281.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción y desarrollo de los métodos de secado solar para alimentos y productos agrícolas, mediante la producción y uso masivo de las denominadas cocinas solares (4.172-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 89, pág. 6282.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de prestaciones destinadas a la atención y tratamiento de la hiperobesidad en el programa médico obligatorio (4.173-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 89, pág. 6284.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas tendientes a la utilización de residuos forestales como combustible para reducir el progresivo y perjudicial cambio climático mundial (4.174-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T. P. N° 89, pág. 6285.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la garantía de inocuidad y definición de estándares de los productos derivados de la industria quesera nacional (4.175-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 89, pág. 6286.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de la creación de consorcios camineros que garanticen el desarrollo de corredores para el transporte de producciones regionales (4.176-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 89, pág. 6287.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de las investigaciones en ingeniería genética para el mejoramiento de las especies vegetales fitorremediadoras utilizadas en la recuperación de los diversos agroecosistemas contaminados (4.178-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 89, pág. 6289.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por las gestiones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para obtener el registro de la marca “Rutas alimentarias argentinas” (4.179-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 89, pág. 6291.)

–Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés parlamentario la 75ª edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (4.183-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 6297.)

–De la señora diputada **Jarque**: declarar de interés cultural al I Foro Social de Información, Docu-

mentación y Bibliotecas a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.187-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 6305.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio por las agresiones y amenazas contra la periodista gráfica Alejandra Bariloche (4.189-D.-2004). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 89, pág. 6307.)

–Del señor diputado **Ferri**: expresar beneplácito por el 125º aniversario de la creación del Instituto Geográfico Militar (4.194-D.-2004). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 89, pág. 6313.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas (4.201-D.-94). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 89, pág. 6318.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el convenio firmado entre la Corte Suprema de Justicia y Organizaciones No Gubernamentales para la reforma judicial (4.202-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 89, pág. 6319.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés parlamentario la campaña lanzada por la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, para la recolección y reciclaje de envases de agroquímicos (4.203-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 89, pág. 6320.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar adhesión al concurso “Las mejores historias que contarán los pueblos”, destinado a estudiantes del ciclo polimodal de todo el país (4.211-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 6330.)

–De la señora diputada **Falbo**: declarar de interés parlamentario los Talleres de Actualización sobre la Problemática del Paciente Diabético y su Entorno Familiar 2004, desarrollados durante mayo y junio de 2004 en Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.213-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 6331.)

–Del señor diputado **Toledo**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de representantes de la provincia de Santa Fe y de los municipios que integran la Región Metropolitana del Gran Rosario, en la unidad de gestión para el proyecto de obras “circunvalar Rosario” (4.219-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 89, pág. 6336.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas tendientes a paliar el grave endeudamiento financiero de los productores agropecuarios de la localidad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco (4.228-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Fi-*

nanzas y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 90, pág. 6349.)

–Del señor diputado **Larreguy**: expresar beneplácito por el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias otorgado al puerto de San Antonio Este, provincia de Río Negro (4.232-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 90, pág. 6351.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés parlamentario la “Opera argentina en el Mercosur” (4.237-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y del Mercosur.*) (T. P. N° 90, pág. 6353.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés parlamentario al Plan de Acción contra las Enfermedades Vinculadas con el Medio Ambiente, puesto en marcha por la Organización Mundial de la Salud (4.239-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 90, pág. 6359.)

–Del señor diputado **Piccinini**: declarar de interés parlamentario al XV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y las XIII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (4.241-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 90, pág. 6363.)

–De la señora diputada **Garré**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales (4.244-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T. P. N° 90, pág. 6365.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: declarar de interés cultural la obra del pintor argentino Carlos Alonso (4.252-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 6374.)

–Del señor diputado **Llano**: expresar pesar por el 10° aniversario del hundimiento del barco remolcador eubano “13 de marzo”, ocurrido el 13 de julio de 1994 frente a las costas eubanas (4.255-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, pág. 6380.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar de interés parlamentario al I Congreso Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.257-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 91, pág. 6382.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés parlamentario al III Congreso Mundial de Quechua Yuyayaku Wawakuna - Niños del Lullayllao, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Salta (4.265-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 91, pág. 6390.)

–De la señora diputada **Leonelli**: declarar de interés parlamentario la Conferencia Latinoamericana

de Relaciones Públicas, a realizarse en la ciudad de Córdoba (4.266-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 91, pág. 6390.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas relacionadas con la distribución del fideicomiso del sistema integrado del transporte automotor (4.269-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 91, pág. 6391.)

–Del señor diputado **Menem**: expresar beneplácito por la exportación de carnes bovinas a Chile (4.270-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 91, pág. 6392.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: operativo Cóndor. Expresión de adhesión al accionar judicial de detención y prisión al ex ministro del Interior, Eduardo Harguindeguy (4.289-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 92, pág. 6414.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Tucumán en ocasión de conmemorarse el Día de la Independencia (4.291-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 92, pág. 6415.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar adhesión a la creación de la cuenca eólica del centro de la provincia de Buenos Aires, por resolución 2.131/04 del Honorable Consejo Deliberante de Azul (4.301-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 92, pág. 6430.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar adhesión por la iniciativa del Honorable Consejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires, por la cual solicita la realización de controles y análisis de nitrógenos en la producción de miel (4.302-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 92, pág. 6431.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio de cada año (4.307-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 91, pág. 6440.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el faltante de gas en Malargüe, provincia de Mendoza (4.308-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 92, pág. 6441.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el estado edilicio de la Escuela N° 67 del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.309-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 92, pág. 6441.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la falta de suministro de gas a la compañía agroindustrial “La Colina”, de San Rafael, provincia de Mendoza, que condujo a la suspensión de empleados (4.310-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 92, pág. 6442.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar solidaridad ante la destrucción de viviendas en la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones, debido a un tornado (4.311-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, pág. 6442.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la eliminación de basurales a cielo abierto en la Municipalidad de Zárate, provincia de Buenos Aires (4.313-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 92, pág. 6445.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes a la preservación del medio ambiente, la salud de los trabajadores y de los vecinos, ligados a la actividad minera (4.315-D.-2004). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 92, pág. 6447.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario al XXXVIII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, a realizarse en Huerta Grande, provincia de Córdoba (4.317-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, pág. 6450.)

–Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión por 180 días de los embargos preventivos a las pequeñas y medianas empresas –pymes– (4.328-D.-2004). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 92, pág. 6458.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por el hallazgo de una enzima para el tratamiento del mal de Chagas (4.332-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 93, pág. 6468.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés turístico cultural nacional el Museo Faryluk de automotores antiguos, carruajes y objetos varios, sito en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (4.334-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T. P. N° 93, pág. 6470.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el premio adjudicado al doctor Néstor Fabián Tappari, por su labor de atención primaria a la comuna (4.337-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 93, pág. 6473.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar beneplácito por los premios Mauricio Fabián Weinstein y de la Fundación Memoria Abierta a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos (4.339-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura.*) (T. P. N° 93, pág. 6474.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés parlamentario la LXX Conferencia General de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas –IFLA–, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires (4.340-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 93, pág. 6475.)

–De los señores diputados **Costa y Abalos**: expresar pesar por la falta de esclarecimiento del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– ocurrido el 18 de julio de 1994 (4.344-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 93, pág. 6477.)

–De la señora diputada **Osuna** y del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la inclusión, en el régimen de coparticipación federal, del Fondo Específico Federal para la Educación básica (4.346-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 93, pág. 6480.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar satisfacción por la certificación IRAM acordada al sistema de gestión de la Cámara Nacional Electoral (4.355-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 93, pág. 6493.)

–Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo la postergación del vencimiento del reempadronamiento de monotributistas instrumentado por resolución 1.695 de la AFIP (4.358-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 93, pág. 6494.)

–Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por el convenio entre la provincia del Neuquén y la Universidad Politécnica de Valencia, España, para el funcionamiento del Centro Internacional de Educación para el Desarrollo, con especialidad en la formación de recursos humanos para el turismo (4.359-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Educación.*) (T. P. N° 93, pág. 6495.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la implementación del cobro de los planes Jefas y Jefes de Hogar a través de la tarjeta magnética en la provincia del Tucumán (4.362-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas.*) (T. P. N° 93, pág. 6496.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por los aumentos a los trabajadores municipales de la provincia de San Juan (4.374-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 94, pág. 6522.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la puesta en marcha de las obras postergadas en los barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.375-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 94, pág. 6522.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación de encierro que viven los niños internados en el Instituto Asistencial Broches, según denuncias formuladas (4.376-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 94, pág. 6523.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el hallazgo de científicos argentinos sobre un microorganismo que reduce el colesterol transformándolo en provitamina “D” (4.378-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 94, pág. 6525.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el acuerdo del gobierno nacional con la República Popular China para la exportación de tecnología de gas natural comprimido –GNC– (4.379-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 94, pág. 6526.)

–Del señor diputado **Atanasof**: convenio científico celebrado entre el Instituto Max Planck de Alemania y la Universidad Nacional de La Plata, tendiente a la capacitación de científicos nacionales y latinoamericanos (4.380-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 94, pág. 6526.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los daños producidos al patrimonio arqueológico de la comunidad indígena de Pucará, provincia de La Rioja (4.383-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T. P. N° 94, pág. 6528.)

–De la señora diputada **González**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reasignación con el nombre de doctor Ricardo R. Moles a la Biblioteca de la Administración Nacional de la Seguridad Social (4.385-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Cultura.*) (T. P. N° 94, pág. 6532.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar satisfacción por el Consenso de Buenos Aires en cuanto a los documentos bilaterales suscritos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (4.388-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T. P. N° 94, página 6538.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la entrega del Premio Presidencial a establecimientos educativos de nivel terciario y universitario que elaboraran proyectos solidarios (4.389-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 94, pág. 6539.)

–Del señor diputado **Perié**: adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 2004 (4.393-D.-2004). (*A las comisiones de Familia,*

Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 94, pág. 6544.)

–Del señor diputado **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de medidas para la conservación de los recursos hídricos (4.394-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 94, pág. 6545.)

–De la señora diputada **Walsh**: homenaje al escritor Pablo Neruda en el centésimo aniversario de su nacimiento (4.397-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 94, pág. 6547.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés legislativo el Festi Orán, festival folklórico a realizarse en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (4.398-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 94, pág. 6548.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura del casino de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (4.401-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 95, pág. 6556.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la creación de un comité de gestión para la evaluación del impacto ambiental en el parque industrial de Tandil (4.403-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T. P. N° 95, pág. 6559.)

–De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés parlamentario el Primer Seminario Interdisciplinario sobre Salud y Derechos Reproductivos, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (4.404-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 95, pág. 6559.)

–De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés parlamentario la Primera Fiesta Integral del Libro, a realizarse en Arequito, provincia de Santa Fe (4.405-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 95, pág. 6560.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y II Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba: “Aportes de los ingenieros agrónomos para la formulación de una política agroalimentaria” a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (4.416-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 96, pág. 6596.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la exitosa iniciativa al autorizar el evento NK603 sobre maíz RR genéticamente modificado (4.419-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 96, pág. 6598.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar beneplácito por el anuncio del convenio de reparación y construcción de buques para la flota petrolera de la empresa venezolana Petróleos de Venezuela S.A.

–PDVS–, en los astilleros Río Santiago –ARS– de nuestro país (4.427-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T. P. Nº 97, pág. 6632.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito la designación del abogado argentino Juan Méndez, reconocido defensor de los derechos humanos, como asesor especial para la prevención del genocidio en la organización de las Naciones Unidas –ONU– (4.432-D.-2004). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 97, pág. 6636.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar satisfacción por la decisión adoptada por la Corte Internacional de Justicia considerando la construcción del muro de separación en Cisjordania como violatoria de la ley humanitaria internacional (4.437-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 97, pág. 6644.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación del convenio marco para el control del tabaco propiciado por la Organización Mundial de la Salud –OMS– (4.440-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 98, pág. 6656.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitud al Poder Ejecutivo que disponga medidas tendientes a potenciar la política económica con la República de China (4.441-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. Nº 98, pág. 6657.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés parlamentario el trabajo “Razones socioeconómicas de la libertad”, publicado por el miembro del Doctorado de América Latina Contemporánea del Centro Universitario Ortega y Gasset de Madrid, doctor Pablo de San Román (4.442-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 98, pág. 6658.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por el límite dispuesto por el gobierno nacional a los electrodomésticos de Brasil; respecto del ingreso automático de los mismos (4.443-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur.*) (T. P. Nº 98, pág. 6659.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las tratativas para el otorgamiento de asilo político al ciudadano vasco Josu Lariz Iriondo, acusado por la justicia española de pertenecer a la organización terrorista ETA (4.445-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 98, pág. 6661.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la disminución del número de desplazados y solicitantes de asilo en el mundo anunciado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados –ACNUR– (4.446-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto*

y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. Nº 98, página 6662.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresión de beneplácito por la ampliación de la cuota necesaria para la ejecución del Programa de Jerarquización de la Actividad Científico-tecnológica (4.448-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 98, pág. 6666.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por la detención del general retirado Eduardo Albano Harguindeguy en el marco de la causa “Plan Cóndor” (4.449-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 98, pág. 6667.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: declarar de interés parlamentario la publicación en un sitio de internet que incluye información sobre argentinos desaparecidos (4.451-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 98, pág. 6668.)

–De la señora diputada **Morales**: expresar repudio por la exportación y posterior venta ilegal realizadas por Mario Rotundo de bienes pertenecientes al general Juan Domingo Perón (4.452-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 98, pág. 6669.)

–De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo el diseño e implementación de una encuesta de hogares a nivel municipal a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (4.453-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 98, pág. 6670.)

–Del señor diputado **Cisterna**: expresar beneplácito por el 139º aniversario del desembarco de los galeses en la región patagónica, el 28 de julio de 2004 (4.455-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 99, pág. 6675.)

–Del señor diputado **Damián**: solicitud al Poder Ejecutivo la provisión de alimentos y herramientas agrícolas a las siete comunidades guaraníes que habitan en la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones (4.462-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 99, pág. 6681.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar preocupación por los subsidios a la exportación de algodón, por parte de los Estados Unidos de América y la Unión Europea (4.467-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. Nº 99, pág. 6685.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la ejecución del primer censo nacional de veteranos de guerra que participaron del conflicto bélico por las Islas Malvinas (4.475-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 99, pág. 6689.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés legislativo el Programa de Energía Solar

implementado por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología –CONICET– y la Universidad de Salta (4.487-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 100, pág. 6709.)

–De la señora diputada **Garré**: expresión de beneplácito por la distinción internacional a un grupo de oncólogos argentinos del Instituto Roffo por el mejor trabajo clínico sobre cáncer (4.488-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 100, pág. 6710.)

–Del señor diputado **Vitale**: declarar de interés parlamentario el XVI Congreso Geológico Argentino 2005, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (4.499-D.-2004). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 101, pág. 6727.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de dos sellos postales en conmemoración al 350º aniversario de la fundación de la Base Aérea “Vicecomodoro Marambio” en la Antártida Argentina (4.500-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 101, pág. 6728.)

–Del señor diputado **Brown**: adhesión de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos –25.551– (4.506-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 101, pág. 6734.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés parlamentario la carrera de “técnico en minoridad y familia” que dicta el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (4.507-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 101, pág. 6735.)

–De la señora, diputada **Jarque**: expresar repudio por el secuestro y amenazas sufridas por el fiscal federal general de La Plata, provincia de Buenos Aires, por su investigación en el Juicio de la Verdad (4.508-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 101, pág. 6736.)

–Del señor diputado **Esain**: solicitar al Poder Ejecutivo que se evite el cobro de intereses abusivos a usuarios de tarjetas de crédito (4.509-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio, de Legislación General y de Finanzas.*) (T. P. N° 102, pág. 6741.)

–Del señor diputado **Minguez**: expresar satisfacción por la implementación de un nuevo modelo de secador solar para ser aplicado a productos agrícolas en la provincia de San Juan (4.511-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 102, pág. 6743.)

–Del señor diputado **Minguez**: solicitud al Poder Ejecutivo sobre los recursos necesarios para recom-

poner el salario de la administración pública y los jubilados en la provincia de San Juan (4.513-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 102, pág. 6745.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar adhesión al proyecto presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires “ruta del cereal” pavimentación en los partidos bonaerenses de Pehuajó y Guaminí (4.529-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 103, pág. 6762.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes a la promoción, producción y consumo de alimentos elaborados con semillas de lino (4.530-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 103, pág. 6763.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de bancos de germoplasma de plantas nativas con potencial forrajero en las regiones ganaderas nacionales (4.532-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 103, pág. 6766.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por el régimen de asistencia financiera a los productores tamberos sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (4.536-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 103, pág. 6770.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: expresar apoyo a la candidatura de la doctora Alda María Facio Montejo para integrar el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (4.545-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 103, pág. 6779.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: expresar repudio a la resolución de la Inspección General de Justicia denegando la personería a la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual –ALITT– (4.546-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 103, pág. 6781.)

–De la señora diputada **Tate**: expresar repudio ante el secuestro y amenazas sufridas por la intervención del fiscal federal general de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Dulau Dumm, en el Juicio de la Verdad (4.549-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 104, pág. 6778.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por el abrupto retiro del jefe de la Policía Federal (4.550-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 104, pág. 6778.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por la desaparición de 45 casetes con escuchas telefónicas de la Policía Federal sobre el atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina

–AMIA– (4.551-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Seguridad Interior*). (T. P. Nº 104, pág. 6779.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar repudio ante el secuestro y amenazas sufridas por la acción del fiscal federal general de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Dulau Dumm, en el Juicio de la Verdad (4.572-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías*.) (T. P. Nº 104, pág. 6832.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los transformadores eléctricos que contienen PCB existentes en Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.573-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T. P. Nº 104, pág. 6833.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar solidaridad por las dificultades que enfrentan los trabajadores de la Cooperativa “Hotel Pismanta” en la provincia de San Juan (4.574-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales*.) (T. P. Nº 104, pág. 6834.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la suspensión de 1.650 obreros de la firma Citrusvil de la provincia de Tucumán (4.575-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Energía y Combustibles*.) (T. P. Nº 104, pág. 6835.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la falta de medidas para la actualización del acueducto Barranqueras-Sáenz Peña, provincia del Chaco (4.576-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas*.) (T. P. Nº 104, pág. 6835.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la amenaza ecológica a los pueblos aborígenes originarios de la reserva de la biosfera de Yabotí, provincia de Misiones (4.577-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T. P. Nº 104, pág. 6836.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el incremento salarial a los empleados municipales de la capital de la provincia de Santiago del Estero (4.578-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales*.) (T. P. Nº 104, pág. 6837.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el incremento salarial de los empleados municipales de Santo Tomé, provincia de Santa Fe (4.579-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales*.) (T. P. Nº 104, pág. 6837.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación ante los inconvenientes de la orquesta sinfónica de la provincia del Chaco para funcionar por falta de recursos (4.580-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. Nº 104, pág. 6837.)

–Del señor diputado **Atanasof**: homenaje a las víctimas de la masacre indígena de Napalpi, provincia del Chaco (4.581-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos*.) (T. P. Nº 104, pág. 6838.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la destacada actuación de estudiantes argentinos en las Olimpiadas Matemáticas de Atenas, Grecia (4.582-D.-2004). (*A la Comisión de Educación*.) (T. P. Nº 104, pág. 6838.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el agua con altos niveles de arsénico existentes en diversas localidades de la provincia de Tucumán (4.583-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor*.) (T. P. Nº 104, pág. 6839.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por las habilitaciones de las estaciones de gas natural comprimido GNC existentes en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.584-D.-2004). (*A las Comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor*.) (T. P. Nº 104, página 6840.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar solidaridad ante la catástrofe ocurrida en el hipermercado Ycua Bolaños de Asunción, Paraguay (4.585-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T. P. Nº 104, pág. 6841.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación ante el desalojo, despojo de tierras y demás violaciones a los derechos humanos de los mapuches (4.586-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías*.) (T. P. Nº 104, pág. 6841.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo la Feria Buenos Aires Turismo 2004 a realizarse en la Sociedad Rural de Palermo (4.587-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo*.) (T. P. Nº 104, pág. 6844.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el acta de compromiso sobre el estatuto para empleados de la comuna y el Concejo Deliberante de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.588-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales*.) (T. P. Nº 104, pág. 6845.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo solidario a la comunidad wichi y organizaciones ecologistas ante el desmonte de bosques en la provincia de Salta (4.589-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos*.) (T. P. Nº 104, pág. 6846.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación planteada ante la agresión a menores por encargados de seguridad de un pub de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.590-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*.) (T. P. Nº 104, pág. 6847.)

XIV
Licencias

Solicitan licencia para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara los siguientes señores diputados:

–**Baladrón**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.074-D.-04).

–**García (S.)**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.103-D.-04).

–**González Cabañas**: para el día 7 de julio de 2004 por enfermedad familiar (4.111-D.-04).

–**Esteban**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.112-D.-04).

–**Bösch de Sartori**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.119-D.-04).

–**Fayad**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.120-D.-04).

–**Irrazábal**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.123-D.-04).

–**Martínez (C. A.)**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.129-D.-04).

–**Jerez (E. E.)**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de enfermedad familiar (4.133-D.-04).

–**Jalil**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.135-D.-04).

–**Comelli**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.136-D.-04).

–**Pérez (A. C.)**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.137-D.-04).

–**Sosa**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.139-D.-04).

–**Iglesias**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.140-D.-04).

–**Fiol**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.141-D.-04).

–**Castro**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.142-D.-04).

–**Abdala**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.144-D.-04).

–**De Lajonquière**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.145-D.-04).

–**Di Benedetto**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.146-D.-04).

–**Cantos**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.151-D.-04).

–**Montoya**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.153-D.-04).

–**Alarcón**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.155-D.-04).

–**Costa**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.155-D.-04).

–**Sartori**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.157-D.-04).

–**Menem**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.159-D.-04).

–**Bonasso**: desde el día 9 al 16 de julio de 2004 por razones particulares (4.160-D.-04).

–**Rubini**: el día 7 de julio de 2004 por razones oficiales (4.195-D.-04).

–**Córdoba**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.196-D.-04).

–**García (E.)**: para el día 7 de julio de 2004 por razones particulares (4.210-D.-04).

–**Cettour**: para el día de julio de 2004 por razones oficiales (4.215-D.-04).

–**Toledo**: para el día 7 de julio de 2004 por razones de salud (4.220-D.-04).

–**Vanossi**: para el día 4 de agosto de 2004 por razones particulares (4.428-D.-04).

–**Oviedo**: desde el día 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2004 sin goce de dieta para ocupar el cargo de ministro de Gobierno y Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja (4.540-D.-04).

–**Bonasso**: desde el día 3 al 6 de agosto de 2004 por razones particulares (4.552-D.-04).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ZOTTOS

Fundamentos de la oposición del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Lamentablemente, en esta oportunidad nos encontramos debatiendo una ley tan importante como es la de establecer responsabilidad y equilibrio fiscal en el manejo de los recursos y gastos nacionales y provinciales, sin haber previamente discutido una nueva ley de coparticipación, esencial para me-

jorar la relación fiscal entre la Nación y las provincias y fortalecer nuestro alicaído sistema federal.

Cabe recordar que este gobierno, ya en sus inicios, nos hizo creer que iba a llevar a cabo un profundo debate que conduciría a la sanción de la nueva ley de coparticipación. Nos esperamos con la idea de participar en la construcción de un mejor sistema de distribución de los ingresos entre la Nación y las provincias, que incluyera parámetros verdaderamente equitativos y adecuados a las realidades de cada jurisdicción, pero la voluntad fue muy frágil y ante el primer obstáculo introducido por la provincia de Buenos Aires, se produce el repliegue gubernamental en desmedro de la generación de renovados espacios de consenso, que permitieran su-

perar la drástica relación que hoy mantiene la Nación con las provincias, caracterizada por un porcentaje dominante del 70 % de los ingresos coparticipables en manos de la Nación frente a un 30 % de las provincias.

Como se advierte el tema no es menor. No obstante, este gobierno que tanto se preocupa por aparecer ante la opinión pública como "diferente" e "inclaudicable en sus convicciones en contra del Fondo Monetario Internacional", etcétera, cae en un lugar común y envía al Congreso de la Nación una ley de responsabilidad fiscal a la medida de las exigencias que paradójicamente le exige el mismo Fondo Monetario Internacional.

¡Qué bueno hubiera sido para el país que hoy estuviéramos tratando una ley de responsabilidad fiscal complementaria de una nueva ley de coparticipación de impuestos, que contenga sólidos y duraderos principios para lograr un equilibrio fiscal, teniendo en cuenta los errores y experiencias pasadas y la verdadera realidad de las provincias, muchas de ellas acuciadas por sus deudas y déficit actuales!

Sin lugar a dudas es de fundamental importancia contar con normas claras y precisas que exijan un manejo del gasto público y de los recursos perfectamente controlado, teniendo en cuenta indicadores que permitan un razonable cumplimiento de las deudas públicas, sin descuidar al mismo tiempo las necesidades básicas de la población. Contrariamente a ello siento que este proyecto de responsabilidad fiscal es una declaración de preceptos teóricos de cómo lograr el tan ansiado equilibrio fiscal, que por otra parte ya aparecen en leyes anteriores como la "ley Cafiero", la ley de convertibilidad fiscal, la ley de administración financiera y los pactos fiscales celebrados entre la Nación y las provincias, sin haberse logrado su cabal cumplimiento.

En este sentido, es de público conocimiento que desde un primer momento once provincias no podrán cumplir con el artículo 21 que establece que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán tener un endeudamiento por servicios de la deuda, en cada ejercicio fiscal, superior al 15 % de los recursos corrientes netos de la coparticipación a los municipios.

Como es sabido la dificultad que presenta la citada norma, el segundo párrafo de este artículo prevé un programa de transición para las jurisdicciones con el fin de que puedan adecuar el perfil de la deuda y sus instrumentos al cumplimiento de lo expresado en el párrafo precedente.

Se advierte la generalidad de la disposición, que no comprende un plazo cierto ni tampoco se hace mención en concreto a un programa específico de transición, dejándose librado entonces su instrumentación a lo que resuelva oportunamente el gobierno nacional, si se tiene en cuenta que el órgano de aplicación de la futura ley es el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo integrante de ma-

yor peso y poder de veto de todas las resoluciones del cuerpo es el Estado nacional.

En relación con el artículo 10, éste establece un límite al gasto público primario nacional, provincial y de la Ciudad de Buenos Aires (corriente y de capital) netos de los pagos de la deuda y de gastos en infraestructura social básica, que no podrá superar la tasa del incremento del PBI y si esta tasa es negativa, el gasto público deberá permanecer constante. Si se obtienen recursos superiores al incremento del PBI se los puede destinar a erogaciones de capital pero no a gastos corrientes.

Esta limitación del gasto primario, que lo sujeta al PBI, traerá difíciles consecuencias a las provincias ya que muchas de ellas no podrán cubrir gastos esenciales de la administración como son los de seguridad, justicia, educación, salud, etcétera. Esto es así porque se produce un congelamiento del gasto según el PBI nacional, por lo que si el PBI de alguna provincia sube no podrá usar su propio excedente de recursos en solventar necesidades básicas de la población.

Sólo podrá emplearse el mencionado incremento de sus propios recursos en gastos de capital, o sea en inversiones públicas, no pudiéndose destinar estos recursos, como ya he expresado, a gastos corrientes. Se produce así un avasallamiento de las autonomías provinciales con el único fundamento de equilibrar presupuestos, equilibrio que debe darse siempre después de pagar los servicios de la deuda. Se priva entonces a las administraciones provinciales de una herramienta como el gasto público, que empleada en forma sustentable y racional puede contrarrestar situaciones recesivas. A cambio no se prevé ningún incentivo concreto que impulse a las administraciones a realizar un adecuado uso de las herramientas fiscales y a la búsqueda de criterios de eficiencia en las políticas económicas.

Con respecto al artículo 3º, que se refiere a la transparencia de los presupuestos nacionales y provinciales, en el sentido de que éstos deben contener la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, sin compensación alguna, incluyéndose los fondos que se refieren a leyes especiales que no consolidan en el presupuesto nacional, corresponde hacer una observación en relación con la redacción de la última parte del citado artículo, que establece lo siguiente: "...Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria".

Entre las leyes especiales que contienen fondos específicos está la ley 25.465 del Fondo Especial del Tabaco. Esta ley constituye la culminación de un largo esfuerzo llevado a cabo por los legisladores de las provincias tabacaleras y por los productores, que finalmente lograron plasmar en una ley la disposición de que los fondos que provienen de la

venta de los cigarrillos y en consecuencia les pertenecen solamente a las provincias tabacaleras y a los mismos tabacaleros, estén excluidos del presupuesto nacional, donde se prevén recursos nacionales. Asimismo, la ley ordena la distribución automática de los fondos a las provincias, sin necesidad de la previa autorización presupuestaria o de algún otro control de ningún tipo.

La necesidad de asegurar la continuidad de la plena vigencia de la ley del Fondo Especial del Tabaco, por la importancia e impacto económico que tiene esta actividad en nuestras provincias del Norte, amerita precisar con la mayor claridad posible la redacción de esta última parte del artículo 3°. Tal como está redactada esta parte del artículo, no queda suficientemente claro a que efectos se van a consignar en el presupuesto los fondos de leyes especiales. Se tendría que interpretar que es a los solos fines informativos, sin tener que estar sujetos a una previa autorización para poder ser remitidos a su destino. Si bien es cierto que el artículo establece que los referidos fondos no estarán sujetos a las reglas de la ejecución presupuestaria, ésta es una instancia posterior a la aprobación del presupuesto, y en esta primera etapa nadie garantiza que algún funcionario pueda hacer alguna otra interpretación de la norma en cuestión.

Por ello, creo que es conveniente mejorar la redacción del párrafo para que no surjan dudas desde ningún punto de vista. En este sentido, considero que era mejor la redacción del dictamen de la Comisión de Presupuesto del Senado, que establece lo siguiente:

“Los fondos enunciados en la ley 25.465, que se recaudan por la Nación para ser girados directamente a las jurisdicciones provinciales, no forman parte de los recursos nacionales y la mención de éstos en el presupuesto general de la administración nacional será a fines exclusivamente informativos. Los demás fondos creados por leyes especiales mantendrán su naturaleza, y también sus mecanismos de distribución e intangibilidad no estarán sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria”.

Se advierte la claridad de la norma transcrita, por lo que no se entiende que si lo que la misma expresa es lo que también quiere significar el texto que se sancionó en el Senado, de acuerdo a mi entender ¿por qué no se dejó el texto más claro en lugar de reemplazarlo por otro que necesita de una interpretación previa para poder aplicarse?

Otras disposiciones que merecen atención son las contenidas en el capítulo VI que se refieren a la creación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Este será el órgano de aplicación de la futura ley. Estará integrado por las jurisdicciones nacional, provinciales y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dará su reglamento que deberá contar con la mayoría de los dos tercios del total de participaciones asignadas a la Nación, a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires en la ley 23.548

de coparticipación de impuestos. Esto se afirma en el artículo 28 el que concluye estableciendo que tales participaciones serán recalculadas conforme a la cantidad de jurisdicciones adheridas. Se observa entonces que este artículo ordena un voto ponderado de acuerdo con las cuotas de coparticipación. Así la Nación ya tendría más del 40 % de la cuota para empezar, lo que sin duda puede modificarse en cualquier momento. Esta ponderación dará lugar a concretas discriminaciones de las jurisdicciones pequeñas, si se juntan las provincias más grandes para votar en un determinado sentido. La representación establecida viola los principios básicos del federalismo establecidos en nuestra Constitución. La situación se agrava si se tiene en cuenta la última parte del artículo 28 que le otorga un facultad exclusiva de veto al Estado nacional en todo lo que hace al cumplimiento de la ley de responsabilidad fiscal. Sin duda lo que correspondería es que cada provincia tenga un voto a fin de igualar el tratamiento y consideración de cada una de ellas en el seno del organismo que velará por el orden en las cuentas públicas.

Otro artículo que viola las autonomías provinciales y atropella el sistema federal es el artículo 25 que ordena a los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires a tener que pedir autorización al Ministerio de Economía de la Nación para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales. La responsabilidad en el manejo de las cuentas públicas debe ser de cada jurisdicción y en el caso de que no cumplan las normas de responsabilidad fiscal deben ser debidamente castigadas, pero no me parece que sea apropiado obligar a las provincias y municipios a pedir constantes autorizaciones al Ministerio de Economía para llevar a cabo su propia administración.

En lo que hace a las sanciones que se prevén, el artículo 32 del proyecto en estudio enumera como sanción ante la comisión de incumplimientos a la futura ley, la restricción en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que haya incumplido. Se trata de una disposición muy poco feliz que debe directamente suprimirse. No se puede castigar a los particulares por disposiciones que adoptan sus gobernantes. Por otra parte, genera una desigualdad en el sistema impositivo que se aplica a los ciudadanos, privando a algunos de beneficios a los que sí pueden acceder otros. Es sin duda una disposición inconstitucional.

Finalmente, quiero reiterar mi apoyo a la necesidad de establecer reglas claras de responsabilidad fiscal que ordenen los gastos y el manejo de los recursos. Del proyecto en estudio rescato las normas que regulan la adopción de conversores que faciliten la elaboración de presupuestos nacionales, provinciales y municipales de acuerdo a parámetros homogéneos que permitan la comparación de los distintos instrumentos presupuestarios. Asimismo, son necesarias disposiciones como las de los ar-

tículos 7º, 8º y 9º que obligan a los funcionarios del sector presupuestario de las diferentes administraciones a tener toda la información que hace al presupuesto y a su ejecución en las correspondientes páginas web, y también prevén la implementación de un sistema integrado de información fiscal.

Pero, lamentablemente, estas disposiciones que son útiles, se dan en el marco de una llamada ley de responsabilidad fiscal que prioriza en todo momento, ya sea cuando regula el gasto público o el manejo de los recursos, el pago de los servicios de la deuda, sin tener en cuenta en absoluto los otros gastos que insumen la atención de las necesidades básicas de la población, como son las erogaciones destinadas a seguridad, educación, justicia, etcétera, para nombrar sólo algunos ejemplos.

Entonces, los parámetros para alcanzar el equilibrio fiscal no son razonables ni equitativos; no tienen en cuenta la situación real de las provincias. Creo que se ajustan los gastos al solo efecto de preservar los fondos que deben salir para solventar las obligaciones de los servicios de la deuda y nada más. Por ello, no puedo apoyar con mi voto una ley que una vez más obligará a las provincias a un durísimo esfuerzo fiscal, en un contexto de incertidumbre en cuanto a la refinanciación de sus deudas con el gobierno nacional, a los recursos que realmente recibirán por coparticipación si se modifica la ley de coparticipación y todo ello con el agravante de las reales necesidades sin cubrir que tienen las comunidades del interior del país.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HERRERA

Modificaciones propuestas por la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Artículo 2º: Por el inciso a) el gobierno nacional define el resultado para el sector público de cada nivel de gobierno, fijando en consecuencia unilateralmente el resultado del ejercicio para las provincias, y por el inciso c) las proyecciones de recursos. Para el caso de nuestra provincia, con una alta participación de recursos nacionales, prácticamente se está definiendo el nivel de gastos, por lo que en función a lo antes planteado se observa la conveniencia de que los resultados deben ser consensuados en función de los planes de desarrollo regional y provinciales.

Artículo 3º: Comentario: responde a los principios de integralidad y universalidad del presupuesto. Ningún gasto ni organismo debe quedar fuera del mismo.

Artículo 4º: No se encuentra bien definida la conformación de dicha comisión. Se estima convenient-

te que el plenario de directores de presupuesto sea quien defina este punto. En cuanto a los conversores, entiendo que se debe respetar el nomenclador que el foro confeccionó para las provincias y no necesariamente con el nacional. Si los gobiernos provinciales tienen aprobado el nomenclador de acuerdo al del foro, ya es suficiente. La conversión debe ser para aquellos que no lo hayan adoptado.

Artículo 6º: Comentario: exigencia puede ser cumplida por la provincia. No queda claro el objeto de tal presentación (ley de presupuesto, ley especial o simple informe).

Artículo 7º: Comentario: la información solicitada para publicar en la página web, puede ser cumplida. Se destaca la inclusión del personal contratado cuando habla del nivel de ocupación del sector público, ocurriendo en el caso particular de la provincia la no inclusión de éste, en el nivel de ocupación.

Artículo 8º: Comentario: se solicitan parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública, tendientes a medir la eficiencia y eficacia. En la actualidad dichos indicadores no pueden ser generados. El foro debe proponer las propuestas metodológicas, por lo que hay tiempo para dar respuesta a este punto.

Artículo 10: Comentario: entiendo que es una limitación sana, pero considero apropiado que dicha limitación debe ajustarse al momento de conocer los datos reales del PBI, es decir, permitir ajustar al PBI nominal real.

Artículo 12: Prohíbe el endeudamiento para gastos permanentes no quedando en claro qué comprenden dichos gastos, con lo cual sería adecuado explicitar dicho concepto.

Artículo 15: Creo que debe aclararse a qué se refiere "un financiamiento especialmente destinado a su atención" para no generar conflictos entre poderes. La restricción respecto a las modificaciones presupuestarias es razonable pero debe tenerse en cuenta al momento de la formulación.

Artículo 19: Comentario: se propone una manera particular de calcular el resultado financiero el cual deberá ser equilibrado. Entiendo, sobre esta particularidad, que se trata de beneficiar a algunas provincias.

Artículo 20: Advierto que hay un error al exigir superávit primario para asegurar la reducción progresiva de la deuda. A mi criterio se debe exigir superávit financiero, el cual es el único que puede amortizar deuda sin nuevo endeudamiento. Se resalta que esta exigencia es para las provincias pero no para la Nación. Tampoco se establecen demasiadas precisiones respecto al fondo anticíclico.

Artículo 21: Comentario: eso puede ser llevado a cabo por la provincia.

Artículo 24: Comentario: se castiga el resultado del ejercicio presente, por omisiones, errores o ineficiencia de otros ejercicios o gestiones. A mi en-

tender se deben establecer límites y excepciones en el proyecto.

Artículo 25: No se puede comprometer a los municipios debido a su autonomía consagrada en la Constitución Nacional y provincial.

Artículo 26: Puede prestarse a un manejo discrecional y discriminatorio.

Artículo 28: De la forma que se encuentra planteado garantiza a la Nación imponer las reglas de juego del consejo sin consensuar con sus participantes.

Artículo 30: Excepto la participación de la Nación, creo conveniente que todos los representantes deben ser transitorios y elegidos por regiones.

Artículo 32: Comentario: entiendo que al establecer sanciones, todas deben quedar explicitadas en el proyecto. Tampoco se determinan vías recursivas.

Artículo 36: Comentario: para el caso de no reunir 12 jurisdicciones, los adherentes están sujetos a las decisiones unilaterales del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BALADRON

Fundamentos de la opinión del señor diputado respecto del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

El proyecto de ley que estamos tratando y que viene en revisión del Honorable Senado de la Nación por el cual se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal tiene como objetivo primordial establecer reglas generales de comportamiento fiscal que tienden a transparentar la gestión pública. Promueve a su vez, la creación de confianza en los agentes económicos en el manejo de las finanzas públicas, como forma de afianzar un proceso de crecimiento económico sostenido.

Es decir que los objetivos y fines que persigue el proyecto de ley en consideración no pueden merecer crítica alguna.

En ese sentido, desde ya, adelanto mi voto positivo al proyecto de ley en general.

Pero, más allá de los objetivos y fines del proyecto, voy a plantear algunas disidencias a la votación de los artículos en particular.

Y esto, que en principio pareciera una contradicción, tiene su explicación.

En primer lugar, soy representante de la provincia de La Pampa y es mi obligación defender los intereses de mi provincia. Estoy absolutamente convencido de que gran parte de los problemas de este país se solucionarían si todos tuviéramos una visión más federal de los temas que tratamos en este recinto.

Estoy aquí, por mandato de ciudadanos pampeanos y tengo la obligación de defender sus intereses.

No puedo dejar de reconocer, tal como lo dije al mencionar los objetivos y fines de esta ley, que una norma cuya meta es transparentar la totalidad de los recursos y erogaciones de todas las jurisdicciones no sólo es un objetivo a alcanzar, sino que, por qué que no decirlo, es un objetivo de estricta justicia.

También es bueno recordar que gran parte de esos objetivos están plasmados en la ley de solvencia fiscal (ley 25.152), que se debatió largamente en este recinto y, también es bueno decirlo, que esos objetivos fueron incumplidos reiteradamente por la Nación.

Represento a una provincia que:

– No necesitó tener una ley de déficit cero para no ser deficitaria.

– No necesitó ningún pacto fiscal para ordenar su financiamiento.

– No emitió cuasi monedas.

– Es una provincia que hace veinte años está gobernada por el justicialismo.

– Es una provincia que se ha hecho cargo:

– De la totalidad del sistema educativo.

– De la totalidad del sistema sanitario.

– De la totalidad del sistema de seguridad.

– De la totalidad de las políticas sociales.

Sin embargo:

– No se endeudó.

– No tiene una deuda ilógica para lo que es su presupuesto anual y sus previsiones de mediano y largo plazo.

– No transfirió a la Nación ninguna de las cuatro cajas deficitarias que posee, y las ha ordenado para hacerlas previsibles a veinte años.

Pese a ello, en este sistema perverso donde no existen premios y castigos, y pese al gran esfuerzo realizado, siempre queda comprendida en las generales de la ley.

Generales de la ley que en este caso, presuponen desgobierno, fallas de la gestión provincial y fallas de las gestiones municipales.

Creo firmemente que antes de tratar este proyecto de ley, hubiera sido mucho más saludable discutir seriamente una Ley de Coparticipación Federal.

Con ese paso previo esta ley tendría mucho más peso.

Pero como bien es sabido no se alcanzó el consenso necesario para lograr ese fin y lo cierto es que hoy estamos debatiendo este proyecto.

Por lo tanto, lo que debemos hacer es tratar de hacer un esfuerzo para mejorar este proyecto.

En razón de las consideraciones vertidas voto afirmativamente el proyecto de ley en general. En particular voto negativamente los artículos 10, 11, 21, 25 y 30 y me abstengo en los artículos 28 y 32.

La primera objeción que debo plantear es que este proyecto de ley afecta, como de costumbre, las autonomías provinciales, y reafirma la vocación centralista. En efecto, el proyecto contempla varios aspectos que son potestades exclusivas de los poderes Legislativos, tales como resultado de cada nivel de gobierno y endeudamiento.

Artículos 10 y 11.

Pone límites al incremento del gasto público primario de un ejercicio al otro, condicionando la tasa nominal de incremento del PBI.

Aquí se deben analizar tres aspectos:

En primer lugar, los servicios públicos de las provincias están atados porcentualmente al crecimiento vegetativo de la población más que a cualquier otra variable, ello no ocurre con el gasto nacional.

En segundo lugar, no se prevé qué ocurre si ello genera superávit. Si bien el artículo 20 prevé la creación de fondos anticíclicos, en estos casos debe ser más preciso. Actualmente, nos encontramos en una etapa de expansión que se refleja en el aumento de la recaudación.

En tercer lugar, los gastos no deben estar atados al crecimiento de la economía, ya que eso es actuar en forma procíclica.

¿Qué pasa con los gastos estructurales que se generan cuando la economía baje?

A la provincia de La Pampa esta situación nunca le ha dado buenos resultados y es por eso que creemos firmemente que no se puede atar el crecimiento del gasto al crecimiento del PBI. Somos partidarios de incluir que el incremento nominal de los recursos supere el incremento nominal del PBI. Si bien la redacción del Senado lo mejora, el problema no se soluciona porque incluye los gastos que no sean corrientes.

Artículo 21.

En primer lugar, por qué las autonomías provinciales. Además, fija el 15 % como límite máximo de endeudamiento de recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Debe establecerse la misma medida para la Nación, o sea, los recursos nacionales netos de transferencias presupuestarias como el 13 % del acuerdo del 27/2/02, fondos específicos (FEDEI, FONAVI) incluido ATN.

La Nación no registra como gasto de coparticipación a provincias, pero sí algunas transferencias como las mencionadas.

Se reitera en una ley lo que la Constitución y las leyes vigentes establecen sobre emisión monetaria. Es decir, decimos en una ley que se cumpla con la ley.

Artículo 25.

Obliga a las provincias y también a los municipios a pedir autorización a la Nación (Ministerio de Economía) para endeudarse y dar avales y garantías. Esto se exige para deudas en moneda ex-

tranjera. Quien debería autorizar es el organismo que se crea, con independencia de las observaciones que haré.

Debe limitarse el endeudamiento de la Nación cuando supere el límite anual del 15 %.

Este artículo es un nuevo avasallamiento a las autonomías provinciales y una demostración de centralismo al que ya estamos acostumbrados.

Artículos 28 (abstención) y 30 (negativo).

La participación es de acuerdo a la ley 23.548. El porcentaje de Nación es del 42,34 % pero se incrementa, ya que no estarían todas en un principio. Con ello tiene mayores posibilidades la mayoría al establecer el reglamento interno donde se fijan todas las pautas de funcionamiento.

Se mejoró la redacción con el voto de las siete jurisdicciones provinciales, pero subsisten los problemas originales.

Otra interpretación podría dar lugar a lo que tal como dice la ley 23.548 y sus modificatorias, debería tomarse la participación "real actual" de Nación que es superior al 42,34 % con lo cual facilita más a la Nación para tener el control del organismo. A mi criterio cada miembro debería tener un voto como lo establece la Ley de Coparticipación, y por supuesto no comparto la facultad de veto.

Artículo 32 (abstención).

Detalla sanciones entre las cuales incluye:

No remisión de transferencias presupuestarias que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática, es decir, que no van a mandar fondos de FONAVI, FEDI, Fondo Compensador de Tarifas, actas complementarias, 13 % de las 5 provincias, déficit de sistema previsional, etcétera.

Estas sanciones, sin perjuicios de otras, que fijará el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. No se especifica cuáles son esas otras sanciones. Puede ser que el reglamento interno las fije y que esas sanciones sean más duras para las provincias. Deberían enumerarlas taxativamente.

No se dice qué se hace con los fondos que les corresponden a esas jurisdicciones transitoriamente sancionadas.

No hay sanciones para la Nación. Este artículo deja claro que habrá dos autoridades de aplicación para las sanciones.

Una que no se especifica, se presume que será el gobierno nacional, y la otra estaría dada por el Consejo Federal, que se presume que se establecería en el reglamento interno.

Las sanciones que prevé son por incumplimiento de la ley, lo que significa que el gobierno nacional, por su solo criterio, podrá dejar sin votos a una jurisdicción que no cumple estrictamente con lo establecido en la ley o que simplemente esté cuestionada la modalidad de la aplicación de la ley.

Creo que esto es arbitrario y afecta el derecho de defensa de las jurisdicciones locales sin perjuicio

de que las sanciones previstas determinan la anulación de las potestades provinciales de decisión. Es decir, nuevamente se afecta la autonomía provincial.

Por todo lo expuesto, es que he votado en general afirmativamente y en particular con las observaciones hechas.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DAHER

Fundamentos de la opinión de la señora diputada respecto del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

En este debate del proyecto de ley conocido como de responsabilidad fiscal, la posición personal y de la provincia de Salta, que represento, es el convencimiento de la necesidad de la existencia de una ley como la que se encuentra en consideración.

Salta es una de las primeras provincias que dictó su propia legislación relacionada con esta materia y sirvió de modelo para que otras jurisdicciones siguieran en su legislación particular, los lineamientos allí expresados. Nos referimos a la ley provincial 7.030 del año 1999, que estableció un sistema riguroso para la contención del gasto público y del endeudamiento, determinando que el total del endeudamiento no puede exceder del 70 por ciento de los ingresos anuales. Asimismo, puso límites para los gastos de personal, admitiendo el déficit solamente en casos de circunstancias extraordinarias y establece como principio fundamental el superávit fiscal.

Esta referencia viene a que los salteños, hemos venido reclamando permanentemente una ley de responsabilidad fiscal que ponga límites a endeudamientos, claridad al manejo de las cuentas públicas y que establezca premios y castigos.

No hace falta declamarlo, los hechos y cifras lo evidencian. Una de las peores deformaciones del sistema actual es que provincias que poseen menor responsabilidad y acuden a un mayor endeudamiento terminan siendo premiadas con la ayuda fiscal. Y por el contrario, que aquellas que hacen el esfuerzo para ordenar sus finanzas, son las que tienen que pagar cuando se producen los estados de emergencia y necesidad.

Es por por ello que sostenemos la necesidad de una ley de responsabilidad fiscal para que se termine la situación descrita en un futuro inmediato.

Nuestro ánimo es ratificar el espíritu de la ley en discusión, compartiendo el objetivo de disponer de una ley marco para evitar el endeudamiento imprudente, participando en la incorporación de ideas para mejorar y no para trabar la norma.

También es necesario aclarar, que en el dictamen producido en el Honorable Senado, se han incorporado algunas propuestas presentadas por los representantes de la provincia de Salta en su oportunidad, a las cuales nos adherimos.

Me referiré brevemente a estos temas, subrayando los aspectos y modificaciones producidas, así como señalar los que quedan pendientes que nos obligarán a mantener una posición diferenciada y poder llegar a votar en contra de algunos artículos de la norma cuando se trate en particular.

Anticipo desde ya nuestro voto afirmativo en general.

Modificaciones introducidas por el Senado

Sobre la base de que reafirmamos que tiene que existir una ley de responsabilidad fiscal, señalaré en la reseña las modificaciones que considero positivas para su contenido.

En el artículo 3° se hablaba de los fondos específicos en general, pero como hay muchos y son fundamentales para las economías regionales, en nuestro caso particular para las provincias tabacaleras, pues tienen un sistema especial, han generado durante años eternas discusiones. Las mismas fueron allanadas con la sanción de la ley 25.465, que estableció un principio de absoluto sentido común. Si estos recursos del Fondo Especial del Tabaco pertenecen desde su origen a las provincias y a los productores, no son recursos nacionales y, en consecuencia, no tenían por que ser incluidos en el presupuesto de la Nación, sacando a éstos de la administración de los fondos nacionales.

Afirmo la necesidad de ratificar la ley 25.465, pero si bien el artículo 3° no ratifica esta ley, establece claramente que "lo dispuesto en el mismo, no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria", lo cual constituye un mal menor, y dejando aclarado que mi opinión personal es la de ratificar la ley 25.465 vigente, votaré favorablemente la iniciativa, entendiendo que por lo señalado, no se podrá retrasar su automaticidad, intangibilidad ni se propondrán recortes a estos recursos.

Refiriéndome brevemente a los artículos 10 y 12 de este proyecto. —son los artículos que atan el gasto al crecimiento de producto bruto interno— lo incorporado mejora los mismos y permite darle un sentido positivo a la norma, contemplando la posibilidad de que los excedentes de recursos provenientes de una mayor recaudación puedan ser aplicados a gastos no corrientes, pero no podrán ser utilizados para gastos de personal u ordinarios que generen obligaciones para ejercicios sucesivos.

Es similar lo que ocurre con la posibilidad de otro tipo de endeudamiento o crédito destinado a situaciones sociales o bien la liquidación de activos que, con algunas consideraciones, también puede ser aplicada a gastos no corrientes o inversiones de capital.

En el artículo 21 del proyecto se establece que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no podrán superar el 15 por ciento de los recursos corrientes netos. Esto empezaría a regir en el año 2005, pero en ese año empiezan a vencer las amortizaciones del plan de financiamiento ordenado, que afecta a muchas jurisdicciones, con lo cual apenas empiece a regir esta ley, doce provincias argentinas no podrían cumplir con la norma, porque no podrían sujetarse a este tope del 15 %.

Si bien Salta no se encuentra entre esas provincias, se ha incorporado la cláusula de un programa de transición, con la posibilidad de demorar la ratificación hasta tanto se renegocien los pasivos, lo cual abre una posibilidad cierta para dar lugar a que las provincias accedan al cumplimiento estricto de la ley.

Aspectos no considerados

Señalaré concisamente, los aspectos que considero deben ser corregidos y sobre los cuales fundamentaré las observaciones en ocasión del tratamiento en particular:

1. *Artículo 25*: establece una autorización al Ministerio de Economía para el endeudamiento provincial, dado que el principio ya existía en la práctica en las relaciones entre el Ministerio de Economía y las provincias. Debemos aclarar que, si es verdad que fue así, se trataba de la época de la convertibilidad y para el endeudamiento en dólares que podían adquirir las provincias, lo cual daba alguna razonabilidad para el control por parte del Ministerio de Economía.

Esa situación hoy no existe, por lo que hay que volver a la normalidad en el sentido de que el cumplimiento de la ley debe ser responsabilidad de todas las jurisdicciones y no de la tutela de la Nación sobre las provincias.

2. *Artículos 27 y 28*: plantea la creación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, fijando un voto "ponderado" de acuerdo con las cuotas de participación, lo cual no comparto.

Hoy por hoy, la Nación tendría más del 40 por ciento de la cuota y, si se llegara a modificar la ley de coparticipación estableciendo cifras cercanas al 60 por ciento —así se esboza en diversos proyectos en consideración—, el día de mañana la Nación podría tener la mayoría absoluta en el mencionado consejo. Además, como hay voto ponderado para el resto de las jurisdicciones, en el caso de aliarse una o dos provincias grandes, nos encontraríamos con una situación ingobernable e injusta. Esto se intentó subsanarlo señalando que se requiere el voto de la Nación más siete jurisdicciones para modificar el reglamento del consejo, pero eso no es suficiente puesto que en un sistema federal cada distrito debe tener un voto.

También existe el derecho al veto por parte de la Nación que posee más del tercio por sí sola, lo que hace imposible actuar en forma independiente a ella,

porque podrá hacer uso de la posibilidad del veto y no habrá insistencia válida.

3. *Responsabilidad de los funcionarios responsables*. Frente a un eventual incumplimiento, la norma castiga a las provincias, lo cual es una forma de decir que castiga a sus pueblos. Mi opinión coincide con la del gobierno de Salta —creo ya conocida por todos dada la difusión alcanzada— es que los castigos deben ser para los funcionarios responsables y no sus ciudadanos.

Como se encuentra el proyecto, lo que se hace es prever sanciones para el pueblo de las provincias. Apreciamos que debe haber sanciones penales claras para los funcionarios que excedan el marco de la ley. Es mucho más indeseable si una provincia acude al endeudamiento irresponsable y viola la ley, deben ser castigados los funcionarios responsables y no los habitantes de esa provincia, que terminan cargando con los errores de sus gobernantes actuales o futuros.

Reitero que vamos a votar favorablemente en general, y en particular vamos a sostener alguna de las observaciones que he puntualizado.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA DAHER

Detalle del voto de la señora diputada respecto de los artículos 25, 28, 29, 30, 31 y 32 del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo respecto del artículo 25.

Artículo 25. Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo respecto del artículo 28.

Artículo 28. El Consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el Consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3) del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la ley 23.548 y sus modificatorias y con el voto favorable de al

menos siete jurisdicciones provinciales. Tales participaciones serán recalculadas conforme la cantidad de jurisdicciones adheridas.

El reglamento interno del Consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.

Señor presidente: para dejar constancia de mi abstención respecto del artículo 29, 30 y 31 como consecuencia de que he votado en contra el artículo 28.

Artículo 29. El Consejo se reunirá trimestralmente y cuando lo disponga su reglamento interno y sesionará válidamente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

Artículo 30. El Consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida en que hubieren adherido. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un (1) representante de la Nación y los de ocho (8) provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya integración, representación y funciones serán determinadas por el reglamento interno que dictará el Consejo.

Artículo 31. El Consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Señor presidente: quisiera proponer el inciso VII al artículo 32, dado que estamos absolutamente convencidos de que las sanciones deben recaer sobre los funcionarios y no sobre los pueblos de las provincias. Esta propuesta es similar a una experiencia del Brasil, donde la introducción de esta norma permitió cambiar totalmente las reglas de juego en el manejo de las cuentas públicas. Creo que sería muy sano introducir esta norma en nuestro país, que quedaría redactado así: "Los representantes, funcionarios y/o agentes públicos que autorizaren o incurrieren en incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley incurrirán en delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, tal cual se expresa en el artículo 248 del Código Penal o en las leyes penales vigentes al momento del hecho. A su vez, serán inhabilitados para ejercer cargos públicos por cinco años".

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES
DIPUTADOS GARRE, FILOMENO Y FERRIGNO

Propuestas de los señores diputados de modificación de los artículos 10, 22, 28 y 30 del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Artículo 10. *Propuesta de texto.* La tasa nominal de incremento del gasto corriente primario de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

entendido como la suma de los gastos corrientes excluidos los intereses de la deuda pública, no podrá superar la tasa de aumento nominal del producto bruto interno prevista en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º, inciso d) de la presente norma.

Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto corriente primario, podrá a lo sumo permanecer constante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.

Las jurisdicciones que, una vez confeccionados sus presupuestos sobre la base de las pautas del párrafo anterior, superen la restricción establecida en el artículo 19 y además cumplan con los límites del artículo 21 de la presente norma, podrán postular un incremento mayor del gasto corriente primario. El incremento del gasto sobre la pauta general del primer párrafo podrá realizarse sólo en aquellas partidas de gasto que responden a situaciones de necesidad y/o urgencia económica y social.

Artículo 22. *Propuesta de texto.* Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior sólo podrán realizar nuevas operaciones de endeudamiento en la medida en que el impacto de las mismas sobre los ejercicios futuros contribuya a la convergencia de los servicios de la deuda con los niveles establecidos en el artículo 21. El nuevo endeudamiento debe estar sustentado en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes.

Artículo 28. *Propuesta de texto.* El Consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el Consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.

Artículo 30. *Propuesta de texto.* El Consejo estará integrado por los ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tendrá un comité ejecutivo que estará constituido por un (1) representante de la Nación y los de las ocho (8) provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que con mayor holgura cumplan las restricciones establecidas en los artículos 19 y 21 de la presente ley.

7

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO GUTIERREZ (J. C. L.)

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Durante un largo tiempo, en nuestro país, la política económica ha sido manejada con una gran discrecionalidad, privilegiando los beneficios de

corto plazo, dejando enormes costos para el futuro. Es por ello que resulta menestar la determinación de reglas en materia fiscal que puedan incrementar la credibilidad y la sustentabilidad de nuestra política económica. La imposición de estas reglas fiscales aportan principios de disciplina fiscal que cuando son respetados aumentan la credibilidad de los presupuestos públicos, agregan mayor transparencia y responsabilidad a la gestión fiscal y evitan la discrecionalidad a la hora de su evaluación.

El proyecto de ley de responsabilidad fiscal en cuestión va en la dirección correcta: fija un tope al crecimiento del gasto nacional y provincial, impone restricciones al endeudamiento y mejora la información disponible sobre las cuentas públicas. De este proyecto se desprenden dos objetivos importantes: reglas de comportamiento macrofiscales y normas de transparencia en la gestión pública.

Principales puntos del proyecto y breve síntesis informativa de los mismos

Se trata de un régimen de adhesión voluntaria para las provincias que tiene por objeto transparentar la gestión pública y lograr solvencia fiscal sostenible en el tiempo en los distintos niveles de la administración pública. Para ello, se impone una restricción al crecimiento del gasto público, que intenta poner un límite a los comportamientos oportunistas al no dejar que el gasto crezca a una tasa mayor a la del PBI cuando ésta sea positiva, o permanezca constante cuando el PBI esté cayendo. Paralelamente, las provincias deberán fijar con la Nación sus metas de superávit sobre PBI, presentar proyecciones trienales de gastos y recursos, limitar la deuda provincial al 15 % de sus recursos corrientes; es decir el proyecto constituye un mix de medidas que tienen que ver con transparentar la información fiscal y determinar reglas de juego sólidas.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo nacional constituye una señal clara para los agentes económicos que preserva el equilibrio financiero a través de reglas para el tratamiento del gasto y de los ingresos públicos orientados a la formulación y ejecución presupuestaria y establece la coordinación necesaria para alcanzar un escenario de sustentabilidad y relación al endeudamiento público.

Dentro del capítulo I de la ley, que abarca los artículos 2° al 9°, denominado "Transparencia y gestión pública", se destacan los siguientes puntos:

- Presentación a cargo del Poder Ejecutivo antes del 31 de agosto de cada año del marco fiscal para el ejercicio siguiente.

- Principio de universalidad: las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la administración nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos.

- Presentación a cargo de todos los niveles de gobierno proyecciones de los presupuestos pluri- anuales para el trienio siguiente.

- Publicación en página web del presupuesto anual y las proyecciones del presupuesto plurianual. Difusión de la información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del stock de la deuda pública y del pago de servicios.

- Cálculo de parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y gastos públicos, a los efectos de que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales.

El capítulo II, denominado "Gasto Público" y que comprende los artículos 10 al 15, establece restricciones al gasto de los distintos niveles de gobierno. Dentro del mismo se indica que el incremento nominal del gasto no podrá superar la tasa de aumento nominal del Producto Bruto Interno prevista en el marco macrofiscal¹.

Las autorizaciones de mayores gastos sólo podrán incorporar una mayor recaudación de aquellos recursos que componen la fuente de financiamiento "Tesoro nacional" o "Rentas generales" si el nuevo cálculo fundamentado, superara la estimación de la totalidad de la fuente de financiamiento mencionada. Esta restricción no comprende la incorporación de nuevos recursos destinados a atender una situación excepcional de emergencia social o económica y sea la totalidad establecido por ley. El Poder Ejecutivo nacional y los Poderes Ejecutivos provinciales sólo podrán aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

En el capítulo III, sobre ingresos públicos, se establece que el cálculo de recursos de un ejercicio deberá basarse en la ejecución presupuestaria del ejercicio previo o en la metodología que se considere técnicamente más conveniente. Si para un ejercicio fiscal se tomaran medidas de política tributaria que conlleven a una menor recaudación se deberá justificar el aumento del recurso que la compense o, en caso contrario, se deberá adecuar el gasto presupuestado con ese financiamiento. Dicho capítulo abarca los artículos 16, 17 y 18.

En el rubro sobre equilibrio financiero, capítulo IV, artículos 19 y 20, establece que los distintos ni-

¹ Entendiéndose como gasto la suma del corriente y el capital y excluidos los intereses de deuda pública, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica para el desarrollo económico y social financiados con cualquier uso del crédito.

veles de gobierno deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero. Por equilibrio financiero se entiende, de acuerdo al proyecto, la diferencia entre los recursos percibidos —incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza corriente y de capital— y los gastos devengados que incluirán los gastos corrientes netos de aquellos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital netos de aquellos destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico y social financiados con cualquier uso del crédito. También se recomienda la creación de un fondo anticíclico.

Dentro del capítulo V (artículos 21 al 26) se trata uno de los puntos más controvertidos de esta ley: el endeudamiento. Dichos artículos establecen lo siguiente:

— El nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones será tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superarán el 15 % de los recursos corrientes (netos de transferencias por coparticipación a municipios). El gobierno nacional se compromete a que, una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado, respecto del Producto Bruto Interno, se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes.

— Aquellas jurisdicciones que superen tal límite no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente.

— Se deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

— No se podrá incluir en los presupuestos como aplicación financiera (amortización de deuda) gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores.

— Para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, se deberá elevar los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción.

— El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente.

Los últimos tres capítulos de la ley tratan sobre la creación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, disposiciones varias y disposiciones transitorias.

En cuanto a la creación del consejo, se establece que estará compuesto por los ministros de Economía y/o Hacienda del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El consejo evaluará el cumplimiento del régimen establecido en la presente ley y aplicará las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Entre las disposiciones varias se establecen las sanciones al incumplimiento de la ley².

Por último, las disposiciones transitorias establecen que hasta tanto el régimen que se establece por la presente ley entre en vigencia en 12 jurisdicciones, el Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación del mismo.

*Antecedentes internacionales: El caso brasilero*³

Un ejemplo cercano considerado de lo más exitoso en esta materia y que ha conseguido adaptar un conjunto de reglas a las características propias de su país es la Ley de Responsabilidad Fiscal implementada en Brasil a partir de mayo del 2000. A pesar del poco tiempo que lleva en vigencia sus resultados han sido positivos desde el punto de vista del comportamiento fiscal. En particular debe destacarse la evolución de tres estados brasileros: Ceará, Bahía y San Pablo. Los dos primeros ubicados en una de las regiones más pobres del Brasil y el tercero considerado el más poderoso del país e identificado antes por su bajo desempeño fiscal.

Uno de los pilares que sustenta esta ley es el fortalecimiento del proceso presupuestario mediante el establecimiento de normas específicas vinculadas a la creación de una verdadera cultura presupuestaria. En Brasil esto se maneja mediante la ley de presupuesto y la ley de directrices presupuestarias. Esta última estipula las reglas generales, para la elaboración del presupuesto del año siguiente y cuyo anexo debe contener: a) Metas fiscales trienales; b) Evaluación de las metas del año anterior, de la situación financiera y actuarial de la seguridad social y de fondos y programas públicos; c) Evolución del patrimonio neto, el origen y la aplicación de recursos de privatizaciones; y d) Evaluación de riesgos fiscales.

En un contexto de metas fiscales la ley brasilera prevé límites al endeudamiento y límites al tipo de gasto. Esto resultó fundamental para encarar el problema del abuso del crédito estableciendo límites claros y para evitar posibles colapsos a medida que el gasto iba creciendo forma inconsistente respecto de los ingresos.

Dentro de los mecanismos de compensación y a fin de evitar desvíos presupuestarios se realiza una evaluación de la ejecución presupuestaria correspondiente a cada nivel de gobierno. Así, cuando se

² Ejemplo: divulgación de la situación en todas las páginas web de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del gobierno nacional, restricción del derecho a voto en el consejo, restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado ubicado en la jurisdicción que ha incumplido. Limitación en el otorgamiento de avales y garantías por parte del gobierno nacional, denegación de autorización para las operatorias de nuevos endeudamientos y limitación de las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones.

³ Extraído del libro *Hacia un federalismo solidario*, de Martín Lousteau.

detectan desvíos de la metas de resultado primario o global, se limitan las partidas presupuestarias o de movimiento financiero.

Los incrementos del gasto por encima de lo previsto por ley deben ir acompañados de una estimación del impacto presupuestario-financiero en los años subsiguientes, así como de comparaciones con el apartado plurianual del presupuesto. Si los gastos fueran de carácter permanente deberán compensarse con un aumento permanente de ingresos o una reducción permanente de otros gastos. Respecto de la transparencia fiscal se incluyen principios tales como: registro de los gastos con el criterio de lo devengado, acceso público a toda la información, incluso por Internet, divulgación de los gobiernos, que superaron los límites máximos de deuda, presentación de los resultados de sus cuentas y su comparación con el presupuesto de parte de cada jurisdicción y nivel de gobierno.

Otra experiencia latinoamericana exitosa en referencia a la materia es la chilena. En 1985, el gobierno chileno creó el Fondo del Cobre para ayudar a la estabilización de los recursos debido a la gran variación del precio del cobre. Gracias a esta política, el gasto público se desvinculó en cierta medida de los ingresos del Estado. En 1999, debido a que las cuentas fiscales fueron deficitarias, por primera vez en diez años, el gobierno decidió implementar una regla fiscal. La nueva legislación establece que el superávit fiscal promedio debe ser equivalente al 1 % del PBI. Esta regla permite el uso de una política fiscal sostenible y no discrecional para lograr suavizar el efecto de los ciclos económicos en la economía. Desde ya, esta regla posibilitó el ordenamiento de las finanzas chilenas por medio de una vía consistente y realista.

Conclusiones

Con este proyecto se está avanzando en la dirección correcta y es una muestra tangible de la importancia que este gobierno le está asignando a la adopción de reglas claras que aseguren el orden y la previsibilidad. Este proyecto pretende amalgamar las reglas vigentes incorporando mejoras y especificaciones a fin de dotar a la administración pública de un código de buenas conductas fiscales que dé señales a los agentes económicos de la responsabilidad y solvencia que se busca en materia fiscal. Durante la década de los 90 se financió con ingresos extraordinarios aumentos permanentes de gastos que ocasionaron desequilibrios generadores de déficit recurrentes que culminaron en una crisis como la del 2001. La ausencia de reglas dio paso a la discrecionalidad de las políticas siendo condición necesaria la carencia total de transparencia en las finanzas públicas. Con este proyecto se pretende instaurar reglas fiscales que no den lugar a comportamientos irresponsables y que permitan a nuestro país aislar incertidumbres. La experiencia internacional da muestras de que el camino que se desea transitar con este proyecto es altamente positivo para la consecución de estos objetivos.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA JARQUE

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Que debe haber un acuerdo federal para fijar las pautas de las políticas fiscales de nuestro país es una necesidad que no puede ser discurtida. Esto está vinculado con las posibilidades de diseñar con seriedad una estrategia de desarrollo económico y social que supere las limitaciones y condicionamientos impuestos por años de neoliberalismo. No lograremos paliar las consecuencias nefastas en lo social del modelo, si no cambiamos de modelo.

En ese sentido, la discusión del proyecto de ley de responsabilidad fiscal abre una posibilidad interesante para debatir sobre la estructura del gasto público en la Argentina y en definitiva debatir cuál es el rol del Estado en la activación del crecimiento económico en nuestro país y en la definición de un nuevo modelo.

El proyecto de ley avanza en algunos sentidos de manera positiva.

1. Por un lado, define algunos criterios para las leyes de presupuesto de las administraciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que promueven la transparencia en la información promoviendo que se desglose la totalidad de los gastos y de los recursos de todos los organismos centralizados, descentralizados y fondos fiduciarios además de las provisiones correspondientes de todos los entes autárquicos, institutos, empresas y sociedades del Estado del sector público no financiero. Esto constituye un avance ya que algunos presupuestos provinciales no son tan abarcativos en la información.

2. Por otra parte los recursos y los gastos figurarán con sus montos íntegros, no como resultado de los mismos.

3. También se pretende homogeneizar los clasificadores presupuestarios que son los ítem e ítems que contienen el tipo de recursos o gastos.

4. Toda esta información estará disponible en Internet, junto con los datos de ocupación del sector público, con los totales de planta de personal permanente y temporario.

Sin embargo, el proyecto de ley avanza en algunas direcciones que es preciso analizar y discutir si realmente estamos empeñados en la construcción de otro futuro posible para nuestro país:

En primer lugar, define pautas limitativas del gasto público del Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en función del PBI nacional. Autoriza el aumento del gasto público (erogaciones corrientes y de capital) sólo acompañando el incremento del PBI nacional, impidiendo en momentos de recesión la ampliación del estas erogaciones.

¿Cuáles son los inconvenientes que esto genera?

En principio, congela el porcentaje del gasto público en relación con el PBI en un nivel muy bajo, si lo comparamos con otros momentos históricos y con otros países de la región. Hoy estamos en el 26 % del PBI, en el 2001 la relación era del 35,3 %. Brasil y Chile por ejemplo están más de 10 puntos arriba. ¿Por qué la actual relación es la óptima? Al panorama hay que agregarle que por efecto de la devaluación hubo un ajuste indirecto de los presupuestos públicos en términos reales, ya que casi se mantuvieron son constantes en términos nominales y si subieron no lo hicieron en la medida que aumentaron los precios. Esto se expresa en la brutal caída de los salarios reales del sector público, recuperación que aún no se ha producido. Además hubo una ampliación de la brecha entre ricos y pobres, que es impensable reducirla sin aumento del gasto social. Menor gasto, mayor necesidad de gasto.

Esta brecha es muy dispar entre las provincias que también se verían homolodadas si no se discute a la par una nueva Ley de Coparticipación Federal.

En definitiva, este proyecto no está aportando a la salida del modelo, en tanto está cristalizando una relación y estructura del gasto público acorde con el actual esquema de desarrollo desigual desde lo regional y lo social generado por la implantación de las políticas económicas neoliberales.

Además, cercena en parte (porque excluye los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica) la posibilidad de intervención estatal en la economía en los malos momentos, debilitando la implementación de mecanismos anticíclicos durante la recesión. ¿Cuáles serán los mecanismos de reactivación económica? ¿Cómo amortiguar el deterioro social? Los países desarrollados durante la recesión gastan lo acumulado durante la bonanza. Los subsidios al desempleo por ejemplo, son un dispositivo para detener los procesos de desigualdad social y empobrecimiento. ¿Cuáles serían aquí los reaseguros que está previendo el Estado ante una coyuntura desfavorable? En segundo lugar, fija las pautas limitativas para el endeudamiento externo de las otras jurisdicciones, fortaleciendo la capacidad de intervención del Estado nacional en esta materia que es atributo constitucional de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La década del noventa estuvo caracterizada por un endeudamiento atroz del Estado nacional, las provincias y los municipios, asociado esto a una alta oferta de divisas en el mercado financiero internacional, lo que siguió engrosando la deuda pública en las arcas estatales en desmedro de la obtención de recursos genuinos que se derivan del crecimiento económico. Hay que fijar pautas claras para la posibilidad de endeudamiento, pero esto no debe hacerse sin contemplar las disímiles realidades provinciales acicatadas por una escasez real de recursos genuinos, por un lado, y por la asunción de muchas responsabilidades delegadas por el

gobierno nacional en materia de gasto social. Por otro lado, no puede hacerse vulnerando la autonomía que el marco constitucional garantiza para el resto de las jurisdicciones.

Esto aún es más problemático porque tampoco se ha abierto el debate acerca de una imprescindible reforma tributaria que promueva una mayor distribución del ingreso.

No sólo hay que discutir cuánto se gasta y en qué se gasta, sino cómo aumentar los recursos y cómo repartirlos. Esto es lo que deberíamos estar hoy discutiendo.

Por estas cuestiones, para nosotros de enorme gravitación en las posibilidades de transformar nuestro país en pos de un desarrollo económico-social equitativo y justo, que realmente promueva el empleo, combata la pobreza y la exclusión, es que votaré la ley de forma negativa. Lamento que hayamos perdido otra oportunidad para avanzar en la desarticulación de esa argentina menemista que se niega a perecer. No sólo será posible con buenos deseos, será posible con nuevos instrumentos que emanen de esta voluntad que hoy expresa el pueblo argentino. No es el caso del proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal.

9

INSERCIÓN SOLICITADA
POR LA SEÑORA DIPUTADA MENDEZ
DE FERREYRA

Fundamentos del voto en general, afirmativo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

El presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ha dicho en reiteradas oportunidades que hemos subido varios peldaños y hemos mejorado en mucho la situación en la que nuestro país se encuentra, pero seguimos dentro del infierno. Yo vengo del infierno. Del infierno adonde nos mandaron décadas de políticas neoliberales y malos gobiernos; vengo de allí donde la pobreza duele tanto y es tan lacerante que cuesta encontrar palabras que lo reflejen siquiera someramente. Vengo de una provincia, Corrientes, integrante del Norte empobrecido de nuestro país. Y este empobrecimiento, entre otros factores particulares que puede haber, en las últimas décadas se debe a dos grandes cuestiones: por una parte la aplicación de políticas neoliberales salvajes que destruyeron las economías regionales, y por otra la irresponsabilidad de gobernantes que endeudaron ilimitadamente a los Estados provinciales y municipales, comprometiendo severamente numerosos presupuestos de varias gestiones e incluso de generaciones futuras, y esto, muchas veces con el consentimiento de autoridades nacionales, a lo que debemos agregar el uso poco eficiente de estos recursos, o en aprovechamientos particulares o sectoriales.

En este aspecto coincidimos con los gestores del Plan Fénix, cuando afirman que "La dependencia de las transferencias de la administración nacional disminula la renuencia a la eficaz percepción de sus propios ingresos, en una política clientelística que acentúa el poder de sus gobiernos".

Continúan afirmando: "Algunas provincias constituyen verdaderos feudos, en los cuales prevalecen caudillos que se eternizan y cuyos ciudadanos son víctimas de deleznales manipulaciones y trampas electorales. Todas éstas resultan rémoras que deben ser progresivamente erradicadas en un proceso de reconstrucción institucional, que no deberían ser bloqueadas por un uso espurio o de las banderas federales".

Este es un país declaradamente federal, pero bastante centralista en su conformación real: el federalismo se diluye en la implementación concreta: vastas y enormes regiones de nuestro territorio nacional y sus respectivas poblaciones hemos quedado históricamente rezagadas, cuando no excluidas del conjunto nacional.

Y podría decir, sin temor a equivocarme, que hemos padecido una doble exclusión: la de un modelo de nación marcadamente centralista que castigó a muchas de sus regiones y provincias y, también, desde el punto de vista de sus habitantes, los que obviamente fueron alcanzados por la regresiva distribución del ingreso que concentró la riqueza en muy pocas manos, y condenó al desamparo de la pobreza y marginación a millones de argentinos:

En 10 años la Argentina parió 7.000.000 de pobres: la clase trabajadora pasó a engrosar el ejército de desocupados y la clase media¹ —exponente de ese país con movilidad social ascendente que

¹ En la Argentina, más de la mitad del país (53 %) es pobre y la calidad de la pobreza se ha deteriorado fuertemente. La promesa de la movilidad social: Uno de los pilares de la democracia, es la visión de que es posible, en base al esfuerzo, mejorar la situación personal y familiar en la sociedad. Esa legítima aspiración está chocando en muchos países de la región con duras realidades inversas. Las clases medias en lugar de ampliarse tienden a reducirse y resulta, para vastos sectores, muy difícil permanecer en ellas. El caso más dramático es el de la Argentina, donde se ha producido en corto tiempo la destrucción masiva de gruesos sectores de los estratos medios.

Las clases medias, potente motor de desarrollo, progreso tecnológico, creación de cultura, ávidas por educación, se hallan acorraladas históricamente por políticas que les han sido desfavorables, limitando sus posibilidades de desempeño micro o empresarial, el acceso al crédito o la tecnología y protecciones elementales. En la Argentina esos procesos llevaron a que un país que tenía en 1960 un 53 % de clase media, experimentara en los 90, en sólo 10 años, la transformación de siete millones de personas, el 20 % de su población de clase media, en "nuevos pobres".

Los estratos medios significan actualmente menos del 25 % de su población. "Bernardo Kliksberg" es doctor en ciencias económicas, doctor en ciencias administrativas y licenciado en sociología, medalla de oro de la UBA.

añoramos y estamos reconstruyendo— se redujo a su mínima expresión: hoy sólo tiene ese estatus el 25 % de la población económicamente activa².

No es la sanción de esta ley, en general, la que avasalla las autonomías provinciales. Más bien todo lo contrario: al definir estándares comunes y mecanismos de transparencia y sana solvencia fiscal estamos menos expuestos al desmanejo clientelar y a que espejitos de colores —como fueron los créditos fáciles— encandilen a los gobernantes.

Esto me gustaría ejemplificarlo más gráficamente con lo que mejor conozco: el hiperendeudamiento provocado en mi provincia significó que se llegó a un punto donde alrededor del 66 % de la masa coparticipable que recibía la provincia estaba afectada al pago de créditos irresponsablemente tomados y concedidos, garantizados por la misma. Ni los requerimientos mínimos y esenciales que el Estado provincial debía garantizar a los habitantes podían pautarse en esas condiciones.

La Constitución provincial —sabiamente— establece que no podrían pautarse endeudamientos por más del 25 % de la renta anual provincial (artículo 19, C. P.). Este tope fue sistemáticamente violado, justamente por no existir reglas interjurisdiccionales compartidas que faciliten el control social sobre el gasto público y el endeudamiento y, por otra parte, existió una actitud licenciosa de la Justicia que miró para otro lado cuando nos endeudaban y esquilaban.

También está constitucionalmente pautada la responsabilidad personal de los funcionarios infieles y, precursoramente el constituyente correntino estableció cláusulas antiimpunidad que ponían límites a la pretensión de acceder a cargos electivos por parte de quienes dilapidaron el patrimonio público. Sin embargo, la mayoría automática de la Corte Suprema de Justicia menemista declaró nulas tales

² Sabido es que "mal de muchos, consuelo de tontos". Pero no menos cierto es que el caos institucional, la crisis política-económica y financiera, la corrupción y la impunidad generalizada, la pobreza como fenómeno estructural ya que en nuestro país alcanzó al 50 % de la población (en 1960 la Argentina tenía un 53 % de clase media; actualmente los estratos medios sólo son el 25 %, produciéndose durante la infame década del 90 la transformación de siete millones de "nuevos pobres"), la difusión de la práctica clientelar como mecanismo de acción institucional estatal, etcétera, no sólo fueron producto de las calidades personales (o de su ausencia) de nuestros gobernantes de entonces, ni constituyeron "efectos no deseados del modelo", ni fueron la mácula que empañó la perla de un modelo económico exitoso.

Todos los efectos descritos precedentemente y sus lacras, fueron parte de la aplicación clara y precisa de políticas económicas, financieras, sociales y culturales orientadas a redistribuir el ingreso nacional concentrando el mismo en cada vez menos manos, proceso que, a su vez, produjo una inmensa transferencia de recursos entre las distintas regiones de la Nación, con un claro perjuicio de la región del NEA y el NOA.

cláusulas: declaró inconstitucional la propia Constitución de una provincia argentina.

Esa sí fue una grosera violación de las autonomías provinciales. A su vez, el Congreso Nacional tuvo oportunidad de reparar tal desacierto, por conducto del juicio político a los magistrados que advenedizadamente cambiaron sus precedentes jurisprudenciales, y no lo hizo.

Entonces, ahora que estamos trabajando para lograr normas de sana administración, se levantan voces que hoy se declaran preocupadas por el federalismo pero nada conducente hicieron cuando muchas provincias argentinas se convertían en el infierno del infierno.

En algún momento de la historia de la Argentina, las provincias tenían sólo dos gastos: sueldos e intereses de la deuda. Así fue cerrándose el círculo vicioso del hiperendeudamiento: con un crédito pagábamos el otro, y después afrontábamos los intereses del empréstito, y ello terminó formando parte importante —aunque no exclusivamente— del colapso general de la economía del país.

Los resultados están a la vista, las deliberadas políticas de endeudamiento y despilfarro han producido consecuencias catastróficas en provincias como la que represento. Conforme datos suministrados por el INDEC la ciudad capital de la provincia de Corrientes aventaja cómoda y trágicamente a las demás ciudades del país: el 68,7 % de las casi 400.000 personas que la habitan, se encuentran bajo la línea de pobreza, y el 41,4 % se encuentra bajo la línea de indigencia, lo cual denota en forma palmaria e indiscutible el fracaso absoluto de los sistemas de control y de políticas macrofiscales implementadas con anterioridad.

Por eso, debo confesar que me resulta difícil comprender de qué país están hablando quienes hoy muestran su extrema preocupación por el riesgo que implicaría la aprobación de esta ley de responsabilidad fiscal.

No puedo entender cómo desde las más opuestas y diversas visiones políticas y sectoriales de nuestro país, vienen hoy a plantearnos que si aprobamos esta ley —que aclaro tiene algún aspecto a corregir— estaríamos “impidiendo la reconstrucción social y productiva de la Nación agudizando la exclusión social condenando a los ciudadanos a recibir insuficientes servicios básicos de educación, salud, seguridad y justicia; debilitando la competitividad de los productores nacionales y de las economías regionales”.

Insisto, no entiendo cómo podríamos provocar semejante catástrofe con la aprobación de esta ley. No lo entiendo por una sencilla razón, porque esa catástrofe ya se produjo en nuestro país, y muchos de quienes hoy pretenden advertirnos de los peligros de este proyecto, fueron responsables en la construcción de esa catástrofe.

Scalabrini Ortiz hablaba de estos falsos profetas y advertía que “es falsa la historia que nos enseñan-

ron. Falsas las creencias económicas con que nos imbuyeron. Falsas las perspectivas mundiales que nos presentaron y las disyuntivas políticas que nos ofrecen. Irreales las libertades que los textos aseguran”. “Volver a la realidad es el imperativo inexcusable”.

Esa realidad nos dice que por primera vez se frenó el crecimiento sistemático de la desocupación. De hecho, hoy estamos empezando a discutir algo impensado hasta hace poco: la calidad del empleo que se está creando constantemente.

También, luego de décadas de usar el salario como variable de ajuste permanente, la Nación promovió políticas activas y se dispusieron sucesivas recomposiciones salariales. Esa discusión se trasladó también al ámbito de las provincias, y no constituye un foco de conflicto, como equivocadamente sostienen muchos de los cuestionadores de hoy: es una búsqueda permanente de la ciudadanía por mejorar su calidad de vida que encuentra receptividad, acogida y soluciones por parte del Estado.

Eso que parecía un imposible y hasta una utopía, es una realidad concreta y constantemente se van dando pasos firmes en ese sentido lógico es que los mentores del blindaje, megacanje, déficit cero y cuantos otros ensayos similares no puedan comprender estas iniciativas que no promueven reducción del gasto público —como cuando se buscaba echar miles de empleados a la calle para que cierren los números del rojo fiscal— ni provocan congelamiento o descuentos salariales.

Estamos creando nuevos paradigmas y, por lo tanto, no podemos pensar las políticas que la situación actual demanda desde los dogmas neoliberales, donde la educación, la salud y la obra pública son consideradas como gasto público y no como verdaderas inversiones desde el punto de vista social y cualitativo.

En oportunidad de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, realizada en Monterrey, el presidente Kirchner, ante representantes de 34 países, incluido George Bush, fijó claramente la innovadora posición ante la deuda, haciendo hincapié en la dimensión social de un crecimiento sostenido y sustentable.

Desde los inicios de esta gestión se dijo que no se va a pagar la deuda externa de un modo que lesione las perspectivas de crecimiento económico y la gobernabilidad, generando más pobreza, hambre, exclusión y conflictividad social. Por primera vez en mucho tiempo existe un reconocimiento explícito y un firme compromiso con esa otra deuda que es tan o más importante: la deuda social.

Pero para tener más democracia, más educación, mejor salud, más eficacia en la lucha contra la corrupción (gran ausente durante el presente debate), más equidad, necesitamos dotarnos de herramientas apropiadas y controles que permitan medir los avances reales que se van produciendo.

Es cierto lo que algunos han mencionado en orden al incumplimiento sistemático de muchas leyes; la Argentina vivió en un mareo de anarquía institucional, como bien lo definiera el maestro Carlos Nino.

Y justamente de eso se trata, de regenerar un marco de políticas que internalicen la necesidad de un manejo responsable, eficiente y sin corrupción de las finanzas públicas, de lograr un crecimiento sustentable en base al incremento de la producción, el crecimiento del empleo y de la ocupación en un marco de equidad distributiva.

El pasado reciente y la actualidad —que aún es dolorosísima— prueban día a día, a un altísimo costo, la fragilidad de los pronósticos de esos falsos profetas que, encandilados con los números de la macroeconomía y basados en el ajuste perpetuo y la concentración del ingreso en unos pocos, generaron la exclusión social de millones de hombres y mujeres de nuestra patria. Las frías estadísticas de la pobreza y los datos expuestos en el debate tienen una dimensión humana que no se debe olvidar, bajo el riesgo latente de caer de nuevo al lugar del que acabamos de salir.

La preocupación sobre la foto congelada no puede plantearse desde el programa de transformaciones económico y social impulsado desde la Nación, en contraposición a la nefasta teoría del derrame o del goteo, que no funcionó. La única manera de hacer sustentable el proceso de desarrollo es el incremento de la creación permanente de riqueza. Se trata de aumentar la producción, la inversión, y por ende, la creación y de distribuir mejor la riqueza que se crea. Para nosotros no hay foto congelada sobre eso y así lo demuestra la realidad de los hechos.

Hay una recuperación económica que nadie puede deseñar o pretender cuestionar: aumentaron significativamente los niveles de recaudación impositiva (y no es cierto que tal fenómeno se deba exclusivamente a la aplicación de gravámenes a la exportación, porque del mismo modo se incrementó la recaudación de impuestos coparticipables como IVA o ganancias).

Por eso, es oportuno que ahora evitemos reproducir los errores del pasado y que el pensamiento mágico se apodere de algunos; la experiencia indica que si uno deja la canilla abierta para que el gasto primario aumente en materia corriente de un modo irresponsable, eso después desencadena en crisis fiscales, por lo que deben fijarse pautas para prevenir el gasto público en todos los niveles y también para mejorar la calidad del mismo.

Creemos que los Estados, para crecer y desarrollarse, necesitan contar con políticas, planificación e instituciones firmes. Entendemos por esto a un conjunto de reglas que regulan la vida en sociedad, que nos garantizan la operatividad de derechos consagrados por la Constitución, y que establezcan pautas de comportamiento orientadas hacia el pro-

greso del conjunto, en un marco de solidaridad y responsabilidad.

Creemos que es necesario insistir con legislación que genere reglas de disciplina fiscal y transparencia en la gestión pública, que tenga básicamente dos objetivos: permitir el control social a través de la participación y del acceso a la información financiera del Estado, con publicaciones abiertas y permanentes en páginas web, haciendo los recursos y gastos públicos transparentes, y por otro lado no gastar más de lo que se recauda, o no generar sobreendeudamiento y para que los gobiernos puedan gastar responsablemente en lo que importa al grueso de la sociedad, para su contención, su progreso y desarrollo.

Estamos tratando este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, recibido del Senado aprobado con modificaciones que contemplan planteos particulares de algunas provincias, entre ellas Corrientes, y que en principio considero salvados con el agregado al final del artículo 3º, preservando el destino final de los fondos especiales, respetando su mecanismo de distribución o intangibilidad y determinando que no estarán sometidas a las reglas de ejecución presupuestaria.

Esto constituye una preocupación sustancial de mi provincia: preservar el carácter otorgado por sus leyes de creación al Fondo Especial del Tabaco y al Fondo Especial Salto Grande. Atendiendo esta demanda, manifestamos expresamente la exclusión del Fondo Especial del Tabaco, creado por la ley 25.465, y del Fondo Especial Salto Grande, creado por ley 25.671, por lo que, en el momento de tratarse en particular el artículo 3º vamos a solicitar que se deje constancia de nuestra voluntad en tal sentido.

Se trata de un proyecto de ley sobre responsabilidad que tiene el doble objetivo antes aludido. Por un lado, reglas de información y de transparencia que son fundamentales para que exista control y, por el otro, poner límites al endeudamiento.

Se plantea aplicar estas normas en un principio a las provincias, previniéndose el mecanismo de que cada una de ellas adhiera a través de sus respectivas legislaturas. En lo que a la Nación respecta, hay un compromiso de hacerlo en el futuro, porque obviamente es muy difícil en la actualidad legislar sobre el límite de endeudamiento, cuando está en cesación de pagos; ello podrá ocurrir cuando el país salga de este estado y sepamos exactamente el monto de sus obligaciones en los años por venir.

Nosotros, obviamente, estamos de acuerdo con todo aquello que sean reglas que hagan a la obligación del Estado de proporcionar de manera transparente información. Y, además, creemos que son absolutamente necesarias reglas comunes a la Nación y al conjunto de las provincias en materia de contabilidad.

Nos preocupa el caso de las provincias que, como Corrientes, en los años venideros estarían ex-

cedidas en el 15 % de los recursos para el pago de amortización e intereses de la deuda, esperando que la previsión del artículo 26, en que se contemplan programas nacionales de financiamiento para los estados provinciales endeudados, instrumentados a través del Ministerio de Economía de la Nación, sirvan para una regularización y salida ordenada, y que disminuya el costo social que tal presión implica sobre las economías provinciales, que en nuestro caso tan graves índices genera, y que se traduce en la mayor cantidad proporcional de pobres e indigentes del país.

Como bien se explicitara en el debate en el Senado de la Nación, ninguna provincia resultará ahogada por la Nación o el resto de las jurisdicciones hermanas. Hay un mecanismo de aplicación gradual: primero, superávit primario; luego, reducción gradual de la deuda; y, finalmente, un encuadre global desde la política pública en general para garantizar solvencia fiscal.

En dicho debate legislativo también resultó aclarada otra cuestión que es relevante. En relación al artículo 12, ya entonces se planteó claramente, y así se resolvió, que si una jurisdicción vende activos físicos puede comprar activos físicos, es decir, que es malicioso inferir que se pretende la venta de activos provinciales para pagar servicios de la deuda.

Con respecto al artículo 10, creemos que los intereses deben tener igual tratamiento que el gasto público primario, y si hubiera mayores recursos percibidos que lo presupuestado puedan aplicarse sin diferencias a los rubros que más urgencia requieran. En este sentido, creemos conveniente modificar también el artículo 15, eliminando su último párrafo.

No estamos de acuerdo con la asignación o ponderación de votos dispuesta en el para la elaboración del reglamento, según la participación otorgada por la ley 23.5481 a las jurisdicciones nacional, provinciales y Ciudad de Buenos Aires.

Creemos más justo, federal y equitativo, asignar un voto a cada jurisdicción provincial.

Quisiéramos que las sanciones, dispuestas por el artículo 32 alcancen, específica y penalmente, a los malos administradores que con sus órdenes o resoluciones originan el incumplimiento de la ley, por lo que próximamente estaremos proponiendo la agravación de las penas del artículo 248 del Código Penal, y en especial para estos funcionarios que con su accionar tanto daño causan a los sectores más desprotegidos de la sociedad. Esta ley, que se adjudica de modo simplificado y amañado a las aviesas y archiconocidas pretensiones fondomonetaristas de imponer "leyes enlatadas", resulta que es insatisfactoria no sólo para el foro de legisladores y demás sectores políticos que se han expresado de modo similar, sino que es insatisfactoria hasta para el propio FMI que quería —cuándo no— otra cosa.

Y en esa demanda no satisfecha, coincide el ex (y fugaz) ministro de la frustrada Alianza, López Murphy, con las exigencias foráneas, tal como lo refleja claramente la prensa nacional: "La postura del FMI fue defendida por el ex ministro de Economía, Ricardo López Murphy. Ayer dijo por radio que la ley debe tener penalidades que el esquema actual no contempla" (sic). Cuenta de ello da el diario "Clarín", en su edición impresa del día martes 3-8-04, página 10. Semjante paradoja bien merece ser incluida en el *Manual de zonceras criollas argentinas*.

No tributamos al doble discurso; la política como herramienta de mejora de la calidad cotidiana de vida de la gente sólo se legitima si hay coherencia entre los dichos y los hechos. Y también —por qué no decirlo— si existe correspondencia entre los hechos pasados y nuestros actos presentes.

Tampoco creo en la falsa dicotomía entre la ética de las convicciones y la ética de la responsabilidad, en función de la cual se han pretendido justificar muchas veces accionares de funcionarios y legisladores reñidos con las demandas populares.

En la mayoría de las intervenciones que plantean el rechazo al expediente subexámene subyacen valoraciones subjetivas: si estamos ante un intento de pagar la deuda externa en detrimento de la deuda social, si es una imposición foránea o un acto legislativo soberano, si los excedentes presupuestarios serán utilizados con tal o cual finalidad, si es oportuno legislar sobre el particular o esperar un impreciso futuro.

Desde ese terreno de las subjetividades deseo manifestar que estoy votando desde mis convicciones más fuertes y que tienen que ver con la realización terrenal de un mejor y más equitativo reparto de los bienes y riquezas: eso que el pueblo llama justicia social. Pero también estoy asumiendo plenamente —con los pro y los contras— el mandato del pueblo que exige responsabilidad y eficiencia a la hora de promover consensos pero sin caer en dilaciones que comprometan las soluciones anheladas.

Considero que esta ley, que puede ser perfectible con el tiempo, puede significar un límite a medidas financieras y fiscales inconducentes de gobernantes irresponsables, y puede ser un piso, para que deje de caer la participación del Estado en la economía y se genere una lenta curva ascendente que acompañe el crecimiento del PBI, dado que hasta el presente las medidas y la falta de reglas cumplibles nos llevaron a la situación en que nos encontramos.

Por ello, adelanto mi voto en general positivo para este proyecto de ley, con la salvedad de los artículos que señalé y a los que oportunamente me pondré si no se modifican.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDEZ DE FERREYRA

**Propuesta de modificación de la señora diputada
al artículo 10 del dictamen de mayoría
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
en el proyecto de ley en revisión por el que se crea
el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

Respecto del artículo 10, conforme lo anticipé, solicito la posibilidad de reformar este artículo y en tal sentido propongo eliminar el último párrafo que reza: "Cuando no fuera necesario implementar las medidas previstas en el artículo 20 o en los casos en que el incremento nominal de los recursos supere el incremento nominal del producto bruto interno esta limitación sólo regirá para el gasto corriente primario sin perjuicio de lo dispuesto por la presente ley".

E incorporar en su lugar el siguiente párrafo: "En los casos en que no se registraren variaciones en la tasa nominal del PBI, el gasto público primario incluidos los intereses de la deuda pública y excluidos los financiados con nuevos préstamos de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no podrán superar los recursos corrientes y de capital incluidos en los respectivos presupuestos". El que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10. La tasa nominal de incremento del gasto público primario de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, excluidos los intereses de la deuda pública, los gastos financiados con préstamos con organismos internacionales, y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico social, financiados con cualquier uso del crédito, autorizado en el caso de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente, no podrá superar la tasa de aumento nominal del producto bruto interno prevista en el marco macro fiscal mencionado en el artículo 2º, inciso a) de la presente norma. Cuando la tasa nominal de variación del PBI sea negativa, el gasto primario podrá a lo sumo permanecer constante.

"En los casos en que no se registraren variaciones en la tasa nominal del PBI, el gasto público primario —incluidos los intereses de la deuda pública y excluidos los financiados con nuevos préstamos— de los presupuestos de la administración nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no podrán superar los recursos corrientes y de capital incluidos en los respectivos presupuestos."

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDEZ DE FERREYRA

**Propuesta de modificación de la señora diputada
al artículo 15 del dictamen de mayoría
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
en el proyecto de ley en revisión por el que se crea
el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

Respecto del artículo 15, conforme lo anticipé, solicito la posibilidad de reformar este artículo y en tal sentido propongo eliminar el último párrafo del artículo que reza: "Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras".

En consecuencia el artículo 15 quedaría con la siguiente redacción:

"Artículo 15. El Poder Ejecutivo nacional, los Poderes Ejecutivos provinciales, y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado, siempre que estuviere asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención."

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDEZ DE FERREYRA

**Propuesta de modificación de la señora diputada
al artículo 28 del dictamen de mayoría
de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
en el proyecto de ley en revisión por el que se crea
el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

Respecto del artículo 28, conforme lo anticipé, solicito la posibilidad de reformar este artículo y en tal sentido propongo modificar lo relativo a la forma de computar los votos, dejándose de lado el sistema de participaciones conforme lo establece la ley 23.548, suprimiendo el texto final del primer párrafo, que dice: "del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la ley 23.548 y sus modificatorias y con el voto favorable de al menos siete jurisdicciones provinciales. Tales participaciones serán recalculadas conforme la cantidad de jurisdicciones adheridas.

E incorporando en su lugar el siguiente texto: "asignándose a tal efecto un voto a cada jurisdicción". De manera tal que el artículo, de ser aprobado quedaría con la siguiente redacción:

"Artículo 28. El consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el consejo, adoptará su regla-

mento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios (2/3), asignándose a tal efecto un voto a cada jurisdicción.

“El reglamento interno del consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.”

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PEREZ (A.)

Fundamentos de la opinión del señor diputado respecto del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Asistimos permanentemente al ejercicio del doble discurso por parte del gobierno. Por un lado, el presidente y el ministro de Economía confrontan discursivamente con el FMI y los acreedores externos; por otro lado, impulsan de manera sumisa y acrítica todas y cada una de sus exigencias.

El proyecto de ley de responsabilidad fiscal es una muestra más de esta permanente contradicción entre el discurso y la práctica.

¿De qué sirve criticar al FMI sobre su autoindulgente evaluación de las políticas que impulsó con tanto empeño y que tienen una alta cuota de responsabilidad en la crisis argentina, en el crecimiento exponencial del desempleo y la pobreza, si luego se insiste en el mismo camino del ajuste permanente y la validación de las políticas llevadas a cabo?

Nadie puede hacerse el distraído. Lo que el Partido Justicialista está tratando de sancionar como ley es un cuerpo normativo a “pedido” del FMI y los acreedores externos. Imponer reglas de restricción fiscal, destinadas a ampliar el superávit primario y la capacidad de repago de la deuda.

¿Acaso, no es éste el objetivo central? ¿Por qué disfrazarlo bajo el engañoso título de “responsabilidad fiscal”?

Responsabilidad fiscal sería, en todo caso, reprogramar los vencimientos de la deuda sobre la base de lo que razonablemente la sociedad argentina está en condiciones de pagar sin dejar de atender a la recuperación económica y a la debida atención de la deuda social.

Muy por el contrario, la sanción de este proyecto de ley es una muestra de irresponsabilidad fiscal y social.

¿Por qué?

Porque se trata de un proyecto funcional al objetivo del FMI: elevar el superávit fiscal primario y “flexibilizar” todavía más la oferta argentina con los acreedores externos.

Si de verdad sostenemos que los términos actuales de la propuesta de reprogramación son ya inmodificables, ¿por qué se impulsa este proyecto de ley?

¿No sería mejor para el gobierno en esta etapa final de la renegociación de la deuda en *default* que el Congreso —como expresión de la voluntad popular— establezca señales claras que limiten las presiones inagotables de los organismos internacionales, del Grupo de los 7 y de los acreedores?

¿Acaso no sería esta actitud un acto de fortalecimiento de la capacidad negociadora del gobierno argentino?

Hay evidentemente un error estratégico grave.

Persistir en la idea de conceder pensando alcanzar un acuerdo final. Pero la experiencia nos muestra claramente que no hay intenciones de concretar un acuerdo final. La meta se corre de manera permanente y los acuerdos son siempre circunstanciales y de corto plazo.

¿Acaso, “sacar” esta ley garantiza la aprobación que está pendiente aun pendiente por parte del FMI? Ello no parece ser así, ya que es el mismo FMI el que asevera que la ley es incompleta, que no lo satisface plenamente, por no prever, entre otros condicionantes, sanciones penales para los funcionarios que deben aplicarla y no la cumplen.

¿Quizás, “sacar” esta ley permitirá moderar las presiones del FMI para ampliar el año próximo el superávit fiscal muy por encima del 3 % del último acuerdo?

¿Tal vez, “sacar” esta ley hará que el FMI y el G-7 dejen de presionar por aumentar el porcentaje de aceptación requerido para validar la propuesta argentina de reprogramación de la deuda?

Nada de esto habrá de cambiar como resultado de la aprobación de la ley. Lo confirma la “revisión crítica” llevada a cabo por el FMI, cuya conclusión mayor en relación con sus políticas y la crisis argentina es que han sido “demasiado tolerantes” y que debieron ser mucho más exigentes en materia de ajuste fiscal.

En consecuencia, ahora vienen por más, ... más y más ajuste fiscal.

Ajuste que no se piensa realizar de manera generalizada sino que, por el contrario, será selectivo. El foco de la selectividad es el gasto corriente del sector público provincial. Esto equivale a decir que el ajuste tendrá como protagonista central la prestación de los servicios de la educación y la salud pública.

¿Cómo se piensa atender al necesario aumento de la matrícula educativa? ¿No es acaso que aspiramos a eliminar el analfabetismo y la deserción escolar? ¿A extender la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo? ¿A mejorar la calidad de la educación, profesionalizando y jerarquizando la actividad docente?

¿Cómo recuperar el sistema hospitalario público, reducir la mortalidad infantil, etcétera?

Esta no es la vía para construir un nuevo régimen de federalismo fiscal “responsable”. Por el contrario, es imponer de manera unilateral soluciones falsas e irracionales. ¿Cómo explicar a los ciudada-

nos de nuestras provincias que sus representantes apoyan una medida de este tipo?

Finalmente, ¿cómo es posible que el gobierno nacional sugiera una nueva etapa de diálogo y búsqueda de consensos políticos cuando, al mismo tiempo, se esquivo el debate y se pretende en pocos días "sacar" en soledad una ley de este tipo?

Si la intención gubernamental fuera real y no un mero elemento de distracción de la opinión pública, debería abstenerse de continuar impulsando contra-reloj la aprobación de este proyecto y generar un espacio de debate profundo y racional.

De no ser así, es claro que la convocatoria al diálogo político nacería vacía de contenido real aun antes de comenzar. Sería claro en este caso también que el interlocutor privilegiado no son los partidos políticos sino el FMI y los acreedores externos.

La particularidad del proyecto de ley de responsabilidad fiscal es que, bajo la excusa de buscar promover la transparencia en el manejo de las cuentas públicas y el ordenamiento fiscal de las provincias, lo que en definitiva se pretende es asociar a estas últimas con la Nación, en el esfuerzo por aumentar el superávit fiscal para atender el pago de las obligaciones con los acreedores externos.

El centro del proyecto consiste en la imposición de restricciones al manejo del gasto público y el endeudamiento provincial. En el primer caso, el mecanismo que se establece es el crecimiento del PBI nominal como límite a la expansión del gasto público. En el segundo caso, el límite que se establece es la imposibilidad al que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda no superó el 15 % de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a los municipios.

Teniendo en cuenta que en varias provincias argentinas se supera este límite del 15 %, ello llevará a que ni siquiera se pueda mantener la tasa de crecimiento del gasto prevista, sino que por el contrario el mismo debe tender a bajar, lo cual generará mayores niveles de dificultad sobre la complicada situación de algunas economías regionales.

En síntesis, el proyecto contempla tres reglas básicas que son: controlar el equilibrio financiero (que significa perfeccionar el concepto de superávit fiscal primario), la expansión del gasto y el nivel de endeudamiento.

Controlar y congelar el gasto público

El artículo 10 del proyecto establece que: "la tasa nominal de incremento del gasto público primario (entendido como la suma del gasto corriente y de capital, excluidos los intereses de la deuda pública, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social) no podrá superar la tasa de aumento nominal de PBI".

La regla que busca regular el gasto público limitando su expansión a la tasa de crecimiento nomi-

nal del PBI aparece como un objetivo difícil de lograr sin poner en riesgo la recuperación.

La vigencia sistemática de las políticas de ajuste puso el gasto público en los niveles más bajos de la historia de nuestro país. Este gasto público consolidado representa apenas el 27 % del total de nuestra economía, medido en términos del PBI.

Para dar algunos datos comparativos de la situación vigente a nivel internacional, tomaremos el caso de Brasil, en cuya economía el gasto público absorbe el 43 %, en Chile éste es del 39 % y en los países más desarrollados promedia el 50 %.

El nivel de gasto público que hoy tiene nuestro país sirve para explicar. Por qué tenemos un Estado incapaz de garantizar la salud, la educación, la previsión, el desarrollo productivo y la seguridad de sus habitantes. Esta ley propone congelar esta situación.

Asimismo, debe destacarse que en materia de gasto social la Argentina se ubica a nivel mundial como uno de los países de más bajo nivel, representando éste diez puntos porcentuales menos que en los países desarrollados. Por lo tanto, el monto del gasto no sólo no es excesivo, sino que es uno de los más bajos en términos de los valores internacionales.

A título ilustrativo se adjuntan a continuación sendos cuadros estadísticos en los que se muestra los niveles de gasto total y gasto social como porcentaje del PBI, existentes en la Argentina y en varios países industrializados.

Cuadro 3

Gasto público consolidado total y gasto público consolidado social en % del PBI

		<i>Gasto social en % del PBI</i>
		1997 - %
1	Suecia	33
2	Dinamarca	30
2	Francia	30
4	Finlandia	29
5	Italia	27
5	Alemania	27
7	Polonia	26
8	Austria	25
8	Noruega	25
8	Holanda	25
11	Luxemburgo	24
11	Bélgica	24
13	Suiza	22
13	Grecia	22
13	Gran Bretaña	22
16	España	21
16	Nueva Zelanda	21
18	República Checa	20

		1997 - %
19	Argentina	20
20	Portugal	19
21	Australia	18
22	Islandia	18
23	Irlanda	18
24	Canadá	17
25	Estados Unidos	16
26	Japón	14
27	Turquía	10
28	México	8
29	Corea del Sur	5

Gasto público total en % del PBI

		2000 - %
1	Suecia	56,3
2	Noruega	55,7
3	Eslovaquia	53,8
4	Dinamarca	51,1
5	Francia	47,5
6	Austria	46,9
7	Bélgica	46,8
8	Alemania	44,5
9	Luxemburgo	44,3
10	Italia	44,1
11	Holanda	43,8
12	Finlandia	43,7
13	Canadá	41,9
14	Grecia	41,4
15	Polonia	41,4
16	Nueva Zelanda	40,5
17	Reino Unido	39,8
18	Portugal	38,6
19	República Checa	37,6
20	España	37,3
21	Islandia	35,0
22	Suiza	34,3
23	Argentina	33,8
24	Australia	32,9
25	Estados Unidos	32,8
26	Japón	31,9
27	Ireland	26,4
28	Corea del Sur	21,0
29	México	19,7

Fuente: Economic & Social Data Ranking - Developed countries (OECD) y Ministerio de Economía.

Los ajustes aplicados durante la década del 90 promovieron una reorganización de las funciones

del Estado, transformando al Estado nacional en el garante de los pagos de la deuda y a las provincias en responsables del sostenimiento del nivel de vida de sus habitantes.

Es así como hoy nos encontramos con una escasa correspondencia fiscal, que se origina en un importante desequilibrio entre la recaudación tributaria que está muy concentrada en la Nación y la ejecución del gasto que se hace principalmente a través de las provincias y de los municipios.

Mientras que las provincias percibían a comienzo de los 90 el 45 % de lo que se recaudaba, hoy reciben apenas el 27 %. Por su parte, desde el punto de vista del gasto las provincias y los municipios ejecutan en conjunto alrededor del 42 % del gasto total consolidado.

La irresponsabilidad fiscal de la presente propuesta congela esta situación, y propone como objetivo central avanzar en un mayor superávit primario de la Nación, las provincias y los municipios, a efectos de garantizar el pago de la deuda.

Al obligar a las provincias y a la Nación a no aumentar el gasto más allá del aumento que se origine en la economía, ello se traducirá en una cristalización del gasto a un nivel bajísimo limitando la posibilidad de ofrecer mayores servicios e impulsar políticas de desarrollo productivo que posibiliten revertir los altos niveles de pobreza y desocupación que hoy padece nuestro país.

Los datos de la EPH del segundo semestre de 2003, muestran que el 47,8 por ciento de la población es pobre, porcentaje que se eleva por encima del 60 por ciento en las provincias del Noroeste. Esas jurisdicciones son las que, paradójicamente, podrían tener mayores problemas en caso de tener que afrontar una desaceleración de la actividad, porque están condicionadas en mayor medida por la coparticipación y esos ingresos dependen fuertemente de IVA y ganancias, impuestos vinculados de modo directo con el nivel de actividad.

A su vez, el proyecto de responsabilidad fiscal establece en su artículo 10 que "cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto primario podrá a lo sumo permanecer constante". Si se toma en cuenta los antecedentes históricos esta limitación dejaría a muchas provincias fuera de la ley a no ser que decidieran abandonar la posibilidad de llevar adelante políticas fiscales contracíclicas para intentar revertir la crisis. En ese caso verían caer el gasto público por habitante en el momento cuando más se necesita.

Congelar el gasto público cuando se presenten ciclos económicos recesivos (según el proyecto de ley no podría aumentar en términos nominales) limita la política fiscal como instrumento anticíclico de recuperación de la actividad económica. En suma, el criterio propuesto tendría en estos casos un carácter decididamente procíclico y resulta irracional no sólo desde el punto de vista macroeconómico, sino también desde una perspectiva social, puesto

que en las fases sucesivas aumentan exponencialmente las necesidades y las demandas sociales.

El fondo anticíclico parece un acto meramente declamativo puesto que no hay ninguna disposición, norma o previsión referida al origen de los recursos necesarios para constituir estos fondos anticíclicos, ni a la forma de operación y funcionamiento de los mismos. Como el incumplimiento de las disposiciones de la ley por parte de las provincias puede ser severamente sancionado, cabe preguntarse si crear el fondo anticíclico con \$ 1 será suficiente para evaluar satisfactoriamente el cumplimiento de la norma.

El objetivo de congelar el nivel de gasto está asociado a la necesidad de afrontar los pagos de la deuda, a los que no se aplicará el mismo nivel de rigidez.

Controlar el nivel de endeudamiento

El artículo 21 dice: "Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el 15 % de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios".

Esta regla que tiende a controlar el nivel de endeudamiento también podría generar problemas en el futuro.

La medida es irracional desde el punto de vista económico porque no toma en cuenta el rendimiento obtenido con el dinero proveniente del endeudamiento. En el 2003 esta limitación no hubiera generado problemas debido a *default*, pero en el 2001, los intereses pagados por la Nación y varias provincias superaron el 15 por ciento.

El año próximo la situación se asemejará más a esa simulación que al "tranquilo" 2003, por los vencimientos de los préstamos recibidos a partir de la adhesión a los programas de financiamiento ordenado y los bonos garantizados que están incluidos en el canje de las deudas provinciales. Por eso, el Senado flexibilizó la norma dejando en libertad a las provincias para no tener que cumplir con este requisito a partir del año próximo, atento a que un número importante de jurisdicciones sobrepasa este guarismo.

Las limitaciones impuestas en materia de deuda pública y de los servicios financieros imponen a las provincias la urgente necesidad de reprogramar los montos y/o condiciones de pago de dicha deuda y las obligan a bajar el gasto público.

Estas restricciones se imponen exclusivamente para los gobiernos provinciales y la Ciudad de Buenos Aires. Claramente, todo hace suponer que los compromisos que el gobierno nacional proyecta asumir en materia de servicios de la deuda habrán de comprometer sus recursos fiscales, en exceso de los topes prefijados para las provincias. Por si quedaran dudas al respecto, el artículo 21 del proyecto

de ley insiste en advertir sobre los márgenes de autonomía del Poder Ejecutivo nacional en el tratamiento de la deuda pública.

Artículo 21: "El gobierno nacional se compromete a que, una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado, respecto del producto bruto interno, se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes. A tales fines se considerarán períodos trienales".

Las alternativas de solución a este problema que ofrece el proyecto de ley son mínimas e inciertas.

En primer lugar, se reducen los grados de libertad de las provincias y en segunda instancia de los municipios, en la medida que el gobierno nacional se convierte en árbitro respecto de cualquier operación de endeudamiento que las mismas pudieran llevar a cabo.

Artículo 22: "Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo anterior no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto, plazo, y/o tasa de interés...".

En segundo lugar, la Nación no asume ningún compromiso firme en cuanto a esquemas o criterios explícitos para la autorización como tampoco respecto de la reprogramación de las deudas recíprocas. En suma, el tratamiento del endeudamiento provincial es incierto, dependiendo no sólo de la voluntad del gobierno nacional sino también, y en última instancia, de los compromisos que se asuman con el FMI.

Artículo 25: "Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de esta ley".

Artículo 26: "El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del gobierno nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de los compromisos suscritos con organismos multilaterales de crédito".

El texto de estos artículos está subsumiendo a un estado de subordinación e indefensión a las provincias en su relación con el gobierno nacional, lo cual se termina de completar con las características que asume el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, que se crea, con capacidad de establecer san-

eiones para las provincias que no cumplan con las disposiciones de la ley, así como la facultad de veto que se reserva al Estado nacional respecto a las decisiones del Consejo cuando de su evaluación pudiera surgir incumplimientos de la ley por parte del Ejecutivo nacional y eventuales saneos.

Equilibrio financiero

El artículo 19 dice: “El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero. Dicho equilibrio se medirá como la diferencia entre los recursos percibidos –incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza corriente y de capital– y los gastos devengados que incluirán los gastos corrientes netos de aquellos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital netos de aquellos destinados a infraestructura social financiados con cualquier uso del crédito sujeto a las restricciones dispuestas en los artículos 20 y 21 de la presente ley”.

En el contexto actual, el déficit cero (que significa alcanzar el superávit fiscal primario) aparece como la norma con mayores posibilidades de ser cumplida, porque para lograr el equilibrio financiero se contabilizarán sólo los gastos corrientes netos de las erogaciones de capital destinadas a obra pública y de los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales.

En el 2003, sólo la provincia de Buenos Aires hubiera violado la regla. Sin embargo, este superávit se sostuvo hasta ahora a costa de una deficiente prestación de los servicios de salud y de educación y de un notable atraso salarial de los empleados públicos provinciales, quienes recién durante este año han comenzado a recuperar parte del poder adquisitivo horadado luego de la devaluación.

Un problema mayor podría surgir si el cielo de recuperación de ingresos se revirtiera, ya que los gastos provinciales son relativamente inelásticos, atento a que en promedio los salarios representan aproximadamente el 50 por ciento del gasto primario de las provincias y ante una reducción de los ingresos propios o de los provenientes de la coparticipación, los estatales podrían verse expuestos en el futuro a recortes salariales como los impulsados por Domingo Cavallo durante 2001 para cumplir con la nueva regla. Aunque ahora el déficit parece como un imposible, es bueno recordar que en 1998 catorce provincias tuvieron desequilibrio en sus cuentas, y durante la crisis de 2001 las jurisdicciones deficitarias llegaron a ser veintitrés.

Conclusión

Este proyecto de ley está bajo una cosmética que aparentemente pone énfasis en la homogeneización de los presupuestos y en la transparencia, pero lo que en realidad intenta es maximizar el superávit a favor de los acreedores de la deuda.

Desde ya estas objeciones no buscan apañar los manejos clientelares y feudales de las provincias, pero el camino elegido no es el correcto, porque si los gobiernos provinciales quisieran hacer políticas anticíclicas en periodos recesivos estarían totalmente limitados.

Reducir el monto del gasto público no constituye una meta nacional ni responsable. Si se gasta menos no necesariamente se va a gastar mejor, pero sin duda se limitarán los efectos de la política fiscal como instrumento de transformación social.

La proyectada ley de reforma fiscal establece que el gasto público no podrá influir en la reconstrucción social y productiva del país, y que toda expansión de recursos deberá alimentar el incremento del superávit con destino a la cancelación de deudas.

Frente a esto creemos que el verdadero debate Nación-provincias es la disección integral de un nuevo proyecto de país, por lo que la agenda de temas a analizar de manera global y coordinada, deberán estar enfocada en las siguientes cuestiones:

–Una equitativa reforma impositiva.

–Un replanteo del régimen provisional.

–Un nuevo sistema universal de políticas públicas en materia social, dirigido a erradicar el hambre y la pobreza.

–Un nuevo proyecto productivo que integre las economías regionales.

–Una nueva Ley de Coparticipación Federal que garantice la igualdad de derechos para los habitantes de las diferentes regiones del país.

En definitiva, toda la “responsabilidad fiscal” que propone este proyecto, recaerá sobre los que el gobierno parece considerar como “irresponsables”: los empleados públicos, los jubilados, los beneficiarios de servicios sociales y públicos. Mientras tanto, podrán disponer libremente de su dinero los que acumularon ganancias gracias a la acumulación de deuda pública y que fueron “salvados” con más deuda pública. Cualquier parecido con la película del “déficit cero” es pura casualidad.

14

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO PERNASETTI

Fundamentos del voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical respecto del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

1. El proyecto, tiene que dividirse en tres grandes temas: a) Transparencia fiscal; b) Límites al resultado financiero, al gasto y al endeudamiento y sus saneos; c) Ausencia de ley convenio, y autoridad de aplicación (Consejo Federal/Ministerio de Economía).

2. En lo que hace a transparencia fiscal, casi nada hay que ya no esté establecido en la 24.156 de administración financiera (1992); en la ley 24.629, normas para la ejecución del presupuesto y reforma del Estado II (1996); en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública 25.188 (1999); en la Ley de Solvencia Fiscal 25.152 (1999) y en la Ley de Déficit Cero 25.413 (2001); o en los PFO suscritos por Nación y provincias. No sólo no es nuevo el tema, sino que esas normas han sido casi todas incumplidas reiteradamente en el gobierno de Kirchner y en este año.

Hay que recordar que el incumplimiento de reglas de transparencia no es sólo de la Nación, ya que hay provincias oficialistas que tampoco las están cumpliendo. Pero muchas provincias tienen ley de solvencia fiscal y si no hay más, es porque la Nación no impulsó más energicamente la adhesión a las leyes anteriores y el dictado de normas provinciales. Estas son las provincias que tienen ley de solvencia fiscal:

*Dirección Nacional de Coordinación Fiscal
con las Provincias*

ANEXO I

Leves de solvencia fiscal

Provincias	Fecha	Norma N°
GCBA	no posee	
Buenos Aires	no posee	
Catamarca	26-12-2000	Ley 4.997 mod. ley 5.017
Córdoba	25-3-2000	Ley 8.836
Corrientes	no posee	
Chaco	17-5-2000	Ley 4.725
Chubut	no posee	
Entre Ríos	no posee	
Formosa	31-12-1999	Ley 1.298
Jujuy	no posee	
La Pampa	no posee	
La Rioja	no posee	
Mendoza	13-1-2000	Ley 6.757
Misiones	4-5-2000	Ley 3.648
Neuquén	no posee	
Río Negro	17-11-2001	Ley 3.502
Salta	27-5-1999	Ley 7.030
San Juan	4-1-2001	Ley 7.119
San Luis	3-8-1999	Ley 5.164
Santa Cruz	no posee	
Santa Fe	no posee	
Santiago del Estero	no posee	
Tucumán	9-9-1999	Ley 6.964
Tierra del Fuego	22-8-2000	Ley 487

En resumen sobre este tema de transparencia: a) No es nuevo; b) No innova al respecto ni siquiera haber dilucidado qué se cumple y qué no, y cuáles son las causas; c) No es equilibrada la carga de obligaciones sobre Nación en relación a provincias; d)

Muchas provincias van delante de la Nación en materia de transparencia de la información; e) Santa Cruz (la muestra de cómo administra el presidente) no es precisamente un ejemplo: no tiene Ley de Administración Financiera ni de solvencia fiscal; tiene una Ley de Coparticipación Municipal donde hay una suma fija para cada municipalidad y el resto son aportes para cobertura de déficit manejados discrecionalmente por el poder central; no hay cuenta de inversión desde hace diez años; nadie sabe qué se ha hecho con el fondo del 6 % para el costo de la energía de Santa Cruz y las obras de infraestructura eléctrica impuestas por una ley nacional de 1988 que pagamos los consumidores de todo el país; hay un tortuoso y poco claro mecanismo de dilucidación de la administración de los fondos en el exterior, que aún con un informe financiero de noviembre del 2003 –anexo al proyecto de presupuesto 2004– y una resolución por mayoría del Tribunal de Cuentas de la semana pasada que lo santifica con observaciones, no ha aclarado mucho; etcétera; Nación maneja cada vez más fondos fiduciarios; existen más reparticiones que han escapado del presupuesto (PAMI, INTA, etcétera); la subestimación de recursos y gastos en los proyectos de presupuesto sumada a los DNU y las facultades (artículo 13) del jefe de Gabinete van a sustraer este año \$ 12.000 millones de recursos y \$ 6.000 millones de gastos de la decisión del Congreso; no se sabe con qué regla y procedimiento el Banco Nación compra divisas por cuenta y orden del Tesoro; ni qué hablar del supuesto manejo de fondos de la SIDE (Beliz dixit), etcétera.

Las sanciones, la ley-convenio. La autoridad de aplicación

1. Este capítulo es donde más se marca la falta de armonía y equilibrio de la ley... Donde, al decir de Frías, aparece el federalismo de confrontación y no el de concertación. Fue, además, el capítulo más difícil de aprobar para el PJ en el Senado... Perdieron la votación en el artículo del Consejo de Responsabilidad Fiscal y la hicieron tres veces, como es costumbre... hasta ganar. Hemos dicho en el dictamen de la UCR: "El Consejo Federal es un atentado contra la igualdad de las jurisdicciones...".

2. La imposición de reglas sólo desde el gobierno federal es de difícil consecución y va en contra del espíritu de nuestra Constitución, por lo que un organismo de base federal es un requisito necesario para su consecución y el mecanismo de sanción debe ser una ley-convenio de responsabilidad fiscal que fije las pautas y los estándares que deberán cumplir la Nación, las provincias, el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires así como también los municipios. Sin todos aplicando las mismas reglas, no hay responsabilidad fiscal colectiva; no hay premios para los ordenados y castigos para los desquiciados... Este proyecto de ley avanza potencialmente sobre las provincias no incluidas hoy en los PFO, pero no hay respuesta a la pregunta de por qué una provincia en la situación se adheriría a una

ley que sólo puede acarrearle sanciones y que carece de incentivos explícitos... Como en la discusión de la LRF se han gastado ríos de tinta y secado lenguas citando a Brasil, convicne recordar que los preceptos de su ley son obligatorios para el gobierno nacional, los gobiernos estadales y los municipios en sus tres poderes, los tribunales de cuentas y el ministerio público, tanto en sus administraciones centralizadas como en sus organismos descentralizados, autárquicos, fundaciones y empresas dependientes...

3. Las sanciones previstas apuntan a las provincias y recaen sobre sus pueblos ... no sobre los funcionarios... Son dudosamente constitucionales, pese a la restricción del Senado en el sentido que la suspensión de remesas no alcanza a los recursos de coparticipación...

Es cierto que en la legislación comparada existen sanciones, como por ejemplo las de Maastricht sobre los Estados incumplidores. Allí, para el caso de incumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de la Unión, éste podrá establecer que se aplique una o varias de las siguientes medidas:

- Exigir al Estado miembro de que se trate que publique una información adicional, que el Consejo deberá especificar, antes de emitir obligaciones y valores.

- Recomendar al Banco Europeo de Inversiones que reconsidere su política de préstamos respecto de Estado miembro en cuestión.

- Exigir que el Estado miembro de que se trate efectúe ante la Comunidad un depósito sin devengo de intereses por un importe apropiado, hasta que el Consejo considere que se ha corregido el déficit excesivo.

- Imponer multas de una magnitud apropiada.

Sucedido un caso en que se impongan sanciones, el presidente del Consejo de la Unión informará al Parlamento Europeo acerca de las decisiones tomadas. Si posteriormente el Estado miembro corrige su situación, el Consejo derogará algunas o la totalidad de las medidas aplicadas. En tal caso, deberá hacer una declaración pública informando que el déficit excesivo ha sido revertido en el Estado miembro. Cabe recordar que la Unión Europea no tiene un Código Penal común, ... recién está discutiendo esa posibilidad en su Constitución (no sancionada aún), por lo que es difícil sancionar a los funcionarios de los países miembros.

También hay sanciones en Brasil, donde éstas están contempladas en el Código Penal e incrementadas en leyes especiales, bajo la denominación de "crímenes contra las finanzas públicas", con penas de reclusión para los responsables que oscilan entre los 3 meses y un año y entre uno y cuatro años, según la gravedad de la falta. Son, como se ve, sanciones contra los funcionarios...

No hay que olvidar que la Argentina tanto en la ley de administración financiera 24.156 como en la ley 24.029 hay sanciones penales. En palabras del

senador Capitanich –miembro informante del PJ en el Senado–: "Y también es importante establecer que las sanciones por incumplimiento son de carácter estrictamente pecuniarias, porque existe también dentro de la normativa de carácter general en la República Argentina otro tipo de sanciones como las previstas en el Código Penal –artículos 248 a 253–, que regulan este tipo de comportamientos. Al respecto también contamos con otros antecedentes, como el artículo 5º de la ley 24.629, modificada por otra norma ulterior. También tenemos el artículo 3º de la ley 25.152, que preveía la aplicación del artículo 248 del Código Penal. Y, además, existe el marco jurídico previsto en la ley 24.156 con relación a la responsabilidad de carácter personal".

4. El problema de la autoridad de aplicación es serio: No solamente hay un Consejo Federal que quiebra la tradición histórica de igualdad de voto entre jurisdicciones y otorga poder de veto a la Nación sino que en tanto el número de jurisdicciones adheridas no supere las once, el ministro de Economía de la Nación es "supremus imperator"...

5. Como corolario de la discusión, transcribiría la opinión del Grupo Plan Fénix de la UBA sobre la ley:

"Amparado en que se encuentra aún pendiente la sanción de la nueva ley de coparticipación federal, el FMI ha resuelto impulsar una ley de responsabilidad fiscal, que patentiza su verdadero propósito: acumular recursos para maximizar el pago de servicios de la deuda a los acreedores privados, una vez asegurado su rol de acreedor privilegiado.

"El artículo 10 de esta iniciativa, que ya tiene media sanción del Senado de la Nación, es el centro de la cuestión: básicamente dispone que la tasa de incremento nominal del gasto primario no podrá superar la tasa de incremento nominal del PBI nacional prevista en el marco macrofiscal.

"El objetivo buscado no es la aplicación de criterios de 'responsabilidad fiscal', sino que se trata de restringir el gasto público corriente y ampliar el superávit primario, lo que fija un techo al crecimiento del gasto público cuya relación con el PBI nacional se mantendría (en el mejor de los casos) en los bajos niveles a los que se ha reducido actualmente.

"Este objetivo prioritario lleva al organismo internacional a despreciar, en los hechos, todo intento de poner el acento en optimizar la gestión para que los servicios de seguridad, justicia, salud y educación se presten con calidad y eficiencia, y aseguren una adecuada cobertura de las necesidades de la población. Consideran necesario disciplinar a las provincias restándoles recursos y obligándolas a que recauden mejor sus propios impuestos.

"Esta pretensión es totalmente ilusoria, además de equivocada. Resulta de imposible concreción si las atribuciones tributarias de los distintos niveles de gobierno no se redistribuyen previamente. Un buen número de provincias, aun si se removieran las limitaciones legales vigentes y sus fiscos recu-

peraran el poder para establecer sus propios impuestos, no estarían –por varios años– en condiciones de administrar instrumentos tributarios más complejos que los que hoy gestionan.

“Esto sólo sería posible después de una profunda transformación. De otra manera, se correría el riesgo de dar un verdadero salto al vacío. En el año 2000 las provincias y la Capital Federal afrontaron el 76,4 % del gasto en educación; el 70,1 % del correspondiente a salud; el 68,1 % de las erogaciones para seguridad y el 56,6 % las destinadas a vivienda e infraestructura. Si se limitasen sus recursos tal como propone el FMI, las hoy muy precarias e insuficientes prestaciones se resentirían –con total seguridad– aún más.

“Dado que las provincias prestan servicios esenciales (educación, salvo la universitaria; atención de la salud; seguridad; justicia; servicios sanitarios; vivienda e infraestructura vial), el rígido tope propuesto en el proyecto de ley pone en peligro la mejor y mayor prestación de los mismos. En otros términos, aún si el conjunto de los Estados provinciales dispusiera de mayores recursos para mejorar la remuneración a los educadores, ello no sería posible; tales recursos deberían ser indefectiblemente destinados al pago de servicios de la deuda. Debe recordarse que el Brasil, también país federal, tiene una relación tributos/PBI del 36,0 % (21,3 % de jurisdicción nacional y 14,7 % bajo gestión de los fiscos locales). En la Argentina esta relación es de sólo 23,4 % (y, dentro de ella, la porción de gestión provincial y municipal apenas supera el 3,1).

“Por lo tanto, el planteo del FMI resulta inadmisibles y discriminatorio si se lo compara con lo que ocurre en el Brasil. Pero el aspecto más preocupante es quizás el de las limitaciones que se pretende imponer en materia de endeudamiento, un recurso al que recurren en tiempos normales las provincias –en mayor o menor grado– para financiar parcialmente sus gastos (que en todo el mundo se admite como indispensable para solventar, al menos, las inversiones en infraestructura). No debe olvidarse que ante una eventual caída de la recaudación federal y local –como sucedió en 2001– no se pueden recortar en la misma medida los gastos, puesto que aseguran servicios vitales (poco flexibles a la baja) y que la brecha resultante debe cubrirse con recursos del crédito. Por otra parte, la necesidad de preservar algunos instrumentos de política fiscal para operar en la fase recesiva de los ciclos económicos, supone preservar alguna flexibilidad en la política de gasto público (aun en nivel subnacional). Tampoco están previstos en el proyecto de ley los problemas que pueden derivar de posibles incrementos en las tasas de interés de mercado, tanto internas como internacionales.

“En la actualidad, la deuda consolidada total de las 24 jurisdicciones asciende a \$ 70.511,84 millones, de los cuales, el 76,0 % tiene como acreedor

a la Nación. En el ejercicio en curso hay 10 provincias que están muy lejos de poder cumplir con el tope fijado y por ello, en el tratamiento del Senado se flexibilizó el texto del artículo 21 para facilitar un ajuste progresivo.

“De todas maneras, los problemas pueden extenderse a casi todas a partir de 2005 pues deberán afrontar la amortización del Programa de Financiamiento Ordenado (PFO) y empezar a atender la correspondiente al Bono Garantizado 2018. La mayoría probablemente no podrá cumplir. A estos aspectos debe agregarse que casi todas, además de la mencionada deuda pública consolidada, deben afrontar importes muy considerables en concepto de ‘deuda flotante’ cuya estimación más prudente la ubica en alrededor del 14 % del gasto total consolidado. Por lo tanto, el superávit primario consolidado de \$ 3.438 millones (0,9 % del PBI) adjudicado oficialmente al año 2003 (el primero positivo en los últimos cuatro años) no refleja el resultado fiscal real del año pasado; ocurre que la mayoría de las jurisdicciones han omitido registrar una proporción considerable de dicha deuda flotante en sus cuentas públicas.

“Soluciones adecuadas, no exigencias improcedentes.

“Toda modificación racional de las administraciones públicas requiere definir un cuadro actualizado de las funciones y necesidades que deberán estar a cargo de cada fisco. Lo esencial será, sin embargo, lograr mejoras sustanciales en la gestión de la ejecución del gasto, contra lo que conspira la contratación de funcionarios públicos de acuerdo con criterios subjetivos que no otorgan garantía alguna, ni de equidad ni de eficacia.

“Será necesario combatir el nepotismo, evitar la concesión de canonjías familiares, injustificados nombramientos de amigos del poder. Estas son las prácticas que han convertido al empleo público en ‘botín electoral’. Reducir el monto del gasto público no constituye una meta racional ni responsable; debe mejorarse de modo sensible su productividad, eficiencia y transparencia. Todos ellos, objetivos centrales que no forman parte de la agenda relevante del FMI.

“Si bien el proyecto en análisis presenta aspectos positivos en materia de homogeneizar los criterios de elaboración de los presupuestos de cada jurisdicción y asegurar transparencia y publicidad, tiene como se dijo el claro propósito de maximizar el saldo a favor de los acreedores y congelar el gasto público, de hecho, insuficiente para atender las necesidades de la población.

“Una vez más, el FMI, organismo del que la Argentina es socio, actúa en consonancia con los intereses de los acreedores del país. Esperamos una respuesta digna por parte de los poderes políticos de la Nación y de las provincias.

Proyecto Estratégico de la Universidad de Buenos Aires. Plan Fénix.”

Estas razones más las enunciadas en los fundamentos de la disidencia total del bloque de diputados de la UCR fundamentan nuestro voto negativo.

15

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO ROMERO (H. R.)

Fundamentos de la opinión del señor diputado respecto del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Tal como oportunamente refiriéramos, no habrá una verdadera ley de coparticipación, ni siquiera un acuerdo nación-provincias que dé origen a una verdadera ley de coparticipación federal.

Lo que terminamos haciendo es un engendro denominado de responsabilidad fiscal, a requerimiento del FML, para quien finalmente, según la prensa, es una ley que no le interesa.

El nombre sugiere que el cuantioso gasto público anterior fue realizado irresponsablemente.

Sin ton ni son y sin la participación institucional del Congreso, sin estrategias que contemplen las necesidades reales, fuimos encudando a la Argentina.

Y digo fuimos porque a su tiempo el Congreso de la Nación fue un convidado de piedra que no reclamó su participación, permitiendo la violación de preceptos constitucionales muy claros.

“El gobierno federal provee a los gastos de la nación con los fondos del Tesoro nacional, empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional. (Artículo 4º de la Constitución Nacional.)

“Corresponde al Congreso: contraer empréstito sobre el crédito de la Nación, arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación, aprobar o desecharla la cuenta de inversión”. (Artículo 75, incisos 4, 7 y 8 *in fine*.)

Si el Congreso hubiera intervenido como era su obligación, estoy seguro de que la deuda no hubiera crecido exponencialmente, y hoy contaríamos con una ley de coparticipación en serio.

De manera que hoy somos responsables por omisión. Esta ley de responsabilidad fiscal es un

parto de nalgas (forzada y muerta porque no va a ser cumplida).

Porque quedan afuera 11 provincias, a las que no alcanza a partir del 2005 con el 15 % allí dispuesto.

El nivel de endeudamiento de las provincias es tal que manejarlo con ese 15 % de gastos va a ser complicado para todas.

Por ejemplo para el Chaco es necesario un nivel entre el 25 y 28 %.

De hecho, de arranque, la pauta del 15 % no podrá ser cumplida. Los vencimientos, a partir del 2005, son importantes y por lo tanto incumplibles con este 15 %.

De manera que se va a iniciar de nuevo una etapa de irresponsabilidad porque, de alguna manera, tienen que arreglarse esta circunstancia.

Además, se lesiona el concepto de federalismo toda vez que ya no es pacto, y un acuerdo nación-provincia es una imposición por ley de reglas que son materia exclusiva y excluyente de las provincias.

Se trata de buscar límites al endeudamiento y equilibrio fiscal, que en apariencia son criterios razonables, en rigor agradece la autonomía de los Estados provinciales.

Además, agrega criterios autoritarios como que el Ministerio de Economía de la Nación autorizará los créditos y determinará las condiciones de refinanciación.

Un Ministerio de Economía nacional que por sus antecedentes no puede dictar cátedra en esta materia a las provincias.

La idea de establecer pautas de equilibrio social y de las cuentas de las distintas jurisdicciones no es mala, al contrario, es necesaria.

Lo malo es la imposición por vía de una ley de criterios no consensuados.

No debemos alentar otro instrumento que no sea el de la coparticipación, es decir, participación con los otros, esto es entre Estados provinciales y el Estado nacional, de un acuerdo que contenga las necesidades y requerimiento de cada una de las jurisdicciones mirando fundamentalmente al hombre como destinatario final de la norma, sin confundir que el principal criterio objetivo de reparto es el hombre; para poner en práctica los principios del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional equitativa, solidaria, y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional...”

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA**(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)****Mayo de 2001. Total de reuniones: 5**

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abasto, Angel Leónidas	1	4	-	-
Abella, Miguel Angel	5	-	-	-
Alarcia, Martha Carmen	3	1	-	1
Alarcón María del Carmen	3	2	-	-
Albrisi, César Alfredo	5	-	-	-
Alchouron, Guillermo Eduardo	5	-	-	-
Alessandri, Carlos Tomás	5	-	-	-
Alessandro, Darío Pedro	5	-	-	-
Allende, Iriarte, Alberto	5	-	-	-
Allende, Alfredo Estanislao	5	-	-	-
Argul, Marta del Carmen	3	2	-	-
Arnaldi, Mónica Susana	4	-	1	-
Atanasof, Alfredo Néstor	4	1	-	-
Ayala, Juan Carlos	3	2	-	-
Baglini, Raúl Eduardo	4	1	-	-
Baladrón, Manuel Justo	4	-	1	-
Balestra, René Helvecio	3	-	2	-
Balián, Alejandro	5	-	-	-
Balter, Carlos Mario	5	-	-	-
Barbagelata, María Elena	5	-	-	-
Baylac, Juan Pablo	5	-	-	-
Becerra, Omar Enrique	4	1	-	-
Bevacqua, Adriana Norma	1	4	-	-
Biglieri, María Emilia	3	-	2	-
Bonacina, Mario Héctor	3	1	1	-
Bonino, Miguel Angel	5	-	-	-
Bordenave, Marcela Antonia	3	1	1	-
Borrelli, Osvaldo Martín	5	-	-	-
Brandoni, Adalberto Luis	5	-	-	-
Bravo, Alfredo Pedro	5	-	-	-
Briozzo, Alberto Nicolás	5	-	-	-
Britos, Oraldo Norvel	5	-	-	-
Bucco, Jorge Luis	4	1	-	-
Bussi, Ricardo Argentino	4	-	1	-
Busti, Jorge Pedro	5	-	-	-
Caballero Martín, Carlos Aurelio	5	-	-	-
Cafiero, Mario Alejandro H.	5	-	-	-
Calvo, Pedro	3	-	2	-
Camaño, Eduardo Oscar	5	-	-	-
Camaño, Graciela	5	-	-	-
Cambareri, Fortunato Rafael	5	-	-	-
Capello, Mario Osvaldo	4	1	-	-
Cardesa, Enrique Gustavo	5	-	-	-
Carrió, Elisa María Avelina	5	-	-	-
Castellani, Carlos Alberto	5	-	-	-
Castro, Alicia Amalia	4	-	-	1
Cavallero, Héctor José	4	-	1	-
Caviglia, Franco Agustín	5	-	-	-
Chaya, María Lelia	3	-	1	1
Chiacchio, Nora Alicia	4	1	-	-
Colombi, Horacio Ricardo	3	2	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Colombo, María Teresita del V.	4	1	-	-
Colucigno, Aurelia Alicia	3	-	1	1
Conca, Julio César	5	-	-	-
Corchuelo Blasco, José Manuel	3	1	1	-
Corfield, Guillermo Eduardo	5	-	-	-
Correa, Elsa Haydée	5	-	-	-
Cortinas, Ismael Ramón	4	-	1	-
Courel, Carlos Alberto	3	-	-	2
Curletti de Wasjfeld, Mirian Belén	4	1	-	-
Daher, Zulema Beatriz	3	-	2	-
Das Neves, Mario	5	-	-	-
De Bariazarra, Roberto Rodolfo	5	-	-	-
D'Errico, María Rita Antonia	5	-	-	-
De Sanctis, Guillermo Horacio	4	1	-	-
Di Cola, Eduardo Román	5	-	-	-
Di Leo, Marta Isabel	5	-	-	-
Díaz Bancalari, José María	5	-	-	-
Díaz Colodrero, Agustín	4	-	-	1
Díaz Colodrero, Luis María	5	-	-	-
Dragan, Marcelo Luis	5	-	-	-
Drisaldi, María Rita	4	-	1	-
Dumón, José Gabriel	5	-	-	-
Escobar, Jorge Alberto	2	2	1	-
Espinola, Bárbara Inés	5	-	-	-
Etchevehere, Arturo Roosevelt	2	1	2	-
Falbo, María del Carmen	4	-	-	1
Farizano, Juan Carlos	4	-	-	1
Fayad, Víctor Manuel Federico	5	-	-	-
Fernández de Kirchner, Cristina	5	-	-	-
Fernández Valoni, José Luis	5	-	-	-
Fernández, Nicolás Alejandro	3	2	-	-
Fernández, Pablo Damián	-	5	-	-
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	5	-	-	-
Ferrero, Fernanda	3	-	1	1
Ferreyra, Mario Félix	3	1	1	-
Figueroa, José Oscar	3	-	2	-
Flores, Rafael Horacio	5	-	-	-
Foco, Isabel Emilia	3	-	1	1
Foglia, Teresa Beatriz	4	1	-	-
Folloni, Jorge Oscar	4	-	1	-
Fontanetto, Beatriz Zulema	2	-	-	-
Fontdevila, Pablo Antonio	3	-	1	1
Frigeri, Rodolfo Aníbal	5	-	-	-
Funes, Teodoro Roberto	4	-	-	1
Galland, Gustavo Carlos	5	-	-	-
Gallego, Raúl Edgardo	2	1	2	-
García de Cano, María Isabel	3	-	1	1
García, Francisco Alberto	4	1	-	-
Gastañaga, Graciela I.	4	1	-	-
Geijo, Angel Oscar	2	-	3	-
Giannettasio, Graciela María	5	-	-	-
Giles, Guillermo Jorge	5	-	-	-
Giubergia, Miguel Angel	4	-	-	1
Giustiniani, Rubén Héctor	4	-	1	-
Godoy, Norma	3	2	-	-
Gómez Diez, Ricardo	5	-	-	-
González Cabañas, José Armando	2	3	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
González de Duhalde, Hilda Beatriz	3	2	-	-
González, María América	4	1	-	-
González, Oscar R.	5	-	-	-
Gorvein, Diego Rodolfo	5	-	-	-
Granados, Dulce	5	-	-	-
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	5	-	-	-
Guevara, Cristina Rosalía	4	-	-	1
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	4	-	-	1
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	5	-	-	-
Herrera Páez, Enzo Thelismar	4	-	1	-
Herrera, Alberto	3	-	2	-
Herzovich, María Elena	5	-	-	-
Honcheruk, Atlanto	4	1	-	-
Inda, Graciela Ester	5	-	-	-
Insfrán, Miguel Angel	4	1	-	-
Iparaguire, Carlos Raúl	5	-	-	-
Jenefes, Guillermo Raúl	3	-	2	-
Jobe, Miguel Antonio	5	-	-	-
Kent de Saadi, María del Pilar I.	3	1	1	-
Lafalla, Arturo Pedro	5	-	-	-
Lamberto, Oscar Santiago	5	-	-	-
Lamisovsky, Arnoldo	5	-	-	-
Lanza, José Luis	5	-	-	-
Larraburu, Dámaso	5	-	-	-
Latorre, Roxana Itatí	-	-	5	-
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	5	-	-	-
Linares, María del Carmen	3	-	2	-
Lissi, Liliana	5	-	-	-
Lix Klett, Roberto Ignacio	4	-	1	-
Llamosas, Fernando Elías	2	2	1	-
Löffler, Ernesto Adrián	4	-	1	-
López Arias, Marcelo Eduardo	1	4	-	-
Lorenzo, Antonio Arnaldo	3	2	-	-
Lusquiños, Luis Bernardo	4	1	-	-
Lynch, Juan Carlos	5	-	-	-
Macaluse, Eduardo Gabriel	5	-	-	-
Maestro, Carlos	4	1	-	-
Manzotti, Mabel Gladis	5	-	-	-
Marelli, Mabel	5	-	-	-
Martínez Llano, José Rodolfo	3	2	-	-
Martínez, Gerardo Alberto	1	4	-	-
Martínez, Manuel Luis	5	-	-	-
Martínez, Silvia Virginia	4	-	1	-
Mastrogíacomo, Miguel A.	4	1	-	-
Matzkin, Jorge Rubén	3	2	-	-
Mayans, María Susana	3	2	-	-
Melillo, Fernando C.	4	-	-	1
Méndez de Medina Lareu, Catalina	3	-	-	2
Menem, Adrián	5	-	-	-
Merlo de Ruiz, María Celestina	2	1	2	-
Meza, Martha Elizabeth	3	2	-	-
Milesi, Marta Silvia	4	1	-	-
Millet, Juan Carlos	4	1	-	-
Miralles de Romero, Norma Amelia	4	1	-	-
Montoya, Fernando Ramón	3	-	2	-
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	5	-	-	-
Mosso, Ana María	4	-	1	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Mouriño, Javier	5	—	—	—
Mukdise, Miguel Roberto Daives	5	—	—	—
Müller, Mabel Hilda	4	1	—	—
Natale, Alberto Adolfo	5	—	—	—
Negri, Mario Raúl	5	—	—	—
Neme-Scheij, Alfredo	4	—	1	—
Nicotra, Roberto Reynaldo	5	—	—	—
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	5	—	—	—
Nieva, Alejandro Mario	3	—	—	2
Nofal, Beatriz	5	—	—	—
Obeid, Jorge Alberto	3	2	—	—
Ocaña, María Graciela	5	—	—	—
Olivero, Juan Carlos	5	—	—	—
Orozco, Jorge Alberto	5	—	—	—
Ortega, María Isabel	4	—	—	1
Oviedo, Alejandra Beatriz	5	—	—	—
Palou, Marta	4	—	1	—
Pampuro, José Juan Bautista	2	3	—	—
Parentella, Irma Fidela	5	—	—	—
Pascual, Jorge Raúl	5	—	—	—
Pascual, Rafael Manuel	5	—	—	—
Passo, Juan Carlos	4	—	1	—
Patterson, Ricardo Ancell	4	—	1	—
Peláez, Víctor	5	—	—	—
Pepe, Lorenzo Antonio	5	—	—	—
Pérez, Jorge Telmo	4	1	—	—
Pernasetti, Horacio Francisco	5	—	—	—
Peyrou, Alejandro Apolinario	5	—	—	—
Picazo, Sarah Ana	5	—	—	—
Pichetto, Miguel Angel	3	2	—	—
Pierrri, Alberto Reinaldo	5	—	—	—
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	2	—	2	1
Pinto Bruchmann, Juan D.	2	—	3	—
Polino, Héctor Teodoro	5	—	—	—
Puerta, Federico Ramón	5	—	—	—
Quintela, Ricardo Clemente	3	1	1	—
Quiroz, Elsa Siria	5	—	—	—
Raimundi, Carlos Alberto	5	—	—	—
Recio, José Antonio	3	2	—	—
Remes Lenicov, Jorge Luis	3	2	—	—
Rial, Osvaldo Hugo	5	—	—	—
Rivas, Jorge	5	—	—	—
Rivas, Olijela del Valle	5	—	—	—
Robles Avalos, Edmundo	5	—	—	—
Rodil, Rodolfo	5	—	—	—
Rodríguez, Jesús	3	2	—	—
Roggero, Humberto Jesús	5	—	—	—
Romá, Rafael Eduardo	5	—	—	—
Romano, Antonio Anselmo	1	4	—	—
Romero, Héctor Ramón	4	1	—	—
Saade, Blanca Azucena	4	1	—	—
Saadi, Ramón Eduardo	2	2	1	—
Salim, Fernando Omar	2	2	1	—
Salvatori, Pedro	5	—	—	—
Sánchez, Liliana Ester	5	—	—	—
Santín, Eduardo	4	1	—	—
Saquer, José Luis	3	—	1	1

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Savrón, Haydé Teresa	4	-	1	-
Scarpin, Delki	4	1	-	-
Scioli, Daniel Osvaldo	5	-	-	-
Sebastiani, Claudio Augusto	3	1	1	-
Sebriano, Luis Alberto	4	1	-	-
Snopek, Carlos Daniel	4	-	1	-
Soda, María Nilda	5	-	-	-
Solmoirago, Raúl Jorge	4	-	1	-
Soñez, Federico Román Gustavo	2	2	-	1
Soria, Carlos Ernesto	5	-	-	-
Stolbizer, Margarita Rosa	4	-	-	1
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	5	-	-	-
Tazzioli, Atilio Pascual	5	-	-	-
Tejerina, Julio Alberto	4	1	-	-
Toledo, Hugo David	5	-	-	-
Toma, Miguel Angel	5	-	-	-
Torres Molina, Ramón Horacio	4	-	-	1
Trejo, Luis Alberto	5	-	-	-
Tulio, Rosa Ester	5	-	-	-
Ubalini, Saúl Edolber	5	-	-	-
Urtubey, Juan Manuel	2	3	-	-
Vago, Ricardo Nicolás	5	-	-	-
Valdovinos, Amaldo Manuel Pastor	5	-	-	-
Varese, Luis Segundo	4	1	-	-
Vázquez, Ricardo Héctor	5	-	-	-
Vázquez, Silvia Beatriz	2	3	-	-
Venica, Pedro Antonio	4	2	-	-
Villalba, Alfredo Horacio	3	2	-	-
Vitar, José Alberto	3	1	-	1
Volando, Humberto Antonio	2	1	2	-
Zacarias, Juan Domingo	5	-	-	-
Zapata Mercader, Jorge	5	-	-	-
Zuccardi, Cristina	4	1	-	-
Zúñiga, Ovidio Octavio	4	1	-	-

Junio de 2001. Total de reuniones: 2

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abasto, Angel Leónidas	1	1	-	-
Abella, Miguel Angel	2	-	-	-
Alarcia, Martha Carmen	1	1	-	-
Alarcón, María del Carmen	1	-	-	1
Albrisi, César Alfredo	2	-	-	-
Alchouron, Guillermo Eduardo	2	-	-	-
Alessandri, Carlos Tomás	2	-	-	-
Alessandro, Darío Pedro	2	-	-	-
Allende Iriarte, Alberto	2	-	-	-
Allende, Alfredo Estanislao	2	-	-	-
Argul, Marta del Carmen	1	1	-	-
Arnaldi, Mónica Susana	2	-	-	-
Atanasof, Alfredo Néstor	1	-	1	-
Ayala, Juan Carlos	2	-	-	-
Baglini, Raúl Eduardo	1	-	-	1
Baladrón, Manuel Justo	2	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Balestra, René Helvecio	2	-	-	-
Balián, Alejandro	1	1	-	-
Balter, Carlos Mario	2	-	-	-
Barbagelata, María E.	2	-	-	-
Baylac, Juan Pablo	-	-	2	-
Becerra, Omar Enrique	-	-	2	-
Bevacqua, Adriana Norma	2	-	-	-
Biglieri, María Emilia	1	1	-	-
Bonacina, Mario Héctor	1	1	-	-
Bonino, Miguel Angel	1	1	-	-
Bordenave, Marcela Antonia	1	1	-	-
Borrelli, Osvaldo Martín	-	2	-	-
Brandoni, Adalberto Luis	2	-	-	-
Bravo, Alfredo Pedro	1	1	-	-
Briozzo, Alberto Nicolás	1	-	-	1
Britos, Oraldo Norvel	1	1	-	-
Bucco, Jorge Luis	1	1	-	-
Bussi, Ricardo Argentino	2	-	-	-
Busti, Jorge Pedro	2	-	-	-
Caballero Martín, Carlos Aurelio	1	1	-	-
Cafiero, Mario Alejandro Ililario	2	-	-	-
Calvo, Pedro	2	-	-	-
Camaño, Eduardo Oscar	2	-	-	-
Camaño, Graciela	2	-	-	-
Cambareri, Fortunato Rafael	1	1	-	-
Capello, Mario Osvaldo	1	1	-	-
Cardesa, Enrique Gustavo	2	-	-	-
Carrió, Elisa María Avelina	2	-	-	-
Castellani, Carlos Alberto	2	-	-	-
Castro, Alicia Amalia	1	1	-	-
Cavallero, Héctor José	1	-	1	-
Caviglia, Franco Agustín	1	1	-	-
Chaya, María Lelia	2	-	-	-
Chiacchio, Nora Alicia	1	1	-	-
Colombi, Horacio Ricardo	-	2	-	-
Colombo, María Teresita del V.	1	1	-	-
Colucigno, Aurelia Alicia	2	-	-	-
Conca, Julio César	2	-	-	-
Corchuelo Blasco, José Manuel	-	1	1	-
Corfield, Guillermo Eduardo	1	1	-	-
Correa, Elsa H.	2	-	-	-
Cortinas, Ismael Ramón	2	-	-	-
Courel, Carlos Alberto	2	-	-	-
Curletti de Wajsfeld, Mirian Belén	1	1	-	-
D'Errico, María Rita Antonia	1	1	-	-
Daher, Zulema Beatriz	2	-	-	-
Das Neves, Mario	1	1	-	-
De Bariazarra, Roberto Rodolfo	2	-	-	-
De Sanctis, Guillermo Horacio	2	-	-	-
Di Cola, Eduardo Román	1	1	-	-
Di Leo, Marta Isabel	2	-	-	-
Díaz Bancalari, José María	2	-	-	-
Díaz Colodrero, Agustín	2	-	-	-
Díaz Colodrero, Luis María	1	-	1	-
Dragan, Marcelo Luis	2	-	-	-
Drisaldi, María Rita	1	1	-	-
Dumón, José Gabriel	2	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Escobar, Jorge Alberto.....	1	1	-	-
Espínola, Bárbara Inés.....	-	2	-	-
Etchevehere, Arturo Roosevelt.....	1	1	-	-
Falbo, María del Carmen.....	2	-	-	-
Farizano, Juan Carlos.....	2	-	-	-
Fayad, Víctor Manuel Federico.....	1	1	-	-
Fernández de Kirchner, Cristina.....	1	1	-	-
Fernández Valoni, José Luis.....	1	1	-	-
Fernández, Nicolás Alejandro.....	1	1	-	-
Fernández, Pablo Damián.....	-	2	-	-
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia.....	2	-	-	-
Ferrero, Fernanda.....	1	1	-	-
Ferreya, Mario Félix.....	-	-	2	-
Figueroa, José Oscar.....	-	1	1	-
Flores, Rafael Horacio.....	-	1	-	1
Foco, Isabel Emilia.....	2	-	-	-
Foglia, Teresa Beatriz.....	2	-	-	-
Folloni, Jorge Oscar.....	1	1	-	-
Fontdevila, Pablo Antonio.....	2	-	-	-
Frigeri, Rodolfo Anibal.....	2	-	-	-
Funes, Teodoro Roberto.....	2	-	-	-
Galland, Gustavo Carlos.....	-	2	-	-
Gallego, Raúl Edgardo.....	-	2	-	-
García de Cano, María Isabel.....	2	-	-	-
García, Francisco Alberto.....	1	1	-	-
Gastañaga, Graciela I.....	2	-	-	-
Geijo, Angel Oscar.....	-	1	1	-
Giannettasio, Graciela María.....	2	-	-	-
Giles, Guillermo Jorge.....	1	1	-	-
Giubergia, Miguel Angel.....	1	1	-	-
Giustiniani, Rubén Héctor.....	1	1	-	-
Godoy, Norma.....	2	-	-	-
Gómez Diez, Ricardo.....	1	1	-	-
González Cabañas, José Armando.....	-	2	-	-
González de Duhalde, Hilda Beatriz.....	1	1	-	-
González, María América.....	1	1	-	-
González, Oscar R.....	2	-	-	-
Gorvein, Diego Rodolfo.....	2	-	-	-
Granados, Dulce.....	2	-	-	-
Grosso, Edgardo Rogel Miguel.....	1	1	-	-
Guevara, Cristina Rosalía.....	2	-	-	-
Gutiérrez, Gustavo Eduardo.....	2	-	-	-
Hernández, Simón Fermín Guadalupe.....	1	1	-	-
Herrera Páez, Enzo Thelismar.....	1	1	-	-
Herrera, Alberto.....	-	2	-	-
Herzovich, María Elena.....	1	-	-	1
Honcheruk, Atlanto.....	1	1	-	-
Inda, Graciela Ester.....	2	-	-	-
Insfrán, Miguel Angel.....	1	1	-	-
Iparraguirre, Carlos Raúl.....	2	-	-	-
Jenefes, Guillermo Raúl.....	2	-	-	-
Jobe, Miguel Antonio.....	1	1	-	-
Kent de Saadi, María del Pilar I.....	2	-	-	-
Lafalla, Arturo Pedro.....	2	-	-	-
Lamberto, Oscar Santiago.....	2	-	-	-
Lamisovsky, Arnoldo.....	2	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Lanza, José Luis	1	1	-	-
Larraburu, Dámaso	2	-	-	-
Latorre, Roxana Itati	-	-	2	-
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	2	-	-	-
Linares, María del Carmen	2	-	-	-
Lissi, Liliana	2	-	-	-
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	-	-	-
Llamosas, Fernando Elías	-	1	1	-
Löffler, Ernesto Adrián	-	1	1	-
López Arias, Marcelo Eduardo	2	-	-	-
Lorenzo, Antonio Arnaldo	1	1	-	-
Lusquiños, Luis B.	2	-	-	-
Lynch, Juan Carlos	2	-	-	-
Macaluse, Eduardo Gabriel	1	1	-	-
Maestro, Carlos	1	1	-	-
Manzotti, Mabel Gladis	2	-	-	-
Marelli, Mabel	2	-	-	-
Martínez Llano, José Rodolfo	1	1	-	-
Martínez, Gerardo Alberto	-	1	1	-
Martínez, Manuel Luis	1	1	-	-
Martínez, Silvia Virginia	2	-	-	-
Mastrogíacomo, Miguel A.	1	-	1	-
Matzkin, Jorge Rubén	2	-	-	-
Mayans, María Susana	1	1	-	-
Melillo, Fernando C.	1	1	-	-
Méndez de Medina Lareu, Catalina	1	1	-	-
Menem, Adrián	1	-	1	-
Merlo de Ruiz, María Celestina	-	1	1	-
Meza, Martha Elizabeth	-	1	1	-
Milesi, Marta Silvia	-	1	1	-
Millet, Juan Carlos	1	1	-	-
Miralles de Romero, Norma Amelia	-	2	-	-
Montoya, Fernando Ramón	1	-	1	-
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	2	-	-	-
Mosso, Ana María	1	-	-	1
Mouriño, Javier	1	-	-	1
Mukdise, Miguel Roberto Daives	1	1	-	-
Müller, Mabel Hilda	1	1	-	-
Natale, Alberto Adolfo	2	-	-	-
Negri, Mario Raúl	2	-	-	-
Neme-Scheij, Alfredo	2	-	-	-
Nicotra, Roberto Reynaldo	2	-	-	-
Nieto Brizuela, Benjamin Ricardo	1	1	-	-
Nieva, Alejandro Mario	2	-	-	-
Nofal, Beatriz	-	-	1	1
Obeid, Jorge Alberto	2	-	-	-
Ocaña, María Graciela	1	1	-	-
Olivero, Juan Carlos	-	1	1	-
Orozco, Jorge Alberto	1	-	-	1
Ortega, María Isabel	2	-	-	-
Oviedo, Alejandra Beatriz	1	1	-	-
Palou, Marta	2	-	-	-
Pampuro, José Juan Bautista	-	2	-	-
Parentella, Irma Fidela	1	1	-	-
Pascual, Jorge Raúl	2	-	-	-
Pascual, Rafael Manuel	2	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Passo, Juan Carlos	1	1	-	-
Patterson, Ricardo Ansell	1	1	-	-
Peláez, Víctor	1	1	-	-
Pepe, Lorenzo Antonio	1	1	-	-
Pérez, Jorge Telmo	1	1	-	-
Pernasetti, Horacio Francisco	2	-	-	-
Peyrou, Alejandro Apolinario	2	-	-	-
Picazo, Sarah Ana	2	-	-	-
Pichetto, Miguel Angel	2	-	-	-
Pierri, Alberto Reinaldo	1	1	-	-
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	1	-	1	-
Pinto Bruchmann, Juan D.	1	1	-	-
Polino, Héctor Teodoro	1	1	-	-
Puerta, Federico Ramón	1	1	-	-
Quintela, Ricardo Clemente	1	1	-	-
Quiroz, Elsa Siria	1	1	-	-
Raimundi, Carlos Alberto	-	1	1	-
Recio, José Antonio	-	1	1	-
Remes Lenicov, Jorge Luis	2	-	-	-
Rial, Osvaldo Hugo	2	-	-	-
Rivas, Jorge	1	1	-	-
Rivas, Olijela del Valle	2	-	-	-
Robles Avalos, Edmundo	1	-	1	-
Rodil, Rodolfo	2	-	-	-
Rodríguez, Jesús	1	1	-	-
Roggero, Humberto Jesús	2	-	-	-
Romá, Rafael Eduardo	2	-	-	-
Romano, Antonio Anselmo	2	-	-	-
Romero, Héctor Ramón	1	1	-	-
Saade, Blanca Azucena	1	-	1	-
Saadi, Ramón Eduardo	1	1	-	-
Salim, Fernando Omar	2	-	-	-
Salvatori, Pedro	2	-	-	-
Sánchez, Liliana Ester	1	1	-	-
Santín, Eduardo	-	2	-	-
Sáquer, José Luis	-	1	1	-
Savrón, Haydé Teresa	2	-	-	-
Scarpin, Delki	2	-	-	-
Scioli, Daniel Osvaldo	1	1	-	-
Sebastiani, Claudio Augusto	2	-	-	-
Sebriano, Luis Alberto	2	-	-	-
Snopek, Carlos Daniel	1	-	1	-
Soda, María Nilda	2	-	-	-
Solmoirago, Raúl Jorge	2	-	-	-
Soñez, Federico Román Gustavo	1	1	-	-
Soria, Carlos Ernesto	2	-	-	-
Stolbizer, Margarita Rosa	2	-	-	-
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	2	-	-	-
Tazzioli, Atilio Pascual	1	-	-	1
Tejerina, Julio Alberto	1	1	-	-
Toledo, Hugo David	1	1	-	-
Toma, Miguel Angel	1	1	-	-
Torres Molina, Ramón Horacio	2	-	-	-
Trejo, Luis Alberto	1	1	-	-
Tulio, Rosa Ester	2	-	-	-
Ubal dini, Saúl Edolver	2	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Urtubey, Juan Manuel	2	—	—	—
Vago, Ricardo Nicolás	2	—	—	—
Valdovinos, Arnaldo Manuel P.	2	—	—	—
Varese, Luis Segundo	2	—	—	—
Vázquez, Ricardo Héctor	1	—	—	1
Vázquez, Silvia Beatriz	1	1	—	—
Venica, Pedro Antonio	—	2	—	—
Villalba, Alfredo Horacio	—	—	—	2
Vitar, José Alberto	1	1	—	—
Volando, Humberto Antonio	2	—	—	—
Zacarías, Juan Domingo	2	—	—	—
Zapata Mercader, Jorge	2	—	—	—
Zuccardi, Cristina	1	1	—	—
Zúñiga, Ovidio Octavio	2	—	—	—

Julio de 2001. Total de reuniones: 4

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abasto, Angel Leónidas	2	2	—	—
Abella, Miguel Angel	4	—	—	—
Alarcía, Martha Carmen	—	2	—	2
Alarcón, María del Carmen	3	1	—	—
Albrisi, César Alfredo	2	1	1	—
Alchouron, Guillermo Eduardo	3	1	—	—
Alessandri, Carlos Tomás	2	2	—	—
Alessandro, Darío Pedro	3	1	—	—
Allende Iriarte, Alberto	3	1	—	—
Allende, Alfredo Estanislao	3	1	—	—
Argul, Marta del Carmen	3	1	—	—
Arnaldi, Mónica Susana	3	1	—	—
Atanasof, Alfredo Néstor	3	1	—	—
Ayala, Juan Carlos	1	3	—	—
Baglini, Raúl Eduardo	3	1	—	—
Baladrón, Manuel Justo	2	1	1	—
Balestra, René Helvecio	3	1	—	—
Balián, Alejandro	3	1	—	—
Balter, Carlos Mario	4	—	—	—
Barbagelata, María E.	4	—	—	—
Baylac, Juan Pablo	—	—	4	—
Becerra, Omar Enrique	1	2	1	—
Bevacqua, Adriana Norma	3	1	—	—
Biglieri, María Emilia	3	1	—	—
Bonacina, Mario Héctor	2	2	—	—
Bonino, Miguel Angel	2	2	—	—
Bordenave, Marcela Antonia	3	—	—	1
Borrelli, Osvaldo Martín	3	—	—	—
Brandoni, Adalberto Luis	3	1	—	—
Bravo, Alfredo Pedro	4	—	—	—
Briozzo, Alberto Nicolás	3	1	—	—
Britos, Oraldo Norvel	—	4	—	—
Bucco, Jorge Luis	2	2	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Bussi, Ricardo Argentino	2	1	1	-
Busti, Jorge Pedro	3	1	-	-
Caballero Martín, Carlos Aurelio	1	1	2	-
Cafiero, Mario Alejandro H.	3	-	-	1
Calvo, Pedro	3	1	-	-
Camaño, Eduardo Oscar	3	1	-	-
Camaño, Graciela	4	-	-	-
Cambareri, Fortunato Rafael	3	1	-	-
Cantero, Fernando	3	-	-	-
Capello, Mario Osvaldo	3	1	-	-
Cardesa, Enrique Gustavo	3	-	-	1
Carrió, Elisa María Avclina	2	2	-	-
Castellani, Carlos Alberto	3	1	-	-
Castro, Alicia Amalia	4	-	-	-
Cavallero, Héctor José	4	-	-	-
Caviglia, Franco Agustín	2	2	-	-
Chaya, María Lelia	1	2	1	-
Chiacchio, Nora Alicia	2	2	-	-
Colombi, Horacio Ricardo	3	1	-	-
Colombo, María Teresita del V.	2	2	-	-
Colucigno, Aurelia Alicia	2	2	-	-
Conca, Julio César	3	1	-	-
Corchuelo Blasco, José Manuel	2	1	1	-
Corfield, Guillermo Eduardo	2	1	1	-
Correa, Elsa Haydée	1	2	-	-
Cortinas, Ismael Ramón	1	1	2	-
Courel, Carlos Alberto	3	1	-	-
Curletti de Wajsfeld, Mirian Belén	2	1	1	-
Daher, Zulema Beatriz	3	1	-	-
Das Neves, Mario	2	2	-	-
De Bariazarra, Roberto Rodolfo	3	1	-	-
D'Errico, María Rita Antonia	1	2	1	-
De Sanctis, Guillermo Horacio	3	1	-	-
Di Cola, Eduardo Román	2	2	-	-
Di Leo, Marta Isabel	3	1	-	-
Díaz Bancalari, José María	3	1	-	-
Díaz Colodrero, Agustín	2	2	-	-
Díaz Colodrero, Luis María	2	2	-	-
Dragan, Marcelo Luis	2	1	1	-
Drisaldi, María Rita	3	1	-	-
Dumón, José Gabriel	4	-	-	-
Escobar, Jorge Alberto	1	3	-	-
Espinola, Bárbara Inés	3	1	-	-
Etchevehere, Arturo Roosevelt	1	1	2	-
Falbo, María del Carmen	3	1	-	-
Farizano, Juan Carlos	3	1	-	-
Fayad, Victor Manuel Federico	3	1	-	-
Fernández de Kirchner, Cristina	3	1	-	-
Fernández Valoni, José Luis	3	1	-	-
Fernández, Nicolás Alejandro	-	4	-	-
Fernández, Pablo Damián	2	2	-	-
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	3	1	-	-
Ferrero, Fernanda	3	1	-	-
Ferreya, Mario Félix	2	2	-	-
Figueroa, José Oscar	1	2	1	-
Flores, Rafael Horacio	3	1	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Foco, Isabel Emilia	3	1	-	-
Foglia, Teresa Beatriz	3	1	-	-
Folloni, Jorge Oscar	3	1	-	-
Fontdevila, Pablo Antonio	3	1	-	-
Frigeri, Rodolfo Anibal	3	1	-	-
Funes, Teodoro Roberto	2	2	-	-
Galland, Gustavo Carlos	4	-	-	-
Gallego, Raúl Edgardo	1	3	-	-
García de Cano, María Isabel	3	1	-	-
García, Francisco Alberto	2	2	-	-
Gariglio, Juan M.	2	1	-	-
Gastañaga, Graciela I.	3	1	-	-
Geijo, Angel Oscar	2	2	-	-
Giannettasio, Graciela María	2	2	-	-
Giles, Guillermo Jorge	4	-	-	-
Giubergia, Miguel Angel	3	1	-	-
Giustiniani, Rubén Héctor	4	-	-	-
Godoy, Norma	1	2	1	-
Gómez Díez, Ricardo	2	2	-	-
González Cabañas, José Armando	2	2	-	-
González de Duhalde, Hilda Beatriz	2	1	1	-
González, María América	2	2	-	-
González Oscar R.	4	-	-	-
Gorvein, Diego Rodolfo	2	2	-	-
Granados, Dulce	3	-	1	-
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	3	1	-	-
Guevara, Cristina Rosalía	3	1	-	-
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	4	-	-	-
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	2	1	-	1
Herrera Páez, Enzo Thelismar	2	2	-	-
Herrera, Alberto	1	2	1	-
Herzovich, María Elena	3	1	-	-
Honcheruk, Atlanto	2	2	-	-
Inda, Graciela Ester	3	1	-	-
Insfran, Miguel Angel	2	2	-	-
Iparraguirre, Carlos Raúl	3	1	-	-
Jenefes, Guillermo Raúl	2	1	1	-
Jobe, Miguel Antonio	3	1	-	-
Kent de Saadi, María del Pilar I.	-	3	1	-
Lafalla, Arturo Pedro	2	2	-	-
Lamberto, Oscar Santiago	3	1	-	-
Lamisovsky, Arnoldo	3	1	-	-
Lanza, José Luis	4	-	-	-
Larraburu, Dámaso	3	1	-	-
Latorre, Roxana Itati	-	-	4	-
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	3	1	-	-
Linares, María del Carmen	3	1	-	-
Lissi, Liliana	3	1	-	-
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	1	1	-
Llamosas, Fernando Elías	1	2	1	-
Löffler, Ernesto Adrián	2	1	-	1
López Arias, Marcelo Eduardo	3	1	-	-
Lorenzo, Antonio Arnaldo	2	2	-	-
Lusquiños, Luis Bernardo	1	1	1	1
Lynch, Juan Carlos	3	1	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Macaluse, Eduardo Gabriel	4	—	—	—
Maestro, Carlos	3	1	—	—
Manzotti, Mabel Gladis	2	1	1	—
Marelli, Mabel	2	—	2	—
Martínez Llano, José Rodolfo	1	3	—	—
Martínez, Gerardo Alberto	1	2	1	—
Martínez, Manuel Luis	2	2	—	—
Martínez, Silvia Virginia	1	3	—	—
Martrogíacomo, Miguel A.	3	1	—	—
Matzkin, Jorge Rubén	1	3	—	—
Mayans, María Susana	1	3	—	—
Melillo, Fernando C.	3	1	—	—
Méndez de Medina Lareu, Catalina	2	1	1	—
Menem, Adrián	2	1	1	—
Merlo de Ruiz, María Celestina	1	3	—	—
Meza, Martha Elizabeth	2	1	1	—
Milesi, Marta Silvia	3	1	—	—
Millet, Juan Carlos	3	1	—	—
Miralles de Romero, Norma Amelia	3	1	—	—
Montoya, Fernando Ramón	2	2	—	—
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	3	1	—	—
Mosso, Ana María	3	1	—	—
Mouríño, Javier	3	1	—	—
Mukdise, Miguel Roberto Daives	3	1	—	—
Müller, Mabel Hilda	2	2	—	—
Natale, Alberto Adolfo	3	1	—	—
Negri, Mario Raúl	3	1	—	—
Neme-Scheij, Alfredo	1	2	1	—
Nicotra, Roberto Reynaldo	2	2	—	—
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	3	1	—	—
Nieva, Alejandro Mario	3	1	—	—
Nofal, Beatriz	3	1	—	—
Obeid, Jorge Alberto	3	1	—	—
Ocaña, María Graciela	3	1	—	—
Olivero, Juan Carlos	1	2	1	—
Orozco, Jorge Alberto	3	1	—	—
Ortega, María Isabel	4	—	—	—
Oviedo, Alejandra Beatriz	3	1	—	—
Palou, Marta	3	1	—	—
Pampuro, José Juan Bautista	2	2	—	—
Parentella, Irma Fidela	2	2	—	—
Pascual, Jorge Raúl	3	1	—	—
Pascual, Rafael Manuel	4	—	—	—
Passo, Juan Carlos	—	1	3	—
Patterson, Ricardo Ancell	3	1	—	—
Pclác, Víctor	3	1	—	—
Pepe, Lorenzo Antonio	3	1	—	—
Pérez, Jorge Telmo	3	1	—	—
Pernasetti, Horacio Francisco	3	1	—	—
Peyrou, Alejandro Apolinario	4	—	—	—
Picazo, Sarah Ana	3	1	—	—
Pichetto, Miguel Angel	3	1	—	—
Pierri, Alberto Reinaldo	3	1	—	—
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	2	1	1	—
Pinto Bruchmann, Juan D.	1	1	2	—
Polino, Héctor Teodoro	4	—	—	—

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Puerta, Federico Ramón	—	4	—	—
Quintela, Ricardo Clemente	—	3	1	—
Quiroz, Elsa Siria	4	—	—	—
Raimundi, Carlos Alberto	3	1	—	—
Recio, José Antonio	—	—	4	—
Remes Lenicov, Jorge Luis	3	1	—	—
Rial, Osvaldo Hugo	2	1	1	—
Rivas, Jorge	4	—	—	—
Rivas, Olijela del Valle	2	2	—	—
Robles Avalos, Edmundo	3	1	—	—
Rodil, Rodolfo	3	1	—	—
Rodríguez, Jesús	3	1	—	—
Roggero, Humberto Jesús	3	1	—	—
Romá, Rafael Eduardo	4	—	—	—
Romano, Antonio Anselmo	2	2	—	—
Romero, Héctor Ramón	3	1	—	—
Saade, Blanca Azucena	3	1	—	—
Saadi, Ramón Eduardo	—	4	—	—
Salim, Fernando Omar	1	2	1	—
Salvatori, Pedro	3	1	—	—
Sánchez, Lilita Ester	3	1	—	—
Santín, Eduardo	3	1	—	—
Saquer, José Luis	2	2	—	—
Savron, Haydé Teresa	2	1	1	—
Scarpin, Delki	2	1	1	—
Scioli, Daniel Osvaldo	3	1	—	—
Sebastiani, Claudio Augusto	2	2	—	—
Sebriano, Luis Alberto	2	2	—	—
Snopek, Carlos Daniel	1	1	2	—
Sodá, María Nilda	3	1	—	—
Solmoirago, Raúl Jorge	3	1	—	—
Soñez, Federico Román Gustavo	3	1	—	—
Soria, Carlos Ernesto	3	1	—	—
Stolbizer, Margarita Rosa	2	2	—	—
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	2	2	—	—
Tazzioli, Atilio Pascual	3	1	—	—
Tejerina, Julio Alberto	3	1	—	—
Toledo, Hugo David	2	1	1	—
Toma, Miguel Angel	3	1	—	—
Torres Molina, Ramón Horacio	4	—	—	—
Trejo, Luis Alberto	3	1	—	—
Tulio, Rosa Ester	3	1	—	—
Ubal dini, Saúl Edolver	3	1	—	—
Urtubey, Juan Manuel	3	1	—	—
Vago, Ricardo Nicolás	3	1	—	—
Valdovinos, Arnaldo Manuel P.	—	—	4	—
Varese, Luis Segundo	3	1	—	—
Vázquez, Ricardo Héctor	3	1	—	—
Vázquez, Silvia Beatriz	3	1	—	—
Venica, Pedro Antonio	1	3	—	—
Villalba, Alfredo Horacio	3	1	—	—
Vitar, José Alberto	3	1	—	—
Volando, Humberto Antonio	4	—	—	—
Zacarias, Juan Domingo	1	3	—	—
Zapata Mercader, Jorge	1	1	2	—
Zuccardi, Cristina	2	1	1	—
Zúñiga Ovidio Octavio	2	2	—	—

E. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Julio de 2004

Asuntos Constitucionales

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Jorge R. Vanossi, Juan J. Alvarez, Angel E. Baltuzzi, Gerardo A. Conte Grand, Juan C. Correa, Eduardo De Bernardi, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Alberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Hernán N. L. Damiani, José R. Falú, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Carlos A. Martínez, Manuel J. Baladrón, Alicia M. Comelli, Stella Maris Córdoba y Adrián Menem.

Legislación General

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Becanni, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, María del Carmen Falbo, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella Maris Córdoba, Patricia S. Fadel, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Becanni, Rosario M. Romero, Pascual Cappelleri, María S. Leonelli, Juliana I. Marino, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Stella Maris Córdoba, Patricia S. Fadel, María del Carmen Falbo, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Becanni, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, María del Carmen Falbo, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Montoya, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Stella Maris Córdoba, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Laura C. Musa, y Gerónimo Vargas Aignasse.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre y Adolfo Rodríguez Saá.

Diputados con licencia: María del Carmen Alarcón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Mirta E. Rubini y Hugo D. Toledo.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Carlos A. Caserio, Eduardo A. Di Pollina, Cinthya G. Hernández, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá y Luis F. Zamora.

Diputados con licencia: María del Carmen Alarcón, Miguel L. Bonasso, Alicia M. Comelli y Hugo D. Toledo.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Mario R. Negri, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Mirta E. Rubini y Luis F. Zamora.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 27 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Miguel L. Bonasso,

Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Oscar S. Lamberto, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Claudio J. Poggi y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados con licencia: Silvia G. Esteban y Diego H. Sartori.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Fernando O. Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputado con licencia: Diego H. Sartori.

Reunión de 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Ale-

jandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputado ausente: Alberto A. Natale.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 12 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Roberto I. Lix Klett y Héctor R. Romero.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Daniel

A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Horacio F. Pernasetti, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Educación

Reunión del 1° de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Luis A. Molinari Romero, Ana E. R. Richter y Patricia C. Walsh.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Guillermo M. Cantini, María T. Ferrín, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Luis A. Molinari Romero, Ana E. R. Richter y Patricia C. Walsh.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storer y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Griselda N. Herrera, Celia

A. Isla de Saraceni, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati y Jorge Rivas.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 1° de julio de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Daniel Carbonetto, Alfredo C. Fernández y Carlos A. Larreguy.

Cultura

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula y Hugo Martini.

Reunión del 12 de julio de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Rosa E. Tulio, Nélide M. Mansur, Roberto J. Abalos, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Liliana B. Fellner, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Beatriz N. Goy, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Justicia

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, Aída F. Maldonado, Carlos A. Martínez y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Esteban E. Jerez, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, Aída F. Maldonado, Carlos A. Martínez, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Jorge M. Argüello, José R. Falú, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados con licencia: Manuel J. Baladrón y Esteban E. Jerez.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorrí, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Leopoldo R. G. Moreau, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo N. Atanasof y María E. Barbagelata.

Acción Social y Salud Pública

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélida M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo

R. Cettour, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Olinda Montenegro, Nélida B. Morales, Nélida M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélida M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélida M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Olinda Montenegro y Víctor Zimmermann.

Diputado con licencia: Roberto R. Costa.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélida M. Mansur, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélida M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélida B. Morales y Víctor Zimmermann.

Diputado con licencia: Roberto R. Costa.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélida M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélida M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Olinda Montenegro y Víctor Zimmermann.

Diputado con licencia: Roberto R. Costa.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Enrique Tanoni,

Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Marta L. Osorio, Nélida M. Palomo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Susana E. Díaz, Nélida M. Mansur, Aldo C. Neri, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Eduardo D. García, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélida M. Mansur, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélida M. Palomo, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Víctor Zimmermann.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélida M. Mansur, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Nélida M. Palomo, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélida M. Mansur, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélida M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Silvia V.

Martínez, Olinda Montenegro, Nélida B. Morales y Víctor Zimmermann.

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélida M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Olinda Montenegro y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélida M. Palomo, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Lucía Garín de Tula, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Laura C. Musa y Marcela V. Rodríguez.

Diputada con licencia: Paulina E. Fiol.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélida M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Lucía Garín de Tula, Olinda Montenegro y Marcela V. Rodríguez.

Diputada con licencia: Paulina E. Fiol.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Nélida B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Nélida M. Palomo, Pedro Venica, Elda S. Agüero, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Pedro Venica, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, Graciela H. Olmos y Marcela V. Rodríguez.

Tercera Edad

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Guillermo de la Barrera, Aldo C. Neri, Silvia G. Esteban, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Josefina Abdala, Susana E. Díaz, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy y Olinda Montenegro.

Legislación Penal

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, María del Carmen Falbo, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, José R. Falú, José A. Mirabile y Mario R. Negri.

*Legislación del Trabajo*Reunión del 1^º de julio de 2004

Diputados presentes: Raúl G. Merino, Guillermo E. Alchouron y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Pascual

Cappelleri, Jorge P. González, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, Juan J. Minguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Juan J. Minguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Sergio A. Basteiro, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Claudio Lozano, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Juan J. Minguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano y Mirta E. Rubini.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Minguez, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel y Mirta E. Rubini.

Reunión del 22 de julio de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Claudio Lozano, Juan J. Minguéz, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel y Mirta E. Rubini.

Defensa Nacional

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Nilda C. Garré, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Carlos F. Ruckauf, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Jorge R. Giorgetti, Luis A. Molinari Romero, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Eduardo D. García y Ricardo Rapetti.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Nilda C. Garré, Julio C. Humada, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Dante Elizondo, Eduardo D. García, Jorge R. Giorgetti, Margarita O. Jarque, Luis A. Molinari Romero, Oscar E. R. Rodríguez, Carlos F. Ruckauf y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Obras Públicas

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos J. Cecco,

José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Eduardo A. Di Pollina, José O. Figueroa, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Diputados con licencia: Irene M. Bösch de Sartori y Alberto C. Pérez.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Graciela Camaño, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, José O. Figueroa y Fernando O. Salim.

Diputados con licencia: Irene M. Bösch de Sartori y Alberto C. Pérez.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Mario A. H.

Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Diputada con licencia: Irene M. Bösch de Sartori.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Héctor R. Romero y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Susana R. García, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem,

Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadcl, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Rosa E. Tulio.

Reunión del 16 de julio de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadcl, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Mario A. H. Cafiero, José C. G. Cusinato, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Finanzas

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Mario A. H. Cafiero, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Oscar S. Lamberto, Federico Pinedo y Claudio J. Poggi.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo D. García, Noel E. Breard, Víctor M. Fayad, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Carlos D. Snopek, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Industria

Reunión del 1° de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Esteban E. Jercz, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna,

Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Luis G. Borsani, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 5 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jercz, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Daniel M. Esain, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jercz, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Daniel M. Esain, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto J. Piccinini y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, María G. de la Rosa, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jercz, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, María G. de la Rosa, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F.

Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Esteban E. Jerez y Adrián Menem.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, María G. de la Rosa, Daniel M. Esaín, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Esteban E. Jerez y Adrián Menem.

Reunión del 12 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 22 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Juan C.

Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, María G. de la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, Adrián Menem, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 28 de julio de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Esteban E. Jerez, Juan C. Bonacorsi, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Comercio

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini y Miguel A. Giubergia.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner y Miguel A. Giubergia.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

Diputado con licencia: Gustavo D. Di Benedetto.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Rodolfo A. Frigeri, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputada con licencia: María del Carmen Alarcón.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Mario F. Bejarano, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Mirta R. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto y María del Carmen Alarcón.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron,

Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

Energía y Combustible

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Rosana A. Bertone, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano y Blanca I. Osuna.

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Irene M. Bösch de Sartori, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano y Diego H. Sartori.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

Diputados con licencia: Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro y Gustavo D. Di Benedetto.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

Diputados con licencia: Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro y Gustavo D. Di Benedetto.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano y Andrés Zottos.

Reunión del 12 de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Daniel M. Esain, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano y Diego H. Sartori.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Diego H. Sartori y Andrés Zottos.

Comunicaciones e Informática

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Diego H. Sartori, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, José M. Cantos, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Jorge P. González, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Diputados con licencia: Diego H. Sartori, Miguel L. Bonasso, José M. Cantos y Adrián Menem.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Diego H. Sartori, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, José M. Cantos, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Transporte

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani,

Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 22 de julio de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Dante Elizondo y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Hugo Martini, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Susana R. García, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Raúl G. Merino y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Julio C. Martínez, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Susana R. García, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Julio C. Martínez, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Susana E. Díaz, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Susana E. Díaz, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

Asuntos Municipales

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Silvana M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Nelson I. de Lajonquière, Juan C. López, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. de Lajonquière, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Guillermo F. Baigorri,

Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Alfredo N. Atanasof, Nelson I. de Lajonquière, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 16 de julio de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. de Lajonquière, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

Reunión del 2 de julio de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, María F. Ríos, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto y Ricardo J. Jano.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Ricardo J. Jano, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputado con licencia: Hugo R. Cettour.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano y María F. Ríos.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano y Hugo D. Toledo.

Reunión del 27 de julio de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

Vivienda

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Roberto R. Iglesias y Marta L. Osorio.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, María A. Lemme, Hugo D. Toledo y Pedro Venica.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fran-

cisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme y Marta L. Osorio.

Diputados ausentes con aviso: Rosa E. Tulio, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, Hugo D. Toledo y Pedro Venica.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 12 de julio de 2004

Diputados presentes: Rosana A. Bertone, Claudio H. Pérez Martínez, Graciela H. Olmos, Manuel J. Baladrón, Alberto J. Beccani, Pascual Cappelleri, Jorge C. Daud, María A. González, Hugo R. Perié y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, Daniel A. Basile, Carlos R. Brown, José G. L'Huillier y Oscar E. R. Rodríguez.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Daniel M. Esain, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Juan C. López, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Susana R. García, María A. Lemme, Aída F. Maldonado, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Alfredo C. Fernández, María A. Lemme, Juan C. López, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 16 de julio de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Juan C. López, Nélica M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Susana R. García, Aída F. Maldonado, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Turismo

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Delma N. Bertolyotti, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Jorge P. González y Osvaldo Nemirovski.

Reunión del 5 de julio de 2004

Diputados presentes: Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Cecilia Lugo

de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovski, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Dante Elizondo, Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Stella M. Cittadini, Liliana B. Fellner, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci y Hugo R. Perié.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni y Hugo R. Perié.

Diputados con licencia: Hugo R. Cettour y Cecilia Lugo de González Cabañas.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Nora A. Chiacchio, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni y Hugo R. Perié.

Diputada con licencia: Cecilia Lugo de González Cabañas.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo R. Perié.

Economía

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Enrique Tanoni y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Rodolfo A. Frigeri, Alberto A. Natale y Carlos D. Snopek.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio Lozano, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, José A. Pérez, Claudio J. Poggi y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Claudio H. Pérez Martínez, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Alberto A. Natale, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Godoy, Carlos A. Larreguy, Claudio J. Poggi y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con licencia: Daniel Carbonetto, José O. Figueroa, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Hugo Martini, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputado con licencia: Juan M. Irrazábal.

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuncy, Ma-

ría del Carmen Falbo, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Alicia I. Narducci, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula y María del Carmen C. Rico.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuncy, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Alicia I. Narducci, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, María del Carmen Falbo, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula y María del Carmen C. Rico.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuncy, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Silvia V. Martínez, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, María del Carmen Falbo, Eduardo D. García, Cecilia Lugo de González Cabañas y Gerónimo Vargas Aignasse.

Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Claudio Lozano, Rafael A. González, Aída F. Maldonado, Gladys A. Cáceres, Rodolfo A. Frigeri, Claudio J. Poggi y Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Mario R. Negri, Guillermo F. Baigorri, Guillermo M. Cantini, José M. Cantos, María T. Ferrín, Daniel O. Gallo, María A. González, Gustavo A. Marconato, Leopoldo R. G. Moreau y Rosario M. Romero.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos y Inés Pérez Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Irma A. Foresi, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputado con licencia: Roberto R. Iglesias.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, Silvia G. Esteban, María del Carmen Falbo, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, María del Carmen Falbo, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Laura C. Musa, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Patricia C. Walsh, Nora A. Chiacchio, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Alicia E. Tate, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Inés Pérez Suárez y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Hugo R. Perié, Margarita O. Jarque, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Silvia G. Esteban, María del Carmen Falbo, Cecilia Lugo de González Cabañas, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 15 de julio de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Stella M. Córdoba, Araceli E. Méndez de Ferreyra y María L. Monteagudo.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, María del Carmen Falbo, Cecilia Lugo de González Cabañas, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, José A. Roselli y Gerónimo Vargas Aignasse.

Mercosur

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy,

María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, Jorge M. Argüello, Irene M. Bösch de Sartori, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo D. Toledo.

Reunión del 2 de julio de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch de Sartori, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo D. Toledo.

Reunión del 5 de julio de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, Irene M. Bösch de Sartori, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo D. Toledo.

Reunión del 5 de julio de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch de Sartori, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo D. Toledo.

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy,

María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, Irene M. Bösch de Sartori, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo D. Toledo.

Pequeñas y Medianas Empresas

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, Paulina E. Fiol, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Juan C. Gioja, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Mirta S. Pérez, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: José A. Roselli, José C. G. Cusinato, Mario F. Bejarano, Santiago Ferrigno, Heriberto E. Mediza y Alicia I. Narducci.

Reunión del 14 de julio de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Paulina E. Fiol, José C. G. Cusinato, Roberto G. Basualdo, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Mirta S. Pérez y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Andrés Zottos, José A. Roselli, Liliana A. Bayonzo, Mario F. Bejarano, Santiago Ferrigno, Juan C. Gioja, Heriberto E. Mediza, Alicia I. Narducci, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Seguridad Interior

Reunión del 1º de julio de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Mirta S. Pérez, Cristian A. Ritondo y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Diputado con licencia: Hugo A. Franco.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Cristian A. Ritondo y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Laura C. Musa, Mirta S. Pérez, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Jorge L. Montoya, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga y Federico T. M. Storani.

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez y Cristian A. Ritondo.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Oscar E. R. Rodríguez, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Reunión del 13 de julio de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez y Oscar E. R. Rodríguez.

Ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Libertad de Expresión

Reunión del 6 de julio de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landro, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, José R. Mongeló, Nélica M. Palomo, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Pedro Venica y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: José R. Falú, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, Diego H. Sartori y Patricia C. Walsh.

Reunión del 8 de julio de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Dante Elizondo, Gracia M. Jaroslavsky, José R. Mongeló, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Pedro Venica y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Oscar F. González, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, Nélida M. Palomo, Diego H. Sartori y Andrés Zottos.

Discapacidad

Reunión del 7 de julio de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio y Mirta S. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, María T. Ferrín, Juan C. López, Silvia V. Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann y Héctor R. Romero.